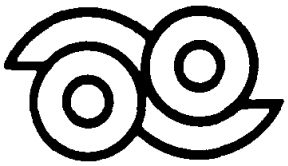
I. TAYLOR,
P. WALTON Y J. YOUNG

LA NUEVA CRIMINOLOGIA

Contribución a una teoría social de la conducta desviada

Amorrortu editores

La nueva criminología



La nueva criminología

Contribución a una teoría social de la conducta desviada

Ian Taylor, Paul Walton y Jock Young

Amorrortu editores
Buenos Aires

Biblioteca de sociología
The new criminology: for a social theory of deviance, Ian Taylor, Paul Walton y Jock Young
© Ian Taylor, Paul Walton y Jock Young, 1973
Primera edición en inglés, 1973; segunda edición revisada, 1975
Primera edición en castellano, 1977; primera reimpresión, 1990; segunda reimpresión, 1997
Traducción, Adolfo Crosa

Unica edición en castellano autorizada por *Routledge & Kegan Paul Ltd.*, y debidamente protegida en todos los países. Queda hecho el depósito que previene la ley nº 11.723. © Todos los derechos de la edición castellana reservados por Amorrortu editores S. A., Paraguay 1225, 7º piso, Buenos Aires.

La reproducción total o parcial de este libro en forma idéntica o modificada por cualquier medio mecánico o electrónico, incluyendo fotocopia, grabación o cualquier sistema de almacenamiento y recuperación de información, no autorizada por los editores, viola derechos reservados. Cualquier utilización debe ser previamente solicitada.

Industria argentina. Made in Argentina.

ISBN 950-518-066-7

Impreso en los Talleres Gráficos Color Efe, Paso 192, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en abril de 1997.

«Para vivir fuera de la ley debes ser honesto.
Sé que tú dices siempre: "Estoy de acuerdo".
Pues bien, ¿dónde te encuentras, entonces, esta noche...?».

Bob Dylan, *Absolutely Sweet Marie.*

Indice general

11 Prólogo, *Alvin W. Gouldner*
17 Reconocimientos

19 1. La criminología clásica y la revolución positivista

19 La escuela clásica de criminología
25 El revisionismo neoclásico
28 La revolución positivista
29 La cuantificación del comportamiento
37 La neutralidad científica
39 El determinismo del comportamiento

49 2. La atracción del positivismo

49 La visión consensual del mundo
49 El determinismo del comportamiento
50 La ciencia de la sociedad
50 La confluencia de intereses
58 Lombroso
61 Los tipos somáticos en el positivismo biológico
62 La teoría de la combinación cromosómica XYY
65 Eysenck
79 Trasler
82 Conclusiones

84 3. Durkheim y el rechazo del «individualismo analítico»

86 La ruptura con el positivismo
90 Durkheim y su concepción de la naturaleza humana
91 Anomia y división del trabajo
95 «Lo normal y lo patológico»
97 Durkheim como meritócrata biológico
104 Durkheim y una teoría social de la conducta desviada

107 4. Las primeras sociologías del delito

108 Merton y el Sueño Norteamericano
112 La tipología de las adaptaciones

117 Merton, el rebelde cauteloso
120 Una sociedad pluralista
121 La teoría de la anomia en Merton y una teoría social de la conducta desviada
126 La escuela de Chicago y el legado del positivismo
131 La ciudad, los problemas sociales y la sociedad capitalista
132 La lucha por el espacio y una sociología de la ciudad
136 La lucha por el espacio y la fenomenología de la estructura ecológica
140 La sociedad como organismo
144 Críticas de la teoría de la asociación diferencial
147 Revisiones conductistas de la teoría de Sutherland
150 Más allá de la teoría de las subculturas

156 5. La reacción social, la aceptación de la propia desviación y la carrera desviada

157 ¿En qué consiste el enfoque de la reacción social o de la rotulación?
161 Desviación, comportamiento y acción
167 Desviación primaria y secundaria y la noción de secuencia o carrera
175 Reacción social: ¿teoría o perspectiva?
182 Poder y política
187 Conclusiones

189 6. El naturalismo y la fenomenología norteamericanos

189 La obra de David Matza
192 Valores subterráneos, neutralización y deriva
204 Pluralismo
205 La última obra de Matza
209 La fenomenología norteamericana y el estudio de la desviación: la etnometodología
209 La etnometodología y el proyecto fenomenológico
215 La crítica etnometodológica

226 7. El delito y el control social en Marx, Engels y Bonger

238 Willem Bonger y el marxismo formal
251 Conclusiones

253 8. Las nuevas teorías del conflicto

256 Austin Turk y Ralf Dahrendorf
265 Autoridad, estratificación y criminalización
269 Richard Quinney y la realidad social del delito

284 9. Conclusiones

286 1. Los orígenes mediatos del acto desviado
286 2. Los orígenes inmediatos del acto desviado
287 3. El acto en sí mismo
288 4. Los orígenes inmediatos de la reacción social
289 5. Los orígenes mediatos de la reacción social
290 6. La influencia de la reacción social sobre la conducta ulterior del desviado
292 7. La naturaleza del proceso de desviación en su conjunto
294 La nueva criminología

299 Notas
316 Bibliografía

Prólogo

Alvin W. Gouldner

Si un libro puede lograr que la «criminología» llegue a ser una disciplina intelectualmente seria y no solo profesionalmente respetable, esta obra, notable por la forma en que combina lo analítico con lo histórico, lo logrará. Es quizá la primera crítica verdaderamente exhaustiva escrita sobre la totalidad de los estudios, antiguos y contemporáneos, europeos y norteamericanos, referentes al «delito» y la «conducta desviada». Trata con igual meticulosidad al teórico desconocido y al que está más de moda, y los examina a ambos con la misma cabal seriedad. Es una crítica también notable por la forma resuelta en que concilia la apreciación artesanal del detalle minúsculo y la perspectiva y la reflexión filosófica. Como consecuencia, el detalle técnico nunca opera dentro de los límites puramente convencionales de aquello sobre lo que vale la pena hablar, y la profundidad filosófica no se alimenta solo de sí misma sino que además se convierte en una morada que da cabida a un mundo ajeno.

El poder reorientador de esta obra, poder *real* que no se basa en distinciones simplemente marginales, obedece al hecho de que en ella se demuestra que todos los estudios sobre el delito y la conducta desviada, aunque estén profundamente arraigados en sus propias tradiciones especializadas, también se hallan condicionados inevitablemente por teorías sociales más amplias y generales que siempre están presentes y tienen importancia, aunque se guarde silencio sobre ellas. Lo que se hace en este significativo estudio es reencauzar toda la estructura del discurso técnico acerca del «delito» y la «conducta desviada»; y se lo hace rompiendo ese silencio; diciendo lo que, por lo común, no dicen los técnicos; lanzándose a un *discurso deliberado* sobre la teoría social general que solo suele figurar tácitamente en los trabajos especializados sobre el delito y la conducta desviada; y examinando de manera explícita las vinculaciones entre el detalle técnico y las posiciones filosóficas más básicas.

Nunca, o casi nunca, han sido los estudios sobre el delito y la conducta desviada objeto de una crítica y exhumación que es, a la vez, exhaustiva, paciente y sistemática. Con el presente estudio, entonces, se inicia la trasformación del discurso autolimitado de los técnicos, con su «forma de vida» esencialmente no sujeta a examen, desde el punto de vista de una racionalidad intelectual más amplia; se libera a los «temas» técnicos mediante una crítica revitalizadora, más amplia y reflexiva.

Queda así claramente definido el ámbito propio de la crimino-

logía: es la *comprensión crítica* de la sociedad global y de la teoría social más general, y no simplemente el estudio de algún grupo marginal, exótico o esotérico, sea de criminales o de criminólogos. A primera vista, este estudio parece abordar un campo limitado, pero en realidad sirve de ocasión para exponer ideas sociológicas y filosóficas amplias. Lo que en esta obra se sostiene con toda claridad es que lo que importa no son los estudios sobre el delito y la conducta desviada sino la teoría crítica más general en la que esos estudios deben basarse. En vista del estado en que se encuentran esos estudios técnicos, hay pocas cosas más importantes que decir.

Precisamente porque existía un hiato entre esos niveles, muchos integrantes de mi generación (la que salió a la superficie después de la Segunda Guerra Mundial) prestaron escasa atención a los estudios sobre el delito y la conducta desviada. Las pocas excepciones fueron precisamente aquellos trabajos que prometían liberarnos del provincianismo técnico y quizá, sobre todo, las obras de Robert K. Merton y C. Wright Mills. La crítica de los trabajos de Merton que aparece en el presente libro es enérgica y estimulante. Si bien los límites de la obra de Merton obedecen en parte a su reiteración de lugares comunes de tono liberal, hay que aclarar dos cosas. Una es que esos límites no son consecuencia solamente de la faceta «liberal» de Merton sino también de su faceta «rebelde» (para usar el término empleado por los autores); esto quiere decir que los límites de Merton son resultado tanto de la naturaleza del caballo rebelde en el que cabalgaba como del freno liberal con que lo controlaba. Volveré sobre este tema dentro de un momento. Una segunda aclaración que debe hacerse al emitir un juicio serio sobre la obra de Merton en esta materia es que se la debe apreciar *históricamente*, en función de lo que significó cuando apareció y se difundió. En este contexto, es menester destacar que el trabajo de Merton sobre la anomia, así como el de Mills sobre la «patología social», constituyeron una empresa *liberadora* para quienes contaron con ellos como parte de una cultura viviente, a diferencia de lo que ahora pueden parecer como parte del simple recuerdo de una cultura en la que una vez se vivió.

Hay varios motivos para ello. Uno es que tanto Merton como Mills dejaron abierto el acceso a la teoría marxista. En realidad, ambos profesaban cierta clase de marxismo tácito. El marxismo de Mills fue siempre mucho más tácito que lo que hacía suponer su posición radical, mientras que Merton fue siempre mucho más marxista que lo que el silencio que guardó al respecto puede permitir suponer. Al contrario de Parsons, Merton siempre demostró conocer su Marx y apreciar perfectamente los matices polémicos en la cultura marxista viviente. Merton desarrolló su análisis general de las diversas formas de conducta desviada ubicándolas dentro de una formalización sistemática de la teoría de Durkheim sobre la anomia, respecto de la cual mantuvo una distancia analítica, basando tácitamente su obra en una ontología marxista de la con-

tradicción social. Esta dimensión hegeliana del marxismo es, tal vez, lo que ejerció un efecto más duradero en las reglas analíticas de Merton y lo que lo llevó a considerar la anomia como el resultado no previsto de instituciones sociales que frustraban a los hombres en sus esfuerzos por alcanzar los bienes y valores que esas mismas instituciones los habían alentado a buscar. Pocos seguidores de Lukács han expuesto más abiertamente las contradicciones internas de la cultura capitalista.

Mills, por su parte, en especial en su crítica de la ideología profesional de los patólogos sociales, trató de superar el aislamiento en que se encontraba el análisis de los «problemas sociales» en la división entonces vigente de la labor académica, y ubicarlo dentro de una visión histórica de la totalidad institucionalizada de un industrialismo comercializado. En este sentido, pues, tanto la labor de Merton como la de Mills fueron liberadoras porque criticaron el *aislamiento* del provincianismo técnico de los estudios sobre el delito y la conducta desviada, y porque entendieron que esos estudios eran expresión de teorías sociales más amplias y necesitaban una crítica deliberada hecha desde otras perspectivas teóricas. De ello dependió gran parte de su impacto liberador y, también por ese motivo, la liberación, a cuyos primeros pasos tanto contribuyeron, fue por fuerza limitada.

Expliquémonos. Demostrando que los estudios aislados anteriores acerca del delito y la conducta desviada eran deficientes, no solo se expuso el carácter distorsionado de los mismos, sus defectos limitativos, sino que también se los definió como *casos* o, podría sostenerse, como meros *ejemplos* de una racionalidad más amplia y, por lo tanto, carentes de mucho valor en sí mismos. Ver que el aislamiento tradicional de los estudios sobre el delito y la conducta desviada era deficiente a causa de su aislamiento teórico fue un hecho liberador; considerar a esos estudios como casos ejemplificadores fue definirlos de una forma que, aunque no los limitase, sí podía impedir su crecimiento. En vista de la prioridad asignada a la teoría general de alto nivel, podía resultar difícil ocuparse seriamente de los desviados y de la conducta desviada como fines en sí mismos.

Hay, por lo tanto, una cierta tensión general entre el centro teórico y las periferias especializadas. Desvinculadas del centro teórico, las especialidades técnicas se convierten inevitablemente en el ámbito de acción de técnicos rutinarios que balbucean acerca de su «autonomía» incluso cuando son ayudantes remunerados del «Estado Providente» [*Welfare State*]. Sin embargo, si se asimilan totalmente al centro teórico y solo revisten valor de ejemplo de una racionalidad teórica superior, las especialidades pierden con facilidad el tipo de valor intrínseco que podría asegurar su constante desarrollo. En síntesis, en lugar de considerar simplemente que la relación entre centro teórico y especialidades periféricas es una relación de dependencia mutua entre teoría y práctica o aplicación, una unión en la que la novia y el novio se casaron y fueron felices, es necesario también entender esa relación dialécticamente

como caracterizada por sus propias contradicciones, aunque estas no sean contradicciones de antagonismo.

Quizá corresponda hacer algunas observaciones más sobre los posibles peligros que una teoría de nivel más elevado puede encerrar para una especialidad periférica, sobre todo porque comparto el interés de los autores en las teorías generales. La tendencia a pensar que la persona que manifiesta una conducta desviada no es importante en sí misma obedece no solo al intento de realzar el valor de las teorías generales en una época de especialización, sino también a ciertas suposiciones sustantivas propias de la teoría general que se aplica. Concretamente, el marxismo sostuvo que los desviados y delincuentes ocupaban una posición periférica con respecto al interés fundamental de dicha teoría en el poder y la lucha por el poder. Entendiendo que los delincuentes y desviados constituían un lumpen-proletariado que no desempeñaría ningún papel decisivo en la lucha de clases y que, en realidad, eran susceptibles de ser usados por fuerzas reaccionarias, los marxistas por lo común no se sintieron motivados a desarrollar una teoría sistemática del delito y la desviación. En pocas palabras, no siendo ni proletarios ni burgueses y permaneciendo en la periferia de la lucha política central, los delincuentes y desviados eran, en el mejor de los casos, los mayordomos y mucamas, los alabarderos, actores decorativos quizá, pero (y esto era lo peor) carentes de una «misión» histórica. Quienes se dedicaban al estudio de cuestiones más «importantes» —el poder, la lucha política y el conflicto de clases— podían (y, en realidad, debían) hacer caso omiso de ellos. Una de las muchas virtudes de este volumen es que sus autores han comprendido claramente este problema general y que lo consideran también un problema específico del marxismo, a pesar de que su propia obra se fundamenta en parte en una lectura reflexiva del marxismo. Han entendido perfectamente que una simple «aplicación» del marxismo al delito y la conducta desviada no sería otra cosa que un ejemplo de esa posición sumamente acrítica que, en esencia, es a lo que más implacablemente se oponen.

Permítaseme exponer brevemente otra implicación de lo anterior. La gran riqueza empírica de los estudios sobre la conducta desviada de la «escuela de Chicago», en especial de su «segunda» generación, formada por E. C. Hughes y Herbert Blumer y ahora encabezada por hombres como Howard Becker, la riqueza de sus investigaciones es resultado, en parte, del hecho de que nunca tuvieron que liberarse de una concepción que veía a los desviados como una especie de bajo fondo político. Si los integrantes de la escuela de Chicago aceptaron ocuparse del mundo social del desviado, ello se debió a que nunca pensaron que este último fuese menos importante y real, o históricamente menos valioso, que el miembro de cualquier otro grupo social. La escuela de Chicago pudo aceptar la autenticidad del mundo desviado; pudo observarla como se manifestaba, en lugar de denigrarla comparándola despreciativamente con grupos sociales de los que se decía que tenían

una misión histórica, y pudo valorarla como forma de vida no menos real o valiosa que la de la clase trabajadora.
También en este caso se requiere una perspectiva histórica. A menudo he pensado que solo después de disipada la influencia radical de la década de 1930 y asimilada ya la clase trabajadora al «Estado Providente» luego de la Segunda Guerra Mundial, ese interés en el desviado adquirió una suerte de significación moral y cierto grado de impacto liberador. Durante un tiempo, los desviados habían constituido el trasmundo indómito de la sociedad burguesa y, en realidad, existe una tendencia de larga data (y romántica) a mantenerlos en esa condición. Habían sido una especie de «equivalente moral» del proletariado «corrupto» y pacificado; habían llevado una existencia rica y espontánea en medio de la mediocridad y rutina burguesas y habían estado libres de la hipocresía domesticada de los respetables que, se pensaba, a menudo los utilizaban (p. ej., la prostituta ayudaba a la joven «virtuosa» a preservar su virtud, etc.).
En medio de una Chicago floreciente en su corrupción (una corrupción que, con el tiempo, comenzó a aceptarse como algo natural, mientras el «reformador» pronto fue considerado un tipo de buscavidas que trataba de sacar a su modo el mayor provecho posible), resultó claro, por lo menos para la segunda generación de la escuela de Chicago, que la sociedad respetable estaba comprometida en la protección y la tolerancia del delito y la conducta desviada. No haciéndose ilusiones acerca del presente y no abrigando ninguna esperanza real de que cambiase fundamentalmente, los integrantes de la escuela no creyeron en la superioridad moral de los respetables y pudieron ver a los desviados, no como un sector periférico, sino como un mundo social más, con límites propios. El tratante de blancas era, por decirlo así, un tipo especial de comerciante. Por lo tanto, aunque los miembros más jóvenes de la escuela no reaccionaron con indignación moral frente a la corrupción de la sociedad respetable, y aunque en cierta forma se acomodaron al *statu quo*, también pudieron ocuparse sin remordimientos, y en realidad con verdadero interés, del mundo oscuro del desviado. El estudio de la conducta desviada fue una forma de vida que les permitió evadirse de la sociedad respetable, con su hipocresía manifiesta. Para ellos, el mundo del desviado era un mundo auténtico en el que podía vivirse, aunque no fuera un hogar acogedor. De esta manera, pudieron comprenderlo desde la perspectiva de la propia experiencia del desviado. Si en otra parte he destacado la medida en que esta escuela se acomodó al *statu quo*, quizás estas páginas sirvan para acentuar lo positivo y la racionalidad social de la segunda generación de estudios de la escuela de Chicago sobre la conducta desviada.
Hay, entonces, una cierta contradicción entre la perspectiva marxista de la conducta desviada, que la considera desde afuera y para la cual carece de valor histórico, y la posición (basada en Mead) que adoptara la escuela de Chicago, que la ve desde adentro, en forma ahistórica y sin intención alguna de moralizar.

El marxista se rehúsa a aceptar el mundo del poder y la respetabilidad consagrada, pero también tiene una visión limitada del mundo de los humildes y solo siente una débil compasión por ellos. Presta atención al grupo de abajo que la historia se propone llevar a la cima, pero no está dispuesto a escribir la sociología de todos esos parias que no tienen un futuro histórico. Del mismo modo, sin embargo, el marxista se hace muy pocas ilusiones acerca de la «libertad» o la espontaneidad del desviado; no siente impulso alguno a pintar su vida en tonos románticos, y reconoce que, por auténtica que sea, su existencia realmente no trasciende los límites de la sociedad global. La perspectiva derivada de Mead o de la escuela de Chicago se basa en una acomodación tácita a esa sociedad global, aunque tampoco se hace ilusiones respecto de esta. No obstante, precisamente por este motivo, pudo aceptar y asimilar el mundo extraño del desviado. Lo que cada vez resulta más necesario es una posición teórica que acepte la realidad de la conducta desviada, que sea capaz de explorar su *Lebenswelt*, sin que el estudio se convierta en un técnico del «Estado Providente» y en cuidador del «jardín zoológico» de los desviados.

La obra que se nos presenta trata de establecer una perspectiva teórica que pueda hacer eso, y más aún, y que pueda rescatar la dimensión liberadora de las ideas de Marx y de Mead. Critica los estudios sobre el delito y la conducta desviada para marchar hacia una reconstrucción teórica global sin menospreciar los más pequeños mundos concretos y sin usarlos como simples «ejemplos» o «puntos de partida».

Reconocimientos

Este libro es fundamentalmente el producto de deliberaciones y acontecimientos vinculados con la National Deviancy Conference, un grupo cada vez más numeroso de sociólogos y particulares interesados en la acción social en el Reino Unido. Queremos dejar constancia de nuestro reconocimiento por las conversaciones que, individual y colectivamente, hemos mantenido con Steve Allwyn, Stan Cohen, Jeff Coulter, David Downes, Stuart Hall, Laurie Taylor y Bridget Pym. También queremos dar las gracias a Martha Sonnenberg, de California, por la ayuda que nos prestó para resolver varios problemas planteados por la bibliografía norteamericana. Pudimos cumplir los plazos estipulados con los editores solo porque contamos con la generosa colaboración de Isobel Jackson, de la Criminology Unit, Faculty of Law, Sheffield University, que recopiló las referencias bibliográficas con rapidez y eficiencia; con el personal de secretaría de Sheffield (Barbara Holand y Valerie Royston); con los bibliotecarios de la Social Science Library, University of Bradford, y con el apoyo inestimable de Elizabeth Elston, Judith Heather, Mary Leek y Henrietta Resler. Por diversos motivos, nada de esto habría resultado posible si no hubiese sido por el Estado de Acapulco, la Broomhill Tavern (Sheffield) y los restaurantes Karachi (Bradford) y Akiko (Londres). A todos ellos, muchas gracias. Peter Hopkins, de Routledge, nos brindó apoyo y aliento (de múltiples maneras) durante los dos años y medio que insumió la redacción de este libro.

1. La criminología clásica y la revolución positivista

La escuela clásica de criminología

La escuela clásica de criminología se originó en la filosofía del Iluminismo. El postulado fundamental del clasicismo era que los derechos del hombre tenían que ser protegidos de la corrupción y los excesos de las instituciones existentes, vicios que no estaban precisamente ausentes de los regímenes jurídicos de la Europa del siglo XVIII. Las penas eran arbitrarias y bárbaras, las garantías del debido proceso no existían o no se aplicaban, y el delito mismo, pese a su difusión, estaba mal definido. En este contexto, Cesare Beccaria fue el primero en formular los principios de la criminología clásica, basándolos firmemente en las teorías del contrato social de Hobbes,[1] Montesquieu y Rousseau.
Así, su famoso *Essay on Crimes and Punishments* [1804, págs. 5-6] comienza exponiendo en forma concisa la posición del contrato social respecto de la naturaleza de las leyes:

«Las leyes son las condiciones con arreglo a las cuales los hombres, naturalmente independientes, se unieron en sociedad. Cansados de vivir en perpetuo estado de guerra y de gozar de una libertad que, a causa de su incierta duración, era de escaso valor, sacrificaron una parte de ella para disfrutar del resto en paz y seguridad. La suma de todas esas porciones de la libertad de cada individuo constituyó la soberanía de la nación y fue confiada a la custodia del soberano, como legítimo administrador. Pero no bastaba simplemente con establecer esa custodia, sino que también era necesario defender la libertad de la usurpación de todos los individuos que siempre tratarían de quitar a la masa su propia porción y de menoscabar la de los demás. Por lo tanto, se necesitaban remedios perfectamente visibles para impedir que el despotismo de cada persona sumergiese a la sociedad en el caos en que antes había estado. Esos remedios son las penas establecidas para quienes violan las leyes. Sostengo que se necesitan remedios de esa clase porque la experiencia enseña que la multitud no adopta ningún principio establecido de conducta, y porque la sociedad puede evitar marchar hacia esa disolución (a la cual, al igual que otras partes del mundo físico y moral, tiende naturalmente) solo gracias a remedios que sean percibidos de inmediato por los sentidos y que, por estar continuamente presentes en la mente, basten para contrarrestar el efecto de las pasiones del individuo, que se oponen al bien general. Ni el poder de la elo-

cuencia ni las verdades más sublimes bastan para moderar durante cierto tiempo esas pasiones que son excitadas por las impresiones vivas de los objetos presentes».

De esta forma, los hombres se reúnen y libremente crean una sociedad civil, y la función de las penas impuestas por la ley es precisamente asegurar la persistencia de esa sociedad. Además, Beccaria cree que propende al interés común que no se cometan delitos. Sin embargo, aunque la pena tiene por finalidad disminuir la incidencia del delito, siempre debe ser proporcional al grado en que un delito viola la santidad de la propiedad, el bienestar individual y el bienestar del Estado (consensualmente determinados). Toda pena que exceda ese consenso o que tenga fines distintos es ilegítima y contraviene el contrato social.
Brevemente, la teoría clásica puede resumirse así:

1. Todos los hombres, siendo por naturaleza egoístas, pueden cometer delitos.
2. Hay un consenso en la sociedad acerca de la conveniencia de proteger la propiedad privada y el bienestar personal.
3. A fin de impedir una «guerra de todos contra todos», los hombres celebran libremente un contrato con el Estado para preservar la paz de conformidad con las estipulaciones establecidas por ese consenso.
4. La pena debe utilizarse para disuadir al individuo de violar los intereses de los demás. Tomar medidas en contra de esas violaciones es prerrogativa del Estado, prerrogativa que le han concedido las personas que celebran el contrato social.
5. Las penas han de ser proporcionales a los intereses violados por el delito. No deben ser excesivas respecto de él ni empleadas para reformar al delincuente, porque esto afectaría los derechos del individuo y quebrantaría el contrato social.
6. Debe haber la menor cantidad posible de leyes y su aplicación debe quedar perfectamente delimitada mediante las garantías del debido proceso.
7. Cada persona es responsable de sus acciones, y todas, cualquiera que sea su rango, son iguales ante la ley. Por lo tanto, son inadmisibles las circunstancias atenuantes y las excusas.

Se observa que la teoría clásica es, ante todo, una teoría del control social (en la que las teorías sobre la motivación humana, etc. están implícitas y no explícitas). Fija, en primer lugar, la forma en que el Estado debe reaccionar ante el delincuente; en segundo término, las desviaciones que permiten calificar de delincuentes a determinadas personas; y, tercero, la base social del derecho penal. Al igual que las teorías del contrato social en general, la teoría clásica del delito y el control social obtuvo el apoyo de la burguesía en ascenso y de sus representantes legales.
Históricamente, la teoría del contrato social puede considerarse un marco ideológico para la protección de la burguesía naciente,

en especial de la injerencia feudal. Ello es así porque la teoría del contrato social —por sobre todas las cosas— insistía en recompensar la actividad provechosa y en castigar la perjudicial. Se asignaban características positivas y negativas a diferentes clases de comportamiento según su utilidad para una nueva sociedad fundada en la propiedad privada. Alvin Gouldner lo señaló claramente [1970, págs. 62-63]:

«El patrón de utilidad propio de la clase media se desarrolló en el curso de su polémica contra las normas feudales y las reivindicaciones aristocráticas de los "antiguos regímenes", en los que se consideraba que los derechos de los hombres se derivaban de su estamento, clase, nacimiento o linaje y estaban limitados por estos, es decir, por lo que los hombres *eran* y no por lo que *hacían*. Por el contrario, la nueva clase media asignaba el máximo valor a los conocimientos, la capacidad y la energía de las personas que posibilitaban su logro individual. El patrón de utilidad propio de la clase media implicaba que las recompensas debían ser proporcionales al trabajo efectuado y a la contribución aportada por cada uno. La utilidad de los hombres, se sostenía, debía determinar la posición que podían ocupar o el trabajo y la autoridad que podían tener, en lugar de que su posición rigiese el otorgamiento de cargos y privilegios».

Puede considerarse que la teoría clásica del contrato social (o utilitarismo) se basa en tres supuestos importantes, todos ellos discutibles. En primer término, postula un consenso entre hombres racionales acerca de la moralidad y la inmutabilidad de la actual distribución de los bienes. En segundo lugar, entiende que todo comportamiento ilegal producido en una sociedad en la que se dice que se ha ce'ebrado un contrato social es esencialmente patológico o irracional, el comportamiento propio de hombres que, por sus defectos personales, no pueden celebrar contratos. Tercero, la consecuencia evidente es que los teóricos del contrato social tenían un conocimiento especial de los criterios para determinar la racionalidad o irracionalidad de un acto; estos criterios eran los criterios de utilidad, tal como habían sido expuestos por esos mismos teóricos. Por lo tanto, el utilitarismo no era una teoría que implicase una igua'dad individual ilimitada. Aunque se pensaba que los hombres eran iguales en el sentido de que tenían igual capacidad de raciocinio (en una sociedad fundada en la propiedad privada), no podía considerarse que fuesen iguales en todos los demás sentidos. Leon Radzinowicz [1966, pág. 5] ha señalado esta ambigüedad (o contradicción):

«...aunque se le asignó gran importancia, la doctrina de la igualdad fue definida más prudentemente [...] no se pensaba llegar al extremo de atacar las desigualdades de propiedad y rango. Si bien los hombres habían sido iguales en el estado de naturaleza, en la sociedad no podían serlo; había que conservar la autoridad

y la subordinación, aunque había que dejar de abusar de ellas. De todos modos, el hecho de que no se pudiese reconocer la igualdad en riqueza y poder hacía que fuese tanto más importante reconocerla donde existía: en la humanidad misma».

La teoría utilitarista nunca ha resuelto plenamente la contradicción entre la defensa de la igualdad y el énfasis en la propiedad. En realidad, no presta atención al hecho de que la carencia de bienes puede ser motivo de que el hombre tenga una mayor probabilidad de cometer delitos, y tampoco tiene presente la posibilidad de que las recompensas que el sistema ve como tales estén más fácilmente a disposición de quienes poseen fortunas (u ocupan posiciones privilegiadas por otros motivos). La insistencia democrática del primer utilitarismo, con su énfasis en la igualdad entre aquellos que aportan contribuciones útiles a la sociedad, nunca fue más que ideología. Guardó escasa relación con las prácticas de la clase media [Gouldner, 1970, pág. 71]:

«La clase media nunca creyó que los ingresos resultantes de sus bienes —sus derechos a rentas, beneficios e intereses— se justificasen por la utilidad de esos bienes. La clase media insistía en que la propiedad y quienes la poseían eran útiles para la sociedad y que, por ello, merecían honores y demás recompensas; pero los ricos también sostenían que la propiedad era sagrada en sí misma y, al hacerlo, decían tácitamente que sus recompensas no debían depender solo de su utilidad. Los intereses de la clase media en la propiedad, por consiguiente, siempre estuvieron contrapuestos a sus propios valores utilitarios...».

Formalmente, sin embargo, todos los hombres (gracias a su racionalidad) eran iguales ante la ley, y esa racionalidad, se decía, les permitiría comprender el carácter benéfico del consenso implícito en el contrato social. De todos modos, en la práctica, la racionalidad del hombre siempre aparecía contrapuesta a las pasiones del egoísmo irreflexivo. Una segunda contradicción se presentaba permanentemente en el pensamiento utilitario. Para Beccaria, era precisamente esta contradicción en la práctica humana lo que imponía la necesidad del castigo. La imposición de penas, por decirlo así, era la segunda línea defensiva, la que disuadía al individuo de delinquir cuando su razón fallaba y sus pasiones lo tentaban y hacían caer en el delito. Sin embargo, como el hombre podía elegir libremente entre distintos cursos de acción, siempre se lo había de considerar responsable y no se lo perdonaría aceptando alegatos atenuantes o de irresponsabilidad. No obstante, en la mayoría de las obras clásicas, se elude tratar en detalle la naturaleza de la motivación delictiva: la atención se concentra, en cambio, en la evolución de un sistema jurídico que, según se opinaba, incluía un cálculo moral que circunscribía y detallaba la reacción social adecuada frente al desviado delincuente. Eludiendo discutir la motivación delictiva —en especial la relación entre desigualdad

y acción delictiva— los teóricos del contrato social nunca pusieron en tela de juicio la supremacía moral y racional de la burguesía y, concentrándose en las cuestiones del ordenamiento legal y del destino que debía darse a los delincuentes, solo atendieron a los problemas de la administración del control [Vold, 1958, pág. 23]:

«Parece acertado, por lo tanto, caracterizar a la escuela clásica como "criminología administrativa y legal". Su gran ventaja fue que estableció un marco procesal fácil de aplicar. Redujo la función del juez a la aplicación de la ley, mientras que a esta le correspondía fijar exactamente una pena para cada delito y para cada grado de un mismo delito. Deliberadamente, y en pro de la uniformidad administrativa, se hizo caso omiso de cuestiones enigmáticas acerca de los motivos y las "causas" del comportamiento, lo incierto de los motivos y propósitos y las consecuencias desiguales de una norma arbitraria. Tal era la concepción clásica de la justicia: una escala exacta de penas para actos iguales, sin hacer referencia a la naturaleza del individuo de que se trataba y sin considerar las circunstancias especiales de la comisión del acto».

En la práctica, por supuesto, la acción criminal estaba mucho más concentrada y desigualmente estructurada que lo que la teoría clásica permitía suponer. La irracionalidad, definida en términos clásicos, se concentraba en las «clases peligrosas», hecho que la teoría clásica, por su imposibilidad de destacar las diferencias en la distribución de los bienes, era incapaz de explicar. Beccaria [1804, págs. 80-81], tratando de fijar una pena adecuada para el robo, enfrentó el problema de la siguiente forma:

«Quien procura enriquecerse con la propiedad ajena debe ser privado de parte de la propia. Pero este delito, desgraciadamente, es por lo común la consecuencia de la miseria y la desesperación, el delito de ese infortunado grupo de la humanidad a quien el derecho de propiedad exclusiva (un derecho terrible y quizás innecesario) ha sumido en una existencia precaria. Además, como las penas pecuniarias pueden hacer aumentar la cantidad de ladrones, por hacer aumentar el número de pobres, y privar a una familia inocente de sus medios de subsistencia, la pena más adecuada es esa clase de esclavitud que es la única que puede considerarse justa, es decir, aquella que, durante un cierto tiempo, hace de la sociedad el amo absoluto de la persona y el trabajo del delincuente para obligarlo a reparar, mediante su dependencia, el despotismo injusto con que usurpó la propiedad ajena y su violación del pacto social».

Con esto el clasicismo se agota. En efecto, si hay un motivo evidente para el robo —el «derecho de propiedad exclusiva» —el delito no puede ser visto como irracional. Además, la justicia del contrato social mismo queda puesta en tela de juicio, y el aparta-

miento de las «obligaciones» contractuales debe ser considerado con actitud más comprensiva. Por último, cuando se ve que la ideología del utilitarismo del contrato social puede ocultar un «despotismo injusto», la simetría clásica de delito y pena resulta ser ineficaz y contradictoria en sí misma, porque si los pobres roban a los ricos porque son pobres, es inevitable que la pena que supone privar al delincuente de sus bienes sólo agrave el problema. *Un sistema de justicia clásica de este tipo únicamente puede regir en una sociedad en la que la propiedad esté distribuida en forma equitativa.*[2]

Beccaria no llevó más allá el examen de estas contradicciones. Se dedicó a establecer un cuerpo de principios para el legislador, que debe su valor más a la conveniencia legal que al rigor teórico. Sin embargo, la cuestión de la motivación criminal (la desviación irracional de quienes están dispuestos a violar el contrato social) ha sido estudiada por los principales teóricos del contrato social. MacPherson [1962, pág. 98] formula acertadamente la pregunta que tienen que responder tales teóricos:

«¿Qué pasa con un hombre que carece de bienes valiosos y que no abriga la esperanza de llegar a tenerlos? ¿Puede quien va a ser asalariado durante toda su vida y quien siempre va a vivir en el nivel de subsistencia reconocer que tiene una obligación para con un soberano cuya principal función es establecer y aplicar las leyes que, a su juicio, son quizá las que lo condenan a vivir en situación tan precaria?».

Hobbes respondería que ese hombre puede reconocer su obligación si se le enseña que el *statu quo* es inevitable [cf. MacPherson, 1962, pág. 98]; Locke, más cauteloso, sostendrá que, si bien las clases trabajadoras tienen intereses propios en la sociedad civil, nunca pueden sus integrantes ser miembros plenos de ella, porque carecen de bienes [MacPherson, 1962, pág. 248]. La «solución» que da la teoría del contrato social para el problema de la desigualdad es, en definitiva, una evasiva, y en nadie se aprecia esto mejor que en Locke. Este autor hace una distinción entre los pobres que han elegido la depravación y aquellos que, a causa de las circunstancias desgraciadas en que se encuentran, no pudieron vivir una vida «racional» [cf. MacPherson, 1962, pág. 226]. Así, el delito es una elección irracional (un producto de las pasiones) *o* puede ser el resultado de factores que atentan contra el libre ejercicio de una elección racional. En ninguno de estos casos puede ser una acción plenamente racional, en el sentido en que invariablemente se considera que lo es la conducta conforme.

Estas dos concepciones de la motivación delictiva han dominado desde entonces la criminología (y sobrevivido el ataque del positivismo). Con ambas, se quita toda autenticidad y racionalidad al acto criminal mismo y, además, lo que no es poco importante, se confía a los estudiosos de la sociedad y el derecho la función de árbitros «independientes» de la racionalidad de la acción.

El revisionismo neoclásico

La escuela clásica de criminología, por haber estipulado las condiciones del contrato social y del control social, ejerció una influencia extraordinaria en las legislaciones de todo el mundo. Farner, comentarista de Beccaria en el siglo XIX, por ejemplo, sostiene [1880, pág. 46]:

«Todas las mejoras introducidas a nuestra legislación penal en los últimos cien años se han debido, sobre todo, a Beccaria en una medida que no siempre se ha admitido. Se dice que lord Mansfield nunca mencionó su nombre sin demostrar el respeto que le merecía. Romilly se refirió a él en el primer discurso que pronunció en la Cámara de los Comunes sobre el tema de la reforma legal, y no hay autor inglés de la época que, al ocuparse del derecho penal, no mencione a Beccaria».

La aplicación efectiva de las premisas clásicas, sin embargo, iba a plantear numerosas dificultades. Las contradicciones del clasicismo se manifestaron cuando se intentó implantar medidas penales universales en la práctica corriente. En la realidad, fue imposible hacer caso omiso de los determinantes de la acción humana y actuar como si el castigo y el encarcelamiento pudiesen medirse fácilmente mediante algún tipo de patrón universal; además de despertar dudas acerca de la eficacia de la ley misma (p. ej., al penar los delitos contra la propiedad quitando bienes), el clasicismo parecía contradecir nociones de sentido común muy difundidas acerca de la naturaleza y la motivación humanas. Por lo tanto, y con el aliento de los abogados, por un lado, y de los penalistas, por el otro, se modificaron los principios clásicos. El esquema neoclásico resultante, limitado con salvedades positivistas, constituye hoy la base de la mayoría de los regímenes jurídicos tanto de Occidente como del bloque soviético.

El problema básico que planteaba la aplicación de los principios clásicos «puros» era consecuencia de la concentración de los clásicos en el acto delictivo y su desdén por las diferencias individuales entre los delincuentes, a las que a lo sumo se prestaba una atención pasajera. En la práctica, la situación particular del delincuente, sus antecedentes penales y su «grado» de «responsabilidad» exigían inexorablemente la atención del jurista. Los neoclásicos, como Rossi, Garaud y Joly, introdujeron reformas para tomar en consideración estos problemas prácticos. En especial, los neoclásicos, en primer lugar, tuvieron en cuenta las circunstancias atenuantes. Al imponer penas se debía prestar particular atención a la situación (es decir, el medio físico y social) en que se encontraba cada trasgresor. En segundo término, también había que tener presentes los antecedentes de la persona: cuantos más antecedentes penales registrase, tanto más podía considerarse que estaba condicionado por circunstancias externas. Por último, se exhortaba al jurista a que no olvidase los factores de incompetencia, patología,

demencia y conducta impulsiva (esta última excluía la premeditación). Se entendía que todas estas consideraciones eran importantes porque condicionaban la capacidad del individuo para actuar libremente.
En el esquema neoclásico todavía se sigue pensando que el hombre debe responder por sus actos, pero con algunas reservas de menor importancia. Se piensa que sus antecedentes y su situación actual afectan la posibilidad que tiene de reformarse. En otras palabras, el delincuente ya no es el hombre aislado, atomizado y racional del clasicismo puro. Surge de ello una concepción del mundo social que tiene aproximadamente las siguientes características:

1. En el centro, hay individuos adultos y mentalmente sanos considerados plenamente responsables de sus actos. Son idénticos al tipo ideal de actor de la teoría clásica «pura», salvo por el hecho de que, en cierta forma, se tienen en cuenta sus circunstancias particulares. Esta consideración es pertinente solo respecto de la atenuación y no puede ser motivo para relevar al individuo de su responsabilidad. Por lo tanto, todos los hombres, como antes, son considerados capaces de cometer delitos y no se reconcen pautas especiales de motivación (p. ej., tipos psicológicos) ni circunstancias estructurales (p. ej., delitos resultantes de la pobreza).
2. Se entiende que los niños y (a menudo) los ancianos son menos capaces de tomar decisiones con responsabilidad.
3. Se considera que un pequeño grupo de individuos —los dementes y quienes presentan una debilidad mental manifiesta— son incapaces de toda acción adulta libre. Las acciones de los hombres pertenecientes a ese sector de la sociedad se explican exclusivamente en función de factores condicionantes. Las acciones están determinadas y no hay ninguna posibilidad de que las personas sean responsables de lo que hacen (ni, por consiguiente, de lo que les sucede).

Las revisiones neoclásicas abrieron la puerta de los tribunales al experto no jurídico, en especial al psiquiatra y, luego, al trabajador social. Existe ahora un ámbito en el que el juez, el abogado y el jurado evalúan el comportamiento en función de opciones morales, mientras que diversos expertos en conducta desviada son llamados, según lo estime oportuno el tribunal, para exponer sus explicaciones deterministas del comportamiento, como base de una atenuación de la pena (p. ej., la ejecución condicional de la condena) o de la «reforma» (p. ej., modificar el ambiente que condiciona al delincuente confinándolo en una institución especializada).
La revisión del pensamiento clásico también implicó modificar la gama de medidas penales a disposición de los tribunales. Como indicó Radzinowicz [1966, pág. 123]:

«... la rigidez de la escuela clásica en el continente europeo prácticamente impidió desarrollar medidas penales constructivas y no-

vedosas. Si nuestro régimen de tratamiento del delito hubiese permanecido limitado por las pautas establecidas en *Dei delitti e delle pene* [título original del libro de Beccaria], virtualmente todas las reformas de las que hoy estamos tan orgullosos hubieran sido imposibles, porque habrían entrado en conflicto con el principio de que la pena debe estar perfectamente definida de antemano y ser estrictamente proporcional al delito. No hubiese habido exención, ni ajuste de las multas a los medios del trasgresor, ni ejecución condicional de condenas, ni libertad condicional, ni libertad bajo palabra, ni medidas especiales para los delincuentes jóvenes ni para los mentalmente anormales».

La conciencia de los efectos que el encarcelamiento tenía para los delincuentes por el estigma que suponía y las consecuencias de su vida en estrecho contacto, junto con las diversas diferencias individuales observadas entre ellos (cualesquiera que fuesen sus crímenes), convencieron a penalistas y jueces de la necesidad de revisar los principios clásicos. En lugar de ver al delincuente condenado como un individuo aislado que podía vincular, y sin duda vincularía, racionalmente su delito con su «justa» pena y extraería las conclusiones morales correspondientes, los neoclásicos comprendieron que:

1. La condena tendría distintos efectos según las características individuales del delincuente.
2. Encarcelar al delincuente era ubicarlo en un ambiente que, en sí mismo, incidiría en su futura propensión a delinquir.

Una consecuencia fundamental de esa revisión fue que la pena comenzó, cada vez más, a ser determinada de acuerdo con su valor rehabilitador.[3] Sin embargo, no hubo un abandono radical del modelo de hombre dotado de libre albedrío propio de las anteriores premisas clásicas. *El delincuente tenía que ser castigado en un medio que le permitiese tomar las decisiones morales correctas. Se consideraba (y todavía se considera) que la posibilidad de elegir constituye una característica de cada individuo, pero empezó a admitirse que determinadas estructuras facilitan más que otras esa libre elección.*
Los neoclásicos tomaron al hombre racional solitario de la criminología clásica y le dieron un pasado y un futuro. Siguieron adhiriéndose a la noción de volición humana, teniendo en cuenta la influencia de factores que podrían determinar la comisión de un acto criminal y la conducta del delincuente luego de su condena. Simplemente bosquejaron las estructuras que podían menoscabar o afectar marginalmente el ejercicio de la voluntad. Este es el modelo de comportamiento humano que, con correcciones de poca importancia, sigue siendo aplicado por los organismos de control social en todas las sociedades industriales avanzadas (tanto occidentales como orientales) [cf. Hollander, 1969]; es también la ideología predominante contra la que deben luchar todas las concep-

ciones divergentes de la motivación y la acción. Fue este, asimismo, el modelo sobre el cual la escuela positiva de criminología trató de influir.

La revolución positivista

Enrico Ferri, una de las tres figuras centrales de la «escuela positiva», veía en el positivismo no solo un movimiento de reforma —un ataque frontal contra el modelo clásico mismo— sino también una trasformación copernicana de la concepción que el hombre tenía del delito y la naturaleza humana [1901, págs. 9, 23 y 36].

«La misión histórica de la escuela [clásica] consistió en una reducción de la pena. [...] Ahora completamos la misión práctica y científica de la escuela clásica con una misión más noble y provechosa, añadiendo al problema de la disminución de las penas el problema de la disminución de los delitos».

El positivismo creía que su papel era eliminar sistemáticamente la «metafísica» del libre albedrío de la escuela clásica y remplazarla por una ciencia de la sociedad, asignándose la misión de erradicar el delito. Según uno de sus adherentes contemporáneos [Eysenck, 1970, pág. 204], el positivismo

«... ofrece a la sociedad un enfoque totalmente diferente de la criminalidad, un enfoque que sólo persigue fines prácticos, como la eliminación de la conducta antisocial, y libre de creencias inútiles, filosóficas, punitivas y ético-religiosas».

Desde fines del siglo XIX la práctica judicial y penal ha estado dominada por el modelo neoclásico, mientras que la mayor parte de los estudios psicológicos y sociológicos de la acción delictiva y desviada se han efectuado dentro de un marco más o menos positivista. Periódicamente, los dos modelos entran en conflicto y, en realidad, los debates acerca de la responsabilidad en la filosofía penal son testimonio de los intentos de los clasicistas [Hart, 1962] por oponerse a las incursiones positivistas [Wooton, 1959; Eysenck, 1970].

Es importante distinguir el positivismo que se emplea en la criminología del que aparece en la teoría social y psicológica general, aunque más no sea porque el positivismo criminológico se ha constituido más obvia y claramente con miras a su aplicación práctica inmediata.[4] En este caso, nuestro propósito es poner de relieve los elementos comunes presentes en las numerosas versiones de la criminología positivista. Sabemos que, en cuanto a los detalles, algunas teorías trascenderán los límites de este modelo, pero sostenemos que su orientación general coincidirá invariablemente con los parámetros de tal modelo.

El atributo primordial del positivismo, y del cual pueden deducirse todas sus características principales, es su insistencia en la unidad del método científico. Esto quiere decir que las premisas e instrumentos que se consideran eficaces para el estudio del mundo físico tienen igual validez y utilidad para el estudio de la sociedad y el hombre. Insistiendo en esta idea, los positivistas han propuesto el uso de métodos para cuantificar el comportamiento, han aclamado la objetividad del científico y han afirmado que la acción humana posee una naturaleza definida y está regida por leyes. Nos ocuparemos sucesivamente de cada una de estas tres premisas, para tratar luego los seis problemas concretos que, a nuestro juicio, ellas han planteado a los positivistas y las soluciones que estos les han dado.

La cuantificación del comportamiento

Las ciencias físico-naturales habían tratado de descubrir «generalidades similares a leyes» con la medición y la cuantificación de los fenómenos. La crimino'ogía positivista siguió un rumbo análogo tratando de desarrollar unidades precisas y calculables de delitos y conductas desviadas como paso preliminar a la generalización. El problema que tenía que superar era distinguir el delito y la conducta desviada del comportamiento normal sobre una base cuantificable; la solución inmediata y obvia era recurrir a las estadísticas de criminalidad, dado que ofrecían algunos detalles sobre la cantidad y los tipos de delitos cometidos. Las contradicciones surgieron en forma inmediata y evidente:

1. Las estadísticas estaban categorizadas en términos legales, los que podían no prestarse al análisis científico.
2. Las estadísticas se basaban en los «delitos de los que la policía tenía conocimiento», que eran (y son) en muchos casos solo una pequeña proporción de la cantidad total de actos criminales cometidos. La delincuencia total, tal como estaba representada por las estadísticas, podía variar considerablemente en función del grado de vigilancia po'icial, del despliegue de fuerzas policiales, de la disposición del público a denunciar determinados delitos, etc.,[5] sin que hubiese ningún cambio real en la cuantía de las infracciones a la ley.
3. En las estadísticas, el de'ito está definido sólo como infracción de leyes, pero estas pueden reflejar únicamente el capricho de los legisladores o los intereses de grupos poderosos. Es posible que no representen la existencia de ningún consenso moral, de tipo universal o persistente, en la población en general.

En la búsqueda de un patrón moral en el cual basar una ciencia positiva, esos problemas tuvieron dos soluciones generales: la del positivismo liberal y la del positivismo radical.

El positivismo liberal

Los positivistas liberales admiten los defectos de las estadísticas de criminalidad pero entienden que pueden introducírseles determinadas modificaciones para poder emplearlas con fines analíticos. El supuesto es que hay un consenso en la comunidad y que la ley representa una cristalización formal del mismo. Según esta definición, el delito es necesariamente un caso de desviación extrema. Esta es básicamente la posición asumida por Leslie Wilkins [1964, pág. 9] en su búsqueda de un modelo estadístico de la conformidad y la desviación:

«Una sociedad en la que una gran proporción de la población practica ordinariamente una forma determinada de conducta tenderá a permitir esa conducta y a no definirla como "desviada". En realidad, según una interpretación del término "desviado", es imposible pensar que cualquier acto se clasifique como desviado si la mayoría de la población que vive en esa cultura se comporta de ordinario en esa forma. A causa de la inercia propia de los sistemas sociales, la definición oficial de desviación puede quedar rezagada respecto de las definiciones adoptadas por distintas personas. Durante cierto tiempo, una minoría dominante o un grupo poderoso puede persuadir a la mayoría de que permita que las definiciones no se modifiquen porque reflejan ciertas pautas idealizadas de comportamiento que la mayoría tiende a aceptar. Pero, en los países democráticos, hay escaso margen para que existan diferencias notables entre las definiciones de la mayoría de la gente y las definiciones codificadas».

Detrás de esta posición, por supuesto, está la noción implícitamente clásica de que el régimen legal refleja contratos libremente concertados entre hombres racionales y la sociedad liberal. Por lo tanto, la desviación respecto de leyes de esa clase da al criminólogo una información inestimable sobre la tendencia fundamental de los hombres a actuar de conformidad con principios sociales del tipo más elaborado, o a desviarse de ellos; nos informa acerca de la distribución de los casos patológicos en una sociedad más o menos perfecta. Paul Tappan es el exponente más claro de esta concepción de las estadísticas y de su utilidad [1962, págs. 28-34]:

«Una asamblea deliberativa y representativa, formalmente constituida con el fin de establecer esas normas, ha considerado que la conducta prohibida atenta en medida significativa contra el bienestar del grupo; en la esfera del control social no hay ningún otro caso en el que se haya desplegado un esfuerzo racional comparable para elaborar patrones ajustados a las necesidades, deseos e intereses predominantes de la comunidad [...].
»Los infractores sentenciados representan la aproximación más fiel posible a aquellos que efectivamente han violado la ley, cuidadosamente elegidos con el tamiz de las garantías del debido pro-

ceso; en ninguna otra actividad de control social se trata de determinar la infracción de normas con tanto rigor y precisión».

Aunque se admite que las cifras pueden no representar cabalmente las faltas leves, se entiende que las faltas más serias cometidas por delincuentes no peligrosos y la gran mayoría de los crímenes graves quedan consignados. La tarea fundamental consiste en reformular las categorías emp'eadas en las estadísticas oficiales para contar con datos que estén más de acuerdo con los intereses y objetivos del científico.[6]
Esta perspectiva predomina, sobre todo, en los organismos oficiales que se ocupan de la delincuencia y, por ejemplo, en las investigaciones patrocinadas por gobiernos, Aparece en su versión más elaborada en un estudio efectuado por Sellin y Wolfgang en la década de 1960 [1969, pág. 1]:

«El propósito de la investigación era examinar la viabilidad de construir un índice de delincuencia que, a diferencia de los métodos tradicionales y consagrados que ahora se emplean, proporcionase una medición más sensible y significativa de la importancia y la f'uctuación de las infracciones de la ley atribuibles a jóvenes, teniendo en cuenta tanto la cantidad de esas violaciones como su carácter y gravedad.
»Según nuestra opinión, las estadísticas oficiales sobre delincuencia de menores publicadas habitualmente y que supuestamente proporcionaban un índice correcto de ese fenómeno eran imperfectas y no se adecuaban a ese propósito. O bien se referían a los casos respecto de los cuales se había iniciado un proceso judicial, con lo que se dejaba de lado el alto porcentaje de delitos —a menudo cerca de la mitad o hasta los dos tercios— resueltos por la policía con simp'es advertencias o remitiendo a los culpables a alguna agencia social independiente de los tribunales; o bien se basaban en la cantidad de jóvenes acusados por la policía de delitos determinados, cuya calificación se tomaba del código penal o de leyes sobre tribuna'es para jóvenes. Estábamos convencidos de que los registros policiales sobre delincuencia constituirían el mejor fundamento para elaborar uno o más índices, pero también lo estábamos de que era necesario reformular los principios adoptados por los organismos policiales para recopilar y publicar estadísticas de delincuencia».

Los autores comenzaron por examinar los registros policiales para ampliar los limitados datos disponibles y perfeccionar la categorización de las estadísticas básicas. Eligieron aquellos tipos de delito que tenían la mayor probabilidad de ser señalados a la atención de la policía con regularidad suficiente, tal que la proporción de ellos de la que se tuviese conocimiento permaneciera razonablemente constante a lo largo del tiempo. Luego, se supuso que el código legal reflejaba el consenso de la sociedad. La reformulación preliminar consistió en introducir ajustes en la categorización y en

suponer que la proporción de los delitos visibles respecto de los no visibles era constante. Sin embargo, los autores se negaron a aceptar que la clasificación legal reflejase con precisión el consenso acerca del perjuicio social de un delito, y sostuvieron que era necesario determinar cuál era el acuerdo de la comunidad acerca de la gravedad respectiva de diferentes faltas. Sobre esta base se podría calcular un índice *real* de delincuencia, cuya variación representaría la *verdadera* medida de la desviación entre los jóvenes. Por lo tanto, los delitos fueron clasificados por un jurado comunitario para asignar una ponderación adecuada a cada delito y obtener así un índice satisfactorio [Sellin y Wolfgang, 1969, pág. 6]:

«...141 descripciones breves de acontecimientos elaboradas con la finalidad de tomar en cuenta rasgos característicos, tales como las circunstancias, las lesiones producidas a la víctima (de haberlas), la intimidación y violencia, el valor de los bienes perdidos o dañados, etc. Estos acontecimientos, así descritos, fueron clasificados en categorías y escalas de magnitudes por unos 750 estudiantes universitarios, policías, funcionarios de servicios para la juventud y jueces de tribunales de menores. [...] Los resultados de estas pruebas de actitud nos permitieron asignar ponderaciones a los diversos elementos de un acontecimiento y preparar un formulario para darle un puntaje».

Por consiguiente, el intento de los positivistas liberales de establecer un patrón moral sobre el cual edificar una ciencia positiva destinada, en última instancia, a lograr que disminuya el comportamiento no deseado depende del supuesto de que hay un consenso más o menos difundido acerca de la naturaleza de la moralidad; de que esta puede ser descrita (y, en definitiva, cuantificada) por cualquier grupo heterogéneo de personas que desempeñen distintas funciones y hayan sido elegidas entre la población en general (es decir, que la opinión de un grupo de estudiantes, policías y jueces es representativa de un consenso más general), y de que es posible reformar la legislación en cierta forma (y, con ella, las estadísticas) para asegurar que corresponda a la moral así descrita. En todo momento, el positivismo liberal hace hincapié en la existencia o posibilidad de un consenso social y moral.

El positivismo radical

El positivismo radical tiene dos ramas: una versión atenuada, que entiende que las normas legales representan un consenso y procede a reunir estadísticas propias según ese patrón pero con independencia de la policía y el sistema judicial (los que pueden no ser siempre representativos), y una versión más fuerte, cuyas estadísticas se basan en un consenso supuesto que, según se cree, difiere significativamente del consagrado en las definiciones legales.
Travis Hirschi, como la mayoría de los criminólogos modernos,

adopta la versión atenuada cuando escribe [1969, pág. 47]: «En este estudio, la delincuencia queda definida por actos de los que se piensa que, si son descubiertos, pueden originar que la persona que los comete sea castigada por representantes de la sociedad global».

La responsabilidad de evaluar si un acto ha de considerarse delito o no se trasfiere a la sociedad global o, en el caso de estudios basados en declaraciones personales [cf., por ejemplo, Gold, 1970], al delincuente mismo. La ley proporciona un patrón moral aproximado y las estadísticas representan, o la disposición de los individuos para admitir retrospectivamente haber cometido un acto, o la medida en que la policía puede y quiere detener a los delincuentes que descubre. En esta perspectiva, lo importante es la gravedad que adjudica a la infracción de la ley el órgano de control social (el policía) o quien suministra información sobre sí mismo. Se supone que no hay desacuerdos notables con referencia a la moralidad de la ley misma.

La dificultad que crea esta concepción es que el delito, así definido o cuantificado, resulta estar presente prácticamente en todas partes. Se manifiesta en todos los sectores de la sociedad, entre ricos y pobres, jóvenes y viejos, hombres y mujeres, y siempre en niveles más altos y proporciones diferentes a los supuestos previamente [cf. Gold, 1970]. Sin embargo, la teoría criminológica se ha basado en general en la idea de que el delito es, fundamentalmente, una actividad propia de personas jóvenes de sexo masculino y perteneciente a la clase obrera. Los positivistas radicales, enfrentados con el cuadro completamente distinto de la criminalidad al que se llega empleando sus técnicas, extraen la conclusión, no de que hay una difusión y variedad de la racionalidad en la sociedad en general (lo que implica casos de violaciones racionales de la ley) mayores que las postuladas previamente, sino de que la eficacia del control social en toda la sociedad no es tan grande como se pensaba. Implícitamente, se acusa a los trabajadores sociales y a los jueces de aplicar criterios no científicos en las decisiones que toman acerca del destino de los delincuentes. Por consiguiente, es necesario introducir reformas para asegurar que el control social se aplique efectiva y «científicamente», de conformidad con los intereses objetivos del consenso. El positivismo radical se interesa en la operacionalización y aplicación, mediante las técnicas de la ciencia positiva, del consenso moral incorporado en la legislación penal.[7]

Sin embargo, algunos positivistas se han opuesto por completo al uso de criterios legales para el examen de la conducta desviada. Paul Tappan [1962, pág. 28] ha resumido esa posición de la siguiente forma:

«En gran parte, revela el sentir de los científicos sociales de que no toda la conducta antisocial está prohibida por la ley (lo que probablemente sea verdad) y de que no toda la conducta que viola los códigos penales es verdaderamente antisocial o de que no lo es

en grado significativo (lo que también es, sin duda, cierto). En algunos especialistas, la oposición a la definición tradicional del delito como violación de la ley surge de su deseo de descubrir y estudiar males que sean absolutos y eternos y no meras violaciones de regímenes jurídicos legislados o jurisprudenciales que varían según el tiempo y el lugar: en esencia, se trata de la vieja búsqueda metafísica de la ley de la naturaleza. Entienden que el carácter dinámico y relativo de la ley es un obstáculo para el crecimiento de un sistema científico de hipótesis con validez universal».

En este contexto lo que se necesita es un conjunto de conceptos que definan el «delito natural», cualquiera que sea el régimen legal. El positivista radical tiene tres puntos principales de partida desde los cuales hacer un cálculo moral independiente de la ley. Puede sostener, en primer lugar, que existen algunos sentimientos humanos fundamentales cuya violación indica un delito «real», concepto del delito no viciado por los caprichos de los jueces, por la existencia de diferentes grupos de interés en la sociedad y otras influencias histórica y culturalmente determinadas sobre el contenido del crimen y la composición de las estadísticas criminales.[8] También, en segundo lugar, puede sostener que es posible especificar un consenso que sea muy distinto de las normas del régimen legal. Por último, puede recurrir a ciertas necesidades «reales» del sistema respecto de las cuales algunos actos son realmente, y no solo hipóteticamente, disfuncionales.
Uno de los precursores del positivismo, el italiano Raffaele Garofalo (1852-1934) fue el primero en elaborar una definición compleja del delito natural [1914, págs. 33-34]:

«De lo dicho [...] podemos extraer la conclusión de que el elemento de inmoralidad necesario para que la opinión pública pueda considerar criminal un acto nocivo es que perjudique tanto el sentido moral como para atentar contra uno o ambos de los sentimientos altruistas elementales de *piedad* y *probidad*. Además, esos sentimientos deben verse perjudicados, no en sus manifestaciones superiores y más puras, sino en el *promedio* en que existen en una comunidad, promedio que es indispensable para la adaptación del individuo a la sociedad. Si se produce una violación de uno cualquiera de esos sentimientos, tendremos lo que puede denominarse correctamente un *delito natural*».

Los sentimientos morales básicos surgen en forma más o menos avanzada en toda sociedad, y Garofalo los considera imprescindibles para la coexistencia de los individuos en la sociedad [Allen, 1960, pág. 257]. Por lo tanto, el delito natural es producto del sentido moral medio de la comunidad de que se trate.[9]
El caso de Garofalo es excepcional, porque emplea los tres criterios antes señalados para establecer su concepto autónomo de delito natural. En la base de su definición se encuentra, sin embargo, la invocación a sentimientos morales: «piedad» (rechazo a hacer su-

frir voluntariamente al prójimo) y «probidad» (respeto al derecho de propiedad ajeno). Estos sentimientos desempeñan funciones esenciales en el mantenimiento del consenso moral existente y, por ello, tienen cabida entre los valores protegidos por la ley. El paralelo con las concepciones clásicas de la ley es evidente. También aquí se postula la existencia de un consenso, basado en el temor a la idea de Hobbes de la guerra de todos contra todos, y una ley que consagra las disposiciones necesarias (funcionales) para impedir esa eventualidad. También aquí se trabaja con supuestos *a priori* acerca de la naturaleza humana: la elección moralmente correcta es también funcional para la sociedad misma. Se construye una visión tautológica de la naturaleza humana y el orden social, visión que tiene la amable virtud de no poner en duda los aspectos concretos del orden social (la desigualdad en la propiedad de la riqueza y los bienes).

El rasgo común al clasicismo y el positivismo se encuentra en lo que dejan de lado y no en lo que incluyen. En la imagen clásica del hombre y la sociedad, el orden social es *querido*: el hombre racional opta por defender la distribución existente de la propiedad. En Garofalo, por otro lado, los sentimientos morales, desempeñando las funciones que desempeñan para una sociedad basada en la propiedad privada, son constantes básicas. La naturaleza humana no es solamente una constante (como en los tratados clásicos); también está *determinada*. En Garofalo es precisamente el carácter determinado del sentimiento moral lo que limita la gama de elección del hombre. Más adelante, Gabriel Tarde, otro positivista, señalaría [1912, pág. 72] con respecto a ese extraordinario intento de Garofalo: «Lo que más sorprende aquí es comprobar cómo un evolucionista hace esfuerzos desesperados por afianzarse sobre algún punto fijo en este mar insondable de fenómenos, y echar anclas precisamente en lo más inestable y huidizo del mundo: el sentimiento».

Esta búsqueda de un «ancla» —que antes denominamos «patrón moral»— para una criminología activa (reformadora) en los principios positivistas se vio imposibilitada fundamentalmente por el «mar insondable» de definiciones de delito a lo largo del tiempo y en distintas culturas. Los positivistas que postularon tendencias fundamentales en la naturaleza humana intentaban —como los partidarios de la etnometodología de nuestra época [10]— sostener que se podía descubrir un consenso variable pero identificable de significados y de principios morales, los que, a su vez, serían el huidizo patrón de la acción positiva. Así, Thorstein Sellin [1962*a*, pág. 8] dice:

«Para cada persona hay, desde el punto de vista del grupo al que pertenece, una forma normal (buena) y una forma anormal (mala) de reaccionar, norma que depende de los valores sociales del grupo que la formuló. Por consiguiente, es dable encontrar normas de conducta dondequiera que haya grupos sociales, es decir, universalmente. No son creación de un grupo normativo dado; no se

aplican únicamente dentro de determinadas fronteras políticas; no están necesariamente incluidas en las leyes.
»Esos hechos llevan a la inexorable conclusión de que el estudio de las normas de conducta proporcionaría una base más sólida para desarrollar categorías científicas que el estudio de los delitos tal como están definidos en el derecho penal. Ese estudio implicaría el aislamiento y la clasificación de normas en *categorías universales* que trascendiesen las fronteras políticas y de otra índole, requisito impuesto por la lógica de la ciencia. El estudio de cómo surgen las normas de conducta y de cómo se vinculan entre sí y con otros elementos culturales, el estudio de los cambios y las diferencias en las violaciones de las normas y la relación entre esas violaciones y otros fenómenos culturales son, sin duda, cuestiones que puede considerar de su competencia quien es sociólogo por formación e intereses».

De esta manera, el científico social puede concentrarse en la variación empírica de las normas en determinado grupo social pero, aun así, generalizar acerca de la conducta desviada en su totalidad. Las estadísticas se vinculan con normas de conducta y no con criterios legales. Sin embargo, en este caso el problema es que cualquier investigación de ese tipo de normas de conducta debe, casi con toda seguridad, hacer frente a un desacuerdo considerable dentro de los grupos sociales estudiados. Habrá muchas definiciones distintas (y, por ende, estadísticas diferentes) a disposición del investigador y este tendrá que elegir entre ellas, sin la ayuda de nociones *a priori* sobre la conducta desviada.
Cuando no se quieren emplear criterios legales, a lo que en última instancia se recurre es a las necesidades de la sociedad, del sistema. Por definición, esta ha sido la solución empleada por la mayor parte de los sociólogos que trabajan dentro de la tradición positivista, y donde mejor se la observa es en la obra de la escuela llamada estructural-funcionalista de la sociología norteamericana. La premisa fundamental es que los valores, las normas y la moral no plantean problemas: son factores dados por el sistema mismo. El desviado no es una persona con una moral o racionalidad distinta o auténtica; es un individuo insuficientemente socializado que, por varios motivos, no ha internalizado la moral adecuada (es decir, la del sistema). En este sentido, John Horton señaló [1964, pág. 294]: «El problema de la perspectiva del observador [...] se evita interpretando los valores no como ideales políticos o utópicos sino como objetos neutrales del sistema social que se estudia. La pregunta de a quién sirven esos valores y por qué no recibe respuesta».
Al trasferir la responsabilidad de la evaluación al sistema mismo, el positivista radical puede creer que está en condiciones de determinar neutralmente la base y la distribución reales de la conformidad y la desviación. Puede desvincularse de los caprichos del procedimiento judicial, de las consecuencias de la práctica y organización policial y, en última instancia, de la imagen de la de-

lincuencia que reflejan las estadísticas oficiales; y aun así puede edificar una ciencia del delito y de la actividad correccional «reales» (de acuerdo con las necesidades o «imperativos» del sistema). En la práctica, es evidente que, como lo señaló Melvin Tumin, este camino hacia la neutralidad positivista plantea numerosos prob'emas. Incluso aunque se acepte, al igual que los funcionalistas, que es posible determinar las necesidades del sistema en forma avalorativa, quedaría la dificultad de decidir de qué manera ponderar y caracterizar (como funcional o disfuncional) conductas sociales concretas dentro de ese sistema. Aludiendo a comportamientos delictivos en general (cualquiera que sea el modo en que se definan), a la conducta sexual desviada, a la desigualdad social o a cualquier actividad estimada comúnmente como «problema social», Tumin formula las preguntas básicas que los positivistas radicales no pueden responder [1965, pág. 381].

«En resumidas cuentas, ¿qué se puede decir sobre la repercusión total [. . .] de esas prácticas? En términos netos, ¿afianzan o destruyen ese sistema y de qué sistema se trata? Además, ¿cómo se podría determinar la veracidad de una afirmación así? [. . .] Al final, estamos otra vez en el punto de partida, es decir, que lo que tenemos es una preferencia, apoyada por datos, sí, pero por datos que han sido ponderados y combinados según nuestras preferencias. No hay reglas para saber cuál es el método mejor o más correcto para sumar los efectos divergentes».[11]

El intento positivista de dejar de lado las convenciones sociales de la época, en especial las incompatibilidades del derecho y el control social, y de buscar más allá de ellas los sentimientos naturales del hombre, el verdadero consenso o las necesidades reales del «sistema» mismo, no ha logrado sentar las bases para que la ciencia del positivismo pueda progresar en interés de todos y en menoscabo de ninguno.

La neutralidad científica

La búsqueda de una perspectiva que permita medir y evaluar el mundo social sin prejuicios ni vicios está estrechamente vinculada con la exigencia de la objetividad en el pensamiento positivista. También en este sentido pueden distinguirse dos variedades de positivismo: la liberal y la radical. La versión liberal resuelve los problemas de la objetividad negando que las cuestiones valorativas sean de interés para el científico. Los políticos (que son elegidos democráticamente y, por lo tanto, representan el consenso) deciden acerca de los problemas centrales que enfrenta una sociedad y de los principales fines de la legislación política y social. El científico se interesa exclusivamente por los medios que permiten alcanzar determinados fines (establecidos políticamente, por el hom-

bre político). En esta versión, el científico positivo, el colaborador obsecuente del *statu quo*, es una caricatura del noble científico de la sociedad soñado por el fundador mismo de la tradición positivista.

El positivista radical, que merecería mucho más la aprobación de Comte, sostiene que el científico está desvinculado y actúa independientemente de intereses sectarios y de preferencias valorativas. Aunque como ciudadano puede tener sus propios valores, su tarea primordial como científico es descubrir el verdadero consenso. Este consenso real, por supuesto, ha de encontrarse en las necesidades del sistema: el progreso de la sociedad equivale al progreso de los hombres hacia la armonía, dentro de una sociedad civilizada y equilibrada. Sin embargo, la marcha hacia esa armonía y ese consenso se ve dificultada por las actividades caprichosas y acientíficas (valorativas) de las agencias de control social (en especial, en la polémica criminológica, el sistema judicial), por un lado, y por las actividades disociadoras y antisociales del delincuente, por el otro. El positivista radical ubica su objetividad en los intereses del pueblo en su conjunto, en contra de la minoría delincuente y de la minoría judicial. Así, Enrico Ferri se opone directamente a la escuela clásica [1929, Prefacio]: «Históricamente, el principal motivo del surgimiento de la concepción positivista de la justicia penal fue la necesidad [. . .] de poner fin al individualismo exagerado favorable al delincuente para asegurar un mayor respeto de los derechos de quienes constituyen la gran mayoría».

En la medida en que el positivista (liberal o radical) se interesa por las causas de la conducta desviada y el delito, también lo hace por los motivos ambientales y psicológicos que impiden que una persona interiorice las normas del sistema que, según se dice, es aceptado por la mayoría.[12] El significado de la conducta nunca es problemático porque ha de interpretarse de acuerdo con el consenso postulado. Por consiguiente, es posible asignar a todo acto un objetivo y, en última instancia, una significación mensurable (p. ej., a lo largo de un continuo de introversión y extraversión).[13] No hay problema de traducción ya que, si lo hubiera, la ciencia sería imposible.

Por ende, en la cosmovisión del positivista en general la sociedad está integrada, en esencia, por personas normales que representan el consenso. Con tacto democrático, se ubica a sí mismo directamente en el centro del consenso. Para él, los desviados son una pequeña minoría que vive en los márgenes de la sociedad y los no científicos poderosos constituyen también un problema de menor importancia que obstruye momentáneamente el progreso de la ciencia positiva. Los intereses creados del poder y la riqueza no representan a la colectividad; esta es una función que el científico se reserva para sí.

La reacción social contra el desviado es un problema únicamente cuando la policía y los jueces actúan de modo ineficiente o con prejuicios al representar a la colectividad en general. Esa reacción no desempeña función importante alguna en la explicación de la

conducta desviada pues, por definición, los desviados son personalidades insuficientemente socializadas o patológicas que no pueden ocupar su lugar en los ámbitos fundamentales de una sociedad sana, y la desviación, aquel'o contra lo cual reacciona la mayoría de los hombres (rectos), u otros en nombre de ellos. La criminología tiene que concentrarse, entonces, en el delincuente (en su psicología, su medio necesariamente peculiar, etc.) y no en el derecho pena'. El positivista liberal no puede adoptar ninguna otra posición, dado que dudar de la jurisdicción y las consecuencias de la ley equivaldría a renunciar a su papel de científico y asumir el de político. El positivista radical, por otro lado, podría criticar el derecho tangencialmente por no representar el consenso o no aplicar sus penas de manera equitativa, pero la reacción social ante la desviación y la de'incuencia en esencia nunca plantearía para él problema alguno. Para David Matza, este desplazamiento (de la preocupación de los clásicos por la naturaleza del contrato y la protección del individuo respecto del Estado) es fundamental para comprender el positivismo criminológico [1964, pág. 3]:

«El supuesto más difundido y, por e'lo, el más explícito de la criminología positiva es la primacía del delincuente y no del derecho penal como el punto de partida fundamental en la elaboración de teorías etio'ógicas. Según la escuela positiva, la explicación del delito puede encontrarse en los sistemas motivacionales y de comportamiento de los delincuentes. Entre esos sistemas, la ley y su aplicación se consideran de importancia secundaria o carentes de significación. Esta búsqueda de la explicación en el carácter y los antecedentes de los delincuentes ha signado a toda la criminología moderna, cualesquiera que hayan sido los factores causales propuestos».

En definitiva, la «búsqueda de la objetividad» en el positivismo se reduce a propugnar la medición de las patologías individuales y las circunstancias patogénicas: esa objetividad supone contar la cantidad de individuos desviados. Lo que se desconoce es el problema de qué sucede realmente (objetivamente) dentro de esos individuos (y la forma en la que lo que sucede obedece a la opresión del Estado y de la ley, a la realidad de la desigualdad social y a las estructuras de la sociedad en general).

El determinismo del comportamiento

Para que la conducta desviada pueda ser tratada científicamente, debe entenderse que está sometida a leyes causales discernibles. Los positivistas rechazaron totalmente la noción clásica de un hombre racional capaz de ejercer su libre albedrío. Ferri [1886*b*, pág. 244] expuso con claridad las diferencias que lo separaban de la escuela clásica:

«Hablamos distintos idiomas. Para nosotros, el método experimental (es decir, inductivo) es la clave de todo conocimiento; para ellos, todo emana de deducciones lógicas y de la opinión tradicional. Para ellos, los hechos deben ceder su lugar a los silogismos; para nosotros, los hechos imperan y no es posible razonamiento alguno sin partir de los hechos. Para ellos, la ciencia solo requiere papel, pluma y tinta, y el resto es obra de un cerebro lleno de lecturas más o menos abundantes de libros escritos con los mismos ingredientes. Para nosotros, la ciencia exige dedicar mucho tiempo al examen de los hechos uno por uno, a evaluarlos, a reducirlos a un común denominador, a extraer de ellos una idea central. Para ellos, un silogismo o una anécdota basta para anular miles de hechos acumulados durante años de observación y análisis; para nosotros, lo contrario es lo correcto».

Mientras que el clásico —como estudioso encerrado en su gabinete— determina el carácter delictivo de ciertos actos de acuerdo con su visión de los principios morales implícitos en el contrato social y supone que quien de esa forma es considerado delincuente es, por fuerza, malvado o ignorante, el positivista sostiene que el delincuente se revela automáticamente en sus acciones y que está impulsado por fuerzas de las que él mismo no tiene conciencia. No hay ninguna responsabilidad que asignar ni, por lo tanto, que investigar cuestiones de motivación. A diferencia de los clásicos, que creían que el individuo tenía un conocimiento considerable de sus actos, los positivistas pensaban, como dijo Durkheim, que la vida social debía explicarse, no por las ideas de quienes participan en ella, sino por causas más profundas que la conciencia no percibía.

Sin embargo, tanto el clásico como el positivista se asignaban la posición de expertos, la que los colocaba más allá del delincuente. El clásico juzgaba acerca de la moralidad del acto (que había sido realizado libremente) mientras que el positivista explicaba las causas del acto a la misma persona que lo había realizado, sosteniendo que no le preocupaban las cuestiones morales. A la larga, la escuela positivista, siguiendo la lógica impuesta por su posición, pidió la abolición del régimen de jurados y su remplazo por un equipo de expertos versados en la ciencia de la conducta humana. Los expertos se necesitaban para investigar las causas que impulsaban al criminal a delinquir, hacer un diagnóstico de él y señalar el régimen terapéutico apropiado. También se atacaba el sistema de penas implícito en el clasicismo, la noción de la pena fija proporcional a las consecuencias del acto (delictivo). En cambio, decían los positivistas, debería existir un régimen de penas indeterminadas que asegurasen que, una vez que los expertos hubiesen decidido que el sujeto era un delincuente, se contase con tiempo suficiente para su curación. Ante todo, los positivistas defendían la abolición de medidas específicamente penales; no tenía sentido castigar al delincuente si este no disponía de opción alguna en cuanto a su propia reforma.

Evidentemente, a esta altura, un positivismo a ultranza choca con la ideo'ogía del derecho clásico y con las instituciones a que este dio lugar. La aceptación del positivismo socavaría seriamente el sistema judicial. La aplicación de la ley quedaría confiada al experto científico y alejada del ámbito de la política (interpretación del consenso por legos y no-científicos). Ese choque sería disimulado solo por los supuestos ideológicos compartidos: la primacía del delincuente y no del derecho penal (o la estructura del Estado en que se basa) como foco de la criminología.
De la «investigación científica» del delito surgirían leyes positivistas, la más famosa de las cuales es la ley de Ferri de la «saturación criminal» [1895, pág. 75 y sigs.]:

«... así como en un volumen determinado de agua, a una temperatura dada, es posible disolver una cantidad fija de cualquier sustancia química, ni un átomo más ni un átomo menos, en un medio social determinado, en que el individuo se halla en condiciones físicas definidas, se observa la comisión de una cantidad fija de crímenes».

El positivista intenta explicar científicamente el delito pensando en un tipo de acción social que tiene las mismas cualidades (ni más ni menos) que las cosas o los objetos del mundo natural. Teniendo esto presente, priva a la acción de todo significado, de toda elección moral y de creatividad. Para poder estudiar científicamente el comportamiento humano, este debe ser similar al mundo no humano, debe estar dominado determinísticamente por reglas semejantes a leyes, debe ser cosificado, es decir, tener las cualidades de las «cosas». Este es el fundamento de la esperanza positivista en crear una ciencia del delito y es la prueba fundamental que decide el éxito o el fracaso de su enfoque teórico.
Partiendo de las tres *premisas* iniciales del método científico —medición (cuantificación), objetividad (neutralidad) y causalidad (determinismo)— se derivan varios *postulados*, a saber: una visión consensual del mundo, la concentración en el delincuente y no en el acto delictivo, la cosificación del mundo social, la doctrina de la falta de responsabilidad por los actos, la inaplicabilidad del castigo y, por último, la fe en la capacidad cognitiva superior del experto científico.
Estos *postulados* plantean al positivismo una serie de problemas; aunque pudo resolver algunos de ellos sin dificultad, otros son obstáculos insalvables para el desarrollo de la teoría y la práctica positivista.

El problema del nihilismo terapéutico

Si al criminal se le niega toda libertad y se considera que sus delitos son inevitables, entonces puede sostenerse que la terapia es, por definición, imposible. Un positivista moderno, Hans Eysenck

[1970, pág. 186], se opone a este punto de vista mediante la siguiente argumentación:

«No hay razón alguna [. . .] para que la negación completa del libre albedrío nos lleve al nihilismo terapéutico; todo lo contrario. Dado que sabemos que la conducta está determinada, podemos estudiar científicamente los mecanismos que la determinan y, así, elaborar métodos adecuados para modificarla».

Como, después de todo, la tarea primordial del positivismo es eliminar el delito, no se cree que el desviado tenga una esencia incorregible. Sin embargo, sí puede suceder que, en determinado momento, el conocimiento científico no baste para resolver el problema de fijar una terapia eficaz. Esto explica el pesimismo de los primeros positivistas, como Lombroso [1913, pág. 432]: «Sería un error imaginar medidas que pudiesen aplicarse con éxito a los criminales de nacimiento, porque estos, en su mayor parte, son refractarios a todo tratamiento, incluso al cariño más acendrado dado desde la cuna».
Pocas dudas puede haber de que incluso Lombroso, quien, después de todo, consideraba que la mayoría de los delitos eran remediables, habría cambiado de opinión en vista de los descubrimientos modernos de la teoría genética.

El problema de la excesiva cantidad de delitos

«Para la criminología positiva, la cantidad de delitos que se cometen es muy elevada. En su versión extrema, las teorías de la delincuencia parecen sostener que la delincuencia es mucho mayor de lo que es en realidad. Si los delincuentes se diferenciaran realmente del resto de los jóvenes convencionales en el hecho de que su conducta indebida estuviera determinada por la compulsión o el compromiso, entonces el comportamiento delictivo sería más permanente y menos pasajero, más estable y menos intermitente que lo que evidentemente es. Las teorías de la delincuencia llevan a pensar en una cantidad excesiva de delitos, que, al parecer, no existe en la realidad» [Matza, 1964, págs. 21-22].

La concepción de David Matza acerca del criminal positivo surge de su insistencia en que uno de los supuestos fundamentales del positivismo es este [1964, págs. 11-12]:

«El delincuente [es] radicalmente diferente de quien respeta la ley. Esta concepción ha influido permanentemente en la imagen positivista de la delincuencia. La diferenciación es el método preferido de explicación positivista. Cada escuela de criminología positiva ha aplicado su propia teoría de la diferenciación entre las personas corrientes y los criminales. Cada una, además, ha tendido a exagerar esas diferencias. En sus orígenes, la criminología positiva

se reveló contra el supuesto de la similitud general entre personas criminales y convencionales implícito en la teoría clásica. Al rechazar el concepto clásico obviamente insostenible de la similitud, la criminología positiva se fue siempre al otro extremo — la diferenciación radical— y, en distintas formas, ha persistido en esta caricatura. Desde el criminal de nacimiento hasta la asociación diferencial, la explicación de la delincuencia se ha basado en que los delincuentes y las personas respetuosas de la ley experimentaron situaciones radicalmente distintas. Tanto unos como otras están limitados en su conducta, pero por conjuntos totalmente diferentes de circunstancias».

Esta concepción del positivismo es errónea. Se basa en versiones populares de la criminología científica (por motivos que investigaremos en el capítulo 2) y no en un positivismo cabal. En realidad, la misma acusación podría hacerse a concepciones populares de la teoría clásica [14] criticada, como David Matza indicó con acierto, por la teoría positiva. La esencia del positivismo radica en el enfoque cuantitativo y científico de su objeto de estudio. No ve el mundo en función de dualidades sino como una continuidad. De esta forma, así como no hay solo gente alta y baja y nadie entre estos extremos, tampoco se cree que haya personas esencialmente criminales y no criminales, sino una estimación de grados de criminalidad y no criminalidad. Eysenck [1970, pág. 74] lo dijo claramente:

«La criminalidad es a todas luces una característica continua, al igual que la inteligencia, la altura o el peso. Artificialmente podemos decir que las personas son delincuentes o no, pero ello representaría una simplificación tan excesiva que resultaría falso. Los delincuentes varían entre sí, desde aquellos que delinquen una vez y nunca vuelven a hacerlo, hasta aquellos que pasan la mayor parte de su vida en la cárcel. No hay dudas de que los últimos presentan más rasgos «delictivos» que los primeros. Del mismo modo, las personas que nunca han sido condenadas por delitos pueden diferenciarse ampliamente en su condición moral. Algunas pueden haber cometido faltas por las que nunca fueron aprehendidas o, si lo fueron, quizá los jueces les impusieron una pena leve. Otras nunca han cedido a la tentación. Por lo tanto, desde un punto de vista racional, no podemos considerar que los delincuentes sean completamente diferentes del resto de la población. Simplemente, representan el extremo de una distribución continua, así como el deficiente mental representa el extremo de una distribución continua de inteligencia que, pasando por el término medio, llega hasta el muy alto cociente intelectual del investigador o, incluso, del genio».

De acuerdo con un positivismo de este tipo, la persona que comete un delito puede perfectamente apartarse del término medio y acercarse, en muy escasa medida, al extremo criminal del continuo.

Su comportamiento futuro no tiene por qué ser siempre delictivo, sobre todo si se han tomado medidas terapéuticas. Además, salvo muy pocos teóricos partidarios de la genética, escasos serían los positivistas que considerasen imposible que una edad y una madurez mayores y un cambio de circunstancias pueden constituir «factores» nuevos que lleven al delincuente joven a integrarse en la normalidad. La excesiva cantidad de delitos es un problema únicamente para unos pocos positivistas; al positivismo más elaborado, por su naturaleza misma, no le resulta difícil eludirlo.

El problema del aislamiento

Según el positivista, para que la ciencia sea objetiva tiene que ser «neutral». Lo que se quiere es, partiendo de los hechos y en forma desapasionada, inducir leyes del universo social. Este es un objetivo cuestionable y una esperanza cuestionable en dos sentidos: *a*) porque implica una concepción errónea de la índole de las ciencias naturales; *b*) porque, además, el mundo social exige una epistemología distinta de la exigida por el mundo «natural».

Los filósofos de la ciencia contemporáneos rechazan el «induccionismo» de los positivistas. Thomas Kuhn [1970, pág. 2] señaló acerca de su debate con Karl Popper: «Coincidimos en oponernos a varias de las tesis más características del positivismo clásico. Ambos destacamos, por ejemplo, la vinculación íntima e inevitable de la observación científica y la teoría científica; por consiguiente, dudamos de los esfuerzos por producir un lenguaje neutral de la observación».

La objetividad absoluta se convierte en una meta imposible; los hechos no hablan por sí mismos. Los «hechos» son producto de la labor de quienes pueden definir lo que ha de considerarse «fáctico» [cf. I. Taylor y Walton, 1970] y de la buena disposición para aceptar las definiciones dadas de parte de quienes están en condiciones de hacerlo. En consecuencia, el científico social elige entre distintos universos paradigmáticos; opta por vivir en uno u otro mundo «fáctico». En criminología, o en las esferas de estudio y práctica académica en las que se tratan problemas «sociales» o «políticos», esta cuestión esencialmente epistemológica se presenta más concretamente como el problema de las realidades múltiples.

El problema de las realidades múltiples

La objetividad absoluta depende de la existencia de un consenso dentro de la sociedad, situación en la que hay una concepción generalizada de la realidad (acerca de qué es «fáctico»). En tales condiciones, las realidades distintas o divergentes no son fácticas en absoluto, sino que pertenecen al ámbito de lo carente de sentido, lo anómico, lo desorganizado, lo irracional y, en última instancia, a menudo de lo delictivo.[15] Sin embargo, cabría preguntarse qué

haría un positivista frente a una definición de la realidad como la que propone Stokely Carmichael cuando escribe lo siguiente [1968, pág. 155]:

«Porque ustedes han podido mentir al emplear las palabras, también han podido ca'ificar a una persona como Cecil Rhodes de filántropo, cuando en realidad fue un asesino, un violador, un saqueador y un ladrón. Pero dicen que Cecil Rhodes fue un filántropo porque, después de robarnos los diamantes y el oro, nos arrojó algunas migajas para que pudiésemos estudiar y convertirnos en personas como ustedes. A eso se lo denominó filantropía. Pero nosotros le estamos cambiando el nombre: ese lugar ya no se llama Rhodesia; se llama Zimbabwe, que es el nombre que le corresponde. Cecil Rhodes ya no es un filántropo, todos saben que fue un ladrón; guárdense sus Becas Rhodes; no queremos el dinero obtenido con el sudor de nuestro pueblo».

O ante Angela Davis, que insiste en que «los verdaderos delincuentes de esta sociedad no son todas las personas recluidas en las cárceles estatales, sino quienes han robado la riqueza del mundo al pueblo». Quizá responda que esas afirmaciones son políticas y que, por e'lo, son una singular excepción, pero los mismos problemas surgen si pedimos a fumadores de marihuana, a Testigos de Jehová, a infractores de tránsito o a criminales profesionales que describan el mundo desde su perspectiva particular. Apelando a la ley o a un consenso, el positivista hace caso omiso de la forma en que el poder determina esas fuentes «obvias» de objetividad. Richard Lichtman sostiene [1970, págs. 78-79; las bastardillas son nuestras]:

«¿De cuántas descripciones reales de un acto social se dispone? De una cantidad infinita. ¿Qué hago cuando dicto una clase? ¿Entretener a los alumnos, socavar las bases de la universidad, racionalizar el supuesto libera'ismo de la sociedad norteamericana, satisfacer expectativas de mis padres, ganarme la vida, dejar de lado una cantidad indefinidamente grande de otras posibilidades, etc.? La enumeración es interminable. Lo mismo sucede con cualquier acción. ¿Por qué llega una concepción a dominar la perspectiva social de quienes actúan en una comunidad dada? ¿Cómo se organiza 'a interpretación significativa de la acción? ¿Por medios democráticos? Difícilmente. *La interpretación del significado se canaliza en forma condicionada por la clase social. Se forma participando en las instituciones predominantes de la sociedad, que están controladas por las clases.* ¿Cuál es e' carácter de las instituciones que determinan más concretamente el desarrollo de los significados compartidos socialmente [. . .] los medios de comunicación masiva, las escuelas, etc.? También e'las se encuentran sometidas al control predominante de esa clase de hombres que ejercen hegemonía sobre los medios de producción, distribución, intercambio y consumo y de los que la sociedad depende vitalmente. La defini-

ción de actividad, la descripción compartida de un acto y el significado mismo de la función de actuar son estructurados en gran parte por la naturaleza del poder productivo».

Al buscar definiciones ciertas de la realidad, entonces, «el investigador social no puede dejar de reconocer que tiene que optar cuando elige sus conceptos básicos y que, al optar, en cierto grado apoya el sistema dominante o atenta contra él» [pág. 79].

La naturaleza no problemática de la reacción social

«El estudioso o el científico se enceguece parcialmente, quizá sin advertirlo, al estructurar los campos de investigación de manera tal que oculta vinculaciones obvias o acepta esas vinculaciones como algo dado, y no va más allá. La gran tarea de la desvinculación —ardua y prolongada— correspondió a la "escuela positiva" de criminología. Uno de sus logros más destacados fue que los criminólogos positivistas pudieron hacer lo que parecía imposible. Desvincularon el estudio del delito del funcionamiento y la teoría del Estado. Una vez hecho esto, y cuando el mismo resultado se obtuvo respecto de la conducta desviada en general, el programa de investigación y estudio para los próximos cincuenta años quedó relativamente aclarado, en especial respecto de lo que *no* se estudiaría. Luego, los científicos de diversas tendencias pudieron avanzar con un derrotero claro, poniendo al descubierto solo unas pocas posibilidades y considerando cuáles eran las causas de la conducta desviada. En todo momento, una causa principal quedó en la oscuridad, fuera de escena, como consecuencia de la forma feliz en que se dividieron las esferas de investigación. Prácticamente nunca se tuvo en cuenta el papel del soberano y, por extensión, de la autoridad institucionalizada, en el estudio de la conducta desviada. Ese tema excelso, ajeno a un asunto tan despreciable como la conducta desviada, se estudiaría en ciencia *política*. Allí, como en los planes de estudio sobre organización del gobierno y sociología política, Leviatán tenía poco que ver con los criminales ordinarios. En criminología, por otra parte, el proceso que llevaba a la condición de delincuente nada tenía que ver con el funcionamiento del Estado. Es necesario admitir que la división era perfectamente neta» [Matza, 1969*a*, págs. 143-44].

En el modelo positivista, la «reacción social» no es un problema: se desdeñan tanto las *causas* de la reacción contra el desviado como su percepción e interpretación del estigma y la exclusión que acompañan la reacción. Por no tomar en cuenta esos elementos en una teoría plenamente social de la desviación, el positivismo carece de alcance y de simetría. Carece de *alcance* porque omite los motivos de la reacción (el conflicto de intereses, la naturaleza de la moral que condiciona la reacción contra la conducta desviada, las teorías de la desviación que profesan quienes tienen atribuciones para

actuar contra el desviado); desconoce o desprecia los motivos que el desviado tiene para actuar como actúa y no ofrece explicación alguna de la interpretación que el desviado hace de la reacción en su contra. Carece de *simetría* porque divide el mundo social en dos teorías totalmente divergentes del comportamiento humano. No se da ninguna explicación social —en los mismos términos del positivismo— del comportamiento de quienes reaccionan.

El positivismo contemporáneo, al igual que la tradición positivista que lo precedió, sigue siendo, en última instancia, una afirmación del carácter definido de la conducta desviada. Por más que se diga que la reacción social contra la desviación varía históricamente y de una a otra cultura, queda relegada al papel de una respuesta misteriosa y automática (que no se investiga). Así, la estructura de poder, riqueza y moralidad que condiciona la reacción ante la conducta desviada y sirve de apoyo a la organización social existente recibe la aprobación de la «ciencia»; lo único que hay que explicar en el ámbito de la estructura social y sus elementos culturales conexos es la conducta que se aparte de ella.

Esta concepción del papel de la ciencia social se vincula con el último problema, el de la creatividad.

El problema de la creatividad

Matza [1969*a*, págs. 92-93] expone el último defecto del positivismo, de importancia crítica, en el siguiente pasaje:

«La existencia de los sujetos no se agota en los arduos procesos naturales de reacción y adaptación. Capaz de crear y asignar significados, capaz de contemplar lo que lo rodea e incluso su propia condición, dado a prever, el hombre que planifica y proyecta —el sujeto— guarda una relación diferente y más compleja con su circunstancia. Esta capacidad exclusiva del hombre de ningún modo impide que la existencia humana a menudo presente manifestaciones características de niveles inferiores. Con frecuencia, el hombre es totalmente adaptable, *como si* fuese sólo un ser orgánico y, a veces, aunque raramente, es totalmente reactivo, *como si* fuese un mero objeto. Sin embargo, la simple reacción y la adaptación no deben confundirse con la condición propia del hombre. Deben considerarse, en cambio, una alienación o agotamiento de esa condición. Un sujeto enfrenta activamente su circunstancia; por lo tanto, su capacidad peculiar reside en modificar, tratar de crear y, en realidad, trascender su circunstancia. Esa posibilidad propia del hombre no siempre se materializa, pero siempre existe».

Si el hombre es una cosa que simplemente se adapta o reacciona, una criatura exclusiva de las circunstancias sociales o físicas, ¿cómo se explica la aparición de nuevas formas de organización social o de nuevas formas de definir el mundo? ¿Cómo se explica la organización actual misma? ¿Es posible explicar lo nuevo, excepto

como una evolución necesaria y natural impuesta por la vieja organización social? ¿Pueden explicaciones de esta clase dar cuenta cabal de la gama de creatividad humana y del cambio social, o siquiera describirla?

A medida que desarrollemos los argumentos presentados en este libro, trataremos de demostrar que una teoría plenamente social de la conducta desviada tiene que constituir una explicación bastante más exigente y amplia que la que pretende el positivismo. En el capítulo siguiente, sin embargo, nos ocuparemos de la forma concreta en que las variedades biológicas y psicológicas del positivismo han tratado de explicar (y erradicar) la conducta desviada. En otras palabras, intentaremos señalar, a modo de advertencia, los sucesivos éxitos y progresos de la «revolución» positivista en la criminología contemporánea.

2. La atracción del positivismo

Respecto de cualquier teoría se pueden hacer dos preguntas: ¿cuál es su eficacia explicativa? y ¿cuál es su atracción? Queremos apartarnos de esa cómoda escuela de pensamiento que cree que las teorías compiten entre sí en un limbo académico y que su valor heurístico es lo que determina su supervivencia. Lo que tenemos que explicar es por qué determinadas teorías, no obstante su manifiesta incapacidad para superar los problemas que plantea su objeto de estudio, sobreviven y, además, como sucede en el caso del positivismo, florecen. En el último capítulo criticamos la capacidad del positivismo para explicar la conducta desviada. En el presente, en primer lugar, examinaremos la atracción del positivismo. ¿Qué beneficios encierra esta forma de ver el universo social en cuanto ideología para proteger los intereses inherentes al *statu quo* y distorsionar la información percibida por los partidarios de este último?
Por consiguiente, nos proponemos aclarar el valor ideológico de los aspectos fundamentales del pensamiento positivista.

La visión consensual del mundo

Si se insiste en que hay un consenso en la sociedad, es innecesario estudiar la posibilidad de que haya conflictos fundamentales de valores e intereses. Solo hay una realidad y la conducta desviada es resultado de una socialización insuficiente. Es un fenómeno carente de significado, para el cual la única respuesta tiene que ser de índole terapéutica. De un plumazo, se eliminan las cuestiones éticas respecto del orden actual y de la reacción contra el desviado, y la tarea humanitaria del experto se convierte en reintegrar al hereje al rebaño consensual.

El determinismo del comportamiento

Como sostiene que en la sociedad hay un consenso y que el comportamiento está determinado, el positivista puede presentar una situación absoluta (no complicada por la posibilidad de elegir) tanto para normales como para desviados. El «normal», el «hombre de la calle», no tiene más posibilidad que conformarse porque,

en vista de su adecuada socialización, está obligado a hacerlo y, como hay una sola realidad monolítica, no hay «opciones» fuera del consenso. Del mismo modo, el desviado no elige un modo distinto de vida sino que está movido por factores que escapan a su control. La posible atracción de la realidad desviada es así sutilmente anulada, puesto que es imposible que alguien la elija libremente. La deducción inevitable de esto, a saber, que el castigo es inadecuado, solo sirve para dar al positivista un sentido de su propia racionalidad y humanitarismo.

La ciencia de la sociedad

La emulación de la ciencia natural ofrece al positivista una argumentación de peso. El sistema de pensamiento que produce milagros en la tecnología y la medicina es un pabellón prestigioso bajo el cual combatir. Concede al positivista el don de la «objetividad»; cubre a sus pronunciamientos con el manto de la «verdad», y da a sus sugerencias sobre medidas terapéuticas, por amenazadoras que sean para los derechos y la dignidad individual, el carácter de inevitables. Eysenck refuta de la siguiente manera la crítica de que sus técnicas conductistas huelen a lavado de cerebro [1969, pág. 690]:

«Creo que la principal objeción a las propuestas que he hecho es que llevan a tratar a los seres humanos como si solamente fuesen organismos biológicos sometidos a reglas estrictamente deterministas; esta revolución pavloviana, sumada a la de Copérnico y de Darwin, es demasiado para el amor propio de mucha gente. El hecho puede ser indeseable pero esto no es motivo suficiente para rechazarlo como hecho; se necesitarían razones de más peso para modificar una opinión científica. Y cuando hay 1) una necesidad social reconocida, y 2) un cuerpo reconocido de conocimientos científicos que probablemente permita crear una tecnología para satisfacer esa necesidad, poca capacidad predictiva se necesita para saber que, con el tiempo, la sociedad usará esos conocimientos y creará esa tecnología».

La confluencia de intereses

Estos tres elementos, consenso, determinismo y cientificismo, dan cuerpo a la retórica positivista. A esta altura, lo que se necesita es explicar por qué el positivista adopta esa forma de pensamiento y cómo confluyen los intereses del criminólogo y del político. Desde un primer momento, es importante entender que, en el nivel más sencillo, el positivista, al ubicarse en el centro del consenso postulado, defiende la realidad de su propio mundo. Por ejemplo,

R. Cockett (psicólogo regional del Departamento Penitenciario del Ministerio del Interior), refiriéndose a los drogadictos de clase obrera alojados en el Centro de Encausados de Ashford, dice [1971, pág. 142]: «Se observó que tenían una actitud suspicaz y que se replegaban más sobre sí mismos que quienes no toman drogas; que, emocionalmente, eran más tensos y excitables; que eran de temperamento más extremista o menos conservador, pero que tenían una autoestima bastante deficiente, carecían de persistencia, fuerza de voluntad, eficacia social y capacidad dirigente». Esto aparecía asociado con una «madurez emocional y una tolerancia a la frustración menores», con «una tendencia al autocastigo» y a los «sentimientos paranoicos».
«Descubrimientos» como estos son habituales en la literatura sobre todas las formas de conducta desviada. Sin embargo, por detrás del lenguaje neutro, está, según las propias palabras de Cockett, «lo que popularmente se considera "inadecuación" y "debilidad de carácter"» [pág. 144]. Se trata de una mera traducción que consiste en interpretar que las subculturas hedonistas y expresivas no son culturas en absoluto sino simples conjuntos de individuos inadecuados, que son excitables, carecen de suficiente tolerancia a la frustración, de madurez, etc. Además, con un pase de magia, lo que algunos podrían denominar represión se convierte en una «tendencia a los sentimientos paranoicos». Todo esto afianza el mundo de clase media del profesional experto; su empleo y matrimonio estables, su gratificación postergada y planificación son indicios de su personalidad «enérgica» y de su «adecuación» social. Al hacer afirmaciones acerca del desviado, inevitablemente propone valoraciones de su propio mundo.
Además, el universo social del experto, como otros tantos en una sociedad industrial compleja, está sumamente segregado. Por lo tanto, sólo percibe la información que sus anteojeras le permiten, compatible con su visión del mundo. Uno de los autores del presente libro escribió [Young, 1971*b*, págs. 72-73].

«Los [expertos] deben explicar lo que se percibe como desacostumbrado en función de los valores que su público considera habituales. En este proceso, utilizando los trucos teóricos que hemos enumerado, circunscriben y niegan la realidad de los valores que no son los propios. No explican, simplemente *desechan*. Son hombres bien formados, pero el rigor de su formación les permite ver el mundo únicamente desde la perspectiva parcial de su propia disciplina. La fragmentación del conocimiento que acompaña a la especialización ha alentado la estricta compartimentalización del análisis. [...] Como consecuencia, esos expertos a duras penas pueden, desde el ángulo de su chauvinismo enclaustrado, apreciar la totalidad del mundo social siquiera en función de sus propios valores, para no hablar de adoptar una postura crítica al margen de ellos. Estamos produciendo lo que Lucien Goldmann describió como el especialista que es, a la vez, un analfabeto y un graduado universitario».

Pero las ideas no existen en un vacío; si están quienes las venden, también están quienes las compran, y ahora debemos examinar el nexo existente entre el experto, el burócrata y el político. La aparición de burocracias en gran escala en todas las esferas de la actividad social ha producido una demanda de coordinación y predecibilidad en las empresas y la determinación precisa de las respuestas de los consumidores y del público. El hombre «normal» debe ser comprendido en su rol de consumidor y elector. Al mismo tiempo, cuando aparecen realidades distintas fuera del consenso oficial, debe eliminarse la posibilidad que encierran de rechazar, consciente o inconscientemente, las finalidades del sistema al que amenazan desintegrar.[16] El desviado mismo es más poderoso en un sistema que se halla estrechamente coordinado. Hans Eysenck lo admite, porque en un artículo en el que insiste en la necesidad cada vez mayor de un condicionamiento social [1969, pág. 688], defiende su argumentación refiriéndose a una tendencia que es tan «importante y seria... que nuestro futuro todo puede depender de nuestra capacidad de acelerarla»:

«Al parecer, los distintos componentes de la sociedad se están vinculando cada vez más estrechamente entre sí, por influencia del progreso tecnológico; la producción ya tiene casi alcance nacional, en especial la de bienes de consumo, como automóviles y otros análogos, y también la distribución se está organizando sobre la base de complejos más y más grandes. En otras palabras, cada vez se depende en mayor medida de la cooperación entre grupos muy numerosos que no tienen por qué estar uno cerca del otro, ni siquiera saber de la existencia del otro. Sin embargo, si falla aunque sea un pequeño sector dentro de uno de los complejos coordinados (p. ej., los empleados que cuentan mercaderías en el puerto o las mujeres que cosen fundas en la fábrica Ford), todo el nexo se desintegra y las consecuencias son trascendentales para un sector importantísimo. [...] No es necesario desarrollar este argumento porque es demasiado obvio para exigir que se lo documente. El problema por debatir es el siguiente: ¿cómo podemos implantar un consenso social que haga que la gente se comporte en una forma socialmente adaptada y respetuosa de la ley para que no se desintegre la intrincada trama de la vida social? Es evidente que no estamos logrando este objetivo; la cantidad creciente de huelgas no oficiales, el nivel en aumento de los delitos de todo tipo y la alienación general sobre la cual han escrito tantos autores son pruebas elocuentes de ello. El psicólogo respondería que lo que sin duda se necesita es una tecnología del consentimiento, es decir, un método aplicable en general para inculcar hábitos adecuados de conducta socializada a los ciudadanos (y, en especial, a los futuros ciudadanos) del país del caso o, preferiblemente, de todo el mundo».

Para el político y el planificador, el positivismo representa un modelo de la naturaleza humana que, con sus aspectos consen-

suales, permite no tener que poner en tela de juicio el mundo «tal como es» y, con su noción determinista de la acción humana, brinda la posibilidad de una planificación y un control racionales. Jack Douglas [1970*b*, pág. 269] escribe:

«La ciencia social positivista brinda al administrador de las organizaciones oficiales una metafísica completamente determinista del hombre y de su comportamiento en la sociedad. Si opta por suspender voluntariamente su descreimiento —es decir, por tener fe— en las teorías concretas de esta ciencia social positivista, también le proporciona explicaciones específicas del comportamiento que, junto con la metafísica determinista, le permitirán creer que puede *controlar* las respuestas del público, respuestas que serán empleadas para evaluar su propia eficacia como funcionario. Al mismo tiempo, el uso de las ciencias sociales positivistas, que siempre aprovechan al máximo las tan prestigiosas formulaciones matemáticas de las ciencias naturales, da al funcionario la posibilidad de justificar, mediante la poderosa retórica científica, sus métodos complejos ante el público suspicaz. Y si el organismo para el que trabaja no obtiene los resultados "correctos", siempre podrá ampararse en justificaciones "científicas" de las medidas que han tenido consecuencias tan lamentables».

El conocimiento técnico del positivista se emplea como justificación científica de medidas políticas y comerciales, y él mismo, según sus principios, queda exonerado de toda obligación de cuestionar los objetivos de esas actividades [Douglas, 1970*b*, pág. 267]:

«En la medida en que los científicos sociales no ponen en marcha las medidas prácticas encaminadas a resolver problemas, ni toman parte en ellas personalmente, sino que, en cambio, esperan a ser llamados a participar por quienes trabajan en el mundo de lo práctico, no so'o permiten sino que también obligan a estos últimos a definir los problemas, definir la importancia de los científicos sociales, *definir qué científicos sociales* serán consultados y definir la estructura de la situación en la que se asesorará y, lo que es más importante, los obligan a elegir de ese asesoramiento aquellas cosas que, a su juicio, pueden "ayudarlos" a determinar el curso de acción práctica que se proponen seguir. A causa de todo esto, es en realidad la metafísica de la vida diaria o de los asuntos prácticos la que condiciona la mayor parte de la repercusión que las ciencias sociales tienen en la vida diaria. Lo que hasta el momento ha sucedido normalmente, y lo que amenaza difundirse más aún, es que los hombres que actúan en la vida práctica aprovechan, mediante este proceso de consulta, el prestigio del conocimiento científico especializado de la sociedad para alcanzar las metas que ellos fijan y con los medios que ellos imponen: utilizan las ciencias sociales como fachada que los ayuda a controlar las opiniones y, por consiguiente, las respuestas del público ante lo que se proponen hacer».

En otras palabras, a fines del siglo XIX y comienzos del actual, el positivismo se convirtió en algo institucionalizado. Alex Comfort [1967] ha señalado cómo el desarrollo de la medicina ha ido acompañado de una intervención en asuntos morales y personales que escapan a la jurisdicción del médico. C. Wright Mills [1943] ha demostrado cómo el desarrollo de la profesión de trabajador social, apoyada e imbuida por la terminología del psicoanálisis y otras ideologías deterministas, ha ocasionado el traslado de las cuestiones públicas a los problemas personales. No carece de importancia que el psicoanálisis, una de las principales ideologías del positivismo institucionalizado, sea un derivado directo de la profesión médica, concretamente por ser un resultado de la insatisfacción de pensadores formados en la tradición médica (como el mismo Freud); el psicoanálisis, no obstante representar una ruptura con el pensamiento médico simplista, sigue estando impregnado de supuestos biológicos y fisiológicos.

La finalidad de Freud era reducir las explicaciones de la patología a explicaciones neurofisiológicas. Creía, por ejemplo, que la esquizofrenia estaba determinada genéticamente, mientras que incluso Reich, más radical, y que combinó su formación médica y psicoanalítica con ciertas ideas de marxismo humanista, se negó a tratar a los homosexuales basándose en principios similares. Gouldner, en una crítica reciente a la sociología del «Estado Providente» [1968], sostuvo que la sociología norteamericana, ya sea tradicionalmente positivista o «escéptica», cumple la importante función social y política de desplazar las estructuras de poder, dominación y control al tratar de ponerlas al alcance de la investigación y la formulación de políticas.

La desvinculación epistemológica que hace el positivista entre hechos y valores corresponde a su papel institucional en la sociedad [cf. I. Taylor y Walton, 1970]. Así defiende sus intereses porque, como destaca acertadamente Dennis Chapman [1968, pág. 23], desafiar las definiciones consensuales de delito y desviación es exponerse a severas penas. «Esas penas son: quedar aislado de la corriente principal de la actividad profesional y ver negados los recursos para la investigación y el patrocinio oficial, con sus recompensas materiales y de prestigio».

Sin embargo, si bien los políticos pueden aprovechar esa filosofía, esto no significa que la acepten sin reservas. En cambio, se la utiliza para fundamentar argumentos y propuestas, y se la elige para citarla en el momento y lugar adecuado y estratégico. En efecto, hay un conflicto fundamental entre los modelos clásicos basados en el libre albedrío, aceptados por los profesionales del derecho, y las nociones deterministas del psiquiatra y el trabajador social. Un determinismo absoluto evidentemente contradice el «sentimiento» de la existencia humana. Lo que es más importante aún, desde la perspectiva de quienes detentan el control, contradice la ideología democrática, en vista de los supuestos implícitos de opción moral, libre elección del trabajo, elección racional de candidatos políticos, etc., en los que esta se basa. En última instancia,

el determinismo es, desde el punto de vista del control social, una doctrina peligrosa, porque destruye en los individuos el sentido de esforzarse por comportarse «bien». Como veremos más adelante, tiende a eliminar la distinción entre lo que es (normas de comportamiento) y lo que debe ser (normas prescriptivas). Otras personas (el terapeuta y el experto) pueden cambiar lo «que es» en el sentido de lo que entienden «debe ser», pero el individuo no es responsable de sus actos y no es probable que, por iniciativa propia, modifique su comportamiento si no se produce un cambio paralelo en factores determinantes significativos (ambientales o genéticos). La solución del conflicto entre libre albedrío y determinismo se logra aceptando lo que hemos llamado neoclasicismo. Este propone una distinción cualitativa entre la mayoría, que es concebida como capaz de elegir libremente, y la minoría de desviados, cuya conducta está determinada.

Nos ocuparemos ahora de la evolución del positivismo y de los motivos de la aparición y permanente atracción del positivismo biológico, en especial. Los primeros intentos por superar científicamente el problema del delito fueron sociales y no biológicos. La transición entre clasicismo y positivismo fue obra, en gran parte, de los «estadísticos morales», Quetelet y Guerry, y queda ilustrada por la siguiente afirmación del último de ellos, hecha en 1863 [pág. lvii]:

«Ha pasado el tiempo en que podíamos pretender regular la sociedad con leyes basadas únicamente en teorías metafísicas y en un cierto tipo ideal que, según se pensaba, se ajustaba a una justicia absoluta. Las leyes no están hechas para hombres abstractos, para la humanidad en general, sino para hombres reales, situados en circunstancias precisamente determinadas».

Quetelet (un matemático belga con amplios intereses intelectuales) y Guerry (un abogado francés), trabajando en forma independiente pero casi simultánea, extrajeron conclusiones muy parecidas de la publicación, a partir de 1827, de las primeras series de estadísticas criminales nacionales (en Francia). A medida que los datos siguieron publicándose, año por año, Quetelet y Guerry vieron cada vez con más claridad que, primero, los totales anuales de los delitos registrados eran extraordinariamente constantes y, segundo, que la participación de los diversos tipos de delito en el total anual prácticamente no fluctuaba.

Tal descubrimiento implicaba claramente que el delito (oficialmente consignado) era un rasgo ordinario de la actividad social y no el producto de las propensiones individuales (y por lo tanto arbitrarias) a desarrollar una actividad antisocial. Había, entonces, algún rasgo fundamental de los ordenamientos sociales existentes que provocaba resultados regulares; teóricamente tenía que ser posible determinar las causas con miras a eliminar el efecto. La «física social» de Quetelet y el «análisis de estadísticas morales» de Guerry buscaban, sobre todo, especificar la relación entre

diferentes características de los ordenamientos sociales y diferentes resultados (en especial, en materia delictiva). En este sentido, algunos han sostenido que su obra sirvió de fundamento para la revolución teórica mucho más profunda que emprendió Emile Durkheim algunos años después.[17]

La labor de Quetelet y Guerry se originó en la publicación de estadísticas sociales, que, a su vez, eran consecuencia de la preocupación por la intranquilidad social [cf. Morris, 1957, cap. 3]. En los cincuenta años siguientes, el análisis del delito fue de estilo sociológico; abarcó desde los trabajos de Mayhew hasta los de Bonger,[18] y quienes lo utilizaban se preocupaban por la reforma. Luego, en 1876, Cesare Lombroso publicó *L'uomo delinquente* y el análisis, drásticamente, dejó de concentrarse en lo social y prestó atención a lo individual. Como escribieron Lindesmith y Levin [1937, pág. 661]:

«Lo que Lombroso hizo fue invertir el método de explicación habitual desde la época de Guerry y Quetelet, y, en lugar de sostener que las instituciones y las tradiciones determinaban la naturaleza del criminal, sostuvo que la naturaleza del criminal determinaba el carácter de las instituciones y las tradiciones».

Por su parte, Terence Morris [1957, pág. 41] sostuvo:

«La fundación de una escuela de "antropología criminal" parece haber ocasionado el eclipse total o casi total del interés de los sociólogos en la criminología. Las teorías genéticas del delito, que fueron sustituidas luego por las teorías psicológicas de los delitos, parecen haber despertado tanto interés, que las teorías sociológicas, especialmente en Europa, han tenido solo importancia secundaria».

¿Cuál fue la causa de este fenómeno? Lindesmith y Levin observan que las teorías genéticas de Lombroso eran perfectamente compatibles con el ascenso del darwinismo. *El origen de las especies* se había publicado en 1859 y los conceptos darwinistas se habían aplicado indiscriminadamente en las ciencias sociales, pero, ante todo, ese fenómeno implicó la participación del médico en la criminología, con el consiguiente desplazamiento de los estudiosos con mentalidad sociológica [Lindesmith y Levin, 1937, págs. 668-69]:

«El desarrollo del mito lombrosiano ha de explicarse, básicamente, no tanto por la aceptación o el rechazo de teorías o métodos de investigación sino por un cambio de personas. Después de que el intento de Lombroso de monopolizar la criminología para la biología y la medicina recibiera amplia difusión en Europa, el problema atrajo en cantidad cada vez mayor a médicos y psiquiatras, quienes, por su prestigio, gradualmente desplazaron de la atención pública a jueces, autoridades penitenciarias, abogados, filántro-

pos, periodistas y científicos sociales que, previamente, habían dominado la materia; aunque hay que tener en cuenta que los factores físicos del delito habían sido observados y estudiados mucho antes de que Lombroso tratase infructuosamente de hacer de ellos la causa única o principal. Por lo tanto, el mito lombrosiano fue resultado de una "toma del poder", por así decirlo, por parte de los médicos. Estos recopilaron bibliografías médicas y rastrearon la historia de la criminología como rama de la medicina estudiando los trabajos de Gall, Lavater, Pinel, Morel, Esquirol, Maudsley, etc., haciendo caso omiso de la voluminosa literatura sociológica. Los sociólogos han aceptado acríticamente esa concepción médica de la historia de la criminología y también han hecho caso omiso de la más antigua tradición sociológica de Guerry y Quetelet».

Esta es una reseña exacta de los hechos, con la reserva de que, como sostuvimos, el movimiento positivista se vio gravemente afectado por la postura clasicista de abogados y políticos. Quien resultó expulsado fue el positivismo sociológico (y no los jueces, abogados y autoridades penitenciarias). Lindesmith y Levin [1937, pág. 670] respondieron a una pregunta más básica: ¿por qué se prestó apoyo a tal toma del poder?

«Durante más de un siglo, antes de la aparición de la antropología criminal, la responsabilidad de la sociedad por sus clases criminales había sido reconocida y sancionada en la legislación de todos los países civilizados. Quizá, la teoría del criminal innato ofreció una racionalización conveniente del fracaso de la labor preventiva y una forma de eludir las implicaciones de la peligrosa doctrina de que el delito es un producto esencial de nuestra organización social. Bien puede haber sucedido que el público, acosado durante siglos por los reformadores, haya acogido con beneplácito la oportunidad de desembarazarse de su responsabilidad por este enojoso problema».

Leon Radzinowicz [1966, págs. 38-39] coincide en esto y expone claramente la mayor eficacia ideológica del positivismo biológico:

«Esta forma de ver el delito como producto de la sociedad difícilmente podía ser aceptada, sin embargo, en una época en la cual una preocupación de peso era contener a las "clases peligrosas". La idea de que estas clases eran la principal fuente de delitos y desórdenes se hallaba muy difundida a comienzos del siglo XIX. Estaban integradas por quienes tenían una participación tan miserable en la riqueza cada vez mayor de la sociedad industrial que, en cualquier momento, podían provocar una revuelta política, como en Francia. En el nivel más bajo estaba el núcleo de parásitos que se encuentra en cualquier sociedad, antigua o moderna. Estrechamente vinculadas con ellos, de los que a menudo era imposible distinguirlas, estaban las "clases criminales".

»Considerar a las clases peligrosas como una categoría independiente, ajena a las condiciones sociales predominantes, consultaba el interés y aliviaba la conciencia de quienes ocupaban las posiciones más privilegiadas. Esas clases eran presentadas con las características de otra raza, moralmente depravada y viciosa, que vivía violando la ley fundamental de la sociedad organizada, a saber, que el hombre debía mantenerse con su trabajo honesto y tesonero. En Francia se describía comúnmente a esas personas como nómades, bárbaros, salvajes y extraños a las costumbres del país. La terminología en inglés era, quizá, menos fuerte y colorida, pero su significado era fundamentalmente el mismo».

Por lo tanto, el determinismo biológico tiene una atracción mayor que el positivismo sociológico porque rechaza toda idea de que el delito pueda ser resultado de la desigualdad social. Es algo esencial a la índole del delincuente y no un caso de mal funcionamiento de la sociedad. Además, acaba definitivamente con la posibilidad de que haya realidades distintas. Ser biológicamente inferior es sinónimo de ser asocial. El análisis se concentra en un individuo que no puede ser social: atomizado así, no plantea amenaza alguna a la realidad monolítica central del positivismo. Ningún individuo puede por sí solo crear una realidad diferente y su naturaleza asocial es garantía de que únicamente constituye una mácula para la realidad convencional.
Tenemos que examinar brevemente varios ejemplos de positivismo biológico antes de ocuparnos con más detenimiento de las obras de Hans Eysenck y la teoría, derivada de este último, de Gordon Trasler. Nos ocuparemos de Eysenck en detalle y utilizaremos su teoría como ejemplo de positivismo biológico en su formulación más desarrollada. Trataremos de estudiar tanto la atracción ideológica como la eficacia explicativa del representante más complejo de toda la tradición. A nuestro juicio, la amplitud del análisis de Eysenck y la complejidad de su argumentación hacen de él el sucesor más importante de Lombroso en el siglo XX. Pero antes ocupémonos de Lombroso y otros teóricos de menos relevancia que siguieron su tradición.

Lombroso

Cesare Lombroso, el fundador de la escuela positivista biológica, es conocido sobre todo por su concepto del criminal atávico. Estos criminales innatos eran considerados regresiones a períodos evolutivos anteriores y a niveles inferiores de desarrollo orgánico. Darwin fue el primero en hablar de atavismo [1871, pág. 137] cuando escribió: «Respecto de la raza humana podemos decir que las peores manifestaciones que ocasionalmente y sin causa visible aparecen en ciertas familias pueden quizá ser regresiones a un estado salvaje, del que no nos separan muchas generaciones».

Lombroso sostuvo haber descubierto el «secreto» de la delincuencia cuando examinaba el cráneo del famoso bandolero Vihella. Describió así su «rayo de inspiración» [1911, pág. xiv]:

«No fue simplemente una idea sino un rayo de inspiración. Al ver ese cráneo, me pareció comprender súbitamente, iluminado como una vasta llanura bajo un cielo llameante, el problema de la naturaleza del criminal, un ser atávico que reproduce en su persona los instintos feroces de la humanidad primitiva y los animales inferiores. Las manifestaciones anatómicas eran las mandíbulas enormes, los pómulos altos, los arcos superciliares prominentes, las líneas aisladas de la palma de la mano, el tamaño excesivo de las órbitas, las orejas con forma de asa que se encuentran en criminales, salvajes y monos, la insensibilidad al dolor, la visión extremadamente aguda, tatuajes, indolencia excesiva, afición a las orgías, y la búsqueda irresistible del mal por el mal mismo, el deseo no solo de quitar la vida a la víctima, sino también de mutilar el cadáver, rasgar la carne y beber la sangre».

El hombre atávico podía ser reconocido por una serie de estigmas físicos: dentición anormal, asimetría del rostro, tetillas y dedos de pies y manos supernumerarios, orejas grandes, defectos en los ojos, características sexuales invertidas, tatuajes, etc. Lombroso comparó a criminales con grupos de control integrados por soldados y encontró diferencias significativas en la proporción de esos estigmas. En una investigación posterior sobre las características anatómicas de anarquistas, observó que el 31 % de su muestra de París, el 40 % en Chicago y el 34 % en Turín tenían esas características especiales, mientras que entre los participantes en otros movimientos políticos «extremistas», menos del 12 % tenía tales «máculas».

Expuso por primera vez su teoría en *L'uomo delinquente*, de 1876, pero cuando se publicó la quinta edición, en 1897, ante las críticas recibidas, Lombroso ya no insistía tanto en la naturaleza atávica de todos los tipos de delincuencia. Los criminales innatos como tales ya eran una minoría y a este tipo atávico se añadían ahora los siguientes: *a*) el delincuente epiléptico; *b*) el delincuente demente; *c*) un grupo numeroso de delincuentes ocasionales que podían presentar ciertas características de atavismo y degeneración, podían verse precipitados al delito por su asociación con elementos delictivos, o tener una educación deficiente, o actuar inspirados por el patriotismo, el amor, el honor o los ideales políticos.

Ante las críticas que se le formularon, Lombroso aludió a un gran número de «influencias ambientales» (y a veces se explayó al respecto). Además, como todos los positivistas cabales, estaba dispuesto a considerar que la influencia del atavismo o la degeneración era una cuestión de grado. Como sostuvimos en el capítulo 1, la distinción neta entre criminal y no criminal (la idea de la diferenciación, que, según Matza, es característica del po-

sitivismo criminológico) a menudo queda desechada en los tratados positivistas relativamente complejos, en gran parte como resultado del interés en la cuantificación.
Los principales defectos de la teoría lombrosiana pueden resumirse de la siguiente forma:

Defectos técnicos

Las técnicas estadísticas de Lombroso (que reflejan el desarrollo de la matemática de su época) eran totalmente inadecuadas. En repetidas ocasiones se ha demostrado que sus resultados carecían de significación estadística [cf. Goring, 1913].

Estigmas físicos

A menudo se ha señalado, y demostrado, que los estigmas físicos suelen ser consecuencia directa del medio social, por ejemplo, de una nutrición deficiente. El tatuaje, quizás el ejemplo más ridículo presentado por Lombroso, es evidentemente resultado de modas culturales que han tendido a prevalecer en las clases más bajas (es decir, entre la población que corre «mayor riesgo» de ser aprehendida por cometer delitos).

Teoría genética

La teoría genética moderna ha excluido totalmente la posibilidad de que se produzca una regresión evolutiva hacia especies más primitivas.

Evaluación social

En el curso de la interacción social, las personas que presentan estigmas físicos evidentes pueden ser evaluadas por los demás en forma distinta de quienes no tienen esas características visibles. Por lo tanto, es perfectamente posible que se trate de una profecía que se cumple a sí misma, en la que la persona satisface las expectativas que los demás tienen de él [Goffman, 1968, cap. 4]. Además, como lo ha demostrado un estudio reciente en Inglaterra [Walsh, 1969], es más probable que sean detenidas aquellas personas que, por lo general, tienen estigmas sociales de este tipo.

Tasas de delincuencia

La variación biológica no puede por sí sola explicar la variación de las tasas de delincuencia (p. ej., en distintas culturas, épocas y clases) y nada puede ofrecer para entender cómo (y por qué) surge el ordenamiento legal.

Los tipos somáticos en el positivismo biológico

Una resultante directa de la obra de Lombroso es la investigación de la relación entre delincuencia y forma del cuerpo. Los precursores en esta materia fueron Ernst Kretschmer [1921] y William Sheldon [1940].

Desarrollando los trabajos de Kretschmer, Sheldon distinguió tres tipos somáticos: el endomorfo (suave y grueso), el mesomorfo (sólido y grueso) y el ectomorfo (frágil y delgado). Sostuvo que, a cada uno de estos tipos le correspondía un temperamento particular. Los endomorfos son fundamentalmente lentos, amantes de la comodidad y extravertidos; los mesomorfos, agresivos y activos; y los ectomorfos, moderados e introvertidos.[19] Los Glueck [1950-1956] aplicaron en forma estadísticamente significativa la tipología de Sheldon y descubrieron que, entre los delincuentes, había una cantidad de mesomorfos igual al doble de la que podría haberse obtenido al azar, y la mitad de ectomorfos. En Alemania, Klaus Conrad [1963] desarrolló posteriormente esta teoría y estudió los cambios porcentuales de la configuración corporal a medida que el niño crece. Relacionó la cabeza con la longitud del cuerpo para las distintas edades, y observó que, término medio, los niños eran más mesomorfos y los adultos más ectomorfos.[20] Por ello, sostuvo que los adultos mesomorfos se parecían a niños de una edad media de ocho años, mientras que los ectomorfos se parecían más a adultos. Conrad llegó a la conclusión de que los mesomorfos alcanzaban un nivel inferior de «desarrollo ontogénico» que los ectomorfos. Esta idea del nivel de desarrollo ontogénico es semejante al «atavismo» de Lombroso. Conrad pensaba también que los mesomorfos eran más inmaduros psicológicamente y, en este sentido, su teoría se aproxima a la de Eysenck, que también emplea la noción de forma corporal y cita, aceptándolos, los resultados de Conrad.[21]

Las críticas formuladas a esta escuela se centran en los orígenes sociales del tipo somático; es decir, en la forma en que ha de explicarse un tipo somático determinado. Bien puede suceder que los niños de clase trabajadora baja, a los que es más probable encontrar en las estadísticas criminales, tengan también, a causa de su dieta, trabajo manual permanente, salud y energía física, más probabilidades de ser mesomorfos que ectomorfos. Además, puede suceder que la posibilidad de ingresar en subculturas delincuentes dependa del aspecto físico. Donald Gibbons [1968, pág. 134] dice:

«Podría sostenerse que las subculturas delincuentes reclutan nuevos miembros en forma selectiva, asignando mayor valor a los muchachos ágiles y atléticos [...] los jóvenes excesivamente gordos o muy delgados y enfermizos no son buenos candidatos para el mundo violento de la conducta delictiva, por lo cual se los excluye. [...] De ser así, se trataría de un proceso social y no de una pauta de comportamiento biológicamente determinada».

El hecho de que en muchos de los estudios de esta tradición se haya utilizado como sujetos a reclusos (y se hayan obtenido resultados significativos) puede, evidentemente, reflejar solo la tendencia a encarcelar en mayor proporción a los mesomorfos que a los ectomorfos.[22]

La teoría de la combinación cromosómica XYY [23]

Una teoría genética reciente y muy difundida del delito intenta establecer un vínculo entre la posesión de un conjunto cromosómico XYY y la delincuencia.

La pareja normal de cromosomas complementarios es en la mujer XX y en el hombre XY. Sin embargo, en unos pocos casos puede faltar un cromosoma o puede haber otros adicionales. Por ejemplo, la combinación XXY se presenta 1,3 veces en cada 1.000 bebés varones, y la XYY, 1,0 veces. En muy pocas ocasiones, pueden encontrarse también las combinaciones XYYY, XXYY y XXXYY.[24]

La primera anormalidad cromosómica sexual investigada fue la de los varones con una combinación XXY. Esta combinación, denominada «síndrome de Klinefelter», aparecía asociada con la degeneración de los testículos durante la adolescencia y con una escasa inteligencia, y se hallaba presente en proporción muy elevada entre las personas internadas en instituciones para débiles mentales.

Como los casos XXYY parecían manifestar características similares a las del síndrome de Klinefelter (es decir, XXY) y los casos XYY presentaban defectos mentales débiles, se pensaba que el cromosoma Y adicional era de muy poca importancia. Luego, en 1962, Court Brown descubrió que la tasa de delincuencia entre sus pacientes con anormalidades cromosómicas era significativamente elevada [pág. 508]. Casey *et al.* [1966], sobre la base de esta observación, buscaron anormalidades en los cromosomas sexuales en pacientes mentalmente anormales internados en Sheffield en condiciones especiales de seguridad y que eran considerados potencialmente criminales. Encontraron en esa población una cantidad de anormalidades de los cromosomas sexuales igual al doble de las de los «defectuosos normales» y diez veces superior a las de la población «normal». Sin embargo, lo más importante era que una gran proporción tenía combinaciones XXYY. El exceso de anormalidades correspondía casi exclusivamente a tales casos, por lo cual se creyó que esos pacientes tenían una tendencia especial a ser delincuentes. También se observó que eran extraordinariamente altos.

Puesto que en estos aspectos dichos pacientes tenían los rasgos del más habitual síndrome de Klinefelter, podía deducirse que la altura adicional y la mayor delincuencia eran producto del cromosoma Y adicional (que constituía la diferencia entre la anor-

malidad de XXY y la aberración de XXYY de esos pacientes particulares).

Basándose en este supuesto, Price *et al.* [1966, pág. 565] procedieron a establecer los cromosomas de todos los pacientes varones de un hospital escocés para internación de enfermos peligrosos, y descubrieron que los varones con la combinación XYY: *a*) no eran físicamente excepcionales, salvo en estatura, *b*) sus genitales parecían estar perfectamente desarrollados (a diferencia de lo que sucedía en el síndrome de Klinefelter), y *c*) había algunas pruebas de que padecían de deficiencias mentales leves. Dado que también se disponía de pruebas de acuerdo con las cuales entre las mujeres que presentaban una combinación XXY había algunas anormalmente altas, se llegó a la conclusión de que el cromosoma Y adicional era el responsable del aumento de estatura del individuo.

En una investigación posterior [1967, págs. 533-36], el equipo de Price vio que aquellos pacientes que tenían un cromosoma Y adicional tendían, en primer lugar, a ser psicópatas graves; segundo, a recibir condenas a una edad más temprana que otros psicópatas; tercero, a cometer delitos contra la propiedad más que contra las personas; y, por último, a proceder de medios en los que no había evidencias reales de delito. Por lo tanto, el cromosoma Y adicional parecía estar positivamente relacionado con una estatura y una psicopatía mayores.

La teoría de la combinación de cromosomas sexuales XYY es extraordinaria porque, sorprendentemente, sostiene estar en condiciones de establecer la base genética precisa de una predisposición delictiva concreta.[25] En todos los demás aspectos, es una teoría manifiestamente muy burda, que (a diferencia de la versión del positivismo biológico propuesta por Eysenck) ni siquiera intenta explicar, o indicar, los mecanismos en virtud de los cuales esas diferencias genéticas se traducen en diferencias de comportamiento (es decir, en distintas orientaciones respecto de la acción social). La teoría también es muy limitada porque sus explicaciones, tal como se dan, son aplicables a una proporción muy reducida de delincuentes.[26]

Las limitaciones de la teoría de la anormalidad en los cromosomas sexuales son aná'ogas a las de las teorías basadas en los tipos somáticos. Hunter señaló con agudeza en una carta a *The Lancet* [1966, pág. 984]:

«Incluso aunque su comportamiento no sea más agresivo que el de varones con combinaciones XXY, podría suceder que, a causa de su gran estatura y corpulencia, presentasen un aspecto tan amenazador que los tribunales y los psiquiatras se viesen motivados a recluirlos en hospitales especiales para garantizar la seguridad de la comunidad. Esa motivación podría verse afianzada por la anormalidad intelectual conexa. Este factor se manifestaría en la mayor frecuencia de varones con combinaciones XYY (y XXYY) en grupos especiales de internados en hospitales».

Sarbin y Miller [1970] han destacado que la teoría cromosómica no puede distinguir entre las causas *eficientes* del delito (los antecedentes que llevan a una persona a cometer un acto ilegal) y la causa *formal* (los motivos por los que determinados actos son calificados de ilegales en primer lugar). Como Lemert sostuvo en otro contexto [1967, cap. 5], estos dos tipos de causa están vinculados solo transitivamente y los motivos por los que una persona comete un acto delictivo pueden ser completamente distintos, en orden e importancia, de los motivos por los que se detiene a un determinado infractor.

Sarbin y Miller se refieren a la difusión de la delincuencia en toda la población y al hecho de que una de las preocupaciones centrales de la criminología contemporánea sea la investigación de los procesos de selección y clasificación que dan por resultado que solo una pequeña proporción de infractores sean aprehendidos. Simplemente, es imposible saber si los varones con combinaciones cromosómicas XYY cometen más actos ilegales que los varones con combinaciones XY (es decir, «normales»), a menos que se pueda especificar si las anormalidades de los cromosomas sexuales son parte de las causas eficientes o de las causas formales del delito. En realidad, la teoría de las diferencias en los cromosomas sexuales no examina las causas formales del delito, entre las que se puede contar lo que la policía percibe como «peligrosidad»,[27] que quizás esté vinculado (como propuso Hunter) con una estatura excesiva y con deficiencias mentales. También puede suceder, dicen Sarbin y Miller, que la cantidad de varones con cromosomas XYY encontrados en la clase trabajadora era desproporcionadamente elevada (por motivos que nadie ha explicado),[28] si esto es verdad, el hecho de que haya una representación desproporcionada de varones con combinaciones XYY en las cárceles puede ser mera consecuencia de la tendencia de la policía a detener a varones de clase trabajadora (y de la naturaleza clasista de la ley misma).

De todos modos, este tipo de análisis, por sí solo, pese a ser pertinente, es esencialmente estático. La apariencia y el comportamiento extraños de los varones con combinaciones XYY pueden estar inextricablemente vinculados, en forma dialéctica, con la calificación y estigmatización social que experimentan; su exclusión de la interacción social «normal» puede (juntamente con la privación material que acompaña a esa situación) aumentar la probabilidad de que se vean atraídos por opciones ilegítimas o ilegales. Es decir que la estigmatización de individuos con combinaciones XYY (*la causa formal de la conducta desviada*) a la larga provoca *las causas eficientes de la conducta desviada*, que, por su apariencia inusual, les crea mayores probabilidades que a otros infractores de ser detenidos (*las causas formales del delito*). En síntesis, la anormalidad biológica se interpreta de forma tal que es probable que haga que la persona estigmatizada reaccione en forma desviada ante quienes interpretan que es anormal. Los factores biológicos inciden en el delito únicamente en forma in-

directa; la mediación decisiva, que el positivismo no examina, es la interpretación que se hace de las características biológicas.
Nos ocuparemos ahora de una teoría biológica que representa un adelanto considerable respecto de las que acabamos de examinar. Las formulaciones de Hans Eysenck son mucho más eficaces que las demás interpretaciones biológicas de la sociedad, porque analizan los mecanismos mediante los cuales las posibilidades genéticas se traducen en comportamiento delictivo, en particular, y en acción social, en general, y porque reconocen plenamente la influencia de los factores ambientales. Eysenck ha prestado atención a una amplia gama de cuestiones y, por ello, nos brinda la oportunidad de estudiar los atributos fundamentales del positivismo biológico en su forma más elaborada, es decir, su concepción de la naturaleza humana, el orden social, el comportamiento desviado y el método científico.

Eysenck

La concepción de la naturaleza humana

La motivación fundamental del hombre consiste en buscar el placer y evitar el dolor; en este sentido, Eysenck coincide con los filósofos clásicos. Pero disiente respecto de ellos en que no cree en la libre voluntad y la racionalidad de los hombres, ya que el principal escollo a que tiene que hacer frente esta noción utilitaria de la motivación es que el castigo del delito, infligiendo un dolor proporcional a sus consecuencias (como proponía Beccaria, según hemos visto), no elimina, en realidad, la delincuencia. La misión de la psicología moderna, según Eysenck, es complementar el hedonismo clásico con perfeccionamientos positivistas. Ante todo, expone lo que ha dado en denominar el principio de la inmediatez [1969, pág. 689]:

«En lo referente a las consecuencias de determinado acto, hablar del equilibrio entre el placer y el dolor es lo mismo que hablar acerca de dos pesas ubicadas en los extremos opuestos de la cruz de una balanza; tenemos que tener en cuenta no solamente las pesas mismas sino también la distancia a la que se encuentran del punto de apoyo. Una pesa liviana situada lejos del punto de apoyo puede ejercer más fuerza que una pesada colocada cerca de él. En el caso del dolor y el placer, lo que tenemos que considerar es la contigüidad temporal de esos dos estados resultantes respecto de la acción que los produce; cuanto más próximas a la acción sean las consecuencias, tanto mayor será su influencia en acciones futuras. De esta forma, un acto acompañado de una gratificación reducida pero inmediata tenderá a repetirse, incluso aunque vaya seguido de una gran consecuencia dolorosa pero demorada».

«Por tanto, los efectos negativos de la pena se verán muy atenuados por el largo período entre el delito y el castigo. Además, mientras que las consecuencias positivas del delito son bastante seguras, las negativas lo son mucho menos» [Eysenck, 1965, pág. 259].

Después de todo, como dice Eysenck, solo se dilucida una pequeña proporción de delitos y la posibilidad de evitar ser descubierto suele ser considerable. Acá, el hombre es considerado un hedonista a corto plazo: hoy vive y disfruta porque nunca sabrá qué puede pasar mañana.
Dado que la pena, a causa de la distancia que la separa del acto criminal y de su naturaleza probabilística, ha demostrado ser claramente ineficaz, ¿qué alternativa razonable puede ofrecer el positivista para controlar el delito? Eysenck [1965, págs. 260-61] recurre a un concepto evidentemente no utilitario: la conciencia moral, a la que sin embargo priva de toda connotación de búsqueda de valores por sí mismos. Sostiene en cambio:

«¿Cómo se origina la conciencia moral? Nuestra opinión es que es solo un reflejo condicionado. [. . .] Lo que sucede es que el niño pequeño, a medida que crece, tiene que aprender varios actos que, en sí mismos, no son agradables ni placenteros y que, en realidad, se oponen a sus deseos. Tiene que aprender a ser limpio y no defecar ni orinar donde y cuando quiera; tiene que reprimir la expresión abierta de sus ansias sexuales y agresivas; no debe golpear a otros niños cuando hacen algo que no le gusta; tiene que aprender a no tomar lo que no le pertenece. En cada sociedad hay una larga lista de actos prohibidos que se declaran malos, traviesos o inmorales y que, aunque le resulten atractivos y gratificantes, debe de todas formas desistir de llevar a cabo. Como ya hemos dicho, es improbable que este resultado se obtenga con procesos formales de castigo demorado, porque lo que hace falta para eliminar el placer inmediato derivado de la actividad es un castigo inmediato que sea mayor que el placer y que, en lo posible, se produzca en forma muy próxima a la comisión del delito. En la niñez, los padres, los maestros y los demás niños pueden administrar ese castigo en el momento oportuno; el niño que hace algo indebido recibe al punto una palmada, es reprendido o enviado a su cuarto, o sufre un castigo cualquiera. Por ello, podemos considerar que el acto malo mismo es el estímulo condicionado y el castigo —la palmada, la vergüenza moral o cualquier otra cosa— es el estímulo no condicionado que produce dolor o, por lo menos, alguna forma de sufrimiento y, por lo tanto, de respuesta congruente. Sobre la base del principio del condicionamiento, cabe esperar que, después de varias repeticiones iguales, el acto mismo produzca la respuesta condicionada; en otras palabras, cuando el niño va a hacer una de las muchas cosas que se le han prohibido y por las que ha sido castigado en el pasado, entonces la respuesta autónoma condicionada se producirá de inmediato y lo disuadirá enérgicamente por ser desagradable en sí misma. Así, el niño tendrá que elegir entre

persistir en su conducta y obtener el objeto deseado pero, al mismo tiempo (o quizás antes) padecer el castigo desagradable administrado por su sistema autónomo condicionado, o desistir de actuar y así evitar ese castigo. Si el proceso de condicionamiento ha sido bueno y eficiente, se puede predecir, basándose en principios psicológicos, que optará por desistir y no efectuar el acto. De este modo, el niño adquiere, por así decirlo, un "policía interior" que lo ayuda a controlar sus impulsos atávicos y que comp'ementa a la policía ordinaria que, con toda probabilidad, será menos eficiente y mucho menos omnipresente».

Esta concepción de la conciencia moral permite concebir castigos intrínsecos del sistema nervioso autónomo: la ansiedad y la alarma, desconocidas para los clásicos y los criminólogos. Se entiende que el comportamiento se adquiere de dos maneras:

a. Por *aprendizaje*, basado en el simp'e hedonismo y en el que interviene el sistema nervioso central. Los problemas se resuelven racionalmente por refuerzos: lo que produce placer recibe un refuerzo positivo y las actividades que provocan dolor uno negativo. (Esto corresponde al *condicionamiento instrumental u operante.*) Como hemos visto, la proximidad del placer es un factor importante en 'a determinación del refuerzo positivo.
b. Por *condicionamiento.* El *condicionamiento clásico* funciona no por refuerzo directo sino por contigüidad, y en él interviene el sistema nervioso autónomo. Como se puede apreciar en la última cita, las actividades placenteras en sí mismas están asociadas en forma refleja con la experiencia autónoma desagradable.[29]

Por 'o tanto, se entiende que la actividad voluntaria y racional del hombre tiene por única finalidad satisfacer sus deseos individuales y presociales. La satisfacción de esos impulsos se aprende por ensayo y error: el éxito produce un refuerzo positivo y el fracaso uno negativo (la llamada «ley del efecto»). El modelo del aprendizaje es darwinista en su prescindencia de la mente; la razón es e' motor de la búsqueda del placer; un ardid, por así decir, tendiente a aumentar al máximo la satisfacción y reducir al mínimo el dolor. La conciencia moral es un reflejo pasivo que, sin pensar, controla esos impulsos hedonistas mediante la angustia autónoma. ¡Extraño modelo del hombre, en el que la razón aloja 'as pasiones, en tanto que la conciencia moral queda relegada a las vísceras!
La naturaleza ideológica de este modelo es bien evidente. Lo placentero (lo bueno) no plantea problemas: es un elemento biológico dado que el organismo tratará de maximizar. Las restricciones que se imponen no son creadas por los actores mismos sino que se derivan misteriosamente del orden normativo, tal como existe. El hombre no genera sus propias reglas ni se opone a las reglas ajenas; sólo es un ser activo en tanto y en cuanto trata de reducir las tensiones del dolor y sus deseos de satisfacción.

Por consiguiente, el individuo no formula sus deseos ni controla la posibilidad de ponerles freno. Su concentración catéctica en determinados objetos es función del «aprendizaje racional», y su incapacidad para evitar actividades «antisociales», resultado de la falta de condicionamiento. El grado en que una persona ha sido condicionada para evitar el comportamiento «antisocial» es fundamental en la explicación que da Eysenck de la delincuencia. La medida de ese condicionamiento depende de dos variables: *a*) la sensibilidad del sistema nervioso autónomo que ha heredado; *b*) la calidad del condicionamiento que ha recibido en su familia, que a su vez depende de la eficiencia con que la familia utiliza técnicas de condicionamiento adecuadas.

Así, a las posibilidades genéticas que tiene la persona para llegar a ser plenamente social se *añade* la variable ambiental de la familia de origen. Corresponde destacar que estos dos factores se sitúan en los primeros momentos de la vida del individuo. La importancia ideológica que esto encierra consiste en que trasfiere las críticas respecto de los orígenes de la desviación actual a la historia pasada de la persona o grupo de que se trata.

Las diferencias del sistema nervioso autónomo ocasionan variaciones en la capacidad que el individuo tiene de ser condicionado. Esto quiere decir que las personas oscilan entre aquellas en quienes es fácil *excitar* reflejos condicionados y cuyos reflejos son difíciles de *inhibir,* y aquellas cuyos reflejos son difíciles de condicionar y fáciles de extinguir. A esto corresponde la principal dimensión de la personalidad según Eysenck, la que va de la introversión a la extraversión.[30] Una vez formada, al término de la primera infancia, se constituye un potencial biológico, medible como punto en un continuo introversión-extraversión, que determinará la propensión del individuo al delito.

En contraposición a todo esto, pensamos que la conducta del hombre no es un simple intento de reducir la tensión entre los deseos socializados y las prohibiciones condicionadas y que una característica esencial del hombre consiste en que es, a la vez, el producto y el productor de la sociedad. En ciertos momentos acepta los valores existentes, y en otros los reinterpreta, los trasciende o se opone a ellos. En realidad, gran parte de su conducta puede aumentar la tensión en lugar de reducirla, porque quizá sea necesario que, para satisfacer sus ideales, la persona tenga que hacer frente a la desaprobación social y el condicionamiento temprano (refuerzo negativo).[31]

El sistema nervioso central y el autónomo sin duda intervienen en el proceso de aprendizaje; negar esto equivaldría a negar que el hombre tiene un cuerpo. Pero la razón no es meramente un conjunto de reflejos deterministas, sino una conciencia del mundo, la capacidad del individuo de dar sentido a su universo y de interpretar y modificar creativamente el orden moral vigente. La razón del hombre no es una amoralidad condicionada sino un medio consciente para optar en la forma más eficaz posible. Del mismo modo, existen sin duda respuestas autónomas de carácter condicio-

nado pero su significado depende de la conciencia. Un hombre bien puede sentir ansiedad autónoma cuando está frente a la posibilidad de robar, y esa ansiedad puede ser consecuencia de su socialización temprana, pero su conducta podrá seguir cursos diversos, los que no necesariamente tienden a la reducción de la tensión. Así, puede: *a*) sentir ansiedad y aceptar conscientemente que tal acto es amoral y, por lo tanto, negarse a robar; *b*) sentir ansiedad y decidir conscientemente que, a pesar de todo, en este caso se justifica robar y, por lo tanto, hacerlo no obstante la tensión autónoma; *c*) sentir ansiedad y conscientemente (a lo largo del tiempo) resocializarse para deshacerse de las «rémoras» de su socialización inicial.

Gordon Allport [1955, págs. 31-35] dice:

«La verdad [. . .] es que el sentido moral y los estilos de vida de la mayoría de las personas trascienden los confines de las costumbres domésticas y comunitarias que las condicionaron en primera instancia. Si nos autoexaminamos, veremos que nuestra moral tribal parece que ocupa un lugar periférico respecto de nuestra integridad personal. Es cierto que cumplimos con las convenciones de la modestia, el decoro y el autocontrol, y que tenemos muchos hábitos que hacen de nosotros el reflejo de nuestro hogar y clase y de las formas de vida impuestas culturalmente, pero también sabemos que hemos elegido, reformado y trascendido esas formas de vida en grado notable».

El mismo autor añade [pág. 71]:

«Aunque esta teoría es aplicable a las primeras etapas del desarrollo de la conciencia moral, no es convincente para etapas posteriores. Para dar un solo ejemplo: no suele ser la violación de los tabúes tribales o de las prohibiciones paternas lo que nos hace sentir más culpables a los adultos. Tenemos códigos personales de virtud y de pecado, y lo que para nosotros es motivo de culpa puede tener poco que ver con los hábitos de obediencia que adquirimos alguna vez. Si se acepta que la conciencia moral es solo un medio para castigarnos a nosotros mismos por violar un hábito adquirido impuesto con autoridad, no se puede explicar el hecho de que a menudo rechacemos las normas impuestas por nuestros padres y la cultura y elaboremos otras propias».

Sin duda es un defecto de la teoría sociológica no haber examinado casi nunca conceptos como el de culpa y conciencia moral. Por esta razón, expone un flanco débil a las críticas conductistas y freudianas. Lo que se necesita urgentemente es distinguir entre la culpa reflexiva de carácter autónomo y la culpa que surge del conflicto entre los valores conscientemente aceptados y un comportamiento eficaz.

Por último, el fenómeno de la eficacia debe interpretarse a la luz, no del fracaso de las prohibiciones internas aprendidas en el pasa-

do, sino de la posibilidad de evitar sanciones de carácter presente y externo, es decir, de evitar la reacción social de los poderosos empeñados en proteger sus intereses manipulando recompensas materiales y sociales. Los «refuerzos positivos y negativos» no son la respuesta autónoma, ante la conformidad o la desviación, de un universo de cuya existencia no se duda, sino intentos plenos de sentido de los poderosos por mantener y justificar el *statu quo* de la riqueza y los intereses.

El orden social

Eysenck tiene que hacer frente al problema de cuál es el origen de las normas sociales y de cómo la sociedad logra no degenerar en una «guerra de todos contra todos». Para usar su propia terminología: ¿quién decide lo que ha de ser positiva o negativamente reforzado? Este es el talón de Aquiles de toda teoría individualista utilitaria. Eysenck no sostiene que lo agradable y lo doloroso derivan de impulsos biológicos innatos porque tiene perfecta conciencia de la naturaleza relativa de los deseos y gustos humanos.[32] Estos son diferentes en distintas sociedades [1953, pág. 179]:

«La tendencia a considerar que determinadas formas de conducta son naturales y biológicamente innatas no es absurda desde un punto de vista lógico. Sin embargo, al parecer se basa, en muchos casos, en una identificación errónea de lo que es natural con lo que es habitual en nuestra sociedad. Esta tendencia a estimar natural (instintivamente innato) aquello a lo que estamos acostumbrados queda perfectamente clara en algunos estudios sobre animales. Consideramos instintivo y natural, por ejemplo, el comportamiento de gatos que cazan y matan ratones y se alimentan de ellos. Quizá pensemos que este no es un comportamiento ideal y, en muchos casos, nos parece mal que un gato bien alimentado mate pájaros y otros animales sin ningún motivo visible, pero creemos que ese comportamiento es innato y, por lo tanto, natural y normal. Sin embargo, hay pruebas concluyentes de que no es así».

Entonces, si los valores varían, presumiblemente deben estar vinculados con la naturaleza de la sociedad en la que han surgido. Un determinismo biológico estricto buscaría las causas en características raciales o en ideas darwinianas acerca de las posibilidades de la supervivencia humana. Eysenck, sin embargo, no es tan simplista, porque en «The technology of consent» [1969, pág. 690] (que examinamos antes en este capítulo) demostró estar dispuesto a reconocer a los factores sociales su justa influencia, sosteniendo que la conducta humana depende de los imperativos tecnológicos de una sociedad con una gran división del trabajo: «Pienso que esa evolución es necesaria para que la sociedad sobreviva a las condiciones tecnológicas creadas por la ciencia física y química».
La sociedad, dice una y otra vez, no logra adaptarse en forma

racional a los problemas que tiene que enfrentar. Sus prácticas de crianza son demasiado tolerantes (critica duramente al doctor Spock) y, sobre todo, no quiere aplicar realmente las conclusiones de la psicología científica. En este sentido, dice [1953, pág. 175]:

«Son pocos quienes se han dado cuenta de que quizás esté surgiendo un nuevo enfoque de los problemas sociales y políticos, enfoque basado en el conocimiento real de la naturaleza humana y no en creencias hipotéticas y nociones preconcebidas. En general, los partidos políticos parecen haber agotado la fuerza dinámica que antes los motivaba y están tratando de encontrar nuevas ideas y concepciones. ¿No será que esas ideas y concepciones nuevas han de encontrarse en una evaluación realista de las posibilidades, la capacidad, las actitudes y los motivos de los seres humanos que componen la sociedad? Dado que los partidos coinciden tanto respecto de los *fines* de la sociedad, ¿no corresponde confiar la solución de las controversias acerca de los *medios* a la investigación científica? La solución de los problemas sociales puede, en principio por lo menos, encontrarse de la misma forma que la solución de los problemas físicos y químicos; para determinar el peso atómico del oro, o las dimensiones de la luna, o los colores del espectro del hidrógeno, no procedemos mediante un cómputo aritmético, y no parece haber motivos para suponer que ese método sea más eficaz cuando se trata de tomar decisiones correctas sobre la productividad industrial, la motivación u otros problemas psicológicos».

Así, pues, para Eysenck en particular, y para los positivistas biológicos en general, existe un consenso general en la sociedad y una élite que es capaz de entender la naturaleza «real» de la motivación humana.
Eysenck critica el *laissez faire* del orden social y la búsqueda de satisfacciones inmediatas en lugar de la solución científicamente planificada. Parecería que las propias características de la naturaleza humana que ha descubierto empíricamente le ocasionan dificultades. Pero es un pesimista constante, porque cree que se han cometido errores mayúsculos en trabajos de planificación que no se ajustaban a los «hechos» básicos de la naturaleza humana. El hombre siempre buscará el placer inmediato a menos que esté condicionado para hacer otra cosa. ¿Quiénes, entonces, serán los hombres previsores y «antinaturales» que podrán trascender su naturaleza estrechamente utilitaria y planificar racionalmente para la sociedad en su conjunto? Presumiblemente los psicólogos, pero, si esto es verdad, impide que el paradigma del comportamiento de Eysenck se aplique a todos los hombres. Algunos, gracias a su previsión, pueden crear nuevas normas más aplicables a una nueva circunstancia, pero el conductismo sólo puede explicar la creatividad mediante el refuerzo positivo. Koestler [1964], en una refutación brillante de la metafísica conductista, cita el siguiente intento del padre de esa escuela, John Broadus Watson [1925, pág. 198 y sigs.], por explicar la creatividad:

«Una pregunta que surge a menudo naturalmente es de qué manera se producen creaciones verbales nuevas, como una poesía o un ensayo brillantes. La respuesta es que se obtienen manipulando palabras, cambiándolas de lugar hasta que se llega por casualidad a una nueva composición. [...] ¿Cómo suponen ustedes que Patou diseña un nuevo vestido? ¿Tiene alguna "imagen en su mente" del aspecto que tendrá? Nada de eso. [...] Llama a su modelo, elige un nuevo corte de seda, se lo pone encima, lo levanta acá, lo baja allá. [...] Manipula el material hasta que llega a tener el aspecto de un vestido. [...] Mientras la nueva creación no despierta admiración y elogios, tanto de él mismo como de los demás, la manipulación es incompleta; de la misma forma, una rata encuentra comida [...] el pintor trabaja de la misma manera y el poeta no puede decir que emplee ningún otro método».

Pero ¿de dónde vendrán los refuerzos positivos si la innovación viola los valores existentes? El propio Eysenck se refiere una y otra vez a la resistencia y el desprecio con que se recibieron sus propias conclusiones. Es difícil imaginar cómo la psicología pudo desarrollarse en medio de la apatía política y pública. La creación de nuevas normas, la innovación de teorías científicas y proyectos artísticos, la dinámica del cambio social... nada de ello puede ser explicado por la teoría positivista. En realidad, lo que sirve de refuerzo para los hombres deriva de su respuesta deliberada ante la situación que lo rodea, y la preponderancia de un refuerzo para un hombre debe explicarse en función de opciones hechas libremente pero en condiciones de limitación material y social. La evaluación de lo que debe ser no puede derivarse ni de los imperativos de la tecnología ni de la configuración actual de valores.
El afán de Eysenck en respetar los «hechos» de la existencia humana —la necesidad tecnológica, los valores dominantes o el carácter esencialmente psicológico del hombre— lo coloca en una posición contradictoria, porque con frecuencia tiene que reconocer que esos «hechos» pueden no ser compatibles entre sí. Sin embargo, se empecina en negar la creatividad y la intencionalidad del hombre deduciendo «lo que debe ser» de lo «que es». Siempre se ve a sí mismo en un ámbito distinto de aquel en el que se encuentran los sujetos que estudia, y él es el único que puede criticar el orden existente. Es precisamente esta clase de autoengaño la que Marx describió, en 1845, de la siguiente forma [Marx y Engels, 1968, pág. 28]:

«La doctrina materialista de que los hombres son productos de las circunstancias y del cambio en su educación olvida que son los hombres los que cambian las circunstancias y que el mismo educador tiene que ser educado. Por lo tanto, esta doctrina desemboca por fuerza en una división de la sociedad en dos partes, una de las cuales es superior a la sociedad misma».

La conducta desviada

Para Eysenck, la caracterización de un acto como desviado no plantea problemas; el consenso define qué es conducta normal o desviada, y la tarea del psicólogo consiste únicamente en proporcionar medios eficaces de tratamiento.[33] No cae en la trampa de los deterministas biológicos que lo precedieron de sostener que el comportamiento desviado sea intrínseco a la naturaleza biológica de un individuo. Afirma [1970, págs. 74-75]:

«Nada de lo dicho hasta ahora debe llevar al lector a pensar que el ambiente no desempeña ningún papel entre las causas del delito. [...] La noción misma de delincuencia o de delito carecería de sentido fuera de un contexto de aprendizaje o de experiencia social y, en general, de interacción humana. Lo que las estadísticas han demostrado es que la herencia es un factor de predisposición muy fuerte en lo referente a la comisión de delitos. Sin embargo, la forma efectiva en que se comete un delito y el hecho de que el culpable sea descubierto y castigado son cosas evidentemente sujetas a las vicisitudes de la vida diaria. No tendría sentido hablar de la criminalidad o falta de criminalidad de un Robinson Crusoe, criado y siempre confinado en su soledad en una isla desierta. La noción de delincuencia y de predisposición al delito solo tiene significado en relación con la sociedad. Por consiguiente, aunque admitimos la tremenda influencia de lo hereditario, de ninguna manera podemos sostener que las influencias ambientales no puedan ser también igualmente poderosas e importantes».

La sociedad define qué es delictivo y no delictivo, y el ambiente social desempeña un papel importante en la determinación del grado de socialización que ha experimentado una persona. Con esto se supera la crítica de los ambientalistas, que sostienen que las variaciones biológicas por sí solas no bastan para explicar los cambios de las tasas de delincuencia.[34] Entendemos que el análisis de Eysenck es erróneo, no porque omita los factores sociales, sino porque tiene una noción falsa de la interrelación entre biología y sociedad. Para Eysenck, la interacción entre la sociedad y las posibilidades individuales de actuar en forma desviada es *aditiva.* Tiene una noción *estática* del potencial biológico, que es algo fijo y medible que el hombre conserva durante toda su vida. En cambio, pensamos que la conciencia del hombre no es un producto de lo que la sociedad hace con sus atributos biológicos. Una característica distintivamente humana la constituye el hecho de poder replegarse e interpretar tanto la constitución corporal como las circunstancias sociales.

Los impulsos biológicos netos y la aceptación pasiva de las rotulaciones impuestas por la sociedad solo se dan verdaderamente en el momento del nacimiento, pero disminuyen luego. Las definiciones que el hombre se da de sí mismo evolucionan, no como resultado determinado de la superposición de factores sociales a un sustrato

biológico, sino como *praxis*, como deseo pleno de significado del actor de construir y desarrollar su propia concepción de sí.
Eysenck, por el contrario, piensa que el comportamiento desviado carece de significado: es un comportamiento ajeno al consenso monolítico. Se lo percibe, independientemente de cualquier contexto social, como la manifestación patológica de un individuo aislado. Ronald Laing [1967, pág. 17], refiriéndose a la enfermedad mental, ha señalado cómo un procedimiento así puede hacer que toda conducta parezca ininteligible:

«Un hombre está mascullando algo, arrodillado, hablando con alguien que no está ahí. Sí, está rezando. Si su comportamiento no se hace inteligible dándole una interpretación social, solo puede ser considerado loco. Fuera del contexto social, su comportamiento solo puede ser consecuencia de un proceso "psicológico" y/o "físico" ininteligible, por el que necesita tratamiento. Esta metáfora sanciona una ignorancia general del contexto social en el que la persona interactuaba».

En contraposición a Eysenck, pensamos que, en lugar de considerar la extraversión un rasgo aislado, caracterizado por una socialización insuficiente en términos absolutos, debemos entender que representa un comportamiento significativo de determinados individuos que otros, en este caso los psicólogos, estiman indeseable. Se trata de una socialización insuficiente respecto de ciertos valores y no de una falta total de valores. Si examinamos la caracterización que hace Eysenck de los extravertidos y los introvertidos [1970, pág. 50], podremos apreciar los juicios sociales de valor que aparecen detrás de la superficie de sus descripciones «objetivas»:

«El extravertido típico es sociable, le gustan las fiestas, tiene muchos amigos, necesita tener gente con la cual conversar y no le gusta leer o estudiar solo. Ansía la excitación, corre riesgos, actúa sin meditar mucho y, en general, es impulsivo. Adora las bromas, siempre tiene una respuesta lista y, en general, ve con simpatía el cambio; es despreocupado, tranquilo y optimista y le gusta la diversión. Prefiere estar en actividad y hacer cosas, tiende a ser agresivo y pierde la paciencia fácilmente; no mantiene sus sentimientos bajo un control estricto y no es siempre una persona confiable.
»El introvertido típico es una persona callada y que se mantiene al margen, introspectiva, amante de los libros más que de la gente; es reservado y reticente, excepto con sus amigos íntimos. Tiende a planificar, "mira bien antes de dar el salto" y desconfía de los impulsos momentáneos. No le gusta la excitación, toma con la debida seriedad las cuestiones de todos los días y prefiere una forma de vida ordenada. Controla estrictamente sus sentimientos, rara vez se comporta agresivamente y no pierde la paciencia con facilidad. Es de fiar, a veces pesimista, y asigna gran valor a las normas éticas».

Es extraordinaria la similitud entre esa lista y la forma en que Matza y Sykes distinguen entre valores formales y valores subterráneos [1961]:

Valores formales: gratificación diferida, planificación, aceptación de reglas burocráticas, rutina, predecibilidad, no agresión, centrado en sí mismo.
Introversión: introspectivo, reservado, tiende a planificar, desconfía de los impulsos, no le gusta la excitación, prefiere una forma de vida ordenada, controla sus sentimientos, rara vez se comporta agresivamente, es de fiar.
Valores subterráneos: hedonismo a corto plazo, espontaneidad, expresividad personal, nuevas experiencias, excitación, papel masculino agresivo, centrado en sus pares.
Extraversión: sociable, tiene muchos amigos, ansía la excitación, corre riesgos, actúa sin meditar mucho, impulsivo, despreocupado, tranquilo, le gusta el cambio, agresivo.

Matza y Sykes sostienen que los valores subterráneos se encuentran en todos los planos de la sociedad y por lo común se expresan en momentos de esparcimiento y juego. Además, destacan que determinados grupos —como es el caso de los delincuentes juveniles— tienden a acentuar estos valores a expensas de los valores formales del trabajo.
Uno de los autores del presente estudio ha indicado que la acentuación de los valores subterráneos está vinculada con la posición estructural que ocupan y los problemas que enfrentan determinados grupos sociales [Young, 1971*a*]. Entre ellos, los más importantes son la clase trabajadora baja, los grupos minoritarios representados y las «culturas» de jóvenes desviados. Estos son también los grupos que tienen más probabilidades de aparecer en las estadísticas sobre delitos. Así, la existencia de valores que se oponen a la cultura general y que están estrechamente vinculados con actividades delictivas que persiguen una finalidad es interpretada por Eysenck como una manifestación de propensiones psicológicas (es decir, una gran extraversión) que denota la ausencia de valores sociales. En algunos casos, la escala de extraversión-introversión puede, en realidad, medir con exactitud, aunque en forma no deliberada, esas diferencias valorativas. Sin embargo, el delito está vinculado con valores subterráneos solo en algunos casos. El criminal profesional de la Mafia, el ladrón de oficio, el delincuente que actúa en el marco de una gran empresa y el empleado de banco malversador de fondos difícilmente tienen los mismos valores que el negro de un gueto o el matón. Por esto, el intento está condenado al fracaso; abundan los resultados incongruentes y, cuando se obtienen correlaciones «significativas», solo dan por resultado falsas imputaciones causales.

El método científico

Muchas son las críticas hechas a Eysenck desde las filas mismas del positivismo; así, Hoghughi y Forrest [1970] señalan que frecuentemente se ha observado que los jóvenes que delinquen de manera reiterada son significativamente más introvertidos que los grupos de control [véase también Little, 1963]. Además, sus técnicas de investigación han sido criticadas duramente. Richard Christie [1956, pág. 450] escribió:

«Errores de cómputo, muestras con vicios graves que impiden toda generalización, escalas con sesgos que no miden lo que dicen medir, incongruencias no explicadas en los datos, interpretaciones erróneas y contradicciones con investigaciones pertinentes de otros investigadores, manipulación injustificada de los datos: uno cualquiera de los muchos errores de Eysenck basta para plantear serias dudas acerca de la validez de sus conclusiones. En general, un absurdo se añade a otros, con lo que resulta imposible determinar dónde está la verdad».

De todos modos, no es nuestro propósito hacer críticas técnicas a Eysenck. Como lo expusimos en la sección precedente, sostenemos que, incluso aunque en algunos casos se pudieran encontrar correlaciones confiables entre extraversión y delito, estas se basarían en una causalidad social y *no* en una teoría fundada en el sistema nervioso autónomo. Esto no equivale a decir que la teoría de Eysenck no es refutable, porque si nuestro argumento es acertado, solo se encontrarán correlaciones efectivas en pocos delincuentes. Eysenck, mientras tanto, para hacer frente a sus críticos, tiene que recurrir desesperadamente a análisis factoriales complejos y añadir nuevas complicaciones y dimensiones a su teoría [p. ej., Eysenck y Eysenck, 1970]. Como un astrónomo discípulo de Ptolomeo, tiene que añadir epiciclo tras epiciclo para que su teoría siga siendo compatible con los hechos, hasta que se pierde toda parsimonia y desaparece el último vestigio de objetividad científica.
En esta obra, nuestro propósito es concentrarnos en las críticas a la teoría de Eysenck y no intervenir en las querellas internas del positivismo. Por este motivo, nos ocuparemos de su concepto básico de reduccionismo [1970, pág. 75]:

«Lo que se sostendrá es que, si no se comprende la forma en que la delincuencia innata, la predisposición de la persona a cometer un delito, se traduce en la realidad, será muy difícil, o imposible, efectuar investigaciones sobre las influencias ambientales que determinan la criminalidad o falta de criminalidad de una persona en particular. Se dirá también que los estudios exclusivamente estadísticos, como los que los sociólogos y otros han solido hacer en un esfuerzo por correlacionar con la delincuencia características como la falta del padre, la falta de la madre, malas condiciones de crianza, falta de vida familiar, etc., aunque son interesantes, no

tienen gran importancia causal porque es difícil ver de qué manera exactamente ejercen su influencia esos factores. Relacionando dichos factores con una teoría general que también explique cómo funcionan las causas hereditarias, confiamos en dar una imagen más satisfactoria de todo el complejo de causas que provocan la conducta delictiva en el mundo moderno».

Eysenck cree que hay leyes psicológicas y fisiológicas que explican el comportamiento social. Ese reduccionismo supuestamente aumenta la validez científica del análisis. Lo que Eysenck trata de hacer es relacionar esos estados psicológicos y fisiológicos mensurables con el comportamiento «objetivo» [1965, págs. 13-14; las bastardillas son nuestras]:

«La "mente", el "alma" o la "psique" son demasiado inmateriales para ser investigadas como tales con procedimientos científicos; el psicólogo, en realidad, se ocupa de *conductas* suficientemente palpables como para ser observadas, registradas y analizadas. Esta opinión, de perfecto sentido común, es a menudo criticada por personas que dicen que dicha forma de estudiar las cosas deja de lado cualidades y aspectos importantes del ser humano. Tal objeción puede o no ser valedera en última instancia; este es casi un problema filosófico y no científico, y carecería de sentido debatirlo acá».

El «significado» de la conducta es entonces algo que el psicólogo considera obvio, y es legítimo obtener información valiosa de estudios sobre animales, en los que la conducta desviada está sujeta a un simple cálculo estadístico [Eysenck, 1965, pág. 228]:

«Cuando se han comparado animales y seres humanos se ha demostrado que existen demasiadas analogías de condicionamiento y aprendizaje, por lo que es imposible negar que hay una base biológica considerablemente parecida en estos distintos tipos de organismos; si postulamos, como creo que debemos hacerlo, que la conducta social es aprendida y está condicionada igual que otros tipos de comportamiento, es fácil sostener que el conocimiento de esas leyes, derivado de la investigación de animales o de seres humanos, es un requisito esencial para comprender tal conducta».

Eysenck parte del supuesto de que el significado de una conducta dada no plantea problemas y que explicar su base física equivale a explicarla como fenómeno social. Sin embargo, Alasdair MacIntyre [1962] señaló con precisión:

«Los mismos movimientos físicos constituyen, en diferentes contextos, acciones muy distintas. Un hombre quizás haga los mismos movimientos físicos que supone el acto de firmar pero puede estar celebrando un tratado o pagando una factura, dos acciones bastante distintas. Sin embargo, ¿no está acaso ese hombre haciendo la misma cosa, es decir, firmar? La respuesta es que escribir el propio

nombre nunca es en sí mismo una acción; uno puede estar firmando un documento, dando una información o garabateando. Estas sí son acciones, pero escribir el propio nombre no lo es. Del mismo modo, la misma acción puede estar constituida por movimientos físicos bastante diferentes. Escribir algo en un papel, entregar una moneda o incluso decir unas palabras puede constituir la misma acción de pagar una factura. Cuando hablamos de "explicar la conducta humana", a veces nos olvidamos de esta distinción. Dado que no hay acción humana que no implique un movimiento físico, podemos suponer que explicar el movimiento es lo mismo que explicar la acción».

Incluso aunque sea cierto que la base física del comportamiento radica en los reflejos del sistema nervioso autónomo, ello no explicaría la naturaleza de la conducta desviada. La explicación de fenómenos sociales exige un análisis social en el que se tenga en cuenta el significado que el comportamiento encierra para el actor. El hombre que rompe una ventana de la embajada británica en Dublín bien puede tener una mala respuesta autónoma, pero tanto su falta de reflejo como su conducta violenta solo pueden comprenderse a la luz del significado que la situación tiene para él y del contexto social del movimiento en pro de una Irlanda unida. En efecto, como dice MacIntyre, la causalidad de las ciencias sociales es diferente de la causalidad de las ciencias naturales en la medida en que el nexo entre el mero comportamiento y la acción social ha de encontrarse en el plano de las creencias. Por ello, la relación entre creencias y acción es «interna y conceptual». Si, como hace Eysenck, se piensa que es posible reducir la explicación de los actos a explicaciones basadas en la adquisición de reflejos condicionados que, a su vez, pueden ser explicados genéticamente, entonces la situación en la que se produce un acto y el significado que el actor da a su comportamiento físico carecerían de importancia. Sin embargo, hay una brecha epistemológica crucial entre la explicación biológica y la explicación social (y no un continuo de reducciones). *En las explicaciones sociales, las causas son «internas y conceptuales»*, es decir que la vinculación entre el movimiento físico y el mundo exterior se basa en lo que los hombres creen (los fines que persiguen). Así, la gente roba bancos porque cree que se puede hacer rica y no porque algo la incite biológicamente a asaltar un banco. El hecho de que las personas tengan configuraciones cromosómicas distintas o tipos biofisiológicos diferentes puede ser interesante para explicar las diferencias constitucionales de los hombres, pero nada aporta a la explicación de la conducta desviada como acción social. La epistemología de la ciencia social es de un orden diferente a la de la ciencia natural y toda teoría social debe tener en cuenta la teleología del ser humano, sus fines, sus creencias y los contextos en los que actúa en función de esos fines y creencias.

Esa epistemología no se encuentra en los análisis conductistas y positivistas. En realidad, su atracción misma depende de que ven al

hombre como algo maleable y condicionable. Los positivistas se rehúsan a cuestionar las creencias, porque esto supondría ocuparse de valores, esfera que, a su juicio, nada tiene que ver con la ciencia. Se apela al cientificismo de la explicación físico-natural; cuanto más físico-natural es la explicación, más científica es. La concepción positivista de la ciencia, tal como se manifiesta en la obra de Eysenck, considera carente de significado a toda acción efectuada al margen del consenso y, por ende, al margen del orden social establecido.

Trasler

Gordon Trasler es uno de los teóricos que recibió la influencia de Eysenck pero que, al mismo tiempo, parece gozar de más respeto entre los sociólogos, psicólogos y trabajadores sociales ingleses porque su punto de vista es supuestamente más equilibrado con respecto a la relación entre lo ambiental y lo genético y la etiología del delito.

Su teoría, siendo derivada de la de Eysenck, es por ello menos abarcadora que esta; su aporte radica en un cambio de énfasis más que en una innovación radical. En especial, al hacer hincapié en la importancia de las prácticas de crianza basadas en principios morales bien articulados, parece corregir, al menos a primera vista, el peso indebido asignado por Eysenck a los factores genéticos. Sin embargo, trataremos de demostrar que lo único que hace es añadir, a los defectos del positivismo biológico, los de los estudios positivistas sobre la crianza de niños.

La mejor manera de hacer un resumen útil y conciso de la teoría del aprendizaje social de Trasler es citar sus propias nueve proposiciones [1962, págs. 63, 71 y 74]:

I. La adquisición de valores y actitudes de respeto hacia los bienes y la persona de los demás se lleva a cabo en grado considerable, por medio de reacciones condicionantes de carácter autónomo (ansiedad).

II. La reacción de ansiedad, así condicionada, actúa como impulso aprendido y tiene el efecto de inhibir o motivar ciertos tipos de conducta. *Corolario de la proposición II*: La inhibición aprendida de determinados tipos de conducta (robo, violencia), al deberse a una reacción de ansiedad condicionada, será de muy difícil extinción porque es reforzada constantemente por la reducción de la ansiedad.

III. Los extravertidos son resistentes al condicionamiento mientras que los introvertidos se condicionan fácilmente. *Conclusión de I y III*: En una configuración dada de circunstancias sociales, los introvertidos tenderán a adquirir valores y actitudes más firmes de respeto hacia los bienes y la persona de los demás (es decir, se «socializarán» más) que los extravertidos.

IV. La posición que una persona ocupa en el continuo introversión-extraversión obedece en parte a factores genéticos.
V. La eficacia del condicionamiento social dependerá de la fuerza de la reacción no condicionada (ansiedad) con la que se halle vinculada.
VI. Cuando existe una fuerte relación de dependencia entre un niño y sus padres, la sanción que supone no aprobar su conducta provocará una ansiedad intensa.
VII. Es probable que la relación entre un niño y sus padres sea de dependencia si es: *a*) exclusiva, *b*) afectuosa y *c*) confiable.
VIII. El condicionamiento social será más eficaz cuando las sanciones se apliquen en forma congruente y confiable.
IX. El condicionamiento social será más eficaz cuando se presente en términos de unos pocos principios bien definidos.

Por consiguiente, Trasler, igual que Eysenck, emplea dos variables básicas (aunque dándoles a las dos un peso más equiparable), a saber, *la diferente capacidad de ser condicionado* (relacionada con la extraversión-introversión y genéticamente heredada) y *la diferente calidad del condicionamiento*. Esta última depende de la eficacia de las prácticas de crianza.
La clase media, por el hecho de usar técnicas de crianza que recurren a las sanciones afectivas y que no son «primitivas», y por basar su disciplina moral en principios bien definidos, es superior a la clase trabajadora en la calidad del condicionamiento que imparte a sus hijos. El predominio del delito en las clases bajas es, por lo tanto, el producto de una crianza indulgente, inconstante, punitiva y «carente de principios». La extraversión (dada su base genética) se distribuye por igual en toda la población y, por consiguiente, no puede ser causa de distintas tasas de delincuencia entre las clases; las diferencias prácticas de socialización son así la variable explicativa. La extraversión se emplea para explicar quién, dentro de una clase determinada, tiene probabilidades de ser delincuente. Por este motivo, Trasler piensa que los delincuentes de clase media tienen mayor tendencia a ser extravertidos que los de clase trabajadora, dado que, como tienen la ventaja de una formación social eficiente, es más probable que los que delinquen sean relativamente incondicionables.
El énfasis puesto por Trasler en la articulación de principios morales en la socialización es un adelanto respecto de la noción conductista de que cada prohibición debe inculcarse específicamente. Para él sucede precisamente lo contrario: el aprendizaje de principios generales, con los que se relacionan actos concretos, constituye una técnica más eficaz.
La atracción de Trasler es que brinda un fundamento para las agencias de acción social que quieren contar con medios «científicos» pero humanitarios para minimizar el comportamiento delictivo. Los que dudan en aplicar una terapia de la conducta reciben complacidos la idea de recurrir a programas de formación mediante un condicionamiento basado en principios que implican mani-

pular el aspecto afectivo y una posición teórica que destaca la importancia de la familia como bastión contra la delincuencia.
Las críticas hechas a Trasler, como resultado de sus premisas teóricas, corresponden a muchos de los puntos ya tratados cuando examinamos la posición de Eysenck. Sin embargo, su obra adolece de ciertos defectos especiales.

La noción estática del potencial biológico

Trasler considera que el grado en el que una persona es susceptible de ser condicionada es relativamente constante, y respecto de él la calidad efectiva del condicionamiento es un factor añadido. El sistema nervioso autónomo determinado hereditariamente representa un caudal estático de predisposición biológica a la conformidad o la desviación. No se considera posible que esta predisposición cambie. En realidad, parecería más lógico suponer que hay una interacción en marcha entre condicionamiento y base biológica, de modo que la posición que una persona ocupa en una escala de extraversión-introversión representa el producto tanto de sus estructuras fisiológicas heredadas como de sus respuestas aprendidas. Si los fisiólogos como Hebb están en lo cierto al suponer que hay una base celular para las respuestas aprendidas, y que tal base radica en el sistema nervioso, entonces cabría esperar que la estructura del sistema nervioso autónomo cambiase a lo largo del tiempo mediante lo adquirido en el proceso de interacción social. Por otro lado, entendemos que el aprendizaje racional, bajo la forma de intentos creativos por dar significado y eficacia a la acción individual, genera una situación en la que el medio social no es solo un hecho externo impuesto a un individuo pasivo, sino una situación en la que a menudo las respuestas se aprenden deliberadamente y el condicionamiento previo se desecha con toda intención. Con esto no negamos la resistencia irracional del condicionamiento autónomo a la acción deliberada, sino que insistimos en que esos reflejos varían a lo largo de la vida del individuo y que frecuentemente son eliminados, controlados y remplazados.

La desorganización de la clase trabajadora baja

Trasler dice que en los distritos de clase trabajadora baja los padres tienen las mismas metas que los de clase media, pero que sus técnicas para inculcarlas son menos eficaces. Como confirmación de esta idea, cita los estudios ecológicos de Mays, Kerr, Jephcott y Carter, y Morris. David Downes ha señalado correctamente [1966*a*, pág. 112] que esas obras en realidad demuestran lo contrario, es decir, el carácter desviado de los valores sustentados en tales distritos. Como dice Terence Morris [1957, pág. 177], un niño de clase trabajadora está socializado adecuadamente, pero en «una sub-

cultura definida sin ambigüedades y que, en ciertos aspectos, se diferencia en forma manifiesta de las normas de clase media ampliamente aceptadas».
Uno de los autores de este trabajo señaló [Young, 1971*a*, pág. 56]:

«La aparente desorganización social de los barrios pobres suele ser simplemente una organización basada en objetivos distintos de los de la sociedad respetable. Lo que se percibe como prácticas de crianza defectuosas de determinadas familias puede entenderse más fácilmente como una socialización *distinta* observada en grupos diferentes en los que se emplean técnicas también diferentes. Para que alguien llegue a ser un adulto maduro en el East End hay que inculcarle normas diferentes y por medios también diferentes de aquellos que son necesarios para producir un habitante bien equilibrado de Knightsbridge».

La alta tasa de delincuencia entre la clase trabajadora baja puede explicarse: *a*) como un producto de las privaciones padecidas en la vida diaria, *b*) como una función del hecho de que sus integrantes son más vulnerables a ser detenidos, o *c*) (lo que es más probable) como una combinación de ambas influencias. Adjudicarla a defectos psicológicos aislados es una ideología conveniente, una negación de la autenticidad de valores distintos amenazadores y, en última instancia, una académica pero tortuosa justificación del *statu quo.*

Los principios morales

Es correcto afirmar que el comportamiento del hombre está orientado por principios morales, pero los principios de Trasler parecen surgir de la nada. No se explican la reflexión humana ni la búsqueda de valores, ni cómo se crean esas generalizaciones morales. Laurie Taylor [1971, pág. 81] ha señalado:

«Las nociones o conceptos genéticos sin duda exigen, por su misma naturaleza, algún tipo de categorización antes de que puedan asignárseles acontecimientos o situaciones. Esto significa que, antes de aplicarlos a situaciones concretas, hay una reflexión consciente. ¿Cómo es posible tener una respuesta autónoma inmediata (puesto que esa es la naturaleza de la respuesta condicionada) vinculada conceptualmente con la situación condicionante original?».

Conclusiones

En la obra de positivistas psicológicos como Eysenck y Trasler, el positivismo biológico ha alcanzado un nivel más alto de elabora-

ción que en la obra de los teóricos simplemente genéticos o físicos. Se tienen en cuenta los factores sociales, se examina el relativismo moral y se desarrollan postulaciones precisas de la forma en que las influencias genéticas se manifiestan en el comportamiento. No se pretende explicar las causas formales del delito (p. ej., los motivos por los que determinados actos se tildan de desviados y determinados ejecutantes de esos actos desviados son aprehendidos); solo se examinan las causas eficientes. El positivismo como doctrina está comprometido con la idea de que la reacción social debe aceptarse sin discusión. Sin embargo, como hemos visto, Eysenck, sometido a críticas, tropieza con el problema del orden social. La explicación de la creación de valores y, por ende, la naturaleza significativa de la acción desviada y de la reacción social, son ajenas a una teoría que emplea un modelo de la naturaleza humana en el que el hombre es un actor pasivo. Aunque no negamos la influencia de las respuestas autónomas en el comportamiento humano, sostenemos que su papel debe ser interpretado en el contexto de la creatividad del hombre y de su búsqueda de objetivos. Como dice Matza [1969*a*, págs. 92-93]:

«Capaz de crear y asignar significados, capaz de contemplar lo que lo rodea e incluso su propia condición, proclive a la previsión y la planificación, el hombre —el sujeto— mantiene una relación diferente y más compleja con su circunstancia. Reconocer esta capacidad netamente humana de ningún modo significa negar que la existencia humana con frecuencia se manifiesta en formas características de los niveles inferiores. A menudo, el hombre es totalmente adaptable, *como si* fuese un mero ser orgánico, y, a veces (aunque pocas) es totalmente reactivo, *como si* fuese un mero objeto. Pero la capacidad de reacción o de adaptación no deben confundirse con la peculiar condición humana; representan en cambio, una alienación o agotamiento de esa condición. Un sujeto hace frente de manera activa a su circunstancia; por lo tanto, su capacidad propia es la de modificar su circunstancia, esforzarse por crearla y, en realidad, *trascenderla*. Ese peculiar proyecto humano no siempre es viable, pero siempre existe la capacidad para ponerlo en práctica».

En esta crítica, no estamos diciendo que la psicología debe ser completamente negada o excluida. Pero, a medida que expongamos nuestra argumentación, se verá que lo que más se necesita es una psicología social que sea capaz de ubicar las acciones de los hombres, condicionadas por creencias y valores, en su contexto histórico y estructural. Martin Nicolaus [1969] ha dicho de la ciencia social: «¿Qué clase de ciencia es esta, que solo tiene validez cuando los hombres permanecen inmóviles?». Una teoría social de la conducta desviada debe tratar de estudiar a hombres en movimiento.

3. Durkheim y el rechazo del «individualismo analítico»

El valor fundamental de la obra de Durkheim fue exponer los elementos de la explicación social en un momento en el que la filosofía política y ética, la «ciencia» de la economía política y las escuelas positivas estaban unidas tras la bandera del individualismo. Basándose en los trabajos temporariamente olvidados de los estadísticos morales, Durkheim [1964*a*, págs. 144-45; ed. fr., págs. 176-77][a] promovió un enfrentamiento entre los sociólogos, interesados en los hechos sociales, y aquellos que practicaban un reduccionismo individualista:

«Si consideramos los hechos sociales como cosas, los consideramos como *cosas sociales*. [...] A menudo se ha pensado que esos fenómenos, a causa de su complejidad extrema, no se prestaban al estudio científico o solo podían ser objeto de estudio si se reducían a sus condiciones elementales, psíquicas u orgánicas, es decir, despojados de su verdadera naturaleza. [...] Nos hemos negado incluso a reducir la inmaterialidad *sui genesis* que los caracteriza [a los hechos sociales] a la inmaterialidad, por lo demás compleja, de los fenómenos psicológicos; con mayor razón aún, nos hemos negado a reabsorberla siguiendo la escuela italiana, en las propiedades generales de la materia organizada».

La psicología y la biología no eran las únicas disciplinas que no podían explicar la determinación social de la acción. El «individualismo analítico» se manifestaba, en especial, en la filosofía política tradicional del liberalismo, en la filosofía clásica de un contrato social celebrado libremente por individuos atomizados, que renunciaban en cierto grado a esa libertad a cambio de la protección de la sociedad. Esta clase de individualismo analítico, para Durkheim, no guardaba relación alguna con la realidad de la sociedad industrial. Una sociedad dividida en diferentes grupos de interés, basada en la desigualdad, no era una sociedad en la que pudiesen celebrarse «contratos justos» entre los individuos y la sociedad. Escribió lo siguiente [1964*b*, pág. 202; ed. fr., pág. 179]:

«Además, la concepción del contrato social resulta hoy muy difícil de defender, porque no guarda relación con los hechos. El observador no la encuentra al recorrer su camino, por así decirlo. No solo no hay sociedades que tengan tal origen, sino que tampoco hay sociedades cuya estructura presente las más mínimas características de organización contractual. Por lo tanto, no es ni un

hecho registrado por la historia ni una tendencia que surja del desarrollo histórico. En consecuencia, para revitalizar esta doctrina y hacerla digna de crédito, fue necesario considerar contrato la adhesión que cada individuo, ya adulto, presta a la sociedad en la que nació, por el solo hecho de seguir viviendo en ella. En este caso, habría que denominar contractual a toda acción del hombre que no estuviera determinada por la coacción».

El ataque contra la filosofía política utilitaria era también, por fuerza, un ataque contra la visión de la vida económica que se reflejaba en la obra de Herbert Spencer y los teóricos de la economía política del *laissez faire*. Mientras que estos pensadores tendían a considerar las relaciones económicas como un enfrentamiento y un intercambio entre los intereses sociales de la oferta y la demanda, lo que daba por resultado la satisfacción de ambas, Durkheim [1964*b*, pág. 204; ed. fr., pág. 181] tenía una visión menos optimista de los «intereses» de la sociedad industrial de su tiempo: «En efecto, el interés es lo menos constante del mundo. Hoy, me es útil unirme a usted; mañana, la misma razón hará de mí su enemigo».
A juicio de Durkheim, las «ciencias» morales y económicas de su época actuaban como si las condiciones que suponían la igualdad individual de intereses, los contratos justos, etc., prevaleciesen efectivamente en la realidad. Durkheim [1964*a*, pág. 26; ed. fr., pág. 34] lo negaba y se lamentaba de que

«nunca se ha hecho experimento o comparación metódica alguna con el fin de determinar que, en verdad, las relaciones económicas se ajustan a esta ley [la de la oferta y la demanda]. Todo lo que [los economistas utilitarios] han podido hacer y han hecho ha sido demostrar dialécticamente que, para promover sus intereses, los individuos tienen que proceder así. [...] Pero esta necesidad muy lógica no guarda semejanza alguna con la necesidad que representan las verdaderas leyes de la naturaleza. Estas últimas expresan las relaciones según las cuales los hechos están realmente vinculados entre sí y no la forma en que convendría que estuviesen vinculados».[35]

Al afirmar que el orden social no era tan automático como los utilitaristas querían creer, Durkheim pretendía establecer las condiciones en las que aquel sería posible. La importancia de sus trabajos, sin embargo, no radica solo en que intentó (sobre todo en *La división del trabajo social* y en *El socialismo y Saint Simon*) aislar y describir los determinantes del orden y la cohesión social, sino también en el hecho de que explicó por qué ese orden no existía en la sociedad industrial de su tiempo.
El rechazo del individualismo analítico, expuesto con máxima claridad en *Las reglas del método sociológico*, publicado en 1895, se manifiesta en el concepto de «hecho social». Durkheim había comprendido que el mundo no era simplemente el resultado de la ac-

ción individual. A diferencia de los utilitaristas y de los liberales clásicos, Durkheim [1964*a*, pág. 2; ed. fr., pág. 6] entendía que la sociedad no era el reflejo directo de las características de sus miembros individuales. Las personas no siempre podían elegir.

«El sistema de símbolos que uso para expresar mis pensamientos, el sistema monetario que empleo para pagar mis deudas, los instrumentos de crédito que utilizo en mis relaciones comerciales, las prácticas que sigo en mi profesión, etc., funcionan independientemente del uso que yo hago de ellos. [. . .] [Son] formas de actuar, pensar y sentir que presentan la notable característica de existir fuera de las conciencias individuales».

Además, esas características del sistema de comercio, de las comunicaciones y de la moral de una sociedad y, en realidad, su funcionamiento general, no solo eran externas sino también coactivas. La coacción puede ser formal, y ejercerse por medio de la ley, o informal e indirecta (la que se ejerce por medio del ridículo, por ejemplo), pero que no por ello es menos eficaz. Gran parte de las últimas obras de Durkheim estuvieron destinadas a explicar la forma precisa asumida por los hechos sociales externos y coactivos, tal como se manifestaban en la sociedad industrial del siglo XIX. En *Las reglas* . . ., sin embargo, la postura de Durkheim es, en general, polémica y tiene por fin demostrar que el utilitarismo es metodológicamente inadecuado y, en especial, que no puede concebir los hechos sociales como *cosas* (que existen fuera de la conciencia del individuo) y que coaccionan al hombre [1964*a*, pág. 14; ed. fr., págs. 20-21]:

«El hombre no puede vivir en medio de las cosas sin formarse algunas ideas acerca de ellas, ideas según las cuales regula su comportamiento. Sin embargo, como esas nociones están más próximas a nosotros y más a nuestro alcance que las realidades a las que corresponden, naturalmente tendemos a sustituir estas últimas por aquellas y a hacer de aquellas el objeto mismo de nuestras especulaciones. [. . .] En lugar de una ciencia que estudia la realidad, no hacemos nada más que un análisis ideológico».

El rechazo del individualismo analítico era entonces también un rechazo de la ideología idealista y llevó a Durkheim, al igual que a los positivistas, a investigar las posibilidades concretas, a diferencia de las ideales, impuestas por la sociedad industrial.

La ruptura con el positivismo

A menudo se ha dicho que toda la obra de Durkheim puede interpretarse como una respuesta a su propia marginalidad personal y, en relación con ello, a su temor a la desorganización engen-

drada por la industrialización (en particular, su aversión hacia las «turbas» revolucionarias de 1789 y 1870).[36]

El énfasis común a Durkheim, los primeros positivistas (Comte, en especial) y los «estadísticos morales» en la búsqueda del orden ha llevado con frecuencia a creer que esos pensadores también tenían una metodología común. Por ejemplo, Douglas [1967, pág. 15] ha sostenido que *El suicidio*, de Durkheim, es «ante todo un intento de sintetizar los mejores principios, los métodos de análisis y los resultados empíricos de los estadísticos morales para demostrar la necesidad de una disciplina independiente encargada de estudiar la sociedad humana».

Se ha sostenido que la visión de la sociedad como algo externo y caracterizado por una moral coactiva la tomó Durkheim del libro sobre *Enfermedades mentales* de Esquirol, obra publicada en 1839, y del *Tratado del hombre*, de Quetelet, de 1842. Douglas dice también que Durkheim tomó los métodos de recopilación estadística y de comparación etiológica empleados en *El suicidio* de la obra precursora de Brierre Brosmont [1856]. En el nivel más general, Douglas [1967, pág. 21] afirma (por lo menos en lo relativo a *El suicidio*) que: «El enfoque sociologista de Durkheim era considerado por él mismo y por otros como algo fundamentalmente análogo a las ideas básicas de la ciencia de la termodinámica, que estaba notablemente adelantada y sistematizada en el siglo XIX».

Es precisamente esta concepción del método de Durkheim como algo mecanicista (que supone técnicas similares a las de la termodinámica y el análisis estadístico positivista) y la idea implícita de que Durkheim trabajaba con un modelo orgánico simple de la sociedad (defendido por Comte y los estadísticos morales) lo que queremos refutar. Sin duda que, para Durkheim, era útil concebir la sociedad como un organismo (y, por ende, en cierta medida de acuerdo con modelos derivados de las ciencias naturales), pero también es cierto que Durkheim trató de especificar las condiciones sociales, es decir, históricas y estructurales, de la salud (orden) y la enfermedad en la sociedad. Al tratar de hacer esto último, su obra se basó menos en una metodología propia de las ciencias naturales que en una comprensión de la dialéctica entre las necesidades de los hombres (que tenían la posibilidad de interpretar los ordenamientos sociales como adecuados y/o significativos) y los ordenamientos de la estructura misma. En síntesis, tenía una sociología política del Estado, de las relaciones productivas y de los hechos sociales en general, nada de lo cual puede reducirse a un simple biologismo social.[37]

Corresponde destacar esto antes de discutir cabalmente la interpretación de Durkheim de la división del trabajo, porque es esta visión de un Durkheim mecanicista, biologista y determinista en un sentido simple la que ha sido asimilada de manera ortodoxa por las sociologías del delito y el control social que reciben los nombres de teoría de los sistemas, funcionalismo y, más recientemente, «teoría» cibernética. Más adelante sostendremos que esta «traducción» de Durkheim fue influida, con buenas y malas consecuen-

cias, por un lado por Talcott Parsons y (en mayor medida, en lo que se refiere a la criminología y la sociología de la conducta desviada) Robert Merton y, por el otro, si bien de manera menos notoria, por los investigadores de la escuela de sociología aplicada de Chicago, interesados en la ecología de la estructura y la organización social. Es esta última tradición —en la que Durkheim es considerado un ecólogo social y un teórico de la cultura— la que lleva a la teoría contemporánea de las subculturas, en particular en lo relativo a la delincuencia juvenil. Nuestro propósito es destacar la forma peculiar en la que la sociología de Durkheim, no obstante todo lo dicho por sus comentaristas, representa efectivamente un rechazo del positivismo (y, por consiguiente, de las teorías estáticas y simplistas del hombre implícitas en la obra de Comte), y cómo su sociología se basa no solo en una crítica radical de la industrialización sino también en una imagen compleja (no positivista) del hombre dentro del orden social.

Gran parte de lo que se sostiene (erróneamente) acerca de las preocupaciones teóricas de Durkheim es mucho más aplicable a la obra de Auguste Comte, unánimemente considerado el fundador de la ciencia positiva. Al igual que Durkheim, Comte pasó gran parte de los primeros años de su vida en una Francia dividida y, también como Durkheim, estuvo vinculado con círculos saint-simonianos de París que enfrentaban el problema de la reforma social en un período de aparente colapso social. El interés de Comte (expresado sintéticamente en el lema que con tanta frecuencia se asocia a su nombre, *savoir pour prevoir*) era asegurar que

«la aparición de la sociología misma [fuera] parte de una pauta determinada de cambio histórico. Una vez que el sociólogo hubiese descubierto las leyes de tal cambio, su misión era emplear ese descubrimiento para controlar el curso político de la "regeneración social". Lo que es más, esa capacidad de discernimiento que poseía el sociólogo era una capacidad de discernir políticas y propósitos éticamente valiosos, es decir, aquellas políticas que promoverían el "progreso". En otras palabras, Comte pasa muy sutilmente de lo indicativo a lo imperativo» [Gould, 1969, pág. 40].

Sin duda, los escritos de Comte fueron imperativos y polémicos, dado que pocas dudas le cabían acerca de la gravedad de la crisis de su época, ocasionada, a su juicio, por la acelerada separación de los hombres en diferentes grupos ocupacionales en pro de los intereses de la producción industrial. Escribió [1854, libro IV, pág. 429]: «La extensión de la sociedad general amenaza [. . .] con descomponerse en una multitud de corporaciones incoherentes que casi parecen no pertenecer a la misma especie».

En esencia, lo que Comte sostiene es que la separación de los hombres en distintos lugares de trabajo y residencia (un progreso hacia una etapa superior de civilización material) socavó la autoridad moral de una sociedad previamente unida. Los hombres roban, luchan y entran en conflicto, no necesaria ni fundamental-

mente porque ello consulte sus intereses materiales, sino básicamente porque no hay autoridad superior que los lleve a actuar de otra forma. La creación de esta autoridad superior es la misión histórica de la ciencia positiva.

El intento de Comte de alcanzar esta finalidad en nombre de la ciencia positiva fue calificado (por Durkheim) de «metafísico» algunas veces y de «utópico» otras. La diferencia entre Durkheim y Comte radica en sus concepciones de lo social, en el sentido más amplio, y, más concretamente, en sus respectivas imágenes del hombre. Para Comte, la tarea de crear una autoridad moral legítima que asegure el orden social consiste simplemente en crear una autoridad moral que aliente a la humanidad en su progreso natural a través de las etapas de la civilización. El hombre tiene un deseo natural e intrínseco de perfeccionarse y, por ello, una sociedad perfecta y ordenada queda garantizada con la erección, por parte de los científicos positivos, de una autoridad moral que, en lugar de obstruir, legitime el progreso. La explicación del desorden, por lo tanto, se centra realmente en la idea de un «retraso cultural», la incapacidad de la autoridad moral de mantenerse a la par de las iniciativas estructurales productivas y progresistas del hombre.

Durkheim disiente de Comte respecto de la naturaleza del hombre. Para Comte, según las propias palabras de Durkheim [1964*a*, pág. 99; ed. fr., pág. 122], «la relación entre las leyes fundamentales de la naturaleza humana y los resultados últimos del progreso siempre es analítica. Las formas más complejas de civilización son solo un desarrollo de la vida psíquica». Para Durkheim [págs. 103-04; ed. fr., págs. 127-28], por el contrario:

«Las almas individuales, agregándose, penetrándose y fusionándose, dan origen a un ser psíquico si se quiere, pero que constituye una individualidad psíquica nueva. Es entonces en la naturaleza de esta individualidad y no en la de las unidades que la forman, donde debemos buscar las causas inmediatas y determinantes de los hechos que se producen en ella. [. . .] En una palabra, hay entre psicología y sociología la misma solución de continuidad que entre biología y ciencias físico-químicas. Por consiguiente, podemos estar seguros de que cada vez que un fenómeno social se explica directamente por un fenómeno psíquico la explicación es falsa».

Así como Durkheim, a diferencia de lo que sostienen muchos de sus comentaristas, rechazaba específicamente la concepción del hombre de Thomas Hobbes como «naturalmente» refractario a la vida común [pág. 121; ed. fr., pág. 148], así igualmente negaba la visión psicologista de Comte acerca de la perfectibilidad humana. Ambas eran ahistóricas y presuponían que el hombre no era afectado por las nuevas corrientes morales de una sociedad en cambio, y ambas tendían a presuponer que había una solución de continuidad entre el hombre y la sociedad. Al hacer hincapié en la interrelación dialéctica entre la humanidad (o la naturaleza hu-

mana) y la sociedad (en particular, las formas que asume la división del trabajo), Durkheim estableció una ruptura fundamental no solo con el utilitarismo (para el cual la sociedad era simplemente la suma de sus partes) sino también con el positivismo (con su visión estática de la relación entre hombres y sociedad).

Durkheim y su concepción de la naturaleza humana

Si, como Durkheim sostenía refutando a Comte, era utópico e idealista pensar que había un tipo de autoridad moral universalmente adecuado para imponerse a la naturaleza absoluta del hombre en todas las épocas, ello se debía en gran parte a su concepción «dualista» de la naturaleza humana, noción que también se vería sistemáticamente privada de su contenido esencial en las versiones norteamericanas [Horton, 1964], y que implicaba reconocer la «dualidad constitucional de la naturaleza humana», dualidad del cuerpo y sus necesidades, por un lado, y del alma, por el otro. Su posición al respecto no quedó claramente formulada hasta que publicó *Las formas elementales de la vida religiosa* en 1912, pero incluso entonces se sintió obligado a reiterar su posición ante sus críticos en una revista italiana en 1914.
En ese artículo escribió [Wolff, 1960, pág. 328]:

«La vieja fórmula *homo duplex* es [...] verificada en los hechos. Lejos de ser sencilla, nuestra vida interior tiene algo semejante a un doble centro de gravedad. Por un lado, está nuestra individualidad y, más especialmente, nuestro cuerpo, en el que se basa; por el otro está todo lo que en nosotros expresa lo que es distinto de nosotros mismos. No solo son estos dos grupos o estados de conciencia diferentes en cuanto a sus orígenes y propiedades, sino que existe un verdadero antagonismo entre ellos. Se contradicen y niegan mutuamente. No podemos perseguir fines morales sin ocasionar una división en nosotros mismos, sin ofender los instintos y tendencias más profundamente arraigados en nuestros cuerpos».

Los instintos están determinados orgánicamente, y controlar e imponerse a los hombres es la tarea del sentimiento social que actúa por intermedio del «alma». «Es evidente que las pasiones y tendencias egoístas se originan en nuestra constitución individual, mientras que nuestra actividad racional, teórica o práctica, depende de causas sociales» [*ibid.*, pág. 338].
Sin embargo, el egoísmo constitutivo no tiene que confundirse con el individualismo en la sociedad política. La institucionalización del «individualismo» como credo social y político es para Durkheim el producto de un largo período de evolución social y, en especial, del desarrollo de relaciones de solidaridad orgánica y no mecánica.[38] Pero no hay ninguna coincidencia natural, o comteana, de esos rasgos del progreso y cambio social. En respuesta a sus crí-

ticos, Durkheim sostuvo lo siguiente [*ibid.*, pág. 338; las bastardillas son nuestras]:

«No hay duda de que si la sociedad fuese únicamente el desarrollo natural y espontáneo del individuo, esas dos partes de nosotros mismos armonizarían y se ajustarían mutuamente sin chocar entre sí. [...] Sin embargo, sucede que la sociedad tiene su naturaleza propia y, por consiguiente, sus necesidades son diferentes de las de nuestra naturaleza como individuos: *los intereses del todo no coinciden necesariamente con los de las partes.* Por lo tanto, la sociedad no puede constituirse sin que tengamos que hacer sacrificios permanentes y costosos».

Entre los sacrificios permanentes y costosos exigidos al *homo duplex* de Durkheim en nombre del progreso de la reglamentación moral y, por lo tanto, de la civilización, figuraba el constante sometimiento a las limitaciones impuestas por la *conciencia colectiva* (la moral general, *social*, de la época), y este sometimiento, se decía, era parte del camino hacia la libertad [*ibid.*, pág. 339]:

«Dado que la función de lo social que llevamos con nosotros será cada vez más importante a medida que la historia progrese, es perfectamente probable que llegue una era en la que el hombre tenga que resistirse en menor medida, una era en la que pueda vivir una vida más fácil y menos llena de tensiones».

Muchos han observado [cf. Coser, 1960] la similitud entre esta posición y la de Freud, que consideraba que la mayor represión de la conciencia individual era necesaria para el adelanto de la civilización. Sin embargo, lo que ha pasado inadvertido para muchos es la diferencia de supuestos. El hombre tiene que ser reprimido no solo porque tiene ciertas necesidades y predisposiciones constitucionales o biológicas (la posición de los reduccionistas biológicos), sino también porque si no se reprime esta parte de la dualidad constitucional del hombre puede producirse una situación de falta de normas, o anómica y, por ello, asocial. El cuerpo y el alma del hombre no armonizarían.

Anomia y división del trabajo

El ataque de Durkheim contra los utilitaristas estaba motivado, ante todo, por el deseo de comprender la sociedad tal como es, y no como debe ser; a su juicio, los utilitaristas practicaban fundamentalmente una filosofía ética más que una ciencia social.
En suma, Durkheim estuvo en desacuerdo con los positivistas biológicos al tratar de explicar la existencia de normas sociales, y con los clásicos al concebir las normas sociales que constriñen a los individuos, no como algo aceptado libremente sino como pro-

ducto de la dialéctica entre el individuo y la sociedad, el cuerpo y el alma. Una ciencia social «necesita conceptos que expresen adecuadamente las cosas como son en la realidad y no como resulta útil concebirlas para satisfacer fines prácticos» [Durkheim, 1964*a*, pág. 43; ed. fr., pág. 54].

La ciencia de los «hechos sociales», elaborada en *Las reglas del método sociológico*, puso de relieve en primer lugar que los hombres viven, no en un universo de elecciones y libertad (afectado solo por la falta de una adecuada autoridad moral), sino en condiciones en las que no se aprovechaban sus facultades naturales. En síntesis, viven bajo una división del trabajo «impuesta».

Esta idea, más que cualquier otra, es la base de la concepción de Durkheim acerca de la anomia y las condiciones que producen el delito, la desviación y el desorden. Influido quizás en parte por su inmersión en el «socialismo» de Saint-Simon (tradición que Comte, polémicamente, había interpretado mal), Durkheim comprendió que la autoridad moral era aceptable para los hombres solo en la medida en que estuviese relacionada con la situación material real de los mismos. La autoridad moral no era autoridad en absoluto si carecía de sentido para hombres insertos en posiciones sociales inusuales, en rápido cambio o, lo que era más importante, impuestas. En una situación en la que los hombres no desempeñaban papeles ocupacionales y sociales compatibles con su talento natural, la autoridad moral carecería totalmente de eficacia a menos que estuviera vinculada con la tarea de la reforma social. Mientras que la ciencia positiva de Comte (y muchas sociologías contemporáneas del control social) parte solo del temor de la «descomposición [de la sociedad] en una multitud de corporaciones incoherentes», posición que pone de manifiesto su carácter de ideologías de la reacción y el retroceso social, la «sociología» de Durkheim se ocupa del motor del cambio social y, en especial, de la destrucción de la división forzada del trabajo [1964*b*, pág. 387; ed. fr., pág. 381]:

«La misión de las sociedades más avanzadas es [. . .] una obra de justicia. Ya hemos demostrado que, en realidad, sienten la necesidad de orientarse en ese sentido, lo que también queda ilustrado por la experiencia de cada día. Así como el ideal de las sociedades inferiores era crear o mantener una vida común tan intensa como fuera posible, que absorbiese al individuo, el nuestro es instaurar una equidad cada vez mayor en nuestras relaciones sociales para asegurar el libre desarrollo de todas las fuerzas socialmente útiles que poseemos».

Giddens [1971*b*, pág. 494; las bastardillas son nuestras] concibe el «radicalismo» de Durkheim de la siguiente manera:

«Las obras de Durkheim no encierran añoranza alguna de épocas pretéritas, ni una búsqueda caprichosa de la revitalización de la estabilidad del pasado. No se puede volver a las formas sociales de los tipos anteriores de sociedad y, para Durkheim, aun si esto fuese

posible, no constituiría una perspectiva deseable. En la sociedad tradicional, los hombres están sometidos a la tiranía del grupo; la individualidad está subordinada a la presión de la *conscience collective*. La expansión de la división del trabajo y el debilitamiento de la *conscience collective* son los medios para eludir esa tiranía; pero la disolución del viejo orden moral amenaza al individuo con otra tiranía, la de sus propios deseos inagotables. El individuo sólo puede ser libre si actúa en forma autónoma y si es capaz de controlar y canalizar sus impulsos».

Para Durkheim, la sociedad tradicional se caracterizaba por relaciones de solidaridad mecánica, es decir, «una estructura social de naturaleza determinada» vinculada con «un sistema de segmentos homogéneos y semejantes entre sí» [Durkheim, 1964*b*, pág. 181; ed. fr., pág. 157], o como dice Giddens [1971*a*, pág. 76], «grupos político-familiares [grupos de clan] muy parecidos entre sí respecto de su organización interna». Esas relaciones están de acuerdo con los sistemas de control social —los medios con los cuales se aplica la arrogante autoridad moral (la *conscience collective*)— y, en especial, el derecho. Este último es el índice objetivo y no moral del progreso de la división del trabajo a medida que se desarrollan las sociedades; la falta de un indicador objetivo de esa índole constituye el principal defecto de otras teorías de la sociedad [Durkheim, 1964*b*, págs. 39-46; ed. fr., págs. 27-34]. El derecho de las sociedades tradicionales es el «derecho represivo», que se caracteriza por la existencia de un acuerdo moral general acerca de la naturaleza del comportamiento punible (delito). Hay, en otras palabras, una fuerte *conscience collective* que sustenta la aplicación del derecho represivo y hay acuerdo general también sobre la naturaleza de la pena (que implica, por ejemplo, verse privado de la libertad y del honor o sufrir castigos). Es importante observar que esas penas no especifican ninguna obligación moral de obedecer la ley, por ejemplo mediante la «rehabilitación» o la «reforma», porque todos saben muy bien cuáles son sus obligaciones; estas quedan especificadas al existir una fuerte *conscience collective*, que consagra tanto las obligaciones como los derechos individuales.
Cuando las leyes se ponen por escrito y se codifican, dice Durkheim [1964*b*], ello se debe a que los problemas de la litigación requieren una solución más definida. Si la costumbre sigue rigiendo en silencio, sin plantear discusiones ni dificultades, no hay motivos para trasformarla. Esta situación, a su vez, solo puede surgir cuando las relaciones de solidaridad mecánica se debilitan al desarrollarse lo que Durkheim [1964*b*, pág. 11; ed. fr., pág. 79] llama «funciones especiales» en el adelanto de la división del trabajo: «La naturaleza misma de la sanción restitutiva basta para demostrar que la solidaridad social a la que corresponde este tipo de derecho es de una clase completamente diferente».
El desarrollo del derecho restitutivo, que se caracteriza por aplicar sanciones y exigir una expiación, y que queda institucionalizado con el crecimiento de tribunales especiales que no habían existi-

do (y que no existen) en las sociedades de solidaridad mecánica, es prueba de la pérdida de influencia de la *conscience collective* y del auge de la individualidad de intereses, funciones e identidades alentado por la especialización de tareas en la división del trabajo. En estas condiciones, de *solidaridad orgánica*, se abre la posibilidad de la tensión entre los intereses de la *conscience collective* y los de los hombres con intereses individuales, la fuente de la anomia [Durkheim, 1964*b*, pág. 131; ed. fr., págs. 100-01]:

«Mientras que [la solidaridad mecánica] implica que los individuos se parecen unos a otros, [la solidaridad orgánica] presupone su diferencia. La primera solo es posible en la medida en que la personalidad individual queda absorbida por la personalidad colectiva; la segunda solo es posible si cada uno tiene una esfera de acción que le es propia y, por consiguiente, una personalidad. Es necesario, entonces, que la conciencia colectiva deje libre una parte de la conciencia individual para que allí puedan establecerse esas funciones especiales, funciones que aquella no puede regular».

Cuando rige la solidaridad orgánica, entonces, el «individualismo» se ve realmente afianzado por la conciencia colectiva, mientras que cuando rige la solidaridad mecánica se institucionaliza el colectivismo, de acuerdo con esa conciencia colectiva. En otras palabras, en la *solidaridad mecánica*, donde los roles están menos especializados y diferenciados, hay una estrecha proximidad entre las facultades heredadas y la actividad social; en la sociedad *orgánica*, por el contrario, con una división especializada del trabajo, es necesario que las facultades heredadas se desarrollen socialmente, y de ahí la importancia de las normas que alientan efectivamente la individuación.

La anomia se origina en esta disociación entre la individualidad y la conciencia colectiva. Puede expresarse en dos formas relacionadas entre sí. O bien la conciencia colectiva no es capaz de regular los apetitos del hombre y surge la anomia, o el «culto del individuo» es fomentado más allá de lo necesario y suficiente para lograr que los hombres desempeñen los roles y las funciones especializadas propias de una sociedad diferenciada. En este último caso, aparecen normas que fomentan activamente el despliegue de aspiraciones incontroladas y surge el «egoísmo».[39]

Para Durkheim, la situación anómico-egoísta era una etapa patológica en el desarrollo de la sociedad. Como los positivistas, él tenía una alternativa ética que ofrecer; a diferencia de ellos, pensaba que esa alternativa se desarrollaría, no gracias a las actividades morales de los hombres de ciencia,[40] sino mediante la formación de asociaciones profesionales y la abolición de la herencia, como resultado del progreso de la propia división del trabajo. La anomia, el egoísmo y el desorden de su época desaparecerían con el afianzamiento de la división del trabajo «espontánea» en lugar de la «impuesta» [Durkheim, 1964*b*, pág. 377; ed fr., págs. 370-71; las bastardillas son nuestras]:

«...se puede decir entonces que la división del trabajo solo produce solidaridad si es espontánea y en la medida en que lo es. Por espontaneidad hay que entender la falta, no solo de toda violencia expresa o formal, sino de todo aquello que puede dificultar, aunque sea indirectamente, el libre desarrollo de la fuerza social que cada uno lleva en sí. Supone que los individuos no queden relegados por la fuerza a funciones determinadas y, además, que ningún obstáculo, de naturaleza alguna, les impida ocupar en el marco social el lugar que guarde relación con sus facultades. *En una palabra, el trabajo se divide espontáneamente sólo cuando la sociedad está constituida de manera tal que las desigualdades sociales expresan exactamente las desigualdades naturales.* Para ello, es necesario y suficiente que estas últimas no sean sobrevaloradas ni despreciadas por ninguna causa exterior. La espontaneidad perfecta es, por lo tanto, solo una consecuencia y una manifestación diferente de este otro hecho: la igualdad absoluta en las condiciones externas de la lucha. Consiste, no en un estado de anarquía que permitiría a los hombres satisfacer libremente todas sus tendencias, buenas y malas, sino en una organización inteligente en la que cada valor social, por no estar exagerado ni en un sentido ni en otro por nada que le sea extraño, sería estimado en su justa medida».

«Lo normal y lo patológico»

Durkheim dedicó una cantidad considerable de espacio y de tiempo a examinar la cuestión del delito, por lo común para ilustrar su enfoque metodológico general (en *Las reglas...*), su concepción del desarrollo del individuo (en *De la división del trabajo social*) o la declinación de la conciencia colectiva (en *Etica profesional y moral cívica*). Los textos tradicionales de criminología han tomado estas ilustraciones fuera de contexto para describir la «posición durkheimiana sobre el delito». Reubicaremos brevemente esta versión errónea en la teoría general de Durkheim.
El delito, para Durkheim, es un «hecho social», es «normal». Por lo común, en los textos, esto se interpreta fundamentalmente como una observación estadística y cultural. Radzinowicz [1966, pág. 72], refiriéndose a Durkheim, escribe en *Ideology and crime*:

«Indudablemente, el delito era un fenómeno general. No solo se producía en todas las sociedades avanzadas sino en toda sociedad, de cualquier tipo, en todas las fases de su desarrollo. No había indicio alguno de que estuviera declinando. Por lo tanto, tenía que ser aceptado como un hecho social, como una parte normal de la sociedad que no podía erradicarse a voluntad».

En la próxima sección intentaremos demostrar, primero, que la posición de Durkheim era bastante más compleja y que, en par-

ticular, concibió cierta clase de sociedad en la que el delito no sería normal en el sentido de ser un hecho social; y, segundo, que la noción general del delito que aparece en las interpretaciones de Durkheim hechas en los libros de texto oculta los diferentes sentidos en que este autor quería emplearla. Sin embargo, las interpretaciones tradicionales están en lo cierto cuando señalan que Durkheim, más aún que los estadísticos morales, estaba convencido de que el delito era un hecho social ordinario y normal en el sentido de que desempeñaba determinada función social. Más allá de la existencia de muchos residuos biológicos y fisiológicos distribuidos en toda la sociedad, había un motivo para que persistiera. Dijo [1964*a*, pág. 67; ed. fr., pág. 83]:

«No nos equivoquemos. Clasificar el crimen entre los fenómenos de la sociología normal no equivale solo a decir que es un fenómeno inevitable, aunque lamentable, ocasionado por la maldad incorregible del hombre; equivale a afirmar que es un factor de la salud pública, una parte integrante de toda sociedad sana».

Para Durkheim, había que definir la salud pública: identificar las formas adecuadas de comportamiento. Así pues, la conciencia colectiva está inextricablemente ligada a la realidad del delito, que es el que señala los límites de la moral [1964*a*, pág. 68; ed. fr., pág. 85]:

«El robo y la falta de escrúpulos lastiman el mismo sentimiento altruista, el respeto de lo ajeno. Sin embargo, este mismo sentimiento se ve menos gravemente ofendido por la falta de escrúpulos que por el robo y, dado que, además, ese sentimiento no tiene en la conciencia media la intensidad suficiente como para reaccionar vivamente ante la falta de escrúpulos, esta es tratada con mayor tolerancia. Por ello, la persona inescrupulosa es solo censurada, mientras que al ladrón se lo castiga».

Sin embargo, la evolución de la moral pública es el resultado de los cambios que se producen en las relaciones sociales y, sobre todo, en las profesionales. El adelanto de la división del trabajo y la creación de nuevas especialidades profesionales depende en considerable medida del «idealista que sueña con trascender su época» [Durkheim, 1964*a*, pág. 71; ed. fr., pág. 88] y, para que este idealista goce de libertad, con arreglo a la ley y dentro de las normas morales generales de la sociedad, para expresar esos sueños, es imprescindible que «los sentimientos colectivos en los que se basa la moral no sean refractarios al cambio» [pág. 70; ed. fr., pág. 87] en general.
El delito no solamente mantiene «abierto el sendero de los cambios necesarios»; además, en determinadas circunstancias, puede prepararlos directamente. La «funcionalidad» del delito en este sentido no fue reflejada debidamente en las versiones norteamericanas, las que no tuvieron en cuenta que en cierto grado admitía

el carácter intencional de la actividad ilegítima, pero es decisiva en la formulación original de Durkheim. El delincuente de ayer es el filósofo de mañana y, para Durkheim [1964*a*, pág. 71; ed. fr., págs. 88-89], Sócrates era el ejemplo por antonomasia:

«¡Cuántas veces es el crimen solo un anticipo de la futura moral, un paso hacia el porvenir! Según el derecho ateniense, Sócrates era un criminal y su condena perfectamente justa. Sin embargo, su crimen, la independencia de su juicio, prestó un servicio no solo a la humanidad sino también a su patria. Sirvió para preparar una moral y una fe nuevas que los atenienses necesitaban, porque las tradiciones de acuerdo con las cuales habían vivido hasta entonces ya no estaban en armonía con sus condiciones de vida».

Por consiguiente, el delito persiste precisamente porque es obra de hombres cuyas ideas se consideran ilegítimas dentro de la conciencia colectiva existente. Una tasa elevada de criminalidad es indicio de lo anacrónico de los sistemas y las ideas acerca del control social. Lo que más hay que temer es el estancamiento de una sociedad, pues refleja un obstáculo en la lucha de los hombres por desarrollar relaciones de producción (en la división del trabajo) y dominar la materia. «El crimen [...] ya no debe considerarse un mal que nunca podrá reprimirse en demasía. No hay ningún motivo para congratularse cuando el crimen disminuye notablemente por debajo del nivel ordinario, porque podemos estar seguros de que ese progreso aparente va acompañado de alguna perturbación social» [Durkheim, 1964*a*, pág. 72; ed. fr., pág. 89].
Como veremos, la mayoría de estas ideas fueron luego arrancadas de su contexto global (la elaboración teórica del concepto de Durkheim sobre la relación entre el hombre —como criatura con cuerpo y alma— y la sociedad, estructurada en diferentes divisiones del trabajo). Esta segregación contextual de las ideas de Durkheim sobre «lo normal y lo patológico» distorsiona gravemente su pensamiento y, lo que es más importante para nuestros fines, obstaculiza la formación de una teoría cabalmente social de la conformidad y la conducta desviada. La desvirtuación de la teoría social clásica es un síntoma del aislamiento de la criminología aplicada respecto de la teoría social en general; para reconciliarlas, es necesario que sus contenidos respectivos no sean menoscabados al exponerlos en libros de texto.

Durkheim como meritócrata biológico

Durkheim sostiene que, cuando la división del trabajo es impuesta, la elección de las ocupaciones no está biológicamente determinada [1964*b*, pág. 315; ed. fr., pág. 303]:

«"El hijo de un gran filólogo no hereda de él ni una sola palabra; el hijo de un gran viajero puede ser sobrepasado en geografía en la escuela por el hijo de un minero" (Bain, *Emotions et volonté*, pág. 53). Esto no quiere decir que la herencia no ejerza ninguna influencia sino que lo que trasmite son facultades muy generales y no una aptitud particular para una u otra ciencia. El niño recibe de sus padres una cierta capacidad de atención, una cierta dosis de perseverancia, un juicio sano, imaginación, etc. Sin embargo, cada una de estas facultades puede ser conveniente para un sinnúmero de especialidades diferentes, como también asegurar el éxito en todas ellas».

Por consiguiente, el tipo de determinismo biológico empleado por Lombroso para explicar el delito tiene que ser también inadecuado [*ibid.*, pág. 317; ed. fr., págs. 305-06].

«Todo lo que se puede decir [...] es que la propensión al mal en general es a menudo hereditaria, pero de ello nada puede deducirse con relación a las formas concretas del crimen y el delito. Sabemos [...] que ese supuesto tipo criminal no tiene, en realidad, nada de específico. Muchos de los rasgos que manifiesta aparecen también en otras personas. Todo lo que sabemos es que se parece al de los degenerados y los neurasténicos. Si este hecho es prueba de que entre los criminales abundan los neurasténicos, de ello no se sigue que la neurastenia lleve siempre e inevitablemente al crimen».

Lo mismo sucede con el suicidio [Durkheim, 1952, pág. 81; ed. fr., págs. 52-53]:

«...ningún estado psicopático guarda una relación regular e indiscutible con el suicidio. No porque en una sociedad haya más o menos neuróticos o alcohólicos habrá más o menos suicidios. [...] Aunque la degeneración en sus distintas formas es un terreno psicológico eminentemente adecuado para que actúen las causas que pueden llevar a un hombre a quitarse la vida, la degeneración misma no es una de esas causas. Admitimos que, en igualdad de circunstancias, el degenerado tiene una probabilidad mayor de suicidarse que el hombre sano, pero no lo hace necesariamente por su estado. Su potencial sólo se actualiza mediante la acción de otros factores [sociales] que debemos investigar».

La referencia hecha por Durkheim a la predisposición hereditaria al mal es parecida a los supuestos de Eysenck acerca del determinismo psicológico y biológico, con la importante diferencia de que Durkheim puede explicitar los abrumadores influjos sociales que median entre la herencia y la acción. En circunstancias sociales propicias, el degenerado puede ser un hombre honesto; sin embargo, en circunstancias sociales anómicas hay más probabilidades de que sea desviado.

Durkheim también recuerda a Eysenck cuando incursiona en el problema del orden y las condiciones favorables para la existencia de una sociedad ordenada. Eysenck, como Durkheim, hace mucho hincapié en la forma en que, con una división del trabajo orgánica, integrada, es más necesario que los individuos sean convenientemente socializados para desempeñar sus respectivos roles. Si la sociedad no socializa a sus miembros, surgirá una amenaza para esa forma de sociedad, pero, para Eysenck, una sociedad especializada se ve amenazada por el problema de que no todas las personas tienen la misma posibilidad de ser socializadas (ni la misma constitución orgánica).

Para Durkheim, en cambio, la importancia relativa de la herencia y la constitución orgánica ha disminuido con el adelanto de la división del trabajo.[41] En la sociedad mecánica, los roles eran sencillos y solo exigían poner en juego las aptitudes heredadas, pero los roles especializados de una sociedad orgánica requieren la adquisición de una capacidad social específica. «Para aprovechar el legado hereditario, hay que complementarlo mucho más que antes. En efecto, a medida que las funciones fueron haciéndose cada vez más especializadas, las aptitudes simplemente generales ya no resultaron suficientes» [Durkheim, 1964*b*, págs. 319-20; ed. fr., pág. 308].

La socialización en una sociedad adelantada debe exaltar el «alma», en palabras de Durkheim, y dejar de depender de los atributos del «cuerpo» [*ibid.*, pág. 321; ed. fr., pág. 309]: «En una palabra, la civilización solo puede fijarse en el organismo a través de las bases más generales de las que depende. Cuanto más se eleva, tanto más, por consiguiente, se libera del cuerpo; pasa a ser cada vez en menor medida una cosa orgánica y cada vez en mayor grado una cosa social».

Pero el conflicto entre las aptitudes sociales generales y los roles sociales, en condiciones de división del trabajo impuesta, da origen a la anomia y, por ende, a la conducta desviada. Durkheim [*op. cit.*, págs. 374-75; ed. fr., págs. 367-68] dice que hay entonces

«... una distancia mayor entre las disposiciones hereditarias del individuo y la función social que cumplirá; las primeras no implican a la segunda con una necesidad inmediata. Este espacio, que permite el tanteo y la deliberación, también deja influir a una multitud de causas que pueden desviar la naturaleza individual de su dirección normal y crear un estado patológico. [...] Sin duda, no estamos desde que nacemos predestinados a desempeñar un empleo en especial; sin embargo, tenemos gustos y aptitudes que limitan nuestra elección. Si no se los tiene en cuenta, si incesantemente son violentados por nuestras ocupaciones cotidianas, sufrimos y buscamos la manera de poner fin a nuestro sufrimiento. La única manera de hacerlo es cambiar el orden establecido y sustituirlo por otro nuevo. Para que la división del trabajo produzca la solidaridad, no basta entonces con que cada uno tenga una misión; es necesario también que esta sea la adecuada para él».

En esencia, en un orden social perfecto (una «división del trabajo espontánea»), la distribución de las ocupaciones estaría de acuerdo con las aptitudes individuales. El descontento con el orden social actual surge del carácter *impuesto* de la división del trabajo. En estas condiciones, un grado anormal de imposición es, por lo tanto, inevitable y necesario [Durkheim, 1964*a*, pág. 123*n*; ed. fr., pág. 151*n*]:

«. . . no todas las formas de imposición son normales. Solo aquella que corresponde a alguna superioridad social, es decir, intelectual o moral, merece ser calificada así. [. . .] La que un individuo ejerce sobre otro porque es más fuerte o más rico, especialmente si su riqueza no expresa su valor social, es anormal y solo puede mantenerse con la violencia».

Durkheim [1964*b*, pág. 375; ed. fr., pág. 368] se opone concretamente a la tesis de que las clases bajas están descontentas porque quieren «imitar» a sus superiores sociales. Dice que «la imitación no puede explicar nada por sí sola, porque supone otra cosa además de ella misma. Solo es posible entre seres que ya son parecidos entre sí y en la medida en que se parecen». Por lo tanto, el descontento aparece cuando [*ibid.*, pág. 375; ed. fr., págs. 368-69], «a causa de los cambios que se produjeron en la sociedad, los unos han llegado a poder desempeñar funciones que no estaban a su alcance en un primer momento, mientras que los otros perdieron su superioridad original». El hombre es feliz cuando puede actuar de acuerdo con su verdadera naturaleza; no ansía lo que no puede alcanzar.
En una sociedad en la que los roles estuviesen distribuidos según el mérito biológico, no habría descontento. Bien vale la pena destacar acá el contraste entre esta posición y la adoptada por Merton porque, aunque Merton haya sido acusado de «deshumanizar» a Durkheim, especialmente respecto de la cuestión de la anomia, la noción de la privación social en Merton de ningún modo tiene un fundamento biológico. Así, por ejemplo, la posición de Durkheim acerca de la privación relativa de las mujeres es que, en una división del trabajo espontánea, la mujer «estaría separada pero sería igual» [1952, pág. 385*n*; ed. fr., pág. 443*n*]:

«La mujer no sería excluida de oficio de ciertas funciones y relegada a otras. Podría elegir más libremente pero, como su elección estaría determinada por sus aptitudes, por lo general se referiría al mismo tipo de ocupaciones. Sería notablemente uniforme sin ser obligatoria».

La compatibilidad entre los roles sociales y las aptitudes biológicas en la sociedad hipotéticamente sana se ve afianzada por la conciencia colectiva; es decir que el control social es el control de los biológicamente inferiores por los meritócratas biológicos.

En este sentido, sostenemos que la noción de Durkheim acerca de la conducta desviada solo puede ser entendida cabalmente si se tienen en cuenta sus supuestos sobre el «dualismo de la naturaleza humana» y las tensiones que surgen con una división del trabajo impuesta, cuando el orden ocupacional y social no está de acuerdo con las exigencias de la naturaleza y las necesidades de los hombres. En una palabra, los análisis tradicionales del pensamiento de Durkheim sobre la conformidad y la conducta desviada no han sabido comprender la intervinculación de la antropología biológica de Durkheim y su sociología política de la producción y el Estado.

En realidad, parece posible encontrar tres tipos distintos de individuo desviado en los escritos de Durkheim.

1. *El desviado biológico*

Incluso en una sociedad orgánica donde hubiera una división espontánea del trabajo, la conducta desviada se manifestaría como fenómeno normal. Las conciencias *individuales* seguirían variando ampliamente a causa de la herencia genética y de factores situacionales, y esto, junto con la existencia de una conciencia colectiva eficaz, provocaría comportamientos desviados. En esta situación, como han observado los comentaristas de Durkheim, la desviación también podría ser funcional para la colectividad, al definir los límites de la conducta adecuada [Erikson, 1962].

En una sociedad durkheimiana perfecta, la desviación sería atribuible en todos los casos a deficiencias genéticas y psicológicas. El inadaptado biopsíquico sería el único ejemplo de conciencia individual en conflicto con la conciencia colectiva.

2. *El rebelde funcional*

El rebelde funcional personifica la «verdadera» conciencia colectiva, tal como está a punto de manifestarse. En especial, el rebelde funcional es responsable de la rebelión contra la división del trabajo impuesta (y las desigualdades sociales inmerecidas que la acompañan).

La rebelión que instiga es funcional en la medida en que ilumina y desafía la falta de correspondencia entre la asignación de roles sociales y la distribución de las facultades biológicas. En varios lugares, Durkheim se permite entrar en terreno polémico [Richter, 1960, pág. 183]: «La resistencia puede justificarse cuando un individuo comprende la realidad de su sociedad mejor que la mayoría del resto de sus integrantes» y «Sócrates expresó más claramente que sus jueces la moral adecuada para su época» [Durkheim, 1953, págs. 64-65], y, por último, «Solo se puede oponer resistencia a la moral de la sociedad en nombre de esa moral correctamente expresada» [Richter, 1960, pág. 183].

El rebelde funcional, entonces, no es un desviado absoluto (biológico); se lo califica de desviado porque las instituciones existentes del poder e influencia no representan la conciencia colectiva adecuada (y verdadera).

3. *El desviado distorsionado*

Mientras que el rebelde funcional es una persona normal que reacciona ante una sociedad patológica, el desviado distorsionado es un individuo mal socializado en una sociedad enferma.
Su aparición obedece a dos causas relacionadas entre sí: la anomia y el egoísmo. La *anomia* implica falta de regulación y debilidad de la conciencia colectiva; el *egoísmo*, en cambio, representa el «culto (institucionalizado) del individuo». Ambas circunstancias dan rienda suelta a los apetitos del individuo, la primera por omisión y la segunda por acción normativa favorecedora. En tales circunstancias, los individuos se esfuerzan por satisfacer sus deseos egoístas en forma incompatible con el orden social y desproporcionada respecto de su capacidad biológicamente determinada.
Los tres tipos de desviados pueden ubicarse (junto con el conformista normal) en dos «tipologías»; el tipo «altruista» examinado por Durkheim en *El suicidio* puede ser o un rebelde funcional o un desviado distorsionado, según cómo se conceptualice la sociedad en la que aparece (normal o patológica) (véanse los cuadros 1 y 2).

Cuadro 1. *Tipos de desviados, según Durkheim.*

Sociedad	Individuo	
División normal del trabajo	(Conformista)	*Tipo 1* Desviado biológico o psicológico
División patológica del trabajo	*Tipo 2* Rebelde funcional	*Tipo 3* Desviado distorsionado (en condiciones de anomia o egoísmo)

La mayoría de los libros de texto, por supuesto, se ocupan únicamente de lo que hemos denominado «desviado distorsionado», y aun así no tienen en cuenta que, para Durkheim, este tipo aparece solamente en situaciones anormales o «patológicas» (situaciones remediables, para Durkheim, solo mediante la reforma social). Esos análisis de la visión durkheimiana del delito y la desviación también tienden a confundir la importancia relativa asignada por Durkheim a las características biológicas fijas y a los hechos sociales, en gran parte porque dejan de lado la sociología política de este autor.

Nosotros sostenemos (a diferencia de esas interpretaciones tradicionales) que para Durkheim el positivismo biológico sería la explicación fundamental de la conducta desviada solo en una sociedad orgánica perfectamente regulada. En tal situación, no habría anomia ni egoísmo y tampoco sería necesaria la rebeldía funcional. Pero, y esto es importante, incluso en una sociedad perfectamente orgánica, también se requeriría algún tipo de explicación social, concretamente para comprender la naturaleza de las relaciones entre el individuo desajustado (el desviado biopsíquico) y el orden normativo regulador. En la sociedad industrial imperfecta (es decir, caracterizada por una división del trabajo impuesta), sin embargo, las explicaciones de la conducta desviada serían predominantes y casi exclusivamente sociales. En este caso, se necesitaría una explicación social de las fuerzas que provocan la falta de regulación característica de la situación anómica. También habría que explicar socialmente la aparición de normas individualistas asociales (la situación de egoísmo). La rebeldía funcional tendría que ser explicada en función de la inadecuación de los medios, o sea, el nivel de coacción social vigente en determinadas estructuras sociales (es decir, la naturaleza anacrónica de la conciencia colectiva). Cabe destacar que estos dos últimos tipos implicarían una crítica de los ordenamientos sociales existentes (la sociedad anormal).

Cuadro 2. *Propensión de las sociedades a producir tipos desviados, según Durkheim.*

División normal del trabajo		División patológica del trabajo	
Tipo 1	Desviado biológico-psicológico	*Tipo 1*	Desviado biológico-psicológico
Alguna probabilidad del *Tipo 2*	Rebelde funcional	*Tipo 2*	Rebelde funcional
		Tipo 3	Desviado distorsionado (en condiciones de anomia o egoísmo)

Las explicaciones sociales propuestas por el mismo Durkheim encierran varios niveles de análisis y varias distinciones sutiles en terminología y conceptos, los que se han confundido sistemáticamente en los escritos sobre su obra.

En el nivel psicológico de análisis, Durkheim sostiene que los individuos varían en su susceptibilidad a ser regulados; en el nivel societal, entiende que las sociedades varían en su capacidad de imponer la regulación; y en el plano de los valores, cree que los valores sociales varían en su posibilidad de alcanzar la integración social (o sea, representar efectivamente la conciencia colectiva).

Con considerable precisión, Durkheim distingue los conceptos de egoísmo y anomia, por un lado, y de individualismo, por el otro. La *anomia* implica la falta de regulación social y una situación

en la cual los apetitos irrestrictos de la conciencia individual ya no están controlados. El *egoísmo*, sin embargo, es un fenómeno normativo, una situación en la cual se asigna valor a la satisfacción irrestricta de los deseos individuales, lo cual, para Durkheim, es una falsa libertad. Por el contrario, siguiendo a Rousseau, Durkheim considera que el *individualismo* es un fenómeno saludable, porque implica la libertad de asumir roles diferentes en la división del trabajo. La anomia y el egoísmo, por consiguiente, se oponen al individualismo en el sentido de que una división del trabajo impuesta se opone a la división del trabajo espontánea.

Varias ideas equivocadas acerca de la obra de Durkheim que aparecen, sobre todo, en la literatura criminológica, son resultado del desconocimiento de esas dimensiones de su concepción. Por ejemplo, Durkheim no dice que toda conducta desviada sea producto de la carencia de normas [42] (es decir, que surja de la imposibilidad de ser regulada o de una falta de regulación social efectiva). Por el contrario, cree que determinados valores sociales, el egoísmo en especial, son los precursores directos de la desviación. Además, no dice que haya un conjunto de valores a los que la gente se ajusta o de los cuales se desvía. Cree que determinados desviados pueden ser funcionales porque tratan de imponer la verdadera conciencia colectiva frente al ambiente moral predominante (la falsa conciencia colectiva). Lejos de presentar un modelo orgánico sencillo de una sociedad dominada por el acuerdo en el plano valorativo, Durkheim se esforzó por destacar la coexistencia y el conflicto de diferentes conjuntos de valores e intereses en sociedades con divisiones anormales o patológicas del trabajo. Toda sociología de la conducta desviada que no reconozca esa complejidad en el pensamiento de Durkheim y le sea fiel puede ser acusada de distorsión y simplificación excesivas.

Durkheim y una teoría social de la conducta desviada

La consecuencia más grave de la desvirtuación de la teoría social de Durkheim en la obra de muchos criminólogos ha sido la despolitización de la criminología. El mismo Durkheim es evidentemente radical en su enfoque del orden social. Sostiene que la existencia de riquezas heredadas es la raíz misma del problema, la que da lugar a «contratos injustos» entre los hombres, injustos porque se basan en el poder y la riqueza, y no en las aptitudes y capacidades naturales. En una división del trabajo impuesta, la conciencia colectiva, lejos de ser una idealización del orden social, es un principio de «justicia» en el que la riqueza se distribuye entre los hombres sobre una base fundamentalmente desigual. Simplemente, dice Durkheim [1964*b*, pág. 384; ed. fr., pág. 378], «no puede haber ricos y pobres de nacimiento sin que haya contratos injustos. Esto era aún más cierto cuando la condición social misma era heredada y cuando el derecho consagraba toda clase

de desigualdades». Durkheim creía que la abolición de la herencia y de todas las limitaciones externas permitiría el desarrollo de situaciones en las que fuesen posibles los contratos libres y, para él, esta era una conclusión política esencial e inevitable; surgía directamente de su teoría. Solo en esas condiciones los hombres podrían ser satisfechos.

En realidad, las ideas políticas de Durkheim —su creencia en la necesidad de una meritocracia libre y cabal— llegan incluso a justificar la continuación del conflicto entre las clases cuando tal enfrentamiento puede ser útil para restablecer la justicia dentro de una sociedad anormal. Escribió [1964*b*, págs. 375-76; ed. fr., pág. 369]:

«Cuando los plebeyos trataron de disputar a los patricios el honor de las funciones religiosas y administrativas, lo hicieron no solo porque querían imitar a estos últimos sino porque se habían vuelto más inteligentes, más ricos y más numerosos, y porque sus gustos y ambiciones habían cambiado en consecuencia. Como resultado de estas trasformaciones, en toda una región de la sociedad deja de haber acuerdo entre las aptitudes de los individuos y el género de actividad que se les asigna; solo la coacción, más o menos violenta y más o menos directa, los une a sus funciones; por lo tanto, solo es posible una solidaridad imperfecta y trastrocada».

Los plebeyos, entonces, eran «rebeldes funcionales» interesados en implantar un consenso real y justo y una sociedad en la que la imposición fuese justa en sí misma y no una mistificación [Durkheim, 1964*a*, pág. 123; ed. fr., pág. 150]:

«La imposición no es resultado de maquinaciones más o menos hábiles destinadas a ocultar a los hombres las trampas en las que se han atrapado a sí mismos. Se debe simplemente al hecho de que el individuo se encuentra en presencia de una fuerza que lo domina y ante la cual se inclina, pero esta fuerza es natural. No se deriva de un arreglo convencional que la voluntad humana ha añadido en todas sus partes a lo real, sino que surge de las entrañas mismas de la realidad; es el producto necesario de causas determinadas».

El tono político de estos y otros pasajes de la sociología de la conducta desviada de Durkheim es perfectamente claro, y es precisamente ese tono político radical el que se ha perdido en las variedades de pensamiento funcionalista que dicen encuadrarse en una tradición durkheimiana. Coincidimos con Durkheim cuando sostiene que no puede haber independencia entre la investigación teórica y la acción práctica (y, en realidad, también estamos de acuerdo con su propuesta concreta sobre la abolición de la herencia). Sin embargo, disentimos en la cuestión de la sociedad ideal, que depende de su imagen de la naturaleza del hombre. Para

Durkheim, la realidad natural (con la que la justicia debe estar y estará de acuerdo) se deriva directamente de su concepción de la duplicidad natural del hombre. La naturaleza humana está constituida, por un lado, por elementos biológicos dados (de aptitud y mérito) y, por el otro, por procesos sociales (en especial, el progreso de estructuras no equitativas en la división del trabajo). Por ello, la rebeldía funcional constituiría un intento de equilibrar las aptitudes con una realidad social ideal y la desviación patológica se produciría únicamente cuando los apetitos fuesen más allá de las aptitudes y la realidad natural. Hay aquí una contradicción crucial, contradicción que esperamos resolver en capítulos posteriores.

Durkheim no ignora que las aspiraciones están inducidas socialmente y que las aptitudes quedan conformadas por el medio social del individuo. Tampoco ignora que los hombres, colectivamente, pueden alcanzar un grado de conciencia acerca de la sociedad total y exigir una distribución más equitativa de la riqueza y las funciones. Una y otra vez dice que esos elementos son socialmente explicables, sobre todo en la polémica contra los individualistas analíticos en sus primeras obras y, luego, en su estudio del socialismo. Sin embargo, en repetidas ocasiones, la desviación es descrita por él meramente como una expresión de impulsos biológicos, las aspiraciones son sentimientos egoístas y no colectivos y la aptitud biológica es algo fijo. En síntesis, si bien el enfoque analítico de Durkheim a menudo incluye una versión dialéctica de la relación entre individuo y sociedad, más frecuentemente cae en una descripción estática del *homo duplex*, apresado entre los imperativos del apetito individual y la necesidad social. Para tratar de resolver esta contradicción, sostiene que la desviación racional y constructiva del «rebelde funcional» es la obra de la razón en el hombre (la conciencia colectiva interiorizada por el individuo) y que esa razón está enfrentada a las tendencias libidinosas de su naturaleza. Pero todos los demás tipos de desviación están condenados por fuerza; lejos de constituir una evaluación racional de necesidades sociales, la desviación en general es vista como la expresión de un impulso carente de sentido o como una manifestación de la distorsión existente entre el individuo y lo social (en una sociedad anormal o patológica).[43]

Lo que deseamos con la presente obra en su conjunto es mostrar la forma en que la acción humana es social, por desarticulada, caprichosa o falsamente consciente que pueda parecer a veces en la práctica. Por lo tanto, a nuestro juicio, la decisiva y notable ruptura de Durkheim con el individualismo analítico se hace a expensas de pintar una imagen incompleta de lo social y, en especial, a expensas de la ambigüedad respecto de las cuestiones de la racionalidad, la deliberación y la socialización en sociedades divididas. En el funcionalismo y en la obra de Robert Merton, de lo que ahora nos ocuparemos, también hay una visión igualmente estrecha y limitada del tipo de propósito y significado que orienta la acción social desviada y la conformista.

4. Las primeras sociologías del delito

En el capítulo anterior tratamos de caracterizar la obra de Durkheim como una importante ruptura con el individualismo analítico y, además, como una polémica contra la noción clásica del individualismo irrestricto. Podía considerarse que la ideología (y la práctica) utilitaria, por un lado (en el caso *egoísta*) alentaba los deseos de la conciencia individual, mientras que por el otro (en la situación *anómica*) representaba una insuficiente limitación de esa conciencia. La discusión sobre las normas presentaba, pues, dos facetas. Las normas no solo inhibían el comportamiento desviado (anomia); también podían fomentarlo y apoyarlo (egoísmo).
Esas dos perspectivas sobre el significado de las normas fueron retomadas luego por sociólogos norteamericanos que sostenían inspirarse en Durkheim. La primera postura, que para Kai Erikson [1962] correspondía a la concepción de la desviación como «vía de escape», caracterizó la tradición ecológica de la escuela de Chicago que trabajaba, en cierta medida, en el marco de las tradiciones del positivismo biológico. En 1938, Robert Merton señaló [pág. 672] que:

«En la teoría sociológica persiste una tendencia notable a atribuir los defectos de funcionamiento de la estructura social sobre todo a aquellos imperiosos impulsos biológicos del hombre que no son dominados en grado suficiente por el control social. Según este punto de vista, el orden social es nada más que un medio para la «canalización de los impulsos» y la «elaboración social» de las tensiones. Téngase en cuenta que, según se sostiene, los impulsos que eluden el control social tienen origen biológico. Se supone que la no conformidad está enraizada en la naturaleza original. Por consiguiente, implícitamente, la conformidad es resultado de un cálculo utilitario o de un condicionamiento irreflexivo. Sin entrar a considerar sus otros defectos, este punto de vista evidentemente no va al fondo de la cuestión. No proporciona base alguna para determinar cuáles son las condiciones no biológicas que producen desviaciones de las pautas prescritas de conducta».

En este pasaje, y en ese influyente artículo en su conjunto, Merton comenzó a apartarse *parcialmente* de las formulaciones originales de Durkheim.[44] Aunque coincide con él en el énfasis y la denuncia de la exacerbación normativa de las aspiraciones (egoísmo), comienza a desechar la idea de que el control nor-

mativo (y su falta) puede producir anomia o falta de normas. Como veremos, esta última idea encontró cabida en la sociología norteamericana, pero en las obras de los ecólogos y los teóricos de la «desorganización social». Merton, por su parte, considera la desviación como una adaptación normal a un ambiente egoísta y no simplemente como una «vía de escape» biológica resultante de la falta de control social.

Merton y el Sueño Norteamericano

En su obra precursora, Merton distingue dos elementos fundamentales de lo que denomina la «estructura cultural» de una sociedad: los objetivos culturalmente definidos y los medios institucionalizados para alcanzarlos.
En una sociedad bien regulada, los objetivos y los medios se integran armónicamente: unos y otros son aceptados por toda la población y están al alcance de esta. La integración deficiente surge cuando se asigna una importancia desproporcionada o a los objetivos o a los medios. Por ello, sostiene Merton [1957, pág. 134], en algunas sociedades puede desarrollarse

«... una presión muy fuerte, a veces una presión virtualmente exclusiva, sobre el valor de determinados objetivos, lo cual implica un interés hasta cierto punto reducido por los medios institucionalmente prescritos de esforzarse hacia la consecución de esos objetivos. [...] Un segundo tipo extremo se encuentra en grupos en que actividades concebidas originariamente como instrumentales se convierten en prácticas que se ejercen por sí mismas. [...] Los propósitos originarios se olvidan y la adhesión estrecha a la conducta institucionalmente prescrita se trasforma en una cuestión de rito».

En la sociedad integrada, según Merton, el individuo obtiene satisfacciones de la aceptación de medios y de objetivos [pág. 134]:

«Así, para que se conserve el orden mismo, se han de obtener satisfacciones constantes de la mera participación en un orden competitivo, así como de la anulación de los competidores. Si el interés se concentra exclusivamente en el resultado de la competencia, entonces los que sufren perennemente la derrota pueden trabajar, lo cual es bastante comprensible, por la modificación de las reglas del juego. Los sacrificios ocasionalmente —no invariablemente, como suponía Freud— implícitos en la conformidad con las normas institucionales deben ser compensados con recompensas socializadas. La distribución de los status debe estar organizada de tal manera que, *para cada posición* comprendida en el orden distributivo, se brinden incentivos positivos para adherirse a las obligaciones del status».

La sociedad perfecta inculca a sus miembros el goce de la competencia, la justicia del sacrificio y el valor de la recompensa. La sociedad perfecta sería como un juego gigantesco, en el que todos se sentirían alentados a obedecer las reglas, y en el que *todos* serían recompensados con premios que estimarían adecuados y no de poca monta.

Sin embargo, para Merton, la sociedad norteamericana ha hecho en la práctica excesivo hincapié en los objetivos que persigue el juego y, utilitariamente, ha descuidado la necesidad de poner medios adecuados a disposición de todos. Más concretamente, Merton sostuvo que los medios normativamente legítimos han sido remplazados por medios técnicamente eficientes (confundiéndose con estos) y, en especial, que el dinero ha sido consagrado como valor en sí mismo, más allá de su simple uso para satisfacer el consumo necesario. El deseo de hacer dinero, sin tener en cuenta los medios que se emplean para ello, es sintomático de la deficiente integración que se observa en el corazón de la sociedad norteamericana.

Además, esta mala integración es, en cierto sentido, inevitable. La medida del éxito, expresado en términos monetarios, es «indefinida y relativa». «En el Sueño Norteamericano no hay punto final de destino» [Merton, 1957, pág. 136]. Una gran cantidad de mensajes exhortativos (procedentes de las agencias de publicidad y de los medios de comunicación en general) ejerce intensa presión sobre las personas para que se esfuercen por aumentar sus ingresos en interés del consumo ostentoso y de la posesión de más símbolos de status. Nunca se intenta poner en tela de juicio la relación entre el *éxito*, definido de esa forma, y la naturaleza de la *satisfacción*; la capacidad del sistema para alentar la búsqueda constante del ingreso monetario y del consumo es ilimitada. Como dijo el propio Merton [1957, pág. 157; las bastardillas son nuestras]:

«Cuando la cultura deja de asignar importancia a las *satisfacciones* derivadas de la competencia misma para centrar su interés casi exclusivamente en el *resultado*, la tensión resultante favorece la destrucción de la estructura reguladora. Con esta atenuación de los controles institucionales, se produce una aproximación a la situación que los filósofos utilitaristas consideran erróneamente típica de la sociedad, situación en la que los cálculos de la ventaja personal y el temor al castigo constituyen las únicas instancias reguladoras».

El problema importante para Merton es que esas tensiones surgen —y solo pueden surgir— en el contexto de una ideología social general de índole igualitaria. Dado que no todas las personas están igualmente bien ubicadas para compartir el goce de la competencia, no tiene sentido propugnar un conjunto de objetivos sociales cuya aceptación dependa exclusivamente de que sean aplicables a la población en general. El desajuste entre los obje-

tivos de éxito (concretamente, el dinero y, más en general, el «goce de la competencia») y los medios para su consecución (desigualdad de oportunidades) es una disparidad creada, sostenida y difundida por el mito populista de la sociedad norteamericana: la idea de que el camino desde la cabaña de troncos hasta la Casa Blanca está abierto a todos. En una sociedad que no se adhiriera tan obviamente a una ideología igualitaria, la disparidad entre fines y medios no sería tan disociadora. En la realidad, la sociedad norteamericana genera esfuerzo para unos —para los que están bien ubicados en cuanto a la consecución del éxito— y tensión para otros, es decir, para las clases bajas en general, y, en particular, para aquellos que tienen cerrado el acceso a los medios legítimos.

Sin embargo, la ideología del Sueño Norteamericano insiste en que todos deben buscar los mismos objetivos monetarios de éxito y en que todos deben ser ambiciosos: el éxito será de quienes desplieguen los esfuerzos necesarios y posean mérito suficiente. Por lo tanto, el fracaso es visto ideológicamente como un fenómeno individual y no social, y el propio Merton observa lo útil que esto es para evitar la crítica de los ordenamientos estructurales vigentes. Merton trató de elaborar una crítica limitada (pero, lo que es más importante, sociológica) de esos ordenamientos. En síntesis, la misma se concentra en los puntos siguientes:

a. El hecho de que no se presta atención a la *disponibilidad de medios institucionalizados,* es decir que en determinados puntos de la estructura social las reglas del juego no son claras, no existen o simplemente no sirven.

b. La existencia de una *presuntuosa ideología social del igualitarismo* en una sociedad estructurada desigualmente. La atenuación de la desorganización en la estructura social requiere que se abran oportunidades para dar a la moral social general el carácter real que no tiene o que la ideología igualitaria se reemplace por otra ideología más adecuada, en la que se reconozca la desigualdad de las posiciones individuales.

c. El fetichismo del dinero. Las recompensas de la competencia han adquirido forma exclusivamente monetaria; el éxito, por consiguiente, se ha convertido en una experiencia relativa e indefinida. El individuo nunca sabe claramente cuándo ha logrado en realidad, triunfar.

d. Las exhortaciones permanentes y disociadoras dirigidas a los individuos: mientras estas no sean remplazadas por una distribución más adecuada de los bienes, persistirán el desorden y la carencia de normas.

Nuestra exposición y crítica seguirá de cerca estos elementos de la postura de Merton. Sin embargo, una argumentación de importancia crucial se refiere a la relación existente entre las formulaciones de Merton y de Durkheim sobre el orden y la desviación. John Horton, en una crítica ampliamente citada de la teoría de

Merton [1964, págs. 294-95] señaló que este despojó al concepto de anomia de las implicaciones más radicales que tenía en Durkheim:

«La anomia de Merton difiere de la de Durkheim en un aspecto fundamental: en su identificación con los mismos grupos y valores que para Durkheim eran la fuente primordial de anomia en las sociedades industriales. Para Durkheim, la anomia era endémica en esas sociedades, no solo porque las condiciones de la competencia eran desiguales, sino, lo que es más importante, porque la satisfacción del interés propio (los objetivos de status y éxito) había sido consagrada como un fin social. La institucionalización del interés propio representó la legitimación de la anarquía y la amoralidad. Según Durkheim, la moral exige [. . .] que las metas sociales se obedezcan por desinterés y altruismo, y no por interés propio y egoísmo. De ninguna manera se pondría fin a la anomia aumentando al máximo las oportunidades para triunfar».

En el último capítulo demostraremos que Durkheim, a diferencia de lo que han formulado muchos de sus intérpretes, tenía una concepción muy clara de la justicia social; para él, el altruismo y el desinterés florecerían cuando rigiese una división equitativa del trabajo basada en el mérito biológico. Merton, en realidad, sigue muy de cerca la tradición de Durkheim; para él, en una sociedad justa, las oportunidades serían compatibles con las posibilidades y las habilidades sociales. Durkheim habría estado totalmente de acuerdo con Merton cuando este denuncia la restricción «artificial» de las oportunidades y ni Durkheim ni Merton hubiesen defendido el aumento ilimitado de las oportunidades para todos. Merton [1964, pág. 225] es perfectamente consciente de los peligros de las aspiraciones ilimitadas:

«La anomia de los menos favorecidos es resultado de una disparidad entre las aspiraciones, a las que, aunque sean relativamente limitadas, no pueden aproximarse, a causa, en parte, de las limitaciones socialmente pautadas que rigen el acceso a las oportunidades. La anomia de los más favorecidos surge de otro tipo de búsqueda aparentemente inútil, cuando las aspiraciones, cada vez más elevadas, aumentan con cada éxito temporario y con las aspiraciones mayores impuestas por las personas con quienes interactúan».

La sociedad ideal o perfecta de Merton sería aquella en la que habría un acuerdo entre el mérito y sus consecuencias. Se respetarían los medios para alcanzar el éxito y las oportunidades estarían abiertas a todos los que tuviesen suficiente mérito. La motivación para competir y las oportunidades para triunfar serían proporcionales al grado de estratificación individual necesaria para el funcionamiento de la sociedad. Además, la competencia en procura del éxito se disfrutaría como fin en sí misma

y las metas culturales serían sustanciales y definidas, en lugar de fetichistas y relativas. En todos estos aspectos, la sociedad ideal de Merton es muy parecida a la de Durkheim, excepto en que el énfasis meritocrático se elabora en función de estructuras de oportunidad y de motivaciones socialmente generadas.
El gran cambio de énfasis es que Merton no trabaja con una concepción durkheimiana del mérito. Merton nunca dice que el mérito tenga una base biológica y tampoco piensa que haya impulsos biológicos no regulados por el control social (como lo hace Durkheim en el caso del «desviado biológico-psicológico»). Merton intenta estudiar las derivaciones sociales del egoísmo y rechaza la idea de que la anomia (en su sentido limitado de sensación de «falta de normas») sea resultado de que la sociedad no puede impedir que el impulso biológico halle su «vía de escape». En ese sentido, por lo menos, las afirmaciones iniciales de Merton constituyen un intento de rechazar los supuestos biológicos de Durkheim; tienen un contenido mucho más cabalmente social e intentan proponer una explicación social del egoísmo y la anomia.

La tipología de las adaptaciones

Merton elabora una tipología de las respuestas —los modos de adaptación individual, como él las denomina— ante la sociedad norteamericana imperfecta y, concretamente, ante la disparidad entre los fines que se consideran convenientes para todos y los medios disponibles para su consecución. La tipología es radicalmente sociológica en dos sentidos. En primer lugar, se opone a aquellos teóricos que trabajan con un modelo de origen biológico en el que la conducta desviada es una «vía de escape», el resultado de la incapacidad de una sociedad orgánica para inculcar debidamente sus valores (con lo que permite el libre juego de los deseos patológicos y egoístas). Merton aplica su tipología a describir las acciones de hombres que hacen elecciones significativas, que aceptan o rechazan metas culturales y que aceptan o rechazan medios institucionalizados. En segundo término, aunque esta es una tipología de los modos de adaptación individual, está claramente destinada a referirse a las elecciones que hacen personas que ocupan posiciones concretas en la estructura social [cf. A. K. Cohen, 1966, pág. 77]. Inicialmente, por lo menos, la tipología ofrece la posibilidad de permitir especificar la relación existente entre la posición de un actor en una estructura social, el tipo de tensión que se experimenta en esa posición y el tipo de resultado o adaptación (conformista o desviada).
Cuatro de esas adaptaciones se consideran «desviadas»; son las siguientes:

La *innovación* es, de lejos, la adaptación desviada más importante de la tipología de Merton, por ser el equivalente, en el plano

individual, de lo que ocurre en la sociedad total (así como él la ve). El utilitarismo de Estados Unidos asigna importancia preponderante al éxito y sin embargo considera que la cuestión de los medios es relativamente intrascendente. El «Sueño Norteamericano» exhorta a todos los ciudadanos a triunfar pero distribuye las oportunidades para hacerlo en forma desigual: el resultado de este clima social y moral es, inevitablemente, la innovación, la adopción por parte de los ciudadanos de medios ilegítimos para buscar y alcanzar el éxito.

Cuadro 3. *Tipología de los modos de adaptación individual, según Merton.*

Modos de adaptación	Metas culturales	Medios institucionalizados
I Conformidad	+	+
II Innovación	+	—
III Ritualismo	—	+
IV Retraimiento	—	—
V Rebelión	±	±

El *ritualismo* «implica el abandono o la desvalorización de los altos objetivos culturales del gran éxito pecuniario y de la rápida movilidad social hasta el grado en que uno pueda satisfacer sus aspiraciones. Pero uno [...] reduce sus horizontes y sigue respetando de manera casi compulsiva las normas institucionales» [Merton, 1957, págs. 149-50].
Mientras que la innovación se considera una adaptación típica de la clase trabajadora, el ritualismo se ubica por lo común entre la clase media baja: «Es la perspectiva del empleado pusilánime, del burócrata celosamente conformista que está en la ventanilla de cajero de banco...» [Merton, 1957, págs. 150-51]. Ello ha de explicarse, según Merton, por las pautas estrictas de socialización aplicadas por esa clase y por las limitadas oportunidades de progreso ofrecidas a sus miembros.

El *retraimiento* es la forma menos común de adaptación. El retraído está *en* la sociedad pero no forma parte *de* ella: no comparte el consenso de valores societales. Por lo tanto, en esta categoría caen «los psicóticos, los autistas, los parias, los proscritos, los errabundos, los vagabundos, los holgazanes, los borrachos crónicos y los drogadictos» [Merton, 1957, pág. 153]. El retraído ha rechazado tanto los medios institucionalizados como las metas del sistema. Se considera que ha interiorizado objeciones al empleo de medios innovadores (ilegítimos) que lo podrían ayudar a alcanzar las metas, pero también que carece de oportunidades para emplear medios legítimos [*ibid.*, págs. 153-54; las bastardillas son del autor]: «Este es, pues, un recurso que nace del fracaso continuado para acercarse a la meta por procedimientos legítimos, y de la incapaci-

dad para usar el camino ilegítimo a causa de las prohibiciones interiorizadas; *mientras este proceso tiene lugar, todavía no se ha renunciado al valor supremo de la meta-éxito.* El conflicto se resuelve abandonando *ambos* elementos precipitantes: metas y medios. La evasión es completa, se elimina el conflicto y el individuo queda asocializado».
El retraimiento es una adaptación sumamente individualizada o, más correctamente, privada. El elemento social de la explicación ofrecida es ambiguo y mínimo.

La *rebelión* no incluye, para Merton, lo que Max Scheler llamó *ressentiment*, es decir, la condena de lo que se anhela en secreto. Para Merton [1957, pág. 155] lo que realmente se condena es el anhelo propiamente dicho, tanto las metas de éxito mismas como la adhesión a medios institucionalizados. La rebelión como adaptación busca «introducir una estructura social en la que las normas culturales de éxito serían radicalmente modificadas y se dispondría lo necesario para que hubiera una correspondencia más estrecha entre el mérito, el esfuerzo y la recompensa».

El hecho de que Merton y sus intérpretes no hayan prestado atención a la adaptación conformista no es en absoluto sorprendente. Además de que podría ser difícil dar ejemplos empíricos de conformistas cabales en la sociedad norteamericana [45] —ya que, casi por definición, cualquiera que se ajuste a las metas de esa sociedad tendrá que ser en parte innovador y buscar permanentemente nuevos medios para la consecución del éxito—, un examen detallado de las fuentes de la conformidad habría obligado a Merton a embarcarse en una empresa mucho más difícil: la de explicar la legitimidad de la autoridad en una sociedad imperfecta. También enfrentaría a Merton con el molesto hecho social de que los individuos conformistas no abundan ni siquiera en aquellas posiciones de la estructura social en las que, según sus propias formulaciones, la tensión estructural es mínima. Enfrentarse con esta posibilidad obligaría a hacer algo más que una crítica marginal de la anomia experimentada en los «márgenes» de la sociedad. En el análisis que Merton hace de los modos de adaptación, sin embargo, aparece una crítica relativamente explícita de la sociedad. Para Merton, el defecto fundamental del orden social es que las aspiraciones y las oportunidades no son compatibles entre sí. El *innovador* tiene una conducta desviada y disociadora porque no aplica medios legítimos, pero también ha de interpretárselo como el producto de aspiraciones socialmente inducidas y de la desigualdad objetiva que existe en la distribución de las oportunidades. Se parece al «rebelde funcional» de Durkheim. El *ritualista* es digno de lástima, porque sigue participando en el juego sin esperar recompensa. El *retraído* es un producto asocial de la desorganización social: se encuentra en determinadas situaciones sociales a causa de defectos personales. Si Merton puede hacer suya una de esas formas de adaptación, es la del *rebelde*, cuyo ideal es una

sociedad en la que «las normas culturales de éxito serían radicalmente modificadas y se dispondría lo necesario para una correspondencia más estrecha entre mérito, esfuerzo y recompensa». Este ideal, como ya hemos señalado, es de índole característicamente utilitaria, pero no corresponde al utilitarismo en su versión individualista. La concepción que Merton tiene de la estructura social es una polémica contra el utilitarismo de Bentham y constituye un intento, como el de Durkheim, de integrar el valor de la individualización con las exigencias del orden social. Merton toma la formulación más radical del pensamiento de Durkheim —la crítica del egoísmo— y, evidentemente, hace de ella el centro de su propia teoría. Al igual que Durkheim, sabe perfectamente que la comprensión que el «rebelde funcional» tiene de las necesidades del sistema es más clara que la comprensión consagrada en la ética prevaleciente en una época determinada [Merton, 1966, pág. 823]:

«En la historia de la sociedad, cabe suponer que algunos héroes de su cultura llegan a ser considerados tales en parte porque, según se cree, han tenido la visión y el coraje necesarios para desafiar las creencias y la rutina de su sociedad. El rebelde, el revolucionario, el inconformista, el hereje o el renegado de ayer es a menudo el héroe consagrado por la cultura de hoy. Asimismo, la acumulación de disfunciones en un sistema social suele ser el preludio de un cambio social concertado que puede hacer que el sistema se acerque más a los valores que merecen el respeto de los miembros de la sociedad».

Pero, ¿cuáles son las necesidades reales del sistema, es decir, aquellas que el rebelde funcional puede poner de relieve con sus actos y que están de acuerdo con una justa recompensa y con el aliento, mediante la competencia, del mérito individual? Para Merton, las «necesidades del sistema» no coinciden con las del consenso vigente —el Sueño Norteamericano— y, de hecho, critica duramente la tendencia al desequilibrio (y al desorden) inherente a ese consenso. Por el contrario, las necesidades del sistema se han de descubrir mediante [*ibid.*, pág. 801; las bastardillas son nuestras]

«... *un juicio técnico sobre el funcionamiento de un sistema social.* Cada caso exige que el sociólogo que lo juzgue demuestre técnicamente que la organización real de la vida social puede, en condiciones viables, ser mejorada técnicamente para permitir una realización más sustancial de las finalidades colectivas e individuales».

Las pruebas de la desorganización son evidentes cuando surgen problemas [*ibid.*, pág. 801]

«...en la satisfacción de una o más de las exigencias funcionales del sistema. Resulta imposible mantener pautas sociales de comportamiento [...] quizá como consecuencia de una socialización

inadecuada. O las tensiones personales generadas por la vida dentro del sistema no son suficientemente controladas, encauzadas o eliminadas mediante procesos sociales. [. . .] O el sistema social está incorrectamente vinculado con su medio, sin controlarlo ni adaptarse a él. O la estructura del sistema no permite en grado suficiente que sus miembros alcancen las metas que son su razón de ser. O, como último elemento de esta lista de imperativos funcionales de un sistema social, las relaciones entre sus miembros no conservan el grado mínimo indispensable de cohesión social que se necesita para llevar a cabo actividades tanto instrumental como intrínsecamente valiosas».

Merton no es, como muchos lo presentan, alguien que cree en un consenso uniforme para todos [*ibid.*, pág. 819]:

«Las personas que ocupan diferentes posiciones en la estructura social propenden a tener intereses y valores distintos (aunque también comparten algunos intereses y valores con otros). Como resultado de ello, no todas las normas sociales están distribuidas por igual entre las distintas posiciones sociales. Consecuencia lógica de ello es el siguiente hecho, que también se observa empíricamente: en la medida en que esas normas no son las mismas para todas las posiciones y grupos sociales de una sociedad, las mismas circunstancias se evaluarán de diferente manera, por no estar de acuerdo con las normas de los demás. Así, lo que para un grupo es un problema, para otro grupo será una ventaja».

Además [*ibid.*, pág. 785], «la misma pauta social puede ser disfuncional para algunas partes de un sistema social y funcional para otras».
Merton, sin embargo, se rehúsa a caer en un tipo de relativismo social y moral. Existe una objetividad inherente al sistema total y su funcionamiento. Merton no se decide ni por una aceptación total de «lo que es» (por el contrario, critica esas tendencias en la teoría funcionalista) ni por una crítica exhaustiva de lo fundamental del sistema. Las disfunciones de este son algo más periféricas que básicas.
Merton conoce las contradicciones del sistema, y —como señaló Gouldner— en este sentido puede decirse que usa a Marx para forzar a Durkheim. Sin embargo, las contradicciones de las que se ocupa son inmateriales y forman parte de la trama social: *existe* desigualdad de oportunidades y esta se ve favorecida, contradictoriamente, por las exhortaciones culturales sancionadas por el Sueño Norteamericano; lo que no se nos ofrece es una explicación estructural (o de otro tipo) de por qué debe existir esa desigualdad y ese clima cultural y moral. Como Laurie Taylor [1971, pág. 148] señaló con acierto:

«Es como si los miembros de la sociedad jugaran en una gigantesca máquina tragamonedas, pero alguien modificó deliberadamente

su mecanismo y siempre ganan los mismos jugadores. Los que pierden recurren entonces a usar monedas extranjeras o imanes para aumentar su probabilidad de ganar (innovación) o juegan irreflexivamente (ritualismo), dejan de jugar (retraimiento) o proponen jugar a algo completamente distinto (rebelión). Pero, en el análisis, no aparece nadie que pregunte quién puso la máquina allí en primer lugar y quién se lleva las ganancias. La crítica del juego se limita a modificar la secuencia de ganadores para que algunos puedan sacar mayor partido. [. . .] Lo que a primera vista parece ser una crítica importante de la sociedad termina tomando a la sociedad actual como algo inalterable. La obligación de ubicarse al margen de las actuales configuraciones estructurales-culturales no incumbe solo a quienes caen en el modo de adaptación categorizado como rebeldía; también le incumbe al sociólogo».

Merton, el rebelde cauteloso

La lástima es que, al contrario de la impresión que da la cita precedente, Merton en realidad asume el papel del rebelde en el análisis de fondo. Se ubica al margen del sistema y hace críticas que, llevadas hasta su conclusión lógica, exigirían cambios sociales radicales. Empero, nunca lleva sus críticas hasta ese extremo. Está limitado por su convicción de que quienes se hallan mejor preparados para hacer observaciones científicas sobre el sistema son los sociólogos funcionalistas que determinan «objetivamente» las necesidades reales del sistema y de sus miembros. Estas necesidades solo comprenden la reforma del *statu quo* y el cambio de la secuencia de los ganadores, pero nunca llegan a modificar la naturaleza misma del juego.

Es evidente que la contradicción identificada por Merton —la disparidad entre un conjunto de exhortaciones culturales (reunidas en el Sueño Norteamericano) y una situación de desigualdad de oportunidades— no es únicamente un problema cultural que ha de resolverse especificando los valores adecuados y funcionales del sistema. No existe únicamente en el reino de las ideas; tiene una base real en la distribución no equitativa de los bienes y el poder en la sociedad norteamericana (y capitalista). En una sociedad de este tipo (como Durkheim lo dijo al analizar la división del trabajo impuesta), las recompensas en parte se distribuyen por *adscripción* y no son, ni pueden ser, fruto del *logro* resultante del esfuerzo. Las personas no ocupan, al nacer, posiciones iguales en la competencia por el éxito. Fue precisamente esta contradicción la que orientó la labor de los teóricos utilitaristas clásicos: la contradicción estructuralmente condicionada que se establece entre la existencia de la propiedad y la posibilidad de una igualdad liberal. Alvin Gouldner [1970, pág. 324] ha señalado esto correctamente:

«Los valores serán respetados en la medida en que los hombres reciban gratificaciones por hacerlo. Pero, en estas condiciones, solo una parte de los recursos de gratificación de la sociedad puede emplearse para promover la conformidad con sus valores morales. Las instituciones en virtud de las cuales los bienes y la riqueza se trasmiten mediante la sucesión testamentaria o hereditaria de particulares desmoralizan a los hombres y conducen a la anomia; a causa de ello, una porción significativa de las gratificaciones de refuerzo no prestan apoyo al sistema valorativo de la sociedad, con lo cual pierden eficacia. Esto es muy distinto que decir, como hace Robert Merton, que la anomia es consecuencia de la deficiente integración entre medios y fines, o que surge cuando los individuos carecen de medios institucionales para alcanzar las metas culturales que se les ha enseñado a perseguir. Lo que sucede es que los hombres que tratan de vivir de acuerdo con el sistema valorativo se sienten desmoralizados no solo por su *propia* falta de medios y sus propios *fracasos*, sino también al ver que *otros* pueden *triunfar* aunque no tengan las cualidades consideradas valiosas».

No hay motivos valederos para suponer, como lo hacen Merton y los funcionalistas, que los hombres que nacen ocupando diferentes posiciones sociales y en relaciones sumamente divergentes con la estructura de las oportunidades querrán o podrán interiorizar las metas sociales predominantes. Por el contrario, sí hay motivos de peso para postular la existencia de una diversidad cultural. En verdad, el mismo Merton admite en algunas ocasiones la realidad de la diversidad cultural, pero solo con el propósito de corregirla. En el último de sus trabajos más difundidos, Merton se refiere claramente a la diversidad cultural y a sus consecuencias en el plano correccional [1966, págs. 819-20]:

«La noción popular, que reaparece periódicamente, de una sociedad en la que todo funciona al unísono en bien de todos es literalmente utópica pero describe una utopía atractiva, por cierto. Sin embargo, renunciar a esta imagen de una sociedad completamente libre de imperfecciones no nos obliga a suponer que nada puede hacerse, con planes deliberados, para reducir la medida en que las instituciones anticuadas y la desorganización atentan contra la realización de los valores que los hombres respetan».

El problema de identificar los «valores que los hombres respetan», y las condiciones que merecen el calificativo de «desorganizadas» u «obsoletas», es atribución de quienes dirigen la sociedad, los que, no obstante las críticas anteriores, aparecen ahora como guardianes de las «necesidades del sistema». En realidad, Merton confiere a la ideología meritocrática de la sociedad norteamericana el poder de acelerar el progreso de la división del trabajo y de la individualización de las funciones para que los hombres se ubiquen en posiciones compatibles con sus aptitudes.
Su posición fue resumida correctamente por dos de sus discípulos

más rigurosos, Richard Cloward y Lloyd Ohlin [1960, pág. 81], cuando escribieron:

«Un problema crucial del mundo industrial es ubicar y capacitar a las personas más talentosas de cada generación, sin tener en cuenta las vicisitudes del nacimiento, para que ocupen roles técnicos de trabajo. Haya nacido rico o pobre, cada individuo, según su capacidad y su diligencia, debe ser alentado a encontrar su "nivel natural" en el orden social. El problema es de enorme magnitud. Como no podemos saber de antemano quiénes reúnen más condiciones para los diferentes roles profesionales, el problema presumiblemente se resuelve mediante la competencia. Pero, ¿cómo puede motivarse a quienes ocupan distintas posiciones en el orden social para que participen en esa competencia [. . .]? Una de las formas en las que la sociedad industrial trata de resolver este problema es definiendo las metas de éxito como algo que está potencialmente al alcance de todas las personas, sin tener en cuenta su raza, credo o posición socioeconómica».

Sin embargo, ¿no es esta ideología, cualesquiera que sean sus «funciones» directas para el sistema, una ideología muy conveniente, que sirve para ocultar las ventajas que ofrece la propiedad tras el telón de una competencia justa entre meritócratas? ¿No es este, acaso, el significado fundamental de las recientes incursiones de los positivistas —que trabajan con una ideología análoga en lo esencial a la del funcionalismo— en la esfera de la investigación educacional y las relaciones étnicas y raciales con el propósito de administrar tests de inteligencia? [46] Merton mismo se refiere tangencialmente a esto cuando dice que el «fracaso» de quienes adoptan esa ideología pero no tienen éxito en la competencia es sentido como una culpa personal y no de la sociedad. En otras palabras, el Sueño Norteamericano sirve para ocultar la desigualdad; solamente podría hacerse realidad en una sociedad en la que la riqueza hereditaria estuviese abolida. La innovación, entonces, no representa tanto el fracaso de la socialización en abstracto como la desmistificación parcial del juego por los menos privilegiados.
Merton, en sus trabajos posteriores, de orientación más práctica, resuelve el problema de la anomia mediante dos estrategias: primero, el éxito debe basarse en el mérito y, segundo (para posibilitar lo primero), debe haber amplias oportunidades. Esto supone que hay un criterio aceptado acerca de qué es el mérito y que la norma fundamental sea «de todos según su mérito y a cada uno según su mérito» en lugar de «a cada uno según su necesidad». Además, la ejecución de ese programa afianzaría considerablemente la ideología vigente, dado que podría sostenerse que el mérito se mide objetivamente mediante pruebas psicológicas y que a todos se les brindan salidas compatibles con su capacidad así medida. La triste realidad es que las pruebas «objetivas» tienen una base social y no equitativa, y que la creación de empleos suficientes que sean satisfactorios desde el punto de vista instrumen-

tal y expresivo escapa a las posibilidades del sistema social tal como ahora lo conocemos. Los planes liberales de los sociólogos como Merton solo sirven para tratar de ocultar esta realidad.

Una sociedad pluralista

El cálculo utilitario que Merton propone (y al que ubica en un lugar central en su explicación de la motivación desviada) tal vez sea un factor importante del clima moral en el que todos vivimos, pero puede ser uno entre varios. El mismo Merton se refiere a una gama considerable de valores heterogéneos y de «contraculturas» (que oscilan, en ideología y estructura, entre las totalmente desarticuladas y las más desarrolladas). Menciona, por ejemplo:

1. La importancia asignada por los artesanos a la «expresividad», sin tener en cuenta las consecuencias monetarias de su trabajo.
2. El hecho de que la clase media baja prefiera la seguridad más que la competencia, consecuencia de que esa clase sabe que tiene pocas probabilidades de triunfar. Esta actitud «realista» corresponde al modo «ritualista» de adaptación.
3. La rebelión «psicodélica» de los jóvenes «bohemios» contra el utilitarismo.
4. El rebelde mismo, que en el caso de Merton, no obstante sus repetidas caracterizaciones del científico positivo como rebelde, es una categoría residual.
5. El monopolio que determinados grupos étnicos (p. ej., los italianos) detentan sobre ciertos tipos de medios ilegítimos. Merton mismo considera que dicho monopolio es resultado de que esos grupos entienden claramente que la suerte no está de su lado en una competencia legítima.

Sin embargo, a pesar de todas estas menciones, la tipología fundamental de Merton parte del supuesto de que todos los hombres inicialmente comparten el Sueño Norteamericano y luego se adaptan en forma anómica y antisocial. Lo que nosotros proponemos es que la configuración normativa inicial de la sociedad capitalista moderna consiste en una heterogeneidad de valores (relegados a segundo plano, pero no eliminados, por la ideología meritocrática dominante). Los valores sociales dominantes son, como señaló Matza, «orientaciones para la acción» y no «imperativos categóricos» y, en una sociedad resquebrajada por las diferencias de intereses, es improbable que las orientaciones para la acción sean adecuadas para todos.
Además, en una sociedad de intereses divergentes es difícil que la «desviación» sea de índole individual o «posicional», en el sentido de Merton. En cambio, enfrentados a problemas culturales similares, es probable que los grupos de interés desarrollen adaptaciones subculturales en evolución, apropiadas para resolver los pro-

blemas que experimentan en el lugar que ocupan dentro de la estructura social general. En este sentido, las adaptaciones son (analíticamente y, cada vez más, también en la práctica) formas colectivas de solución. Merton, por ejemplo, demuestra la trivialidad de su propio énfasis individualista al examinar el «retraimiento» como forma de adaptación, donde el bohemio es caracterizado como «asocial». Esto indica claramente que solo puede considerar como un objeto individual y reactivo a toda adaptación social que sea ajena a su consenso monolítico.[47]

Bien puede suceder, como sostiene Merton, que el consenso valorativo de la sociedad (y, por ello, el predominio de un cálculo utilitario) esté facilitado por la búsqueda fetichista del dinero. Sin embargo, esto equivale a describir solo uno de los aspectos de la cultura contemporánea, a saber, el hecho social de que todos los hombres deben (en grado variable) realizar actividades necesarias para su sustento y comodidad material. El dinero, no obstante, es un símbolo abstracto; puede emplearse para comprar una amplia gama de bienes y para apoyar muy variados estilos de vida. Decir que todos los hombres necesitan dinero no es demostrar que todos los hombres persiguen las mismas metas culturales. Los hombres son muy distintos en el uso que hacen de este y otros símbolos, y esa diferencia tiende a estar pautada colectiva y estructuralmente, más que según patologías totalmente individuales o asociales:

a. Habrá diferencias entre los hombres en los usos que hagan del dinero que acumulen. Tanto el hombre de negocios como el heroinómano callejero necesitan y procuran conseguir dinero. ¿Hemos de suponer por ello que tienen las mismas metas culturales? ¿No deberíamos considerar que el dinero es un medio para alcanzar fines y no un fin en sí mismo?

b. No todos los hombres quieren tener la misma cantidad de dinero ni todos están dispuestos en igual medida a perseguir otros fines. Gran parte del comportamiento social puede interpretarse como un intento por buscar un «equilibrio óptimo» entre finalidades instrumentales y expresivas.[48]

c. Hay una evidente controversia política entre los hombres acerca de cómo se ha de distribuir el dinero (como símbolo del éxito) y según qué criterios se ha de ganar. Es decir que los hombres, en lugar de estar de acuerdo, disienten respecto de las metas en un sentido fundamental: el ordenamiento de las recompensas en busca de las cuales se entra en competencia.

La teoría de la anomia en Merton y una teoría social de la conducta desviada

La formulación original hecha por Merton de la teoría de la anomia como una teoría de alcance medio, un puente entre las abstracciones de la «gran teoría» y los problemas «reales» de la in-

vestigación empírica, ha dado origen a una considerable literatura secundaria. La novedad fundamental, sin embargo, ha sido el intento de investigar las «adaptaciones individuales» como adaptaciones *subculturales*. Este desarrollo de la teoría mertoniana de la anomia se vio influido por dos tradiciones intelectuales independientes: el énfasis *antropológico* en las respuestas de que disponen los hombres frente a una cultura que asigna importancia primordial a determinados valores, metas y símbolos, y la tradición *ecológica*, con su interés por las formas en que se estructuran respuestas culturales ante situaciones problemáticas dentro de zonas espacialmente limitadas de interacción. Más adelante en este mismo capítulo, al estudiar la escuela de Chicago y los teóricos de las subculturas, examinaremos esta versión ampliada de la teoría de la anomia. Sin embargo, necesitamos anticipar esas observaciones para enfatizar aquellos defectos que, a nuestro juicio, son los principales de la versión mertoniana clásica de la teoría de la anomia (a la que aún adhieren muchos sociólogos y reformadores sociales).

a. Ya hemos señalado, por ejemplo, al sostener que Merton examina en forma sumamente incompleta la adaptación conformista, que nuestro autor nunca puede especificar realmente las causas de la tensión que dan origen a las disparidades. Lo que afirma es que las disparidades son resultado de una distribución deficiente de las oportunidades en una situación en la que ideológicamente se hace hincapié en la igualdad de oportunidades. Esto, como es obvio, implica que la conducta desviada se concentra en aquellas situaciones en las que es más probable que exista una tensión estructural del tipo determinado por Merton, es decir, en los sectores de la sociedad cuyas oportunidades son limitadas. Sin embargo, hay abundantes pruebas de que la «conducta desviada» se distribuye mucho más ampliamente que lo que Merton permitiría pensar, así como de que, en especial, la actividad ilegal de los ricos (los que no tienen las oportunidades limitadas) está mucho más difundida y es mucho más persistente que lo que se podría predecir con la teoría de Merton [Gold, 1970]. En este sentido, como Merton circunscribe su concepto de tensión a aquella que sienten los individuos de clase baja, predice una parte demasiado reducida de toda la actividad ilegal que de hecho existe. Esto sería perdonable si su propósito fuera aplicar su concepto de anomia solamente a los delitos efectivamente descubiertos, porque no hay duda alguna de que los individuos de clase baja (que pueden muy bien experimentar algo parecido a la frustración anómica del tipo mertoniano) están excesivamente representados en las estadísticas oficiales sobre el delito. Pero esta observación no significa necesariamente que los individuos de clase baja, que experimentan la anomia que para Merton es la manifestación psíquica de la tensión estructural, acepten con más facilidad la delincuencia y la criminalidad que los integrantes de una clase social más alta. Como veremos, y como entendió A. Cohen [1966] (tratando de rescatar de sí misma a la teoría de la anomia), la excesiva proporción de

individuos de clase baja entre los delincuentes arrestados puede obedecer perfectamente a la forma en que está organizada la práctica policial, a los prejuicios clasistas de los tribunales y a las dificultades de los delincuentes de clase baja para procurarse un letrado que los defienda. También puede obedecer a las formas en que se dan los procesos sociales informales de «rotulación» en sociedades que están divididas desigualmente en clases y grupos de status. De cualquier modo, como ha indicado Matza, si fuese verdad que las personas que experimentan una tensión estructural se ven necesariamente llevadas a delinquir (a emplear medios ilegítimos), entonces tendría que haber muchos más casos de delitos oficialmente descubiertos y penados que los que hay en realidad. Si el Sueño Norteamericano ejerce de veras presión sobre los individuos en la forma en que Merton sostiene que lo hace, entonces el hecho de que solo una proporción relativamente pequeña de quienes ocupan posiciones sometidas a tensión desarrollen una vida de conducta desviada exige una explicación. A la teoría de la anomia se la puede acusar de predecir muy poca delincuencia burguesa y demasiada delincuencia proletaria.

b. Merton no presenta reglas generales que permitan vincular clases de tensión con clases de resultados. Nos da solo un concepto general de tensión estructural, que, presumiblemente, es experimentado de distinta manera por el innovador, el ritualista, el retraído y el rebelde, y que desemboca en esos comportamientos desviados. Lo que no tenemos es una explicación causal de las consecuencias de la tensión en cada caso particular. Por ejemplo, ¿provoca la tensión económica (es decir, la pobreza) rebelión o retraimiento? ¿Lleva necesariamente al ritualismo la imposibilidad de alcanzar una movilidad ascendente, (como parece dar a entender Merton)? ¿Qué criterios hemos de emplear para establecer vínculos explicativos y causales entre un tipo particular de tensión y una adaptación determinada? Incluso una teoría de alcance medio tiene que hacer frente al problema de la explicación causal.

c. En realidad, puede considerarse que la teoría de la anomia confunde causa con efecto. ¿Cómo saber, por ejemplo, si los revolucionarios son la causa de las discrepancias o su efecto? El sector de los Weathermen de la organización Students for a Democratic Society [b] de los Estados Unidos de hoy sin duda sostendría que sus propósitos son provocar más discrepancias en esa sociedad para polarizar políticamente a las fuerzas sociales [Walton, 1973]. ¿Cómo sabemos si el retraimiento es causado por la tensión? ¿No podría suceder que el beber en exceso o el consumo de drogas afectara las relaciones sociales de una persona (fomentando su exclusión y estigmatización) [49] y su capacidad para alcanzar determinadas metas? En el plano fundamental, evidentemente, la teoría de la anomia de Merton enfrenta ciertos problemas para desarrollar una explicación causal precisamente porque da por supuesto que se tienen todos los motivos del mundo para adoptar una conducta

conformista a menos que uno esté atrapado en una posición social anómica. Un análisis causal de la forma en que surgen en la sociedad la conformidad y la aceptación de la autoridad podría revelar que la obediencia que la gente presta a los ordenamientos sociales existentes no es de ninguna manera natural o automática. Podría indicar, como lo observó Max Weber, que la autoridad tiene que ser vista como algo significativo por los individuos que integran la sociedad en general antes de que pueda aparecer como algo siquiera estadísticamente normal.[50]

d. Aunque Merton presta considerable atención a las formas en que los medios de comunicación y las agencias de control social exhortan permanentemente a triunfar y alientan el deseo de consumir, poco se ocupa de la forma en que esas instituciones desempeñan la importante tarea cultural de tipificar y rotular. Esto quiere decir que no asigna mucha importancia a los medios de comunicación en el desarrollo de los estereotipos del conformista y el desviado; el desviado es, presumiblemente, perfectamente evidente, un adaptador consciente y comprometido al que se tiene lástima, se condena o se controla (pero que nunca es identificado como tal en forma imprecisa o espuria). En síntesis, no hay en la teoría mertoniana clásica ningún intento real de examinar la «reacción social» contra la conducta desviada y sus consecuencias.

e. La teoría de la anomia ha prestado insuficiente atención a la teoría de los roles de la sociología general. En las formulaciones de Merton, el desviado es visto como alguien que no logra triunfar y que, por lo tanto, reacciona encerrándose cada vez más en roles desviados. Esta simple exposición de la realidad de la acción social resta importancia a las maneras en que los roles conformistas o desviados se adquieren o dejan de adquirir en forma automática. Los roles se aprenden en la interacción y hay un cambio gradual en el concepto de sí que cada uno tiene a medida que se interiorizan las exigencias de cada rol. Triunfar o fracasar es un hecho social sumamente ambiguo: la mayoría de los actores, como lo señala Matza, se mueven a la deriva entre diferentes conjuntos de exigencias de roles. No puede ubicárselos con facilidad en un rol determinado (o en una determinada forma de adaptación individual). En otras palabras, no hay un sentido de las secuencias, altibajos y opciones que intervienen en la deriva hacia las carreras desviadas (y conformistas) que constituyen la base de la labor de los teóricos de la reacción social.[51] En la teoría clásica de la anomia, el actor típico está encerrado en una posición social de la que no podrá salir hasta que los reformadores sociales hayan abierto el arcón de las oportunidades y hayan extraído de su interior los remedios para la enfermedad anómica.

f. Se considera que el actor individual —encerrado en una posición social fija— raras veces puede buscar una solución independiente a su problema. Aunque Merton menciona toda una serie

de contraculturas y de grupos sociales existentes en la sociedad norteamericana, nunca dice que esos grupos tomen parte en adaptaciones subculturales colectivas. Con un enfoque monocausal, sostiene que el comportamiento seguido por quienes ocupan posiciones de tensión estructural está determinado por el hecho de que esas personas no pueden salir de esas situaciones estructurales, las que, presumiblemente en forma automática, dan por resultado las adaptaciones descritas. Como veremos, los teóricos de las subculturas superan esa idea al reconocer que es necesario explicar cómo reaccionan los individuos de modo diferente, y cómo lo hacen en forma colectiva, ante la tensión; dan más valor que el propio Merton al hecho de que la estructura social de la sociedad norteamericana se apoya en un conjunto de ordenamientos culturales que pueden ser empleados por los sectores menos favorecidos para tratar de resolver los problemas de la desigualdad estructural. En especial, como veremos, Albert Cohen emplea el anál'isis subcultural para explicar las maneras en que los jóvenes delincuentes norteamericanos resuelven los prob'emas que plantea a la autoestima de los adolescentes una sociedad de clase media que los rechaza.

Así pues, la teoría clásica de la anomia se ve afectada por varios problemas analíticos irresue'tos y quizás irresolubles. Ya es un lugar común indicar la relativa dificultad que supone identificar las metas culturales predominantes en sociedades que no sean la norteamericana [Downes, 1966*a*]. Más recientemente, algunos comentaristas han hecho hincapié en los prob'emas que crea a la teoría de la anomia la existencia de sociedades en las que las metas culturales dominantes de las sociedades capitalistas han sido rechazadas, quizá, como en el caso de Cuba, para ser sustituidas por sistemas de incentivos morales y no tangib'es ni materiales [Loney, 1973]. Sin embargo, se ha intentado liberar a la teoría de la anomia de esos problemas, concretamente con las diversas incursiones en la teoría de las subculturas y en la perspectiva de la reacción socia', enfoques que examinaremos después de discutir sus orígenes intelectuales como métodos de estudio de la cultura.

Nos hemos detenido en poner de relieve algunos de los problemas fundamentales de la teoría de la anomia tal como la elaboró su mentor con el propósito de indicar las incongruencias intelectuales que caracterizaron su formulación original. Estas nunca se resolverán plenamente en ninguna teoría que trabaje con supuestos fundamenta'mente análogos acerca de la relación entre estructura y cultura, o con un concepto igualmente ambiguo de status como explicación causal. El hecho de que la teoría de la anomia siga influyendo sobre muchas sociologías de los problemas socia'es y de la conducta desviada obedece, a nuestro juicio, no a su adecuación teórica sino a la importancia que para nuestra época tienen los supuestos ideológicos que comparte con el funcionalismo y el positivismo. Merton nunca lleva hasta sus últimas consecuencias la crítica que hace de la sociedad norteamericana (con sus denuncias inicialmente sustanciales del carácter desintegrador de la búsque-

da irrestricta del éxito), sino que incluso le resta importancia en sus escritos polémicos sobre cuestiones prácticas, precisamente porque hacer lo primero sería ideológicamente inadecuado. Lo que se inició como un intento de eliminar los supuestos biológicos de la crítica durkheimiana de la sociedad, con una actitud optimista acerca de la posibilidad de la reconstrucción social y la creación de oportunidades para todos, termina convirtiéndose en una declaración más o menos parecida (aunque menos explícitamente biológica) en apoyo de una meritocracia permanente. El examen de las normas deja de ser una crítica que apunta a uno de los extremos de la visión «utilitarista» —el aliento del egoísmo— para convertirse en una aceptación del otro extremo —el control de los deseos individuales—. La crítica, radical en potencia, pasa a ser cada vez más un medio para afianzar el Sueño Norteamericano, para darle justificaciones «objetivas». Mientras tanto, la misión del científico positivo contemporáneo —el sociólogo en función de tal— consiste en aliarse con los reformadores sociales dentro de las metas sociales establecidas, intentando en forma permanente, pero con responsabilidad, abrir nuevas oportunidades dentro de esferas concretas de la vida comunitaria. En una situación que sigue siendo anómica, el sociólogo que interpreta correctamente la tradición mertoniana debe actuar como asesor de los poderosos mientras agita a la «opinión pública». Es el «rebelde cauteloso» por excelencia [Merton, 1966, pág. 799]:

«Al par que el comportamiento desviado provoca de inmediato la reacción indignada de la gente cuyas normas y valores han sido violados por él, la desorganización social no tiende a ejercer el mismo resultado. [. . .] Los especialistas técnicos, los intelectuales imparciales y los críticos sociales desempeñan un papel fundamental al tratar de señalar a una mayor cantidad de gente lo que consideran la mayor inmoralidad: el vivir complacientemente en condiciones de desorganización social que, en principio, se pueden controlar, al menos parcialmente. De acuerdo con la división progresiva del trabajo social, la misión de esos especialistas es tratar de hacer frente a la desorganización social».

La escuela de Chicago y el legado del positivismo

Varios años antes de que Merton publicara *Social structure and anomie*, un grupo de sociólogos de la Universidad de Chicago, o vinculados a ella, habían comenzado a elaborar una crítica específicamente sociológica de las condiciones sociales prevalecientes y habían asumido ya el papel de asesorar a quienes formulaban políticas y de agitar la conciencia pública. En realidad, antes de ser nombrado profesor en el Departamento de Sociología en 1914, Robert Ezra Park había trabajado unos veinticinco años como periodista, empleando los métodos del reportero para obtener infor-

mación documentada sobre las condiciones sociales de la ciudad, con el propósito de organizar campañas periodísticas sobre problemas de vivienda, en especial, y urbanos, en general.

Durante los veinte años siguientes, los co'egas y alumnos de Park efectuaron un gran cúmulo de investigaciones sobre lo que dieron en llamar la «ecología social» de la ciudad: el estudio de la distribución de las zonas de trabajo y residencia, los lugares de interacción pública y de recogimiento privado, la magnitud de las enfermedades y la salud, y las concentraciones urbanas de la conformidad y la conducta desviada. La escuela de sociología de Chicago, motivada por el interés reformador e investigativo del periodista, fue el ejemp'o por antonomasia de la investigación social empírica concreta y detallada, una tradición que, para bien o para mal, sigue vigente en la mayoría de los departamentos de sociología de América del Norte.

La persistencia de esta tradición en la sociología norteamericana puede explicarse en parte (pero so'o en parte) por la conveniencia que las perspectivas ecológicas ofrecían a un medio académico hostil a la teoría y partidario de los estudios de tesis en pequeña escala y de gran minuciosidad metodológica.[52] Sin embargo, la tradición ecológica es algo más que la tradición de ciertas técnicas y métodos de investigación, y algo más que un simple campo de trabajos empíricos para la tesis de investigación de un futuro profesional. Nuestra opinión es que a ella, más que a ninguna otra tradición, debe imputársele el permanente predominio de los supuestos positivistas en la sociología norteamericana. La abstracción y el carácter antiteórico de gran parte de la sociología (y criminología) norteamericana constituyen, no tanto el legado de Durkheim traducido para consumo interno por Merton, como el legado del cientificismo de Comte traducido en observaciones naturalistas susceptibles de cuantificación y codificación por los tecnó'ogos adscritos a los departamentos de sociología.

Se suele sostener que Park y Burgess en particular, y la escuela de Chicago en general, fueron influidos fundamentalmente, en su interés por la forma en que la ecología del mundo material plasma y estructura la interacción, por la corriente interaccionista de W. I. Thomas, Simmel y Cooley.[53] En rea'idad, en su *Source book for social origins*, Park y Burgess (Universidad de Chicago, *circa* 1930) reconocen en forma bastante explícita haberse inspirado en esos pensadores.

De todos modos, esta es solo una de las fuentes intelectuales en las que la escuela de Chicago se inspiró y de las que tomó sus métodos. Como Quetelet y Guerry unos setenta años antes, los integrantes de esa escuela, y en especial Clifford Shaw y Henry Mackay [1931] (que iban a ser los autores más prolíficos de la escuela sobre el tema del delito y la conducta desviada), se sorprendieron ante la regularidad que presentaban las actividades humanas dentro de ciertas fronteras «naturales». Sin embargo, para la escuela de Chicago, esas fronteras no eran las de los Estados nacionales sino las de los vecindarios urbanos y, en una ciudad caracterizada por una

inmigración sumamente rápida iniciada cerca de 1860, las fronteras de las zonas de residencia de grupos étnicos en particular.
Sin embargo, también es cierto, como lo indicó Terence Morris [1957, págs. 9-10], que entre los miembros de la escuela había diferencias respecto de los orígenes inmediatos de las zonas naturales. Harvey Zorbaugh [1925], por ejemplo, entendía que las zonas naturales eran el producto inmediato de las pautas de utilización de la tierra, modificadas por las características geográficas específicas de los asentamientos urbanos; para Robert McKenzie [1933], la zona natural era resultado de la mezcla reciente de poblaciones, razas, ingresos y ocupaciones. Era, como señala Morris, una «unidad cultural y no física». De cualquier forma, en la base de ambas concepciones había una idea implícitamente biológica de las causas fundamentales de los agrupamientos humanos.
Las argumentaciones están íntimamente vinculadas con la forma en que los integrantes de la escuela de Chicago, sobre todo Park mismo, elaboraron sus explicaciones de lo que observaban en Chicago (pautas de inmigración, la aparición de lo que se presentaba como diferentes tipos de zonas residenciales, la relación entre lugares de trabajo y lugares de residencia, etc.) basándose en analogías tomadas de la ecología de la vida vegetal. Gran parte del lenguaje que emplearon estaba tomado directamente de estudios ecológicos y, en especial, de la obra precursora del filósofo y biólogo alemán Ernst Haeckel. El término más importante adoptado por ellos, cargado de supuestos de continuidad y equilibrio, y que iba a caracterizar las investigaciones empíricas de la escuela de Chicago, es «simbiosis». Como dice Morris [1957, pág. 5], la simbiosis «puede definirse como la costumbre de vivir juntos que presentan organismos de diferentes especies dentro del mismo hábitat». En las comunidades vegetales, la simbiosis perfecta es el *equilibrio biótico*, situación que surge cuando todos los procesos que intervienen en la reproducción de las plantas, en las relaciones entre la vida vegetal y el clima, el suelo, etc., están en estado de equilibrio. Según Park, la tarea del sociólogo es descubrir los mecanismos y procesos mediante los cuales se puede alcanzar y mantener ese equilibrio biótico en la vida social (y, sobre todo, urbana) [cf. Park, 1936]. La argumentación sostenía que los problemas sociales que aquejaban a la ciudad de Chicago, según los había apreciado Park en su labor como periodista, eran consecuencia de las pautas incontroladas de migración y de la creación de zonas naturales en las que sus habitantes estaban aislados de la cultura general de la sociedad. Como dice Park [1929, pág. 36], «se supone [que] la gente que vive en zonas naturales del mismo tipo general y que está sometida a las mismas condiciones sociales tendrá, en términos generales, las mismas características».
Esta similitud entre pautas culturales y zonas naturales, sin embargo, no se explica en función de la persistencia con que, por ejemplo, los inmigrantes de Italia o Europa oriental se aferran a sus pautas culturales naturales. En cambio, se debe al hecho de que, como plantas que han sido cuidadas incorrectamente o planta-

das en un suelo de mala calidad, los habitantes se han visto forzados a vivir juntos por procesos que escapan totalmente a su control. En este sentido, la similitud de pautas culturales es simbiótica en el sentido biológico, pero se trata de una simbiosis no saludable. Esto no puede explicarse socialmente. Así se ponen de manifiesto los supuestos que orientan a la ecología de Chicago, porque, como escribió Alihan, en una extrapolación clásica de la tradición ecológica [1938, pág. 239; las bastardillas son nuestras]:

«... si las relaciones entre los individuos de una zona son "simbióticas y no sociales", entonces, ¿de qué manera llegan a formar esas complejas pautas culturales una pauta común? Solo es posible una interpretación de las palabras de Park: *es exclusivamente la selección lo que determina que los individuos de una zona en particular tengan análogas tradiciones,* costumbres, convenciones, normas de honestidad, etc.; estas no se mantienen por una comunicación recíproca de ideas, por interrelaciones sociales, sino por el aislamiento social de los individuos seleccionados...».

Park, en su concepción de la zona natural, es más explícito que los demás integrantes de la escuela, quienes, siguiendo sus pasos, procedieron a examinar los problemas concretos de la delincuencia, el malestar social y los problemas sociales en general, dentro de las diversas zonas naturales de la ciudad. Sin embargo, las mismas limitaciones pueden aplicarse a los supuestos teóricos en los que se basan las numerosas variantes empíricas: fundamentalmente, la dependencia de una analogía orgánica que debe más en inspiración a Comte y los ecólogos de la vida vegetal que a Durkheim o a cualquier otro teórico de la sociedad. Park [1936, pág. 4] sostiene que

«... cada comunidad tiene algo del carácter de una unidad orgánica. Tiene una estructura más o menos definida y también "una historia vital en la que pueden observarse etapas de juventud, vida adulta y senilidad". Si es un organismo, es uno de los órganos que están formados por otros organismos. Es... un superorganismo».

Esta concepción del carácter orgánico de las zonas naturales permite a Park y a la escuela de Chicago trabajar como si la zona natural fuese algo más que una unidad geográfica o física. Pueden llegar a considerar «el ambiente» como un todo y, con un modelo fundamentalmente orgánico de la sociedad simbiótica sana como meta de trabajo, pueden sostener que ciertos ambientes están desorganizados patológicamente a causa de su parasitismo respecto del organismo social dominante y de su aislamiento de su cultura integradora.
En realidad, como sostuvo Alihan [1938, pág. 246], el uso que los ecólogos hacen de la versión cultural (y no geográfica) del análisis ecológico los lleva a abandonar la ecología como tal: «Si el ambiente incluye aspectos como el social y el tecnológico, el proceso de competencia pierde su significado ecológico».

Uno de los resultados de esta extensión de la terminología de la ciencia natural a la explicación de los procesos sociales ha sido que [*ibid.*, pág. 248]

«la "sucesión", que en biología se refiere al desplazamiento de una especie animal o de una forma de vida vegetal por otra, se ha aplicado al desplazamiento de grupos raciales, de edad, económicos y culturales, de instituciones, servicios, estructuras, factores culturales y estilos arquitectónicos; a secuencias de invenciones tecnológicas y tendencias culturales; en síntesis, a todo y a cualquier cosa».

En esencia, entonces, la perspectiva ecológica de Chicago es un ejemplo de lo que Harold y Margaret Sprout [1965, pág. 71], en otro contexto, han denominado «ambientalismo voluntarista», una reacción histórica contra formas más burdas de determinismo ambiental:

«Quienes hablan este idioma pueblan su universo con "influencias" derivadas principalmente del ambiente no humano, a veces denominado "geografía" o "naturaleza". Sin embargo, evitan los verbos que pueden arrojar dudas respecto de la volición. En esta versión suavizada del determinismo ambiental, se supone que el hombre tiene libre albedrío. La naturaleza le da instrucciones pero él puede optar si bien incorrectamente, por no tenerlas en cuenta».

Las «influencias» que preocupan a los ecólogos son las de la sucesión permanente de nuevas tendencias culturales (en la inmigración), que inciden sobre la ciudad y dan origen a zonas de transición y a zonas urbanas socialmente problemáticas. Sin embargo, siempre hay una tensión en la descripción, porque se mantiene el imperativo periodístico de seguir siendo fiel a la descripción de las finalidades individuales en situaciones, historias e incidentes concretos. Esta tensión entre el «naturalismo» (con su intento de permitir cierta libertad de acción a los actores, en especial en el aprendizaje de pautas conducentes a la violación de la ley) y el determinismo (la segregación de las zonas naturales respecto de las influencias simbióticas del ambiente general) afecta la obra de quienes siguen los pasos de los ecólogos de Chicago y, en especial, de Edwin Sutherland, con su teoría de la asociación diferencial, de Oscar Lewis y su teoría de la cultura de la pobreza y, por último, de los teóricos de las subculturas que ahora ocupan un lugar tan preponderante en el campo de la criminología. Todos ellos comparten una visión simple y esencialmente positivista de la relación entre el hombre y la sociedad: las limitaciones externas son «influencias» para la acción social pero, de todos modos, los hombres pueden ejercer un libre albedrío ambiguo (p. ej., hacerse delincuentes o no). El libre albedrío es el factor adicional que puede llevar a la gente a zonas naturales en las que viven delincuentes. No hay ninguna imagen de hombres que luchan contra los ordenamientos sociales como tales, ninguna imagen de una estructura social frag-

mentada por desigualdades y contradicciones, así como tampoco hay ninguna imagen de hombres que tratan de modificar la gama de opciones.[54]

La ciudad, los problemas sociales y la sociedad capitalista

El legado del positivismo biológico en la ecología «humana» se manifiesta con máxima claridad en las aplicaciones de las perspectivas generales al estudio concreto de la ciudad.
Laurie Taylor [1971, págs. 124-25] lo ha resumido correctamente:

«En el núcleo de la teoría ecológica se encuentra, por lo tanto, una *lucha por el espacio* que puede ser concebida en términos fundamentalmente económicos o biológicos. Como resultado de esta lucha, se empiezan a distinguir algunas pautas distintivas de crecimiento urbano, surgen ciertos tipos de vecindarios, y se establece una especie de "ley del más fuerte". En la cima de la jerarquía aparece el distrito comercial central, la cabeza del cuerpo (las analogías biológicas no se limitan solo a la descripción de la lucha). Este distrito estaba primero rodeado de una zona residencial en la que vivían los ciudadanos respetables de la ciudad. Sin embargo, gradualmente, el distrito comercial comenzó a expandirse y puso sus ojos sobre esas propiedades. Sus ocupantes se alejaron y abandonaron las casas amenazadas y cada vez más insalubres a un grupo que no podía mudarse a ningún otro lugar, los pobres, que, en el caso de Chicago, eran los nuevos inmigrantes. En consecuencia, surge el siguiente modelo: un distrito comercial central rodeado de viviendas en mal estado, seguidas de casas de obreros, y una zona en la que se encuentran departamentos y hoteles. En el perímetro de la ciudad están los suburbios de los sectores favorecidos. Es la zona próxima al distrito comercial central la que más preocupó a los ecólogos porque, a su juicio, en esa zona de "transición" o "intermedia" había una especial concentración de desviados».

La «lucha por el espacio» (que, en las formulaciones ecológicas originales, depende de una secuencia de movimientos de la población —invasión, dominio y sucesión— similar «a los observables en la comunidad vegetal cuando aparecen nuevas especies que desalojan a las existentes» [Morris, 1957, pág. 8]) constituye la base de las investigaciones sociológicas contemporáneas sobre la vida de la ciudad y las relaciones que la lucha por el espacio en la ciudad guarda con la lucha por la existencia en general. Cada una de las tres tendencias que identificaremos en esas investigaciones sociológicas implica un enfoque diferente respecto de la comprensión y explicación de la conducta desviada.
Las tres tradiciones principales son: *a*) las críticas, de orientación estructural, de la sociología urbana implícita en la ecología social;

b) las teorías, de influencia fenomenológica, sobre el espacio social y las relaciones entre las limitaciones espaciales al uso del tiempo libre, al trabajo y, en general, a la expresión social y personal; y *c*) la teoría de la desorganización social, la asociación diferencial y las subculturas.

Comenzaremos por analizar las dos primeras tradiciones, aunque no sigamos, al hacerlo, un orden cronológico, pues ambas se apartan bastante radicalmente de la analogía biológica en que descansa la tradición restante y nuestro propósito es poner más claramente de relieve las limitaciones de esta última (que sigue dominando la literatura existente sobre la delincuencia urbana, en especial la teoría de las subculturas, con su insistencia abrumadora en una cultura monolítica o absolutista).

La lucha por el espacio y una sociología de la ciudad

La repercusión más importante que ha tenido el empleo de analogías biológicas para explicar el desarrollo de zonas de viviendas en la ciudad, y de zonas naturales de delincuencia, es la idea implícita de que los habitantes de esas zonas viven allí como resultado de alguna característica personal o de un proceso natural (e inevitable) de selección humana. En realidad, muchos estudios empíricos de la delincuencia urbana tanto en Gran Bretaña como en Estados Unidos se ocupan en gran parte de demostrar una u otra posición, a pesar de que a menudo resulta difícil ir más allá de los debates técnicos sobre el uso de datos (materiales sobre distritos censales) con miras a aislar sus supuestos teóricos.[55]

La dependencia de la sociología urbana de una analogía biológica ha despertado serias dudas a partir de la publicación, en 1967, del análisis hecho por John Rex y Robert Moore sobre la estructura de la ciudad de Birmingham, en el que se reseña detalladamente cómo una parte (la zona de Sparkbrook) apareció como «zona intermedia» de aglomeración de inmigrantes. Apartándose por completo del biologismo de la escuela de Chicago, aunque reconociendo la importancia que reviste comprender empíricamente la diferenciación de zonas de residencia, los autores sostienen [pág. 273] que el rasgo fundamental de la ciudad es la «lucha de clases por la vivienda». Las clases que intervienen en esta lucha son concebidas en términos weberianos [*ibid.*, págs. 273-78]: «la lucha de clases puede surgir cada vez que las personas en una situación de mercado gozan de diferentes posibilidades de acceso a la propiedad y [. . .] esas luchas de clases pueden, por lo tanto, plantearse no solo en torno del uso de los medios de producción industrial, sino también en torno del control de la propiedad doméstica».

Rex y Moore están sobre todo interesados en explicar las características de las «relaciones raciales» en Sparkbrook y sostienen que el Partido Laborista, como representante organizado de la clase obrera tradicional (blanca), es responsable de alentar el desarrollo

de «suburbios públicos» (en tierras de propiedad de los municipios) para trabajadores blancos. Entienden que la teoría de Chicago tiene que modificarse para tener en cuenta las formas en que los grupos de interés en la situación de mercado (como la definió Weber) pueden utilizar el poder político en su propio beneficio y en perjuicio de otros grupos no tan bien ubicados y menos organizados. Los capítulos más importantes de *Race, community and conflict* están destinados a describir los obstáculos y limitaciones que debe enfrentar el nuevo inmigrante negro que llega a Birmingham (los cinco años de espera para poder recibir una casa de propiedad comunal, los procesos de selección aplicados por el municipio cuando los inmigrantes, por fin, tienen derecho a esas viviendas, las periódicas acusaciones simbólicas de que hace objeto a los propietarios inmigrantes una sociedad «anfitriona» indiferente, etc.). Sin embargo, la modificación formal de la teoría consiste en tratar de demostrar que los procesos de invasión, dominio y sucesión delineados por Park, Burgess y otros son realmente descripciones de las formas en que intereses sociales muy reales (las clases que buscan vivienda) llegan a zonas nuevas y logran su control autoritativo o, por el contrario, de las formas en que otros intereses igualmente reales pero menos poderosos pierden la lucha permanente en el mercado de viviendas. Un proceso que para otros podría constituir un tipo de selección darwinista de los que son naturalmente superiores es traducido y visto acá como lo que realmente significa en términos de relaciones sociales: «Un proceso de segregación discriminatoria y *de facto* que obligó a los inmigrantes de color a vivir en ciertas condiciones típicas y que, por sí mismo, exacerbó el ma'estar racial» [Rex y Moore, 1967, pág. 20].
John Lambert ha aplicado la modificación introducida por Rex y Moore a la ecología de Chicago para estudiar las relaciones raciales y el delito en otra parte de Birmingham. Coincide en que un mapa ecológico de Birmingham permite [1970, págs. 283-84].

«... describir una zona en forma de media luna, que comprende principalmente casas más viejas y más grandes, la mayor parte de las cuales alojan ahora a varias familias. Esta media luna encierra una región colindante con el centro de la ciudad, integrada por casas pequeñas, edificios de departamentos o casas de construcción más reciente, resultado de planes de reurbanización. Dentro de la media luna y de la región se registraron la gran mayoría de los delitos; allí, también, vivían la mayoría de los delincuentes, gran parte de 'os cuales no eran inmigrantes de color. Esas zonas se caracterizan por un grado significativo de hacinamiento y falta de servicios eficientes. [...] Una alta tasa de movimiento de la población en la zona de albergues y pensiones indica también la inestabilidad e inseguridad de los estilos de vida en la zona».

Los procesos que, para Rex y Moore, explican la concentración de inmigrantes negros en zonas de transición también provocan la asociación de raza y delito en un mismo ambiente. Si bien es cierto,

como lo ha demostrado Lambert, que los inmigrantes no son responsables de las altas tasas de delincuencia que se registran en esas zonas, es evidente que, en la medida en que se da una asimilación entre el «recién llegado» y la sociedad «anfitriona», la asimilación se hará con respecto a «algo llamado una cultura de barrio bajo [*slum culture*]» [*ibid.*, pág. 284]. «Por ello [...] puede sostenerse, casi con carácter de ley, que, mientras los inmigrantes recién llegados se vean obligados a vivir en ciertas zonas de alta delincuencia, su tasa de delincuencia aumentará con el tiempo hasta equiparar a la de la población general de la zona» [pág. 285].

Un proceso similar se observó en la zona londinense de West Stepney a comienzo de la década de 1960 [Downes, 1966*a*, pág. 217]: «Virtualmente excluidos de los departamentos municipales, los "negros" tienen que recurrir inevitablemente [...] a propiedades en deterioro [de los barrios bajos]. Los residentes blancos del lugar vinculan el comienzo del período de deterioro con la llegada de los "negros" y los culpan por ello».

En realidad, en esta parte de Londres, donde, según se dijo, la población negra no era representativa de la población negra del país en su conjunto «porque carecía de la capacidad necesaria para superar las dificultades que supone encontrar empleo y vivienda», ya había surgido «una forma retraída de vida, suficientemente desesperada como para crear una situación subgrupal de anomia» [Downes, 1966*a*, pág. 217]. La delincuencia del retraído negro, y de un sector de la población de varones jóvenes blancos (parecidos a los muchachos de la pandilla callejera de William F. Whyte), se manifiesta sobre todo en prostitución, juegos prohibidos, uso de drogas y bebidas alcohólicas, y violencia; todo lo cual es expresión de la exclusión de esos dos sectores de la sociedad de otras zonas de las ciudades y de su concentración en la zona de transición.

La característica importante de estas recientes incursiones británicas en la explicación y descripción de la delincuencia y los problemas sociales urbanos es que ubican sus descripciones naturalistas de la zona de transición en una sociología formal de la ciudad. Mientras que autores anteriores [Mays, 1954; Carter y Jephcott, 1954; Scott, 1956, y Fyvel, 1961] se contentaron con una descripción esencialmente interna de la organización, las actitudes y las necesidades de los jóvenes de clase obrera «delincuentes» o «alienados», Lambert, siguiendo a Rex y Moore, y Downes, en la tradición mertoniana radical, han ubicado su descripción en el marco de una explicación del mercado de trabajo, vivienda y esparcimiento. Al hacerlo, han demostrado que la criminalidad que caracteriza a la zona delictiva es función de la disponibilidad de oportunidades y de gratificaciones en determinados contextos urbanos, y no un resultado natural de la «desmoralización» de los menos aptos, los biológicamente inferiores o los individualmente patológicos.[56]

Una de sus contribuciones decisivas, desde el punto de vista de la elaboración de una teoría plenamente social de la conducta desviada, es el rechazo de la concepción estática de la cultura y de

la estratificación social que supone el positivismo de Chicago [cf., especialmente, Taft, 1933]. Las definiciones aplicadas a ciertas zonas urbanas y sus residentes, y la reacción que se manifiesta cada vez que los residentes, por ejemplo, comparecen ante un tribunal, son vistas como algo explicable, en última instancia, en función de la lucha por el espacio en la ciudad. Han dejado de lado la tendencia a reducir lo que es en realidad «un conjunto de sistemas superpuestos y a veces contradictorios de relaciones sociales» [Rex y Moore, 1967, pág. 13], es decir, la sociedad urbana, a una cultura monolítica en la que los desviados son vistos como máculas patológicas en un todo que, de otra manera, sería perfectible e integrado. Ello ha abierto la posibilidad de contar con una teoría que abarque el cambio, el conflicto y la lucha, pero respetando simultáneamente el precepto original de la escuela de Chicago: ser «fiel» en las descripciones que se hagan de la conducta intencional de los hombres en una situación de coacción.

Sin embargo, la crítica de la ecología social que está orientada solamente por la explicación de la lucha por el espacio y la vivienda dentro de la ciudad encierra un peligro: el de la *cosificación de la ciudad*. Así como los residentes de las zonas de alta delincuencia no son inmunes a la cultura de la sociedad más amplia, así la lucha por el espacio en la ciudad no es independiente de la lucha por el poder, el prestigio y el bienestar material en la sociedad en general. El mercado de viviendas no es independiente del mercado de trabajo y la capacidad que los hombres tienen para luchar por alojamiento es en parte función del éxito que alcanzan en el mercado de trabajo. Rex y Moore [1967, pág. 274] lo reconocen pero, siguiendo a Weber, han sostenido que «sucede que [. . .] los hombres que ocupan una misma posición en el mercado de trabajo pueden tener diferentes posibilidades de acceso a la vivienda, y estas son las que determinan de manera inmediata los conflictos de clase en la ciudad, a diferencia de los que se dan en el lugar de trabajo».

Es evidente que los hombres que ocupan una misma posición material pueden tener diferentes posibilidades de conseguir vivienda (y, sin duda, también diferentes oportunidades de esparcimiento, o medios para satisfacer otras necesidades o deseos humanos fundamentales). La relación entre la posición que uno ocupa en el mercado de trabajo y la que tiene en esas otras «situaciones de mercado» nunca es sencilla o determinada y, obviamente, una mediación fundamental es el «racismo institucionalizado» de una sociedad capitalista en crisis [Rex, 1971*a*]. Una sociedad que no puede o no quiere proporcionar a su población una cantidad suficiente de empleos o espacio donde vivir es una sociedad que necesita tomar como víctimas propiciatorias y rotular a una cantidad cada vez mayor y más variada de individuos.[57] Así, el obrero «ocioso» que no puede encontrar trabajo es obligado a abandonar las casas municipales (en virtud de la ley sobre alquileres equitativos) para alojarse temporariamente en un lugar menos saludable; el obrero mal pagado ha de ser considerado «infortunado» —implícitamente, carente de calificaciones especiales y, por lo tanto, imposibilita-

do de hacer una contribución productiva a una sociedad de la que están desapareciendo los trabajos no calificados—, por lo que merece un alojamiento especial en el que tenga que pagar un reducido alquiler (en realidad, en «viviendas problemáticas» [cf. R. Wilson, 1963]). Mientras tanto, los conformistas y los productivos sufren una redefinición: ya no necesitan vivienda subvencionada, sino que pueden contribuir al erario mediante el pago de un alquiler «económico».

Por consiguiente, sostener que la lucha de clases en pos de una vivienda es distinta de la lucha por conseguir empleos, y que la posibilidad que uno tiene de conseguir albergue en la ciudad es independiente de su capacidad para aportar una contribución a una economía capitalista en proceso de cambio es concentrarse en las definiciones culturales (p. ej., de grupos raciales) en lugar de facilitar la comprensión de los imperativos que condicionan esas definiciones; en este caso, a nuestro juicio, las profundas crisis que experimenta la economía británica en general. Así como más adelante sostendremos que una teoría plenamente social de la conducta desviada no puede limitarse a explicar las reacciones inmediatas (precipitantes) ante la acción desviada, sino que también debe tratar de explicar los orígenes más generales de esas reacciones, así también sostenemos que la sociología de la ciudad (con sus enormes repercusiones para una interpretación de la etiología de la delincuencia y la criminalidad) debe basarse en una sociología de la economía política general. El racismo, la delincuencia, la desviación y los problemas sociales no son simplemente el resultado de las actividades y las predisposiciones culturales de lo que Gouldner ha denominado las «agencias de barrido social» [*mopping-up agencies*]; están, por el contrario, íntimamente ligados a los problemas a que hacen frente las «instituciones rectoras» de una sociedad no equitativa [Gouldner, 1968].

La lucha por el espacio y la fenomenología de la estructura ecológica

En las críticas de la sociedad urbano-industrial, en especial en aquellas que hacen hincapié, sobre todo lo demás, en la división de esa sociedad en burocracias, es un lugar común hablar de la segregación de los individuos en esferas relativamente limitadas de interacción y comunicación. Para describir los resultados de esta burocratización de la vida social se han empleado diversos términos: «privatización», «individuación» e incluso (imprecisamente) «alienación» y «anomia». Sin embargo, la tónica general consiste en destacar la cantidad cada vez menor de tiempo que los habitantes de las sociedades industriales contemporáneas dedican a mantener con otros miembros de la sociedad relaciones afectivas (es decir, estrechas, interpersonales).

Una consecuencia de ello, en términos culturales generales, es la

tendencia que se manifiesta en la gente a basarse en imágenes estereotipadas de los demás integrantes de la sociedad. Erving Goffman [1968] y Dennis Chapman [1968, cap. 3] han descrito las formas en que los individuos que chocan con la ley o con expectativas informales pueden ser estigmatizados o estereotipados de manera a menudo totalmente espuria o inexacta.

Otra consecuencia, sin embargo, que ha recibido escasa atención hasta hace poco tiempo, es la creciente interpenetración de lo que se han denominado zonas de espacio «público» y «privado» [O'Neill, 1968]. La idea fundamental es que el desarrollo incontrolado del comercialismo, o, para decirlo con mayor precisión, de los modos capitalistas de producción y consumo, ha destruido lo que alguna vez fue un rasgo básico de las sociedades preindustriales. Así, se sostiene [O'Neill, 1968, pág. 70]:

«En el mundo grecorromano, la frontera entre lo público y lo privado era clara, y los hombres conocían el umbral que separa la vida pública de la privada. Aunque la antigua ciudad-Estado creció a expensas del hogar y del grupo de parentesco, el límite entre lo público y lo privado nunca se borró. En realidad, la definición del ambiente público como esfera de libertad e igualdad presuponía el reconocimiento de la "necesidad" en la economía familiar. [...] En la época moderna, este antiguo límite entre lo público y lo privado desapareció con el surgimiento de la "sociedad" y el concepto liberal de minigobierno. Todo un mundo nuevo —el universo social— irrumpió entre la vida pública y la privada».[58]

En este nuevo universo social, los individuos están sometidos a las ideologías de un capitalismo de consumo, en especial a la ética del individualismo. Aparece lo que O'Neill denomina una «continuidad del espacio psíquico y socioeconómico» [*ibid.*, pág. 71]. Este espacio se refleja en nuevas ideologías sociales referentes al espacio territorial (es decir, ecológico) en el que nos movemos. En su plano más obvio, la ideología nos dice que no podemos entrar cuando queremos en casas ajenas, que no podemos entrar en los edificios del Estado sin autorización y que todos vivimos y debemos seguir viviendo (e interactuando) en ciertas zonas de la ciudad. En un nivel menos obvio, pero más importante para nuestros fines, la ideología define el comportamiento territorial correcto y desviado; hay, para decirlo en otras palabras, normas que se han de observar al moverse por las zonas del «espacio». Lyman y Scott [1970] han distinguido cuatro tipos de territorios y las normas asociadas a cada uno de ellos, cuya violación puede desembocar en algún tipo de proscripción social. Son los siguientes:

a. *Territorios públicos*

Son «aquellas zonas en las que el individuo, en virtud de su condición de ciudadano, tiene la libertad de entrar, pero no necesaria-

mente la de actuar». Ejemplos de este tipo de territorio son las plazas públicas, las calles y «los lugares de uso público» en el sentido tradicional.

b. *Territorios propios*

En ellos, «los participantes habituales gozan de una relativa libertad de comportamiento y de un sentido de intimidad con la zona y de control sobre ella». Como ejemplos se pueden mencionar los clubes privados, los enclaves étnicos y los territorios reivindicados por pandillas de jóvenes.

c. *Territorios de interacción*

Son de carácter más temporal y se refieren a cualquier zona destinada a una reunión social durante un período determinado. Pueden servir de ejemplo los restaurantes reservados para una fiesta, la esquina de una calle donde se conversa o el lugar de una oficina donde la gente intercambia chismes.

d. *Territorios corporales*

Literalmente, se trata del «espacio abarcado por el cuerpo humano y el espacio anatómico del cuerpo»; lo importante, para Lyman y Scott, es que ni aun esta parte del territorio es absoluta o inviolable. Las normas que rigen la apariencia, la presentación del cuerpo y el derecho a tocar a otra persona significan que hasta la territorialidad del cuerpo es problemática.

Las normas que rigen el comportamiento correcto en cada uno de esos cuatro territorios suelen ser ambiguas y, a veces, ni siquiera son conocidas por las personas que se mueven en ellos. Las tres amenazas importantes que se pueden plantear a la integridad de un territorio son las de la violación, la invasión o la contaminación. Los violadores de un territorio reivindican su posesión o su dominio (p. ej., una fiesta privada, una discusión en la oficina). Los invasores entran inadvertidamente sin reivindicar necesariamente su posesión, pese a lo cual alteran su «significado» social. Los contaminadores crean ambigüedad acerca de la integridad de un territorio introduciendo características indeseadas (p. ej., un color de piel, una preferencia sexual) en una situación que hasta entonces era inequívoca.
La pertinencia que este análisis tiene para nuestros propósitos radica en que esas dimensiones fenomenológicas del espacio social están, como indicó O'Neill, enraizadas en la ideología individualista que sirve de sustento a la estructura social capitalista (en la que nuestras vidas privadas y las zonas de interacción son continua-

mente violadas, invadidas y contaminadas por una moral pública comercialista). No basta con afirmar que hay diferentes tipos de interacción territorial: uno tiene que preguntarse por qué existen esos tipos y no otros (v. gr., el ámbito público de libertad reconocido al ciudadano de las civilizaciones grecorromanas) y cómo se mantienen.

En la realidad, evidentemente, la integridad territorial se mantiene no solo gracias a la existencia de expectativas interpersonales y de sanciones informales (exclusión, segregación o bien, para utilizar la expresión acuñada por Lyman y Scott, por «connivencia lingüística»); su respeto es también asegurado por los organismos formales de control social.

El aspecto más importante del control social del territorio es la protección oficial del «territorio propio» de los poderosos. Esos territorios son el ejemplo por excelencia de lo que Arthur Stinchcombe [1963] denominó las «instituciones de la vida privada»: o los ámbitos (predominantemente de clase media) que están protegidos (por ley y por convención) de la invasión y de su violación por la policía, en especial, y por los organismos del Estado en general. Evidentemente, incluyen las instituciones del Estado mismo —que son completamente *privadas* y no están sometidas a vigilancia policial en el sentido tradicional—. En una sociedad privatizada, donde se supone que el ámbito de la familia nuclear es el más adecuado para que todos interactúen con más frecuencia (lo que también puede hacerse en determinados lugares de esparcimiento apropiados para el hombre de familia o la persona que busca un cónyuge y una familia), cualquiera que pasa demasiado tiempo en un *espacio público* (o, según la terminología de Lyman y Scott, en territorios públicos o de interacción) es blanco de sospechas. El espacio público está sumamente vigilado precisamente porque moverse en él equivale a ser sospechoso. Pasar mucho tiempo en el espacio público indica que no se está integrado en la trama cultural de la sociedad en la medida considerada conveniente, con lo que se da a la policía, y a otros, una pista acerca de la desviación potencial de la propia identidad.[59]

El desarrollo de este nuevo interés ecológico por el territorio y el espacio representa una contribución significativa a la comprensión de las prácticas policiales, la evolución de las «zonas criminales» y las causas de la reacción social ante ciertos tipos de conducta desviada.[60] También podría esclarecer el estudio de la etiología del delito y la conducta desviada con una fenomenología de los territorios urbanos; previamente, siempre se entendió (sobre la base de una analogía biológica) que los procesos de selección que intervenían, verbigracia, en la ubicación de personas en diferentes clases de viviendas públicas [Baldwin y Bottoms, 1975] o la designación oficial (por parte del municipio o la policía) de una zona como delictiva eran «naturales» y correctos, en el sentido de que los habitantes de esas zonas eran considerados miembros de una cultura patógena de barrios pobres. Nos ocuparemos ahora de esta última corriente: la concepción de que la ciudad contiene zonas de desor-

ganización social, que es la que hasta hace poco ha dominado casi exclusivamente las discusiones criminológicas. Las limitaciones de esta perspectiva pueden ser vistas ahora sobre el fondo del modelo de la «lucha por el espacio» en la ciudad propuesto por Rex y Moore y la idea de la fenomenología del espacio social que implica la «nueva ecología».

La sociedad como organismo

Desorganización social

Ya hemos visto cómo la escuela ecológica de Chicago utilizó inicialmente lo que, en última instancia, era una analogía biológica; se pensaba que la relación simbiótica entre las diversas «especies» de hombres había caído en un estado de desequilibrio. Considerábase que las relaciones dentro de una comunidad eran de competencia *y* de cooperación: «De cooperación porque, mediante su interacción, los organismos ayudan a crear un estado de equilibrio en el que el conflicto es mínimo, y de competencia porque cada organismo lucha contra los demás por obtener recursos» [Morris, 1957, pág. 11]. La conducta desviada aparece cuando la competencia se hace tan dura que altera el equilibrio biótico y esto, a su vez, es producto de la velocidad de la migración hacia las «zonas delictivas», así como también del cambio de la población dentro de ellas.

Cuando la analogía biológica en la ecología se traduce en términos sociales, nos encontramos con una idea de «organización», la sociedad general, que es identificable de manera positivista, y con una imagen de la desorganización social dentro de ciertas zonas residuales o de transición, desorganización que se define haciendo referencia a la organización que caracteriza a la sociedad dominante. Esto lleva implícita la noción durkheimiana de anomia, en el sentido de que la competencia entre individuos en las zonas delictivas produce la falta de normas.

Matza ha indicado que la escuela de Chicago debió hacer frente a un dilema crucial: sus integrantes conocían la diversidad de comportamiento dentro de la sociedad norteamericana, y esta diversidad atentaba contra su visión de la sociedad como un todo monolítico consensual u orgánico [Matza, 1969*a*, pág. 45 y sigs.]. Una solución sencilla habría sido explicar los diversos comportamientos desviados como consecuencia de la arbitrariedad de patologías individuales. Sin embargo, tanto su tendencia naturalista como su orientación hacia la reforma social les impedían caer en ese reduccionismo. Tenían que insistir en que las causas de la conducta desviada estaban más allá del nivel de la psique individual. Resolvieron el dilema sosteniendo que la diversidad era un produc-

to de la pato'ogía *social*: la desorganización social ocasionaba un comportamiento desviado en el sentido de que los patrones normativos necesarios para el comportamiento «normal» no llegaban a todos los nive'es del cuerpo social: a la sociedad misma.
La demostración empírica de esta solución fue obra, sobre todo, de Clifford Shaw y Henry Mackay [1929, 1931, 1942]. Pudieron demostrar que las altas tasas de delincuencia estaban asociadas con las zonas «naturales» de transición (que sufrían un proceso de «invasión, dominio y sucesión») y lograron obtener los mismos resultados fuera de Chicago, al examinar la distribución de la delincuencia en Birmingham, Cleveland, Denver, Filadelfia y Richmond (Virginia). Por lo tanto, fue posible sostener que las zonas de desorganización social estaban asociadas con un conjunto de valores y pautas culturales que apoyaban la delincuencia, y que se necesitaba la reforma social para llevar los efectos benéficos de la cultura general a esas zonas urbanas en transición. Morris [1957, pág. 78] lo expone de la siguiente forma:

«Bajo la presión de fuerzas desintegradoras que son endémicas en el proceso, la comunidad deja de funcionar con eficacia como instancia de control social y, a medida que disminuye la resistencia al comportamiento delictivo, este se convierte en algo no solo tolerado, sino a veces aceptado».

Shaw y Mackay rechazan la noción de que cualesquiera otras características de las zonas de transición, como el hacinamiento de sus habitantes o sus malas condiciones higiénicas, puedan ser elementos causales en sí mismos.[61] Esas características son solamente síntomas de 'o que Morris denomina la «falta de un conjunto congruente de normas culturales» en esas zonas.
La teoría de la «desorganización social», a pesar de haber seguido constituyendo una tradición de investigación en la criminología norteamericana, siempre fue insatisfactoria en dos sentidos importantes. Metodológicamente, la teoría (por lo menos tal como fue aplicada por Shaw y Mackay) era, según seña'ó David Downes [1966*a*, pág. 71], esencialmente descriptiva y tautológica: «La tasa de delincuencia de una zona [es] el principal criterio de su "desorganización" social que, a su vez, es lo que explica su tasa de delincuencia».[62] Teóricamente, la idea de la desorganización social no ofreció a la escue'a de Chicago una solución real del problema que enfrentaba al querer conciliar sus concepciones de la «patología» y la «diversidad». El énfasis naturalista puesto por la escuela en la diversidad estaba amenazado por la idea de que los desorganizados carecían de un conjunto «coherente» de normas culturales dominantes. Se necesitaba una solución más revolucionaria para mantener la integridad del sujeto delincuente.
La solución se encontró al rechazar la noción de la sociedad como consenso, idea que estaba implícita en la obra de Shaw y Mackay,[63] y al remplazarla por una visión de la sociedad como pluralidad normativa. De un plumazo fue posible rechazar la concepción

patológica, tanto individual como social, de la conducta desviada y mantener al mismo tiempo las técnicas fundamentales y el valor imaginativo de la perspectiva ecológica. Se empezó a considerar que cada zona concreta representaba la base territorial dé una tradición diferente. La desorganización social se convirtió en *organización social diferencial*, y su teoría conexa del aprendizaje, la teoría de la *asociación diferencial.*

Si se adopta una concepción en la que la sociedad está organizada en diferentes culturas, es posible reconocer el conflicto, porque este ya no constituye tanto «la falta de un conjunto coherente de normas culturales» en determinadas zonas como el choque de conjuntos diferentes, pero igualmente válidos, de relaciones sociales y de grupo. Así como el ansia de los primeros ecólogos (Park, Burgess, Shaw y Mackay, etc.) por alcanzar un equilibrio cooperativo y simbiótico entre las especies recuerda la concepción de Kropotkin de una «ayuda mutua» entre las especies, el pluralismo que caracteriza la labor de los ecólogos posteriores se acerca más a la idea darwinista popular de la guerra perpetua entre las especies. El creador del pluralismo ecológico fue Edwin Sutherland, de cuyas ideas sobre la trasmisión social de la cultura nos ocuparemos a continuación.

Asociación y organización diferenciales [64]

Puede considerarse que los conceptos gemelos de asociación diferencial y de organización diferencial surgen respectivamente de la oposición, en el plano individual, a la idea de que el delito es un producto de la patología personal, y, en el nivel social, a la idea de que el delito es un producto de la desorganización social. La teoría de la asociación diferencial sostiene que «una persona se hace delincuente por un exceso de definiciones favorables a la violación de la ley respecto de definiciones desfavorables a dicha violación». Sostiene también que estas definiciones se aprenden mediante un proceso de aprendizaje normal. El delito no es consecuencia de la falta de entrenamiento social, según dirían teóricos como Hans Eysenck, sino que se aprende igual que el comportamiento no delictivo. Este aprendizaje incluye: «*a*) técnicas para cometer delitos, que algunas veces son muy complicadas, pero otras, muy sencillas; *b*) el sentido específico de los motivos, impulsos, racionalizaciones y actitudes» [Sutherland y Cressey, 1966, pág. 81]. Este proceso de aprendizaje se pone en marcha gracias a la asociación con otras personas y su parte principal se hace en grupos personales íntimos. «A la inversa, esto significa que las agencias impersonales de comunicación, como el cine y los periódicos, desempeñan un papel relativamente poco importante en la génesis del comportamiento delictivo». La eficacia de ese proceso de aprendizaje es función de la *frecuencia*, la *duración*, la *prioridad* y la *intensidad* de la asociación diferencial. Por otro lado [pág. 85],

«la teoría no dice que las personas se vuelvan delincuentes por estar asociadas con pautas de comportamiento delictivo; sí sostiene que se vuelven delincuentes a causa de una sobreabundancia de esas asociaciones, en comparación con las asociaciones con pautas de comportamiento antidelictivo. Por lo tanto, es erróneo afirmar, o dar a entender, que la teoría carece de validez porque una categoría de personas —como los policías, el personal penitenciario o los criminólogos— han tenido una asociación prolongada con pautas de comportamiento delictivo, pero no son delincuentes».

Presumiblemente, la abundancia numérica de las definiciones presentadas a esos individuos favorecerían la no delincuencia, en tanto que la duración, prioridad e intensidad de las asociaciones no delictivas anularían toda posibilidad de que surgiera un comportamiento delictivo a causa del simple contacto con muchos delincuentes.
La teoría no se opone solamente a la idea de que la causa del delito es la patología individual; también (y este es uno de sus méritos) es contraria a la idea de que los motivos del delito son simples «racionalizaciones» de procesos inconscientes o cortinas de humo para impulsos biológicos profundamente ocultos [Cressey, 1962, págs. 452 y 459]:

«Los motivos no son causas internas y biológicas de la acción, sino construcciones lingüísticas que organizan actos en situaciones particulares, y cuyo empleo puede examinarse empíricamente. Las construcciones lingüísticas claves que una persona aplica a su propia conducta en un conjunto de circunstancias son motivos; el proceso completo mediante el cual se emplean esas verbalizaciones es la motivación. [...] Los motivos están circunscritos por el vocabulario aprendido del actor».

La teoría de la asociación diferencial incluye el concepto de «vocabulario de motivos», de índole similar al propuesto por C. Wright Mills [1967].
La organización diferencial constituye una inversión de las teorías de la desorganización de la primera época de la escuela de Chicago. Se dice que en las sociedades industriales complejas hay normas heterogéneas en conflicto, todas las cuales implican su propia organización particular; están orientadas hacia diferentes fines y utilizan medios distintos. La organización diferencial trata de explicar la existencia de normas delictivas, mientras que la asociación diferencial procura entender su trasmisión. Así, mientras que la primera se interesa en la variación de la tasa de delincuencia entre grupos, la última presta atención a la probabilidad de que los individuos puedan tener o no un comportamiento de características delictivas.

Críticas de la teoría de la asociación diferencial

Limitaciones en su aplicabilidad

Se ha sostenido [v. gr., Vold, 1958] que determinados tipos de comportamiento delictivo no pueden explicarse empleando la teoría de la asociación diferencial. Cressey, en una defensa brillante de la teoría, toma uno de los casos extremos de esas «excepciones», la cleptomanía, e intenta demostrar que sus premisas teóricas son válidas incluso en esa circunstancia. La cleptomanía, insiste [1962, pág. 460], es un producto grupal en el que los motivos típicos se aprenden en la interacción con el grupo:

«En algunas situaciones una persona podría identificarse como cleptómana, dado que este concepto es ahora popular en nuestra cultura; un compromiso pleno con esa identificación incluye el uso de motivos que, a su vez, liberan la energía para efectuar el acto llamado compulsivo. Cuanto más real es el convencimiento de que uno es cleptómano, tanto más automático parecerá su comportamiento. El comportamiento del sujeto en determinadas situaciones, entonces, es organizado por la identificación que tiene de sí mismo según la construcción lingüística "cleptomanía" o su equivalente [...] El hecho de que los actos se repitan no significa que sean producidos interiormente, sino que determinados símbolos lingüísticos son ya habituales para la persona de que se trata».

Cabe pensar que las definiciones de los psiquiatras y los trabajadores sociales son de gran importancia en este proceso. Hasta aquí todo está bien, pero lo que no se explica es por qué el individuo adopta ese rol de cleptómano. ¿Cuál es, en síntesis, el atractivo que tal comportamiento automático tiene para él? En cambio, uno de los autores de este libro [Young, 1971*a*] ha observado cómo el rol automático de «traficante de drogas enfermo» se aprende mediante la interacción con los psiquiatras y resulta atractivo porque ofrece un medio para negar la responsabilidad, y evitar así lo que se percibe como una situación social intolerable. Como dicen Aubert y Messinger [1958, pág. 142]: «cualquier situación en la que un individuo pueda ganar algo con su retraimiento basta para poner en tela de juicio su supuesta condición de enfermo». Si bien es cierto que esos motivos se aprenden y provocan determinados comportamientos, no ha de suponerse que la noción que los actores tienen de las causas de su conducta es válida, ni que el teórico deba aceptarla en forma acrítica y como algo evidente.

El proceso de aprendizaje

En la teoría de la asociación diferencial, el actor es visto como un receptor pasivo de motivos delictivos y no delictivos: «Propugna

la idea del hombre como un continente. Es considerado un objeto en el que se vierten diferentes definiciones y la mezcla resultante es algo sobre lo que no ejerce control alguno» [Box, 1971*a*, pág. 21]. El individuo no elige un tipo de comportamiento porque tenga significado y propósito para él; simplemente queda conformado por los significados que prevalecen en su medio social.
Este modelo de la naturaleza humana es, en parte, consecuencia de la noción que tiene Sutherland acerca de la organización diferencial, y herencia de la escuela ecológica. En efecto, aunque la organización social diferencial ponía de relieve la competencia entre diferentes valores sociales y, por lo tanto, la posibilidad de que el hombre eligiese entre distintas opciones, su imagen de hombres que vivían en reductos ecológicos aislados no dejaba lugar para la disponibilidad inmediata, en términos de interacción personal, de distintas opciones valorativas. Así, en *Principles of criminology* [Sutherland y Cressey, 1966], en el capítulo sobre desorganización social se destaca el conflicto normativo a que hace frente el individuo, mientras que en el capítulo sobre asociación diferencial la elección aparece como algo más restringido y, en parte, inevitable. La falta de equilibrio entre las dos ramas de la teoría coincide con el carácter ecléctico y escasamente desarrollado de la teoría de la organización diferencial y la presentación sistemática de la asociación diferencial. No es accidental que Sutherland sea conocido fundamentalmente como el teórico de la asociación diferencial. David Matza [1969*a*, pág. 107], con su agudeza característica, ha destacado la dificultad de Sutherland:

«Aunque tenía en cuenta el pluralismo [...] Sutherland no siempre apreció el movimiento de ideas y personas entre el reino de lo desviado y el reino de lo convencional. Obsesionado en parte por la idea de la ecología, Sutherland, prácticamente, convirtió a su sujeto en un cautivo del medio. Al igual que un árbol o un zorro, el sujeto era una criatura sometida a las circunstancias de sus filiaciones, excepto que lo que el medio de Sutherland ofrecía era significado y definición a la situación. El sujeto de Sutherland era una criatura, pero era un hombre a medias. Si Sutherland hubiera comprendido la interpenetración de los mundos culturales —la disponibilidad simbólica de diversas formas de vida en todas partes— y, lo que es más importante aún, si hubiese comprendido que los hombres, a diferencia de los árboles o de los zorros, se mueven intencionalmente en busca de significado, y no solo de alimento [...] si, en otras palabras, hubiese rechazado la noción de una separación cultural tajante junto con una teoría ecológica de la migración apta para los insectos pero no para el hombre, su criatura habría sido cabalmente humana».

La teoría de la asociación diferencial no incluye la idea de la finalidad y el significado humanos. Si hubiese abarcado este concepto de la naturaleza humana, se habría visto obligada a recurrir a la organización diferencial para su explicación, y esta rama

de la teoría se habría convertido en una parte desarrollada e integrante de la teoría, en lugar de ser un simple apéndice. Glaser resume acertadamente lo que se necesita [1956, págs. 433-34]:

«Lo que hemos denominado identificación diferencial reconceptualiza la teoría de Sutherland en un lenguaje figurado de adopción de roles, recurriendo considerablemente a Mead así como a perfeccionamientos posteriores de la teoría del rol. Se cree que la mayoría de los integrantes de nuestra sociedad se identifican con delincuentes y no delincuentes en el curso de sus vidas. La identificación delictiva puede darse [...] durante la experiencia directa con grupos integrados por delincuentes, mediante la aceptación de roles delictivos difundidos por los medios de comunicación, o como reacción negativa ante las fuerzas opuestas al delito. La familia es probablemente el principal grupo de referencia no delictivo, incluso para los delincuentes mismos. Es complementada por muchos otros grupos de "otros generalizados" antidelictivos.
»La teoría de la identificación diferencial sostiene, en esencia, que una persona adopta un comportamiento delictivo en la medida en que se identifica con personas reales o imaginarias cuyo comportamiento delictivo le parece, desde su perspectiva, aceptable. Tal teoría centra el interés en la interacción en la que se dan modelos de elección, incluida la interacción del individuo consigo mismo en la racionalización de su conducta».

La identificación diferencial tiene en cuenta la elección humana y destaca la importancia de los vocabularios de motivos existentes en la cultura global, independientemente de la asociación íntima directa. Es decir que el apoyo directo, social y simbólico de la conducta desviada no tiene necesariamente por qué coexistir antes de emprenderse la acción desviada [Box, 1971*a*, pág. 156]. Una vez que se ha dado ese paso, la asociación diferencial adquiere importancia solamente en la medida en que la interacción personal es un factor considerable de la delincuencia y se entiende que el «exceso de definiciones favorables respecto de las desfavorables» comprende ahora la ponderación relativa de esos factores hecha deliberadamente por el actor.

Organización diferencial

Como ya hemos indicado, esta es una parte ecléctica y no desarrollada de la teoría total. Sutherland y Cressey añaden en forma asistemática los conceptos de egoísmo, anomia y conflicto cultural. Lo que falta es una noción de las causas del conflicto entre grupos y la forma en que los valores evolucionan en el proceso de conflicto.

Revisiones conductistas de la teoría de Sutherland

A causa de su concepción de la naturaleza humana como algo pasivo y del carácter rudimentario e irreflexivamente aceptado de la organización diferencial, la teoría de Sutherland se expone a ser adoptada, con revisiones, por los conductistas. El ejemplo más notable de el'o es la teoría del refuerzo de la asociación diferencial de Burgess y Akers. Como se señaló en el capítulo 2, el conductismo no tiene necesariamente que suponer que el delito es resultado de la fa'ta de socialización (lo que sería completamente opuesto a la teoría de la asociación diferencial), sino que puede concentrarse en el condicionamiento operante, en lugar del clásico, y sostener que el delito se aprende racionalmente mediante refuerzos positivos y negativos. Así, Burgess y Akers dicen tranquilamente que su «tarea urgente» es «ayudar a los criminólogos a conocer los adelantos de la teoría del aprendizaje y de las investigaciones en la materia que son directamente pertinentes para la exp'icación del comportamiento delictivo» [1966, pág. 131]. Está explícito el supuesto positivista de que la teoría conductista del aprendizaje representa, sin duda, un adelanto en la comprensión del aprendizaje social. La afirmación de Suther'and acerca del carácter aprendido del comportamiento delictivo se traduce en lo siguiente: «El comportamiento delictivo se aprende según los principios del condicionamiento operante» [*ibid.*, pág. 137]. Sin embargo, amplían la idea de Suther'and de que el delito se aprende exclusivamente mediante la interacción social, porque la «situación no social» también puede servir de refuerzo: «el robar refuerza por sí mismo, ya sea que otra gente sepa del robo o no, y lo refuerce socialmente o no» [*ibid.*, pág. 138]. También admiten, como G'aser [1956], la importancia de grupos de referencia socialmente distantes, así como de los grupos primarios íntimos, en el proceso de aprendizaje. De todos modos, esto se traduce a una terminología conductista: «La parte principal del aprendizaje del comportamiento delictivo se produce en aquellos grupos que constituyen la fuente fundamental de los refuerzos del individuo» [Burgess y Akers, 1966, pág. 140].

Pero, ¿dónde se originan esos refuerzos? Los autores sostienen que determinados grupos, a causa de una privación, carecen de refuerzos del comportamiento «normal» y, por lo tanto, desarrollan normas o «refuerzos» alternativos [*ibid.*, pág. 145]:

«Factores estructurales, como el nivel de privación de determinado grupo respecto de importantes refuerzos sociales, y la falta de un refuerzo eficaz del comportamiento "legal", producen la incapacidad de desarrollar comportamientos adecuados para producir legalmente el refuerzo [...] esos comportamientos que producen refuerzo pueden, en sí mismos, adquirir valor de refuerzo y ser imp'antados por los miembros del grupo mediante la manipulación de diversas formas de refuerzo social como la aprobación social y el status, que dependen de tales comportamientos. En sín-

tesis, pueden desarrollarse normas nuevas, y estas ser tal vez calificadas de delictivas por la sociedad general».

En consecuencia, el pluralismo cultural es resultado de la privación padecida por algunos miembros de la sociedad y proporciona sus propios criterios de refuerzo. De esta forma los autores explican el uso de narcóticos —los que en un primer momento resultan desagradables para la mayoría de la gente— por el hecho de que va acompañado de los refuerzos de la aprobación social y el status [Akers, Burgess y Johnson, 1968, págs. 461 y 463]:

«Ha aparecido una subcultura en la que los refuerzos sociales, tales como la aprobación, el status y el prestigio, pueden depender de la reincidencia en el comportamiento desviado, incluido el uso de drogas. [...] Aunque el estímulo no condicionado que brinda la droga sea desagradable o simplemente neutral, podrá ser reforzado positivamente si va acompañado de aprobación social, atención y otorgamiento de status».

En primer lugar, independientemente de las críticas que haríamos a ambas posiciones, corresponde destacar que este trasplante de la teoría conductista del aprendizaje a las premisas de la asociación diferencial, si bien resulta posible gracias a las fallas y a la vulnerabilidad teórica de estas últimas, es en última instancia incompatible con la posición de Cressey y Sutherland. El sorprendente ingenio demostrado por Burgess y Akers para disimular las carencias de teorías anteriores con las fórmulas «científicas» del nuevo positivismo se basa en una ignorancia teórica fundamental. En efecto, la asociación diferencial es una teoría que se ocupa de la adquisición de motivos, y el elemento de elección y finalidad humanos es en ella un ingrediente básico. Los vocabularios delictivos de motivos se emplean para justificar el acto delictivo frente a otras alternativas.
Cressey [1962, págs. 452-53] escribió:

«Empleando esta concepción de la motivación, resulta evidente de inmediato que no todo el comportamiento tiene igual motivación; hay diferencias en el grado en que el comportamiento está controlado lingüísticamente. Sin duda, algunas conductas se llevan a cabo sin tener prácticamente ningún punto de referencia social, es decir, sin usar ninguna verbalización compartida. Por ejemplo, la conducta fisiológicamente autónoma carece obviamente de motivación, porque la liberación de energía necesaria para que aquella se produzca no depende de la aplicación de una construcción lingüística. Del mismo modo, si el comportamiento de una persona ha sido condicionado de tal manera por sus experiencias anteriores que llega a comportarse automáticamente, como los perros de Pavlov al sonar la campana, esa persona no está motivada. Es probable que a esta clase pertenezca el comportamiento genuinamente fetichista. Sin embargo, también es verdad que hay otros

comportamientos que no pueden llevarse a cabo a menos que el actor haya tenido un contacto bastante complejo e íntimo con construcciones lingüísticas que, por definición, son productos grupales. Esa conducta está motivada y puede distinguirse del comportamiento automático por el hecho de que guarda relación con medios y fines. Si una persona define una situación como algo que le ofrece diferentes alternativas, si hay indicios de planificación, indicios de que se postergan pequeños beneficios inmediatos para asegurar otros más notables en el futuro, y si hay indicios de que se prevén las consecuencias de los actos, entonces esa persona está motivada».

El problema de la asociación diferencial es que no se hace suficiente hincapié en la elección humana y que el comportamiento resultante parece estar totalmente determinado. Tampoco se presta atención a la creación de vocabu'arios alternativos de motivos. Con estas dificultades, la asociación diferencial expone un flanco débil al imperialismo de la teoría conductista. Sin embargo, debemos destacar una vez más que el comportamiento automático, la búsqueda tautológica de aquel'o que es reforzado porque es reforzado, es totalmente ajena a esta posición teórica. La adición hecha por Burgess y Akers del aprendizaje no social de pautas delictivas es una parodia de la posición de Sutherland. Los hombres no persiguen bienes a menos que estos se hallen socialmente definidos como algo deseable; el robar no es un elemento reforzador en sí mismo a menos que supongamos que hay impulsos básicos detrás de la motivación de robo. Esta, sin embargo, no es la posición que adoptarían Burgess y Akers, dado que ellos dicen estar interesados en el aprendizaje social de motivos (y no en impulsos biológicamente condicionados). Así, se aprende que los narcóticos son agradables porque están asociados con el status y la aprobación dentro de un grupo opuesto a la cultura general y que padece privación. Pero, ¿por qué aparecieron esos valores opuestos a la cultura con la forma que tienen y por qué son importantes los narcóticos en esas culturas? [65] Una y otra vez, Burgess y Akers caen en la tautología de afirmar que la gente busca aquello que tiene valor de refuerzo. La evolución deliberada de un valor vinculado significativamente con una situación percibida de privación no puede explicarse recurriendo a la imagen de autómatas empujados a lo largo de su vida como las ratas de Skinner. Una prueba trágica de la incongruencia teórica de grupos norteamericanos como la Society for the Study of Social Problems (que con su revista *Social Problems* ha hecho tanto por desarrol'ar teorías de la conducta desviada basadas en la interacción) es que pueda incluir en sus columnas, sin comentario alguno, trabajos que parecen socavar todo lo que tiene de progresista la moderna teoría de la conducta desviada.

Más allá de la teoría de las subculturas

Volvemos ahora a ocuparnos de la tradición que examinamos al comienzo de este capítulo, la de la teoría de la anomia, y de su evolución a partir de Merton.
Hemos visto que, en los teóricos de la desorganización social, el énfasis predominante estaba puesto en la absoluta falta de normas que se observa en las zonas delictivas. Los teóricos de las subculturas, siguiendo a Merton, emplearon el concepto de desorganización en una forma completamente distinta. Para ellos, la existencia de anomia implicaba que las metas culturales estaban ampliamente difundidas e interiorizadas, pero que no había una interiorización (o institucionalización) correspondiente de los medios para alcanzarlas. Por lo tanto, la desorganización social se refiere, en la teoría de las subculturas, así como en la teoría de la anomia en general, a las disparidades entre cultura y estructura.
Al pasar del análisis de los ecólogos al de los teóricos de las subculturas, y al volver a la tradición mertoniana que se centra en toda la sociedad y no reduce esta a una amalgama de territorios, medios y zonas, pasamos, por lo tanto, de la geografía de la vida humana a la política de las relaciones sociales.

Cloward y Ohlin: la reafirmación de Merton

Richard Cloward y Lloyd Ohlin han hecho importantes progresos en la teoría mertoniana de la anomia. En realidad, pueden ser considerados los representantes más significativos de los muchos teóricos de las subculturas que basaron sus premisas iniciales en la obra de Merton.
Cloward y Ohlin tratan de unir dos variantes de las primeras sociologías del delito: la anomia, que se ocupa de los orígenes de la conducta desviada, y la asociación diferencial, que se concentra en la trasmisión de estilos de vida desviados. Se apartan de Merton en varios sentidos fundamentales:

1. Presentan la mayor parte de la conducta desviada (la única excepción es la forma en que se ocupan del «retraimiento») como una actividad colectiva y no como una «adaptación» individual.
2. Indican cómo se puede evitar el sentimiento de culpa y se puede identificar al sistema como el responsable de los problemas que se experimentan colectivamente; es decir que, en determinadas situaciones, los obstáculos para el éxito pueden ser visibles y de ello resultan adaptaciones colectivas. Por ejemplo, los adolescentes negros pueden convencerse rápidamente de que lo que les impide competir es su condición de negros y no ningún defecto personal compartido por su grupo de pares.
3. Destacan la trasmisión de las culturas delictivas en los «barrios

bajos organizados», que brindan lo que denominan una estructura de oportunidades ilegítimas de éxito. La «subcultura» no se cristaliza apartándose del consenso existente; ya existe y, mediante asociación diferencial, proporciona un tipo particular de oportunidades y estilos de vida.
4. Ponen énfasis en el desarrollo de nuevas subculturas totalmente ajenas al consenso, resultantes de la falta o escasez de oportunidades legítimas e ilegítimas; por ejemplo, el desarrollo de la pandilla conflictiva que aparece en el «barrio bajo desorganizado» y basa sus valores en la manipulación de la violencia.

Por lo tanto, se concibe a los hombres inmersos en culturas que han adquirido por asociación diferencial y haciendo frente a problemas particulares de anomia que son función de las oportunidades, legítimas o ilegítimas, que tal asociación les ofrece. Partiendo de esta base moral —su cultura de origen—, los hombres elaboran colectivamente soluciones a los problemas de anomia que los afectan. Sin embargo, Cloward y Ohlin prácticamente no aprecian la diversidad de subculturas que hay en las sociedades industriales modernas. Han heredado el legado consensual de Merton: hay una meta cultural omnipresente, el éxito monetario, y la única diferencia es que existen dos tipos de medios institucionalizados disponibles para lograrla: una estructura de oportunidades legítimas y otra de oportunidades ilegítimas. La primera está al alcance de quienes viven en la sociedad respetable organizada; la segunda, en el barrio bajo organizado. Hay dos organizaciones sociales diferentes, cada una de las cuales tiene su propia base ecológica, pero ambas comparten en definitiva las mismas metas culturales. Fuera de este todo monolítico utilitario sólo hay «desorganización». En el barrio bajo desorganizado no hay oportunidades legítimas ni ilegítimas, ni «cultura». Aquí se ve la supervivencia de la tradición de la desorganización social de la escuela de Chicago. Los adolescentes, enfrentados a la «falta de normas», erigen su propia cultura al margen de los valores utilitaristas. Solo aquí recibe expresión cabal la creatividad de la praxis humana: entre quienes no tenían nada que elegir desde el primer momento. No se tiene en cuenta el rechazo activo de los valores y de la ideología burguesa por parte de quienes tienen cierto grado de acceso a los medios institucionales (p. ej., los obreros calificados o el bohemio). Esto se manifiesta con más claridad en el examen de las subculturas bohemias. Estas no son vistas como una «revolución psicodélica contra el utilitarismo» [Gouldner, 1971], sino como un fenómeno asocial. La única concesión que hacen Cloward y Ohlin es que debe haber una estructura mínima para que exista un mercado ilícito de drogas.
En ningún momento se contempla cabalmente la diversidad cultural de medios y fines ni la gran variedad de grados de aceptación y rechazo del utilitarismo. Sería entretenido, por ejemplo, conjeturar dónde habrían ubicado Cloward y Ohlin, en su tipología de subculturas, a los Panteras Negras o a los hippies.

Albert K. Cohen: la cultura no utilitaria

Albert K. Cohen, en *Delinquent boys: the culture of the gang* [1955], utiliza lo que a primera vista puede parecer una versión de la teoría de la anomia. Sostiene que las subculturas delictivas son producto del conflicto entre una cultura de clase obrera y otra de clase media. El alumno de clase obrera asiste a una escuela en la que es juzgado conforme a las normas propias de la clase media: la confianza en uno mismo, los buenos modales, la gratificación diferida, el respeto de lo ajeno, etc. Sus valores de clase obrera no lo preparan bien para competir en esa situación pero, en cierta medida, ha interiorizado las normas del éxito propias de la clase media. Como resultado de la «frustración de status», los adolescentes reaccionan colectivamente contra las normas que no logran realmente respetar. En un proceso de «formación reactiva», invierten los valores de clase media y crean una cultura maligna, hedonista a corto plazo, no utilitaria y negativista. Cohen [1955] niega que su teoría, no obstante sus paralelos con Merton, sea una aplicación del concepto de anomia, porque, mientras que este último es [pág. 36] «*sumamente aceptable como explicación del delito profesional* de adultos y de los delitos contra la propiedad de algunos ladrones más viejos y semiprofesionales», el carácter no utilitario, «la destructividad, versatilidad, deleite y negativismo global que caracterizan esta subcultura delictiva exceden el marco de esa teoría».
La teoría de Cohen, al caracterizar a la subcultura delictiva simplemente como la negación de la cultura de clase media, omite destacar su estrecha relación con la cultura adulta de clase obrera, con respecto a la cual debería considerársela una acentuación [Miller, 1958]. Hay un mundo de diferencia entre una cultura que es normativa por derecho propio y opuesta a la de la clase media, y otra que es una mera inversión de la cultura a la que se opone. Es revelador que Cohen presente a la teoría de la anomia como algo capaz solo de enfrentar situaciones utilitarias, y a las culturas no utilitarias como carentes de valor normativo. En realidad, según lo indica el propio Merton, la teoría de la anomia puede aplicarse a cualquier caso en el que las aspiraciones resulten frustradas a causa de lo limitado de las oportunidades (p. ej., en la vida sexual o en el deporte). El hecho de que Merton se concentre en la búsqueda utilitaria del dinero es consecuencia de la caracterización que él mismo hace de la sociedad norteamericana. Por lo tanto, podría ser útil separar el concepto de anomia de la teoría consensual, y sugerir que una causa fundamental del comportamiento desviado puede encontrarse en cualquier situación en la que las aspiraciones de los actores (que pueden ser de múltiples clases) se ven frustradas por la restricción social a su materialización. En el caso de los adolescentes de Cohen, es más probable que lo que haya ocurrido haya sido un rechazo realista de las metas de éxito de la escuela a causa de la falta de oportunidades tangibles y de habilidades culturales adecuadas, con una concentración de las aspiraciones expresivas

en las actividades de esparcimiento. Acá, en el campo del ocio, las restricciones a las oportunidades expresivas (en razón de un estrecho control social y de la falta de dinero) producen la evolución de una subcultura que fabrica sus propias fuentes de excitación y da rienda sue'ta a su disgusto por las restricciones y el control de la clase media. Esto indica que la motivación para la conducta delictiva es la «anomia expresiva» y que las aspiraciones instrumentales (y, por lo tanto, la anomia instrumental) han sido desechadas realistamente.[66] Lo que sugerimos es que se amplíe y reformule el concepto para tener en cuenta la diversidad cultural y la complejidad de la motivación.

Albert K. Cohen: más allá de la teoría de la anomia

En 1965, Albert K. Cohen publicó uno de los artículos más importantes de la reciente teoría criminológica. Examinaremos sus principales contribuciones punto por punto.

1. *La génesis del comportamiento desviado*

A pesar de que Merton tenía como propósito crear una teoría plenamente sociológica de la conducta desviada, se concentró ante todo en las adaptaciones del actor individual [Cohen, 1965, pág. 6]:

«Lo que comparativamente no se tiene en cuenta es la influencia que ejerce la experiencia de los demás —sus tensiones, su conformidad y desviación, su éxito y sus fracasos— sobre la tensión de la persona y sus consiguientes adaptaciones. [Porque] ¿cuán imperiosas han de ser las metas, cuán incierta su consecución, cuán completo su logro, para generar tensión? [. . .] Lo que está claro es que el nivel de logros que parecerá justo y razonable a determinados actores, y, por lo tanto, también la suficiencia de los medios disponibles, dependerán de los logros de otros que sirven como objetos de referencia».

La ironía, como dice Cohen, es que una parte fundamental de la obra de Merton esté dedicada al examen de la teoría del grupo de referencia. Sin embargo, las dos partes nunca llegan realmente a combinarse. Cohen indica que el éxito de personas parecidas al actor y de los malvados que violan las normas son factores importantes en el grado de preocupación y anomia del actor, pero no desarrolla esta idea para darle alcance macrosociológico. Corresponde señalar que algunos puntos de referencia importantes serían:

a. Aquellos que, gracias a su riqueza, gozan de ventajas injustas, y, como dice Gouldner [1971], consiguen recompensas independientemente de su mérito. La posibilidad de que surjan tensiones de-

pende de la eficacia con que la ideología meritocrática legitime (o sea, mistifique) el sistema vigente de relaciones de propiedad.
b. «Los demás que se parecen al actor»: si unos pocos alcanzan el éxito, ello puede atribuirse a una gracia especial; si ninguno lo alcanza, aparecerá una situación parecida a la de una casta, de relativa resignación; pero si una proporción moderada tiene éxito, entonces es posible que las barreras se hagan más visibles.
c. Es necesario ver que los malos sufren, porque si así no ocurre, es probable que haya una adopción masiva de medios ilegítimos. El mito meritocrático debe tener como contrapartida el castigo de quienes infringen las reglas y la pobreza relativa de los que no tienen éxito.[67]

2. *La solución inmediata*

Cohen dice que Merton da por supuesto que la solución del problema de la anomia es individual. Cloward y Ohlin, y el mismo Cohen, han demostrado que esa solución subcultural es en realidad una actividad colectiva y de colaboración. Los individuos que tienen problemas análogos elaboran juntos una solución que guarda relación con su cultura de origen y, concretamente en Cloward y Ohlin, con la estructura de las oportunidades ilegítimas disponibles. Como ya hemos dicho, esa división entre oportunidades legítimas e ilegítimas, pero todas dentro del marco de las mismas metas utilitarias aceptadas por consenso, no tiene en cuenta la diversidad de subculturas dentro de la población:

3. *El supuesto de la falta de continuidad*

La teoría de la anomia, igual que el positivismo biológico, considera la conducta desviada como si fuera un producto abrupto y súbito de la anomia o la tensión. En cambio, Cohen [1965, pág. 8] insiste en que «la acción humana, desviada o no, es algo que típicamente se desarrolla y agrupa en un proceso de ensayos, que avanza a tientas, que retrocede y explora». Sin embargo, hasta el momento, «la tendencia predominante [. . .] ha consistido en formular la teoría empleando variables que describen estados iniciales, por un lado, y resultados, por el otro, en lugar de tratar los procesos mediante los cuales se construyen, elaboran y trasforman estructuras complejas de acción» [pág. 9]. Aquí, por supuesto, se hace referencia a lo que Howard Becker [1963] denominó modelos «secuenciales» y no «simultáneos» de conducta desviada.

4. *Interacción*

«La historia de un acto desviado es la historia de un proceso de interacción. Los antecedentes del acto son una secuencia de actos

en los que han intervenido varios actores. *A* hace algo, posiblemente en forma desviada; *B* responde; *A* responde a las respuestas de *B*, etc. En el curso de la interacción, el movimiento en un sentido desviado puede hacerse más explícito, elaborado y definitivo, o no. Aunque el acto puede ser adjudicado socialmente solo a uno de ellos, tanto el yo como el otro intervienen en su conformación» [Cohen, 1965, pág. 9].

La teoría de la anomia tomó la reacción social contra la conducta desviada como algo dado y se ocupó muy poco de la interacción entre el desviado y la sociedad.

Esta es la contribución de Cohen a la teoría de la anomia, porque trata de combinar la escuela de la interacción con la de la anomia. Afirma que la respuesta del otro a la desviación del yo (producto de la anomia) puede consistir en cerrar o abrir las oportunidades ilegítimas o legítimas del actor. Esto, a su vez, modificará el grado de anomia del actor, es decir que puede encontrar más posibilidades cuanto menos se frustran sus aspiraciones, y viceversa. Además, este puede muy bien ser un proceso continuo de interacción, en el que los cambios por parte del otro dan por resultado cambios de las actividades del yo, y así sucesivamente.

Es significativo que ese empleo de la anomia casi inevitablemente aleje a este tipo de teoría del modelo de la sociedad basada en un consenso, en el sentido de que la reacción se convierte en algo problemático, que depende de los diversos organismos de control, cada uno de los cuales tiene su visión especial de la conducta desviada; las aspiraciones y posibilidades frustradas de los actores pueden ser vistas, potencialmente, en función de una multiplicidad de valores sociales (y no solo en función de los pertenecientes a un «sistema» de valores dominantes).

Sin embargo, en el próximo capítulo, trataremos de demostrar que incluso este intento de combinar la teoría de la anomia con la perspectiva de la reacción social, a pesar de su alto grado de elaboración, no permite (porque está aprisionado por los supuestos de ambas escuelas) apreciar cabalmente lo que implica considerar al hombre tanto el creador como la creatura de las estructuras de poder, autoridad y control.

5. La reacción social, la aceptación de la propia desviación y la carrera desviada

«El acto de inyectar heroína en una vena no es desviado en sí mismo. Si una enfermera administra drogas a un paciente cumpliendo órdenes de un médico, todo está perfectamente en orden. El acto se convierte en desviado cuando se hace en una forma que, públicamente, se considera indebida. El carácter desviado de un acto radica en la forma en que lo define la mentalidad pública» [H. S. Becker, 1971, pág. 341].

«Esto representa un cambio notable respecto de la sociología anterior, que tendía a basarse fundamentalmente en la idea de que la desviación provoca el control social. He llegado a creer que la premisa opuesta, es decir, que el control social provoca la conducta desviada, es igualmente defendible y potencialmente más promisoria para estudiar la conducta desviada en la sociedad moderna» [E. M. Lemert, 1967, pág. v].

En el presente capítulo evaluaremos críticamente la obra de un grupo de teóricos (en su mayor parte norteamericanos) que tienen varios supuestos en común; han sido llamados teóricos del control social, de la reacción social, interaccionalistas o teóricos de la rotulación. Las denominaciones carecen de importancia pero sus supuestos no, porque, aunque nuestra evaluación de su obra es sumamente crítica, el enfoque de la reacción social (como nosotros lo denominaremos) respecto de la conducta desviada representa un avance notable hacia la elaboración de una teoría plenamente social de la desviación. Aunque examinaremos principalmente la obra de Howard Becker y Edwin Lemert,[68] las críticas que haremos de sus supuestos básicos pueden aplicarse con pocas modificaciones a autores que tienen una perspectiva similar; entre ellos, los más conocidos son K. Erikson, J. Kitsuse y E. M. Schur.
Este capítulo es difícil por dos motivos. No solo emprendemos en él una exposición crítica del enfoque de la reacción social, sino que el mismo abarca a una variedad de teóricos que, aunque comparten muchas hipótesis, las aplican con diferente grado de sutileza, sensibilidad y complejidad. En realidad, quizá sea injusto aislar ese conjunto de hipótesis y luego criticar a los diversos autores por no ver las limitaciones de su posición común. Por otro lado, precisamente una de nuestras críticas básicas al enfoque de la reacción social adoptado por Lemert, Becker, Erikson, Kitsuse y otros es que, en sus estudios, esas hipótesis están elaboradas sistemáticamente en forma ambigua e incongruente.

En efecto, aunque a veces el enfoque de la reacción social se presenta como una teoría cabal, a menudo se postula, cuando se lo critica, como una simple reorientación necesaria para la criminología y la sociología de la conducta desviada. Edwin Schur [1971, pág. 158], que es probablemente uno de sus defensores más sutiles, ha indicado que, «desde el punto de vista de una teoría causal, los procesos de rotulación [como han sido concebidos en sentido amplio en este estudio] representan quizás una condición necesaria para que se produzcan ciertos resultados desviados, pero el análisis de la rotulación no se refiere básicamente a la determinación de condiciones necesarias y suficientes». La declaración de Schur es algo tendenciosa, porque la obra de los teóricos de la reacción social o de la rotulación padece precisamente el defecto de que, si bien por un lado elude un análisis causal o etiológico pleno, por el otro ha llegado a constituir una doctrina coherente que sirve para corregir las teorías absolutistas de la conducta desviada, y que reseña el proceso de creación y mantenimiento de tal conducta concentrándose en la reacción ante el comportamiento que infringe las normas.

¿En qué consiste el enfoque de la reacción social o de la rotulación?

Este enfoque forma parte de un movimiento más amplio de la criminología y la sociología contra el legado de las nociones positivistas o absolutistas del delito, la desviación y los problemas sociales. Rechaza las explicaciones genéticas, psicológicas o multifactoriales del delito y la desviación en las que se hace hincapié en el carácter absoluto de las causas de la delincuencia o la desviación. Por lo común, pero no siempre, rechaza el habitual enfoque sociológico estructural-funcionalista para el examen de esas cuestiones y, al considerar los procesos sociales que dan origen a la desviación, se formula las siguientes preguntas: «¿Desviado para quién?» o «¿Desviado respecto de qué?» [Schur, 1971, pág. 29].[69]

Estos autores ponen el acento en la naturaleza de las normas sociales y en los rótulos que se aplican a las personas que contravienen esas normas o en la reacción social que provocan. Son, por lo tanto, relativistas sociológicos que insisten en que lo que es desviado para una persona no tiene por qué serlo para otra y, lo que quizá sea más importante, en que lo que se considera desviado en un momento y contexto determinado, quizá no sea siempre considerado así.

En su formulación más sencilla, lo que se dice es que el intento por impedir, castigar y prevenir la desviación puede, en realidad, crear la desviación misma. La afirmación de que el control social lleva a la desviación o la crea puede significar, por lo menos, tres cosas diferentes:

a. Puede significar simplemente que, pese a que en nuestra sociedad se cometen gran cantidad de infracciones a las normas, ellas no constituyen realmente conductas desviadas, o no se las considera tales, mientras ningún grupo social las rotule como pertenecientes a esa categoría.
b. Puede referirse a la posibilidad de que un actor se convierta en desviado por haber experimentado la reacción social ante una primera infracción de las normas. En síntesis, la reacción de las «agencias de control social» ante un primer acto desviado tiene tan poderosas repercusiones para la persona, que el individuo comienza a considerarse desviado y practica cada vez más esa conducta.
c. Puede significar que la existencia cotidiana de agencias de control social produce determinadas tasas de desviación. En este sentido, es evidente que los índices reales de delito o desviación se obtienen gracias al funcionamiento cotidiano de la policía, los tribunales, los trabajadores sociales, etc., y que probablemente no reflejan los niveles efectivos de desviación, sino que son simplemente indicadores de la desviación de la que se ocupan las propias agencias de control social.

Aunque la reacción social puede referirse a estas tres cosas, los autores que estudiamos en el presente capítulo se interesan principalmente en *a* y *b*, y son los etnometodólogos quienes se dedican al análisis de *c*. De la etnometodología nos ocuparemos por separado en el próximo capítulo.
Se ha dicho que lo que dificulta la comprensión de la teoría de la reacción social es su realismo cínico. El propio Lemert escribió que dicha teoría «parte de una posición hostil respecto de los esfuerzos desplegados colectivamente por las sociedades para resolver los problemas de la desviación» [1967, pág. 59]. En última instancia, lo que preocupa a ese grupo de teóricos es la forma en que la rotulación de «desviado» impuesta por un grupo social, o por una agencia de control social, puede cambiar la concepción que una persona tiene de sí misma y, posiblemente, desembocar en una situación en la que, aunque no haya habido ninguna predisposición inicial a la desviación, se produce un vuelco progresivo hacia esa conducta. Así, sostienen que los mismos procesos de control social pueden a menudo producir una «imagen negativa de uno mismo» (Erikson) o una «reorganización simbólica del yo» (Lemert), en la que la persona se ve como desviada y, progresivamente, actúa de acuerdo con ello. Este supuesto sociopsicológico es empleado por muchos de los teóricos para explicar la práctica continuada de la conducta desviada. Se reseña el proceso por el cual las personas: *a*) llegan a ser calificadas de desviadas, y *b*) aceptan una carrera desviada. Parte de esta distinción se puede apreciar en la obra de Becker [1963], donde se refiere a la diferencia entre infracción de normas y desviación. Dice [pág. 14]:

«En síntesis, que determinado acto sea desviado o no depende en parte de la naturaleza del acto (es decir, si con este se infringe

o no alguna norma), y en parte también de lo que el resto de la gente hace al respecto.
»Algunos podrán objetar que se trata únicamente de una minucia terminológica, que, después de todo, es posible definir los términos como se quiera y que si algunas personas prefieren denominar desviado al comportamiento infractor de normas sin hacer referencia a las reacciones de los demás, tienen la libertad de hacerlo. Evidentemente, esto es verdad. Sin embargo, puede ser conveniente llamarlo comportamiento infractor de normas y reservar el término desviado para aquellos a quienes un sector de la sociedad rotula de tales. No insisto en que se siga esta práctica, pero hay que aclarar que, en la medida en que un científico emplee el término "desviado" para referirse a cualquier comportamiento infractor de normas pero sólo tome como objeto de estudio a aquellos que han sido rotulados como desviados, se verá perjudicado por las disparidades existentes entre ambas categorías».

En realidad, Becker está confundido, porque no se trata acá de dos categorías, sino de dos procesos sociales distintos: de qué modo un comportamiento se rotula como desviado y qué sucede con alguien así rotulado. La confusión de Becker es consecuencia de su deseo de reservar la categoría «desviado» para aquellas personas que son calificadas de tales, pero hacerlo equivale implícitamente a decir desde un primer momento que los que infringen normas y los que, además, reciben el rótulo de desviados son fundamentalmente diferentes en las respectivas percepciones que tienen de sí mismos. Como veremos, esto hace que Becker y los demás teóricos de la reacción social se concentren excesivamente en la importancia que reviste la rotulación para la práctica consciente de actos desviados.
Volvamos por el momento, sin embargo, a ocuparnos de los adelantos logrados por el enfoque de la reacción social. Los autores de esta tendencia se han esforzado por demostrar que ser definido o rotulado como desviado puede ser una etapa importante de un proceso más amplio. Siguiendo la tradición de George Herbert Mead, destacan que el yo es un producto social, y que la forma en que actuamos y nos vemos como individuos es en parte consecuencia de la forma en que otras personas actúan con respecto a nosotros. Es obvio que si la gente nos ve extraños o diferentes del resto, probablemente nosotros también nos consideremos diferentes. Bien puede suceder, asimismo, que alguien considerado diferente sea tratado de manera diferente. Podemos tratar a la gente en forma distinta por ignorancia o prejuicio, pero el resultado es el mismo que se obtendría si las supuestas diferencias fuesen reales. Los estudios han demostrado que los escolares de quienes se piensa que pueden tener problemas de aprendizaje llegan a tenerlos y que, viceversa, los niños considerados capaces resultan serlo [Rosenthal, 1968]. Si nos definimos a nosotros mismos como incapaces a causa de las definiciones de los demás, comenzamos a actuar como si lo fuéramos realmente. En parte, lo que decimos se deduce del prin-

cipio establecido por W. I. Thomas: una situación es real si es real en sus consecuencias.
Albert Cohen [1966, pág. 24] ha discutido la cuestión de la aplicación de las definiciones de desviación y ha señalado que:

«Una cosa es cometer un acto desviado (p. ej., mentir, robar, mantener relaciones homosexuales, tomar narcóticos, beber en exceso o competir deslealmente) y otra muy distinta es ser acusado y calificado de desviado, es decir, ser definido socialmente como mentiroso, ladrón, homosexual, drogadicto, borracho, embaucador, adulón, matón, estafador, rompehuelgas, etc. Es ser equiparado a un tipo o categoría especial de personas, tener asignado un rol. El rótulo —el nombre de ese rol— hace algo más que indicar que uno ha cometido tal o cual acto desviado. Cada rótulo evoca imágenes características. Hace pensar en alguien que, *normalmente* o *habitualmente*, practica cierto tipo de desviación; en alguien de quien se puede esperar que se comporte de esa forma; es alguien que es, literalmente, un conjunto de cualidades odiosas o siniestras. Activa sentimientos y provoca respuestas de los demás: rechazo, desprecio, sospecha, retraimiento, temor, odio».

Por supuesto, la aceptación de un rótulo no es inevitable. Todos hemos pasado por esas situaciones en la que alguien, colérico, nos llamó ladrón o nos dijo algo desagradable. Que una persona simplemente defina una situación como real no significa que siempre actuemos de acuerdo con sus definiciones. Las meras definiciones de la realidad *no* son siempre reales en sus consecuencias. Sin embargo, a pesar de su carácter problemático, el yo social se enraíza firmemente en la interacción con los demás, y es este hecho social el que adquiere tanta importancia en la consideración de la carrera individual.
Si alguien ha sido sorprendido e identificado públicamente como desviado, la rotulación de que es objeto puede comenzar a afectar su imagen de sí (su yo social). Su identidad personal puede sufrir trasformaciones y, como resultado de ello, bien puede llegar a considerarse un desviado para siempre. Empleando los términos de Becker [1963, pág. 32]: «El [el que infringió la norma] ha sido presentado como una persona distinta de lo que se suponía que era. Se lo rotula de "maricón", "drogadicto", "chiflado" o "lunático" y se lo trata en consecuencia». Una vez que alguien ha sido rotulado como determinado tipo de persona, es probable que se lo trate en forma diferente de aquellos que cometen el mismo acto pero no han sido rotulados. La atención se dirige entonces hacia las instituciones de control social porque, como sostienen con acierto los teóricos de la reacción social, el control del delito y la conducta desviada suele producir en el delincuente o desviado precisamente esas percepciones de sí mismo que pueden facilitar el inicio de una carrera de desviación. Mead [1918, pág. 592] reconoció esta paradoja en una etapa temprana de su obra y, en un famoso ensayo sobre la psicología de la justicia penal, escribió:

«Las dos actitudes, la del control del delito mediante los procedimientos hostiles de la ley y la del control mediante la comprensión de las condiciones sociales y psicológicas, no pueden combinarse. Comprender es perdonar y el procedimiento social parece negar la misma responsabilidad que la ley consagra; y, por otro lado, la pena impuesta por la justicia inevitablemente provoca la actitud hostil del delincuente y hace que sea prácticamente imposible toda comprensión mutua».

No es sorprendente, por lo tanto, que los teóricos de la reacción social, en vista de su interés por explicar los procesos de la desviación, hayan basado su obra en una psicología social derivada de Mead. Sin embargo, más adelante demostraremos que esas premisas constituyen un supuesto insuficiente y limitado. A medida que se desarrolle nuestra exposición, esperamos demostrar que los supuestos sociopsicológicos de los teóricos de la reacción social (incluso cuando representan una crítica de la obra de Mead), a pesar de ser útiles y necesarios para combatir la criminología absolutista, suelen llevarlos a un determinismo unilateral o a evitar ciertas consideraciones estructurales pertinentes para su propia posición.
Quizá la mejor forma de concluir esta sección sea referirnos al resumen crítico que hizo Lemert de la posición de Mead, porque, a pesar de todas las modificaciones que introdujeron en el determinismo «presupuesto» de Mead, los teóricos de la reacción social caen a veces en el mismo error [Lemert, 1967, págs. 42-43]:

«La conclusión de Mead [. . .] era que un régimen de penas disuasivas no solo no logra reprimir el delito sino que además "asegura la existencia de una clase delictiva" [. . .]
»Mead sostenía que la imparcialidad, la maximización y la aplicación congruente de penas, expresadas en la "actitud fija hacia el presidiario", provocaba la intransigencia y hostilidad del delincuente. Al parecer, daba por sentado que ese antagonismo reactivo producía más delitos».

Desviación, comportamiento y acción

«No son las formas de comportamiento en sí mismas las que diferencian a los desviados de los que no lo son; son las respuestas de los miembros convencionales y conformistas de la sociedad, que identifican e interpretan el comportamiento como desviado, las que, sociológicamente, trasforman a las personas en desviadas» [John I. Kitsuse, 1962].

«La desviación no es una propiedad inherente a ciertas formas de comportamiento; es una propiedad que atribuyen a esas formas los grupos que, directa o indirectamente, las presencian» [Kai T. Erikson, 1962].

El avance teórico del enfoque de la reacción social radica en su capacidad para desmistificar enfoques estructurales más burdos, que perdían de vista la importancia del control social como variable independiente en la creación de la conducta desviada. Sin embargo, no obstante este progreso notable, gran parte de esa obra precursora cae de todos modos en un idealismo relativista, donde parecería creerse que, sin rótulos, no habría conducta desviada. En el sentido más amplio del término (rotulación o reacción social) esto es indudablemente así. En una sociedad sin reglas ni normas no puede haber desviación, porque todo se acepta. Una sociedad que describe cualquier comportamiento en términos neutrales y no peyorativos es, presumiblemente, una sociedad libre de reacciones sociales variables. Pero esta dependencia de un relativismo conceptual con frecuencia lleva a estos teóricos a la ambigüedad y la confusión.

Los teóricos de la reacción social sostienen que la desviación o la delincuencia no han de considerarse una propiedad inherente al acto: para que un acto sea estimado desviado, la sociedad tiene que rotularlo de tal. Así, para Becker y otros, el comportamiento desviado debe entenderse como «el producto de una interacción que se produce entre un grupo social y una persona a la que ese grupo considera infractora de normas». Esa perspectiva es en un sentido verdadera y en otro, falsa. Un par de ejemplos ilustrarán en qué sentido es verdadera. En época de guerra, quitar la vida a alguien (asesinato, homicidio, etc.) puede definirse como una obligación patriótica. En otras circunstancias puede verse como una respuesta comprensible e incluso quizá normal, aunque lamentable, como sucede en los casos de crímenes pasionales o en la eutanasia. Sin embargo, en el caso de una muerte premeditada para obtener algo, hay un acuerdo casi universal en que el acto ha de rotularse como desviado. Otros pocos ejemplos aclararán más la cuestión. Cuando en el Reino Unido se introdujo hace unos años el análisis del aliento de los conductores de vehículos, de pronto pasó a ser ilegal que alguien manejara un vehículo si tenía determinada cantidad de alcohol en la sangre. Del mismo modo, la popular droga psicotrópica LSD era legal en el Reino Unido y en Estados Unidos hasta hace relativamente poco tiempo. También fue completamente legal durante un largo período aumentar sin limitaciones los alquileres cobrados a los inquilinos de casas particulares. La introducción de sanciones legales contra todas estas formas de comportamiento dio por resultado un aumento de la «conducta desviada» y, en algunos de esos casos, de la delincuencia. Lo que había sucedido era que la sociedad, o más precisamente quienes establecen las normas, ampliaron sus definiciones y limitaciones para incluir a grupos que antes no eran desviados. Así, hay varios sentidos en los que la misma acción física puede ser considerada desviada o no, según el rótulo que se le aplica o, lo que es más importante, el contexto social en el que ocurre.

Sin embargo, hay un sentido en el que la perspectiva de la reacción social es falsa. Aunque los teóricos de la reacción social están evi-

dentemente en lo cierto cuando distinguen actos físicos y actos sociales y cuando insisten en que los significados no son constantes, y en que la definición es algo que se añade a la acción independientemente de esta misma, en un sentido esto es correcto únicamente cuando se da por sentada la existencia de un contexto social. Si bien el acto de matar puede ser visto como un caso de comportamiento patriótico o de asesinato —según el contexto social—, los rótulos resultan aceptables solo dentro de determinados contextos sociales. Así, es improbable que un individuo que haya matado a otro en Inglaterra en 1972 pueda sostener que ha realizado un acto patriótico, porque el patriotismo es una definición social que se aplica sobre todo en tiempo de guerra.[70]

Si es verdad que determinados significados sociales son solamente aceptables dentro de ciertos contextos sociales, *entonces* los significados sociales de los actos y la decisión de cometerlos no son tan variables ni arbitrarios como piensan muchos de estos teóricos. Esto nos obliga a hacer frente a la debilidad de un *supuesto* de la «teoría», a saber, la siguiente afirmación de H. Becker [1963, pág. 9]:

«Los grupos sociales crean la desviación implantando las reglas cuya violación constituye un caso de desviación, aplicando esas reglas a determinadas personas y rotulándolas de desviadas. Desde este punto de vista, la desviación *no* es una cualidad del acto cometido por la persona, sino una consecuencia de la aplicación que otros hacen de normas y sanciones a un "delincuente". Desviado es aquel al que efectivamente se le ha aplicado el rótulo; comportamiento desviado es aquel que la gente rotula como tal».

Teniendo en cuenta nuestra argumentación anterior, es obvio que hay que reexaminar detenidamente esta posición. La afirmación de Becker solo puede ser aplicable a la acción física, es decir, a la que todavía no tiene significado social. Siguiendo a Max Weber, pensamos que los desviados, como todos los demás actores, a menudo cargan de significado a sus actos y que, además, ese significado no se reinventa cada vez que las personas realizan un acto físico. Por el contrario, se basa en un cúmulo constante de significados sociales que existen para describir actos físicos. Solo oponiendo totalmente acción física y acción social puede la teoría de la reacción social sostener que una acción únicamente es desviada cuando así la definen los demás. Este enfoque se basa en la variación de los procesos sociales que dan origen a la rotulación. Sin embargo, la mayor parte de los actos desviados, y especialmente los delictivos, son actos físicos que tienen significados sociales claros. ¿Hay algún asaltante de bancos que no sepa que está realizando el acto social de robar? El apoderarse de un objeto (un acto físico) sin permiso de su dueño siempre será descrito como robo en aquellas sociedades en las que existe la institución de la propiedad privada.

Por consiguiente, nuestra objeción a uno de los supuestos de la teoría de la reacción social es la siguiente: no actuamos en un mundo libre de significados sociales. Con la excepción de los comporta-

mientos totalmente nuevos, la mayoría de la gente sabe muy bien cuáles actos son desviados y cuáles no. Aunque los que fuman marihuana pueden considerar que hacerlo es un comportamiento normal y aceptable en el círculo en el que se mueven, saben perfectamente que, para la sociedad en general, ese acto es desviado.

A diferencia de esos teóricos, sostenemos que *en su mœyoría la conducta desviada es una cualidad del acto*, porque la distinción entre *conducta* y *acción* radica en que la primera es meramente física y la segunda tiene un significado socialmente dado. En el caso del fumador de marihuana, es obvio que su acción está motivada por razones hedonistas, pero hay una diferencia fundamental entre realizar un acto aceptado universalmente como placentero y realizar un acto placentero que una gran cantidad de gente califica de desviado y, en este caso, de ilegal. La conciencia de que un acto es desviado modifica fundamentalmente la naturaleza de las opciones que se hacen.

En parte, la confusión de los teóricos de la reacción social emana del sentido a menudo indiscriminado en que emplean el término «reacción social» o «rótulo». Es importante distinguir entre los efectos de la reacción social, el carácter variable o arbitrario de la reacción social y la legitimidad percibida de la reacción social. La medida en que la reacción influye sobre un desviado puede depender, en parte, de que este desviado la considere «legítima».

Aquí hemos dejado de concentrarnos en el desviado como individuo pasivo, inerte y estigmatizado (lo que Gouldner denominó el «hombre postrado») para ocuparnos de alguien que toma decisiones y que, a veces, viola deliberadamente el código moral y legal de la sociedad.

Estas críticas de la perspectiva de la reacción social no significan que la desechemos. Sin embargo, insistimos en que, al convertir uno de sus supuestos casi en un lema de toda su orientación, esos teóricos han caído en la confusión y la ambigüedad respecto de sus propuestas. Es indudable que los actos desviados y las reacciones ante ellos son dos cosas analíticamente distintas y pueden realmente resultar dos procesos sociales diferentes; pero no es lo mismo ver la conducta desviada como un acto normativo o infractor de reglas que insistir en que la desviación se ha de definir tan solo según la reacción que provoca esa acción. Gran parte de la obra de los teóricos de la reacción social oscila incómodamente entre esas dos concepciones. Es menester elaborar una concepción clara de la desviación que permita que la práctica persistente de esa conducta pueda a veces ser explicada, o explicada en parte, por la reacción, aunque otras veces basten los motivos iniciales para dar cuenta de ella (cualquiera que sea la reacción social). Una explicación cabal de la conducta desviada exige que se tengan en cuenta ambas posibilidades. Jack Gibbs [1966] ha destacado en forma similar las incongruencias del enfoque de la reacción social [pág. 13]:

«El hecho de que Becker, Erikson y Kitsuse no puedan especificar la clase de reacciones que identifican la desviación se ve agravado

por las contradicciones de su propia posición. Las contradicciones surgen porque un acto desviado puede ser definido como comportamiento contrario a una norma o regla [. . .]
»Pero esto no es así desde el punto de vista de Becker, Erikson y Kitsuse; para ellos, el comportamiento desviado se define en función de las reacciones que provoca. Aunque los partidarios de la nueva perspectiva reconocen la concepción "normativa" de la desviación, no siempre la rechazan».

Esta indecisión entre la concepción según la cual la conducta desviada «infringe normas o reglas» y el «enfoque de la reacción» provoca permanentes dificultades. Por ejemplo, Becker, que, como hemos demostrado, tiene conciencia de esa distinción (aunque esta lo confunda), trata de formular una tipología del comportamiento desviado que plantea estos problemas. Sugiere que la conducta desviada se clasifique de la siguiente forma [1963, pág. 20]:

	Comportamiento obediente	*Comportamiento infractor de reglas*
Percibido como desviado	Acusado injustamente	Desviado puro
No percibido como desviado	Conformista	Desviado secreto

Acá, Becker dice que, con la única excepción del tipo «conformista» puro (que no es desviado ni es percibido como tal), el resto de nosotros puede en cualquier momento ser desviado o ser visto así. Esto, según Becker, puede suceder incluso cuando se nos acusa injustamente, o cuando servimos de cabeza de turco.
El problema de esta tipología es que engloba y confunde todas las cuestiones que los mismos teóricos de la reacción social han planteado correctamente. En efecto, si la desviación depende de la reacción pública, ¿cómo puede haber un desviado secreto? Es evidente que la tipología solamente tiene sentido si coexisten la concepción de la desviación como infracción de reglas y el enfoque basado en la reacción; porque, si bien ambos son analíticamente separables, también están vinculados, en la medida en que sin infracción de reglas no habría ningún desviado, excepto el «acusado injustamente». Gibbs [1966, pág. 13] es uno de los pocos teóricos de la desviación que han puesto de relieve este problema y destaca la incongruencia de los teóricos de la reacción social al respecto cuando dice:

«Por lo tanto, si el comportamiento desviado se define en función de las reacciones que provoca, Becker no puede hablar con propiedad de un "desviado secreto". Si el comportamiento que los sociólogos consideran desviado con referencia a las normas sociales prevalecientes es "real", entonces ¿cómo se puede sostener, como hace Kitsuse, que el comportamiento es desviado solo si produce un

cierto tipo de reacción? Por último, en el caso de Erikson, ¿cómo puede calificarse de desviado el comportamiento de "grandes grupos de personas" cuando estas han recibido "permiso" para ejecutarlo? Para ser congruentes, Becker, Kitsuse y Erikson tendrían que insistir en que el comportamiento que contraviene una norma no es desviado si no es descubierto y si no produce un tipo especial de *reacción*».

Para nosotros, estos problemas *no* son minucias semánticas que surgen en el vacío; por el contrario, tienen consecuencias muy reales en la forma de estudiar y explicar los procesos sociales.
Edwin Schur [1971, pág. 14], al parecer, entiende que el rechazo del absolutismo por parte de los teóricos de la reacción social es el elemento principal de toda su posición.

«Un postulado básico de la perspectiva de la rotulación es que ni los actos ni los individuos son "desviados", en el sentido de una realidad inmutable y "objetiva" que no exija hacer referencia a los procesos de definición social. Gibbs no está muy lejos de la verdad cuando dice que el enfoque es "extremadamente relativista", pero este relativismo puede considerarse un mérito importante y no un defecto».

Sin embargo, ni Gibbs ni nosotros nos oponemos simplemente al relativismo del enfoque. Nuestra objeción se dirige a la tendencia a insistir en que la desviación solo se ha de estudiar en función de la reacción social. Criticamos la confusión de las definiciones y concepciones de conducta, acción y desviación. No decimos que el enfoque de la reacción social sea equivocado, o falso, sino que carece de un desarrollo sistemático y que sus contribuciones a una teoría plenamente social de la conducta desviada suelen ser unilaterales, incongruentes y discutibles. La mejor forma de concluir esta sección es con una pintoresca cita de uno de los críticos más perspicaces de esta teoría [Akers, 1967, pág. 46].

«Aunque los integrantes de esta escuela se acercan peligrosamente a decir que el comportamiento real carece de importancia, su contribución al estudio de la desviación consiste precisamente en su concepción del impacto que tiene sobre el comportamiento la fijación de un rótulo. A veces se tiene la impresión, leyendo sus obras, de que la gente anda por el mundo, cada cual en lo suyo, y de pronto aparece la sociedad mala y les endilga un rótulo estigmatizante. Forzado a asumir el rol de desviado, al individuo no le queda más posibilidad que serlo. Por supuesto, esta es una exageración, pero es fácil formarse esa imagen si se hace mucho hincapié en las repercusiones de la rotulación. Sin embargo, es exactamente esa imagen, suavizada y presentada en forma razonable, lo que constituye la contribución fundamental de la escuela de la rotulación a la sociología de la conducta desviada».

Desviación primaria y secundaria y la noción de secuencia o carrera

«Fue Lemert, además, quien elaboró la distinción entre desviación primaria y secundaria, distinción fundamental en la obra de los últimos teóricos de la rotulación» [E. M. Schur, 1971, pág. 10].

«La etiología nunca fue una cuestión tan importante como pensaba Sutherland; sin embargo, podemos comprender su interés si tenemos en cuenta que los primeros criminólogos hicieron de este problema su preocupación casi exclusiva» [H. Becker, 1971, pág. 337].

En esta sección examinaremos cómo una de las distinciones fundamentales del enfoque de la reacción social resulta ser, al estudiarla con detenimiento, excesivamente determinista o tan general como para ser errónea. Trataremos de señalar varios inconvenientes en el examen que esos teóricos hacen de la forma en que las personas aceptan una desviación persistente. Sostendremos que la noción de carrera desviada es de dudosa utilidad y que, además, a pesar de que gran parte de la obra de los teóricos de la reacción social atestigua lo contrario, la imagen que dan de la «aceptación de la propia desviación» disminuye el grado de elección y conciencia que ellos mismos quieren adjudicar a las personas desviadas.
En una muy importante serie de ensayos en esta tradición, «*Human deviance, social problems and social control*», Lemert [1967, pág. 16] hace frente a toda la cuestión de la aceptación de la propia conducta desviada señalando los defectos del enfoque estructural propuesto por Merton. Dice que, en el estudio de la desviación, hay dos tipos de problemas de investigación, del segundo de los cuales no se ocupa Merton. Esos dos problemas son [Lemert, 1967, pág. 17]: «1) cómo se origina el comportamiento desviado; 2) cómo se atribuyen simbólicamente actos desviados a las personas y cuáles son las consecuencias efectivas que esa atribución tiene para la posterior conducta desviada de esa persona». En su obra, Lemert emplea esta importante distinción entre lo que denomina desviación primaria y secundaria. Supone que la desviación primaria [*ibid.*, pág. 17] «surge en una gran variedad de contextos sociales, culturales y psicológicos y que, en el mejor de los casos, tiene solo repercusiones marginales para la estructura psíquica del individuo; no produce una reorganización simbólica en el nivel de las actitudes respecto de uno mismo y de los roles sociales». Por el contrario, la desviación secundaria es [*ibid.*, pág. 17] «comportamiento desviado, o roles sociales que se basan en él, que se convierte en un medio de defensa, ataque o adaptación ante los problemas manifiestos u ocultos creados por la reacción de la sociedad frente a la desviación primaria». Esta distinción es importante porque trata de describir el proceso de aceptación de la propia conducta desviada. La desviación primaria se ha de explicar en forma diferente de la secundaria. Para Lemert, las causas de la

desviación primaria son muchas y muy distintas, o como dice Becker [1963, pág. 26]: «No hay motivos para suponer que solo aquellos que cometen un acto desviado tienen el impulso a hacerlo. Es mucho más probable que la mayoría de la gente experimente con frecuencia impulsos desviados». Pero la desviación secundaria es algo distinto [Lemert, 1967, pág. 17]: «En efecto, las causas originales de la desviación retroceden y dejan lugar a las reacciones de desdén, reprobación y rotulación de la sociedad».

La fijación de algún rótulo desviado —sea una mirada suave de reprobación o una estigmatización completa de uno u otro tipo— es fundamental, según los teóricos de la reacción social, para explicar la aceptación progresiva por un individuo de una forma desviada de vida. Por ejemplo, Lemert menciona la posibilidad de que los roles y las relaciones de que dispone el individuo luego de haber sido estigmatizado y rotulado sirvan de *apoyo* a una identidad desviada. Cita el ejemplo de las muchachas calificadas de prostitutas y señala que su necesidad de resolver los conflictos entre sus roles e identidades puede dar por resultado que mantengan relaciones más estrechas con proxenetas, o con otras muchachas, en una relación lesbiana; cada una de estas relaciones servirá de apoyo a una definición permanente de la identidad propia como desviada, y también para atemperar la exclusión de la sociedad.

Lemert entiende que estos recursos son esencialmente defensivos, es decir, que se emplean como medio para apoyar el «ser social» frente a la exclusión y la estimagtización. Sin embargo, como dice el mismo Lemert, una persona rotulada de desviada puede tener problemas derivados de la adscripción de su nueva identidad, que exigirán una respuesta más positiva. Por ejemplo, el individuo al que abiertamente se califica de homosexual puede necesitar no solo defenderse de la posibilidad de quedarse sin trabajo, con la consiguiente pérdida de ingresos y seguridad material, sino también tener que hacer frente al problema de las relaciones (p. ej., dentro de la familia) que son incompatibles con su rótulo. Tal vez emplee entonces su rótulo agresivamente para defenderse de los contactos dolorosos con la sociedad heterosexual.

Otro ejemplo más reciente de reacción agresiva ante la rotulación es la de los grupos políticos radicales ante los intentos de aplicar rótulos espurios a sus actividades. Durante los «acontecimientos» de mayo de 1968 en Francia, los estudiantes reaccionaron ante la acusación de que estaban bajo la influencia del «judío alemán» Daniel Cohn-Bendit, marchando por las calles de París con banderas en las que se leía el lema «Todos somos judíos alemanes». Esta aceptación del rótulo desviado sirvió no solamente para poner de relieve el carácter espurio (y, en este caso, improcedente) del rótulo; sirvió también para consolidar el movimiento frente a los intentos de desconocerlo aplicándole un estereotipo.

De todos modos, cualquiera que sea la reacción ante el rótulo, Lemert piensa [1967, pág. 18] que «la distinción entre desviación primaria y secundaria es indispensable para comprender cabalmente la desviación en la moderna sociedad pluralista. Además, desde

el punto de vista pragmático, el segundo problema de investigación es más pertinente para la sociología que el primero».
La distinción ha llevado a una concentración excesiva en las supuestas diferencias entre desviación primaria y secundaria, con lo que se excluye toda explicación plenamente social de cómo se origina el comportamiento desviado. Lo que los teóricos de la reacción social dicen es que el desviado secundario acepta su desviación por motivos diferentes a los de su acción original. Este tipo de análisis de la aceptación de la propia desviación nos parece falto de fundamento y cargado de supuestos psicológicos injustificados. Como ha señalado un reciente crítico británico de este enfoque [Box, 1971*a*, pág. 218; las bastardillas son nuestras]:

«Para apreciar toda la ironía de esta posibilidad —la de que el control social pueda provocar la desviación— el análisis de la interacción se ha encaminado a examinar las *consecuencias sociopsicológicas* de la incriminación oficial. Lamentablemente, los vínculos *teóricos* entre control social y persistencia de la conducta desviada nunca se han aclarado completamente y, mucho menos, sometido a una correcta comprobación empírica».

Además, como dice el mismo crítico [pág. 219]:

«La distinción entre las dos [desviación primaria y secundaria] se hace en términos de etiología o en la medida en que el delincuente tiene una identidad desviada. Así, Lemert dice que la desviación secundaria se refiere a una "clase especial de respuestas socialmente definidas de la gente frente a los problemas que las reacciones de la sociedad plantean a su desviación" [primaria] y es adoptada por las personas "cuya vida y cuya identidad están organizadas en torno a los hechos de la desviación"».

Estas distinciones son a menudo imposibles de hacer en la teoría y de verificar en la práctica. Si tomamos como ejemplo la desviación política, es evidente que «las causas originales de la desviación» quizá no «retrocedan» simplemente como consecuencia de la reacción social. En realidad, se puede sostener con más fundamento que la reacción social a las ideas radicales, en la forma de lo que Gouldner [1970, pág. 297] ha denominado «represión normalizada», es la causa de la aceptación inicial de la propia desviación política. Por otro lado, de ninguna manera está claro, excepto en el caso de los desviados políticos y de los que practican el delito organizado, que haya muchos desviados «cuya vida y cuya identidad están organizadas en torno a los hechos de la desviación» [cf. Walton, 1973].
Gran parte de este enfoque *deja de lado el problema de la desviación inicial* y pone en cambio un énfasis dudoso en el impacto psicológico de la reacción social. Sin embargo, es perfectamente posible pensar en desviados que nunca hayan experimentado el tipo de reacción social de que hablan Lemert y Becker, pero que, constan-

temente, cometan actos desviados (v. gr., fumar marihuana, robar, actuar como agitadores políticos, practicar actos sexuales desviados, etc.). Implícita en el enfoque de la reacción social se encuentra una peculiar fascinación por tratar de elaborar explicaciones *a priori* de por qué algunas personas llegan a ser delincuentes y desviados irredimibles y otras no. Las explicaciones de este tipo solo serán posibles si se examinan los contextos y creencias sociales. De cualquier modo, la búsqueda de casos de desviación irredimibles parece basarse en el supuesto de que los desviados (sobre todo los irredimibles) son radicalmente diferentes de los «conformistas». Acusamos al enfoque de la reacción social de ser asocial y psicológico; no decimos que la psicología social esté de más, sino que, para poder dar esas explicaciones, estas no deben ser de manera alguna ahistóricas. Si remplazáramos el término desviación por socialización, se vería inmediatamente que las creencias y experiencias contextualmente implantadas pueden ser causas primarias de la aceptación de la propia desviación. Sin embargo, ¿qué significa socialización primaria a diferencia de secundaria, si no tenemos una teoría que establezca una clara diferencia entre ellas? Los teóricos de la reacción social no han desarrollado ninguna teoría que explique por qué la desviación secundaria es más importante para la aceptación de la propia desviación que la desviación inicial. Como dijo Milton Mankoff [1971, págs. 211-12]:

«La dificultad teórica más notable se encuentra en la concepción de la infracción inicial de normas y la naturaleza de sus motivos. En las obras de los teóricos de la rotulación aparece la premisa de que, cualesquiera que sean las causas de la infracción inicial, las mismas revisten una importancia mínima o dejan de influir totalmente después de esa infracción [Scheff, 1966, págs. 50-54; Lemert, 1967, pág. 40]. Sin esa premisa, la desviación permanente y sus consecuencias se podrían atribuir, no a la reacción de la sociedad, sino a los efectos continuos de tensiones sociales estructurales, a la tensión psicológica o a los estados patológicos que producen la infracción inicial.
»En este sentido, el modelo basado en la rotulación comete el grave error de no tener en cuenta la posibilidad de que se pueda persistir en el comportamiento desviado, incluso cuando el infractor tenga todas las oportunidades necesarias para volver a ocupar el status de no desviado [Becker, 1963, pág. 37], a causa de una identificación positiva con la infracción de normas».

El supuesto rígido, y a menudo carente de fundamento, de que la desviación permanente o la aceptación de la propia desviación obedece a otros motivos que la desviación inicial impide cualquier explicación plenamente social. No se presta interés suficiente a la explicación social de la desviación inicial, explicación que no tiene que ser absolutista pero que puede tener tan en cuenta la desviación inicial como los teóricos de la reacción social tienen presente la desviación secundaria. En realidad, las explicaciones de la

desviación inicial no son necesariamente incompatibles con las explicaciones de la desviación secundaria; se trata de dos fenómenos que no están separados. Para saber por qué la gente comete y sigue cometiendo actos desviados se requiere una explicación en la que entren en juego todos los procesos sociales que actúan en la sociedad. «Acción», «reacción social» y «reacción desviada» son conceptos analíticamente separables pero empíricamente vinculados entre sí. Akers [1967, pág. 463] está acertado cuando dice que «el rótulo no crea el comportamiento. La gente puede cometer, y de hecho comete, actos desviados a causa de acontecimientos y circunstancias particulares de su vida, independientemente de los rótulos que los demás les pongan, o combinados con ellos».

Nosotros, como Akers, Mankoff y otros, decimos que los acontecimientos y circunstancias de la vida de cada persona implican el estudio de la sociedad en general. Exigen que se estudien los conflictos sociales, el poder y los intereses y la forma en que los procesos sociales determinan las características de la ley y las reacciones de la gente.

Esto implica directamente que tengamos que considerar que las causas de la desviación se encuentran, en última instancia, en las desigualdades sociales más amplias de poder y autoridad. En otras palabras, opinamos que la mayor parte del comportamiento desviado corresponde a acciones conscientes de los individuos destinados a hacer frente a los problemas generados por una sociedad sobre la cual ejercen escaso control. Si la desviación inicial (la infracción de normas) se explica como resultado de impulsos fortuitos que no reconocen causas primarias, se tiende a negar que esas soluciones desviadas tengan significado real para el individuo. El adolescente, por ejemplo, robaría «por capricho» y se convertiría en delincuente al recibir el rótulo de tal. El hecho de que robe no es visto realmente como un acto significativo, quizá como un intento por superar desigualdades, ni como un medio de asegurarse la excitación o los bienes que no puede obtener legítimamente en su vida cotidiana. Pensamos que mucha gente comete actos desviados luego de una elección deliberada.

La posibilidad de elegir fue precisamente lo que muchos teóricos de la reacción social quisieron destacar al estudiar la conducta desviada. Sin embargo, al concentrarse excesivamente en la distinción entre desviación primaria y secundaria, por lo común solo tienen en cuenta el cálculo racional o un cierto grado de conciencia de la propia acción desviada en el caso de la desviación secundaria. Un claro ejemplo de ello es la forma en que Lemert trata lo que él denomina la «ley del efecto» [1967, pág. 54]:

«Reformulada y aplicada a la desviación, la ley del efecto sostiene simplemente que las personas afectadas por los problemas que le plantea la sociedad elegirán líneas de acción que, según esperan, constituirán soluciones satisfactorias para esos problemas. Si obtienen las consecuencias esperadas, aumenta la probabilidad de que esos actos, u otros genéricamente similares, se repitan».

Basándose en esto, podría pensarse que la «ley del efecto» de Lemert se aplicará a todo el comportamiento humano. Sin embargo, también en este caso, la dependencia excesiva de un proceso social particular lleva a los teóricos de la reacción social en general, y a Lemert en particular, a considerar a los desviados iniciales como receptores pasivos de un cierto estigma que luego les crea posibilidades de elegir, pero solo dentro de los límites de una carrera de desviación. Así, aunque a veces Lemert se refiere a la posibilidad de que haya una desviación «hedonista» o «calculadora», en realidad contradice su propia «ley del efecto» al reservarla para los desviados secundarios. Dice [1967, pág. 53]:

«Hasta aquí he hecho una presentación sociológica de una forma de teoría neohedonista de la desviación secundaria. Muy resumida, dice que las personas se convierten en desviados secundarios porque logran encontrar soluciones más satisfactorias a sus problemas mediante la desviación que mediante la no desviación; la forma en que resuelven los problemas cambia, porque la degradación de que son objeto y acontecimientos antes no percibidos modifican sus concepciones de lo que es satisfactorio».

Si Lemert y los teóricos de la reacción social fuesen congruentes al afirmar que el hombre puede elegir, no reservarían sus observaciones para aquellas situaciones en las que los hombres hacen frente a los problemas planteados por la desviación secundaria; aplicarían esa idea también al análisis de las infracciones iniciales.
En realidad, Lemert cree que las personas desviadas tienen considerables posibilidades de elegir, pero el tipo de elecciones que pueden hacer no está al alcance de los individuos no desviados. Escribió [1967, pág. 17]:

«La desviación es, en un aspecto, un proceso que debemos tener presente en vista del hecho de que, con una desviación repetida y persistente, o con la diferenciación infamante, algo pasa "debajo de la piel" de la persona desviada. Algo se establece en la psique o el sistema nervioso como resultado de las sanciones sociales o de las ceremonias de degradación, o por haber sido objeto de "tratamiento" o "rehabilitación". La percepción que el individuo tiene de los valores y los medios y su cálculo de costos se modifican de tal manera que los símbolos que sirven para limitar las elecciones de la mayoría de las personas producen escasa o ninguna respuesta en él, o, por el contrario, provocan respuestas contrarias a las esperadas por los demás».

Al parecer, acá el desviado tiene *más* capacidad de elección que el no desviado. Es una persona fundamentalmente diferente por haber experimentado la desviación secundaria. Es, según palabras de Lemert, un «individuo degradado» [*ibid.*, pág. 54]. A diferencia de lo que sostienen muchas interpretaciones, los teóricos de la reacción social, al trabajar con una distinción entre procesos sociales

inseparables (acción y reacción), a veces distinguen al desviado del no desviado; caen en lo que Matza [1964, cap. 1] ha llamado la falacia de la diferenciación positiva. Al «individuo degradado» se le reconoce una gama de opciones moralmente *inferior*. Su racionalidad es vista como diferente de la del aparentemente conformista. Y, como Mankoff [1971, pág. 216] señaló con acierto, «las nociones implícitas de la pasividad humana [en los teóricos de la reacción social], tan características del conductismo, parecen fuera de lugar en una tradición sociológica que se ha basado en observaciones penetrantes sobre las posibilidades creadoras de los seres humanos». Para nosotros, al menos en un sentido, los desviados son siempre seres racionales; eligen y evalúan como cualquier persona.
Evidentemente, es cierto que la condición de desviado significa que los propósitos del actor se oponen con frecuencia a los de los demás grupos; dado que el intento de aislar racionalmente un propósito determinado nos obliga a considerar los otros propósitos y valores del actor, la racionalidad puede definirse operacionalmente como el equilibrio óptimo entre todos esos factores [cf. I. Taylor y Walton, 1970]. Por desagradables que nos parezcan los fines de ciertos desviados, y cualesquiera que sean los procesos (incluido el de la reacción social) por los que pensamos que alcanzan esos fines, no es menos cierto que sus acciones se basan en un proceso destinado a lograr un «equilibrio óptimo», que es igual al de cualquier otra persona. Lemert, inspirándose en la tradición de Mead, ha tratado de eludir la lógica de su propia posición liberal sosteniendo que el cambio simbólico del yo hace que los desviados evalúen los fines y propósitos de modo fundamentalmente distinto.
La obra de Lemert es importante por los interrogantes que plantea acerca de las concepciones absolutista y positivista de la desviación. Sin embargo, se ve menoscabada por los mismos problemas que C. Wright Mil's encontró en la tradición del pragmatismo norteamericano. En un trabajo brillante titu'ado «Social psychology for liberals» [1966, pág. 447], Wright Mills sostuvo:

«Había dos características de la concepción instintivista general que los liberales querían superar o remplazar: querían dar a la mente, a la racionalidad, un lugar en la naturaleza y en la psicología de la vida humana; y querían considerar que la naturaleza humana era modificable mediante la reconstrucción del "ambiente social". Querían que la racionalidad sustantiva predominara y que se difundiera mediante la educación masiva, pero querían negar las implicaciones políticas del individualismo histórico. Entre estos dos po'os se elabora la tradición psicosocial del pragmatismo».

Si deseamos sostener que los individuos son, a la vez, algo determinado pero también determinante, entonces tendremos que construir un modelo evolutivo congruente que tenga en cuenta esta concepción del hombre y la ubique dentro de un análisis total de los procesos sociales, y no simplemente dentro de uno de sus aspectos. Como veremos más adelante, un análisis plenamente social

de los motivos de la desviación inicial, entre otras cosas, nos llevaría más allá del liberalismo y nos impondría desarrollar un análisis estructural que implicara una crítica radical del poder y la desigualdad.

La distinción que Lemert hace entre desviación primaria y secundaria no es solo insostenible en su versión rígida;[71] Lemert, además, contradice muchos de sus propios supuestos simbólicos y sociopsicológicos cuando critica el concepto de carrera de desviación (propuesto por Becker [1963, pág. 24] y otros). Algunos autores han sostenido que el concepto de carrera es importante para elaborar modelos evolutivos del comportamiento desviado. Lemert, al igual que nosotros, admite las dificultades (que no reconoce en otras ocasiones) que implica construir esos modelos cuando dice [1967, pág. 51]: «Una carrera denota un curso por seguir, pero la delineación de secuencias o etapas fijas, a través de las cuales deben pasar las personas al avanzar desde una desviación menos grave a otra más grave, es difícil o imposible de conciliar con una teoría basada en la interacción».

Esta es precisamente nuestra objeción a la insistencia que hacen los teóricos de la reacción social en las secuencias que llevan de la desviación primaria a la secundaria; esa insistencia no es cabalmente compatible con una posición interaccional, porque presta atención solo a un aspecto de los procesos sociales, cuyos determinantes tienen que ser evaluados y no dados por supuestos.

Becker cae en contradicciones similares. Al defender una versión modificada del concepto de carrera, Becker llega a tomar una posición que, o es una simple definición, o carece de comprobación [1963, pág. 39]: «El desviado que ingresa en un grupo desviado organizado e institucionalizado tiene más probabilidades que antes de persistir en su conducta. Por un lado, ha aprendido a evitar problemas y, por el otro, ahora tiene motivos para persistir».

Aquí, Becker reitera lo que, a su juicio, constituye la diferencia entre «infractores de normas» y «desviados», es decir, la distinción entre quienes simplemente quebrantan reglas, por una parte, y las personas rotuladas de desviadas y que, por lo tanto, aceptan su propia desviación, por la otra. Lemert, Becker y otros han dicho con frecuencia que la aceptación de la propia desviación se ha de explicar en función de la reacción social. Pero Becker, como Lemert, abandona esta posición en otros momentos en que ve las cosas con más claridad. En sus «Notes on the concept of commitment», Becker [1960, págs. 32-40] defiende la posición en la que hemos estado insistiendo en todo este capítulo. Dice [pág. 36; las bastardillas son nuestras]:

«Cada vez que recurrimos al concepto de aceptación para explicar la persistencia de un comportamiento, tenemos que tener observaciones independientes de los principales componentes de esa proposición: 1) *las acciones previas de la persona en las que pone en juego un interés originalmente extraño al seguir una línea permanente de actividad*; 2) su reconocimiento de que ese interés origi-

nalmente extraño interviene en su actividad actual, y 3) la consiguiente línea permanente de actividad».

Poco o nada podemos leer acerca de las «acciones previas» de la persona o de su «interés extraño» en las propias obras teóricas de Becker sobre la conducta desviada. Una y otra vez, las contribuciones de Becker, Lemert y otros a la teoría de la desviación se contradicen en sus propias obras. En esencia, a nuestro juicio, esto es consecuencia de que se niegan a reconocer que los actores desviados pueden hacer las mismas elecciones que los hombres en general.

Sin embargo, a veces, se tiende un puente entre los conjuntos de opciones del desviado y del no desviado. Lemert dice que los primeros pueden «normalizar» sus actos. La estrategia del desviado consiste en convencer a quienes lo rodean de que acepten sus normas de conducta. Para Lemert, esta aceptación se logra más fácilmente dentro de «grupos primarios», pero es improbable en la sociedad general. En realidad, en sus momentos de más clarividencia, Lemert reconoce que, incluso aunque hayan sido plenamente afectados por la reacción social, los desviados pueden eludir entrar en una carrera predeterminada.[72] No obstante lo flexible que es en este caso acerca de las posibilidades al alcance de los desviados, Lemert no cree que las mismas existan en otras circunstancias. Por consiguiente, nos vemos obligados a preguntarnos si lo que tenemos delante es una teoría (es decir, un conjunto congruente e interrelacionado de conceptos hipotéticos) o simplemente una perspectiva amplia pero desarticulada. Más concretamente, debemos preguntarnos si la llamada literatura de la reacción social, a veces denominada también «interaccionalismo» es en realidad suficientemente interaccional, y si las interacciones examinadas agotan las posibilidades del control social y la acción desviada.

Reacción social: ¿teoría o perspectiva?

«Por el momento, basta señalar que la caracterización de Gibbs es probablemente correcta; en sí mismo, el enfoque de la rotulación (con su falta de definiciones claras, su incapacidad para producir hasta ahora un conjunto coherente de proposiciones interrelacionadas, hipótesis comprobables, etc.) no debe, por lo menos en esta etapa, ser considerado una teoría en sentido formal. Sin embargo, el carácter teórico formal no ha de constituir el principal criterio para estimar su valor» [Schur, 1971, pág. 35].

«Pero la nueva concepción no ha dado respuesta, por lo menos, a cuatro preguntas cruciales. En primer lugar, ¿qué elementos del esquema son definiciones y no teoría sustantiva? Segundo, ¿es la meta final explicar el comportamiento desviado o explicar las reacciones ante la desviación? Tercero, ¿se ha de identificar el compor-

tamiento desviado solo en función de la reacción que provoca? Cuarto, ¿exactamente qué tipo de reacción identifica el comportamiento como desviado?» [Gibbs, 1966, págs. 9-14].

Para nosotros, la literatura de la reacción social no encierra una teoría como tal. En cambio, representa un intento por desmistificar un aspecto de una dialéctica permanente de la actividad humana. Pero esta actividad reconoce causas que no pueden ser tratadas con ningún enfoque que relegue las cuestiones etiológicas referentes a las causas de la desviación a una condición ambigua dependiente de la reacción social. Pensamos que es una lástima que Lemert y otros hayan olvidado una idea que él mismo expuso en uno de sus primeros trabajos [Lemert, 1948, pág. 27]. Entonces, escribió:

«La interacción no es en absoluto una teoría ni una explicación. Lo único que hace es establecer condiciones para la investigación, diciéndonos que el análisis dinámico debe complementar el análisis estructural, y la mejor manera de entenderla es como una reacción necesaria a las explicaciones metafísicas de la conducta humana vigente entre los autores del siglo XIX. Otro motivo para rechazar la interacción como teoría en sí misma es que desemboca en una investigación carente de propósito, que termina en un cúmulo incomprensible de variables parecidas al perro del hortelano, ninguna de las cuales tiene prioridad ni proporciona una fórmula para la predicción».

Lo mismo puede decirse de la literatura de la «reacción social», excepto que tiene un propósito. Este, sin embargo, es unilateral. La forma en que Lemert deja de lado la desviación primaria por considerarla «poligenética y resultante de una variedad de factores sociales, culturales, psicológicos y fisiológicos» hace pensar, precisamente, en una «investigación carente de propósito» sobre las causas de la desviación inicial misma.
Pero, si el enfoque de la reacción social no es una teoría, entonces, ¿qué es? A nuestro juicio, es una *descripción*, en lenguaje analítico, de conceptos convenidos sobre diversos aspectos (antes insuficientemente descritos) de la realidad social.
Este enfoque encierra defectos inevitables, porque, cuando se trata de *explicar*, todos los autores de la «reacción social» tienden a trabajar con una visión esencialmente lineal y no interaccional de los determinantes de la acción humana. Así, suele ser difícil saber si los teóricos de la reacción social, en un determinado momento de sus análisis, tratan de hacer un *análisis causal* o solo una descripción. Lemert, por ejemplo, cuando sostiene que el control social debe considerarse una variable independiente que merece ser estudiada en sí misma (y no como algo derivado del hecho de la desviación), afirma [1967, pág. 18]: «Así concebido, el control social pasa a ser una "causa" y no un efecto de la magnitud y las formas variables de la desviación». En otra parte, sin embargo, parece negarlo [pág. 52]: «Que la imputación de características

personales, o la "rotulación", pone en marcha por sí misma actos desviados, o los causa, es algo discutible». Lemert trata de resolver el problema de si el control social es un elemento causal recurriendo al concepto de «proceso». En realidad, puede decirse que el enfoque de la reacción social depende de su propia afirmación de que se interesa en el análisis secuencial de los procesos sociales. Al escribir sobre la relación entre ley y consumo de drogas, Lemert dice [pág. 50] que

«... aún hay que demostrar que las leyes mismas causan el consumo de drogas [...] Respecto de esta y otras formas de conducta desviada, hay que resolver el engorroso problema de ponderar en forma relativa los factores considerados pertinentes, determinando sus efectos mutuos y el orden en el que se presentan. La solución de este problema metodológico, según sostuvieron tradicionalmente muchos sociólogos, radica en el concepto de "proceso"».

En la literatura de la reacción social, el concepto de proceso se erige, y recibe considerable énfasis, como alternativa al análisis estático en que caían los criminólogos positivistas. La secuencia ha sido consagrada como una nueva mitología, que incluye una supuesta relación, expuesta demasiado ambiguamente para ser considerada causal, entre acción, reacción y ampliación en el proceso de la desviación. Si lo que se dice es que la perspectiva de la reacción social comprende un modelo causal, la afirmación es falsa.
Una parte fundamental de la mitología de la reacción social es la idea de que la misma necesariamente amplía el carácter de la desviación inicial, es decir, que las causas iniciales de la desviación retroceden y que se plantean nuevos problemas para el desviado que hace frente a la reacción y el control social. En términos de cualquier modelo formal, esta cuestión tiene que quedar pendiente, porque es una cuestión empírica. Puede suceder que, en determinados períodos y en ciertas condiciones sociales, el «uso indebido de drogas» sea estigmatizado y dramatizado por el grupo social, y que, en otras oportunidades, esto no suceda [cf. Young, 1971*a*]. El control social, como siempre se reconoció en las teorías clásicas de la pena, nunca deja de ser problemático: puede disuadir a algunos, impulsar a otros a actuar para modificar la naturaleza del control, o suscitar quizá conceptos de uno mismo en las personas afectadas por el control social de tal manera que realmente se produce una «ampliación». Aunque no puede suponerse que los efectos del control social sean algo determinado, sino que deben ser estudiados en casos individuales, los intereses en los que se basa el control social son verdaderamente determinados. Así, a nuestro juicio, la asignación de un rótulo a un individuo o a un comportamiento puede ser efectiva o no (y, por consiguiente, no está determinada), pero la cuestión de quién recibe el rótulo y por qué está determinada por otros factores.
Los intérpretes de la perspectiva de la reacción social, admitiendo que no llega a constituir una teoría formal y reconociendo al mis-

mo tiempo el hecho de haber propuesto algunas ideas que, en la práctica, pueden ser mitológicas, afirman que es, más o menos, en algunos casos, un paradigma y, en otros, una perspectiva «sensibilizadora» que, de ser aceptada, permite reorientar fructíferamente la investigación [cf. Trice y Roman, 1970; Schur, 1971]. Sin embargo, aunque los autores de la reacción social hagan representaciones paradigmáticas o practiquen la sensibilización, necesitamos saber qué condición quieren asignar a sus obras e investigaciones. ¿Están ellas destinadas a contribuir a la elaboración de una teoría social formal de la conducta desviada, o no? Si ese es su propósito, ¿cómo pasaremos de los «paradigmas» al modelo teórico formal de la conducta desviada?

Dos autores trataron de resolver estos problemas. DeLamater, por ejemplo [1968, págs. 445-55], dice que es imprescindible distinguir los diferentes niveles del análisis del comportamiento desviado. Para él, hay cuatro preguntas diferentes que se han de responder al explicar la conducta desviada.[73] Las mismas son, primero, la génesis de un acto o rol desviado (un problema estructural); segundo, el mantenimiento de un rol (también un problema estructural); tercero, los motivos para que un actor cometa un acto desviado (un problema psicosocial) y, por último, qué es lo que hace que un actor persista en su comportamiento desviado (una vez más, un problema psicosocial). La contribución de DeLamater es importante porque demuestra, en un trabajo analítico formal, que, en una teoría plenamente social y amplia de la desviación, hay que resolver cuestiones tanto estructurales como psicosociales. Los teóricos de la reacción social se limitan a decir que tienen esas necesidades en cuenta; en la práctica, tienden a dar explicaciones que no incluyen todas esas cuestiones independientes.

DeLamater pone de relieve también el problema de distinguir entre las actividades de las agencias *formales* e *informales* de control social. Los teóricos de la reacción social, por supuesto, tienen plena conciencia de esta distinción [Lemert, 1967, Wheeler, 1968][74] pero, por lo general, la consideran más un problema empírico que teórico. De lo que se ocupan es de detallar las interrelaciones de las agencias formales de control (p. ej., los tribunales y los hospitales mentales) con las agencias informales (p. ej., los «otros significativos») en los procesos sociales reales. Acá tampoco nunca resulta claro si esas reseñas empíricas se han de considerar una contribución a la teoría del control social formal e informal y, en caso afirmativo, de qué manera.

De todas formas, la crítica más elaborada de los teóricos de la reacción social se encuentra en un reciente artículo de Milton Mankoff [1971, págs. 204-18]. Aunque reconoce que los teóricos de la reacción social tienen dudas acerca de las posibilidades de generalización de su obra y acerca de su condición de teoría, Mankoff se propone examinar las limitaciones del «modelo» de la reacción social para explicar las carreras desviadas. Concretamente, trata de responder, a título provisional, a las tres preguntas siguientes [Mankoff, 1971, pág. 205]:

«1. ¿Es la reacción social a la infracción de una norma una condición necesaria y suficiente para una carrera de desviación?
»2. ¿Es la reacción de la sociedad a la infracción de normas igualmente importante para la determinación de una carrera desviada, cualquiera que sea el tipo de infracción, o se aplica mejor a una cantidad limitada de infracciones?
»3. ¿Cuáles son los obstáculos más serios para una adecuada evaluación de la teoría?».

Mankoff dice que los teóricos de la reacción social no han distinguido dos tipos de infracciones: la infracción *adscrita* y la *adquirida*. La *infracción adscrita* se caracteriza, según Mankoff, por un particular defecto físico o visible. El infractor adscrito alcanza la condición de desviado independientemente de sus acciones y deseos. Así, «los muy hermosos y los muy feos pueden ser considerados infractores adscritos» [pág. 205]. Por el contrario, la *infracción adquirida* supone cierta «*actividad* por parte del infractor, cualquiera que sea su inclinación por una forma desviada de vida» [las bastardillas son nuestras]. «El estafador que trata de ocultar su comportamiento infractor de normas, al igual que quien acostumbra fumar marihuana y admite libremente haber quebrantado una norma, ha tenido que adquirir la condición de infractor, por lo menos en alguna medida, a través de sus propias acciones» [*ibid.*, pág. 205].
Mankoff emplea estas distinciones a fin de demostrar las «graves limitaciones de la teoría de la rotulación como teoría general de la carrera desviada» [pág. 206]. Señala que muchos de los teóricos de la reacción social o la rotulación han estudiado los efectos de la reacción social sobre los que son física o visiblemente disminuidos y que, en esos casos de desviación adscrita, es evidente que la reacción social es una condición *necesaria* para una carrera de desviación, en la que interviene gente «que normalmente no interferiría con un desempeño habitual de roles, por ejemplo, los enanos, los extremadamente desagradables y los negros». Sin embargo, como Mankoff indica, aunque puede tratarse de una condición *necesaria* no constituye siempre una condición *suficiente*. El problema radica en si la reacción social misma representa una condición *suficiente* para la *infracción adscrita*; en efecto, como Mankoff dice, siempre se puede sostener que las reacciones sociales agudas pueden lograr impedir que los infractores adscritos asuman roles normales, con lo que se los lleva inexorablemente a carreras de desviación. Sin embargo, como él mismo añade, es imposible sostener esto a menos que se puedan especificar los efectos diferentes que tienen distintos grados de gravedad de la reacción social, algo que el modelo formal que critica no puede hacer. Así, la afirmación de que una reacción social aguda lleva inevitablemente a los infractores adscritos a una carrera de desviación no es pasible de comprobación. Aunque la «teoría» de la reacción social puede ser válida en abstracto, la misma no puede vincular la gravedad de la reacción social ante determinados defectos en diferentes pe-

ríodos históricos y dentro de distintos ordenamientos sociales con ningún proceso que *necesariamente* lleve a las personas a una carrera de desviación. Sin embargo, la *desviación adscrita* reúne (más que la *adquirida*) las condiciones básicas de los fenómenos de infracción de normas a los que se aplica comúnmente el paradigma de la rotulación. En efecto, se trata de infracciones muy evidentes, que dependen solo de la reacción social, al tiempo que son totalmente independientes de las intenciones del infractor. Si la teoría de la rotulación o de la reacción social no logra explicar las condiciones *necesarias* y *suficientes* de esta forma de desviación, sus limitaciones tienen que ser mucho mayores todavía respecto de las formas más complejas de infracción en los casos de *desviación adquirida.*

Para Mankoff, la *infracción adquirida* exige realmente «la comisión de un acto violador de normas por parte del infractor». Las mismas investigaciones de los teóricos de la reacción social se pueden emplear para determinar si la reacción social ante la infracción es una condición *necesaria* para la infracción adquirida. En realidad, el propio estudio de Becker sobre los fumadores de marihuana parece ser una ilustración de una carrera de desviación determinada, ante todo, por el hedonismo, en la que el grupo social no ejerce influencia. En un estudio de uno de los autores, sobre sabotaje industrial, se observó que había varias motivaciones para el persistente recurso al sabotaje en las fábricas, algunas de las cuales tenían que ver con la instrumentalidad de los obreros, mientras que otras eran simples respuestas a determinadas condiciones estructurales [L. Taylor y Walton, 1971]. En el estudio se vio con claridad que los hombres seguían recurriendo al sabotaje por una variedad de motivos que nada tenían que ver con la reacción social. Estos y otros ejemplos [Cressey, 1953; Schwendinger, 1961] revelan la posibilidad de que haya repetidas *infracciones adquiridas* en las que no intervenga la reacción social.

¿Es entonces el enfoque de la reacción social una condición suficiente para la explicación de la *infracción adquirida*? Así como la gravedad de la reacción social ante la *infracción adscrita* es problemática, así también (por consiguiente) la cuestión de la reacción ante la *infracción adquirida* es insuficiente en sí misma. Incluso en el caso extremo del encarcelamiento, es posible interpretar de diversas formas los datos empíricos sobre la medida en que se modifican las imágenes que las personas tienen de sí mismas y sobre la medida en que aceptan los valores de otros desviados de carrera alojados en la cárcel [Box, 1971*a*, págs. 230-51, e Irwin y Cressey, 1962]. Así, en el mundo real, la *infracción adquirida* puede ser aceptada y abandonada; el infractor no se ve impelido automáticamente por el carácter de la reacción social a una permanente carrera de desviación.

Uno de los postulados de la perspectiva de la reacción social que, como ya dijimos, ha alcanzado dimensiones mitológicas en algunas obras y círculos sociológicos, es el de que la reacción social ante la infracción necesariamente *amplía* la naturaleza y las características

del acto desviado. Se pone gran énfasis en la posibilidad de que los desviados se ajusten y reaccionen ante la adjudicación de rótulos a su comportamiento, por más espurios que esos rótulos sean [Simmons, 1969]. Sin embargo, en el mundo real puede ocurrir lo contrario. Los *infractores adquiridos* se ven disuadidos con frecuencia por la posibilidad del control social, y los *infractores adscritos* se pueden organizar para modificar los valores de la sociedad y/o la estructura social y liberarse del estigma que se adjudica a su tipo especial de defecto. Pero incluso acá la reacción social no sería una explicación ni necesaria ni suficiente de cómo, por un lado, la gente es disuadida por la reacción social ni de cómo, por el otro, se ve impelida a tratar de modificarla [Walton, 1973]. Si aceptamos la distinción que hace Mankoff entre infracciones adscritas y adquiridas, es evidente que la «ampliación de la conducta desviada» *no* es un resultado inevitable de la comisión de infracciones y que, por lo tanto, en muchos casos, la «reacción social» no es *ni* una condición necesaria *ni* una condición suficiente (ni constituye tampoco, en realidad, una descripción) de la carrera de desviación [Wilkins, 1964].[75]

Mankoff concluye su excelente examen de la teoría de la reacción social y de su relación con los datos empíricos en la forma que puede apreciarse en la cita siguiente Al hacerlo, señala muchos de los problemas que hemos tratado en esta sección: los que plantea la condición de teoría (o no) de la perspectiva de la reacción social [1971, pág. 216]:

«Entre los problemas teóricos, se cuentan la incapacidad, ya señalada, para considerar los efectos *permanentes* que los orígenes sociales estructurales y psicológicos de la infracción inicial tienen para el desarrollo de una carrera desviada, el hecho de que no se examine la vulnerabilidad de ciertos infractores a los procesos de autorrotulación que pueden reducir la importancia de las prácticas *objetivas* de rotulación en la determinación de carreras desviadas, y la falta de todo análisis serio de los tipos y la gravedad de la sanción social real que facilitan una rotulación "eficaz". En última instancia, los estudiosos de la desviación tendrán que reconsiderar los supuestos mecanicistas de la teoría de la rotulación cuando se aplica a las infracciones adquiridas y, en menor grado, a las adscritas».

A nuestro juicio, por lo tanto, la perspectiva de la reacción social no puede considerarse una teoría cabal; consiste sí en una desmistificación unilateral de algunos de los errores de las anteriores sociologías positivistas del delito y la conducta desviada. Una teoría plenamente social de la desviación tendría que llegar mucho más allá de esos límites. Hemos acusado a la perspectiva de la reacción social de no poder detallar las exigencias formales de un modelo. Un modelo adecuado de todos los procesos que intervienen en la evolución de la acción desviada, elaborado formalmente, incluiría los siguientes elementos:

1. *Los orígenes mediatos.* Los determinantes básicos y societales de la conducta desviada. Se han de buscar en los conflictos estructurales, culturales y psicosociales existentes en la sociedad general.
2. *Los orígenes inmediatos.* Los antecedentes pertinentes de la acción desviada. Problemas generales vinculados con el tipo especial de desviación.
3. *El acto en sí mismo.* Basándose en 1 y 2, se ha de tratar de examinar la naturaleza de la acción. ¿Resuelve problemas? ¿Es instrumental? ¿Es expresiva? ¿Es individual o colectiva? ¿Qué medidas toma conscientemente el desviado para lograr un «equilibrio óptimo» de racionalidad?
4. *Los orígenes inmediatos de la reacción social.* ¿Qué forma asume la reacción social? ¿Es variable en su gravedad y magnitud? ¿Es informal o formal? ¿Es generalizada o específica?
5. *Los orígenes mediatos de la reacción social.* Contextos estructurales de la reacción social. ¿Hay intereses creados? ¿Cómo se mantiene la reacción social? ¿Es variable o constante?
6. *La influencia de la reacción social sobre la conducta ulterior del desviado.* ¿Interioriza o rechaza el desviado el contenido de la reacción social? ¿Se produce una ampliación? ¿Sirve de disuasivo? ¿Circunscribe la reacción social las opciones desviadas? ¿Modifica la gama de opciones?
7. *La persistencia y el cambio del comportamiento.* Teniendo en cuenta lo señalado en los seis puntos anteriores, el contenido, la dirección y la persistencia de la acción desviada deben ser objeto de un estudio constante. Se ha de prestar particular atención a las modificaciones de la estructura de oportunidades para diferentes tipos de desviados y al hecho de que las variaciones se produzcan simultáneamente con los cambios de la reacción social o en forma independiente de ellos.

Volveremos a considerar este modelo formal en las «Conclusiones» (capítulo 9). Sin embargo, basta con señalar todos sus elementos para poner de manifiesto el carácter limitado de lo que quizá sea la versión más popularizada de la llamada teoría contemporánea de la desviación, porque es fácil ver que esta se concentra en los elementos 3, 4 y 6, haciendo exclusión casi completa de los cuatro restantes.

Poder y política

Anteriormente, siguiendo a C. Wright Mills, sostuvimos que la «teoría» de la reacción social adolecía de los mismos defectos políticos y epistemológicos que caracterizaron la primera época del pragmatismo norteamericano, a saber, su carácter liberal. Más recientemente, dos autores ingleses [L. Taylor e I. Taylor, 1968] han señalado lo mismo respecto de la mayoría de las escuelas crimino-

lógicas. Después de destacar que los enfoques mertonianos y funcionales se basan en una teoría conservadora de los valores, escribieron [pág. 30]:

«Lo mismo puede decirse de la teoría de la rotulación (o intereaccional) que también cuenta con buen número de adherentes radicales. Esta se concentra en la forma en que la sociedad trata a quienes accidental o indeliberadamente infringen las normas del juego, describiendo cómo las personas son definidas por los demás (por reacción de la sociedad) como delincuentes, drogadictos, o pacientes mentales. En otras palabras, lo que comienza siendo un ataque contra quienes oficial o extraoficialmente detentan el poder en la sociedad (p. ej., los encargados de vigilar a delincuentes en libertad condicional, maestros y policías), termina convirtiéndose en un complejo edificio teórico con discutibles cimientos psicológicos y considerable ambigüedad política. Por supuesto que hay quienes definen y quienes son definidos, pero ¿a quién representan los primeros? ¿Qué intereses defienden? ¿Cómo afianzan con sus actos el carácter actual de la sociedad capitalista? No se da ninguna respuesta a esas preguntas: quienes definen son un grupo de villanos que trabajan por cuenta propia».

Así como los teóricos de la reacción social trataron de dotar al desviado de poder y capacidad para elegir y no lograron hacerlo (al relegar la elección a la experiencia de la desviación secundaria), así también intentaron incluir en su análisis de la desviación la consideración de los grupos de interés y de los individuos poderosos que pueden adjudicar un rótulo desviado a grupos subordinados. En realidad, Howard Becker [1967] está tan convencido de la división de la sociedad en grupos de interés, que sostiene que los teóricos de la conducta desviada tienen que tomar partido por uno u otro grupo. Sin embargo, tampoco se cumple esta promesa (en este caso, de un análisis estructural).

El análisis de Becker sobre la creación de las leyes se basa fundamentalmente en su noción de «empresa moral». Distingue dos tipos de individuos: los reformadores (p. ej., los prohibicionistas y abolicionistas), que crean o destruyen las leyes, y los cumplimentadores, que solo se ocupan de asegurar el respeto de una nueva ley cuando esta ya ha sido sancionada [1963, cap. 8]. Esta división lleva a Becker a examinar en forma bastante superficial el papel de los intereses. Mientras que los creadores de normas, relativamente «morales», pueden muy bien creer que «su misión es sagrada», el encargado de cumplimentarla «quizá no esté interesado en el contenido de la norma misma, sino solo en el hecho de que la existencia de la norma le asegura un empleo, una profesión y su misma razón de ser» [pág. 156]. Sin embargo, esta distinción tan importante, que ilustra los diferentes tipos de intereses que condicionan la creación de las normas y su respeto, nunca es plenamente utilizada por Becker cuando explica su propio ejemplo de la Ley de Impuestos sobre la Marihuana [págs. 135-46]. Becker ha

sido criticado acertadamente por Dickson [1968, págs. 143-56; las bastardillas son nuestras] por no tener en cuenta lo siguiente:

«Como había sucedido con la anterior extensión de las leyes sobre narcóticos, la Ley de Impuestos sobre la Marihuana fue el resultado de una reacción burocrática ante la presión del ambiente, en el sentido de que la Oficina de Narcóticos, frente a un *ambiente que no la apoyaba* y a *una asignación presupuestaria cada vez menor* que amenazaba su supervivencia, generó una cruzada en contra del consumo de marihuana que desembocó en la aprobación de la ley y la modificación de un valor societal».

No es que el análisis estructural (del tipo propuesto por Dickson o de cualquier otro) resulte imposible dentro de la perspectiva de la reacción social, sino que nunca se lo aplica cabalmente. Gouldner ha dicho, en un artículo famoso [1968, pág. 107], que la insuficiente aplicación de cualquier análisis estructural

«es inherente a la concepción misma de los procesos que, según se dice, generan la desviación. En efecto, en la teoría de Becker el énfasis está puesto en la idea de que el desviado es un producto de la sociedad y no alguien que se rebela contra ella. Si bien esta es una concepción liberal de la conducta desviada que permite que el desviado sea comprendido y tolerado, tiene también la paradójica consecuencia de llevarnos a ver al desviado como una nulidad pasiva que no es responsable de su propio sufrimiento ni de su alivio, como alguien que más que ultrajar es ultrajado. Compatible con esta imagen del perseguido como víctima es la concepción más moderna según la cual esa persona es alguien que tiene que ser controlado, y que debería ser controlado mejor, por un aparato burocrático de celadores oficiales. En síntesis, se piensa que la víctima es maltratada por un aparato burocrático cuya labor correctiva es ineficaz, cuyos trabajos de vigilancia son brutales y cuyas técnicas de aplicación de la ley están orientadas por intereses egoístas. Aunque se entiende que la desviación es generada por un proceso de interacción social y que surge de la matriz de una sociedad no analizada, no se piensa que la desviación se origine en las instituciones rectoras concretas de esa sociedad más general, ni que pueda expresar una oposición activa a ellas».

Los valores liberales no son un buen sustituto de un análisis sociológico inteligente. En la década de 1970, el liberalismo como credo político —que se manifiesta en una ambigüedad teórica (el reconocimiento de la estructura, pero la falta de un *análisis* estructural)— ha sido superado con creces por la evolución de los acontecimientos en el mundo que él sostiene explicar. Según dijo Milton Mankoff [1971, pág. 215]:

«Los sociólogos liberales quizá no puedan salirse con la suya; o bien determinadas formas "subversivas" de infracción de normas

tendrán que ser reprimidas con métodos propios de un Estado policial, o la vida social tendrá que ser reorganizada en torno a valores que no sean el lucro, la productividad y el puritanismo».[76]

Es sorprendente que los teóricos de la reacción social, propugnando como propugnan el análisis del control social, no hayan hecho referencia explícita a las recientes contribuciones de los sociólogos que analizan el derecho examinando el papel de los «grupos de interés». Chambliss, por ejemplo, en un famoso trabajo sobre las leyes de vagancia en la Inglaterra medieval [1964, págs. 67-77], señaló que

«... las leyes se implantaron con el propósito de asegurar a los terratenientes poderosos una oferta abundante de mano de obra barata. Cuando ello ya no fue necesario y, sobre todo, cuando los terratenientes ya no dependieron de la mano de obra barata ni constituyeron un poderoso grupo de interés en la sociedad, las leyes dejaron de aplicarse [...] apareció un nuevo grupo de interés, que se consideró de suma importancia para la sociedad, y las leyes se modificaron para dar alguna protección a ese grupo».

Es notable que los teóricos de la reacción social, interesados no solo en el contenido y la naturaleza del control social sino también, como ellos mismos lo dicen, en conciliar el pensamiento criminológico y el social, no hayan tendido un puente hacia la sociología del derecho y la tradición de la «gran» sociología en la que se originó esa esfera de estudio. Como demostramos en el presente libro, Marx y Durkheim se ocuparon de estudiar la relación entre el control social (considerado en un caso la ley de los ricos y en el otro la conciencia colectiva vinculada con un tipo especial de división del trabajo) y la acción humana individual. En un sentido, los dos quisieron delinear las esferas de libertad y de coacción posibilitadas por determinados «órdenes» sociales, y, así, la forma particular que podían asumir la ley y las normas de comportamiento cotidiano. Al igual que antes los pragmatistas, los teóricos de la reacción social, trabajando dentro de los límites de ideologías liberales, no llegan a desenmascarar las desigualdades estructurales de poder e interés que condicionan los procesos de creación y aplicación de leyes (procesos a los que Becker se refiere en términos individualistas al hablar de empresa moral). Nuestra posición es que hay que examinar cómo la autoridad y los intereses aplican y mantienen un cuerpo de leyes y normas que, por sí mismas, intervienen directamente en la creación de la conducta desviada. Es lamentable que, al examinar los problemas que plantea el consenso societal, los teóricos de la reacción social hayan optado por no considerar cómo son condicionadas la desviación y la delincuencia por la estructura de poder y las instituciones de la sociedad global. Como dice Gouldner [1970, pág. 295], «la legitimidad y la autoridad nunca eliminan el poder; simplemente lo relegan a segundo plano, lo dejan en estado latente. ¿Cómo podría la autoridad eli-

minar el poder cuando, en síntesis, se convierte en "represión normalizada"?».

Nuestra idea es que gran parte de la conducta desviada puede concebirse como una lucha, o reacción, contra esa «represión normalizada», un quebrantamiento, por así decir, de las normas aceptadas, incuestionadas, investidas de poder y consideradas de sentido común. Entonces puede verse claramente que el resultado —la concepción cotidiana de lo que está bien, el mundo de sentido común en el que viven los normales y los desviados— ha sido condicionado por las arraigadas posiciones del poder y el interés. En la medida en que es legítimo sostener que la desviación es un desafío a la autoridad, en el plano instrumental o de oposición, debe considerarse que está determinada en última instancia por las desigualdades estructurales y por el consenso ideológicamente impuesto, *por complejas que sean las variables intermedias.* Desde este punto de vista, las desigualdades estructurales, preservadas y protegidas por los poderosos, actúan como fuerzas causales que *impiden* la realización de los intereses de los actores por medios que no sean desviados. Nuestra concepción de la represión coincide con lo que Gouldner dice en *La crisis de la sociología occidental* [1970, pág. 297]:

«Los poderosos pueden y quieren institucionalizar el cumplimiento del código moral en niveles adecuados para ellos. El *poder* es, entre otras cosas, esta capacidad para lograr el cumplimiento de los propios principios morales. Los poderosos pueden así conferir carácter convencional a sus defectos morales. A medida que estos últimos se trasforman en algo habitual y previsible, esto mismo se convierte en otra justificación para dar al grupo subordinado menos de lo que podría teóricamente exigir según los valores compartidos por el grupo. Se convierte, en síntesis, en *represión normalizada*».

De acuerdo con Gouldner, estimamos conveniente considerar la desviación como un rechazo de la obligación moral que implica la represión «normalizada» vigente. No se discute acá (aunque así se hará en el capítulo 6) si los desviados simplemente neutralizan ese código moral para justificar su rechazo, o si elaboran una oposición ideológica al código. Lo que es evidente es que esta concepción de la desviación se ocupa de lo que podemos caracterizar ahora como *la olvidada intervención del poder en la creación de la conducta desviada.* La perspectiva de la reacción social se ocupa del poder que la presión pública y la aplicación diferencial de las normas ejercen sobre la creación de la desviación, pero no toma en cuenta los procesos más amplios que conforman el marco rector de los procesos e interacciones de menor nivel.

Cuando decimos que esta teoría es culpable de esa omisión, no queremos decir que sea más culpable que cualquier otro tipo de teoría sociológica de la criminología; lo hacemos porque, habiendo ofrecido la promesa de dar una explicación plenamente sociológica, la promesa no llegó a materializarse.

Hemos sostenido que la perspectiva de la reacción social dista mucho de ser una «teoría» de la desviación. Tratando de corregir las limitaciones del enfoque estructural de Merton y otros, ha hecho caso omiso de la estructura de poder e intereses. Una teoría relevante de la desviación debe tratar las variables causales —motivación y reacción— como algo determinado y como parte de una estructura total de relaciones sociales. Si la desviación y la reacción se examinan así, se tiene algo más que un cuadro completamente indeterminado; se ve que la institución de la propiedad privada, en una sociedad estratificada y no equitativa, divide a los hombres en propietarios y no propietarios. A la luz de esta división, resulta posible explicar las actividades de los ladrones, la policía, los jueces y los dueños de la propiedad. En una sociedad industrial altamente competitiva, en la que se asigna alto valor a la innovación tecnológica, la gran empresa crea, alienta y condena cínicamente el espionaje industrial. Una sociedad que amplía su sistema de educación superior con un ritmo extraordinario, pero que no puede ofrecer empleos interesantes y materialmente compensatorios, probablemente tendrá que hacer frente al problema de una creciente militancia estudiantil. En todos estos casos de desviación —ladrones, espías industriales y estudiantes rebeldes— toda explicación resulta imposible si no se hace una detallada historia social de las limitaciones, las aspiraciones y los significados que orientan y motivan a los actores. En todos estos sentidos, la «teoría» de la reacción social fracasa.

Conclusiones

Al discutir los diversos enfoques aplicados para explicar el delito y la desviación, hemos tratado de determinar la medida en que cada «teoría» cumple con ciertos requisitos formales, sustantivos y teóricos implícitos en una teoría social general de la conducta desviada.

Aunque reconocemos la importante contribución hecha por el enfoque de la reacción social al esclarecimiento de los procesos de la reacción societal y de la mayor o menor probabilidad que diferentes actos y actores tienen de ser descubiertos, rotulados y estigmatizados, nuestra crítica ha querido poner de relieve su incapacidad para tratar los orígenes mediatos (y en realidad, también los inmediatos) de la desviación, y el hecho de que evita discutir las causas de la reacción societal, concentrándose en la cuestión importante, pero limitada, de la influencia que esa reacción ejerce sobre el comportamiento posterior del desviado.

Como parte de este proceso, el enfoque de la reacción social dejó ocultos los motivos e intereses de los actores desviados. Una vez rechazada la afirmación de que la desviación «no es una propiedad del acto», lo que se necesita es avanzar, por un lado, hacia una sociología estructural (una sociología capaz de estudiar el poder

y los intereses) y, por el otro, hacia una sociología de la motivación (una sociología que pueda explicar cómo los individuos dan significado a sus actos).

Este último tema —cómo se constituyen los significados sociales— ha pasado a constituir la principal preocupación de un grupo de teóricos, a los que denominaremos etnometodólogos. Como veremos, se han concentrado en el estudio de la creación y destrucción del significado en el nivel microsocial. Este es el problema que trataremos en el capítulo siguiente.

En síntesis, la rebelión de la reacción social contra el estructuralismo de los teóricos mertonianos de la anomia, y los críticos de las teorías de las subculturas, es, a nuestro juicio, una reacción excesiva. En el estudio de la desviación, al igual que en el estudio de la sociedad en general, lo que se necesita es una sociología que combine estructura, proceso y cultura en una dialéctica continua.

6. El naturalismo y la fenomenología norteamericanos*

La obra de David Matza

«Escribo un libro de este tipo porque las imágenes de la delincuencia que se han elaborado hasta el presente no nos hacen pensar, ni a mí ni a otros muchos, en las cosas reales que pretenden explicar. No es que estas imágenes distorsionen la realidad, porque todas lo hacen, sino que, al distorsionarla, estas parecen perder lo que es esencial en el carácter de la actividad desviada» [Matza, 1964, pág. 2].

«Cada digresión estaba supuestamente justificada por mi afirmación implícita de que el proceso de convertirse en desviado tenía escaso sentido humano si no se comprendía la vida filosófica interna del sujeto cuando asignaba significado a los acontecimientos y objetos que lo afectaban» [Matza, 1969*a*, pág. 176].

El tema principal de la obra de Matza (en torno al cual se desarrollaron distintas variaciones) es el *naturalismo*: el constante intento de permanecer fiel al fenómeno que se estudia. La objeción que hace a otros teóricos de la desviación es que distorsionan la esencia de la realidad desviada y que, al explicar la desviación, lo hacen en forma que no coincide con lo que los mismos desviados reconocerían o darían como motivaciones causales de su propia conducta. En un sentido importante, entonces, la obra de Matza es un intento de reorientar a los criminólogos y sociólogos hacia la cuestión fundamental de la relación entre creencias y actos. Sostiene con acierto que «la delincuencia es fundamentalmente la traducción de creencias en actos. Esta formulación reconoce muchas variantes y provoca muchas controversias, pero estas últimas se centran en el proceso en virtud del cual los delincuentes llegan a tener un comportamiento tan peculiar» [1964, pág. 19].
La forma en que Matza resuelve la cuestión de la relación entre creencias y actos es, a la vez, teórica y metodológica; su propuesta metodológica (como la de los etnometodólogos, que estudiaremos más adelante, en este mismo capítulo) es engañosamente sencilla: «Digamos las cosas como son». Sus pronunciamientos teóricos, a la larga, son perfectamente compatibles con este lema, porque Matza sugiere que si siempre «decimos las cosas como son», descubriremos que no hay contraposición entre los valores desviados o subterráneos y los valores de la sociedad en general. Los valores desviados se aceptan solo en forma intermitente y son una extensión

de creencias, actitudes y predisposiciones societales preexistentes. Así, en su último libro, *Becoming deviant*, Matza comparte con otros fenomenólogos norteamericanos (los etnometodólogos, en particular) el interés de mostrar cómo las creencias y los actos se vinculan en la mente de los actores sociales gracias al proceso de elaboración de significado. Para describir la «vida filosófica interna del sujeto cuando asigna significado a los acontecimientos», Matza recomienda a sus lectores lo que él denomina la *perspectiva naturalista*. Esta representa el intento de dar una descripción precisa y fiel de los fenómenos tal como se producen, en lugar de describirlos o explicarlos para corregirlos, reformarlos o erradicarlos (la *perspectiva correccional*).

Es en este nivel muy general que comprobaremos nuestras divergencias con Matza; en efecto, aunque reconocemos la importancia y la necesidad de contar con una teoría social de la desviación que «se esfuerce por permanecer fiel a los fenómenos que se estudian» [Matza, 1969*a*, pág. 5], no coincidimos con su explicación teórica de cómo surgen esos fenómenos. Por ejemplo, gran parte de la obra de Matza tiene por finalidad combatir las concepciones rígidas o excesivamente deterministas de la acción desviada, eliminar las ideas acerca de la patología de los fenómenos desviados y poner de relieve su similitud con cualquier otra unidad de comportamiento, insistiendo en que los desviados realmente eligen. En consecuencia, Matza nos ofrece una concepción de la desviación que representa un adelanto considerable respecto de los teóricos de la reacción social, que con frecuencia practican un determinismo unilateral. Sin embargo, al tratar (acertadamente) de liberarnos de la aceptación ciega de la concepción correccional de la desviación, Matza mismo suele terminar evitando el examen de las cuestiones etiológicas más generales, las cuales son, precisamente, las que nos han llevado a adoptar un enfoque radical para el estudio de la criminología.

Cabe recordar aquí lo que una comentarista, por lo demás muy favorable a Matza, escribió acerca del último libro de este [L. Taylor, 1970, pág. 6]: «Los filósofos no discrepan respecto de la medida en que tienen que ser fieles a la naturaleza del fenómeno sino acerca de cuál es exactamente la naturaleza real del fenómeno». Por consiguiente, a menos que se actúe con prudencia, la perspectiva naturalista nos puede llevar (como lleva a muchos etnometodólogos) a adoptar una posición en la que la única explicación cierta de cómo se producen los fenómenos desviados, y de cuál es su real naturaleza, es la que pueden dar los desviados mismos. Esta posición es paradójicamente (y en Matza hay muchas paradojas) acertada e incorrecta a la vez. Es sin duda cierto que la motivación de las acciones de los desviados son sus creencias, porque creencias y actos no son fenómenos separados. Sin embargo, no hay que olvidar que lo que ellos creen tal vez sea falso, aunque piensen que es verdadero. Obviamente, habrá importantes diferencias etiológicas en nuestra consideración de aquellos desviados cuyo comportamiento está, a nuestro juicio, orientado por creencias falsas,

y de aquellos cuyas creencias nos parecen ciertas. De cualquier modo, el principal peligro radica en negar al teórico todo derecho a cuestionar la validez de las creencias desviadas al evaluar la situación social del actor. El hombre de clase media que se une a una organización fascista puede creer que sus dificultades financieras son causadas por el hecho de que los judíos controlan la economía. Tiene un conjunto de creencias acerca de los motivos de su situación social y, además, un conjunto de orientaciones para superarla. Aunque, por definición, debemos tener en cuenta esas creencias al estudiar su comportamiento, también podemos demostrar que su evaluación causal del problema y los medios para resolverlo son evidentemente falsos. Podemos demostrar asimismo que la explicación que hace de su posición y de la forma de superarla son producto de la difusión de creencias falsas acerca de la estructura social subyacente. Los conceptos se emplean tanto para mistificar como para aclarar la realidad social. Las falsas creencias pueden motivar a los hombres, pero su eficacia causal y predictiva debe ser puesta en tela de juicio por el teórico social.

Matza a veces exagera su antagonismo humanista frente a la perspectiva correccional y sugiere que entender la conducta desviada equivale a negarse el derecho a disentir o a condenar. Así, podemos comprender o condenar a los desviados, pero no podemos hacer ambas cosas. Llega hasta el extremo de decir [1969*a*, pág. 15] que «la meta de deshacernos del fenómeno de la desviación, por utópica que sea, se opone abiertamente a toda perspectiva comprensiva y puede ser tildada de correccional». Pero esta yuxtaposición es falsa porque elimina la distinción entre individuo y sociedad y, como sucede con gran parte de la fenomenología subjetiva, cae en falsas dicotomías. Por ejemplo, podemos querer librar a la sociedad del robo aboliendo la condición previa del mismo, es decir, la propiedad privada. Es perfectamente posible querer eliminar un determinado fenómeno desviado aunque apreciemos y comprendamos el significado que tiene en la sociedad actual. En realidad, en los mismos trabajos de Matza sobre los pobres deshonrosos se hace precisamente eso [1967, 1971*a*]. Deseando abolir la pobreza mediante un proceso que daría «todo el poder al pueblo», describe en forma esclarecedora cómo se elimina todo sentido moral en los «pobres deshonrosos» y cómo esa desmoralización sirve para que persistan en su comportamiento desviado. En síntesis, hay una diferencia entre desear corregir a los individuos y desear corregir las creencias que son falsas (es decir, la desmoralización) y que sirven de apoyo a una sociedad desigual, represiva y criminalizadora.

Es posible combatir el componente correccional como ideología, evitando al mismo tiempo el tipo de relativismo subjetivo que entiende que las creencias verdaderas y las falsas tienen la misma eficacia causal en el surgimiento de la desviación. Una parte considerable de la acción desviada es falsamente consciente, en el sentido de que no tiene plena conciencia de su propia constitución. La visión falsa de la sociedad fomentada y propagada por los podero-

sos es uno de los rasgos constitutivos de la cadena causal que alienta la aceptación de un conjunto de limitaciones que no son necesariamente eternas ni inmutables. Los «pobres deshonrosos» están desmoralizados y su falsa conciencia coadyuva a mantener un sistema fundamentalmente inequitativo. En consecuencia, pensamos que la incapacidad de Matza para vincular su esclarecedora sociología de la motivación con los determinantes estructurales más generales de esta última a menudo lo hace caer en el tipo de subjetivismo que luego criticaremos en los etnometodólogos. En realidad, la obra de Matza se libra en última instancia de ese destino cierto por su reconocimiento (no muy manifiesto) de estos problemas. Sabe perfectamente que es posible hacerle la crítica que acabamos de hacer y, en una reciente entrevista, dijo lo siguiente acerca de su obra: «Decidí que, aunque *Delinquency and drift* y *Becoming deviant* eran defendibles, en ambos faltaba algo básico: la relación entre la propiedad y el Estado» [Weis, 1971, pág. 42]; y añadió:

«En realidad, mi primer libro fue en esencia una crítica de los tribunales de menores, o por lo menos ese fue mi propósito. Mi segundo libro, sobre todo en la parte final, es una crítica del Estado. Entonces, aunque creo que ellos me cooptaron parcialmente, no pudieron hacerlo del todo, porque si bien estudié al delincuente, que, según usted, era lo que ellos querían que hiciese, lo hice en una forma que no creo que fuera la que preferían».

Volvamos ahora al examen que Matza hace del desviado y del delincuente. La imagen que nos pinta incluye una sutil comprensión de la dialéctica de la motivación desviada, que constituye un aporte notable a la eliminación de muchos de los obstáculos que impiden elaborar una teoría plenamente social de la desviación.

Valores subterráneos, neutralización y deriva

Gran parte de las primeras obras de Matza están destinadas a rechazar y criticar explícitamente la teoría de las subculturas. Escribiendo con Gresham Sykes, rechazó las habituales descripciones sociológicas de las subculturas delictivas, según las cuales los delincuentes tenían un sistema de valores «inversos a los valores aceptados por la sociedad respetable» [Sykes y Matza, 1957]. Sykes y Matza insisten en que esas descripciones representan una exageración de las diferencias existentes entre los valores delictivos y los de la sociedad en general. Señalan que, si los delincuentes realmente tuviesen valores opuestos, tenderían a considerar moralmente correcto su comportamiento ilegal, y no tendrían ningún sentimiento de culpa o vergüenza al ser descubiertos, aprehendidos o encarcelados. En realidad, agregaba Matza, los delincuentes suelen sentir vergüenza y culpa en esas situaciones. Además, dice, sería incorrec-

to pensar que esas expresiones son un mero intento cínico por apaciguar a los que ocupan posiciones de autoridad. En realidad, los delincuentes parecen aceptar valores que, en última instancia, están vinculados con los de la sociedad general. Su desviación se parece mucho a la conformidad con las normas morales: es algo flexible. Sykes y Matza dicen que el adolescente no rechaza la moral tradicional sino que neutraliza las ataduras normativas del orden jurídico de la sociedad «ampliando» las justificaciones de la desviación que a menudo están implícitas en los valores sociales o en los alegatos de inocencia. Las «técnicas de neutralización» son similares a los «vocabularios de motivos» de C. Wright Mills [1943]. Son frases o expresiones lingüísticas que el desviado emplea para justificar su acción. Su importancia radica en el hecho de que no son simplemente excusas o racionalizaciones *ex post facto* inventadas para que las oigan las autoridades, sino frases que realmente facilitan o motivan la comisión de actos desviados neutralizando una limitación normativa preexistente. Así, una conocida neutralización para robar a una gran empresa o compañía es que «nadie resulta perjudicado» o que «el seguro paga» [cf. L. Taylor, 1972]. La importancia de esta argumentación consiste en que es posible pensar en desviados que se ven motivados a delinquir por circunstancias especiales pero que, de todos modos, admitirían (si se les preguntara) que están haciendo algo «malo». Su moral no se opone a la de la sociedad en general, aunque indudablemente debilita el vínculo moral de ella. Esto lleva a Sykes y Matza [1957, pág. 668] a decir que

«...en este sentido, el delincuente se sale con la suya, porque, si bien sigue aceptando el sistema normativo dominante, condiciona de tal manera sus imperativos que las violaciones son por lo menos "aceptables", si no "correctas". Así, el delincuente representa, no una oposición radical a la sociedad respetuosa de la ley, sino más bien un fracasado contrito que, a su juicio, más que ultrajar es ultrajado. A estas justificaciones de la desviación las denominamos técnicas de neutralización y creemos que las mismas forman una parte importante de lo que Sutherland llama "definiciones favorables a la violación de la ley". Los jóvenes se hacen delincuentes aprendiendo esas técnicas y no aprendiendo imperativos, valores o actitudes morales que se oponen directamente a los de la sociedad dominante».

Los autores citan cinco tipos principales de técnicas de neutralización: 1) *negación de la responsabilidad* (p. ej., «Estoy enfermo»); 2) *negación del perjuicio* (p. ej., «Tienen mucho dinero»); 3) *negación de la víctima* (p. ej., «No lastimamos a nadie» o incluso «Ya sabían qué les esperaba») [cf. el estudio sobre chantajistas en Hepworth, 1971]; 4) *condenación de los que condenan* (p. ej., «Todos roban» o «Todos usan drogas de algún tipo»); 5) *el recurso a una lealtad superior* (p. ej., «No lo hice en mi beneficio» o «No podía abandonar a mis compañeros»). La importancia

de esta enumeración hecha por Sykes y Matza no radica en que pretenda ser correcta o exhaustiva (puede haber seis, o siete, tipos de técnicas, y, como ellos mismos admiten, algunos delincuentes pueden estar tan aislados del mundo de la conformidad que no necesitan esas técnicas en absoluto), sino en que ilustra la forma en que la eficacia del control social se puede disminuir mediante la «neutralización» y abre la posibilidad, antes no explorada, de que estas «técnicas de neutralización» del vínculo moral sean el motivo de gran parte de la conducta desviada.

El hincapié hecho en la similitud entre los valores delictivos y los de la sociedad en general llevó luego a Matza y Sykes a remplazar la noción de una *subcultura delictiva* por la idea de una *subcultura de la delincuencia que existe en forma subterránea en la sociedad normal.* En un artículo titulado «Juvenile delinquency and subterranean values» [1961], critican a los teóricos de las subculturas que asignan gran importancia a las diferencias entre valores delictivos y no delictivos. Sostienen que esa imagen equivocada está relacionada con una concepción errónea del sistema valorativo de la clase media. Para ellos, si ese sistema valorativo se examina de cerca, se descubrirá que «varios valores supuestamente delictivos son muy parecidos a los encarnados en las actividades de esparcimiento de la sociedad dominante» [pág. 712].

Dicen que, aunque la teoría de las técnicas de neutralización podría explicar la evasión o el debilitamiento del control social, no podía explicar realmente el atractivo inicial de la desviación. Comienzan por sostener que las actividades de esparcimiento de los que dominan la sociedad no son tan diferentes, en términos valorativos, de las actividades de los delincuentes que forman los «bajos fondos» de esa sociedad. Citan la irónica ilustración de Thorstein Veblen de la clase ociosa dominante, con su concepto de machismo, su ansia de temeridad y aventura y su afición por el consumo ostentoso. Añaden que «en nuestro apuro por establecer un patrón respecto del cual medir la desviación, hemos reducido el sistema valorativo de toda la sociedad al de la clase media». Hemos desconocido tanto el hecho de que la sociedad no está integrada exclusivamente por la clase media, como el de que esta dista mucho de ser homogénea» [*ibid.*, pág. 715]. Además, la sociedad no solo está dividida normativamente en estratos: también hay contradicciones *dentro* de los valores dominantes. Junto a los valores manifiestos u oficiales de la sociedad, se encuentra una serie de valores *subterráneos.* Uno de estos, por ejemplo, es la búsqueda de la excitación, de nuevos estímulos. La sociedad tiende a establecer períodos institucionalizados en los que se permite que esos valores subterráneos aparezcan en la superficie y predominen: «La búsqueda de la aventura, la excitación y la emoción es un valor subterráneo que [. . .] a menudo coexiste con los valores de la seguridad, la rutinización, etc. No es un valor desviado, en ningún sentido cabal, pero es algo que debe mantenerse latente hasta que lleguen el momento y las circunstancias propicias para su expresión» [pág. 716]. El delincuente, lejos de desviarse, se conforma a

esos valores de aceptación general, pero los acentúa y no respeta «el momento y las circunstancias propicias». Sykes y Matza resumen su posición diciendo [pág. 717] que:

«... el delincuente puede no ser un extraño dentro del cuerpo de la sociedad, sino que puede representar un reflejo o caricatura perturbadora de el'a. Su vocabulario es diferente, sin duda, pero las excitaciones, el gastar mucho y el prestigio tienen equivalentes inmediatos en el sistema valorativo de quienes respetan la ley. El delincuente ha elegido y destacado una parte de los valores subterráneos que coexisten con otros valores, públicamente aceptados, que tienen mejor reputación».

Por consiguiente, la motivación de la conducta delictiva procede de una acentuación de los valores dominantes, junto con las técnicas de neutralización que liberan al individuo del control social. La motivación nunca es anormal; por el contrario, procede directamente de la moral tradicional.

La insistencia en la similitud de los va'ores societales generales y los valores de la «ideología delictiva» es el fundamento de toda la obra de Matza. Para él, hay que considerar que las creencias desviadas surgen tanto de las creencias de la sociedad más amplia, como en oposición a ellas. En este sentido, hay en juego una dialéctica que no se reconoce en las versiones más estáticas de las teorías de las subculturas.

En un artículo titulado «Subterranean traditions of youth», Matza [1961] aplicó esta dialéctica al sector de la sociedad norteamericana que, según se pensaba, podía sustentar los valores más opositores: la juventud. Sostuvo que los jóvenes norteamericanos habían estado sometidos a tres pautas principales de desviación: la delincuencia, el radicalismo y el espíritu bohemio. En lo fundamental, en ese ensayo dice que, aunque es posible encontrar diferentes grados de vulnerabilidad de los jóvenes a esas formas de rebelión (en función de esas tres pautas),[77] la verdad es que la mayoría de ellos son bastante tradicionalistas. Matza entiende que la relación entre lo tradicional y lo subterráneo es una relación de modificación [1961, pág. 105]: «La noción de subterráneo implica que hay una dialéctica permanente entre lo tradicional y lo desviado y que, en el proceso de intercambio, ambos se modifican».

Por detrás de este argumento parece encontrarse un modelo no muy elaborado de consenso, conflicto e integración. El ataque contra la teoría de las subculturas, interesante por otros motivos, no llega a plantear la pregunta crucial: ¿son alguna vez las diferencias entre delincuentes y no delincuentes (a causa de la «ampliación») tan grandes como para impedir la integración con tradiciones más convencionales? Para Matza, los delincuentes neutralizan el código moral de la sociedad, pero también es posible decir que los motivos que aducen ellos (y no solo los jóvenes bohemios y/o radicales) representan motivos opositores. Es posible sostener que las técnicas que Matza denomina técnicas de neutralización cons-

tituyen en realidad una «crítica implícita» de la sociedad, que suele ser muy bien comprendida por otros delincuentes. Al oponerse a un burdo modelo antagonístico de la delincuencia, Matza parece caer en la trampa de negar toda posibilidad de conciencia o significado opositor a la acción desviada.

Trataremos de examinar razonadamente los tres principales niveles de análisis implícitos en la obra de Matza: el *motivacional*, el *cultural* y el *estructural*, ilustrando la permanente tendencia a negar la posibilidad de que haya motivos delictivos auténticos o que representen una alternativa distinta.

El concepto de motivación que Matza aplica para explicar el surgimiento de la delincuencia es discutible por dos razones. Por un lado, como ya dijimos, es posible que el vocabulario de motivos empleado por el actor sea una forma de falsa conciencia. Esto quiere decir que las explicaciones hechas por un actor pueden representar una falsa exposición de sus dificultades y una guía errónea, inadecuada, para superar sus dificultades (es decir, para la *praxis*).[78] En segundo lugar, la negativa de Matza a aceptar la posibilidad de que haya sistemas alternativos y cualitativamente diferentes de motivación se basa, a nuestro juicio, en una peculiar concepción de lo que realmente sería una elaboración motivacional *diferente*.

Para ubicar estas críticas en un contexto, es necesario comprender la opinión que Matza tiene de las causas de la delincuencia, tal como se refleja en su concepto de *deriva*. Matza [1964, pág. 28] lo define de la siguiente manera:

«La deriva está a mitad de camino entre la libertad y el control. Se basa en una zona de la estructura social en la que el control se ha relajado, lo que está unido a los infructuosos intentos de los adolescentes por organizar una subcultura autónoma, que representaría una importante fuente de control, en torno a la acción ilegal. El delincuente está *momentáneamente* en un limbo entre el ámbito de lo tradicional y el de lo delictivo y responde alternadamente a las exigencias de ambos, coqueteando ahora con uno, luego con el otro, pero postergando todo compromiso, eludiendo las decisiones. Así, oscila a la deriva entre el comportamiento delictivo y el tradicional».

El desarrollo de una contracultura es imposible para Matza a causa de la vigilancia de los adultos y de la dependencia de los adolescentes; periódica e intermitentemente, sin comprometerse, el adolescente marcha a la deriva hacia la delincuencia empujado por la aceptación de valores subterráneos y carente de control al haber neutralizado los valores tradicionales.[79]

Esta noción (la de deriva), al igual que la de las técnicas de neutralización, encierra una retórica profundamente antideterminista. La deriva no es compulsión, pero tampoco es libertad, porque, para Matza, «libertad es autocontrol [. . .] y el delincuente evidentemente no ha llegado a esa etapa» [pág. 29]. Al parecer, la deriva, como

la neutralización, ocupan, en la teoría de tipo lineal de Matza, algún lugar entre el determinismo y la libertad. Ese lugar es el del «determinismo atenuado», que permite el ejercicio del libre albedrío. Hay acá una gran tensión en la conceptualización, pues si bien Matza quiere poner de relieve la función de la elección, también trata de minimizar la conciencia desviada. La de Matza es una teoría en la que la deriva hacia la delincuencia se ve precipitada por circunstancias «accidentales» e «impredecibles». Dice [Matza, 1964, pág. 29]:

«La deriva es un proceso gradual de movimiento, no percibido por el actor, en el que la primera etapa puede ser accidental o impredecible desde el punto de vista de cualquier marco teórico de referencia; el apartamiento del sendero delictivo puede ser igualmente accidental e impredecible. Esto no impide formular una teoría general de la delincuencia. El principal propósito de esta teoría, sin embargo, es describir las condiciones que hacen que la deriva hacia la delincuencia sea posible y probable, y no especificar las condiciones invariables de la delincuencia».

Acá, Matza confunde las exigencias formales de una teoría general con casos concretos; nadie, excepto los positivistas estrictos, cree realmente que sea posible construir una teoría general que especifique condiciones «invariables». Además (y esto es más importante), ya es evidente que la idea de «deriva hacia la delincuencia», así como la de «técnicas de neutralización», no son explicaciones de la delincuencia, porque Matza al negar a quienes están a la deriva la capacidad de percibir los procesos en los que están inmersos (de la misma manera que antes negó a cualquier delincuente la capacidad de hacer una crítica de la moral), tiene que recurrir a la idea del delincuente «transitorio» que, de alguna manera, difiere del delincuente irredimible. Se ve así que su crítica de las teorías deterministas es contradictoria en sus mismas raíces. Entre los delincuentes juveniles que llegan a ser delincuentes adultos los no transitorios son minoría. Matza dice que el «delincuente transitorio es el delincuente ejemplar porque personifica, más cabalmente que el compulsivo o el comprometido», al actor delincuente. Si esto es verdad, Matza no nos da una teoría general de la delincuencia sino una simple descripción de las condiciones que posibilitan la delincuencia transitoria. En realidad, se puede acusar a Matza de abandonar su propio intento de refutar las constantes positivistas y de «diferenciar» al delincuente transitorio de los demás tipos de delincuentes. «El delincuente transitorio es el delincuente ejemplar», es decir que es siempre diferente de la minoría. Los integrantes de la minoría, algunos de los cuales son, para Matza, «neuróticamente compulsivos», son *diferentes* de los que simplemente están a la deriva.

Matza no tiene en cuenta todo lo que implica su sociología de la motivación. Podemos aceptar que hay grados variables de aceptación de creencias delictivas (lo que, en sí mismo, requiere una

explicación) pero no tenemos por qué recurrir a distinciones que artificialmente distinguen a los «delincuentes transitorios» de los demás. En realidad, la forma en que el mismo Matza analiza las técnicas de neutralización supone implícitamente que «lo que es una razón para un hombre es una racionalización para otro» [Wright Mills, 1967, pág. 448]. Por consiguiente, también tendría que tener presente que «los diferentes motivos que los hombres piensan que tienen sus actos no carecen en sí mismos de razón» [pág. 439] y que esos motivos exigen una comprensión histórica en lugar de análisis abstractos. En síntesis, los delincuentes transitorios de Matza, que están a la deriva en un limbo y se vinculan con desviados que, de alguna forma, son diferentes, es una *descripción* restrictiva de una situación que tiene que ser *explicada* en función de los motivos sumamente variados que llevan a la gente a pasar de la delincuencia ocasional a la frecuente.

Matza brinda una explicación de por qué la gente persiste en la delincuencia. Al encontrarse en compañía de personas que tienen la *voluntad* de delinquir, todo lo que necesitan es aprender técnicas que son perfectamente conocidas en ese grupo especial [Matza, 1964, pág. 184]: «El deseo de repetir anteriores infracciones no exige nada demasiado notable ni difícil. Una vez que el imperio de la ley ha sido neutralizado y que el delincuente está a la deriva, todo lo que parece necesitar para desarrollar la voluntad de repetir anteriores infracciones es preparación».

Las técnicas de neutralización hacen que el delito sea viable desde el punto de vista moral y la adquisición de los conocimientos necesarios completa el proceso de preparación. Pero, y esto es importante, Matza entiende que los muchachos que están a la deriva tienen que aprender a vencer el miedo si quieren tener la voluntad de cometer la infracción; los muchachos que recuerdan el temor que sintieron al cometer anteriores infracciones difícilmente reincidirán. «Es improbable que la deriva culmine en una infracción nueva o previamente no experimentada a menos que la voluntad de delinquir reciba una activación masiva. Tal activación puede provenir de la desesperación» [*ibid.*, pág. 188].

Matza se ve obligado acá a asignar motivos al delincuente a la deriva en una forma básicamente idealista. Los muchachos pueden realmente desear dinero, sexo y excitación sin tener que estar activados por la desesperación para lograrlos. Pero Matza considera entonces que la deriva hacia la delincuencia es fomentada en última instancia por el intento de superar el «sentimiento de fatalismo». Dice [pág. 188]:

«Una variedad de neutralización —el sentimiento de fatalismo— es de importancia fundamental a causa de las múltiples funciones que puede cumplir simultáneamente. El sentimiento de fatalismo neutraliza el vínculo legal porque quita responsabilidad a quienes adhieren a una subcultura; provoca o es en sí mismo provocado por la compañía, a causa de que exacerba el sentimiento de dependencia de los pares, que, a diferencia de los demás, cabe presu-

mir que tendrán sentimientos análogos; por último, crea un sentimiento de desesperación».

Hay pruebas considerables que apoyan la idea de Matza de que los muchachos de clase obrera son fatalistas o, para decirlo con más precisión, que tienen una actitud realista acerca de sus posibilidades en la vida [Veness, 1962; Downes, 1966*a*; Hargreaves, 1967; L. Taylor, 1968*a*].[80] Lo que no hay son motivos valederos para suponer que el fatalismo (o el realismo) es ante todo consecuencia de' sentimiento existencial de desesperación. Creemos que es verdad que la delincuencia es en parte el resultado de una situación externa de desigualdad, pobreza y falta de poder, y que puede ser considerada un intento para afirmar el control y restablecer algún sentimiento de individualidad. Pero esto es muy distinto de la descripción que hace Matza del delincuente activo, movido por la desesperación en busca de un sentimiento (de humanidad), proceso en el cual el delincuente se ve llevado de un polo al otro, no por 'a conciencia de sí y de la situación externa, sino por fuerzas existenciales que escapan a su control.

Matza extiende su argumentación para decir que una persona actúa porque quiere «lograr resultados». Añade que la delincuencia no encierra los mismos riesgos de fracaso que otras actividades más tradicionales como «los deportes, el estudio o la destreza heterosexual». Por eso es conveniente. Matza [1964, pág. 190] cree que e' comportamiento delictivo, tenga o no éxito, alienta al delincuente pese a que ha logrado resultados porque, «con su infracción, ha puesto en marcha el proceso criminal». Así, entiende que los delincuentes —triunfantes o derrotados— restablecen su sentimiento de humanidad. En esto, la delincuencia no se parece a ninguna otra alternativa, ya que en todas ellas fracasar sería fracasar por completo, no lograr resultados. Así, el esquema de explicación de la adhesión a subculturas que da Matza comprende tres elementos necesarios: *a*) la neutra'ización moral de la ley; *b*) el aprendizaje de técnicas delictivas en compañía de otros, y *c*) la voluntad de cometer una infracción, motivada por la desesperación y el deseo de restablecer un sentimiento de humanidad.

Debemos tener presente que Matza sabe que no está describiendo un proceso definitivo ni inevitable: es posible apartar de él a los individuos. Sin embargo, insiste, en la última frase de *Delinquency and drift* [1964, pág. 191], en que este es «el proceso por intermedio del cual se materia'izan las posibilidades de delinquir implícitas en la deriva».

Es un lugar común plantear los problemas de comprobación que Matza niega. Todas las pruebas sobre el sentimiento de culpa y las técnicas de neutra'ización proceden, se dice, de la situación de arresto y Matza simplemente afirma que los delincuentes arrestados no tienen por qué dar respuestas estratégicas (exculpatorias) a las preguntas que él (u otros) les han hecho. En cambio, en un estudio empírico reciente [Hindelang, 1970, pág. 508], se ha indicado que «las personas pueden tener un comportamiento delictivo,

no por haberse desprendido episódicamente de sus limitaciones morales, sino quizá porque quienes emprenden esas actividades no aceptan en general los códigos morales que los prohíben». Los datos de Hindelang, como él mismo admite, pueden ser cuestionados y, de cualquier forma, no son del todo pertinentes para hacer una crítica inmanente de Matza. Un argumento más importante, sin embargo, es el de Travis Hirschi [1969]; se basa en sus propios datos y trata de refutar la afirmación de Matza de que la *mayor parte* de la delincuencia es producto de la deriva. Hirschi piensa que la mayoría de los delincuentes pueden no estar de acuerdo con la evaluación habitual de la delincuencia, porque [pág. 26] «cuanto menos cree una persona que debe obedecer las normas, tanto más probable es que las viole». En *The delinquent solution*, David Downes, como ya dijimos, ha sostenido que una parte considerable de la delincuencia puede explicarse como reafirmación de los valores de clase obrera que están «disociados» de los valores de clase media. Se acepte o no la versión de Hirschi de la «teoría del control», y se acepte o no la concepción de Downes, según la cual los adolescentes rivalizan por las oportunidades de «consumir esparcimiento», hay una abundante literatura que niega la visión sistemáticamente integrada de la cultura que Matza, en un estilo casi parsonsiano, atribuye a la sociedad contemporánea. En síntesis, las pruebas empíricas que pueden apoyar la idea de Matza de la neutralización del vínculo moral de la ley son escasas y ambiguas.

Lo más importante es que, si se coincide con Matza en que todas las declaraciones que hacen los delincuentes acerca de la moralidad de la ley (al ser apresado o en alguna otra situación) son neutralizaciones, sería difícil pensar en algún tipo de declaración que fuese algo distinto. ¿Cómo se podrían explicar entonces las declaraciones hechas por desviados políticos ante los tribunales? ¿Estaba Jonathan Jackson neutralizando el vínculo moral de la ley de California cuando llevó un revólver a la sala del tribunal y dijo «Bueno, señores, ahora mandamos nosotros»? Matza admitiría esta excepción sosteniendo que Jonathan Jackson era un radical y que los bohemios apresados también pueden hacer declaraciones opositoras. Los delincuentes juveniles, por el contrario, a causa de su menor edad están frenados por el vínculo moral de la familia. Sin embargo, como señaló con acierto Hirschi [1969, págs. 199-200]: «Cuanto más enérgicamente está el joven vinculado con el orden tradicional, tanta menos probabilidad tendrá de inventar y emplear técnicas de neutralización».

No creemos, con Hirschi, que la delincuencia pueda ser resultado de los diferentes grados de adhesión a los progenitores y de procesos de aprendizaje que hacen que los niños acepten en medida variable la autoridad moral en general, sobre todo en una época en la que todo indica que la influencia de la familia nuclear se está debilitando. Sin embargo, sí aceptamos la idea de Hirschi de que hay muchos delincuentes que tienen un vocabulario limitado que se manifiesta en códigos de comunicación igualmente limitados, los que predominan en toda la clase obrera [Bernstein, 1972]. No hay

razones para suponer, como hace Matza, que porque esos códigos so'o permiten una respuesta acrítica e inarticulada, su «crítica implícita» no es tal en absoluto, sino solamente una neutralización. En realidad, incluso en los casos más extremos de trastornos del lenguaje, donde el desviado apenas puede expresarse lingüísticamente (p. ej., en la esquizofrenia), Laing y otros han sostenido con insistencia que la no comunicación misma puede interpretarse como un ataque político contra el campo de concentración del «doble vínculo» en la familia nuclear. Además, Matza parece suponer que todas sus técnicas de neutralización están en el mismo nivel, es decir que todas ellas neutralizan el vínculo moral de la sociedad de igual forma. Por supuesto, tiene en cuenta que hay diversos grados de libertad en el uso de técnicas diferentes. Por ejemplo, reconoce que liberarse de la responsabilidad diciendo que se está enfermo es muy distinto de negar la responsabilidad «condenando a quienes condenan». El problema de todas estas complicaciones es que incluso una ideología plenamente desarrollada puede ser presentada como una neutralización. Además, la lista de tipos se presenta en forma unilineal: se entiende que todas las técnicas, o una cualquiera de ellas, neutralizan la moral tradicional. Sin embargo, es obvio que tienen un sentido diferente conforme a la acción desviada de que se trate y el tipo de moral que se «amplíe». Un homosexual que dice que no puede evitar serlo porque está enfermo es muy distinto del homosexual que niega que la víctima sufra daños, que dice que lo que hace está bien y que su compañero consiente. Por supuesto, los desviados oscilan entre una y otra posición, pero esto depende de la relación dialéctica entre su acción desviada y la estructura de poder, los cambios de las opciones culturales, la oportunidad del acto y la posibilidad de ser aprehendido.

En oposición a Matza, sostenemos que las motivaciones desviadas abarcan toda la gama que va desde la aceptación total de la moral social (junto con la necesidad absoluta de combatirla; por ejemplo, el robo para comer, el asesinato en defensa propia) hasta aque'los casos en los que los desviados se oponen totalmente a la moral tradicional y están en gran parte motivados por su deseo de modificarla o destruirla (p. ej., los nihilistas culturales absolutos). En síntesis, el esquema de Matza de la «neutra'ización moral», basado en una noción simple de la relación entre el individuo y su cultura, debe ser visto como lo que es: una construcción ambigua de afirmaciones sumamente articuladas.[81] No obstante, si Matza hubiese trabajado con una concepción más explícita de la relación que guardan los hombres con las estructuras de poder y autoridad, habría llegado a comprender que las opciones culturales de que disponen la mayoría de los ciudadanos en una sociedad capita'ista no equitativa están destinadas a hacer que la oposición de los frustrados y los desposeídos parezca una neutralización y no una crítica.

Paradójicamente (y Matza abunda en paradojas), el propio Matza casi llega a esta conclusión cuando señala [Sykes y Matza, 1957,

pág. 251]: «El régimen normativo de una sociedad [. . .] se caracteriza por [. . .] la flexibilidad; [. . .] el individuo puede evitar la culpabilidad moral de su acción delictiva —y evitar también así las sanciones negativas de la sociedad— si es capaz de demostrar que carecía de propósitos delictivos».
La mayoría de las opciones culturales a disposición de quienes viven oprimidos en una sociedad dividida en clases sirven para reducir al mínimo la posibilidad de que elijan un sistema cultural distinto. Por supuesto, Matza lo sabe pero, al negarse a hacer un análisis claro de la estructura de poder y autoridad, y a trabajar con una imagen de la sociedad total, procede, en forma no dialéctica, a desvincular la cultura del resto de la sociedad. En una entrevista [Weis, 1971, pág. 48] Matza ha señalado:

«Creo que *Delinquency and drift* es una mezcla confusa de opiniones conservadoras, liberales y radicales. Los distintos capítulos tienen diferentes implicaciones filosóficas y políticas. Creo que *Becoming deviant* es bastante liberal y radical, aunque también algo conservador; pero me parece que es un poco más congruente que *Delinquency and drift.* Acerca de la concepción de la sociedad que tenía, si es que tenía una, al escribir esos libros . . . ¿en qué diablos estaba pensando cuando los escribí? En realidad, mi concepción de la sociedad se pone mucho más de manifiesto en algo que escribí y que se titula "Poverty and disrepute", y en un ensayo sobre la pobreza en el que estoy trabajando ahora. No estoy seguro de tener una concepción de la sociedad».

Es difícil entender cómo Matza pudo haber sostenido tan firmemente sus puntos de vista sobre el aprisionamiento cultural de los hombres, cuando escribió acerca de la neutralización, si no tenía una «concepción clara de la sociedad». Matza es honesto y admite, en esta entrevista, que ha pasado por otros cambios de opinión importantes. Sin embargo, lo fundamental es que, en cada cosa que escribe, hay una concepción de la sociedad —de uno u otro tipo— que está implícita, y que cambia.
Hay un tema, sin embargo, que parece mantenerse relativamente constante, y es su opinión sobre los pobres. Tanto en «The disreputable poor» y en «Poverty and disrepute» [1967 y 1971], como en una polémica con Charles Valentine (el autor de *Culture and poverty*), Matza adhiere a lo que considera es la posición marxista ortodoxa, a la que nos referiremos con cierto detenimiento al estudiar a Marx, Engels y Bonger. Sobre la concepción que Valentine tiene de la pobreza, Matza escribió [1969*b*, pág. 193].

«Lejos de ver a los pobres como un sector entontecido o desorganizado mientras no se movilicen y adquieran conciencia —la concepción clásica de los autores posteriores a Marx—, Valentine sigue la tradición romántica, en la que los pobres son simplemente diferentes en su cultura y ordenamientos. [. . .] La condición de pobre no produce una degradación y envilecimiento de las posibi-

lidades humanas; esto es una interpretación errónea propia de etnocéntricos que ven las cosas desde fuera».

Esta es la concepción de los pobres como lumpen-proletariado, los sectores improductivos, desorganizados y parasitarios de los desocupados y los inocupables. Aunque Matza está en lo cierto al considerar que los «pobres deshonrosos» son una característica permanente de una sociedad no equitativa, ello no significa, como sugieren sus diversos artículos, que la deshonra o la condición de «lumpen» sea inmutable, porque la desmoralización puede ser superada organizándose en los guetos, los barrios bajos y las callejas que, como sabemos, producen tantos delincuentes.[82]
En realidad, la visión de la sociedad, aunque puede ser distinta de la de *Delinquency and drift*, sigue siendo aquí muy estática. Matza considera que la falsa conciencia y la deshonra son inmutables; para nosotros, precisamente porque no lo son, las sociedades cambian. La visión que tiene del pobre en la sociedad, como la del delincuente en su subcultura, tiende a ser unidimensional. El peso de la opresión tiende a frenar a la gente; esto es evidente, pero también lo es que puede impulsarla a la acción. La sociología de la pobreza de Matza (así como su criminología) se limita a describir la falsa conciencia, pero la falsa conciencia es una ideología unidimensional y, como Matza no trabaja con la idea de contradicción (la de que las mismas fuerzas que producen la falsa conciencia pueden producir lo contrario), le resulta imposible trascender esta exposición de estática cultural.
En última instancia, entonces, en las primeras obras de Matza encontramos una imagen de la conciencia delictiva que se parece a la falta de conciencia entre los pobres deshonrosos; es una conciencia que, no obstante las imposiciones de Matza acerca de la reintroducción de la voluntad en la explicación de la adhesión a subculturas, es en realidad una conciencia movida desde fuera. El desviado sólo puede oscilar entre los dos polos de la desesperación y la humanidad, entre una celebración desesperada y otra menos desesperada de la falsa conciencia. Como dice el mismo Matza [1964, pág. 191]:

«El espíritu de fatalismo neutraliza el imperio de la ley, provoca la situación de compañía y fomenta un sentimiento de desesperación que, a su vez, crea la voluntad o el empuje para cometer nuevas infracciones. Esa desesperación no lleva por fuerza a la comisión de una infracción no experimentada antes. Simplemente, crea la voluntad o el ímpetu para cometerla».

Así, la crítica de Matza del delincuente positivo equivale en rigor a una imagen indeterminada de un proceso variable, imagen que no solo no logra dar una explicación convincente de cómo la gente llega a ser desviada, sino que, además, está totalmente impregnada por un sentimiento de fatalismo que parece surgir directamente del propio pesimismo de Matza. Al igual que la crítica de

Marcuse del positivismo social (al que Marcuse sólo puede oponer, con pesimismo, un hombre unidimensional en una sociedad unidimensional), la crítica que Matza hace del positivismo criminológico nos deja con la imagen de un delincuente totalmente unidimensional.[83] Por otro lado, el delincuente de Matza trata de negar a su sociedad en forma básicamente neutral, singular observación, sin duda acerca de la delincuencia en sociedades en las que la gran mayoría de los delincuentes están literalmente involucrados en la redistribución de la propiedad privada.

Pluralismo

La insistencia de Matza en la interpretación de valores es correcta en la medida en que la noción de los guetos normativos aislados propuesta por los primeros teóricos de la sociología es evidentemente errónea. Los valores coexisten, se interpenetran y están vinculados dialécticamente, como dice Matza. Sin embargo, su idea de valores subterráneos parecería negar la posibilidad de que hubiese valores genuinamente desviados. En efecto, la desviación se convierte simplemente en un conjunto de valores no oficiales aceptados comúnmente y derivados de la acentuación y la neutralización. La confusión pasa a ser puramente semántica. Si ampliamos y acentuamos los valores en medida suficiente, ¿acaso no se convierten en algún momento en valores diferentes? Si «neutralizamos» en grado necesario, ¿no reformulamos a la larga la justificación «normal» de la acción? El delincuente de Matza aborrece el trabajo, acentúa los valores subterráneos, los practica en el momento y el lugar indebidos, aplica una serie de técnicas complicadas de neutralización (una de las cuales incluye un sentido de injusticia); la masa de la población lo considera desviado. ¿No es esto suficiente para calificarlo de desviado o tenemos que conformarnos con la palabra de David Matza de que es igual a nosotros? [véase Young, 1973]. Además, la noción de Matza de la relación entre valores subterráneos y oficiales exige un sustrato material, porque [Young, 1971*a*, pág. 128]:

«. . . el mundo del ocio y el del trabajo están íntimamente relacionados. El dinero que se gana trabajando se gasta durante el tiempo libre. [. . .] Este último está destinado al consumo y el trabajo a la producción; una característica de nuestra sociedad bifurcada es que los individuos que la integran deben consumir constantemente para mantenerse a la altura de la capacidad productiva de la economía. Deben producir para consumir y consumir para producir. La interrelación entre valores formales y subterráneos se ve así desde una nueva perspectiva; el hedonismo, por ejemplo, está estrechamente vinculado con la productividad. Matza y Sykes han simplificado en exceso el examen de los sistemas valorativos de las sociedades industriales modernas; es verdad que hay una bifurca-

ción en valores formales y subterráneos, pero no constituyen ámbitos morales aislados; los valores subterráneos quedan subsumidos en la ética de la productividad. Esta sostiene que un hombre puede expresar valores subterráneos solamente si se ha ganado el derecho a hacerlo trabajando con tesón y siendo productivo. El placer sólo puede ser adquirido legítimamente con la tarjeta de crédito del trabajo».

La bifurcación de los valores es comprensible en función de un sistema económico neokeynesiano, pero Matza no trata en ningún momento de ocuparse del sistema en su conjunto. La reacción social violenta contra el hedonista indisciplinado es comprensible dentro de esta perspectiva porque el mismo es evidentemente desviado de acuerdo con la ética de la productividad. En realidad, únicamente en el marco de lo que Bennet Berger denominó «industria bohemia» (industria de discos, negocios para drogadictos, etc.) las acentuaciones subterráneas extremas resultan aceptables en la forma que sostiene Matza [Berger, 1963].

La última obra de Matza

«En *Becoming deviant* adopto un enfoque subjetivo, pero no es del tipo que niega que haya cosas reales en el mundo» [Matza en la entrevista de Weis, 1971, pág. 39].

En esta sección examinaremos la última de las obras criminológicas de Matza, *Becoming deviant*, que, como señaló Weis en la entrevista citada, habría tenido un título más preciso si en él se hubiera hecho referencia al delincuente y no al desviado.
Ya hemos dedicado bastante espacio a tratar el propósito de Matza de volver al *naturalismo*, es decir, el intento de permanecer fiel a los fenómenos de desviación que se estudian. Ahora trataremos de comparar *Becoming deviant* con *Delinquency and drift* para ver en qué medida su obra posterior se aparta de la posición que ya hemos criticado.
En rigor, no examinaremos *Becoming deviant* en su totalidad: el libro se divide en dos mitades perfectamente separadas y no tenemos objeciones que hacer a la primera de ellas. La misma está sobre todo destinada, según el mismo Matza [1969*a*, pág. 1], «a desarrollar la perspectiva del naturalismo y rastrear sus principales temas en la escuela de Chicago, los funcionalistas y el enfoque contemporáneo de la nueva escuela de Chicago». La reseña que hace del desarrollo del concepto de desviación a través de esas tres escuelas es correctísima y su oposición inflexible a la estigmatización de los fenómenos desviados como algo patológico y a las posiciones correccionales en el estudio de los mismos es ejemplar. En realidad, gran parte de lo que dice en esa primera mitad coincide con el examen de esos mismos teóricos que hacemos en este libro.

Sin embargo, hay un aspecto de la primera mitad de *Becoming deviant* que no se puede dejar de mencionar, aunque también aparece en el libro en su conjunto. En toda la obra, Matza crea nuevos conceptos y términos que, dependiendo de las propias predilecciones, pueden considerarse innovaciones o dificultades que hay que superar para comprender el examen que hace (en la segunda parte) del proceso de desviación. Steven Box [1971*b*, pág. 403] sintetiza perfectamente la primera parte del libro cuando dice que «Matza sostiene que la perspectiva ha cambiado, dejando de considerar la desviación como un *simple hecho patológico* que debe *corregirse* para ver en ella una *diversidad compleja* que debemos *entender*».

En la segunda parte de *Becoming deviant*, Matza discute la etiología de la desviación desde una perspectiva naturalista. Dicho simplemente, el desviado se convierte en tal a consecuencia de haber hecho determinadas elecciones. Matza dice que una cuestión clave en el estudio de la desviación es la forma en que los desviados llegan a serlo como resultado de sus circunstancias, y añade que las personas sienten afinidad por la desviación porque es «una fuerza atractiva». Sostiene que la noción de afinidad favorecida —es decir, la elección de cometer una infracción— puede explicarse mediante el contexto de la *afiliación* y la *significación*. Para Matza [1969*a*, pág. 100] «en el contexto de afiliación y significación se encuentra el significado humano de la afinidad».

La afiliación quiere decir para Matza dos cosas. Desde el punto de vista correccional, la afiliación es realmente contagio, pero, humanizada, significa conversión. Matza, empleando esta última concepción, dice que «la consecuencia de la afinidad es querer hacer una cosa, nada más ni nada menos» [*ibid.*, pág. 112], gracias a lo cual la gente siente que elige. Según Matza, cuando el actor experimenta la afinidad, está al borde de adoptar un comportamiento desviado. Como dice acertadamente [*ibid.*, pág. 112], «la consecuencia ordinaria de haber estado expuesto a las "causas" de los fenómenos desviados no es, en realidad, la comisión del acto, sino verse a uno mismo, literalmente, como el tipo de persona que podría cometerlo». Para ilustrar los problemas que plantea esta situación, discute detenidamente y revalúa el ensayo ya clásico de Becker titulado «Convirtiéndose en un adicto a la marihuana» [1963]. En un sentido, lo que Matza hace es emplear la fenomenología del nuevo adepto a la marihuana como medio para ejemplificar diversos aspectos o etapas interiores que se dan en el proceso de desviación.

En el análisis que Matza hace de la afiliación y la significación se filtra la noción de prohibición. Es en este momento cuando «las cosas reales» del mundo que Matza mencionó en su entrevista intervienen en un análisis que, por lo demás, tiene una base exclusivamente fenomenológica. La prohibición modifica la naturaleza de la actividad que se practica: es la fuerza del Estado que califica de delictiva una actividad y la proscribe específicamente como algo que está fuera de la ley. Esto incide en la fenomenología subjetiva

de la afiliación, o, como dice Matza en forma bastante determinista, «virtua'mente garantiza que una mayor desafiliación respecto de lo convencional será un concomitante de la afiliación con la desviación; y que el alcance o grado de desafiliación superará el implícito en 'a desviación misma» [1969*a*, pág. 148]. Matza parece caer acá en un tipo de proceso determinista de ampliación en el que la fenomenología del desviado aumenta su afiliación con la desviación a causa de la necesidad que tiene de ocultar su desviación inicial de la ley y la sociedad. Afirma [*ibid.*, pág. 148]:

«En sus efectos sobre los que están inclinados al mal, la prohibición incrementa la desafiliación y contribuye así al proceso de desviación, a menos, por supuesto, que el sujeto reconsidere toda la cuestión y vue'va al camino del bien. La prohibición nunca hace que la aceptación de un camino desviado sea inevitable; solo asegura el ocultamiento de la desviación mientras se persiste en ese camino».

Lo que se dice es que la comisión de un acto desviado que sea también un acto delictivo obliga a caer en el secreto. Pero los secretos so'o pueden guardarse si es posible impedir que se trasparente el propio yo secreto. Consciente de la posibilidad de esta trasparencia, el sujeto se pone más a tono con su propia desviación y, así, en un sentido fenomenológico, esta es ocultada.

La etapa final del proceso de desviación es la significación. Significar es «simbolizar, en el sentido de representar o ejemplificar [. . .] 'a significación hace que su objeto sea más significativo [. . .] Tener el significado de ladrón es haber perdido la dichosa identidad de aquel que, como otros muchos, cometió un robo. Es un movimiento gradual hacia la condición de ser una persona que roba y de representar el robo» [pág. 156]. Puede llevar a la exclusión y las muestras de autoridad. En realidad, mientras el sujeto no recibe un significado, no comprende la naturaleza del Estado ni de la autoridad organizada. Para Matza, la segunda parte de *Becoming deviant* es una exploración filosófica interna. Es un rastreo a través de la fenomenología de una identidad en cambio. Sin embargo, aunque Matza nos brinda una descripción sumamente subjetiva de su concepción de la fenomeno'ogía mental involucrada en la desviación, nunca nos presenta la materia misma. Dicho en otras palabras, *Becoming deviant* constituye una suposición fenomenológica.

Matza, sin embargo, dice que el libro se refiere en realidad al Estado. Tenemos derecho a preguntar: «¿Qué tipo de Estado?»; se nos dice que es el Leviatán. Pero si el Leviatán es algo más que un estado mental, necesitamos una descripción de la estructura (o de «las cosas rea'es»), y no solo de la fenomenología. El mismo Matza dice [1969*a*, pág. 178] que «lo más probable es que el contexto circunstancial del sujeto haya permanecido casi constante durante todo el período que se estudia; es su situación filosófica [la del desviado] la que ha sufrido una modificación radical. El prin-

cipal cambio se ha producido en la definición que el sujeto hace de la situación en la que *puede* encontrarse».
Becoming deviant termina con la siguiente observación [pág. 196]:

«Incluso cuando finaliza el proceso de significación —con el encarcelamiento y la libertad condicional—, el proceso de desviación sigue abierto. La reconsideración persiste; la remisión sigue siendo una realidad palpable. De cualquier modo, la significación implica un cierre o una terminación, por lo menos para la mente de los miembros tradicionales de la sociedad y los funcionarios con poder, aunque no para la vida de las personas desviadas».

Matza da una respuesta posible, aunque no susceptible de comprobación, a aquellos teóricos que ven en la desviación un proceso inevitable. Sin embargo, este fantasma fenomenológico no tiene sustancia: el desviado carece de base material. No se nos da ningún motivo por el cual los individuos tengan que encontrar atractiva la afiliación a la desviación. La fenomenología de Matza, como la de los etnometodólogos, elude la cuestión de la etiología, que pretende resolver. No se discute ningún factor etiológico fuera de los constitutivos de la mente, con la única excepción del Leviatán. Incluso en términos fenomenológicos, el proyecto no es completo porque, no obstante su afirmación de que sigue al sujeto que descubre su identidad desviada, Matza nunca examina la fenomenología del encarcelamiento. De cualquier manera, el nivel de abstracción impide la refutación social, porque todo lo que ha hecho Matza es describir una posible reacción fenomenológica. Sin embargo, son varios los senderos fenomenológicos posibles. La existencia de la prohibición, por ejemplo, puede aumentar el atractivo de la infracción. Como Carl Werthman [1969, pág. 628], un autor muy interesado en la fenomenología del carácter delictivo, dijo en relación con los delincuentes apresados:

«Aunque las consecuencias de correr riesgos se agravan a medida que los antecedentes policiales aumentan, un muchacho que sabe que lo que le espera es la Dirección de Menores de California si vuelve a ser detenido por robar o por conducir peligrosamente una vez más, puede demostrar tener más coraje que los que nunca han sido detenidos».

También puede suceder que la prohibición no tenga siempre el mismo efecto sobre el sujeto porque este sabe que las diferentes posibilidades de ser aprehendido son inherentes a la naturaleza estructurada de cualquier actividad estatal real.
El único valor del proceso fenomenológico imaginario que acabamos de describir es que nos sensibiliza para tener en cuenta el papel que desempeña la conciencia en el proceso de desviación, en una forma que el mismo Matza no había hecho en *Delinquency and drift*. Sin embargo, la posibilidad de elegir y la conciencia que se adjudican al sujeto se presentan en forma peculiar. Nunca

se tratan casos de elecciones colectivas. Al ocuparse del hombre «interior», se pierde el hombre «exterior». Si algo puede ser criticado con razón por no tener en cuenta el principio de Marx de que el análisis social implica, por lo menos, la anatomía de la sociedad, es el proceso de desviación según Matza. Al basar la desviación en la afinidad, Matza nos brinda una fenomenología individualista que pierde de vista por completo a la afinidad. En este sentido, el libro está desarticulado: la brillante crítica de la criminología correccional se reduce a una criminología que debe ser corregida.

Por sostener que los procesos de la desviación se basan en la ansiedad resultante de la preocupación por la trasparencia y de la inevitable ampliación causada por la prohibición, el desviado fenomenológicamente ansioso de Matza es una versión abstracta del fatalista a la deriva. Ambos tienen en común la inevitabilidad del destino. *Becoming deviant*, como *Delinquency and drift*, incluye una concepción esencialista de la desviación. La esencia de esta es su base en una angustia existencial no analizada ni analizable, y es precisamente esto lo que, no obstante la brillante obra de Matza en otro sentido, aleja a su desviado intencional del mundo social, para llevarlo al trascendental.

La fenomenología norteamericana y el estudio de la desviación: la etnometodología

«"Bueno, en nuestro país", dijo Alicia, aún jadeante, "uno siempre llega a algún lado si, como estuvimos haciendo nosotros, corre muy rápidamente durante mucho tiempo". "País lento el de ustedes", dijo la Reina; "acá, como ves, hay que correr todo lo que se puede para permanecer en el mismo lugar"» [Lewis Carroll, *Alicia en el País de las Maravillas*].

«Lo que acá he sostenido es que, si todo lo que nos proponemos hacer es estudiar cuestiones de sentido común, pero estudiarlas mejor que con el sentido común, no hay garantías de que podamos arrogarnos superioridad. Si, por el contrario, pretendemos estar haciendo algo diferente, parece bastante poco claro que esa pretensión esté justificada» [H. Sacks, 1963, pág. 15].

La etnometodología y el proyecto fenomenológico [84]

En esta sección estudiamos brevemente la aparición de una sociología de orientación fenomenológica y sus implicaciones para la teoría social en general y la teoría social de la desviación en particular. Ya indicamos que el «naturalismo» de Matza representó una concepción fenomenológica al insistir en la «vuelta a los fe-

nómenos» y en «decir las cosas como son». Recalcaba que había que ser preciso en la representación de los fenómenos estudiados. En general, una orientación fenomenológica supone dos imperativos metodológicos conexos. Uno es el de ofrecer una representación correcta de los fenómenos estudiados; el otro, mostrar cómo los fenómenos se constituyen o conforman. Michael Phillipson y Maurice Roche, en un artículo sobre la sociología fenomenológica y el estudio de la desviación [1971, pág. 2], dicen:

«Es sabido que los temas básicos de la filosofía fenomenológica son difíciles de extraer de su manifiestamente verbosa bibliografía. Sin embargo, una vez extraídos, es posible ver que se concentran en torno de dos imperativos metodológicos. Estos imperativos, no obstante sus implicaciones y contextos complejos, son, en sí mismos, de fácil enunciación. El primero está representado por el lema "Volvamos al fenómeno", y el segundo, por el lema "Mostremos cómo se constituyen los fenómenos". El primero puede ser denominado *imperativo descriptivo*, y el segundo, *imperativo constitutivo*. La mejor manera de explicar su significado es considerar el concepto "fenómeno", el cual se refiere a lo que está dado en la percepción o en la conciencia, para el sujeto perceptor y consciente».

La fenomenología, entonces, sostiene que la mente es un proceso activo consciente. La actividad se ha de estudiar examinando la intencionalidad de un sujeto. Esta propuesta representa desplazar el foco de la investigación social de las burdas teorías deterministas y colocarlo en la acción intencional. Como veremos, el supuesto subyacente de la variedad norteamericana de la fenomenología, la etnometodología, es que las explicaciones generales son imposibles o que, cualquiera que sostenga haber dado una explicación, lo único que ha hecho son abstracciones carentes de fundamento. El enfoque etnometodológico para el estudio de la desviación no solo elude todo problema causal o etiológico, sino que además plantea la clásica pregunta sociológica de si la comprensión subjetiva o *Verstehen* es científicamente posible. Este enfoque no hace hincapié en las limitaciones con que deben enfrentarse los hombres, sino en mostrar el aspecto constitutivo activo de la actividad humana. Se concibe al hombre como participante en la producción y construcción de la estructura social. La tradición fenomenológica norteamericana parte de las críticas de Schutz a las opiniones de Weber sobre la comprensión subjetiva y cómo era esta posible.[85] Schutz creía que, aunque Weber había destacado con acierto la importancia del papel desempeñado por la comprensión subjetiva en cualquier interpretación de los motivos del actor para emprender una actividad, no había ido suficientemente lejos. La sociología interpretativa debe trascender a Weber para llegar al proyecto fenomenológico [Schutz, 1967, pág. 6]:

«La idea de reducir el "mundo de la mente objetiva" al comportamiento de los individuos nunca se había aplicado tan cabalmente

como en la exposición inicial de Max Weber acerca de la finalidad de la sociología interpretativa. Esta ciencia ha de estudiar el comportamiento social interpretando su significado subjetivo, tal como se manifiesta en las intenciones de los individuos. El objetivo, entonces, es interpretar las acciones de los individuos en el mundo social y la forma en que asignan significado a los fenómenos sociales».

Refiriéndose a Weber, Schutz [*ibid.*, págs. 7-8] dice:

«Interrumpe su análisis del mundo social cuando llega a lo que supone son los elementos básicos e irreductibles de los fenómenos sociales. Sin embargo, ese supuesto es erróneo. Su concepto del acto provisto de sentido del individuo —la idea clave de la sociología interpretativa— de ninguna manera define un elemento primitivo, como él piensa. Es, por el contrario, un simple rótulo para un área sumamente compleja y ramificada, que requiere un estudio mucho más profundo».

La respuesta que dio Schutz al problema heredado de Weber fue insistir en la aplicación de una «fenomenología constitutiva de la actitud natural». Mientras que tanto Weber como Durkheim veían en la acción social un cierto tipo de orientación hacia una imposición normativa externa, era necesario ir más allá e investigar el mundo de sentido común de la vida cotidiana demostrando cómo la realidad social es experimentada y construida por sujetos que interactúan. Así, Schutz practica una fenomenología de la intersubjetividad. Sugiere que la reciprocidad de perspectivas en la que se basa el acuerdo sea analizada y no presupuesta; dice también que un rasgo básico de la vida cotidiana es que partimos del supuesto de la «intercambiabilidad de los puntos de vista». Esto quiere decir que nuestra forma de actuar sugiere que, si intercambiáramos nuestros lugares con otras personas, ellas experimentarían los objetos y los fenómenos de la misma manera que nosotros. Esta posición se basa en otro supuesto (similar a la noción de propósitos compartidos), a saber, la «congruencia de las significatividades». Aquí se supone que, a los fines de la vida cotidiana, las demás personas con las que participamos en alguna actividad práctica comparten una situación común dada, mientras no tengamos pruebas de lo contrario. El problema constante es demostrar que determinados actores han construido las mismas reglas presupuestas que se necesitan para el mantenimiento de sus problemas prácticos permanentes. Phillipson y Roche [1971, págs. 19-20] dicen:

«Schutz reconoce a la sociología solamente una condición incierta, una validez condicionada y una autenticidad dudosa. Según este punto de vista, gran parte de la sociología tradicional es una documentación del sentido común hecha según reglas no explicitadas de sentido común. La documentación e investigación sustantiva en cualquier materia, incluida la desviación, es casi prematura mien-

tras las reglas que los miembros de la sociedad (incluidos los sociólogos) aplican para construir su realidad y sus sentidos no hayan sido reveladas y aclaradas. Pero, evidentemente, la investigación no esperará, ni puede esperar, esa aclaración. Por consiguiente, las exigencias de la crítica fenomenológica de la sociología tradicional se cumplirían en cierta medida de la siguiente forma. En la investigación de materias sustantivas se debe dar primacía a la revelación de los significados compartidos que las personas dan a su situación y a las reglas en virtud de las cuales interpretan esa situación. Esto, por lo menos, garantizaría cierta continuidad entre el nivel más formal de la fenomenología constitutiva de la actitud natural y el nivel más sustantivo de la sociología concreta. Dada la falta de aclaración en el nivel formal, la sociología concreta puede respetar el principio de la intencionalidad y de la significación de los pensamientos y acciones de los actores si documenta los significados reales de sentido común que los hombres asignan a sus actos».

Añaden los mismos autores [pág. 20]:

«Una interpretación debe ser compatible con los términos del sentido común de los miembros y retraducible a ellos (postulado de la adecuación); la validez nunca se puede garantizar en forma plena porque una interpretación es siempre una reflexión sobre un proyecto pasado, y los proyectos pasados pueden, teóricamente, ser objeto de una cantidad infinita de interpretaciones. Sin embargo, los sociólogos pueden asegurar la validez (a los fines prácticos de la sociología) demostrando que hay continuidad entre sus tipificaciones y las tipificaciones de los miembros estudiados. Si se demuestra que las interpretaciones son compatibles con las experiencias de los miembros, se establece una adecuada validez en el nivel de la intencionalidad».

Por lo tanto, uno de los problemas básicos de esa sociología fenomenológica es que nunca se tiene la certeza de si el sociólogo puede realmente articular teorías compatibles con todos los aspectos activos de la subjetividad humana, y que los expliquen. Desde este punto de vista, no está claro si hay algún prerrequisito básico universal de la interacción, además de cierto tipo de reciprocidad de perspectivas. Las interpretaciones que el actor hace de aquello en lo que está empeñado, o de por qué hizo algo, son siempre, como dicen Phillipson y Roche, reflexiones sobre proyectos pasados, y estos pueden, obviamente, ser objeto de una cantidad infinita de interpretaciones posibles. Toda interpretación que el sociólogo pueda hacer es simplemente una interpretación tipificada, y acá se plantea el problema adicional de asegurar el isomorfismo o la continuidad entre sus interpretaciones y las del actor. Schutz trata de resolver este problema diciendo que todo lo que podemos hacer es demostrar que nuestras interpretaciones son compatibles con las de los miembros en el nivel de la intencionalidad. En parte, ya hemos

hecho frente a este problema, porque una de nuestras críticas al naturalismo de Matza era la de que sus técnicas de neutralización podían no coincidir con la idea que el desviado tenía de sus propósitos o intenciones, porque, aunque fuese en forma desarticulada, podía estar expresando una oposición activa a la cultura o los valores de la sociedad.

Juntamente con esta cuestión de la compatibilidad, se nos plantea otra: la de los «paréntesis» fenomenológicos. Se trata simplemente de un recurso metodológico propio de todas las investigaciones fenomenológicas que permite dejar de lado todos los juicios ontológicos (es decir, sobre la naturaleza, o la *realidad* de las cosas) y los pone entre paréntesis. Esto hace que la materia fundamental de la fenomenología sea describir cómo se constituyen las interpretaciones de sentido común que los miembros dan a sus acciones (sus intenciones). Cuando se trata de mantener la continuidad entre nuestras interpretaciones y las de los miembros en el nivel de la *intencionalidad*, nuestras explicaciones de cómo los miembros constituyen o llevan a cabo su actividad no pueden hacerse en términos superiores ni radicalmente diferentes de las propias tipificaciones de los miembros. Así, desde el punto de vista de los fenomenólogos, la «realidad» o la «verdad» de la interpretación de un miembro no es materia de estudio; es una cuestión que se deja de lado «poniéndola entre paréntesis». El teórico marxista Georg Lukács [1966*b*, págs. 137-38] lo señaló hace muchos años y, con tono humorístico pero crítico, dijo:

«Incluso cuando los fenomenólogos trataban cuestiones básicas de la realidad social, dejaban de lado la teoría del conocimiento y *afirmaban que el método fenomenológico suspende o "pone entre paréntesis" la cuestión de si los objetos intencionales son reales o no* [las bastardillas son nuestras]. El método se liberó así de todo conocimiento de la realidad. Una vez, durante la Primera Guerra Mundial, Scheler me visitó en Heidelberg y sostuvimos una interesante conversación sobre el particular. Scheler afirmaba que la fenomenología era un método universal que podía tomar cualquier cosa como su objeto intencional. Por ejemplo, me explicó, se podían hacer investigaciones fenomenológicas acerca del demonio, con la única condición de que la cuestión de la realidad del demonio tendría que ser puesta previamente "entre paréntesis". "Sin duda", le contesté, "y cuando terminan de pintar la imagen fenomenológica del demonio, abren los paréntesis y el demonio en persona está ante ustedes". Scheler rió, se encogió de hombros y no respondió.

»*La arbitrariedad del método* se ve especialmente cuando se hace la siguiente pregunta: *¿Es verdaderamente real lo que descubre la intuición fenomenológica*? ¿Qué derecho tiene esa intuición a hablar de la realidad de su objeto? [. . .] *La intuición de la esencia toma como punto de partida el carácter dado inmediato de la experiencia interna, a la que considera no condicionada y primaria*, sin examinar jamás su naturaleza y precondiciones, y de allí procede a elaborar su "visión" abstracta final, divorciada de la realidad.

Esas intuiciones, en las condiciones sociales de la época, podían fácilmente hacer abstracción de toda la realidad social pero manteniendo la apariencia de una objetividad y un rigor absolutos. De esta forma, surgió el mito lógico de un mundo (maravillosamente acorde con la actitud de los intelectuales burgueses) independiente de la conciencia, *aunque se dice que su estructura y características están determinadas por la conciencia individual*».

Los fenomenólogos suponen que la experiencia y la percepción son «no condicionadas» y «primarias». Esto implica que las interpretaciones y acciones de los actores se han de explicar en términos que sean fenomenológicamente reducibles a los significados e intenciones de los actores. Este es el problema que afecta a todas las investigaciones fenomenológicas: nuestros objetivos al estudiar la desviación no son los mismos que los de los miembros o actores cuyos actos constituyen la desviación. Sin embargo, hemos visto que los únicos criterios posibles de la validez de una explicación fenomenológica consisten en que nuestra interpretación comparta la misma intencionalidad de sentido común con las explicaciones de los miembros. Para Schutz y los etnometodólogos, la mayoría de los conceptos teóricos de la sociología, términos como clase, desviación, alienación, anomia, etc., son construcciones de segundo orden. Esto quiere decir que son construcciones que están situadas un orden más allá de cualquier tipificación fenomenológica, porque no se refieren a los fenómenos cotidianos presupuestos, prácticamente constituidos e intencionalmente creados, ni son reducibles a ellos. Así, no hay garantías de que, al extraer esas construcciones analíticas de segundo orden de la totalidad de los fenómenos sociales, aquellas sean en algún sentido homólogas ni isomórficas con respecto a la realidad concreta de la existencia social. En un sentido importante, entonces, el proceso de investigación fenomenológica es un ataque radical contra la posibilidad de que existan los fundamentos mismos de una teoría social etiológica. En efecto, insiste en que la sociología se ocupa de significados sacados *fuera de contexto* y en que no hay garantía alguna de que los actores ubicados en situaciones concretas organicen de la misma forma su vida y las reglas que la rigen.[86]

Pero nuestros problemas no terminan acá, porque es evidente que, si respetamos los dos imperativos metodológicos de la fenomenología (el «imperativo descriptivo» y el «imperativo constitutivo»), caemos en un retroceso relativista que solo termina cuando aceptamos la puesta entre paréntesis fenomenológica que los actores o miembros hacen de sus propias interpretaciones. Uno de los principales etnometodólogos denominó a esto el «problema del etcétera», pues sucede que, por más que nos esforcemos por tratar de *describir* un fenómeno, el único límite a las posibles descripciones son los propósitos o intenciones de los miembros que han constituido el fenómeno. Además, incluso en esos casos ellos podrían, por supuesto, seguir explicando interminablemente por qué hicieron lo que hicieron. Los actores dejan de dar esas explicaciones

porque consideran sensatas las que ya han dado, porque han hecho interpretaciones que son aceptables en vista de «lo que todos saben» o en vista de lo que todos, para todos los fines prácticos, «querrían saber». Sacks [1963] sostiene que la diferencia entre la ciencia y el sentido común consiste en que el sociólogo se interesa en el problema del etcétera, el cual, según él, puede enunciarse de la siguiente manera [pág. 10]:

«¿Cómo se puede cumplir con el requisito científico de la descripción literal en vista del hecho, ampliamente reconocido por los investigadores, de que una descripción, aunque sea de un "objeto concreto" particular, nunca puede ser completa? ¿Cómo se justifica una descripción cuando, por larga o completa que sea, siempre se puede ampliar indefinidamente? A esto lo denominamos el problema del etcétera: a cualquier descripción de un objeto concreto (o acontecimiento, o curso de acción, etc.), por larga que sea, el investigador debe añadir una cláusula de etcétera para que la descripción pueda cerrarse».

La etnometodología funda su ataque en esta diferencia entre las explicaciones sociológicas y legas de la sociedad, y esto lleva a Sacks a sostener que «si todo lo que se pretende es que nuestros objetos "abstractos" contienen rasgos típicos de la colección de objetos particulares, entonces, si bien esa afirmación es prudente, no puede decirse que represente ninguna ventaja respecto de la "descripción generalizada" de sentido común». Es precisamente esta afirmación de la etnometodología la que examinaremos y trataremos de refutar en la próxima sección. Al insistir en una disparidad injustificada entre la teoría sociológica y la vida cotidiana, los etnometodólogos abandonan la posibilidad de establecer leyes generales y nos imponen el uso de índices, es decir, el estudio de la comunicación y la comprensión en situaciones prácticas concretas. Este movimiento, que ha tenido consecuencias positivas y negativas para el estudio de la desviación, es el que pasaremos a examinar seguidamente.

La crítica etnometodológica [87]

En esencia, la crítica etnometodológica de la sociología, y en especial de la sociología de la desviación, es que nuestros conceptos abreviadores como alienación, clase, desviación, etc., o bien carecen de significado o, si lo tienen, no lo tienen en mayor medida que las generalizaciones hechas por los miembros. Phillipson y Roche [1971, pág. 28] afirman, al discutir la perspectiva etnometodológica sobre la desviación:

«El problema más arduo que la crítica etnometodológica de Cicourel, Garfinkel y otros plantea a la sociología tradicional es el

de la naturaleza de la correspondencia entre los conceptos sociológicos abstractos, que resultan ser abreviaturas convenientes para englobar "grandes cantidades de datos ininteligibles", y las secuencias de interacción a las que pretenden hacer referencia. En última instancia, la correspondencia se impone por *fiat*: se fuerza o simplemente se supone. Los conceptos habitualmente empleados por los sociólogos para describir pautas subyacentes supuestas (p. ej., clase, status, rol, norma, valor, estructura, institución, etc.) guardan una relación desconocida con los procedimientos empleados por los miembros para lograr determinados resultados en el mundo social; esos conceptos son de "limitada utilidad para especificar cómo el actor u observador organiza su comportamiento cotidiano"».

Está claro entonces que la base fenomenológica de la etnometodología no es una simple extensión de la sociología a la vida diaria; en cambio, se insiste en que se desea estudiar la sociedad desde un punto de vista que permitirá ver cómo los miembros establecen procedimientos para lograr resultados y que, al ir más allá de esto, la sociología no ofrece ninguna ventaja respecto del sentido común. Harold Garfinkel puede ser considerado el padre de la etnometodología, no por haber sido el primero que la practicó, porque Garfinkel sostiene que todos realizamos actividades prácticas, sino por haber sido quien definió el término; su obra nos permitirá examinar sus ventajas e inconvenientes. Garfinkel [1968*a*, pág. vii] define su esfera de actividad de la siguiente manera: «Los estudios etnometodológicos analizan las actividades cotidianas en cuanto métodos de los miembros para lograr que esas mismas actividades sean visiblemente racionales y comunicables para todos los fines prácticos, es decir, "explicables" como organizaciones de actividades cotidianas ordinarias». En *Studies in ethnomethodology*, Garfinkel sostiene que la noción de «seguir una regla» o de «acción regida por una regla» nos permite comprender el problema de cómo se materializa la vida social cotidiana; para comprender el orden producido rutinariamente se necesita un análisis de las condiciones explícitas e implícitas del orden en la vida cotidiana. Para Garfinkel, la existencia de un orden normativo siempre ha de considerarse problemática; es resultado de la vida cotidiana y no un elemento previo dado e internalizado. Así, para Garfinkel, los llamados fenómenos estructurales son, en realidad, los productos constituidos emergentes de una gran cantidad de trabajo perceptual y valorativo de los miembros. Por consiguiente, la tarea básica de la etnometodología es demostrar que la estructura y los procesos de la vida cotidiana son reducibles y, en realidad, equivalen, a «los métodos de los miembros para lograr que esas mismas actividades sean visiblemente racionales y comunicables para todos los fines prácticos». En otro lugar [1968*b*, pág. 10], Garfinkel presenta su posición en términos más convincentes: «Eso es lo que le interesa a la etnometodología. Se trata de un estudio organizacional del conocimiento que un miembro tiene de sus asuntos ordinarios, de sus propias ac-

tividades organizadas, estudio en el que ese conocimiento es tratado por nosotros como parte de la misma situación a la que da sentido de orden». Garfinkel [1968*a*, pág. 4] aplica así la actitud fenomenológica hasta su conclusión lógica e insiste en que:

«En síntesis, el sentido reconocible, o el hecho, o el carácter metódico, o la impersonalidad, o la objetividad de las explicaciones, no son independientes de las ocasiones socialmente organizadas en que se emplean. Sus rasgos racionales consisten en lo que los miembros hacen con las explicaciones en la ocasión socialmente organizada en que se emplean. Las explicaciones de los miembros están reflexiva y esencialmente vinculadas, en sus rasgos racionales, con las ocasiones socialmente organizadas en que se emplean».

La posición de Garfinkel es que el estudio sociológico de índices demostrará que el conocimiento o, más bien, las explicaciones así adquiridas mientras se establece la reflexión esencial de los miembros, revelan que la «objetividad» de la explicación es únicamente «objetiva» en la medida en que son aceptables los propósitos para los que se dio la explicación. Además, como las explicaciones están vinculadas con «las ocasiones socialmente organizadas en que se emplean», en la ciencia social, o se trabaja con expresiones de índices, o se produce un salto teórico injustificado y no explicado. Garfinkel dice que, en este sentido, la sociología no se diferencia en nada de la explicación de una situación que cualquier otro miembro puede hacer [1968*a*, pág. 6]:

«Cada vez que el tema de estudio lo constituyen acciones prácticas, la prometida distinción entre expresiones objetivas y expresiones indicadoras, y la posibilidad de sustituir a las segundas por las primeras, siguen siendo programáticas en todo caso práctico y en cada ocasión real en la que deba demostrarse la distinción o la posibilidad de sustitución. En todos los casos reales, sin excepción, se citarán condiciones que un investigador competente deberá reconocer, para que, en ese caso particular, la demostración sea considerada adecuada».

La posición de Garfinkel equivale a sostener que la *objetividad* en las ciencias humanas (que se ocupan de sujetos intencionales, reflexivos y activos) solo se consigue para fines prácticos, pero, en realidad, no se consigue en absoluto. Así, Garfinkel insiste en la puesta entre paréntesis fenomenológica de la realidad de los logros de los miembros, porque son logros obtenidos para determinados propósitos prácticos y la teoría sociológica no puede hacer caso omiso de esta característica fundamental. Para Garfinkel, los que poseen reflexividad son los miembros (personas u organizaciones), y esa reflexividad consiste en que las organizaciones o las personas hacen cosas y, al mismo tiempo, dan explicaciones de lo que hacen. A Garfinkel le interesa toda la cuestión de la correspondencia entre la teoría y la realidad y la organización social de la conversación

y las explicaciones. Para Garfinkel, Sacks y otros, las explicaciones han de evaluarse de acuerdo con la adecuación de las explicaciones mismas. Las explicaciones son simplemente sensatas o no, de acuerdo con lo «que todos saben» acerca del problema del caso. Los ejemplos más evidentes de esto reaparecen una y otra vez en la obra de los etnometodólogos: señalan que cualquier persona tiene una cantidad infinita de condiciones de miembro. Los casos más obvios son los del sexo, la edad, la clase social, la religión, etc. Sin embargo, dicen que, como la lista de condiciones de miembro es indefinida, hay que seleccionar categorías; la elección de criterios para la categorización es una tarea práctica que, aunque teóricamente no tiene fin, se termina en el punto que cualquier miembro consideraría sensato. Como dice Garfinkel [1968*b*, pág. 225]:

«Cada vez que un miembro tiene que demostrar que una explicación analiza una situación, que puede emplearse como guía para la acción, o que puede usarse para ubicar actividades comparables, usa invariable e ineludiblemente las prácticas del "etcétera", "a menos que", "haciendo excepción de", la suposición del acuerdo, esta reconstrucción retrospectiva-prospectiva del actual estado de cosas, la vaguedad aceptada, [. . .] y así sucesivamente, con las que consigue que la demostración sea una demostración adecuada para todos los fines prácticos».

Por lo tanto, la crítica etnometodológica se ocupa detenidamente de cómo se generan y mantienen las reglas de procedimiento. A la sociología tradicional le critica que dé por supuesto que las normas generan reglas, y que estas reglas (excepto en el caso de la desviación) serán obedecidas. Pero, como se pretende mostrar con el anterior ejemplo de categorización, las reglas de la vida cotidiana no son inmutables y se caracterizan por su ambigüedad. Los etnometodólogos opinan que la sociología tradicional asigna a los actores algunas actitudes interiorizadas [88] y supone que las normas son guías relativamente automáticas para el desempeño de roles. Sin embargo, así no se distingue entre procedimientos interpretativos (estructura profunda) y normas (reglas superficiales).[89] Peter Lassman [1970*a*], en un artículo inédito, resumió sucintamente la posición de los etnometodólogos cuando dijo:

«"La forma convencional de sugerir la existencia de procedimientos interpretativos es hacer referencia a la noción de "definición de la situación", pero nunca se intenta especificar la estructura de normas y actitudes, ni indicar cómo las normas y actitudes internalizadas permiten que el actor asigne significado a su medio, o cómo esas normas se adquieren con un proceso de desarrollo y asumen un uso regulado" [. . .] (Cicourel). Se supone que la internalización de normas lleva a una aplicación automática de reglas en ocasiones adecuadas. La adecuación no se explica y tampoco se considera algo limitado por la evolución ni la situación. Cuando se dice que hay desviación, se trata de desviación respecto de las

reglas de superficie, tal como son concebidas por los actores y/o los sociólogos, pero las normas o las reglas superficiales presuponen procedimientos interpretativos y solo pueden ser consultadas después de revelar la detección y rotulación de la desviación».

Esta distinción es una importante contribución al análisis de la vida cotidiana y, como veremos, una distinción en la que se basan todas las contribuciones que puede pensarse que ha hecho la etnometodología al estudio de la desviación. Cicourel [1970, pág. 29], cuya obra representa el principal aporte hasta el momento, ha manifestado:

«Las reglas básicas o interpretativas dan al actor un sentido cambiante y en desarrollo de la estructura social que le permite asignar significado o pertinencia a un ambiente de objetos. Las reglas superficiales normativas permiten al actor vincular su visión del mundo con la de otros en una acción social concertada y suponer que el consenso o un acuerdo compartido rige la interacción».

Así, la principal contribución de la etnometodología es una crítica constante de los modelos o imágenes del hombre en los que se confunden los dos tipos de reglas y en los que se utilizan nociones poco elaboradas de desempeño de roles. Términos como rol, status, desviado, etc., son problemáticos y hay que demostrar que los miembros o actores realmente exhiben las características que se les imputan cuando se hacen esas adscripciones y, además, que esas adscripciones son organizadas y constituidas por los miembros mismos. Aplicando esta perspectiva a la desviación, Cicourel puede decir [1968, pág. 331]:

«Los adelantos recientes en los que se tuvo en cuenta el problema de cómo los miembros de un grupo llegan a ser rotulados de "desviados", "raros", "extraños", etc., no han explicado términos como "reacción societal" y "el punto de vista del actor", al tiempo que desconocieron el razonamiento práctico que permite a los miembros y a los investigadores saber lo que dicen saber. Los sociólogos han tardado mucho en reconocer las dificultades empíricas básicas que los problemas en los que intervienen el lenguaje y el significado plantean a toda investigación».

La propia obra de Cicourel sobre la organización social de la justicia de menores [1968] es el mejor ejemplo de la contribución que la etnometodología puede aportar al estudio de la desviación. Su estudio de las agencias de control social es diferente en sustancia de los estudios correspondientes a la perspectiva que criticamos en el capítulo 5. Cicourel trata de determinar las «propiedades observables y tácitas del proceso de adopción de decisiones prácticas que tanto los legos como los funcionarios que aplican la ley siguen cuando deciden que algún acto o secuencia es indebido» [Cicourel, 1968, pág. 55]. Demuestra que la existencia habitual de agencias de con-

trol social produce determinadas tasas de desviación. En este sentido, se observa que los índices reales de delincuencia o desviación se originan como resultado de las contingencias cotidianas a que hacen frente la policía, los tribunales, los trabajadores sociales, etc., y que estos producen. Además, se demuestra así que esos índices no reflejan ninguna cantidad real de desviación (cualquiera que esta sea); en cambio, son índices de la «desviación» tramitada o producida por conducto del funcionamiento de la organización social de las agencias de control. En otras palabras, su estudio ilustra cómo las «propiedades tácitas no analizadas» que están más allá de las decisiones prácticas tienden a producir determinadas «tasas» de «desviación», como resultado logrado por la organización. Cicourel, al igual que otros etnometodólogos, sostiene que la sensibilidad de sus estudios ante los resultados prácticos de la vida cotidiana se obtiene gracias al superior modelo de acción derivado de la distinción antes mencionada entre reglas interpretativas (o básicas) y reglas superficiales (o normativas). En una obra posterior [1970, págs. 30-31], establece el modelo paradigmático de los etnometodólogos de la siguiente forma:

«A diferencia de la noción algo estática de las actitudes interiorizadas como disposiciones para actuar de determinada manera, la idea de normas básicas o interpretativas debe especificar cómo el actor tramita y construye la acción *posible* y evalúa los resultados de la acción *terminada.* Nuestro modelo del actor debe: 1) especificar cómo se invocan reglas o normas generales para justificar o evaluar un curso de acción, y 2) cómo las construcciones innovadoras, dentro de escenas vinculadas con un contexto, modifican las reglas o normas generales y proporcionan así la base para el cambio. Por consiguiente, el aprendizaje y uso de reglas o normas generales y su conservación a largo plazo requieren siempre más reglas interpretativas básicas para reconocer la importancia de las escenas reales y cambiantes, que orientan al actor respecto de posibles cursos de acción, la organización de muestras de comportamiento y la evaluación reflexiva del propio actor».

Todo esto está muy bien, sin duda, como desmistificación del tipo de sociología reificada que aplica lo que Dennis Wrong [1961] denominó la «concepción excesivamente socializada del hombre». Sin embargo, ¿cuáles son esas reglas interpretativas? Las normas o reglas superficiales son fáciles de ver, pero ¿qué son las reglas interpretativas *básicas*? Un crítico de Cicourel, partiendo de una perspectiva etnometodológica, sostuvo [Coulter, 1973, pág. 18]:

«Esta formulación plantea varios problemas. Cicourel no da ningún ejemplo de una regla básica; en cambio, reitera para los lectores el inventario de Schutz de las reglas *presupuestas* en la interacción social ordenada (reciprocidad de perspectivas, cláusula etcétera, tipificaciones de forma normal, clases de equivalencia de sentido común), pero estas son muy diferentes de esquemas inter-

pretativos fijos supuestamente *empleados* por el actor para representar simbólicamente los datos de la experiencia».

Este ataque, aunque hecho en lenguaje oscuro, parece tener sentido desde una orientación fenomenológica estricta, pero, ¿dónde deja la distinción etnometodológica entre normas externas y reglas interpretativas o construidas? El mismo autor señaló lo siguiente sobre la obra de Garfinkel, en una sección sobre el «programa de la etnometodología» [Coulter, 1973, págs. 3-4]:

«Garfinkel observó que las "normas" podían diferenciarse en conjuntos de reglas que rigen la acción en distintos sentidos. En primer lugar, había escenas de acción regidas por reglas que caracterizaban ante todo lo que sucedía; reglas constitutivas (que determinan qué hacer), las que dependían de la naturaleza del acento constitutivo peculiar de las operaciones conjuntas. En este sentido, cualquiera que se encontrase con una escena de acontecimientos de comportamiento podía, empleando su conocimiento de las posibles acciones de juego sugeridas por los diversos acentos constitutivos posibles, convertir las apariencias de acontecimientos de comportamiento en una escena de actividades ordenadas. En segundo lugar, había reglas preferenciales (que especifican cómo hacer lo que se está haciendo). Si estas se infringían, los participantes recurrirían a tácticas de "normalización del juego". Pero, aunque los juegos como tales constituyen un modelo bastante condensado del proceso social, la infracción de reglas preferenciales no es la variable crítica cuando se invoca la indignación y se quiere cesar la interacción, como se suponía en la teoría general del orden normativo; en cambio, la clave de la desorganización social se encuentra en la amenaza al orden constitutivo de los acontecimientos como tal».

Sin embargo, todo esto o es perfectamente evidente o es una confusión total, porque obviamente, hay una diferencia entre impugnar la naturaleza del juego e impugnar un movimiento del juego. ¿A quién se le podría ocurrir lo contrario? No obstante el mismo autor, siguiendo a Garfinkel, añade: «Como cualquier situación social se organiza a sí misma con respecto a su acento constitutivo, no es satisfactorio ni justificado agregar categorías invariables ajenas a esas situaciones para explicar cómo producen las propiedades racionales de la acción». Aquí, precisamente, está la base de nuestra objeción a la etnometodología, a saber, que las organizaciones sociales no «se organizan a sí mismas» con respecto a su «acento constitutivo». Las finalidades y metas prácticas primordiales de la mayoría de las organizaciones sociales dependen del contexto más amplio de poder e interés de la sociedad que constituye su contexto. De cualquier manera, ¿para qué se emplearía la distinción entre «reglas constitutivas» y «reglas preferenciales» si sostuviéramos que ambas son igualmente necesarias para el mantenimiento del orden y la organización? Los argumentos de Coulter, como los de

Garfinkel, Sacks, Cicourel, etc., sin excepción, dependen e insisten en la fluidez de las reglas y la acción, por un lado, y, sin embargo, en última instancia, por el otro, especifican tipificaciones «básicas», «constitutivas», de segundo orden, que son necesarias para mantener la organización social.[90] Como lo ha señalado Peter Lassman [1970*a*, pág. 6]:

«Es limitado el conocimiento de la naturaleza de las reglas interpretativas. Entre las propiedades de los procedimientos interpretativos están las enumeradas por Schutz y elaboradas por Garfinkel, Cicourel, Churchill y Sacks. La primera de ellas es la existencia de una *reciprocidad de perspectivas* en virtud de la cual los actores presuponen que cada uno de ellos tendría probablemente las mismas experiencias de la escena inmediata si cambiaran de lugares. Los actores suponen que los demás supondrán de ellos que sus descripciones serán rasgos inteligibles y reconocibles de un mundo conocido en común y presupuesto. Sin embargo, se necesita algo más que una reciprocidad de perspectivas. Garfinkel sugiere que hay un "supuesto del etcétera" gracias al cual los actores completan, o suponen, la existencia de comprensiones o significatividades comunes de lo que se está diciendo en ocasiones en las que las descripciones son vistas como "obvias" e incluso cuando no son inmediatamente obvias. La reciprocidad de perspectivas y el supuesto del etcétera no implican la existencia o necesidad del consenso. El acuerdo para mantener, terminar o comenzar la interacción puede darse a pesar de la falta de nociones tradicionales acerca de la existencia de un consenso sustantivo para explicar la acción concertada. Garfinkel sugiere también que las propiedades del razonamiento práctico (o procedimientos interpretativos) pueden ser consideradas como un conjunto de instrucciones dadas a los actores por los actores, y como una realimentación reflexiva continua para asignar significado al ambiente. Los procedimientos interpretativos y sus características reflexivas proporcionan una fuente de instrucciones constantes a medida que cambian las escenas sociales».

Y añade [*ibid.*]:

«Decir esto es poner en duda la adecuación de los criterios que se proponen (si es que los hay) para decidir entre diferentes descripciones de acontecimientos sociales. El hecho de que los actores a quienes la sociología trata de describir estén ellos mismos haciendo descripciones de sus propias acciones no deben considerarse una ventaja metodológica sino, quizás, su mayor problema metodológico. Los fenomenólogos se han dado cuenta de ello, pero todavía no está claro qué quieren que hagamos al respecto».

La etnometodología se vuelve así contra ella misma pues, o bien proporciona algunos criterios para decidir acerca de la variable importancia de las reglas de la vida cotidiana —«profundas» y «superficiales», «constitutivas» y «preferenciales»— e invalida su

propia supuesta incapacidad para la generalización, o cae en la descripción microscópica del modo en que la realidad social se establece e injustificadamente rechaza el supuesto de que las diferencias más amplias de poder condicionan el sentido común.
Si tomamos con seriedad el significado fenomenológico de la etnometodología, entonces esta parecería estar destinada, o bien a la tarea arbitraria e interminable de demostrar cómo se construye la vida cotidiana, o bien a revelar las reglas de interpretación necesarias para su mantenimiento (algo que, para ser congruente, le estaría negado). Alvin Gouldner [1970, pág. 392] ha sostenido que el resultado de tal orientación es que hay:

«[Una] fuerte tendencia a que cada regla así expuesta aparezca como algo arbitrario, porque ninguna de ellas tiene una función propia ni importancia diferencial y es, en efecto, remplazable por varias otras, todas las cuales aportan alguna contribución a un marco estabilizador de la interacción; para cumplir esta función estabilizadora, otra regla podría servir igualmente bien».

A nuestro juicio, la perspectiva etnometodológica es, en esencia, burdamente empirista. Los etnometodólogos admiten y estudian solo un plano de la realidad social, la conciencia individual. Al rechazar afirmaciones y conceptos generales si no son reducibles a la conciencia de los miembros, equiparan erróneamente todo significado con el significado que dan los actores individuales. Parecen creer que nada está realmente fijo en el mundo, que el orden del mundo social es simplemente un logro permanente y práctico de sus miembros. Pero, lo es y no lo es. Los hombres crean la sociedad, pero no siempre en circunstancias elegidas por ellos. Teóricamente, niegan la existencia de una totalidad en el mundo, negando lo completo de los individuos. En efecto, habiendo negado que los miembros han interiorizado los valores de un determinado sistema social, rechazan la realidad de esos valores estructurados. En esencia, su proyecto es atomista porque, para ellos, los individuos crean reglas y no relaciones sociales. Es significativo, por lo tanto, que la mayor parte de sus trabajos se centren en la interacción cara a cara, porque esa acción está «en apariencia» relativamente no estructurada. En realidad, la «estructuración presupuesta de la sociedad» rara vez es examinada por los miembros (a menos que formen parte de un grupo revolucionario) porque el mayor volumen de la actividad cotidiana se produce dentro de un mundo fenoménico muy limitado que «todos conocen».
Las reducciones fenomenológicas de la etnometodología dejan de lado incluso las consideraciones de orden hechas por Schutz. Frank Pearce [1970, pág. 8] lo dice claramente cuando señala:

«Todos los etnometodólogos hacen un uso sorprendentemente selectivo de las obras de Schutz. No emplean como herramienta organizativa su concepto de "plan de vida". Schutz dice que, al estudiar al actor individual en diferentes esferas sociales, sus accio-

nes, motivos, fines y medios y, por lo tanto, sus proyectos y propósitos, son solo algunos elementos, entre otros, que forman un sistema. Todo fin es simplemente un medio para otro fin; todo proyecto se proyecta dentro de un sistema de mayor orden. Por este mismo motivo, toda elección entre proyectos se refiere a un sistema previamente elegido de proyectos interconectados de un orden superior. En nuestra vida diaria, nuestros fines previstos son medios dentro de un particular plan preconcebido, y todos estos planes particulares están sometidos a nuestro plan de vida, que es el más universal y el que determina a los que le están subordinados, aunque estos entren en conflicto entre sí.
»Esta construcción analítica del plan de vida nos permite centrarnos en el individuo, actor social y no simplemente miembro de una colectividad. Sugiere que hay que distinguir entre significado [*meaning*] y significación [*significance*]. Dos individuos pueden comprender qué se requiere en una situación, hay una congruencia sustantiva respecto de su significado, pero su significación varía».

Es imposible hacer excesivo hincapié en esta idea: los «propósitos *prácticos*» y los «*proyectos prácticos*» individuales se han de ubicar dentro de planes de vida de orden superior.[91] Son precisamente estos planes de vida normativos, concepciones del mundo o ideologías lo que constituye la materia que proporciona las creencias necesarias para el mantenimiento de sistemas sociales. El análisis de la acción social, como algo análogo a la intervención en un juego, se puede llevar hasta el extremo. La vida no es un juego y solo determinadas creencias servirán de sostén a determinados sistemas sociales. La contribución y las limitaciones de la etnometodología se encuentran precisamente en la relación entre creencias y acción. Si bien una acción puede describirse de cualquier manera, solo algunas descripciones o motivos sostendrán permanentemente una acción. Como dicen L. Taylor y Graham [1972].

«Quizá sea posible que las reglas, procedimientos y supuestos que están más allá de la adscripción y mención de motivos estén distribuidos arbitrariamente (si bien con agregados colectivos), mientras que las expresiones concretas que producen estén estructuralmente diferenciadas. Pero esto equivaldría a decir que no hay relación alguna entre palabras y gramática, entre sintaxis y semántica. Si el motivo es una forma de concebir la acción social, de hacerla inteligible, entonces hay ciertas instituciones que favorecen determinadas concepciones que niegan motivos a otros, basándose en que sus acciones no reúnen los requisitos de procedimientos que justifican la asignación de un motivo y la aplicación de palabras como "deliberado" para calificar el comportamiento de un individuo. Los tribunales no solo no creen en las declaraciones hechas por algunos testigos; también niegan que sean motivos valederos. Dudan de que la conducta del acusado sea verdaderamente una acción y, por lo tanto, atentan contra la humanidad del acusado calificando su acción de "carente de propósito", incluso cuando el

testigo ha hecho declaraciones en respuesta a los pedidos de explicación».

En realidad, las diferentes explicaciones a las que pueden recurrir los miembros constituyen algo que la etnometodología no puede estudiar y no estudia, pero este es precisamente el problema que da origen a la distribución de los motivos que orientan el comportamiento desviado. Nuestra evaluación final de la contribución de la etnometodo'ogía al estudio de la desviación es que, al «poner entre paréntesis» la cuestión de la realidad social, no permite ninguna descripción de la *totalidad social* que es, a nuestro juicio, productora de la desviación.

7. El delito y el control social en Marx, Engels y Bonger

«Ya por el desarrollo histórico del poder de los tribunales y por las amargas quejas de los señores feudales acerca de la evolución jurídica, podemos convencernos de cómo coinciden las relaciones jurídicas con el desarrollo de estos poderes materiales, a consecuencia de la división del trabajo. [...] Precisamente en la época situada entre la dominación de la aristocracia y la de la burguesía, al entrar en conflicto los intereses de las dos clases, cuando comenzó a obtener importancia el comercio entre las naciones europeas y hasta las relaciones internacionales adquirieron, por tanto, un carácter burgués, empezó a hacerse importante el poder de los tribunales, que llegó a su apogeo bajo la dominación de la burguesía, en que esta división desarrollada del trabajo es inexcusablemente necesaria. Lo que a propósito de ello se imaginen los siervos de la división del trabajo, los jueces y, sobre todo, los *professores juris*, es desde todo punto indiferente» [Marx-Engels, *La ideología alemana*, 1965, págs. 382-83; ed. cast., págs. 382-83].[c]

Habiéndose concentrado en los problemas de la economía política y las relaciones entre el capital y el trabajo, poco escribió Karl Marx que se refiriese concretamente al tema del delito y la desviación. Todo parece indicar que Marx tuvo sólo un interés incidental en el delito como aspecto del comportamiento humano. *La ideología alemana* (1845-46) incluye, sin embargo, una sección importante, pero a menudo olvidada, sobre el derecho, el crimen y el castigo [1965, págs. 342-79; ed. cast., pág. 350 y sigs.]. Engels, por el contrario, se ocupa del delito con cierto detenimiento en su obra empírica titulada *La condición de la clase obrera en Inglaterra en 1844*.

Para Engels, el delito, al igual que el alcoholismo, se manifestaba ante todo como una forma de «desmoralización», el colapso de la humanidad y la dignidad del hombre, y era indicio, también, de decadencia de la sociedad. La desmoralización era consecuencia de la industrialización capitalista. Los obreros en general, encerrados en ese proceso, nada podían hacer al respecto [Engels, 1950, pág. 130]:

«Si las influencias desmoralizadoras del obrero actúan en forma más poderosa y concentrada que la habitual, este se convertirá en un delincuente tan seguramente como que el agua abandona el estado líquido y se trasforma en vapor a 80 grados Réaumur. Sometido al trato brutal y embrutecedor de la burguesía, el obrero se

convierte precisamente en una cosa tan carente de volición como el agua y queda sometido a las leyes de la naturaleza en las mismas imperiosas condiciones; en cierto momento, toda libertad desaparece».

La desmoralización engendrada y rigurosamente determinada por el capitalismo hace surgir el espectro del desorden y la violencia [*ibid.*, pág. 132].

«En este país, la guerra social está en pleno desarrollo, cada uno piensa en sí mismo y lucha para sí mismo contra quien sea [...] año a año, como lo indican las estadísticas de la delincuencia, esta guerra adquiere carácter más violento, apasionado e irreconciliable. Los enemigos se dividen gradualmente en dos grandes campos: la burguesía, por un lado, y los obreros, por el otro. Esta guerra de todos contra todos, de la burguesía contra el proletariado, no tendría que sorprendernos, porque es solo la consecuencia lógica del principio implícito en la libre competencia. Sin embargo, sí tiene que sorprendernos que la burguesía permanezca tan tranquila y compuesta frente a las nubes de tormenta que se avecinan rápidamente, que pueda leer todas esas cosas en los periódicos sin, no diremos, indignarse ante tal situación social, sino sentir temor por sus consecuencias, por el estallido universal de lo que sintomáticamente se manifiesta día a día en forma de delito».

En contraposición a la perspectiva apocalíptica de Engels, las escasas páginas dedicadas por Marx al delito pueden interpretarse superficialmente como una explicación de su funcionalidad para sustentar las relaciones sociales capitalistas y, en especial, del papel que desempeña en la extensión y el mantenimiento de la división del trabajo y las estructuras ocupacionales de las sociedades caracterizadas por un capitalismo temprano. En un pasaje irónico de *Teorías sobre la plusvalía* titulado «Concepción apologística de la productividad de todas las profesiones», Marx [1964, pág. 375; ed. cast., pág. 327] habla del delito en los siguientes términos:

«Un filósofo produce ideas, un poeta poemas, un sacerdote sermones, un profesor compendios, etc. [...] El criminal no solo produce delitos, sino también la legislación en lo criminal, y con ello, al mismo tiempo, al profesor que diserta acerca de la legislación y, además de esto, el inevitable compendio en el cual el mismo profesor lanza sus disertaciones al mercado general como "mercancías". Esto trae aparejado el aumento de la riqueza nacional, muy aparte del disfrute personal que [...] el manuscrito del compendio otorga a quien le dio origen».

Los criminólogos han interpretado erróneamente este pasaje sosteniendo que para Marx el delito desempeñaba una función innovadora, en especial en la profundización de la división del trabajo. Sigue diciendo Marx, también en tono irónico:

«Lo que es más, el criminal produce todo el conjunto de la policía y la justicia criminal, los alguaciles, jueces, verdugos, jurados, etc.; y todos estos distintos ramos de negocios, que constituyen, a la vez, muchas categorías de la división social del trabajo, desarrollan distintas capacidades del espíritu humano, crean nuevas necesidades y nuevas maneras de satisfacerlas. La tortura por sí sola engendró los más ingeniosos inventos mecánicos y empleó a muchos honrados artesanos en la producción de sus instrumentos».

Añade [*ibid.*, pág. 375; ed. cast., págs. 327-28; las bastardillas son nuestras]:

«El criminal produce una impresión, en parte moral y en parte trágica, según sea el caso, y de esta manera presta un "servicio" al despertar los sentimientos morales y estéticos del público. No solo produce compendios sobre la legislación en lo criminal, no solo códigos penales, y junto con ellos legisladores en ese terreno, sino también artes, bellas letras, novelas e inclusive tragedias. [...] El delincuente rompe la monotonía y la seguridad cotidiana de la vida burguesa. De esta manera le impide estancarse y engendra esa inquieta tensión y agilidad sin las cuales hasta el acicate de la competencia se embotaría. *De tal manera estimula las fuerzas productivas*».

A medida que se avanza en la lectura, la ironía se hace cada vez más clara. Parecería casi que la «guerra contra el delito» desempeñase una función crucial en la generación de contradicciones y problemas en la estructura social capitalista:

«Se pueden mostrar en detalle los efectos del criminal sobre el desarrollo de la capacidad productiva. ¿Las cerraduras hubiesen l'egado alguna vez a su actual grado de excelencia, si no hubiesen existido ladrones? ¿La fabricación de billetes de banco habría llegado a su perfección actual si no hubiese habido falsificadores? ¿El microscopio se habría abierto paso en la esfera del comercio común, a no ser por los fraudes comerciales? ¿Acaso la química práctica no debe tanto a la adulteración de las mercancías y a los esfuerzos por descubrirla, como al honesto celo por la producción? El crimen, gracias a sus métodos permanentemente renovados de ataque contra la propiedad, procrea constantemente nuevos métodos de defensa, con lo cual es tan productivo como las huelgas para la invención de máquinas».

Nadie duda de que la «guerra contra el delito» persiste en las sociedades capitalistas de nuestra época, ni de que exige nuevas técnicas de investigación, vigilancia y control y, lo que quizá sea más importante, dispositivos para reducir las pérdidas. Sin embargo, tenemos derecho a abrigar cierto escepticismo acerca de lo fundamental que puede ser el delito (incluso en un período de desintegración social) para el perfeccionamiento de nuevos dispositivos

técnicos y de maquinaria por parte de las potencias capitalistas. L. Taylor e I. Taylor [1968, págs. 29-32] han señalado:

«La indignación pública ante el delito, la histeria de la prensa e incluso la publicación (en Gran Bretaña) de documentos oficiales sobre "La guerra contra el delito" no deben hacernos olvidar la renuencia del capitalismo moderno a financiar eficazmente esas especiales operaciones "militares". Aunque puede haber algo de cierto en expresiones sarcásticas como "el delito se ha convertido en una industria", también es verdad que sus competidores nacionalizados (la policía, los tribunales y los organismos correccionales) están tal mal preparados y equipados que apenas pueden contener a la competencia. Las cámaras de televisión para vigilar autos estacionados y el uso de computadoras para comparar huellas digitales son las "máquinas" más complejas que ha financiado el capitalismo en esta guerra inconclusa. No se trata, sin duda, de los adelantos tecnológicos más notables del capitalismo».

Para decirlo sin rodeos, los «identikits» no son imprescindibles para la estabilidad del capitalismo. En realidad, un autor ha puesto en duda la contribución independiente que la «innovación» en la producción económica en general aporta a la estabilidad de las economías capitalistas, sosteniendo que la innovación y el crecimiento no guardan relación con los problemas de estabilidad en un sistema en equilibrio precario.[92]

Sin embargo, es evidente que Marx quiso dar un tono irónico a la «Concepción apologística de la productividad de todas las profesiones». Como dijo Paul Hirst, ese texto es un intento por ridiculizar la «apología burguesa vulgar» que ve a la sociedad dividida moralmente en «justos», por un lado, y «depravados», por el otro. «Marx se burla de esa concepción vulgar mostrando cómo los ciudadanos más justos dependen, para su sustento, de las clases delictivas» [Hirst, 1972]. En ningún momento se trata de sostener que el delito sea un elemento dinámico básico del sistema de producción e innovación capitalista.

Al mismo tiempo, hay pocas dudas de que Marx no quiere simplemente burlarse de los «apologistas burgueses vulgares» sino también poner de relieve la naturaleza delictiva del capitalismo como sistema. En contraposición a los utilitaristas y los positivistas (tanto de la línea de Comte como de la de Durkheim), Marx afirma que es posible que exista una sociedad libre de delitos demostrando, aunque sea irónicamente, la interdependencia normal, no entre una sociedad industrial o entre cierta división del trabajo y el delito, sino, concretamente, entre las relaciones sociales de producción capitalista y el delito. Como el mismo Marx dijo [1964, pág. 375; ed. cast., pág. 327]: «Un criminal produce delitos. Si miramos más de cerca la vinculación entre esta última rama de la producción y la sociedad en su conjunto, nos liberaremos de muchos prejuicios». La posición de Marx es que, si consideramos que toda actividad es productiva o (en el lenguaje de la ciencia social moder-

na) funcional para el sistema social, entonces también el delito debe considerarse funcional. Marx cita la *Fábula de las abejas* de Mandeville y dice que este, al demostrar que todo tipo de actividad es productiva, sacó todas las conclusiones lógicas de esa posición al decir que «[si] cesa el mal, la sociedad se arruina, si no se disuelve por completo» [Mandeville, 1725, pág. 474].

Lo que Marx había comprendido más claramente que los funcionalistas posteriores, como Durkheim, era que si las actividades se enfocan en términos funcionales, se llega a la posición absurda de considerar que el delito es una característica necesaria de la sociedad. Para Marx y para nosotros no lo es. El texto al que aludimos debe interpretarse como una polémica con el análisis funcional.

La concepción que Marx tenía del «hombre delincuente», así como la del hombre en general, sostenía que el hombre era, a la vez, determinado y determinante. Por ello, en algunas partes de su obra trató fundamentalmente (sobre todo en *La ideología alemana*) de atacar las concepciones voluntaristas que predominaban en la filosofía de su época. En un pasaje de este libro [págs. 365-66; ed. cast., pág. 366], Marx demuestra cómo la concepción «burguesa vulgar» del delito está inextricablemente relacionada con la idea de que el derecho se basa en un consenso general de voluntades:

«En la historia real, los teóricos que consideraban el *poder* como el fundamento del derecho se hallaban en oposición directa frente a los que veían la base del derecho en la *voluntad* —contraposición que San Sancho [93] podía presentar también como la que mediaba entre el realismo— (el Niño, el Antiguo, el Negro, etc.) y el idealismo (el Adolescente, el Moderno, el Mongol, etc.). Si se ve en el poder el fundamento del derecho, como hacen Hobbes, etc., tendremos que el derecho, la ley, etc., son solamente el signo, la manifestación de *otras* relaciones, sobre las que descansa el poder del Estado. La vida material de los individuos, que en modo alguno depende de su simple «voluntad», su modo de producción y la forma de intercambio, que se condicionan mutuamente, constituyen la base real del Estado y se mantienen como tales en todas las fases en que siguen siendo necesarias la división del trabajo y la propiedad privada, con absoluta independencia de la *voluntad* de los individuos. Y estas relaciones reales, lejos de ser creadas por el poder del Estado, son, por el contrario, el poder creador de él. Los individuos que dominan bajo estas relaciones tienen, independientemente de que su poder deba constituirse como *Estado*, que dar necesariamente a su voluntad, condicionada por dichas determinadas relaciones, una expresión general como voluntad del Estado, como ley —expresión cuyo contenido viene dado siempre por las relaciones de esta clase, como con la mayor claridad demuestran el derecho privado y el derecho penal—. Así como no depende de su voluntad idealista o de su capricho el que sus cuerpos sean pesados, no depende tampoco de ellos el que hagan valer su propia voluntad en forma de ley, colocándola al mismo tiempo por encima del capricho personal de cada uno de ellos».

La idea de que los individuos, libre y deliberadamente, celebran contratos con el Estado y que estos contratos constituyen el derecho no tiene en cuenta las bases materiales del poder. Cuando las condiciones materiales se expresan como relaciones de desigualdad y explotación, como sucede en el capitalismo, la idea de que la ley guarda algo más que una relación muy indirecta con la voluntad es utópica. Existe solo «en la imaginación del ideólogo» [pág. 367; ed. cast., pág. 367]. Y así como el derecho es la creación de las condiciones materiales y no de la voluntad individual, así [*ibid.*]

«... el delito, es decir, la lucha del individuo aislado contra las condiciones dominantes, [tampoco] brota del libre arbitrio. Responde, por el contrario, a idénticas condiciones que aquella dominación. Los mismos visionarios que ven en el derecho y en la ley el imperio de una voluntad general dotada de propia existencia y sustantividad, pueden ver en el delito simplemente la infracción del derecho y de la ley».

Solo cuando las fuerzas materiales se desarrollen hasta el punto en que se puedan abolir la dominación de clase y el imperio del Estado, tendrá sentido hablar del derecho como manifestación de la voluntad. En otras palabras, solo en esas condiciones es posible concebir una sociedad libre de delitos. El propósito de la sección sobre el delito en *Teorías sobre la plusvalía*, sin embargo, era en parte señalar el carácter posible de esas circunstancias y demostrar que la abolición del delito equivale a la abolición de un sistema criminógeno de dominación y control.

El contraste con Durkheim es esclarecedor. Para Durkheim, tanto el delito como la división del trabajo son normales; ambos son hechos sociales externos. La forma, el contenido y el significado de la delincuencia (y la desviación) podían variar sustancialmente bajo diferentes condiciones de división del trabajo. En la sociedad ideal de Durkheim, organizada como sistema espontáneo de asociaciones profesionales y relaciones de producción compatibles con las aptitudes individuales, el delito y la desviación no se abolirían: serían solo expresiones de la desigualdad biológica de dotes corporales y de la receptividad individual a la socialización necesaria para integrarse al orden social espontáneo. Para Marx, la división del trabajo y, por lo tanto, el delito, no son ni inevitables ni normales y niega explícitamente la utilidad de estudiar las diferencias individuales (p. ej., de voluntad, pero también, implícitamente, de dotes biológicas) en una situación en la que predomine algún tipo de división del trabajo [*ibid.*, pág. 366; ed. cast., pág. 366]: «La vida material de los individuos [... constituye] la base real del Estado y se [mantiene como tal] en todas las fases en que siguen siendo necesarias la división del trabajo y la propiedad privada, con absoluta independencia de la voluntad de los individuos».

Aunque existiera una división espontánea del trabajo a lo Durkheim, los hombres seguirían alienados de su actividad productiva, de sus semejantes y de la sociedad en su conjunto. Por lo tanto,

habría una «lucha del individuo aislado contra las condiciones dominantes» que, en parte, tomaría la forma de conducta delictiva pero que, a diferencia de lo que pensaba Durkheim, no sería resultado de la existencia de individuos patológicos (un hecho biológico inevitable) sino de la alienación de todos los hombres, cualesquiera que fuesen sus «capacidades» particulares (históricamente definidas).

Para Marx, independientemente de la forma que asuma la división del trabajo, el delito es una manifestación de la «lucha del individuo aislado contra las condiciones dominantes» al tiempo que es también una lucha condicionada por esas condiciones. Es evidente la tensión dialéctica que hay entre el hombre, en cuanto actor determinante (que ejerce su libre albedrío) y el hombre como actor cuya «voluntad» es producto de su época.

Así como este sentido de tensión no ha sido tenido en cuenta por los comentaristas de la economía política marxista, los análisis de los textos de criminología han tendido a ver la criminología de Marx como un burdo y unidimensional determinismo económico.[94] Quienes tenían una motivación ideológica han prestado especial atención a las demostraciones empíricas de las relaciones positivas y negativas entre tasas de delincuencia y niveles de desempleo, o el nivel general de actividad económica medido mediante índices «objetivos».[95]

Sin embargo, también se han tenido presentes los ataques lanzados por Marx al libre albedrío y el hecho de que, por ejemplo, en un artícu'o escrito para el *New York Daily Tribune*, emplea las pruebas sobre la «regularidad del delito» elaboradas por los «estadísticos morales». Cuando lo hace, Marx está lanzando un ataque contra la filosofía de la pena de Hegel. Este sostenía que la pena formaba parte de los derechos del individuo libre «que el individuo se imponía a sí mismo»; por el contrario, Marx [1853] entendía que el delincuente que recibía una pena era un «esclavo de la justicia» e, implícitamente, por supuesto, de la justicia de clase. Escribió:

«[Hegel] eleva [al delincuente] a la posición de un ser libre y que se determina a sí mismo. Empero, si examinamos el asunto más detenidamente, descubrimos que aquí, como en casi todos los otros casos, el idealismo alemán se ha limitado a dar una sanción trascendental a las normas de la sociedad existente. ¿No es acaso un engaño sustituir al individuo con sus motivos reales y con las múltiples circunstancias sociales que influyen sobre él, por la abstracción del "libre albedrío", solo una entre las muchas cualidades del hombre? Esta teoría, que considera la pena como resultado de la propia voluntad del delincuente, no es más que una expresión metafísica del viejo *jus talionis*: ojo por ojo, diente por diente, sangre por sangre».

Marx observó, sin embargo, que Quetelet, en su «excelente y erudito libro», había podido predecir en 1829, con «sorprendente

acierto [...] no solo la cantidad sino todos los diferentes delitos cometidos en Francia en 1830» [Marx, 1853]. De ello surgía entonces, que «las condiciones fundamentales de la moderna sociedad *burguesa* en general [...] producen un cierto promedio de delitos en una determinada fracción nacional de la sociedad» [*ibid.*]. Marx, aparentemente de acuerdo con la filosofía del «análisis de estadísticas morales» de Quetelet, dice que los delitos, «observados en gran escala», tienen la misma «regularidad de los fenómenos físicos» [*ibid.*]. Al reaccionar contra los utilitaristas y los «apologistas burgueses», Marx coincide embarazosamente con los científicos positivos, por lo menos, al estimar que el delito es una expresión más o menos directa de las condiciones materiales. Sus alianzas temporarias con los deterministas sociales —en el uso de materiales estratégicos o ilustrativos— han expuesto a Marx a ser acusado de practicar un determinismo *económico* (y de carecer de un sentido de la dialéctica que hay entre las condiciones económicas y la reacción individual ante estas). Pero la idea de Marx sobre las limitaciones dentro de las cuales actúan los hombres está, en realidad, mucho más desarrollada que la de los positivistas sociales. Su reacción contra el individualismo tomó la forma de una explicación social en la que se destacaban las condiciones materiales, la superestructura ideológica del control social y la reacción de los hombres ante esas limitaciones. En otro artículo escrito para el *New York Daily Tribune* en una etapa de su vida en la que, según se dice, estaba convencido de la importancia primordial de la determinación económica de la acción,[96] Marx expuso lo que podría denominarse una teoría limitada de la reacción social al examinar las estadísticas sobre el delito en Inglaterra entre 1844 y 1858. Refiriéndose a la disminución estadística de los delitos producida entre 1854 y 1858, escribió [1859; las bastardillas son nuestras]:

«Sin embargo, la aparente disminución de los delitos a partir de 1854 es atribuible exclusivamente a ciertas modificaciones técnicas de la jurisdicción británica; en primer lugar, a la ley sobre delincuentes juveniles y, en segundo término, a la aplicación de la ley sobre justicia penal de 1855, que autoriza a los magistrados policiales a aplicar penas de corta duración con el asentimiento de los presos. Las violaciones de la ley son, en general, consecuencia de causas económicas que escapan al control del legislador pero, como lo demuestra la aplicación de la ley sobre delincuentes juveniles, en cierto grado depende de la sociedad oficial que determina las violaciones de sus normas sean calificadas de delitos o simplemente de trasgresiones. *Esta diferencia de nomenclatura, lejos de ser indiferente, decide el destino de miles de hombres y determina el clima moral de la sociedad. La ley puede no solo castigar el delito sino también inventarlo*».

No solo no era Marx un determinista económico sino que tampoco desconocía las formas en que, como dijo Edwin Lemert, un teórico contemporáneo de la desviación, «el control social puede pro-

vocar la desviación», en el sentido de que decisiones relativamente arbitrarias de la policía, los magistrados o, en realidad, el Estado mismo, pueden dar diferentes resultados (delictivos o no).[97]

Adelantado como estaba respecto de su época en este aspecto, Marx coincidió con sus contemporáneos en considerar que el delito y la infracción de normas se concentraban en «las clases peligrosas»; para él, en el lumpen-proletariado. La forma en que él explicaba esa concentración, sin embargo, era muy especial. Las clases delincuentes lo eran pues eran el lumpen-proletariado, porque estaban integradas por trabajadores improductivos (y, por lo tanto, no organizados). Los miembros del lumpen-proletariado eran doblemente parásitos. No contribuían a la producción de bienes y mercancías y, además, se sustentaban con los bienes y mercancías producidos exclusivamente por los trabajadores productivos [Hirst, 1972, págs. 49-52]. Por consiguiente, la actividad delictiva era necesariamente expresión de una forma falsa y «prepolítica» de conciencia individualista. La preocupación teórica y práctica de Marx por la clase obrera organizada como agente de la revolución, por lo tanto, está indisolublemente ligada con su desprecio por el lumpen-proletariado, y quizá sea también responsable de la escasa atención que prestó a las formas de conciencia y actividad predominantes en ese sector de la población. No solo estaba en juego la moral personal, algo tradicional, de Marx; su disgusto por las «clases peligrosas» formaba parte de su teoría general sobre la naturaleza de la conciencia proletaria y política.

De todos modos, el análisis de las «clases peligrosas» y del delito es breve y Marx nunca expuso cabalmente su auténtica posición acerca del delito. Nunca estudió en forma sistemática el derecho penal ni la actividad delictiva bajo condiciones de división forzada del trabajo (en el capitalismo), ni dijo cómo sería la sociedad libre de delitos en la que se habría abolido la división del trabajo. Además, y esto es importante para nuestros fines, el examen de la motivación delictiva es extremadamente parcial.

En la medida en que Marx se ocupó de las cuestiones de la causalidad y la motivación, presentó a los delincuentes, no como personas que intervienen racionalmente en la redistribución de la riqueza en forma individualista, sino como una caricatura de lo que Gouldner [1968] denominó «el hombre vuelto contra sí mismo», es decir, un hombre desmoralizado y embrutecido por la experiencia cotidiana del empleo (y el desempleo) bajo el capitalismo industrial, pero un hombre que todavía puede satisfacer sus necesidades vitales mediante el robo y el engaño. Aunque la vida del delincuente puede ser una respuesta necesaria al cierre de las oportunidades de vida bajo el capitalismo, se la presenta en definitiva como la respuesta de los desmoralizados, y se presta escasa atención a las múltiples formas en que un hombre puede elegir y en que puede tratar de llevar una vida viable y moral en condiciones prácticamente imposibles.

En otras palabras, Marx y Engels, en sus escasas referencias empíricas al delito, tendieron a subsumir la cuestión de la humanidad

—o la racionalidad de la acción humana— en las cuestiones más generales de la economía política. En la práctica, la acción delictiva se interpreta, de acuerdo con las exigencias de la estructura de la economía política, como un ajuste más o menos «falsamente consciente» a la sociedad y no como una forma inarticulada de tratar de superarla.

Otra característica que la concepción de Marx y Engels sobre el delito comparte con la de muchos pensadores clásicos o liberales es la relación supuesta entre las condiciones económicas y la cantidad de delitos. Más concretamente, el delito suele considerarse producto de relaciones económicas no equitativas en un contexto de pobreza general. Sin embargo, como George Vold [1958, pág. 18] ha demostrado claramente, la única conclusión que se puede sacar de los intentos por demostrar que esa supuesta relación existe es que «*tanto* la idea de que hay una relación positiva *como* la de que esta es negativa pueden apoyarse con pruebas de cierta significación estadística» [las bastardillas son nuestras]. Además, como dice Vold, parece haber motivos de peso para trabajar con una correlación entre aumentos de la actividad económica legítima e ilegítima bajo el capitalismo moderno. Hermann Mannheim llega a una conclusión igualmente escéptica después de examinar los resultados considerablemente diferentes de las investigaciones de (entre otros) Enrico Ferri [1866*b*], sobre las oscilaciones de la delincuencia en Francia entre 1826 y 1878, Georg von Mayr [1867], sobre las correlaciones entre el robo y el precio de los cereales en Bavaria entre 1835 y 1861, y Dorothy S. Thomas [1925], sobre las correlaciones entre ciclos económicos y diversos fenómenos sociales (que abarcan desde el delito hasta la movilidad geográfica). Para Mannheim, hay que resolver problemas concretos, como por ejemplo aclarar el efecto mediador del desempleo, la distribución de las ocupaciones y características algo más subjetivas de la vida, como la «satisfacción en el empleo» y la «monotonía de la existencia», antes de poder hacer alguna afirmación valedera acerca de la relación entre delincuencia y condiciones económicas [Mannheim, 1965, págs. 572-91]. Esto quiere decir que será fácil dirimir la controversia acerca del determinismo económico y el delito mientras no se aclare qué tipo de delito se examina,[98] mientras no haya acuerdo sobre cómo medir e indicar las tendencias delictivas y económicas y mientras no se entienda en mayor medida la función mediadora desempeñada por los diferentes ordenamientos sociales implantados para sustentar la producción económica en distintas sociedades. En la medida en que Marx y Engels, al escribir sobre el delito, cometen el error de suponer que hay una relación negativa entre condiciones económicas y delito, llegan casi a adoptar una forma de determinismo económico que, no obstante todo lo que se diga, no propugnan en otras partes de su obra.

En realidad, una de las características más sorprendentes de las afirmaciones hechas por Marx sobre el delito es el carácter atípico que presentan cuando se las compara con todo el cuerpo del «marxismo ortodoxo». Si el marxismo nos ofrece algo útil para

apreciar las formas en que se genera y mantiene el conflicto social y en que este coadyuva a determinar el tipo y la cantidad de actividad delictiva y desviada en general, es más probable que lo encontremos en la teoría general de Marx que en las afirmaciones más concretas hechas como respuesta a cuestionamientos empíricos aislados.

En parte, la validez del marxismo depende exclusivamente de algunos de sus supuestos acerca de la naturaleza del hombre. Mientras que otras teorías sociales (p. ej., las de Durkheim y Weber) se basan en supuestos implícitos acerca de la naturaleza del hombre, Marx tomó como punto de partida una antropología filosófica bastante explícita [cf. Walton y Gamble, 1972, cap. 1]. En los *Manuscritos económicos y filosóficos de 1844* [pág. 126], trata de demostrar que el hombre se diferencia en forma fundamental y precisa de los miembros del mundo animal:

«El hombre es un ser genérico no solo en el sentido de que hace de la comunidad (tanto de la propia como de las de otras cosas) su objeto práctica y teóricamente, sino también (y esta es simplemente otra expresión de lo mismo) en el sentido de que se trata a sí mismo como el género viviente presente, como un ser *universal* y, por consiguiente, libre».

Gran parte de la obra posterior de Marx tiene por finalidad demostrar cómo la naturaleza y la conciencia sociales del hombre han sido distorsionadas, aprisionadas o desviadas por los ordenamientos sociales desarrollados a lo largo del tiempo. Estos ordenamientos son el producto de la lucha del hombre por superar las condiciones de escasez y subdesarrollo material. Surgidos como reacción a la dominación del hombre por la pobreza, lo aprisionan firmemente en relaciones sociales de carácter explotador y lo alienan de los demás hombres y, así, de los objetos de su trabajo. El hombre lucha por ser libre, pero no puede alcanzar la libertad (ni realizarse a sí mismo como ser genérico, plenamente consciente y sensible) mientras no se libere de las relaciones de explotación, anticuadas e innecesarias.

Los permanentes debates acerca del marxismo en la sociología y la filosofía (así como dentro de los movimientos socialistas) del siglo actual se han referido a los problemas de la conciencia, las contradicciones y el cambio social. La imagen de la sociedad que ofrece el marxismo clásico presenta a grupos sociales en competencia —cada uno de los cuales tiene un conjunto de intereses y una concepción del mundo cultural que le son propios— inmersos en una red de ordenamientos sociales esencialmente temporales (o históricamente específicos) que, a su vez, tienen mayor o menor probabilidad de resultar modificados en períodos de crisis. El capitalismo, en cuanto conjunto de ordenamientos sociales, constituye la forma más desarrollada de explotación social, que incluye, al mismo tiempo, los elementos que pueden dar al hombre una conciencia liberadora. El capitalismo «lleva las semillas de su propia des-

trucción» no solo porque crea la tecnología que permite satisfacer las necesidades físicas y materiales, sino también porque impide que, junto con esas fuerzas productivas, se desarrolle un conjunto más perfeccionado de relaciones sociales.

Una cabal teoría marxista de la desviación o, por lo menos, una teoría de la desviación basada en un marxismo así descrito, tendría por fin exp'icar cómo determinados períodos históricos, caracterizados por conjuntos especiales de relaciones sociales y medios de producción, producen intentos de los económica y políticamente poderosos por ordenar la sociedad de determinada manera. Pondría el mayor énfasis en la pregunta que Howard Becker formula (pero no examina), a saber, ¿quién impone las normas y por qué? Trataría de ubicar a los agentes definitorios, no solo en alguna estructura general de mercado, sino concretamente en la relación que guardan con la estructura predominante de la producción material y la división del trabajo. Además, para constituir una explicación satisfactoria, una teoría marxista trabajaría con una noción del hombre que se distinguiría claramente de las concepciones clásicas, positivistas o interaccionistas. Esto quiere decir que partiría del supuesto de que el hombre tiene un cierto grado de conciencia, que dependería de la ubicación que tuviera dentro de la estructura social de producción, intercambio y dominación y que, por sí mismo, influiría sobre la forma en que los hombres definidos como delincuentes o desviados tratarían de ajustarse a su condición de «extraños». En ese caso, la reacción de los hombres ante el rótu'o que les imponen los poderosos no sería simplemente un problema cultural, un problema de reacción ante una condición jurídica o un estigma social; estaría necesariamente vinculada con la conciencia que los hombres tienen de la dominación y la subordinación en una estructura más amplia de relaciones de poder que tuvieran vigencia dentro de contextos económicos particu'ares. Una consecuencia de este enfoque —que, corresponde aclarar, ha estado manifiestamente ausente en la teoría de la desviación— sería la posibilidad de establecer vínculos entre las ideas derivadas de la teoría de la interacción, y otras escuelas que tienen presente el mundo subjetivo del hombre, y 'as teorías de la estructura social que están implícitas en el marxismo ortodoxo.[99] Lo que es más importante, esa vinculación nos permitiría liberarnos de las limitaciones de un determinismo económico y del relativismo de algunos enfoques subjetivistas, para llegar a una teoría de la contradicción en la estructura social que admita que la «conducta desviada» es la conducta de hombres que construyen activamente el mundo externo, en lugar de aceptarlo pasivamente. Nos permitiría sustentar lo que hasta ahora ha sido la afirmación polémica, hecha (sobre todo) por los anarquistas y los desviados mismos, de que gran parte de la conducta desviada es en sí un acto político y de que, en este sentido, la desviación es una propiedad del acto y no un rótulo espurio aplicado a los amorales o irreflexivos por las agencias de control político y social.

En capítulos posteriores se tratará de enumerar los elementos de una teoría que pueda establecer esos vínculos. A los fines de este

capítulo, es suficiente observar (y es importante comprender) que lo que pretende ser marxismo en los textos sobre desviación de ninguna manera se aproxima a una solución de estos problemas (ni la intenta). No se trata simplemente de que el marxismo de los libros de texto es, por fuerza, una distorsión del marxismo en cuanto a la forma en que Marx se ocupó del delito; sucede también que el desarrollo del marxismo hacia una psicología social de la conciencia y una comprensión de actores racionales que hacen elecciones activas se ha visto demorado —y en realidad obstruido— desde la época de Marx.

Los últimos años de la década de 1960 y los primeros de la de 1970 han sido testigos de un resurgimiento de la teoría social marxista, no solo en la forma de traducciones de obras antes mal conocidas del mismo Marx [Hobsbawm, 1965; McLellan, 1971], sino también en los trabajos de intérpretes no sectarios [Avineri, 1969; Lukács, 1971*a*; Meszaros, 1970; Walton y Gamble, 1972]. Los intentos estériles y puramente formales de ciertos autores por mostrar que se inspiraban en Marx fueron remplazados por una confrontación más cabal y rigurosa del marxismo con la teoría social en general. En el presente libro tratamos de demostrar la utilidad de tal confrontación para comprender y describir fielmente lo que se considera comportamiento delictivo y desviado en la sociedad antagonística del capitalismo tardío. En capítulos posteriores se expondrán más detenidamente las implicaciones de tal confrontación. Ahora, nos detendremos a considerar las contribuciones y limitaciones de lo que se ha calificado de «concepción marxista», para tratar luego los intentos de otros autores, pertenecientes a tradiciones diferentes, por explicar los antagonismos y conflictos de una sociedad avanzada, así como sus aportes al estudio del delito y la desviación con un enfoque específicamente no marxista (o antimarxista).

Willem Bonger y el marxismo formal

En el estudio del delito y la desviación, las obras de Willem Bonger (1876-1940), profesor de la Universidad de Amsterdam y autor, entre otras, de las monumentales *Criminality and economic conditions* [1916], *An introduction to criminology* [1935] y *Race and crime* [1943], han pasado a representar la ortodoxia marxista, aunque más no sea porque (con la excepción de autores no traducidos pertenecientes al bloque soviético) ningún otro marxista confeso se ha dedicado a un estudio del tema en gran escala.

La criminología de Bonger es un intento por emplear algunos de los conceptos formales del marxismo para comprender las tasas de delincuencia propias del capitalismo europeo a fines del siglo XIX y comienzos del actual. A nuestro juicio, sin embargo, sus trabajos no son tanto la aplicación de una teoría marxista cabal como el recitado de un «catecismo marxista» respecto de una materia de

la que Marx prácticamente no se ocupó, recitado resultante más del desarrollo de un pragmatismo sociológico que del desarrollo de 'a teoría misma. Por lo tanto, Bonger debe ser evaluado tomando como base su propia obra,[100] es decir, teniendo en cuenta si es válida la aplicación que hace de los conceptos formales del marxismo al estudio de la materia, y no teniendo en cuenta las reivindicaciones que se hagan de él como *el* criminó'ogo marxista.

El análisis de Bonger sobre el delito difiere en esencia del de Marx por lo menos en dos sentidos. Por un lado, es evidente que Bonger está mucho más seriamente interesado que Marx en la cadena causal que vincu'a el delito con las condiciones económicas y sociales precipitantes. Por el otro, no limita sus explicaciones al delito de clase obrera; su obra abarca la actividad delictiva de la burguesía industrial, según la definía la legislación penal de su época. Sin embargo, aunque se aparta de Marx en estos dos sentidos, Bonger coincide con su mentor en atribuir la actividad delictiva a individuos desmoralizados, productos del capitalismo dominante.

En realidad, tanto en Marx como en Bonger se percibe una curiosa contradicción entre la «imagen del hombre» presentada como fundamento antropológico del marxismo «ortodoxo» [101] y las preguntas formu'adas acerca de los hombres que se desvían.

El punto de partida de la exposición de Bonger en *Criminality and economic conditions* [1916, pág. 401] es un conjunto bastante ambiguo de preguntas en las que interviene, en especial, la curiosa noción de «pensamiento delictivo»:

«La etiología del delito comprende los tres prob'emas siguientes. Primero, *¿de dónde surge el pensamiento delictivo en el hombre*? [las bastardillas son nuestras]. Segundo, ¿qué fuerzas hay en el hombre que pueden impedir la ejecución de su pensamiento delictivo y cuál es su origen? Tercero, ¿cuál es la ocasión para la comisión de actos delictivos?».

El pensamiento delictivo, que impregna la mayor parte del análisis de Bonger, es visto como un producto de la tendencia del capitalismo industrial a crear «egoísmo» en lugar de «altruismo» en la estructura de la vida social. Es evidente que esa noción desempeña dos funciones diferentes para Bonger, dado que este puede sostener, en distintas oportunidades, que, primero, «el pensamiento delictivo» es generado por las condiciones de miseria impuestas a sectores de la c'ase obrera bajo el capitalismo y que, segundo, es también el producto de la codicia provocada cuando el capitalismo se desarrolla. En otras palabras, como noción mediadora, permite a Bonger eludir el espinoso problema de la relación que existe entre las condiciones económicas generales y la propensión al delito económico.[102]

Ahora bien, aunque lo ambiguo del concepto facilite el análisis de Bonger, esa ambigüedad no es el resultado directo de la conciencia, que el autor tiene de la existencia de problemas duales. Para

Bonger, surge como una cualidad autónoma, psíquica y de comportamiento, que se ha deplorar y temer; «el pensamiento delictivo» y el «egoísmo» conexo son consecuencias de la brutalidad del capitalismo, pero, al mismo tiempo, parecen «apoderarse» de los individuos y condicionar independientemente sus actos.

La perspectiva marxista, por supuesto, siempre ha puesto de relieve el impacto que la forma dominante de producción ha ejercido sobre las relaciones sociales en la sociedad en general y, en especial, ha expuesto las formas en que un medio capitalista de producción tenderá a «individuar» la naturaleza de la vida social. Sin embargo, comprender que el «egoísmo» y la «individuación» son producto de determinados conjuntos de ordenamientos sociales es comprender que no tienen eficacia ni influencia al margen de su contexto social. Para Bonger, el «pensamiento delictivo», si bien es un producto de la estructura egoísta del capitalismo, asume un carácter independiente como cualidad intrínseca y de comportamiento de determinados individuos (delincuentes). Es sumamente paradójico que un autor que dice escribir como sociólogo y como marxista inicie su análisis con una supuesta cualidad individual (que deplora), para solo luego examinar las condiciones y relaciones sociales que facilitan y dificultan las manifestaciones de esa cualidad.[103]

En primer lugar, el énfasis puesto por Bonger en el «pensamiento delictivo» como factor independiente para el análisis equivale a los factores biológicos, fisiológicos y sociológicos (o ambientales) que desempeñan una función independiente y causal en las obras de los teóricos positivistas del delito. Las limitaciones de este enfoque han sido destacadas, entre otros, por Austin T. Turk [1964*b*, págs. 454-55]:

«Los estudiosos del delito han tratado de buscar una explicación de las características distintivas de la "delincuencia" suponiendo, casi sin excepción, que lo que implícitamente hay que hacer es desarrollar explicaciones científicas del comportamiento de las personas que se desvían de las "normas jurídicas". Esa labor no ha sido muy provechosa [. . .] el cúmulo de esfuerzos por especificar y explicar las diferencias entre las pautas culturales y de comportamiento "delictivas" y "no delictivas" ha obligado a considerar seriamente la posibilidad de que *no* haya diferencias significativas entre la mayoría abrumadora de quienes son identificados jurídicamente como delincuentes y la población general *correspondiente*, es decir, aquella población cuyos intereses y expectativas afectan directa y permanentemente a los individuos así identificados».

Más sintéticamente [*ibid.*, pág. 455]:

«El supuesto de trabajo ha sido que el *delito* y el *no delito* son clases de comportamiento en lugar de simples rótulos vinculados con los procesos en virtud de los cuales determinados individuos llegan a ocupar los *status* [. . .] adscritos de delincuente y no delincuente».

La naturaleza del marxismo de Bonger queda revelada por el hecho de que al actor se le reconoce tal independencia idealista; por el contrario, si se hubiera partido de un modelo de una sociedad en la que hubiese intereses en conflicto y una distribución desigual del poder, se habría puesto de manifiesto la utilidad que el derecho penal y el rótu'o de «delincuente» (con la ideología legitimadora elaborada por los círculos académicos) tienen para las élites poderosas de la sociedad capitalista. En realidad, una criminología que parta de un reconocimiento de los intereses sociales en pugna debe dar cuenta de dos elementos interconectados. Evidentemente, tiene que explicar las causas por las que un individuo participa en un comportamiento «delincuente» pero, antes que eso, tiene que explicar el origen del rótulo de «delincuente» (cuyo contenido, función y aplicabilidad, a nuestro juicio, variarán en distintas épocas y en diferentes culturas, así como dentro de una estructura social dada).

Se impone la siguiente conclusión: el análisis de Bonger, cualquiera que sea la medida en que está orientado por una lectura y aceptación de los preceptos marxistas, está motivado (y confundido) por el temor a aquellos que abrigan «pensamientos delictivos».

Para Bonger, el «pensamiento delictivo» es, en gran parte, producto de la falta de formación moral de la población. La formación moral le ha sido negada al proletariado, en especial, porque no constituye el tipo de formación imprescindible para el trabajo en una sociedad en proceso de industrialización. La difusión de la «formación moral» es el antídoto contra los «pensamientos delictivos» pero, como es improbable que se imparta dentro del capitalismo brutal del período imperialista, el capitalismo (o, más precisamente, las condiciones económicas de desigualdad y acumulación) es en realidad una causa del delito.

En la medida en que Bonger se interesa en el carácter determinante de las re'aciones sociales de producción, lo hace para ilustrar las tendencias de diferentes ordenamientos sociales a fomentar el egoísmo y los «pensamientos delictivos» en la población en general. Frente a la escuela del mejoramiento gradual, para la cual el hombre pasaba inevitablemente de condiciones de vida primitivas y brutales a sociedades en las que predominarían relaciones altruistas, Bonger [1969, pág. 28], que coincide en lo fundamental con el va'or asignado al altruismo y al liberalismo, identificaba la aparición del capitalismo con la interrupción del proceso de establecimiento de relaciones sociales más civilizadas:

«Con el trascurso del tiempo se produce, no una disminución del egoísmo, sino una moderación de la violencia. No puede pensarse que el capitalista que, mediante el *lock out*, trata de obligar a sus obreros a apartarse de su sindicato, de modo que él no tenga que enfrentar el peligro de una disminución de sus ganancias a consecuencia de una huelga, y que de esa forma condena a sus obreros y a sus familias al hambre, es menos egoísta que el dueño de esclavos que cada vez los obliga a trabajar más. El primero no emplea

la fuerza; no necesita hacerlo porque tiene armas más eficaces a su disposición: el sufrimiento que puede ocasionar a sus obreros; parece menos egoísta, pero en realidad es tan egoísta como el segundo. [. . .] El capitalismo es un sistema de explotación en el que, en lugar de robar a la persona explotada, se la obliga, mediante la pobreza, a emplear todas sus energías en beneficio del explotador».

Bonger dice además [*ibid.*, pág. 29]: «El hecho de que tanto se insista en el deber del altruismo es la prueba más concluyente de que en general no se lo practica».
La desaparición del egoísmo y la creación de condiciones sociales propicias para el «pensamiento delictivo» equivalen, en Bonger, al desarrollo de los ordenamientos sociales de producción descrito por Marx.
Se entiende que, bajo el «comunismo primitivo», la producción estaba organizada para el consumo social y no para el intercambio; la pobreza y la riqueza eran experimentadas por todos (según la estación y las características geográficas de la comunidad del caso) y la subordinación del hombre a la naturaleza era prácticamente absoluta. Dice Bonger [1969, pág. 35]:

«. . . los hombres primitivos sienten, ante todo, que son miembros de una unidad [. . .] no solo se abstienen de actos perjudiciales para sus compañeros, sino que también acuden en su ayuda siempre que pueden [. . .] son honestos, benévolos y sinceros para con los integrantes de su grupo y [. . .] la opinión pública ejerce gran influencia entre ellos. La causa de estos hechos se ha de encontrar en la forma de producción, que dio lugar a una uniformidad de intereses en las personas unidas en un grupo único, las obligó a ayudarse mutuamente en la difícil e ininterrumpida lucha por la existencia, e hizo a los hombres libres e iguales, dado que no había pobreza ni riqueza, ni, por consiguiente, tampoco posibilidad alguna de opresión».

Bajo el capitalismo, la trasformación del trabajo de su valor de uso a su valor de cambio (como lo describió perfectamente Marx) es la responsable de la «codicia y la ambición», de la falta de sensibilidad entre los hombres y de la influencia cada vez menor de las ambiciones de los hombres sobre las acciones de sus semejantes. Añade Bonger [*ibid.*, pág. 37]:

«Tan pronto como la productividad aumentó hasta el punto en que el productor pudo producir regularmente más de lo que necesitaba, y la división del trabajo le permitió intercambiar su excedente por las cosas que no podía producir por sí mismo, surgió en el hombre la idea de no dar ya más a sus camaradas lo que necesitaban, sino de quedarse con el excedente del producido de su trabajo, e intercambiarlo. Desde entonces, la forma de producción comienza a entrar en conflicto con los instintos sociales del

hombre en lugar de favorecerlos, como lo había hecho hasta entonces».

El capitalismo, en síntesis [*ibid.*, pág. 40] «ha desarrollado el egoísmo a expensas del altruismo».
El «egoísmo» constituye un clima favorable para la comisión de actos criminales y esto, para Bonger, es una indicación de que un ambiente en el que los instintos sociales del hombre se ven favorecidos ha sido remplazado por otro que legitima actos asociales o «inmorales» de desviación. La comisión de estos actos, como dice explícitamente Bonger en *An introduction to criminology*, tiene un efecto desmoralizador sobre la comunidad política.
El análisis de fondo que hace Bonger de los tipos de delito, que (en *Economic conditions and criminality*) abarca los «delitos económicos», «delitos sexuales», «delitos por venganza y otros motivos», «delitos políticos» y «delitos patológicos», está destinado a demostrar las formas en que esos delitos están causalmente vinculados con un medio que promueve la acción egoísta. Incluso la comisión de actos delictivos por parte de personas nacidas con «defectos psíquicos» puede explicarse mediante esas condiciones precipitantes [Bonger, 1916, pág. 354]:

«A esas personas les resulta difícil adaptarse a su medio [. . .] tienen menores probabilidades que otras de triunfar en la sociedad actual, donde el principio fundamental es la guerra de todos contra todos. Por lo tanto, es más probable que recurran a medios que los demás no emplean (la prostitución, por ejemplo)».

Todo el análisis de Bonger, por modificado o condicionado que esté en determinados momentos, se basa en el determinismo ambiental de sus «consideraciones generales». En una estructura social que promueve el egoísmo, los obstáculos y factores disuasivos para el surgimiento del «pensamiento delictivo», presumiblemente omnipresente, se ven debilitados y/o eliminados; por el contrario, bajo el comunismo primitivo, por ejemplo la comunalidad se fundamentaba en el altruismo interpersonal, y dependía de él. El capitalismo es el responsable del libre juego reconocido a la voluntad patológica, el «pensamiento delictivo» de determinados individuos.
La mayor parte de la obra de Bonger, lejos de ser un ejemplo de procedimiento dialéctico, es un tipo de positivismo especial o, por lo menos, un eclecticismo que recuerda al positivismo «interdisciplinario». Cuando la teoría general no parece abarcar todos los hechos (hechos producidos por el método positivista), se introducen elementos mediadores de diferentes clases. En Bonger se pueden encontrar ejemplos de elementos de la teoría de la anomia, de la teoría de las diferencias de oportunidades y, a veces, conceptos del funcionalismo estructural (anticipándose a su época en muchos casos). Al discutir el delito económico, por ejemplo, adoptó una posición casi mertoniana respecto del hurto [1969, pág. 108]:

«La industria moderna fabrica enormes cantidades de bienes sin saber a qué se destinarán. Por lo tanto, es menester excitar el deseo de comprar en el público. Para alcanzar el fin buscado, se recurre a hermosas exhibiciones, iluminaciones deslumbrantes y otros muchos medios. La perfección de este sistema se alcanza en la moderna gran tienda minorista, en la que las personas pueden entrar libremente y ver y tocar todo, y a la que, en síntesis, el público se siente atraído como un insecto a la luz. Estas tácticas logran como resultado excitar notablemente la codicia de la gente».

Bonger tampoco ignora las teorías generales, ni las más limitadas, de la delincuencia y la desviación elaboradas por los pensadores clásicos de su época o anteriores. Cuando conviene, Bonger trata de incorporar elementos de esas teorías diferentes de la suya, aunque siempre subordinándolas a sus propias «consideraciones generales».[104] Respecto de la «ley de la imitación» de Gabriel Tarde, por ejemplo, que trata de explicar la delincuencia como función de la asociación con «tipos delictivos», Bonger dice [1969, pág. 85]:

«La imitación afianza las pronunciadas tendencias egoístas de la sociedad actual de la misma forma que fortalecería las tendencias altruistas producidas por una sociedad de otro tipo. [. . .] El error de suponer que el efecto de la imitación es necesariamente el mal es mera consecuencia del predominio del egoísmo en la sociedad actual».

No es nuestro propósito refutar determinadas argumentaciones de Bonger en sí mismas, sino destacar la forma en que hace prevalecer un ambientalismo unicausal introduciendo ecléctícamente consideraciones secundarias derivadas del cuerpo de la literatura existente. El método de Bonger, aunque basado en un ambientalismo tomado explícitamente de Marx, hace pensar, en definitiva, en el eclecticismo practicado por los sociólogos positivistas que trabajan con conceptos formales sin considerar la historia ni la estructura.
Este enfoque ecléctico va acompañado de una técnica estadística rudimentaria de verificación y elaboración. Entre otras cosas, Bonger da demostraciones estadísticas de la relación entre niveles de educación y delitos violentos, disminución de la actividad comercial y delitos «burgueses» (fraude, etc.), grados de pobreza y delitos sexuales (especialmente prostitución), la estación del año y los delitos de «venganza», y muchas más.[105] El objetivo es siempre demostrar que la motivación básica está vinculada con un egoísmo inducido y sostenido por el ambiente del capitalismo. Así, por ejemplo, respecto de los «crímenes pasionales» Bonger sostiene [1969, pág. 160]:

«Debemos tener en cuenta [. . .] un tipo de crimen pasional, la venganza de la mujer seducida y luego abandonada. Además de los celos sexuales, también hay, en estos casos, otros motivos. A menudo la mujer no se ha entregado solo por amor, sino también con la

perspectiva de casarse o mejorar su posición económica. La venganza sexual no constituye el único motivo, sino que también hay venganza por razones económicas».

Y para que no pensemos que el egoísmo es un producto directo de la pobreza y la subordinación (y no, como es realmente, un elemento fundamental de un clima moral general), Bonger propone explicaciones de los delitos de la burguesía. Para él, la motivación de esos delitos se encuentra en la necesidad, en casos de recesión y crisis económicas, o en la codicia. En esta última circunstancia, lo que los hombres «consiguen mediante los negocios honestos no les basta, quieren enriquecerse más» [*ibid.*, pág. 138]. En ambos casos, la argumentación de Bonger depende del clima moral generado por el sistema económico [*ibid.*]:

«Este deseo de enriquecimiento surge sólo en ciertas circunstancias especiales, y [. . .] es desconocido en otras. Es necesario destacar únicamente que, aunque la codicia es una motivación poderosa para todas las clases en nuestra sociedad actual, lo es especialmente para la burguesía, como consecuencia de la posición que ocupa en la vida económica».

El marxismo formal de Bonger le permite hacer una serie de observaciones esclarecedoras acerca de la naturaleza de las privaciones padecidas en el capitalismo. Evaluada desde la perspectiva del mismo Bonger —o sea, desde la perspectiva del positivismo social de su época—, su obra supera a muchas de las escritas antes y después. En especial, el examen de los efectos de la subordinación de las mujeres (y de su influencia sobre la etiología de la delincuencia femenina) y del «militarismo» (que sirve de apoyo a un clima moral egoísta y competitivo) es muy avanzado para su época. Refiriéndose a la delincuencia entre las mujeres, por ejemplo, Bonger [1969, pág. 58] argumenta:

«El gran poder que un hombre detenta sobre su esposa, como resultado de su predominio económico, puede ser también una causa de desmoralización. No hay duda de que siempre habrá abuso del poder por parte de varios de aquellos a quienes las circunstancias sociales han investido de autoridad. ¡Cuántas mujeres hay que tienen que soportar la dureza y los malos tratos de sus maridos, pero que no dudarían en abandonarlos si no se lo impidieran su dependencia económica y la ley! Holmes, el autor de "Pictures and problems from London police courts", que durante años pudo ver a todos los infortunados llevados ante esos tribunales, dice sobre el particular: "Una buena cantidad de ingleses parecen pensar que tienen el derecho de zurrar o golpear a sus mujeres así como el norteamericano puede darle una tunda a su negro"».

La actualidad de estas observaciones se halla también en los comentarios de Bonger, hechos, no hay que olvidarlo, en el momento

en que los integrantes de los partidos «marxistas» de Europa corrían a asegurar «la defensa nacional» en la «Gran Guerra» [Bonger, 1969, pág. 78]: «Las características nocivas [del militarismo] desaparecerán solo en un país en el que el ejército esté destinado exclusivamente a la defensa, a rechazar al enemigo que quiera destruir las instituciones democráticas».

Así, aunque gran parte del marxismo formal de Bonger aparece como una forma de positivismo abstracto y ecléctico cuando se lo examina globalmente, la perspectiva marxista lo beneficia considerablemente y le asegura una comprensión más cabal, lo cual se manifiesta en su sensibilidad ante las consecuencias desmoralizantes y destructivas de las formas de dominación características de una sociedad capitalista.

Sin embargo, es paradójico que esa sensibilidad no aparezca cuando se trata de comprender que la dominación y el control social definen la esfera de interés misma, a saber, lo que se considera delito y desviación en sociedades en las que «la ley» es la ley determinada por los intereses y las clases poderosas para la población en general. El hecho de que Bonger no cuestione el contenido social del derecho es tanto más sorprendente cuanto que al comienzo de sus obras fundamentales acepta explícitamente principios marxistas. En *Criminality and economic conditions* [pág. 24] dice:

«En toda sociedad dividida en una clase dominante y una clase dominada, el derecho penal se ha constituido sobre todo según la voluntad de la primera. [. . .] En el código penal vigente, no se castiga ningún acto si no afecta los intereses de la clase dominante, además de los de la clase dominada, y si la ley correspondiente protege únicamente los intereses de la clase dominada».

En otro lugar [1935, pág. 2], dice que «hay casos en los que nadie considera inmorales ciertos actos calificados oficialmente de delictivos». No obstante, estas afirmaciones y otras parecidas se hacen al pasar y no constituyen la base de un análisis exhaustivo de la estructura del derecho y los intereses. En todo momento, la posición de Bonger acerca del papel del control social en la creación del delito es ambivalente. Solo en algunos casos tiene en cuenta la influencia de la «reacción societal» sobre la determinación de los grados de apresamiento. Así, por ejemplo, dice [1969, pág. 60]: «Los delitos de los que más frecuentemente son culpables las mujeres son también aquellos que resultan más difíciles de descubrir, a saber, los cometidos sin violencia. Por consiguiente, es menos probable que los damnificados presenten una queja contra una mujer que contra un hombre». Sin embargo, más adelante, refiriéndose a los delitos sexuales en general, acepta acríticamente las estadísticas oficiales sobre detenciones como indicador de la «clase de la población que comete esos delitos» [pág. 150].

En realidad, la idea de Bonger es que aunque la ley (y su aplicación) es sin duda creación de una clase dominante, representa una manifestación genuina de un sentimiento social y moral universal.

Esto se señala claramente en *An introduction to criminology* [pág. 3]: «La ley moral y la ley penal se podrían comparar con dos círculos concéntricos de los cuales el primero sería el más grande».
La explicación manifiesta de la inclusión en el derecho penal de sanciones vinculadas a conductas que no son directamente perjudiciales para los intereses clasistas de los poderosos es que las clases obreras no carecen totalmente de poder. Cabría suponer que esto quiere decir que el interés de los poderosos es establecer un sistema de control social general que asegure el orden (dentro del cual la empresa individual y colectiva puede actuar sin inconvenientes). Sin embargo, es perfectamente posible sospechar que cuando Bonger equipara el control social con un sentimiento moral universal lo hace sobre la base de una creencia en el orden como valor en sí mismo, creencia que comparte con la burguesía. El socialismo es preferible al capitalismo porque es un sistema más ordenado [Bonger, 1969, pág. 168]:

«Hemos llegado al final de nuestros comentarios sobre la etiología de esos delitos y hemos demostrado que las causas principales son, en primer lugar, la actual estructura de la sociedad, que provoca innumerables conflictos; segundo, la falta de civilización y educación entre las clases más pobres; y, tercero, el alcoholismo, que es, a su vez, consecuencia del ambiente social».

El marxismo formal de Bonger, por lo tanto, nos dice que la solución a los problemas de la delincuencia no se encuentra en un cuestionamiento de los rótulos y procesos del derecho capitalista, sino en una batalla política, ordenada y responsable, en pro de la reforma de una estructura social divisionista. Incluso en el caso de la oposición política, hay que hacer una distinción fundamental entre la actividad responsable (los actos de un hombre noble) y la actividad irresponsable y patológica, en especial la del movimiento anarquista (caracterizada, según Bonger, por «el individualismo extremo», «una gran vanidad», «tendencias altruistas pronunciadas [...] vinculadas con una falta de desarrollo intelectual»).
Dado que, como Bonger advierte, «los individualistas vanos y excitables son relativamente numerosos, pero no todos se convierten en anarquistas», considera necesario explicar la actividad anarquista en una forma clásicamente positivista. Nos cuenta la vida de varios anarquistas para poner de relieve la infancia alterada que supuestamente vivieron y da a entender que el anarquismo es el credo de los escasamente inteligentes. La importancia del anarquismo como movimiento político, sin embargo, al igual que la de otras formas de delito, depende de las circunstancias materiales y económicas [Bonger, 1969, pág. 181]:

«Nadie puede negar que hay tantas personas predispuestas a cometer delitos anarquistas en un país como Alemania como en Italia, por ejemplo. Sin embargo, en Alemania no hay delitos anarquistas por el simple motivo de que las condiciones materiales son

allí mucho mejores que en Italia y el grado de desarrollo intelectual de la clase obrera es mucho mayor; el trabajador alemán desprecia la "ingenuidad" de los anarquistas y detesta sus delitos inútiles».

Dados los supuestos originales del marxismo de Bonger, su rechazo de la actividad desordenada e individualista permite caracterizarla fácilmente, según era de esperar, como algo patológico. También es revelador de la disposición motivadora de Bonger el hecho de que solo cuando se trata de delitos políticos piense que es posible dudar de lo justificado del rótulo «delincuente» [*ibid.*, pág. 174]:

«Sería una pérdida de tiempo insistir en que estos actos [delitos políticos] no tienen nada en común con los de los delincuentes excepto el nombre. La mayoría de los delincuentes son individuos cuyos sentimientos sociales están reducidos al mínimo y que perjudican a otros solo por satisfacer sus propios deseos. Los delincuentes políticos de los que hablamos, por el contrario, son diametralmente opuestos; arriesgan sus intereses más sagrados, su libertad y su vida, en bien de la sociedad; perjudican a la clase dominante solo para ayudar a las clases oprimidas y, por consiguiente, a toda la humanidad. [...] Mientras que el delincuente ordinario es, por lo común, "*l'homme canaille*" [...], el delincuente político es el "*homo nobilis*"».

Hay que reconocer que si en este caso se pone en tela de juicio la validez del rótulo de de'incuente, ello obedece en gran parte a que Bonger puede empatizar con el actor. En el resto de su obra, no intenta nunca ponerse en «el lugar del otro» ni empatizar con los actos de un delincuente en cuanto soluciones a un dilema humano. Esto se nota, sobre todo (como sucede con tantos otros autores), en el examen de los delitos sexuales. Refiriéndose a la violación, Bonger afirma [*ibid.*, pág. 149]: «En primer lugar, hay que tener en cuenta que este delito no es el acto de un pervertido sino de un bruto».
En realidad, uno de los temas persistentes que aparecen en toda la crítica de Bonger al capitalismo es una creencia esencialmente moralista e idealista en la contribución del socialismo al control del «mal» [*ibid.*, pág. 164]:

«En los ambientes obreros en los que el socialismo comienza a imponerse, está surgiendo, poco a poco, un interés por cosas distintas a las que anteriormente ocupaban a los obreros en sus horas libres. Están comenzando a civilizarse y a sentir aversión hacia los pasatiempos más violentos».

Al no poder discutir los valores y normas dominantes consagrados en el derecho penal (que, en realidad, son para él parte de un sistema valorativo universal y quizás absoluto o natural), Bonger cae en lo que Matza denominó la perspectiva correccional de la des-

viación. Expuesta en forma muy aproximada, esa perspectiva consiste en comprender un fenómeno social sólo en la medida necesaria para poder librar de él a la sociedad. Se caracteriza también por desconocer, continua y sistemáticamente, rasgos esenciales del fenómeno, a los que engloba bajo uno u otro rótulo amorfo, o, a veces, por describir escasamente el fenómeno, o no describirlo en absoluto, antes de proponer una explicación. De una forma u otra, dice Matza, la perspectiva correccional «pierde de vista el fenómeno» [pág. 17].[106]

Frente a la perspectiva correccional, Matza [1969, pág. 10] propone la perspectiva «apreciativa» o naturalista de la conducta desviada. Esta consiste en

«la eliminación tácita de la idea de patología, haciendo hincapié en la *diversidad* humana, y el abandono de una distinción simplista entre fenómenos desviados y tradicionales, resultante de una íntima familiaridad con el mundo tal como es [. . . lo cual da] una visión más elaborada, que destaca la complejidad de los hechos».

«Apreciar» los fenómenos de la desviación, a diferencia de abordarlos en forma romántica, supone ante todo comprender (y describir fielmente) a cada actor desviado y sus explicaciones motivacionales. También se reconoce que es necesario establecer los vínculos explicativos entre esas motivaciones y el contexto estructural dentro del cual se mueve el actor. La defensa de la «apreciación» se basa, por supuesto, en la idea de que la acción de los hombres está orientada por propósitos y motivos sentidos y experimentados claramente, y de que desconocer o restar importancia a esos propósitos y motivos al proponer descripciones o explicaciones es un acto de mala fe y una representación defectuosa del mundo como tal.

La perspectiva correccional de Bonger adolece precisamente de esos delitos. Solo en algunos casos reconoce Bonger motivaciones complejas a los actores desviados. Esta complejidad por lo común aparece cuando el esquema general (dependiente del egoísmo del ambiente moral) se derrumba frente a elementos empíricos reales. Al ocuparse de los «delitos económicos» (provocados por la pobreza), dice [1969, pág. 104]:

«El mismo acto puede ser a la vez *egoísta* y *altruista*, y esto sucede con algunos delitos cometidos por imperio de la pobreza, cuando una persona roba para que aquellos a quienes tiene que mantener no mueran de hambre. ¡Qué conflictos de conciencia crea la sociedad actual!».

Los robos provocados por la pobreza pueden, por lo tanto, ser altruistas y racionales. Es difícil entender cómo y basándose en qué criterios Bonger niega esa racionalidad y altruismo a otras formas de delito. Lo que Bonger denomina «delitos de venganza», lo que denomina «delitos políticos» (es decir, la actividad de los anarquistas) y en realidad toda la gama de «delitos económicos» pue-

den sin excepción estar motivados, en teoría, por el altruismo, tal como Bonger lo define en sus consideraciones generales. Esto quiere decir que todos ellos pueden ser el producto de intentos del hombre por resolver los dilemas de la pobreza, la desmoralización y la falta de control sobre su vida en general; o sea, ser el resultado de un clima de egoísmo pero al cual llegan hombres que actúan, individual y colectivamente, en forma altruista. Los rótulos mismos que los poderosos aplican al delito y que Bonger examina en forma bastante acrítica pueden ser contradictorios. Lo que los poderosos pueden considerar delitos de venganza —el hurto en la casa del empleador, la negativa a pagar un alquiler, la negación de una dote— pueden ser actos de altruismo cometidos para mantener a una familia o pueden ser considerados por el actor como medios legítimos de ganarse la vida en una sociedad caracterizada por la desigualdad y la explotación financiera. Al partir del concepto de delito tal como se define oficialmente, Bonger, al igual que los positivistas a los que se opuso, cometió los errores de sus predecesores y dejó librados a sus sujetos a la actividad correccional de una criminología positivista.

En la teoría «apreciativa» de la desviación humana, por el contrario, tenemos actores que en cierta medida eligen y poseen una dignidad propia. Para Matza y para algunos de los autores de la escuela de Chicago en particular, incluso los hombres aparentemente más «desmoralizados» y prisioneros de las circunstancias más desesperantes (p. ej., un vagabundo o un miembro de los bajos fondos) pueden elegir y construir algún tipo de proyecto de vida. Para Bonger, sin embargo, todo está siempre determinado; entiende [1935, pág. 23] que los seres humanos están inmersos en un conjunto de circunstancias que determinan sus acciones en forma prácticamente irrevocable, aun cuando deben asumir responsabilidad por la elección que hacen:

«El determinismo nos enseña que todo ser humano, sin excepción, ha de ser considerado responsable de sus actos, no sobre la base de algún libre albedrío imaginario, sino por el hecho de que es miembro de la sociedad y de que la sociedad debe tomar medidas para protegerse».

No obstante, al tratar ejemplos empíricos, Bonger se ve a menudo obligado a «apreciar» la naturaleza compleja de la elección humana y su relación con circunstancias determinantes. Cuando se ocupa del «delito económico», por ejemplo [1969, pág. 36], necesita especificar la gama y variedad de adaptaciones «delictivas» y de otra índole a la pobreza:

«El que ha caído en la pobreza más abyecta puede recurrir a tres expedientes: la mendicidad, el robo o el suicidio. Es en parte el azar (las oportunidades, etc.) y en parte las predisposiciones individuales lo que determina que alguien que se encuentra en las condiciones indicadas se convierta en mendigo o en ladrón».

Conclusiones

A nuestro juicio, la característica sobresaliente de la perspectiva esencialmente correccional de Bonger es que, aparte de las premisas en las que se basa (el hecho de que la delincuencia dependa del clima moral egoísta), no incluye una psicología social congruente, y tampoco, aplicando el mismo criterio, una teoría social sistemática. En un momento, el actor está inexorablemente atrapado en un conjunto determinado e identificable de circunstancias (o, más correctamente, un conjunto de relaciones económicas); en otro, aparece como víctima de una supuesta cualidad personal («el pensamiento delictivo») sustentado y (a menudo) aparentemente desarrollado por el clima moral del capitalismo industrial.

En la medida en que hay en Bonger una teoría social, los supuestos básicos en los que se funda parecen ser durkheimianos más que derivar de la teoría marxista que el autor dice emplear. El delincuente es presentado siempre, no tanto como un hombre producido por una matriz de relaciones sociales desiguales, ni tampoco como un hombre que intenta resolver esas desigualdades de riqueza, poder y oportunidades, sino como un individuo que necesita control social. Entendido según esta perspectiva, el «socialismo» es un conjunto diferente y deseable de instituciones sociales, que llevan consigo una serie de normas y controles durkheimianos. Ese «socialismo» es el recurso de un idealista que desea sustituir un clima moral competitivo y egoísta por un contexto en el que se fomente la cooperación entre los hombres. El socialismo es preferible al capitalismo, sobre todo, porque controlará los instintos más bajos del hombre. Bonger no dice que el hombre «egoísta» vaya a desaparecer con el socialismo; sucede simplemente que las relaciones sociales del socialismo no recompensarán la actividad de un egoísta.

Esta teoría social no es marxista o, por lo menos, no reúne todos los requisitos de una teoría marxista de la desviación. En esta teoría (así como también, en cierta medida, en la obra de Edouard Bernstein), se entiende que el socialismo surge porque es idealistamente preferible a las alternativas brutales del desarrollo capitalista; y, además, cuando surja, asumirá un poder que está por encima de los hombres como medio de controlar sus pensamientos e instintos, Bonger no explica cómo se dará este proceso de evangelización, ni si el motor del cambio han de ser los hombres que luchan por abolir las limitaciones impuestas a su vida y a su trabajo. Se tiene la impresión de que Bonger, como Bernstein, ve en el socialismo la consecuencia final de una presión sostenida y responsable ejercida por los líderes intelectuales de los partidos socialdemócratas que tienen programas formalmente marxistas. Si realmente es así, es difícil saber qué elemento crucial diferencia a esta perspectiva de las concepciones reformistas de los liberales con los que Bonger polemiza abiertamente —excepto en el contenido de los conceptos con los que se libra la guerra intelectual—. Es sin duda muy difícil equiparar el socialismo de Bonger con el previsto por Marx como culminación de la lucha por el control de los medios materiales de

producción y la realización de una sociedad sin clases. Quizá no sea tan difícil equiparar este socialismo con el de los dirigentes del bloque soviético, que ahora están librando su propia «guerra» contra el delito mediante la metodología claramente empírica de la ciencia social positivista.

En cierto sentido es erróneo adjudicar a la obra de Bonger el carácter de teoría. Aunque trabaja con hipótesis y deja perfectamente en claro sus supuestos y el origen de su terminología, su método es ecléctico y, a veces, cortés. Si bien ese eclecticismo puede haber sido motivado por la sentida necesidad de demostrar su conocimiento de todas las distintas teorías (para refutarlas), no está claramente vinculado con una teoría social total. Los niveles de análisis se confunden, la psicología individual y la social se entremezclan y, al final, lejos de examinarla, no se tiene en cuenta la distinción entre «estructura» y «acción», «base» y «superestructura», «contradicción» y «cambio», y «poder» e «interés».

En los capítulos finales queremos ofrecer el bosquejo de una teoría social que resuelva estas dificultades. Tal teoría tomará sin duda la idea de Bonger acerca de la «individuación» de las relaciones en el capitalismo, sin aceptarla como una cualidad personal autónoma continuamente en pugna con otros ordenamientos sociales altruistas. Tomará también la idea implícita de Bonger acerca del carácter político del delito, pero ampliándola para abarcar las conductas desviadas que Bonger relega al nivel de la patología individual (algunos delitos sexuales) y la psicosis colectiva (anarquismo). Partirá de la idea de que el delito es acción humana, en cuanto reacción a las posiciones sustentadas en una estructura social antagonística, pero también en cuanto acción positiva para resolver esos antagonismos. En síntesis, incluirá un modelo —sugerido pero no aplicado cabalmente por el mismo Marx —sobre la dialéctica de la acción humana, cualesquiera que sean los motivos por los cuales los poderosos tienden a definirla como «delictiva» en determinados períodos históricos. Cabe esperar también que no se base en el temor a una supuesta naturaleza humana que requiere control y limitación, sino en la comprensión de la relación que hay entre la acción delictiva —y la comprensión de su dinámica— y la liberación humana.

8. Las nuevas teorías del conflicto

Las teorías del delito y la desviación, como las teorías sociales en general, son en parte creaciones de la época en la que surgen. La mayoría de las obras sociológicas sobre desviación que hemos discutido en los capítulos anteriores se caracterizan, en última instancia, por una visión consensual de la sociedad, visión que, por sobre todo lo demás, depende del supuesto de que hay un acuerdo fundamental entre los hombres acerca de las metas de la vida social y acerca de las reglas o normas que deben regir la consecución de las primeras. Esta concepción suele vincularse con la obra precursora de Talcott Parsons y la escuela funcionalista estructural de la sociología norteamericana, aunque el paradigma del consenso ha estado presente en la teoría sociológica desde los días de Durkheim y Comte. Ese paradigma fue puesto en tela de juicio muchas veces, pero es significativo que sus cuestionamientos hayan sido más eficaces en períodos de incertidumbre política o, en otras palabras, cuando los hombres no estaban del todo seguros de la estabilidad, permanencia o legitimidad de los ordenamientos sociales vigentes. Formalmente, el paradigma opuesto a la concepción consensual, originada en Durkheim y ampliada por Parsons, es el paradigma del conflicto, el que puede presentarse como un conflicto constante en situaciones de mercado respecto de la distribución de recursos escasos (como en Weber) o bajo la forma de conflictos derivados de la lucha del hombre por abolir las divisiones impuestas por los ordenamientos de la producción material (como en Marx). Sin embargo, estas alternativas, en su forma clásica, no han sido adoptadas al cuestionar el paradigma consensual de la teoría social. Los cuestionamientos de los «nuevos teóricos del conflicto» a las teorías paradigmáticas del funcionalismo estructural parecen haberse originado, no tanto en un reexamen de las teorías sociales clásicas, sino en acontecimientos reales que permitieron poner en tela de juicio los supuestos del «consenso».

La formulación de Ralf Dahrendorf de una teoría basada en la idea de que el conflicto se produce en torno de la «autoridad», si bien ostensiblemente es producto de las discusiones teóricas sostenidas en el «seminario de los jueves» en la London School of Economics, parece estar inspirada fundamentalmente por la conciencia de los conflictos sociales europeos de mediados de la década de 1950 [Dahrendorf, 1959, pág. 162]:

«Evidentemente, el levantamiento del 17 de junio [de 1953, en Berlín Oriental] no es ni causa ni consecuencia de la integración

de la sociedad de Alemania oriental. No representa ni produce estabilidad, sino inestabilidad. Contribuye a la alteración y no al mantenimiento del sistema existente. Es indicador de disenso y no de consenso».

Aunque Dahrendorf dice que su misión es buscar un sustituto para la teoría marxista en la explicación de estos acontecimientos, su obra parece haber sido bien recibida y desarrollada (por los sociólogos norteamericanos, en particular) porque proponía una formulación no marxista que ampliaba (en lugar de negar) los supuestos fundamentales acerca del consenso en la sociedad. Como ha dicho Hugh Stretton [1969, pág. 329]: «Dahrendorf insiste en que [su obra] es solo una edición, un complemento, pero no una sustitución, del catálogo de cuestiones integracionistas».
Aproximadamente en la misma época en que Dahrendorf cuestionaba el paradigma del consenso predominante en la teoría sociológica, George Vold escribía el primer libro de texto de criminología que asignaba un puesto importante al delito como producto del conflicto social. En su caso, de lo que se trata es de aprovechar la «teoría del conflicto grupal» de Simmel para explicar los actos delictivos y desviados que surgen en situaciones de desigualdad política y social. Vold parece estar interesado en explicar los actos delictivos que se producen en situaciones de guerra (la aplicación del rótulo de «delincuente» a los que tienen «objeciones de conciencia» para cumplir el servicio militar) y en disputas laborales (la violencia cometida contra los rompehuelgas para asegurar la solidez de la lucha del sindicato) y, fundamentalmente, como consecuencia de actos de protesta, sobre todo en casos de segregación racial (en Estados Unidos y Sudáfrica). El uso de la teoría de Simmel, reformulada por Vold recurriendo a supuestos psicológicos acerca de la necesidad fundamental que tienen los hombres de ser miembros de un «grupo» y de serle leales, está vinculado con el tratamiento general del delito y la desviación en forma residual, para explicar los acontecimientos que otros enfoques (y, en especial, los basados en la concepción consensual de la sociedad) parecen dejar de lado o sin explicación.
Es importante destacar aquí que, tanto en la obra de Vold [1958, págs. 204-05] como en la de Dahrendorf, el «conflicto» que se introduce en el análisis general tiene un alcance limitado y es tratado como algo que facilita el dinamismo del conjunto de relaciones sociales existente:

«A medida que los procesos de interacción social se desarrollan mediante diferentes tipos de complicados ajustes para alcanzar una situación más o menos estable de fuerzas opuestas en equilibrio, la condición resultante, de estabilidad relativa, es lo que suele llamarse orden social u organización social. Sin embargo, lo que constituye la esencia de la sociedad como realidad operante es el ajuste recíproco de numerosos grupos, de fuerza variable y diferentes intereses».

La obra de Dahrendorf y de Vold, motivada por el deseo de explicar lo que no explicaba la teoría existente del consenso —es decir, la disminución del conflicto de clases abierto pero la persistencia del conflicto en otras formas—, de ninguna manera representó un cuestionario fundamental de los paradigmas predominantes de la época. Lo que hicieron estos autores fue ampliar la gama de lo que Stretton [1969] llama «el catálogo de cuestiones integracionistas».

Más adelante nos ocuparemos con cierto detenimiento de la obra de Dahrendorf, porque el segundo cuestionamiento de las teorías del consenso en el campo del delito y la desviación, expresado en los trabajos recientes de los criminólogos norteamericanos Austin Turk [1964*a*, 1964*b*, 1966, 1967, 1969] y, en menor medida, Richard Quinney [1964, 1965*a*, 1965*b*, 1970*a*, 1970*b*, 1972], depende del replanteo de ciertas cuestiones hecho por Dahrendorf unos diez años antes [1958, 1959, 1968]. La obra de Turk y Quinney es claramente el resultado de la consideración de acontecimientos producidos no hace mucho tiempo en Estados Unidos y de la incapacidad de las teorías existentes, no solo para explicarlos, sino para conferirles significado.

En el prefacio de *Criminality and the legal order* [1969, pág. vii], Turk admite:

«El desconcierto representó gran parte del impulso inicial que me llevó a escribir este libro. Estaba desconcertado al no poder dar respuestas válidas cuando tenía frente a mí a estudiantes que preguntaban, a veces irreverentemente, por qué la criminología es "un revoltijo tan confuso" [...] Algunos de esos estudiantes estaban especialmente preocupados por la "irrealidad" de los estudios criminológicos, con lo que querían referirse al hecho de que no se prestara atención sostenida al vínculo existente entre las teorías y las estadísticas sobre el delito, por un lado, y lo que cotidianamente oían acerca de las relaciones entre los conflictos sociales, las maniobras políticas y la aplicación y violación de la ley, por el otro».

Quinney [1970*b*, cap. 1], que manifiesta un desconcierto aún mayor, sostiene que toda teoría del delito debe estar referida a «la naturaleza problemática de nuestra existencia» y reconoce que la «mente no puede formular un concepto que corresponda a una realidad objetiva» y que, por lo tanto, la teoría debe «dar significado» a nuestras «experiencias contemporáneas».

En una época en que los organismos de control social de Estados Unidos han comenzado a celebrar la atenuación del ritmo de aumento del delito (según se manifiesta en las estadísticas oficiales), y en que radicales y liberales por igual han empezado a decir sin ambages que el aparato legal norteamericano es un arma a disposición de los poderosos para reprimir al movimiento negro y al estudiantil, poco puede sorprender que los teóricos del delito y la desviación quieran volver a una concepción de la sociedad basada en el conflicto. Al reaccionar contra el paradigma dominante del

consenso y el acuerdo valorativo, sin embargo, los nuevos teóricos del conflicto parecen estar más interesados en la «experiencia contemporánea» norteamericana que en el legado clásico de los teóricos del conflicto. En este capítulo, nuestro propósito es referirnos a una forma de teoría que intenta dar cuenta de la desviación como expresión del conflicto estructural en sociedades no igualitarias.

Austin Turk y Ralf Dahrendorf

En un ensayo que ha asumido el carácter de catecismo de la «nueva teoría del conflicto», Dahrendorf [1958, pág. 116] compara los supuestos de la teoría del consenso con los que sirven de base a las ideas de los pensadores utópicos. En las utopías, por ejemplo en el «mundo feliz» de Aldous Huxley, no hay motivos para disentir. «Las huelgas y las revoluciones están tan notoriamente ausentes de las sociedades utópicas como los parlamentos en los que grupos organizados defendían sus reivindicaciones contrapuestas del poder».
Para Dahrendorf [pág. 119], gran parte de las teorizaciones de la sociología se caracterizan por una «utópica» falta de realismo:

«El sistema social, como la utopía, no ha surgido de la realidad familiar. En lugar de abstraer una cantidad limitada de variables y postular su pertinencia para la explicación de un problema determinado, representa una superestructura enorme y supuestamente exhaustiva de conceptos que no describen, proposiciones que no explican y modelos de los que nada se deduce. Por lo menos, no describen ni explican el mundo real que nos interesa (ni sirven de fundamento para explicaciones del mismo)».

Lo que se necesita son nuevos instrumentos analíticos [Dahrendorf, 1959, pág. 162]:

«El modelo de la integración nos dice casi exclusivamente que hay ciertas "tensiones" en el "sistema". En realidad, para hacer frente a los problemas de este tipo, tenemos que sustituir la teoría de la integración de la sociedad por un modelo diferente y, en muchos sentidos, contradictorio».

El modelo contradictorio (sintetizado en el lema «de la utopía al conflicto») se caracteriza por sostener que el conflicto va más allá del conflicto de clases de la teoría marxista para abarcar el conflicto que se produce dentro de lo que Dahrendorf, siguiendo a Weber, llama «asociaciones imperativamente coordinadas». Estas asociaciones, la unidad básica de la organización social según Dahrendorf [1959, pág. 171], son la amalgama de dos (y solo dos) conjuntos de posiciones: las posiciones de dominación (o de posesión de autoridad) y las posiciones de sometimiento (a la autoridad):

«En toda sociedad hay una gran cantidad de asociaciones imperativamente coordinadas. Dentro de cada una de ellas podemos distinguir los conjuntos integrados por aquellos que dominan y por aquellos que están sometidos. Pero, dado que la dominación en la industria no supone necesariamente la dominación en el Estado, o en una Iglesia, o en otras asociaciones, las sociedades totales pueden presentar la imagen de una pluralidad de conjuntos dominantes (y sometidos) contrapuestos».

Operacionalizar la noción de «asociación imperativamente coordinada», dentro de la cual el conflicto se produce en torno de la autoridad en general, implica, evidentemente, rechazar la idea de que las clases son el motor fundamental del conflicto social [*ibid.*, pág. 139]:

«Si definimos las clases en función de las relaciones de autoridad, es *ipso facto* evidente que las "clases económicas", es decir, las que aparecen dentro de las organizaciones económicas, son solo un caso especial del fenómeno de la clase. Además, incluso dentro de la esfera de la producción industrial, no son realmente los factores económicos los que provocan la formación de las clases, sino un determinado tipo de relaciones sociales que hemos tratado de captar con la noción de autoridad».

La sustitución de «clase» por «autoridad» como fuente central del disenso en la sociedad tiene implicaciones directas para la forma en que se enfoca el estudio del delito y la desviación. Lo que es más importante, la criminología y la teoría de la desviación deben perfeccionar una técnica para identificar las relaciones cruciales de autoridad y sometimiento en determinados períodos históricos y ambientes culturales.
La aceptación de este marco implica (como se manifiesta en la obra de Austin Turk [1969, pág. 35]) una orientación específica para el estudio del delito y la desviación:

«El estudio de la delincuencia se convierte en el estudio de las relaciones entre los status y los roles de las *autoridades* legales —los que crean, interpretan y aplican los patrones de lo bueno y lo malo para los integrantes de la colectividad política— y los de los *súbditos* —los que aceptan o rechazan, pero no toman, esas decisiones de creación, interpretación y aplicación de la ley—».

Lo que está en juego en esta perspectiva es la noción de autoridad. Si los hombres actúan, no en función de la posición que ocupan en una estructura de clases, sino de acuerdo con la que tienen en una sociedad pluralista en la que un conjunto de relaciones de autoridad-sometimiento determinan la acción, entonces se requiere saber claramente cuáles son los componentes de la autoridad antes de poder elaborar una teoría general. El propósito de Turk es construir una teoría general de la «criminalización», que especifique las

condiciones en las que una persona sometida en una relación de autoridad-sometimiento será definida como «delincuente» y que, además, sea aplicable a cualquier sociedad (dado que, según las premisas de Turk, todas las sociedades se caracterizarán por la diferenciación de roles de autoridad y sometimiento). Turk necesita especificar, no solo las condiciones en las que los hombres aceptarán la autoridad, sino también cuáles son los motivos por los que lo hacen.

Para resolver este problema, a Turk no le resulta útil la tipología weberiana de la autoridad. Como él mismo dice, la distinción de Weber entre las formas carismática, tradicional y legal-racional de autoridad, aunque conveniente para caracterizar determinados ordenamientos sociales, no explica por qué los hombres aceptan someterse a otros en primer lugar. La otra explicación posible, tomada del funcionalismo estructural —la de que los hombres aceptan la autoridad porque han interiorizado las normas de la sociedad total—, también es rechazada, porque aceptarla equivaldría a considerar que la desviación es consecuencia de una «socialización deficiente».

Turk [1969, pág. 42] propone una tercera alternativa:

«Se trata básicamente de la idea de que la gente, tanto las posibles autoridades como los posibles súbditos, aprenden y continuamente vuelven a aprender a interactuar entre sí como ocupantes de status superiores y status inferiores y como personas que desempeñan roles de dominación y de sometimiento. El proceso de aprendizaje nunca termina —lo que implica que las relaciones de autoridad-sometimiento nunca se estabilizan definitivamente—, y esto queda asegurado por el hecho de que ciertas modificaciones son introducidas en cualquier fragmento de pensamiento o conducta por las peculiares combinaciones de atributos físicos y experiencias recogidas por el individuo, tanto como organismo cuanto como animal social que emplea símbolos».

Para poder postular la inevitabilidad de la diferenciación autoridad-sometimiento, Turk tiene que caer en una concepción atomista del individuo y describir esa individualidad parcialmente en términos organicistas. Ningún actor puede ser libre jamás, pues [*ibid.*, pág. 42] «sus normas personales de conducta y sus pautas personales de empleo de símbolos no pueden sino asemejarse a las normas sociales y culturales que identifican a un grupo». Por lo tanto, las relaciones de autoridad-sometimiento son aceptadas (y aprendidas) para que pueda realmente persistir un orden social, en el cual coexiste una cantidad infinita de «individuos» (en el sentido más pleno de la palabra).

La estabilización de las relaciones de autoridad-sometimiento requiere el conflicto permanente de intereses impuesto por las diferencias individuales. En efecto, si hubiera ambigüedad en la asignación de la autoridad y el poder, los hombres no aprenderían a desempeñar sus roles subordinados con toda la eficacia necesaria

[*ibid.*, pág. 43]: «Las autoridades tienen que aprender y volver a aprender a actuar correctamente, al igual que los súbditos».
Las normas que se aprenden se sintetizan en las *normas de dominación* y las *normas de deferencia*. Estas normas son universales, cualquiera que sea el conjunto de ordenamientos sociales de que se trate y la forma particular que estos adopten. Incluso en épocas de cambio [*ibid.*, pág. 48], «suponiendo que los relativamente poderosos retengan el poder un tiempo suficientemente largo, la mayoría de la gente se condicionará a los nuevos ordenamientos y y volverán a aparecer la autoridad y, por consiguiente, la ley».
Para Turk, entonces [pág. 48], «la infracción de la ley se ha de considerar un índice de la falta de autoridad, o de su ineficacia; es una medida del grado en que los dominantes y los dominados, los que toman decisiones y los que las aceptan, no están vinculados entre sí por una relación estable de autoridad».
En la base de la teoría, algo tautológica, de la criminalización de Turk se encuentra una concepción del conflicto en torno de las normas socia'es, no en el sentido de que algunos individuos no llegan a interiorizar las normas dominantes, sino en el sentido de que diferentes personas quedan vinculadas con diferentes conjuntos de normas, según cuál haya sido su propia experiencia biosocial individual; y entre esas normas algunas están institucionalizadas como normas de dominación, mientras que otras han recibido el carácter de normas de diferencia. El conflicto, y la asignación del carácter delictivo a diversos tipos de comportamiento, dependerán de que haya o no congruencia entre las normas sociales y la evaluación cultural de las normas.
La distinción entre normas cultura'es y sociales es fundamental para la teoría de la criminalización de Turk, porque de lo que se trata es de elaborar una tipología predictiva y explicativa estudiando la probabilidad relativa de crimina'ización de individuos que desempeñan roles determinados (posiciones de autoridad o sometimiento) en contextos culturales también determinados. Turk se explaya sobre la gama de opciones culturales disponibles en cua'quier sociedad —menciona subculturas juveniles, étnicas y de clase— y, si bien reconoce que esa gama puede ser infinita,[107] selecciona como «variables» las culturas de edad, sexo y etnicidad racial, que serían indicadores decisivos de la diferente evaluación cultural de las normas socia'es. Aunque nada se dice, ni se ofrece prueba alguna, para justificar esta elección, solo se puede suponer que la misma está relacionada con lo que Turk, junto con otros criminólogos, sabía de antemano acerca de la distribución de la delincuencia en la estructura social. Si esto es así, resulta difícil, por supuesto, comprender por qué fue omitida la «variable» de miembro de una clase social (dado que la «clase social» está muy correlacionada con la delincuencia, por lo menos con la oficialmente registrada en las estadísticas), excepto que haber usado la clase social habría equivalido a reconocer que una teoría social predictiva tendría que dar cuenta de estructuras sociales cualitativamente diferentes, en las que la «autoridad» toma la forma, con-

cretamente, de poder de clase, distinto del poder cuya necesidad es impuesta por la diferenciación normativa.

La posición de Turk es que la edad y el sexo de un actor y el grupo racial al que pertenece determinarán la medida en que acepte las normas de dominación. En la sociedad norteamericana contemporánea, por ejemplo, una mujer blanca, madura o anciana, tiene menos probabilidades de entrar en conflicto con la «autoridad» que un joven negro (cualquiera que sea su posición de clase). Esto parece obvio y no es ningún gran hallazgo en sí mismo. Sin embargo, lo que acá discutimos es la forma en que Turk explica esta conclusión obvia. Dado que «la mayoría de las personas se condicionarán a [. . .] los ordenamientos» en una estructura de autoridad, lo importante es explicar por qué algunos no se condicionan. Y aquí resulta que los «que se resisten a las normas» (los actores que, se supone, tienen que condicionarse a las normas de deferencia) son «relativamente inexpertos».

Turk [1966, pág. 648] dice que el término «experiencia» significa «el conocimiento de las pautas de conducta de los demás que se emplea al intentar manipularlos», pero en el posterior análisis de fondo se observa que el «conocimiento de las pautas de los demás» no influye tanto en el examen del tema como el temor a los «inexpertos», en el sentido más habitual del término. En última instancia, entonces, la delincuencia de los que se resisten a las normas es resultado de su falta de experiencia, juntamente con la falta de una determinación cabal por parte de la autoridad (los que aplican las normas).

Turk trata de abonar esta idea haciendo una referencia muy tendenciosa a los trabajos de Sykes y Matza [1957] sobre las «técnicas de neutralización». Dice Turk [1969, pág. 57n]: «La interpretación [de Sykes y Matza] es que esas técnicas se emplean para justificar la violación de normas realmente compartidas con las autoridades. Sin embargo, puede suceder que la "negación de la víctima", etc., refleje simplemente la incapacidad verbal y la inmadurez de los muchachos delincuentes, y no un consenso normativo».

Según Turk, el disenso normativo es inevitable entre los delincuentes juveniles enfrentados a la autoridad, a causa de la inmadurez psicológica y de otro tipo del delincuente mismo (y en especial de su incapacidad de verbalizar) [*ibid.*, pág. 57]:

«Dado que no todas las personas tienen la misma capacidad para emplear símbolos y justificar las normas culturales, ambas partes, sobre todo los subordinados, que tienen menor probabilidad de saber cómo usar símbolos que las autoridades, pueden recurrir a excusas relativamente inexpertas (racionalizaciones) para no actuar, en casos concretos, de acuerdo con alguna norma cultural».

Presumiblemente, para Turk, la ineptitud, como la existencia de las mismas relaciones de autoridad-sometimiento, es un producto universal e inevitable de la infinita variabilidad de la experiencia individual. Y, para que no se sospeche que el uso de una termino-

logía de esta clase obedece a la introducción de valores por parte del investigador, Turk nos recuerda inmediatamente [pág. 58] que una sociología del conflicto debe identificar «independientemente las pautas de conflicto y [. . .] analizarlas en el lenguaje neutral y verificable de la ciencia, en lugar del lenguaje partidista y valorativo del compromiso». Sobre la base de esa evaluación «neutral» de las pruebas empíricas, Turk se ve llevado a ofrecer asesoramiento y recetas a los que detentan la autoridad (no en esta sociedad, sino en cualquiera). Después de todo, la delincuencia no es simplemente producto de la falta de aptitudes, lo que sería inevitable. También puede erradicarse [Turk, 1969, pág. 58]:

«Cuando un atributo o un acto ha sido integrado en un sistema de relaciones, lo que implica que forma parte de algún rol desempeñado por el individuo, cabe esperar que se ha de requerir una coerción de determinado tipo y grado para invalidar la pauta de conducta o eliminar el atributo. En este sentido, corresponde destacar que los esfuerzos por reformar o educar a los estigmatizados para liberarlos de su estigma se han caracterizado históricamente por la renuencia de los reformadores o educadores a reconocer que, en última instancia, su labor depende de la aplicación de la fuerza para destruir los contextos sociales y culturales que dan origen a las pautas no deseadas y que aseguran su mantenimiento».

A fin de que no se lo entienda mal y no se piense que sigue trabajando con el lenguaje abstracto de una teoría que no guarda relación inmediata con los ordenamientos sociales existentes, Turk agrega [*ibid.*]:

«Hay indicios de que algunas autoridades están comenzando a comprender que violaciones de normas como la inconducta juvenil, la desorganización familiar, la indiferencia en materia de higiene, los trastornos de la personalidad y la falta de capacidad laboral aprovechable seguirán siendo problemas insolubles mientras no se trate, en forma cabal y decidida, de destruir las estructuras de valores y relaciones sociales —las estructuras culturales y sociales— que crean y perpetúan las pautas no deseadas de lenguaje y conducta, y de forzar a la gente (¡qué manera imprudente de decir las cosas!) a incorporarse a las estructuras que llevan al "bien"».

Entonces, cuando se trata de aportar referencias empíricas, la teoría de la criminalización de Turk es una teoría sobre la posesión o no de las capacidades, los valores, la organización y las metas propios de los individuos y grupos que detentan actualmente la autoridad. Esta, por su lado, alude a la dominación, por parte de las personas experimentadas «que aplican las normas» sobre los inexpertos, los delincuentes juveniles, las familias desorganizadas, los faltos de higiene, los que padecen de trastornos de personalidad y aquellos sin «capacidad laboral aprovechable». Y la compleja tipología que se ofrece como fruto de la teorización abstracta acerca del

vínculo entre la diferenciación de roles y el disenso normativo es, en realidad, una matriz descriptiva que confirma (para el ingenuo) el hecho de que los jóvenes, los varones y los miembros de grupos raciales minoritarios tienen más probabilidades que la mayoría de ser criminalizados en la sociedad norteamericana contemporánea. Este tipo de conclusión elitista es una pobre recompensa para los desvelos de la teorización abstracta. Sucede también que la teoría de la desviación propuesta por Turk con base en la idea de conflicto sirve para poner de relieve las limitaciones y peligros de la teorización abstracta, que solo está motivada por el intento de lograr que la teoría sea superficialmente pertinente para la experiencia inmediata. La obra de Turk está impregnada por la aceptación del hecho de que las relaciones de autoridad-sometimiento —en lo que (siguiendo a Dahrendorf) denomina «asociaciones imperativamente coordinadas»— deben ser necesariamente relaciones de dominación y sometimiento. Si así no fuera, los desmoralizados y los no higiénicos —los mismos espectros que rondan en los trabajos de Bonger— podrían no aprender (u olvidar) sus roles de súbditos dominados por una autoridad legítima. La desmoralización y la delincuencia no son ni una consecuencia del sometimiento ni un intento por luchar contra él. La desviación es resultado de la incapacidad de quienes detentan la autoridad para aplicar sus normas (como diría Turk, «una manera imprudente» de decir las cosas), con lo que no se fuerza a la gente a incorporarse «a las estructuras que llevan al bien».

En síntesis, la teoría del conflicto de Turk parece basarse en dos temores evidentes. En primer lugar, se observa en Turk, al igual que en Bonger,[108] un temor al desviado (aunque en aquel se percibe cierta admiración por el desviado político, que también le sirve de estímulo) o, más precisamente, el temor a lo que podrían hacer «los que se resisten a las normas» si desapareciesen las relaciones de autoridad-sometimiento. En segundo término, también se observa en Turk un temor por la teoría y el conocimiento —el temor a que las teorizaciones actuales sobre el delito y la desviación puedan perder la confianza que todavía merecen, dado su carácter incompleto y su manifiesta incapacidad para tener en cuenta los procesos de conflicto social y darles jerarquía metodológica—. El libro se inicia con un lamento: los alumnos de Turk no encuentran nada de «realista» en la teoría existente. Turk nos ofrece una «teoría del conflicto» que es realista en la medida en que postula una serie de «secuencias de conflicto» que son conocidas por el lector. En este sentido, es probable que la teoría de Turk logre, entre los profesionales de la sociología, la misma legitimidad que merecieron los teóricos del conflicto de la sociedad en general, como Coser, y, en especial, Dahrendorf —observación nada sorprendente, pues la influencia de Dahrendorf sobre Turk es evidente—.

Sin embargo, el reconocimiento de la existencia del conflicto y de la necesidad de incorporarlo (junto con un «sentido realista») a una teoría general no es todo lo que está en juego. *También* está en juego, en primer lugar, la forma en que se conceptualiza el

conflicto. Junto con Dahrendorf, Turk nos pide que consideremos que el conflicto es producto de la individualidad de los hombres y gira alrededor de la posesión de autoridad. Dahrendorf quiere que aceptemos el conflicto en torno de la autoridad dentro de «asociaciones imperativamente coordinadas» como la forma fundamental de conflicto social (que trasciende la idea de conflicto implícita en la teoría marxista) y nos pide que lo hagamos porque el capitalismo mismo, como sistema, ha sido remplazado por lo que Dahrendorf [1959, pág. 136] llama la «sociedad poscapitalista». «[La] vinculación entre el concepto de clase y la posesión de propiedad efectiva, o la exclusión de ella, limita la aplicabilidad de una teoría clasista a un período relativamente breve de la historia social europea».

La «sociedad poscapitalista» se caracteriza por la separación de la propiedad y el control. Como el obrero de una fábrica no recibe órdenes directas de los propietarios, su conflicto ya no se produce con ellos ni con ningún sistema que ellos representen sino más bien con los administradores y capataces que ejercen autoridad sobre él en el lugar mismo de trabajo. Además, como en la sociedad poscapitalista el status del obrero en cuanto consumidor es relativamente alto, el conflicto sobre la propiedad empieza a producirse tanto en el punto de consumo como en el punto de producción. Así, pueden surgir relaciones conflictivas sobre la base de relaciones de autoridad-sometimiento en el mercado. Esto resta importancia al conflicto industrial del tipo considerado primordial por Marx, en el sentido de que quienes se oponen al obrero son simplemente personas que ocupan lo que Dahrendorf denominaría «roles disociados». Como ya indicamos, esta disociación de roles implica que el conflicto de clases quede relegado a un lugar secundario en el desarrollo y la dinámica de la sociedad poscapitalista, y, en la forma en que esta posición es adoptada por Turk, la misma sirve de base para exponer la variedad de relaciones de autoridad-sometimiento en la «sociedad poscapitalista» y poder así construir debidamente una teoría de la criminalización.

A esta altura, podemos hacer dos preguntas acerca de tal aproximación a una teoría general de la sociedad poscapitalista. En primer término, debemos preguntarnos en qué medida ese enfoque reúne lo que hemos denominado requisitos formales de una teoría (de la desviación). Segundo, debemos averiguar si hay motivos para aceptar la teoría y si se trata en realidad de una teoría (o si es simplemente una descripción).

La teoría del conflicto de Turk, como la teoría de las subculturas y otros enfoques de los positivistas sociales, incluye una reseña de los procesos que ocasionan la reacción de los organismos de control social ante la infracción inicial, así como una reseña implícita de la infracción misma. El «delito», para Turk, es un «status» asignado a quienes se resisten a las normas y cuyo realismo y experiencia no bastan para prever los resultados de sus actos; el acto mismo es consecuencia del conflicto normativo que existe en cualquier sociedad en cualquier estadio de su desarrollo (lo que quiere decir que es el producto directo de la socialización idiosincrásica de los

individuos, con una mayor probabilidad de que se aplique el rótulo de delincuente a los individuos ubicados en determinados contextos culturales de edad, sexo y raza). Turk no se interesa por las consecuencias de la criminalización, o sea, por la medida en que la asignación del status de delincuente o desviado puede ser empleada por quien se resiste a las normas como medio de adaptarse a su nueva situación. Aunque indudablemente Turk pone énfasis en el impacto que el control social ejerce sobre los desviados, ese impacto no se explica en función de la adaptación individual a la «criminalización».

Sin embargo, la versión que Turk nos da del conflicto social aparece más deficiente cuando se examina a la luz de lo que podríamos llamar los «requisitos sustantivos de la teoría». Dos elementos fundamentales para cualquier teoría social de la desviación consisten en una imagen del hombre que participa en actos que llevan a la «criminalización» y en una reseña de los efectos de esos actos y la atribución de un status a ellos. Una vez explicitada, tal imagen del hombre nos permite someter a prueba la teoría para ver si incluye un conjunto coherente y defendible de supuestos operativos. Lo que sabemos acerca del hombre es que está inmerso en una dialéctica de control y resistencia al control; que es, a la vez, creatura y creador de una estructura limitativa de poder, autoridad e intereses. Dentro de esta dialéctica, el hombre se abre paso de diversas maneras; nuestra interpretación de sus actos debe representar fielmente la gama de respuestas que el hombre puede adoptar ante casos similares y debe admitir que esas opciones son los actos de hombres conscientes que actúan de conformidad con fines elegidos libremente, si bien dentro de una limitada gama de posibilidades. La teoría del conflicto de Turk es inicialmente prometedora en este sentido porque insiste en que [1969, pág. 53] «se necesita una teoría sociológica de la interacción; además, debe tratarse de una teoría de la interacción entre agrupamientos y categorías de personas y no de una explicación psicosocial de las pautas de individuos».

Sin embargo, cada vez que Turk desciende de este nivel de teorización abstracta, se pone de manifiesto la imagen del hombre que sirve de sustento a su teoría sociológica de la interacción. A pesar de que la posición de Turk depende totalmente de un conjunto de supuestos acerca de la conciencia de los hombres —la forma en que se vinculan con el mundo en general, y la autoridad en particular— Turk dedica sólo unas pocas líneas a este tema. Y, al hacerlo, aparece como un pesimista [*ibid.*, pág. 44]:

«[Existe] la opinión de que la protesta política es consecuencia de la incapacidad del orden social para satisfacer necesidades humanas básicas. Aparte del arriesgado proceso de decidir qué constituye y qué no constituye lo *básico*, lo *humano* y lo *necesario*, corresponde destacar que la privación no implica necesariamente disidencia política. [. . .] La estabilidad de una relación de autoridad parece depender mucho menos de la creencia consciente o inconsciente de los súbditos en la justicia o legitimidad del orden jerár-

quico que de que hayan sido *condicionados para admitir como algo inevitable que las autoridades deben ser aceptadas como tales*».

La opinión de Turk es esencialmente descriptiva, pero es discutible incluso en cuanto descripción. Podemos estar seguros de que una correcta descripción de la desviación y el disenso —los actos de hombres que no han sido «condicionados para aceptar a las autoridades como algo inevitable»— no puede constituir una descripción de la conciencia humana si se limita a adoptar la terminología de la psicología conductista. Sin embargo, y esto es más importante, Turk no trata de *explicar* cómo las relaciones de autoridad se vinculan con el sistema más amplio de estratificación social, o se derivan de él.

Autoridad, estratificación y criminalización

Es precisamente eso lo que Dahrendorf, de quien Turk tanto depende en otros sentidos, intentó explicar en sus *Essays in the theory of society* [1968]. No satisfecho simplemente con describir la existencia de sistemas de estratificación (basados en la diferenciación de rango o la diferenciación de poder) y las formas que asumen en distintas sociedades, Dahrendorf trata, en este caso, de examinar en qué medida son acertadas las diferentes ideas sociológicas propuestas para *explicar los orígenes y las causas de la desigualdad.* En gran parte, su propósito es demostrar, a diferencia de Marx y otros autores que sostuvieron que es posible que exista una sociedad no estratificada, que [Dahrendorf, 1968, pág. 36] «dado que hay normas y dado que se necesitan sanciones para asegurar la conformidad de la conducta humana, tiene que haber desigualdad de rango entre los hombres»; y que [*ibid.*, pág. 38] «junto a los dos conceptos de norma y sanción, corresponde incluir una tercera categoría fundamental de análisis sociológico: la del poder institucional».

La argumentación se desenvuelve criticando la forma en que Talcott Parsons expone la posición funcionalista acerca de la estratificación. En el ensayo original de Parsons sobre el tema, publicado en 1940, se había aceptado como supuesto ontológico la idea de que los hombres necesitan evaluarse recíprocamente en forma diferente. Trece años después, Parsons publicó una versión revisada del mismo ensayo [1954] en la que «relaciona la existencia de un concepto de evaluación con la mera probabilidad, y no con la necesidad, de la desigualdad». Pero, como dice Dahrendorf, esta probabilidad empírica puede reflejar, no algo dado ontológicamente (una característica de la esencia individual del hombre), sino una necesidad social (una característica de las presiones morales impuestas socialmente al individuo).

Dahrendorf acepta la observación empírica de Parsons —de que los hombres se evalúan unos a otros en forma diferente, en lugar de

aceptarse sobre una base universal e igualitaria— pero la explica en función del desarrollo de normas y de leyes, para regular el comportamiento de quienes viven en una colectividad humana. En un determinado momento del desarrollo de la sociedad, las normas resultan necesarias para impedir la desintegración de la colectividad en una guerra de todos contra todos, y [Dahrendorf, 1968, pág. 34] «una vez que hay normas que imponen requisitos ineludibles al comportamiento de la gente y una vez que su comportamiento real se evalúa en función de tales normas [. . .] tiene que surgir un orden jerárquico de status social». Sin embargo, solo cuando en el desarrollo de una sociedad es necesario asegurar la conformidad con las normas mediante la aplicación de sanciones que recompensen el cumplimiento y castiguen la desviación, es cuando surge el tercer elemento de lo que Dahrendorf denomina la «trinidad» del análisis sociológico: el factor del poder institucionalizado. El hecho de que la conformidad sea recompensada y la desviación castigada implica que hay grupos sociales —«la(s) persona(s) mejor ubicada(s) en la sociedad»— que tienen poder para establecer esas sanciones. Por lo tanto, una parte de la explicación sociológica de la desigualdad es una explicación de la capacidad que ciertos grupos sociales tienen para hacer respetar el poder de sancionar (ya sea, por ejemplo, en la fábrica, el lugar de consumo, las agencias socializadoras o la sociedad en general); sin embargo, es únicamente una parte de la explicación y, lo que es más importante, depende de la explicación de los cambios en los tipos de normas adecuadas para el control y la orientación social en diferentes períodos en el desarrollo de sociedades estratificadas. El cambio social en Dahrendorf, al igual que en Durkheim, es el producto de la lucha de grupos empeñados en producir una revolución en las normas y valores para lograr que el sistema de estratificación y el sistema de evaluación moral (como la conciencia colectiva) vuelvan a estar a tono con la realidad de una sociedad industrial cambiante (una modificación de la división del trabajo) [*ibid.*, pág. 42]: «La clase alta de una época pasada puede conservar su posición de status durante cierto tiempo bajo las nuevas condiciones. Sin embargo, por lo normal, no tenemos que esperar mucho para presenciar los procesos de "desclasamiento de la nobleza" o la "pérdida de las funciones de la propiedad" que han ocurrido en varias sociedades contemporáneas».

Por consiguiente, el predominio de valores y normas adecuadas para la sociedad en determinados momentos de su desarrollo, lejos de ser un elemento integrador de la organización social (como en las posturas funcionalistas), es intrínsecamente explosivo y desorganizador. Dahrendorf nos exhorta a que aceptemos una situación de conflicto permanente y la inevitabilidad de una protesta interminable contra los sistemas de estratificación y evaluación. La «utopía» del orden y el equilibrio —vinculada, tanto en la sociología funcionalista como en algunas ideologías de sentido común, con la libertad— es, en realidad, la antítesis de la libertad. El orden y la estabilidad pronto se convertirán en el dominio de un grupo de

interés sobre el resto de la sociedad, mientras que [*ibid.*, pág. 42] «la existencia de la desigualdad social [. . .] nos l'eva hacia la libertad porque garantiza la cualidad dinámica e histórica permanente de una sociedad».

La teoría formal del conflicto propuesta por Turk puede ser acusada, por lo tanto, no solo de representar una descripción inútil de las desigualdades sociales que Dahrendorf por lo menos trató de explicar; también se la puede acusar de ser una teoría formal que informalmente trata de estabilizar la dinámica constante del conflicto social y así, como diría Dahrendorf, de implantar un totalitarismo «utópico». Lejos de ser una teoría que aprecia los méritos que la acción desviada tiene por sí misma y por su contribución a la defensa de la libertad en organizaciones sociales divididas, la teoría del conflicto de Turk es un ejemplo de retraimiento. Donde Dahrendorf ve un «*rea*juste permanente», Turk ve un ajuste constante de los subordinados a los poderosos dentro de los ordenamientos sociales vigentes.

El hecho de que un autor (como Turk) se dec'are partidario de «una teoría sociológica de la interacción entre grupos» (en lugar de contentarse con suponer la integración del sistema) no debe hacernos olvidar las propuestas que emanan de la teoría formal desarro'lada por él. Este libro intenta ofrecer una teoría sociológica de la interacción entre grupos, pero además, trata de tener presente el hecho de que los hombres apresados en una dialéctica de control y resistencia se oponen efectivamente a las estructuras de autoridad y dominación y que debemos adoptar una posición valorativa respecto de la conducta de los hombres que así actúan.

El equi'ibrio dinámico de Dahrendorf, que agrega el fenómeno del reajuste permanente al «catálogo de cuestiones integracionistas», no lleva este proceso de cuestionamiento tan lejos como debería llegar. Lo que sucede es que los mismos supuestos ontológicos de Dahrendorf son discutibles. La «teoría del conflicto» de Dahrendorf se basa en la opinión de que las sanciones son necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas. Esta necesidad es consecuencia de la capacidad de los hombres para innovar, recrear y modificar constantemente las condiciones sociales en las que viven, mediante rebeliones, luchas políticas y revoluciones.[109] Lo que Dahrendorf no tiene en cuenta es la posibi'idad de que, en determinadas condiciones, una revolución en los ordenamientos sociales precipite un consenso moral y social. Como Weber, Dahrendorf supone (y se trata de un supuesto) que el consenso moral se perdió con la desaparición de las sociedades *Gemeinschaft*. Sin embargo, el desarro'lo de la industrialización —bajo el capitalismo— introdujo una forma peculiar de estratificación muy diferente de los sistemas simbólicos de estratificación y evaluación vigentes en las sociedades preindustriales: una estratificación basada en la posesión o no, por el individuo, de ingresos y en su posición en un sistema de producción industrial y, en última instancia, un sistema de estratificación basado en 'a clase social, cualquiera que sea la forma en que esta se define, como indicador de la posición que

uno ocupa y de sus perspectivas de vida en una sociedad industrial dividida. La pretensión de Dahrendorf, y de quienes basan sus obras en su teoría del conflicto social, de haber superado el esquema marxista no tiene por qué ser aceptada mientras no demuestren, no que el acuerdo normativo *o* la garantía del cumplimiento de las normas es necesaria para el funcionamiento de una sociedad humana (porque ello es una tautología), sino que las estructuras concretas que hacen de la garantía del cumplimiento un rasgo característico del orden social (es decir, las relaciones sociales capitalistas) son inevitables.

No creemos que haya motivo alguno para hacer tal acto de fe. Sin embargo, mientras tanto, la concepción del conflicto que tiene Dahrendorf sigue inspirando las obras de los nuevos criminólogos, que caen en los habituales errores de interpretación en los libros de texto. Para que se dé el «reajuste permanente», interpretado literalmente, y para que persista la democracia liberal de Dahrendorf, ambas clases —«autoridades» y «súbditos»— tendrán que aceptar algún tipo de transacción o acuerdo. Empero, las clases —ya se trate de empleadores y trabajadores, o de carceleros y presos— no son iguales y no obtienen iguales beneficios de los ajustes constantes; por lo tanto, a menos que uno suponga, como tiende a hacer Turk, que los hombres pueden ser condicionados para aceptar ser dominados, presumiblemente siempre habrá intentos de los dominados por modificar el carácter de su sometimiento, por negarse a aceptar su condición y quizás, en última instancia, por eliminar su sometimiento.[110] Si quienes dominan no están preparados a renunciar a la autoridad voluntariamente, el «ajuste permanente» de Dahrendorf, y el proceso de condicionamiento en Turk, siempre han de constituir una forma de represión y, bajo el capitalismo, siempre ha de tratarse de una dominación clasista declarada o encubierta. Mientras la autoridad adopte la forma de dominación, la autoridad siempre será discutible y, por el mismo criterio, los actos de desviación o disentimiento han de considerarse actos de resistencia (por desarticulada que sea su expresión o formulación). Solo cuando la autoridad está, tanto en el fondo como en la forma, bajo el control de sus súbditos —es decir, solo cuando la autoridad es simplemente un instrumento administrativo de los intereses de los hombres en su conjunto— puede pensarse (en el sentido que le da Dahrendorf) en algún tipo de «reajuste permanente». Una sociedad verdaderamente poscapitalista no es, como piensan Dahrendorf y los nuevos teóricos de la desviación que se inspiran en la idea de conflicto, una sociedad en la que simplemente hay una pluralidad reconocida de intereses o una pluralidad de valores morales y un reajuste permanente del poder que detentan; es una sociedad en la que la autoridad como tal es ajena a la dominación del hombre por el hombre. Es también una sociedad en la que el poder de «criminalizar», si no está abolido, por lo menos está sometido a un consenso genuino y no simplemente basado en el poder.

Richard Quinney y la realidad social del delito

Dahrendorf y Turk reaccionaron ante las crisis de la teoría existente comp'ementando el «catálogo de cuestiones» que exigían un estudio teórico. En la obra de Dahrendorf, la tendencia al equilibrio se veía afianzada por el permanente ímpetu de cambio y reforma que representa el conflicto social; y la desviación, para Turk, era producto de la saludable regeneración de las relaciones de autoridad-sometimiento entre quienes aplican normas y quienes se resisten a ellas.

En un capítulo anterior expusimos el desarrollo de los enfoques fenomenológico y etnometodo'ógico para el estudio de la vida social y la desviación. La obra de Richard Quinney sobre la desviación y el delito, aunque no tan explícita en su énfasis fenomenológico como la de algunos de los autores tratados en ese capítulo, se caracteriza por el intento de lograr «una comprensión del delito que sea pertinente para nuestras experiencias contemporáneas» [Quinney, 1970*b*], una comprensión que tenga como uno de sus supuestos explícitos al siguiente: «No tenemos motivos para creer en la existencia objetiva de nada» [pág. 4].

Muchas de las afirmaciones de Quinney acerca de la orientación teórica respecto de la realidad social del de'ito parecen ser más el producto de la propia *Angst* existencial del autor que el resultado de un aná'isis teórico racional. En el preámbulo existencialista escrito por Quinney para su último texto no está claro por qué debemos creer en la realidad social del delito en absoluto. En verdad, en un momento [pág. 316] Quinney afirma que «el delito comienza en la mente» y que lo que sucede es que «el delito es una definición de la conducta humana que pasa a formar parte del mundo social». Como intentaremos demostrar en este capítulo, la incredulidad solipsista de Quinney en la existencia objetiva de algo lo lleva a adoptar una visión simplista de la vida social, en la que un problema fundamental es integrar el interés de la sociedad y del individuo. Ahora podemos ver que gran parte de la criminología y la sociología de la desviación norteamericanas del tipo examinado en el capítulo 5 es producto de la confusión propia de esa posición re'ativista. Decir que un acto puede ser objeto de diferentes definiciones (o sea, que puede ser interpretado en función de diferentes «realidades sociales») no equivale a decir que la definición de un acto como delictivo no tenga consecuencias objetivas que no acarrearía de ser interpretado como aceptable.

En realidad, es esta permanente confusión relativista la que produce una concepción imprecisa acerca de la pertinencia de los valores para la teorización [I. Taylor y Walton, 1970]. Quinney [1970*b*, pág. 5], en forma compatible con su incredulidad en la objetividad, simplemente afirma que una criminología significativa estará imbuida de valores personales: «Espero que la teoría de la realidad social del delito nos obligue a tener en cuenta ideales libertarios. No tendremos una criminología significativa mientras no apliquemos al estudio del delito nuestros valores personales».

Este subjetivisimo acrítico está indisolublemente vinculado con el énfasis individualista de la actividad teórica de Quinney. Su propósito es demostrar de qué forma las estructuras de poder, autoridad e interés dan origen a una serie prácticamente infinita de «múltiples mundos sociales subjetivos».
En cada uno de estos mundos sociales, la «realidad social» (consistente en, por ejemplo, la forma en que las normas y leyes sociales son reconocidas y comprendidas y, por ende, en la forma en que el comportamiento que se aparta de esas normas es definido como desviado, delictivo o simplemente extraño) será una interpretación sumamente idiosincrásica. Por supuesto, quienes detentan el poder en una sociedad intentarán permanentemente imponer su definición de la realidad y, dejando de lado todo lo demás, podrán recurrir a la fuerza de la ley para conseguirlo. Sin embargo, también es posible que la población en general ignore las leyes o haga caso omiso de ellas, que estas se interpreten de manera diferente y reciban un grado variable de apoyo en distintos sectores de la sociedad, o que surjan intereses opuestos a la ley y su fundamento, posibilidades que, sin excepción, obstaculizan el deseo de los poderosos de imponer su definición de la realidad. También es posible que aunque la ley y las normas sean cabalmente entendidas y hayan sido bien trasmitidas, no puedan ser aceptadas en absoluto por algunos de los grupos que integran la sociedad; en estas circunstancias, la ley solo puede ser considerada un medio de dominación represiva de una realidad por otra (sin guardar relación alguna con la conciliación de intereses).
Quinney [1970*b*] quiere poner en tela de juicio la vigencia universal de las leyes y normas en la sociedad y, al hacerlo, destaca la importancia heurística no solo de la definición que el actor hace de la situación (en el sentido estricto) sino también del «mundo subjetivo y social» total del actor:

«Si bien el contenido de las acciones está condicionado por la ubicación social y cultural de la persona en la sociedad, las acciones son, en definitiva, el producto de cada individuo» [pág. 274].
«El delito comienza en la mente. En este sentido, se construye una realidad conceptual del delito, pero la consecuencia de esa construcción es un mundo de acciones y acontecimientos, es decir, una realidad fenoménica. Todo el complejo de desarrollo de la concepción y el fenómeno, con referencia al delito, es la construcción de la realidad social del delito» [pág. 316].

Sin embargo, Quinney no es un relativista total: está interesado en la forma en que el «mundo social subjetivo» es estructurado por los intereses que existen en la «sociedad políticamente organizada». Su análisis de la sociedad industrial moderna en esos términos tiene por propósito ilustrar cómo la realidad social (p. ej., la realidad de la conformidad o la desviación), aunque sea elegida, interpretada y desarrollada individualmente, es producto de la coacción y el conflicto en una sociedad desigualmente estructurada.

La crítica que Quinney hace de las criminologías unilaterales surge de la comprensión de la dialéctica entre la coacción de los intereses y la libertad subjetiva dentro de límites externamente determinados. Implícitamente, esa comprensión está destinada a ayudar a los estudiosos de la vida social y de la desviación a apreciar la combinación compleja de coacción y elección que determina la acción de nuestros semejantes. Lo que está en discusión, por lo tanto, no es la naturaleza variable y problemática del «ajuste» entre las estructuras externas de la sociedad y los mundos subjetivos de sus miembros individuales (como sucedería si Quinney se interesase sólo en esta cuestión, como tienden a hacerlo Peter Berger y Thomas Luckmann, en los que Quinney se basa en medida considerable).[111] En cambio, lo que está en discusión es la naturaleza de la sociedad misma, o la forma en que Quinney describe a la sociedad como preámbulo a su análisis empírico.

Lo que han logrado (quizás inconscientemente) los teóricos de la desviación que se basan en la idea de conflicto es ubicar los debates clásicos de la teoría social en el centro de la interpretación de la conducta desviada. Todas sus postulaciones apuntan al hecho de que la sociedad está poblada de antagonismos de un tipo que ni siquiera la teoría de alcance medio de la anomia puede explicar. A diferencia de los teóricos de la sociología que se inspiran en la tradición del funcionalismo estructural y, en especial, a diferencia de los pensadores de orientación psicológica o interdisciplinaria (que se concentran fundamentalmente en la naturaleza o la función del acto o del actor desviado), estos teóricos tienden un puente hacia su esfera de estudio considerando la naturaleza de la estructura social general.

Sin embargo, pocos criminólogos y teóricos de la desviación están preparados para emprender ese viaje, y Turk y Quinney evidentemente no lo hacen a gusto. Turk, por motivos ya indicados, elude un análisis cabal de la estructura volviendo a Dahrendorf. Quinney, aparentemente, resuelve el problema de diversas formas.

En primer lugar, trata de mantener la «dialéctica» entre el mundo externo y los «mundos sociales subjetivos» de sus actores en un elevado nivel abstracto de generalidad, basándose en una versión modificada de la idea de C. Wright Mills de los «órdenes institucionales» [Gerth y Wright Mills, 1964, págs. 25-26]. Para Quinney [1970*b*, pág. 38], los «órdenes institucionales» definen el contenido y dirección de los «intereses» (valores, normas y orientaciones ideológicas) en una sociedad. Esos «órdenes institucionales» son:

«1) el *político*, que rige la distribución del poder y la autoridad en la sociedad; 2) el *económico*, que rige la producción de bienes y servicios; 3) el *religioso*, que rige la relación entre el hombre y una concepción de lo sobrenatural; 4) el de *parentesco*, que rige las relaciones sexuales, las estructuras familiares y la procreación y crianza de los hijos; 5) el *educacional*, que rige la capacitación formal de los miembros de la sociedad; y 6) el *público*, que rige la protección y el mantenimiento de la comunidad y sus ciudadanos».

Cada «orden institucional» contiene «segmentos» de la sociedad; ellos no están claramente definidos, pero, al parecer, son los diversos grupos unidos por el reconocimiento y la evaluación común de un interés. Los «órdenes institucionales» son los procesos u organizaciones por conducto de los cuales un segmento busca habitualmente la satisfacción de sus intereses [*ibid.*, pág. 36-42].

La conveniencia que esta distinción encierra para las premisas de Quinney radica en su compatibilidad con sus afirmaciones iniciales acerca de la autonomía de los «mundos sociales subjetivos». Cabe presumir que, dentro de un segmento, se reúnen los actores que tienen experiencias subjetivas análogas de la realidad para promover sus intereses en una forma que está circunscrita por las limitaciones externas del orden institucional. La distinción sirve entonces para preservar la integridad e independencia causal de la realidad fenoménica de un actor.

Una segunda ventaja que tal concepción generalizada de la estructura social ofrece a Quinney es que permite la elaboración de pruebas empíricas en forma aparentemente sustancial. Para demostrar la existencia de cierta relación entre la desviación y los antagonismos o contradicciones de la estructura social (es decir, que la sociedad se caracteriza fundamentalmente por el conflicto y no por la tendencia al equilibrio o el consenso), Quinney no necesita sino presentar pruebas de una desviación respecto de las normas o expectativas societales de la que pueda decirse que es, de alguna manera, consecuencia del «conflicto» o la «tensión». Por supuesto, hay diversas teorizaciones, no solo en relación con la desviación sino con el comportamiento social en general, que reconocen la existencia de esas tensiones y conflictos, y hay también una cantidad considerable de datos empíricos sobre conflictos de interés y valor obtenidos en función de esas perspectivas (sumamente variadas). Los ejemplos que Quinney da de los procesos de conflicto, originados en las diferencias de interés en una «sociedad políticamente organizada» son sumamente ecuménicos. El capítulo de su obra fundamental sobre «El interés en la formulación del derecho penal» parece basarse en un examen de la forma peculiar que la ética protestante tuvo que asumir en una sociedad de frontera durante la colonización puritana de Estados Unidos, aunque también presta alguna atención a la noción antropológica clásica del conflicto que surge entre culturas cuando se producen migraciones. Así, Quinney [1970*b*] dice:

«Los indios que estaban sometidos a la ley colonial no eran juzgados según su propio derecho consuetudinario sino según los intereses de los colonos en Inglaterra» [pág. 54].

«El derecho jurisprudencial inglés sobre el delito político terminó siendo adoptado por los estados y el gobierno federal. Lo que había parecido opresivo cuando estaba en manos de los ingleses se convirtió en la ley que los norteamericanos impusieron a quienes parecían poner en peligro a su gobierno» [pág. 58].

«Para los puritanos, la finalidad de la ley era asegurar el cumpli-

miento de la voluntad de Dios en una sociedad basada en un pacto religioso y político. La autoridad del Estado quedó así religiosamente condenada» [pág. 64].

Pero esto va seguido inmediatamente, en un examen de la «Aplicación de la definición de delincuente», por una explicación difusa de la forma en que (por ejemplo) la discrecionalidad policial en la sociedad norteamericana desarrollada no es tanto función de valores sociales amplios (relacionados con un «pacto religioso y político») como de imperativos organizacionales concretos. Así, la conclusión muy conocida de Piliavin y Briar [1964] de que el aspecto exterior es el determinante más importante del arresto de jóvenes por la policía es considerada una manifestación del conflicto societal, de la misma forma que, por ejemplo, la necesidad de una organización policial de mantener «limpia» su jurisdicción puede ser también explicada en función de las tensiones subyacentes de la sociedad.

Nuevamente, al considerar los efectos de la organización social sobre el comportamiento, Quinney fluctúa entre posiciones contradictorias y solo permanece fiel a la idea de que hay algún conflicto en la base del comportamiento y su definición. En cierto momento [1970*b*, pág. 233], demuestra que tiene presentes las ideas de la teoría de la «rotulación»:

«Las pautas de conducta no son, en sí mismas, ni delictivas ni no delictivas. Son simplemente pautas de conducta y su carácter delictivo queda determinado por las acciones de otros, que actúan según otras pautas de conducta. El carácter de hecho delictivo es una construcción, que está más allá de las características de los comportamientos concretos, y que es formulada y aplicada por los segmentos poderosos de la sociedad».

En otro momento [pág. 229], Quinney puede decir que «la conformidad con la ley nunca ha sido una obsesión abrumadora para los norteamericanos. [. . .] La experiencia de la frontera exigía un individualismo que hacía que cada hombre siguiese su propia ley». Si cada hombre «seguía su propia ley», la desviación, necesariamente, tiene que haber sido un comportamiento generalizado, una propiedad del acto en sí mismo.

Aunque lo que Quinney dice es que la persistencia del legado de la frontera en una sociedad dividida en diferentes clases sociales y grupos étnicos en un contexto más urbanizado e industrializado hace que diferentes pautas de conducta sean más o menos susceptibles de ser definidas como delictivas, es difícil aceptar su afirmación de que los actores emprenden una acción que saben que es delictiva de la misma forma en que intervienen en actos que no lo son. En realidad, las pruebas que Quinney ofrece, al examinar las pautas de conducta de las diversas clases sociales y grupos étnicos, parecen apoyar (como efectivamente sugieren sus propios argumentos) la existencia de contraculturas en diferentes lugares de

la sociedad norteamericana. Quinney pasa de una perspectiva basada en la rotulación a otra basada en las subculturas, y de explicaciones de la detención que tienen en cuenta los valores de la sociedad a otras que los remplazan por las necesidades de la organización; el único elemento constante es la insistencia en una idea ambigua de conflicto.

Nosotros no sostenemos que la investigación empírica sobre las diferencias en cuanto al apresamiento, la detención o la rotulación de infractores no revele una serie de conflictos de interés. Sin embargo, sucede que la enumeración de los resultados obtenidos desde perspectivas fundamentalmente diferentes [112] no nos ayuda a construir un modelo explicativo, coherente en general pero detallado, del conflicto social y de su relación con la codificación de las leyes (y la estructuración de normas) y su aplicación.

Cuando C. Wright Mills critica el pluralismo, por ejemplo, en *La élite del poder*, no se limita a decir que el pluralismo de intereses no se manifiesta en una igualdad de poder (o en una capacidad igual de asegurar su respeto) entre los diferentes grupos de intereses. Mills demuestra que la mayoría de los ciudadanos de Estados Unidos ni siquiera pertenecen a una organización suficientemente grande como para ser políticamente significativa. Esto significa, en la terminología de Quinney, que hay «segmentos» de la población que ni siquiera intervienen en lo que sucede en el «orden institucional». Además, dice Mills, incluso aquellos miembros de la sociedad que pertenecen a una organización (*v. gr.*, un sindicato, una asociación de agricultores o de inquilinos) no pueden, por el solo hecho de integrarlas, desarrollar fácil ni necesariamente algo que se parezca a una concepción coherente o estructural del proceso político. Este hecho es atribuible, en especial, a la burocratización de esas organizaciones y al deseo de sus dirigentes de obstruir la plena expresión de los intereses de sus miembros. Por consiguiente, el supuesto implícito en la teoría pluralista —de que la diferenciación de la vida y la organización social facilitan la conciliación de intereses en forma fluida e igualitaria— no resulta confirmado por la realidad del orden institucional. Por último, señala Mills, el modelo pluralista no analiza las diferentes posiciones sociales de los distintos intereses. Algunos pueden estar muy poderosa y eficientemente organizados, pero ubicados solo en el nivel intermedio del orden institucional. Otros, menos estructurados en sí mismos, pueden, gracias a su ubicación en el centro del poder, estar en condiciones de hacerse respetar por ausencia de los demás. No se trata solo de que el poder esté más o menos organizado; sucede también que unas formas de poder son más decisivas que otras.

En síntesis, Mills [1957, pág. 266] sostiene que «debemos reexaminar y reubicar las concepciones heredadas acerca de una enorme dispersión de los intereses válidos». El modelo elitista del poder en Estados Unidos desarrollado por Mills es un intento de explicar el hecho empírico de que la mayor parte de la gente en esa sociedad avanzada *no* piensa que pueda hacer realidad sus intereses dentro de los órdenes institucionales existentes. Nuestras críticas

de las concepciones de la estructura social que ahora propone la nueva teoría del conflicto en la sociología (y criminología) norteamericana tendrán en cuenta los debates entre los modelos elitista o de clase dominante de la sociedad avanzada, pero de ninguna manera alentarán un retorno a un modelo pluralista.

La concepción pluralista y abstracta que Quinney tiene de la estructura social, sin embargo, se presta en sumo grado para utilizar todo tipo de estudios confirmatorios y, al mismo tiempo, le permite eludir un examen detallado de la naturaleza, génesis, contenido y desarrollo de la «estructura social», sea cual fuere su significado.

Una tercera ventaja del intento de Quinney por ubicar el análisis en un nivel tan general es que, frente a todas las pruebas acumuladas, puede sostener que el «control» y el «poder» no se oponen a sus ideales explícitos de justicia y libertad individual. Quinney tiene conciencia de la ingenuidad teórica que implica suponer que la diferenciación de intereses de alguna forma se refleja en un equilibrio del poder, o en un pluralismo de intereses, dentro de una sociedad. Como él mismo dice [1970*b*, pág. 41]:

«Los grupos que detentan un poder equivalente pueden controlar mutuamente sus intereses, pero los que tienen poco o ningún poder no tendrán la oportunidad de lograr que sus intereses estén representados en la política pública. La consecuencia es que el gobierno lo ejercen unos pocos grupos poderosos de intereses privados. Además, la política de los intereses privados tiende a desarrollarse fuera del ámbito del proceso público de gobierno».

Aunque este rechazo de la idea de pluralismo, tan predominante en la ciencia política contemporánea, puede no constituir una crítica exhaustiva, le resulta útil a Quinney cuando trata de resolver nuestras dificultades actuales mediante el optimismo; solución que esboza provisionalmente de esta manera [*ibid.*, págs. 41-42]:

«Si alguna solución hay para esta situación contemporánea, la misma radica en la posibilidad de que el "interés público" prevalezca sobre los intereses privados. Los grupos de intereses, *aunque solo sea por su preocupación por las relaciones públicas*, quizá se inclinen ante el bien general. Con un enfoque optimista, se puede pensar en que el respeto del interés público se hará realidad, cualesquiera que sean las fuentes del poder privado».[113]

Sin embargo, el optimismo y el pesimismo son predisposiciones subjetivas y no bases teóricas. En realidad, la posición teórica de Quinney al respecto es sumamente ambigua, porque incluso él sabe que se pueden formular serias objeciones teóricas a toda idea que sostenga que el gobierno (o el Estado) promoverá el bien común simplemente porque, por relaciones públicas, desee asegurar la neutralidad. Inmediatamente después de presentar al gobierno como posible guardián del «interés público», el mismo Quinney dice que cualquier gobierno que sea suficientemente fuerte como

para asumir ese papel puede actuar en sentido inverso [*ibid.*, pág. 42]: «El error de esperar que el bien público se consiga mediante el "interés público" es que el gobierno que puede asegurar esa condición se convertirá otra vez, en una nueva época, en un interés opresor en sí mismo. En realidad, parece que ya estamos viviendo en esa época».

Esta ambivalencia acerca de las bondades del gobierno emana de la insostenible distinción que hace Quinney entre los intereses del individuo aislado y la «sociedad políticamente organizada» dominante. Su análisis no constituye tanto una posición teórica como una esperanza utópica en el delicado equilibrio de los intereses del gobierno, y las empresas monopólicas y toda la gama de intereses dentro de la sociedad adelantada, y los intereses del individuo [*ibid.*, pág. 42; las bastardillas son nuestras]:

«No podemos abrigar optimismo ni en el gobierno ejercido por los intereses privados ni en el interés público defendido mediante la generosidad del gobierno. El futuro del *individuo* parece encontrarse en alguna forma de protección respecto de ambas formas de gobierno. El gobierno descentralizado ofrece alguna posibilidad para *la supervivencia del individuo* en una sociedad colectiva».

El hecho de que Quinney abandone el análisis estructural y lo remplace por una referencia abstracta a una posible descentralización del gobierno en pro de los intereses del individuo obedece en parte a la permanente yuxtaposición de hombre y sociedad. Si estamos verdaderamente interesados en la utilidad de las perspectivas basadas en la idea de conflicto, tenemos que ocuparnos del tipo de reorganización estructural que compatibilice los intereses individuales, societales e industriales. Quinney no lo hace.

La teoría sociológica clásica, sin embargo, se ocupó mucho de estas cuestiones y, en realidad, las metas de justicia y libertad individual de Quinney fueron el fundamento de enfoques tan disímiles como los de Marx y Durkheim.

Marx, por ejemplo, se negó a hacer en su teoría distinción alguna entre hombre y sociedad. Marx era un realista más que un utópico en el sentido de que, viendo que los hombres estaban divididos por conflictos de intereses, trató de abolir las principales formas estructurales que daban origen a esos conflictos. Todo esto es bien sabido, y resulta sorprendente, por ende, que Quinney, como teórico del conflicto que periódicamente deja constancia de su deuda para con las formulaciones marxistas [1970*b*, pág. 38], se mueva en otra dirección. La separación del hombre (el «individuo» que vive en un mundo social subjetivo y que persigue un conjunto de intereses sumamente segmentarios) y la sociedad (una amalgama de órdenes institucionales desiguales que caen bajo la influencia de una visión dominante de la realidad social, la del gobierno) constituye una dicotomía básica para Quinney. Así, para él, la realidad social del delito y la sociedad es un análisis de la interacción entre trozos de sociedad y un individuo parecido a Robinson

Crusoe (que periódicamente establece alianzas, dentro de ciertos órdenes institucionales, con los que piensan en forma parecida a él). Para Marx [1844, pág. 137], sin embargo, «así como la sociedad produce al hombre en cuanto hombre, así también es producida por él. La actividad y la mente, tanto en su contenido como en su modo de existencia, son sociales; actividad social y mente social». La importancia que esto tiene para un análisis exhaustivo del delito es que este último se estructura dentro de una sociedad dada. No se trata simplemente de que la codificación, la aplicación y la efectivización de la conformidad y la desviación son producto de una multitud de conjuntos de intereses en interacción que están, ellos mismos, estructurados en órdenes institucionales. Más importante es para Marx [1931, págs. 31-32] que las condiciones del trabajo y la producción son las que condicionan la sociedad en forma muy concreta, y que esas condiciones (si son entendidas) pueden explicar la génesis de los actos desviados y delictivos y la necesidad de rotularlos como tales:

«Existe la tradición que sostiene que en determinados períodos el robo constituyó el único medio de vida. Pero, para poder saquear, tiene que haber algo que pueda ser saqueado, es decir, que tiene que haber producción. Incluso este método del saqueo queda determinado por el método de producción. A una nación de comisionistas de bolsa, por ejemplo, no se la puede robar de la misma forma que a una nación de pastores.
»En el caso del esclavo, se roba directamente el instrumento de producción. Pero la producción del país en cuyo interés se le roba debe estar organizada en forma tal que sea posible el trabajo esclavo, o (como sucede en América del Sur, etc.) se debe implantar un sistema de producción adaptado a la esclavitud.
»Las leyes pueden perpetuar un instrumento de producción, por ejemplo la tierra, en manos de ciertas familias. Esas leyes solo revisten importancia económica si una propiedad fundiaria extensa es compatible con el sistema de producción que prevalece en la sociedad, como sucede, por ejemplo, en Inglaterra. En Francia, la agricultura se había llevado a cabo en pequeña escala, no obstante las grandes propiedades, y estas últimas, por lo tanto, fueron desmembradas por la Revolución. ¿Qué pasó, sin embargo, con el intento legislativo de perpetuar la pronunciada subdivisión de la tierra? A pesar de esas leyes, la propiedad de la tierra se está concentrando nuevamente. Es necesario dejar perfectamente en claro el efecto de la legislación sobre el mantenimiento de la distribución y su consiguiente influencia sobre la producción».

Esta visión aparentemente radical del delito, que hace hincapié en su relación con los cambios estructurales dentro del orden societal, no es siquiera exclusiva de Marx. Durkheim [1964*b*, pág. 387], también a diferencia de Quinney, se negó a ver en el hombre y la sociedad elementos antagónicos, y trató de demostrar qué fuerzas sociales hacían que los hombres se enfrentaran:

«La misión de las sociedades más avanzadas es [...] una obra de justicia. Ya hemos demostrado que, en realidad, sienten la necesidad de orientarse en ese sentido, lo que también queda ilustrado por la experiencia de cada día. Así como el ideal de las sociedades inferiores era crear o mantener una vida común tan intensa como fuera posible, que absorbiese al individuo, el nuestro es instaurar una equidad cada vez mayor en nuestras relaciones sociales para asegurar el libre desarrollo de todas las fuerzas socialmente útiles que poseemos».

Además, a diferencia de Quinney también en este caso y en oposición a las erróneas concepciones populares acerca de sus ideas, Durkheim entendía que la justicia no era simplemente una cuestión de reajustar intereses y valores, o buscar una fuerza independiente del gobierno y el interés privado; pensaba que uno de los requisitos para que la realidad social no provoque una anomia extrema (o, por ejemplo, delitos) era una reorganización estructural encaminada a resolver la desigualdad [Durkheim, 1964*b*, pág. 377]:

«En una palabra, el trabajo se divide espontáneamente sólo cuando la sociedad está constituida de manera tal que las desigualdades sociales expresan exactamente las desigualdades naturales. Para ello, es necesario y suficiente que estas últimas no sean sobrevaloradas ni despreciadas por ninguna causa exterior. La espontaneidad perfecta es, por lo tanto, solo una consecuencia y una manifestación diferente de este otro hecho: la igualdad absoluta en las condiciones externas de la lucha».

Es una lástima que, en momentos cruciales de su análisis, Quinney no haga referencia al pensamiento de los teóricos clásicos (sobre todo porque ellos trataron los problemas que Quinney consigna en su introducción). Por no tener presentes las ideas clásicas acerca de la relación entre el hombre y la sociedad, se aparta de un análisis estructural de las fuerzas conducentes al delito y el desorden (y la protección del individuo de una ley y un control social represivos), para buscar refugio abstracto en la reforma legal. Todo el conjunto ecléctico de los ejemplos de conflictos que da Quinney solo producen una sociología de las libertades civiles y poco dicen acerca de la estructura de la sociedad civil en cuanto tal [Quinney, 1970*b*, pág. 42]:

«Hay que buscar amparo en el derecho procesal, derecho que, por fuerza, debe estar libre del control de grupos privados o del gobierno público. El desafío para el derecho del futuro es crear un orden que garantice el logro de los valores individuales que ahora están a nuestro alcance, valores que, paradójicamente, son inminentes gracias a la existencia de intereses de los que ahora buscamos protegernos. Se acerca una nueva sociedad: ¿puede crearse un derecho independiente de los intereses privados que asegure la realización individual en una sociedad buena?».

Esta propuesta (y grito angustioso) expresa en forma concisa los dilemas existenciales y programáticos del enfoque de Quinney respecto de la rea'idad social de la desviación. La opresión de la estructura social amenaza la capacidad que tienen los individuos aislados para satisfacer intereses, al par que pone de relieve la necesidad de que esos individuos se alíen en defensa de tales intereses. Por consiguiente, lo que parece sostenerse es que, si comprendemos la forma en que, en determinadas sociedades, los poderosos tratan de imponer su definición de la realidad, llegaremos a la formulación de una contracultura, unidos en la defensa de las tradiciones liberales e individua'istas del derecho anglosajón.

Ahora bien, aunque esta conclusión puede reflejar una cierta congruencia, depende de un conjunto de supuestos acerca de la relación entre el derecho y el interés, y, en última instancia, de un precario modelo atomista de la estructura social de la sociedad industrial avanzada. El hecho de que el derecho procesal anglosajón tenga como elemento básico la defensa del interés individual tiene que ser entendido en función de los contextos en los que surgió ese derecho y de los intereses protegidos por el énfasis individualista de los precedentes y las sanciones.

La posición central que ocupa el «individualismo» en el derecho anglosajón está estrechamente vinculada con el ascenso del Estado como instrumento de regulación de las relaciones económicas y comerciales [Kennedy, 1970, pág. 16]:

«Así como el Estado nacional llegó a reconocer y garantizar, además de crear, leyes civi'es referentes a las relaciones de mercado, propiedad privada, trabajo, importaciones, exportaciones y aranceles, también llegó a tener pleno poder para crear e imponer leyes penales que estaban vinculadas con las mismas instituciones del capitalismo. De conformidad con la ética de la responsabilidad individual, cualquier ciudadano, incluso el que hubiera sido perdonado por su grupo de parentesco o su comunidad, podía ser penado como individuo por un Estado abstracto y sin que aquellos que lo habían perdonado tuviesen muchas probabilidades de tomar represa'ias contra el Estado. Con la aparición del Estado formalmente racional, el castigo dejó de ser un acto de guerra. Toda violación del derecho penal —definida por el Estado— pasó a ser considerada un perjuicio para el Estado».

El remplazo de las relaciones sociales (y las disposiciones penales) del feudalismo por las relaciones del capital y el trabajo representó una modificación fundamental del contenido, la función y la jurisdicción de la ley. Los delitos que antes eran vengados mediante luchas de sangre entre grupos de parentesco pasaron a recibir sanción con arreglo a las leyes formales del Estado; pero no so'o eso: pasaron a ser interpretados como trasgresiones individuales de las que eran responsables los individuos. Esto no implicó simplemente la victoria de un determinado grupo de intereses sobre otro por motivos históricos concretos; fue también la victoria de una ética

del individualismo, que orientó y sirvió de fundamento a un sistema económico y social en una etapa temprana de su evolución. La estructura y la función de la ley en su conjunto en la sociedad capitalista avanzada pueden considerarse manifestaciones de esa ética, y no la acumulación de las actividades de grupos de intereses independientes y autónomos que aparecen en diferentes períodos históricos [Kennedy, 1970, pág. 16]:

«Las leyes penales fueron establecidas no solo para combatir los males de antigua data, sino también para asegurar la protección y el desarrollo de las instituciones del capitalismo. Aquí no hacemos referencia simplemente a las sanciones penales contra el robo, el hurto u otras violaciones de la propiedad privada. Hacemos referencia a las sanciones penales que controlaban directamente la forma en que se desarrollaría la estructura social en las ciudades. Hacemos referencia a las sanciones penales que influyeron directamente en la determinación de la organización de la división del trabajo en la sociedad y, por lo tanto, en la estructura clasista de las transacciones comerciales».

De esta manera, comprender que el derecho formal está vinculado con la alianza entre el capital y el Estado es comprender que la sanción del comportamiento como delictuoso y la posibilidad de imponer penas están fundamentalmente relacionadas con el control del Estado. En especial, se ha sostenido [Kennedy, 1970] que la estructura de la ley formal en esas circunstancias estará constituida en forma tal que se creen dos tipos de ciudadanía y de responsabilidad. La fuerza de trabajo de la sociedad industrial (esté empleada o no, y cualquiera que sea su nivel de preparación, mientras sea vendedora de trabajo) estará regida por la ley penal y la sanción penal. El Estado y los propietarios del trabajo estarán regidos únicamente por el derecho civil, que regula la competencia entre ellos. No se trata únicamente de que hay una aplicación diferencial de la ley: sucede también que el Estado y los propietarios del capital y el trabajo —independientemente de las batallas que libren grupos de intereses en determinados momentos del desarrollo histórico— no tienen ninguna posibilidad de ser incriminados y, lo que es más importante, sancionados penalmente.
En estos sentidos, la concepción atomista de la sociedad que Quinney propone, que contiene y engloba una variedad de grupos de intereses, es una base insuficiente sobre la cual erigir un programa para la defensa de los intereses individuales y las libertades civiles. Si el Estado parece estar empeñado en reprimir y coartar los derechos individuales, ese empeño debe reflejar algún tipo de crisis fundamental en la relación entre Estado e individuo y, más precisamente, en la relación entre los que venden su fuerza de trabajo, y están sometidos a la fuerza de la ley, y aquellos propietarios del capital y el trabajo que, en virtud de las disposiciones institucionales del Estado, no tienen posibilidad de ser incriminados.
Si esa crisis fundamental está en desarrollo, es evidente que el mo-

nopolio estatal sobre el control y la dirección de la ley será reformado en consecuencia (eliminación del derecho individual a no incriminarse a uno mismo, aumento de las atribuciones concedidas a la policía para hacer allanamientos, supresión del derecho de huelga, etc.). La ética individualista del derecho anglosajón nunca fue un instrumento de arbitraje entre intereses iguales (ética, e instrumento, a la que todos estuvieran sometidos) pero todavía es menos probable que asuma esa función cuando el individualismo está en vías de ser sacrificado ante nuevas demandas institucionales.

Quinney no es el único decidido a ver en la ley un medio para la protección de los derechos, libertades e intereses. Por ejemplo, la literatura norteamericana e inglesa sobre relaciones raciales se ocupa detenidamente del papel de la ley como instrumento de cambio y como arma institucional contra la discriminación. Esta tradición, que, según se ha sostenido, emana en última instancia de una concepción utilitaria del derecho [Schur, 1968, esp. págs. 33-36], ha llevado a muchos sociólogos a estudiar el derecho en culturas determinadas y en diferentes períodos históricos. La mayor parte de su obra ha estado encaminada a socavar la concepción utilitaria del derecho, es decir, del derecho como reflejo de la opinión pública o, más precisamente, como actos deliberados y calculados de los hombres en búsqueda de la felicidad, para remplazarla por una concepción en la que la ley es control social (concepción «realista legal» [Schur, 1968, págs. 43-50]). En su introducción a la antología *Crime and justice in society* [1969], Quinney trata de demostrar cómo la ley asume el carácter que le exigen los intereses que detentan el poder en un cierto momento y proporciona una variedad considerable de pruebas para ilustrar su posición.

Pone énfasis especial en la obra de William Chambliss y Jerome Hall, cuyos trabajos en la materia cada vez ocupan un lugar más destacado en la sociología del derecho en general. Según Hall [1952], las leyes de restricción del libre tránsito, incluidas en el caso Carrier de 1473, obedecieron a la necesidad de proteger las florecientes propiedades de los mercantilistas (en especial, en lana y textiles) y de quienes comerciaban con ellos; en el caso de la vagancia, según la interpretación de Chambliss [1964, págs. 67-77], la legislación era necesaria porque había que obligar a los vagos desempleados, que podrían haber subsistido mediante limosnas, a aceptar empleos mal remunerados en la agricultura. Quinney resume esas investigaciones señalando que los cambios jurídicos fueron «implantados por poderosos grupos de intereses» y pasa a referirse a otras investigaciones cuyos resultados abonan esa conclusión (p. ej., el comercio de bebidas alcohólicas y su grupo de presión legislativo durante el período de la prohibición en Estados Unidos).

La reacción contra la concepción utilitarista del derecho, sin embargo, y su remplazo por la idea de que la ley es un instrumento de control social en manos de «poderosos grupos de intereses» no aportan una contribución suficiente a la comprensión de la diná-

mica del derecho. Así como el modelo «pluralista» de la sociedad —tal como se ha señalado en muchas críticas— tiende a ser circular e imposible de refutar, porque siempre es posible separar en abstracto a un nuevo «interés» que remplazó a otro, se puede considerar que la evolución del derecho es reflejo de ese simple proceso de remplazo. El problema es que esta posición nunca puede especificar cuáles son las condiciones en las cuales el derecho dejaría de ser solamente un instrumento de intereses poderosos. Por ello, nunca puede especificar las condiciones que ofrecen óptimas perspectivas de garantizar los derechos individuales y la libertad de quienes no forman parte de los poderosos grupos de intereses.

Hasta aquí, dos han sido las críticas fundamentales que hemos hecho a la obra de Richard Quinney y Austin Turk. Hemos tratado de demostrar que las nuevas teorías del conflicto que esos autores proponen a la consideración de los sociólogos del delito y la desviación padecen de las limitaciones de los enfoques en los que se originan, a saber, el «funcionalismo del conflicto» de Ralf Dahrendorf y los modelos pluralistas de la sociedad derivados de la ciencia política norteamericana. En ese sentido, hemos indicado que, en el fondo, las nuevas teorías del conflicto *no* son especialmente novedosas. También hemos intentado demostrar que la teorización sustantiva de Quinney y Turk es inadecuada incluso para las finalidades de esos mismos autores. En el caso de Turk, si bien puede haber satisfecho los pedidos de sus estudiantes, que buscaban una «criminología» más sistemática, de ninguna manera está claro que su sistematización sea aceptable como medio de establecer un vínculo entre la conceptualización y la superación de la crisis de las instituciones norteamericanas. La «teoría del conflicto en la sociedad» propuesta por Turk, si bien pone orden en la teoría, acepta el cercenamiento de los actuales órdenes de dominación y represión. El deseo de Quinney de contar con una teoría que permita entender la realidad social y la «experiencia contemporánea» no se verá muy satisfecho por una visión de la sociedad dominada por los «intereses» circulantes de una sociedad ordenada; hemos demostrado que determinados intereses ocupan un lugar más central que otros y que algunos, en particular, están, dentro del orden institucional vigente, más allá de toda posibilidad de incriminación. Tal perspectiva puede ofrecer una base sobre la cual edificar una teoría del delito que pueda «obligarnos a considerar ideales libertarios» pero *no* es la base para la defensa, extensión o institucionalización de esos ideales. Implícitamente, hemos extraído conclusiones similares acerca de las incursiones hechas recientemente por sociólogos (en Estados Unidos, sobre todo) en el estudio del derecho.

Sin embargo, la reaparición de una perspectiva que tiene en cuenta el conflicto en el estudio del delito es una novedad alentadora. Entre otras cosas, crea la posibilidad de que haya una actividad teórica y empírica caracterizada por un sentido de la historia. En especial, podemos esperar que se hagan estudios sobre el derecho y el delito que estén orientados, no por una concepción estática de

individuos patológicos y/o anómicos que chocan con un conjunto sencillo e implícito de órdenes institucionales, sino por una concepción de la interacción compleja entre la evolución de las estructuras institucionales y sociales y la conciencia de quienes viven en el marco de esas estructuras. El surgimiento de la teoría de la rotulación, que hemos discutido en el capítulo 5 (y que también se origina en una reacción contra los modelos simplistas de las estructuras y los procesos sociales y la conciencia individual), promete que los nuevos enfoques del conflicto tengan también en cuenta lo psicológico, al hacer hincapié en la medida en que el comportamiento de los hombres puede ser tanto el producto de las reacciones socia'es de los demás como la reacción del yo ante las exigencias internas o materiales (necesidades psicológicas o financieras). En estos sentidos, las nuevas teorías del conflicto reúnen efectivamente unos pocos de los requisitos formales de una teoría general. Pero, hay un sentido en el que no lo hacen, y es el más fundamental de todos. La concepción de la acción humana, no solo en Turk y Quinney sino también, en medida variable, en Marx, Bonger y Vold, sigue siendo una concepción en la que el hombre delincuente es visto como ser patológico. Por supuesto, los nuevos teóricos del conflicto no usan el concepto de patológico de los primeros positivistas, pero siguen poniendo énfasis en la forma en que el comportamiento delincuente y el comportamiento en general son *determinados.* Puede ser que el comportamiento delincuente de, por ejemplo, los ladrones esté determinado por la desigual posesión y distribución de la riqueza en la sociedad; o puede ser también que la desviación política de los radicales de nuestra época (preparados a hacer frente a la fuerza de la ley) esté determinada por el monopo'io del poder definidor en manos del Estado o de quienes aplican normas. Pero la impresión fundamental que se tiene es que la determinación actúa a expensas del sentido de *propósito* y de *integridad.* Aunque se ocupen de la génesis del comportamiento o la derivación de rótulos, los nuevos teóricos del conflicto consideran que la relación entre poder e interés y la conciencia de los hombres (tal como se forma según las combinaciones de esos intereses) es algo re'ativamente sencillo. Por el momento, nos limitaremos a señalar que esa concepción socava o resta importancia a otra idea del hombre, en la que este es considerado un creador e innovador deliberado de actos. En especial, da lugar a un enfoque para el estudio del delito en el que la acción es simplemente producto de intereses poderosos o de una sociedad desigual, a diferencia de ser el producto de una acción individual o colectiva deliberada destinada a resolver esas desigualdades de poder e interés. Tiende a sostener que solo se puede ser desviado cuando se es considerado o rotulado como tal por los intereses poderosos de la época, o cuando se ocupa una posición de desventaja en esa sociedad desigual. Al hacerlo, la teoría del conflicto corre el riesgo de negar al hombre integridad y sentido de propósito —o idiosincrasia— con lo que está muy cerca de sostener que el delito es una reacción no deliberada (o patológica) ante las circunstancias externas.

9. Conclusiones

El aislamiento de la criminología respecto de la sociología en general, simbolizado institucionalmente en Estados Unidos por la insistencia de Robert Merton en ubicar el estudio del delito en el Departamento de Administración Social en Columbia, se está superando con rapidez. Los «teóricos de la reacción social», al hacer hincapié en las actividades de quienes crean y aplican la ley [cf. Emerson, 1969; Lemert, 1970], y David Matza, al destacar el papel de Leviatán en el otorgamiento de significado a la conducta en función de las exigencias del Estado, han logrado que la criminología volviera a ocuparse de las grandes cuestiones de la estructura social y los ordenamientos sociales fundamentales que sirven de marco al proceso del delito. Una vez más tenemos ante nosotros la cuestión básica de la relación entre el hombre y las estructuras de poder, dominación y autoridad, y la capacidad de los hombres para hacer frente a esas estructuras con actos de delito, desviación y disenso; una vez más, entramos en el ámbito de la teoría social misma.

En este libro se ha intentado hacer una reseña implícita de la desigual historia de la relación entre la criminología y las ciencias sociales. Partiendo de una exposición del enfoque utilitarista clásico encaminado a proteger al individuo de las penas excesivas, y pasando por las distintas variedades de positivismo biológico, psicológico y social, hemos tratado de hacer una crítica inmanente de las diversas posiciones desde un punto de vista que subraya la importancia de la iniciativa del Estado, y de sus representantes empresariales, en la definición y sanción de ciertas formas de comportamiento en determinadas épocas; hemos sostenido que una correcta teoría *social* debe estar libre de los supuestos biológicos y psicológicos que han intervenido en los diferentes intentos por explicar las acciones de hombres a los que el Estado define y sanciona como desviados y que reaccionan contra esas definiciones, en diferentes circunstancias históricas.

Hasta aquí, en este libro nos hemos manejado dentro de una perspectiva relativamente modesta o limitada. La sociología con la que debemos reconciliarnos ha sido expuesta con ambigüedad: nos hemos limitado a decir que esa sociología debe ser plenamente social (no debe verse afectada por supuestos biológicos o de índole no social) y que debe estar en condiciones de dar cuenta (históricamente) de cómo los hombres están aprisionados en estructuras sociales que ponen coto a sus posibilidades. No hemos podido especificar, por ejemplo, cuáles son las limitaciones de una sociología

desvinculada de una interpretación económica de las fuerzas estructurales [cf. Gordon, 1971; Pearce, 1973] y que ha surgido exclusivamente dentro de los confines de una sociedad capitalista en desarrollo o desarrollada [L. Taylor y Robertson, 1972]. No hemos contado con el espacio necesario para presentar suficientes pruebas trasculturales acerca de las formas que presentan la acción delictiva y desviada y las estructuras de control social en sociedades precapitalistas o en las que, explícitamente, se ha tratado de abolir la cultura de las sociedades capitalistas [cf. Loney, 1973].

Sin embargo, hemos hecho lo posible por reabrir el debate criminológico, señalando ciertos requisitos *formales* y *sustantivos* de una teoría plenamente social de la desviación, una teoría que pueda explicar las formas que asumen el control social y la conducta desviada en sociedades «desarrolladas» (las que, según hemos dicho, se caracterizan por el predominio de una forma capitalista de producción, por una división del trabajo que implica el crecimiento de ejércitos de «expertos», trabajadores sociales, psiquiatras y otros a los que se ha confiado una misión fundamental en la esfera de la definición social y el control social y, en la actualidad, por la necesidad de segregar, en hospitales mentales, cárceles e instituciones para menores, a una cantidad cada vez mayor de sus miembros, considerando que deben ser controlados).

Hasta el momento, no hemos ido mucho más allá de lo que podríamos denominar una crítica inmanente de la teoría existente. Más bien hemos tratado de desarrollar un modelo que contenga todos los elementos, algunos de los cuales no aparecen en los ejemplos aislados que nos ofrece la literatura existente sobre el delito y la desviación. Y, no obstante haber destacado en todo momento la necesidad de explicar el delito, la desviación y el control con sentido histórico (sentido prácticamente ausente en la *teoría* criminológica actual),[114] no hemos podido suministrar explicaciones históricas detalladas.[115] Es evidente que nuestro trabajo tiene que ser ahora complementado con una aplicación concreta del modelo formal, resultante de la crítica inmanente de los teóricos examinados, a casos empíricos y, en especial, a situaciones en las que se pueda suponer que rigen una forma distinta de producción, una diferente división del trabajo y una diferente forma de delito. Dada la naturaleza de nuestras premisas (expuesta más adelante en este capítulo, cuando nos ocupamos de los requisitos sustantivos de la teoría), una empresa tan ardua solo sería útil si el propósito que la guía estuviera claro. Y una de las finalidades centrales de esta crítica ha sido afirmar la posibilidad, no solamente de una *teoría* plenamente social, sino también de una sociedad en la que los hombres puedan afirmarse en forma plenamente social. Como Marx, nos hemos interesado en los ordenamientos sociales que han obstruido —y en las contradicciones sociales que aumentan— las posibilidades que tiene el hombre de alcanzar su socialidad plena: un estado de libertad respecto de las necesidades materiales y (por lo tanto) de los incentivos materiales; la liberación de las limitaciones que impone la producción forzada; la abolición de la división

coactiva del trabajo; en suma, un conjunto de ordenamientos sociales en los que no exista necesidad alguna, política, económica y socialmente inducida, de criminalizar la conducta desviada. Ya nos ocuparemos de este tema con más detenimiento; por ahora, es imperioso indicar cuáles son los elementos del modelo formal que surgen de la crítica inmanente.

Los requisitos *formales* de esta teoría se refieren al alcance de esta última. La teoría debe estar en condiciones de abarcar y de revelar las conexiones que hay entre los siguientes elementos:

1. Los orígenes mediatos del acto desviado

En otras palabras, la teoría debe poder situar el acto en el marco de sus orígenes estructurales más amplios. Esas consideraciones «estructurales» exigen que se tengan en cuenta las cuestiones estructurales intermedias que tradicionalmente han sido la materia de estudio de la criminología sociológica (p. ej., las zonas ecológicas,[116] la posición subcultural,[117] la distribución de las oportunidades para delinquir) [cf. Armstrong y Wilson, 1973], pero estas cuestiones se enfocarían dentro del contexto social general de las desigualdades de poder, riqueza y autoridad en la sociedad industrial desarrollada. Del mismo modo, también se considerarían las cuestiones tradicionalmente examinadas por los psicólogos que se han ocupado de las estructuras que favorecen el colapso del individuo, es decir, su exclusión de la interacción «normal» [Hepworth, 1971; 1974]. Sin embargo, también en este caso, se trataría de ubicar esos temas psicológicos (p. ej., el carácter esquizofrénico de la familia nuclear burguesa) en el contexto de una sociedad en la que las familias son simplemente una parte de un todo estructural interrelacionado pero contradictorio —como hacen los últimos trabajos de la corriente de la antipsiquiatría—. Así, se dejaría de lado la concepción del hombre como individuo atomizado, aislado en familia u otras situaciones subculturales concretas, y alejado de las presiones de la vida en las condiciones sociales prevalecientes.

Los orígenes mediatos del acto desviado solo pueden ser entendidos, a nuestro juicio, en función de la situación económica y política rápidamente cambiante de la sociedad industrial avanzada. En este nivel, el requisito formal constituye realmente lo que podría denominarse una *economía política del delito.*

2. Los orígenes inmediatos del acto desviado

Es evidente, sin embargo, que no todos los hombres experimentan de la misma forma las limitaciones que les impone la sociedad. Así como los teóricos de las subculturas, trabajando dentro de la tradición antropológica, sostuvieron que la noción de subcultura es

útil para explicar las diferentes maneras en que los hombres resuelven los problemas que les plantean las exigencias de la cultura dominante [Downes, 1966*a*, cap. 1], así nosotros sostenemos que una teoría adecuadamente social de la desviación debe poder explicar los diferentes acontecimientos, experiencias o cambios estructurales que precipitan el acto desviado. La teoría debe explicar las diferentes formas en que las exigencias estructurales son objeto de interpretación, reacción o uso por parte de hombres ubicados en diferentes niveles de la estructura social, de tal modo que hagan una elección esencialmente desviada. En este nivel, el requisito formal es contar con una *psicología social del delito*, psicología social que, a diferencia de la que está implícita en la obra de los teóricos de la reacción social, reconozca que los hombres pueden elegir *conscientemente* el camino de la desviación, como la única solución a los problemas que les plantea la existencia en una sociedad contradictoria [cf. Hepworth, 1971; L. Taylor 1972].

3. El acto en sí mismo

Los hombres pueden elegir una determinada solución para sus problemas pero no estar en condiciones de llevarla a cabo. Una correcta teoría social de la desviación tiene que poder explicar la relación entre las creencias y la acción, entre la «racionalidad» óptima que los hombres han elegido y la conducta que realmente manifiestan. Un adolescente de clase obrera, por ejemplo, frente a la falta de oportunidades y frente a los problemas de frustración de status, alienado del tipo de existencia que le ofrece la sociedad contemporánea, puede querer practicar el hedonismo (p. ej., encontrar un placer inmediato en el consumo de alcohol y drogas o en una actividad sexual intensa) o puede optar por devolver el golpe a la sociedad que lo rechaza (p. ej., cometiendo actos de vandalismo). Puede también tratar de imponer cierto grado de control sobre el ritmo al que se le exige trabajar [cf. L. Taylor y Walton. 1971] o sobre sus actividades de esparcimiento [cf. I. Taylor, 1971*a*; 1971*b*; S. Cohen, 1972*a*]. Sin embargo, tal vez descubra que esas soluciones no son fáciles de poner en práctica. Cloward y Ohlin han sostenido que los «desertores» adolescentes en Estados Unidos, fracasados en la sociedad legítima, pueden también experimentar un «doble fracaso» al ser rechazados además por las subculturas delincuentes. Quizá los desviados sean rechazados por otros desviados (por ser miedosos, físicamente ineptos, carentes de atractivos o ser indeseables en general). Si bien es cierto que siempre hay una relación entre la elección individual (un conjunto de creencias) y la acción, la misma no es necesariamente sencilla: un adolescente puede optar por el hedonismo, el rechazo o la autoafirmación, sin que tenga posibilidad alguna de poner nada de ello en práctica. En ese caso, se necesitará algún tipo de ajuste. Lo que se requiere formalmente en este nivel es una

explicación de la forma en que los actos reales de los hombres obedecen a la racionalidad de la elección o a las limitaciones que esta encuentra en el momento de trasformarse en conducta. El requisito formal es una explicación de la real *dinámica social* de los actos propiamente dichos.

4. Los orígenes inmediatos de la reacción social

Así como el acto desviado puede ser en sí mismo consecuencia de las reacciones de los demás (p. ej., resultado del intento de un adolescente por ser aceptado como «tranquilo» o «duro» en una subcultura delincuente, o del intento de un hombre de negocios por demostrar su habilidad), así la ulterior definición del acto es producto de relaciones personales estrechas. Un determinado comportamiento puede mover a un miembro de la familia o del grupo de pares del actor a enviarlo a un médico, a una clínica de orientación de menores o a un psiquiatra (porque su comportamiento es considerado extraño). Otro comportamiento puede desembocar en que el individuo sea denunciado a la policía por personas ajenas a su círcu'o inmediato de parientes o amigos (porque se lo ha visto actuar sospechosamente o cometer realmente un acto ilegal). En ambos casos, hay un cierto grado de elección por parte de los espectadores sociales: se puede pensar que el comportamiento es verdaderamente extraño, pero que es preferible que no trascienda de la familia; o que, si bien el individuo ha actuado sospechosamente o i'egalmente, sería demasiado complicado hacer intervenir a la policía.

Incluso cuando las mismas agencias oficiales de control social —en especial la policía, pero también los diversos organismos del «Estado Providente»— apresan directamente al individuo descubierto *in fraganti* (lo cual es relativamente raro), el agente ejerce cierto grado de elección en su reacción ante el desviado. La compleja combinación del liberalismo clásico (que pone énfasis, por ejemplo, en la «discreción de la policía» y en el papel del policía del lugar como trabajador social a jornada parcial) y de las teorías «legas» sobre la delincuencia (que ponen énfasis en el aspecto exterior del verdadero delincuente, matón, traficante de drogas o «villano») [118] contribuye a crear un clima moral y a establecer los límites dentro de los cuales es probable que se produzca la reacción social informal ante la desviación.

Lo que se necesita en este nivel es una explicación de la reacción inmediata del grupo social en función de la gama de opciones de que dispone; en otras palabras, una *psicología social de la reacción social*, una exposición de las posibilidades y las condiciones que determinan la decisión de actuar contra el desviado.

5. Los orígenes mediatos de la reacción social

Así como las opciones de que dispone el desviado mismo son en primer término producto de su ubicación estructural y, en segundo lugar, de sus atributos *individuales* (su aceptabilidad para otros significativos, tanto los que intervienen en actividades legítimas como los que participan en actos ilegales de uno u otro tipo), así la psicología social de la reacción social (y las teorías «legas» sobre la desviación en que se basa) solo puede explicarse teniendo en cuenta la posición y los atributos de aquellos que instigan la reacción contra el desviado. Evidentemente, es mucho menos probable que reaccionen contra el infractor los miembros de su grupo familiar inmediato que los extraños.[119] Sin embargo, también es cierto que las teorías «legas» que aplican los extraños variarán enormemente: la ideología de la asistencia social (con su énfasis positivista en la reforma) entra siempre en conflicto con las ideologías más clásicamente punitivas de las instituciones correccionales y de quienes las dirigen; la ideología de la policía a veces entra en conflicto con las filosofías de la práctica judicial (en especial, las atribuciones para dictar fallo que tienen los jurados no profesionales);[120] e, incluso entre quienes no ocupan posiciones oficiales en la estructura del control social (el «público»), las teorías «legas» consideradas aceptables variarán según la clase social, el grupo étnico y la edad [Simmons y Chambers, 1965].

En la medida en que los criminólogos se han ocupado de examinar los orígenes mediatos de la reacción ante la desviación, han tendido sobre todo a considerar que esos orígenes se encuentran en los grupos ocupacionales y sus particulares necesidades (Box, Dickson), en un conjunto de intereses pluralistas bastante ambiguamente definidos (Quinney, Lemert), en relaciones de autoridad-sometimiento dentro de «asociaciones imperativamente coordinadas» (Turk) o en simples relaciones políticas de dominación-subordinación (Becker). Todos esos análisis de las fuentes de las reacciones contra el desviado son, por supuesto, sociologías políticas implícitas del Estado; y, como hemos tratado de poner en claro en todo momento, pocos son en verdad los criminólogos que han intervenido en los debates sobre la estructura social en la tradición de la «gran teoría» social. En especial, pocos son los que han podido considerar los vínculos estrechos que hay entre la estructura de la *economía política* del Estado y las iniciativas políticas que dan origen a la sanción (o abolición) de las leyes, que definen el comportamiento punible en la sociedad o que aseguran el cumplimiento de la legislación. Cuando Sutherland se ocupó del «delito de cuello blanco», por ejemplo, prácticamente no tuvo en cuenta que esas infracciones eran (y son) funcionales para las sociedades industriales capitalistas en determinadas etapas de su desarrollo; en cambio, trató de ilustrar lo que consideraba un uso no equitativo de la ley en el control del comportamiento, que desafiaba normas de conducta formalmente definidas [cf. Pearce, 1973]. El hecho de que las sociologías políticas del delito ocupen en la criminología un lu-

gar implícito y ambiguo indica en qué medida se ha apartado la criminología de las preocupaciones de los pensadores sociales clásicos. En el capítulo 3 vimos que para Durkheim era imposible pensar en el delito y la desviación sin pensar también en determinado conjunto de ordenamientos sociales productivos enmarcados por una cierta conciencia colectiva (la división impuesta del trabajo estaba asociada con la «rebelión funcional», así como con la adaptación del «desviado atípico»). También vimos que, para él, era imposible hablar de la disminución del delito sin referirse en términos políticos a la abolición de la división impuesta del trabajo, la abolición de la riqueza heredada y la creación de asociaciones profesionales compatibles con ordenamientos sociales (políticamente aplicables) basados en una meritocracia biológica. En el capítulo 7 vimos que la sociología política del delito estaba en Marx indisolublemente ligada con una crítica política y un análisis racional de los ordenamientos sociales vigentes. Para él, el delito era una manifestación de las limitaciones que padecen los hombres dentro de ordenamientos sociales alienantes y, en parte, un índice de la lucha por superarlos. El hecho de que la acción delictiva no constituyese en sí misma una respuesta política ante esas situaciones se explicaba en función de las posibilidades políticas y sociales del lumpen-proletariado en cuanto órgano parásito de la clase obrera organizada. Más adelante desarrollaremos nuestra crítica de estas dos posiciones; por el momento, basta con mencionarlas, no solo como prueba de la *atenuación de lo teórico* en las investigaciones sobre el delito hechas en el siglo actual, sino también como ilustración de la *despolitización* de los problemas planteados en los debates clásicos sobre la teoría social del delito, despolitización practicada y aplaudida por quienes trabajan en el ámbito de la criminología «aplicada» contemporánea.

Señalemos por ahora que uno de los requisitos formales importantes de una teoría plenamente social de la desviación (requisito prácticamente ausente en la literatura sobre el tema) es un modelo efectivo de los imperativos políticos y económicos que sirven de base, por un lado, a las «ideologías legas» y, por el otro, a las «cruzadas» e iniciativas que periódicamente aparecen, ya sea para controlar la cantidad y el nivel de la desviación [cf. Manson y Palmer, 1973], o (como en los casos de la prohibición del consumo de alcohol, de determinadas conductas homosexuales y, más recientemente, de algunos «delitos sin víctimas») para lograr que ciertos comportamientos dejen de figurar en la categoría de «ilegales». Lo que nos falta es una *economía política de la reacción social.*

6. La influencia de la reacción social sobre la conducta ulterior del desviado

Uno de los aportes más esclarecedores de los teóricos de la reacción social a una comprensión de la desviación fue su énfasis en la

necesidad de apreciar que la conducta desviada es, en parte, un intento del desviado por acomodarse a la reacción que provocó su infracción original. Como ya sostuvimos en el capítulo 5, uno de los méritos superficiales de la perspectiva de la reacción social era que permitía ver al actor como alguien que emplea de diversas formas la reacción que provoca (es decir, que elige). Consideramos que esto constituía un adelanto respecto de la concepción determinista del impacto de las sanciones sobre el comportamiento ulterior, propia de las ideas positivistas de «reforma», «rehabilitación» y, más especialmente, «condicionamiento». Sostuvimos también, sin embargo, que la noción de desviación secundaria era antidialéctica, es decir, que podía servir asimismo de explicación de lo que los teóricos de la reacción social distinguen como desviación primaria y que, en realidad, podía ser imposible distinguir entre las causas de la desviación primaria y de la secundaria.

Una teoría plenamente social de la desviación, basada en la premisa de que el hombre, cuando opta por conducirse en forma desviada, elige a conciencia (aunque sea en forma inarticulada), exige entender que la reacción que tiene ante el rechazo o la estigmatización (o, también, ante la sanción que representa su encarcelamiento) está vinculada con la elección consciente que precipitó su infracción inicial. Nos obligaría a rechazar el punto de vista primordial del análisis de la desviación secundaria de Lemert [1967, pág. 51], a saber, que «la mayoría de la gente se ve llevada a la desviación por acciones concretas más que por elecciones claras de roles y status sociales» y que, a causa de ello, en forma no intencional ni deliberada y (tácitamente) bastante trágica, caen en lo que Lemert denomina «un escenario preparado para la lucha ideológica entre el desviado que busca normalizar sus actos y pensamientos, y los organismos que buscan lo contrario» [pág. 44]. En realidad, Lemert, como sugerimos en el capítulo 5, no puede demostrar que los problemas a que hace frente el desviado sean siempre en un sentido tan directo, el resultado de su apresamiento y de la reacción que provocó (formal o informalmente). En cierto momento dice [*ibid.*, pág. 48]:

«Si una persona admite que es homosexual, puede poner en peligro sus medios de vida o su carrera profesional, pero también se libera de la incapacidad de asumir las pesadas responsabilidades del matrimonio y la procreación, y es un buen modo de desligarse de las experiencias dolorosas de la vida heterosexual».

En otras palabras, el acto de superar, consciente y deliberadamente, lo que Gouldner ha denominado la represión normalizada de las expectativas rutinarias cotidianas no siempre tiene que ser precipitado por la reacción social. Solo es necesario que uno sepa quién es su enemigo y cómo hacer frente a la estigmatización y exclusión que pueden sobrevenir. Así como el homosexual que se prepara para admitir su condición de tal puede necesitar mucho tiempo para elaborar su revelación (y, por ende, estar consciente-

mente dispuesto a enfrentar la reacción que provocará), se puede considerar que cualquier desviado tiene cierto grado de conciencia sobre lo que puede esperar en caso de ser aprehendido y provocar una reacción. Por consiguiente, una explicación plenamente social de la influencia de la reacción social sobre la conducta ulterior del desviado descubierto tiene que reconocer que el desviado siempre tiene cierto grado de conciencia acerca de las posibles reacciones contra él, y que sus decisiones ulteriores se originan en esa conciencia inicial.[121] Todos los autores que consideran que los desviados son «ingenuos» deben comprender que se ocupan de una minoría de ellos; incluso en las situaciones en las que la magnitud y el alcance de la reacción social resultan inesperados (a causa, por ejemplo, de que determinado tipo de delito provoca un pánico moral entre los poderosos, o a causa de que se ha fomentado una campaña de control contra esa infracción, como sucedió con los adolescentes blancos que recibieron penas inesperadamente rigurosas por su participación en los desórdenes raciales de Notting Hill en 1959), también sería importante contar con una explicación social de la forma en que los desviados reaccionaron ante sus condenas de acuerdo con esa conciencia de «la ley» que habían desarrollado antes de entrar en contacto formal con ella.

En una teoría plenamente social, entonces, la conciencia que habitualmente se reconoce a los desviados en la situación de desviación secundaria se consideraría explicable —por lo menos en parte— en función de la conciencia que los actores tienen del mundo en general.

7. La naturaleza del proceso de desviación en su conjunto

Los requisitos formales de una teoría plenamente social son formales en el sentido de que se refieren al *alcance* del análisis teórico. En el mundo real de la acción social, esos elementos analíticos se confunden, se interconectan y a menudo son difíciles de distinguir unos de otros. Ya hemos acusado a la teoría de la reacción social, que en muchos aspectos es el rechazo más elaborado de las formas simplistas de positivismo (concentradas en la patología del actor individual), por ser unilateralmente determinista, es decir, por considerar que los problemas y la conciencia del desviado son simplemente una respuesta a su apresamiento y a la aplicación del control social. A los enfoques positivistas los acusamos de no poder explicar ni la *economía política* del delito (el marco de la acción delictiva) ni lo que hemos denominado la *economía política*, la *psicología social* y la *dinámica social* de la reacción social ante la desviación. Y la mayor parte de los positivistas clásicos y de los primeros positivistas biológicos-psicológicos (de los que nos ocupamos en los dos primeros capítulos) no pueden brindar siquiera una explicación satisfactoriamente social de la relación entre el

individuo y la sociedad: en sus obras, el individuo aparece fundamentalmente como un átomo aislado al que no afectan el flujo y el reflujo de los ordenamientos sociales, el cambio social y las contradicciones de lo que, en definitiva, es una sociedad de ordenamientos dependientes del modo capitalista de producción.
El requisito básico de una teoría plenamente social de la desviación, sin embargo, es que estos requisitos formales no sean tratados solo como factores esenciales que deben estar presentes sin excepción (en forma constante) para que la teoría sea social. En cambio, tales requisitos deben aparecer en la teoría, como lo hacen en el mundo real, guardando una relación compleja y dialéctica entre sí. La crítica que Georg Lukács hace de las primeras obras de Solzhenitsyn es ilustrativa en este sentido, aunque más no sea porque es perfectamente aplicable a los trabajos de Goffman, Garfinkel, Becker, Lemert y otros pensadores que se han ocupado del impacto que el «control social» (institucional o no) ejerce sobre sus víctimas. Refiriéndose a las primeras obras de Solzhenitsyn sobre los campamentos de prisioneros (que Lukács considera con acierto una metáfora destinada a representar a la sociedad en general), señaló [1971*b*]:

«El desarrollo que hace Solzhenitsyn [. . .] de [su] técnica a partir de su primer relato no solo, por fuerza, aumenta la cantidad de presos cuyas vidas se cuentan, [. . .] también exige que los promotores y organizadores de la reclusión de grandes masas de gente sean descritos sobre una base más amplia y más concretamente. [. . .] Solo así recibe el "lugar de la acción" su significación concreta y socialmente determinada. [. . .] En última instancia, es un hecho social que el campamento de reclusión enfrenta tanto a sus víctimas como a sus organizadores, espontánea e irresistiblemente, con sus provocativos problemas básicos. . .».

Después de haber incursionado por la *esencia* de las diferentes teorías del delito y la desviación, hemos descubierto no solo que ha aumentado la cantidad de presos (por analogía, la cantidad de delincuentes y desviados) «cuyas vidas se cuentan», sino también que las teorías han sido más o menos incapaces de hacer frente a los «provocativos problemas básicos» planteados por la persistencia del delito, la desviación y el disenso.
El gran mérito de Solzhenitsyn, provisto de las dotes y las técnicas del novelista, es que, a diferencia de muchos modelos formales de la teoría social existente, puede tomar en consideración la esencia del hombre en sus muchas manifestaciones. El hombre está determinado por el hecho de su encarcelamiento, pero también es un elemento determinante, en el sentido de que crea su propio encarcelamiento (y puede luchar contra él). Algunos hombres (los guardias) tienen (hasta cierto punto) interés en la perpetuación del encarcelamiento; otros (los reclusos, sus parientes y amigos), no. En la «prisión» de Solzhenitsyn hay un sentido de los acontecimientos y secuencias que pueden llevar a algunos hombres a en-

carcelar a otros, y una visión de los orígenes sociales y políticos de la represión y la segregación de los desviados. Hay asimismo una concepción de los reales imperativos políticos, materiales y simbólicos que se encuentran tras esas secuencias y procesos. Y, por último, hay en Solzhenitsyn una propuesta implícita, una *política* por la cual él mismo está experimentando ahora la exclusión y la segregación, una política que implica que el hombre puede conscientemente abolir el encarcelamiento creado, también conscientemente, por él.
Bien puede ser, como da a entender la crítica de Lukács, que estos elementos básicos de las obras de Solzhenitsyn no estén vinculados entre sí en forma continua, en una dialéctica constante de resistencia y control. De todas maneras, el intento de Solzhenitsyn es relativamente eficaz en comparación con muchas de las incursiones sociológicas en la materia. La historia de fondo de la criminología del siglo xx es, en gran parte, la historia de la desvirtuación empírica de las teorías (como las de Marx y Durkheim) que intentaban ocuparse de la sociedad como un todo y, por consiguiente, la historia de la despolitización de los problemas criminológicos.

La nueva criminología

Las condiciones de nuestra época están imponiendo una reevaluación de esta separación artificial de los problemas. No se trata simplemente de que el interés tradicional de la criminología aplicada por el adolescente de clase obrera socialmente desfavorecido esté perdiendo validez ante la criminalización de grandes cantidades de jóvenes de clase media (por «delitos» de carácter hedonista o concretamente opositor) [S. Cohen, 1971*c*; I. Taylor, 1971*d*]. Tampoco se trata de que la crisis de nuestras instituciones se ha profundizado hasta el extremo de que las «instituciones rectoras» del Estado y de la economía política ya no pueden ocultar su incapacidad para respetar sus propias normas y reglamentaciones [cf. Kennedy, 1970; Pearce, 1973]. Se trata, en gran parte, de que se están manifestando todas las vinculaciones recíprocas que las hay entre estos y otros problemas.
Una criminología apta para comprender esta evolución y que pueda volver a introducir lo político en el análisis de lo que antes eran cuestiones técnicas tendrá que ocuparse de la sociedad como un todo. Esta «nueva» criminología será, en realidad, una criminología *vieja*, en el sentido de que hará frente a los mismos problemas que preocuparon a los teóricos sociales clásicos. Marx [1951] apreció el problema con su habitual claridad cuando comenzó a desarrollar su crítica de los orígenes del idealismo alemán [págs. 328-29]:

«Lo primero que hice para resolver las dudas que me asaltaban fue una revisión crítica de la filosofía hegeliana del derecho, obra

cuya introducción apareció en 1844 en el *Deutsch-Französische Jahrbücher* publicado en París. Mis investigaciones me llevaron a la conclusión de que las relaciones jurídicas, así como las formas del Estado, han de interpretarse, no en sí mismas ni en función del llamado desarrollo general de la mente humana, sino que tienen sus orígenes en las condiciones materiales de vida, cuya suma total, Hegel, siguiendo el ejemplo de los ingleses y franceses del siglo XVIII, combina bajo el nombre de "sociedad civil", y que la anatomía de la sociedad civil ha de buscarse en la economía política».

Aquí hemos propuesto una economía política de la acción delictiva y de la reacción que provoca, y una psicología social, políticamente orientada, de esa dinámica social permanente. En otras palabras, creemos haber consignado los elementos formales de una teoría que sirva para sacar a la criminología de su confinamiento en cuestiones concretas artificialmente segregadas. Hemos tratado de volver a combinar las partes para formar el todo.

Implícitamente, hemos rechazado la tendencia contemporánea que puede querer presentarse como una nueva criminología, o como nueva teoría de la desviación, y que, presumiblemente, sostiene haber resuelto nuestras dificultades actuales en gran parte mediante la búsqueda de las fuentes del significado individual. La etnometodología, sin embargo, es también una criatura histórica y sus antecedentes datan de las meditaciones fenomenológicas que ocuparon un lugar tan prominente en un período de incertidumbre y duda: el de la caída de la socialdemocracia europea y el ascenso del fascismo. La fenomenología mira el campamento de prisioneros y busca el *significado* de la «prisión» en lugar de buscar su alternativa, y ese significado lo busca en función de las definiciones individuales, más que en función de una explicación política de la necesidad de encarcelar.

En realidad, una de las críticas repetidas que hemos hecho a muchos de los teóricos examinados en este libro es la forma en que desvinculan al hombre de la sociedad. La concepción del hombre dentro de la sociedad es a veces *aditiva* (se considera que los «factores» ambientales ejercen una influencia más o menos significativa sobre algún elemento fundamental de la naturaleza humana, como en Eysenck); a veces es *discontinua* (se reconoce el vínculo entre el hombre y las influencias sociales, pero ese vínculo está limitado por la diferente capacidad de los hombres para ser socializados —como en Durkheim— o por la adecuación de determinadas pautas sociales para diferentes hombres en diferentes períodos —como en Durkheim y en Merton—) y, cuando hay una fusión entre hombre y sociedad, esta se produce solo en términos de una determinada patología biológica o psicológica del hombre (que, por ejemplo, lo obliga a acercarse a las zonas delictivas, como en Shaw y Mackay y los primeros ecólogos). La fenomenología y la etnometodología separan al hombre de la sociedad, cosificando la experiencia y el significado, en cuanto elementos concretos en sí mismos y de los que no podemos pensar (ni dar por

sentado) que estén socialmente determinados en forma pasible de identificación.

Cada vez es más evidente que no basta con la actitud contemplativa y la suspensión del juicio que suponen estas (y otras) tradiciones. Hay una crisis en la teoría y el pensamiento social [Gouldner, 1970], pero también la hay en la sociedad. Por lo tanto, la nueva criminología debe ser una teoría normativa; y debe ofrecer la posibilidad de resolver las cuestiones fundamentales, y de resolverlas socialmente.

Es esta postura normativa la que distingue a las escuelas europeas de criminología del eclecticismo y el reformismo de la sociología profesional norteamericana [cf. Nicolaus, 1969].[122] El dominio del positivismo ortodoxo sobre la criminología europea se ha visto afectado recientemente en forma muy clara por la aparición de una criminología escandinava orientada hacia la asistencia social, y desarrollada principalmente en torno del Instituto de Criminología y Derecho Penal de la Universidad de Oslo, y por los primeros pasos de un «estructuralismo» políticamente orientado que se manifestó en la formación de la National Deviancy Conference en Inglaterra.

La nueva criminología escandinava, que empezó a aparecer hace ya unos años [Christiansen, 1965; Christie, 1968, 1971; Mathieson, 1965, 1972], se ha interesado por describir y explicar las formas que, como indican los títulos de sus publicaciones, revisten los «aspectos del control social en los Estados Providentes». Trabajando en sociedades relativamente poco pobladas y en los centros urbanos en los que las burocracias municipales y universitarias estaban en contacto permanente y tenían algunos miembros comunes, los criminólogos escandinavos originalmente asumieron un papel y una ideología muy parecidos a los de los primeros ecólogos de Chicago o al papel del rebelde cauteloso propuesto por Merton. Esto quiere decir que actuaron como agitadores de la opinión pública y como asesores de los gobiernos respecto de asuntos de administración penitenciaria, reforma de escuelas de capacitación de menores, programas preventivos, etc. El resultado de esta interpenetración no fue tanto el alivio de los problemas sociales y del control social como la cooptación de los nuevos criminólogos.

La nueva criminología se ha dividido, amistosamente, en dos tendencias diferentes: por un lado, la poética socialdemocrática y, por el otro, la revolucionaria de acción directa.

La primera tendencia es descrita así por Nils Christie [1971]:

«No hemos señalado claramente que nuestra función como criminólogos no consiste, ante todo, en resolver problemas convenientemente, sino en *plantearlos*. Trasformemos nuestros defectos en virtudes admitiendo que nuestra situación guarda gran similitud con la de los artistas y escritores, sintiéndonos satisfechos de ello. Estamos trabajando con una cultura de la desviación y el control social. [...] El cambio de los tiempos crea nuevas situaciones y nos lleva a nuevas encrucijadas. Junto con otros trabajadores de

la cultura —porque estas cuestiones son fundamentales para todos quienes observan la sociedad—, pero equipados con nuestra formación especial en el uso del método y la teoría científica, es nuestra obligación, y nuestro placer, estudiar esos problemas. Junto con otros trabajadores de la cultura, probablemente tengamos que luchar permanentemente para no ser asimilados, domesticados y responsabilizados, y, así, completamente socializados en la sociedad tal cual es».

Para Thomas Mathieson y otros, sin embargo, las limitaciones del enfoque primitivo del control social encarado como asistencia social planteaban otros problemas amén de la cooptación individual. Para él, la cuestión (incluso en la atmósfera relativamente propicia de Escandinavia) era actuar, cambiar la sociedad «tal cual es»; no simplemente describir «las defensas de los débiles» (título del libro de Mathieson [1965]), sino organizarlas. Las propuestas normativas de la nueva criminología escandinava desembocaron en la formación del KRUM, un sindicato de reclusos de cárceles escandinavos que pudo, hace dos años, coordinar una huelga de presos a través de tres fronteras nacionales y a través de varios muros de cárceles [Mathieson, 1972].

En parte el mismo dilema se le plantea a la criminología normativa del tipo que está surgiendo en Gran Bretaña [cf. S. Cohen, 1971*a*; I. Taylor, 1971*d*; Rock, 1973; Rock y McIntosh, 1974] y que es la que nosotros hemos propuesto en estas páginas al hacer la crítica inmanente de las otras explicaciones del delito, la desviación y el disenso. El olvido de la teoría ha terminado y la politización del delito y la criminología es inminente. Una lectura detenida de los clásicos de la sociología revela un punto básico de acuerdo: la abolición del delito *es* posible dentro de ciertos ordenamientos sociales. Incluso Durkheim, con su noción de que la naturaleza humana está biológicamente determinada, pudo prever una disminución sustancial del delito dentro de ciertas condiciones de libre división del trabajo, no afectada por las desigualdades de la riqueza heredada y la inconmovibilidad de los intereses del poder y la autoridad (ejercidos por quienes no los merecían).

Debe quedar claro que una criminología que no esté normativamente consagrada a la abolición de las desigualdades de riqueza y poder y, en especial, de las desigualdades en materia de bienes y de posibilidades vitales, caerá inevitablemente en el correccionalismo. Y todo correccionalismo está indisolublemente ligado a la identificación de la desviación con la patología. Una teoría plenamente social de la desviación debe, por su misma naturaleza, apartarse por completo del correccionalismo (incluso de la reforma social del tipo propuesto por la escuela de Chicago, los mertonianos y el ala romántica de la criminología escandinava), precisamente porque, como se ha tratado de demostrar en este libro, las causas del delito están irremediablemente relacionadas con la forma que revisten los ordenamientos sociales de la época. El delito es siempre ese comportamiento que se considera problemático

en el marco de esos ordenamientos sociales; para que el delito sea abolido, entonces, esos mismos ordenamientos deben ser objeto de un cambio social fundamental.

A menudo se ha sostenido, en forma bastante engañosa, que para Durkheim el *delito* era un hecho social normal (es decir, que era un rasgo fundamental de la ontología humana). Para nosotros, como para Marx y para otros nuevos criminólogos, la *desviación* es normal, en el sentido de que en la actualidad los hombres se esfuerzan conscientemente (en las cárceles que son las sociedades contemporáneas y en las cárceles propiamente dichas) por afirmar su diversidad humana. Lo imperioso es, no simplemente «penetrar» en esos problemas, no simplemente poner en tela de juicio los estereotipos ni actuar como portadores de «realidades fenomenológicas alternativas». Lo imperioso es crear una sociedad en la que la realidad de la diversidad humana, sea personal, orgánica o social, no esté sometida al poder de criminalizar.

Notas

Capítulo 1

1 A pesar de que, como veremos, la teoría de Hobbes del contrato social, a diferencia de la de los utilitaristas, entendía que la fuerza era un elemento necesario para imponer ese contrato en una sociedad no igualitaria.

2 En los siguientes capítulos veremos de qué manera los teóricos sociales como Durkheim y Marx intentaron resolver los problemas de definición y acción planteados por la noción de una distribución «equitativa» de la propiedad.

3 Tanto los neoclásicos como los positivistas suelen ver en el Reformatorio de Elmira la primera institución penal de reforma, institución progresista en el sentido de que no esperaba que los alojados en ella se reformasen merced a una reflexión racional y moral. Willem Bonger —según él marxista pero en realidad (como sostendremos en el capítulo 7) positivista— se refirió a esto así [1969 pág. 83]: «Es posible aplicar un [...] sistema que se origine en la idea de que el delito no emana del libre albedrío sino de causas que se deberá tratar de eliminar en lugar de infligir un castigo inútil El estado de Nueva York tiene el mérito de haber sido el primero en poner en práctica este tipo de régimen para combatir el delito [en el Reformatorio de Elmira]. Se despliegan esfuerzos para hacer del delincuente un hombre, un individuo fuerte y sano; se le enseña un oficio, se eleva su mente, se reaviva su sentido del honor; en síntesis, se hace todo lo necesario para estimular el desarrollo de lo humano en el hombre».
La capacidad de elegir libremente, en Bonger y en las revisiones neoclásicas, era en cierto grado (cada vez mayor) una cuestión ambiental.

4 La «ciencia positiva» de Comte —madre de más de un vástago positivista— estaba destinada a ser aplicada cuando la civilización humana alcanzase la etapa necesaria y suficiente para ello. En este sentido, era una ciencia del futuro, y la tarea del científico positivo era tanto como cualquier otra cosa, apresurar la marcha de la sociedad a lo largo del sendero de la civilización.

5 Para una reseña reciente y muy amplia de los procesos sociales que implica la recopilación de estadísticas sobre delitos, véase Box [1971*a*, cap. 6].

6 Cf. Perks Committee [1967] para un resumen de algunas medidas de esa índole adoptadas con respecto a las estadísticas británicas. Además, sobre la situación en Estados Unidos, véase Winslow [1968, cap. 3].

7 La búsqueda de modelos para el proceso penal (desde la detención hasta la decisión final acerca del delincuente) ha llegado a tomar formas cibernéticas. Según esta posición, el problema del delito es básicamente un problema mecánico: cuál es la mejor manera de procesar determinados segmentos de comportamiento con miras a obtener determinados resultados (científicamente especificables) [cf. Wilkins, 1964].

8 Esta es en esencia la posición adoptada por dos autores norteame-

ricanos que no admitirían tener antecedentes positivistas, Herman y Julia Schwendinger [1970, págs. 123-57]. Atacados por su defensa de la concepción legalista del delito, los Schwendinger han redefinido su noción de los «derechos humanos» [1971, págs. 71-82].

9 En esa misma medida la definición de delito natural es similar a la de «desviación estándar» empleada por Wilkins [1964, cap. 4].

10 Cf. nuestro análisis en el capítulo 6.

11 La única afirmación explícita de un positivista radical que intenta responder a la crítica de Tumin es una observación incluida en una nota de pie de página por Merton mismo [1966, pág. 821]. Escribió: «cabe [...] señalar que este problema [el de medir la repercusión neta de los efectos], que por lo menos ha sido identificado en la sociología funcional como foco de investigación y análisis, está, por supuesto, implícito en otros análisis sociológicos de la desorganización social y la conducta desviada». Evidentemente, el problema sólo existe si el objetivo del análisis es medir y no únicamente comprender el comportamiento; si, como dice Matza, lo que se quiere es «corregir» en lugar de «apreciar» el comportamiento. Con perdón de Robert Merton, el problema de la medición no es un problema para las sociologías que no profesan la fe positivista.

12 Es característico de los positivistas radicales que uno de sus representantes contemporáneos más importantes haya puesto en uno de sus principales trabajos la siguiente dedicatoria: «A Gary, en la esperanza de que crezca en una sociedad más interesada en la psicología que en la política» [Eysenck, 1954].

13 Cf. nuestro análisis sobre Eysenck en el capítulo 2.

14 A saber, la idea de que el mundo está dividido en malvados y virtuosos. Un clasicismo a ultranza sostendría, en realidad, que todos los hombres están sujetos a las tentaciones del delito, las que se contraponen a las virtudes de una razón omnipresente.

15 Cf. el análisis de Jock Young sobre el «absolutismo» [1970; 1971*a*, cap. 3]. Véase también el estudio de Mark Kennedy [1970] sobre la relación entre el consenso y las formas de organización social (feudalismo, capitalismo, etc.).

Capítulo 2

16 Véase J. Young [1974; 1975] para un examen de la «ética de la productividad» como postulado central de la política consensual y sobre la forma en que los medios de difusión masiva restan importancia a las realidades que amenazan a aquella.

17 Cf. Jack Douglas [1967, pág. 21], donde este autor, refiriéndose a *El suicidio*, sostiene que «lo mejor de la obra de Durkheim se encuentra en el desarrollo que hizo de las ideas tomadas de los estadísticos morales».

18 Cf la reseña de la obra de Bonger en el capítulo 7.

19 Sheldon asigna a cada individuo un puntaje en una escala de siete puntos de acuerdo con la medida en que se ajusta a cada tipo somático ideal. Hay un continuo cuantitativo desde el ectomorfo extremo hasta el endomorfo extremo, con los mesomorfos en el medio. Una vez más, se rechazan las diferencias cualitativas precisas.

20 Conrad, en realidad, emplea la distinción hecha por Kretschmer entre los tipos *pícnico* y *leptosómico* que, aproximadamente, coincide con la distinción de Sheldon entre el mesomorfo y el ectomorfo.

21 Hans Eysenck, en *Fact and fiction in psychology* [1965] cita, coincidiendo con ella, la idea de Sheldon de que es más probable que los mesomorfos/endomorfos sean extravertidos y los ectomorfos introvertidos [Sheldon, 1940].

22 Los positivistas biológicos usaron generalmente como sujetos a personas recluidas en cárceles (y a la población exterior como grupo de control). La conveniencia de emplear a este grupo en las investigacio-

nes es obvia: sin muchas dificultades puede entablarse contacto y lograr que participen en la investigación. Sin embargo, el problema es que los positivistas biológicos han tendido a considerar que los reclusos son representativos del delincuente posible o real, y no un sector sumamente catalogado y tamizado, y por ello no representativo de quienes corren el riesgo de ser aprehendidos o encarcelados.

23 Para una crítica esclarecedora de este debate, véase Sarbin y Miller [1970].

24 La presencia de un cromosoma Y determina el sexo masculino y, como veremos, el debate acerca de la influencia de los cromosomas se refiere exclusivamente a la anormalidad cromosómica en los *varones*. La anormalidad cromosómica en las *mujeres* se produce cuando hay un cromosoma X adicional, o cuando falta un cromosoma X, es decir, las combinaciones XXX y XO, respectivamente.

25 También excepcional porque, a diferencia de la mayoría de las teorías positivistas contemporáneas, supone efectivamente que hay una diferencia cualitativa entre el delincuente y el no delincuente, a saber, la posesión o no del cromosoma Y adicional. Las teorías que se basan en la homeostasis biológica, por ejemplo las teorías bioquímicas de la enfermedad mental, también pueden partir del mismo supuesto. No nos ocuparemos de esta materia en la presente obra.

26 Aunque esta no es de ninguna manera la impresión que se sacaría de algunos artículos, aparecidos en los medios de difusión, sobre el debate acerca de los cromosomas sexuales.

27 Para un estudio de este concepto, véase Sarbin [1969].

28 Esta afirmación se basa en el artículo de S. Kessler y R. Moos, «The XYY karyotype and criminality» [1970].

29 Tanto Eysenck como Trasler basan sus teorías del delito en el condicionamiento clásico y en el sistema nervioso autónomo Para ellos, el delito obedece a un aprendizaje deficiente de normas sociales en forma condicionada. Otra teoría conductista del delito se basa fundamentalmente en el aprendizaje racional (condicionamiento operante) y el sistema nervioso central. En este caso, el delito es algo normal y social, aprendido porque ha sido reforzado positivamente en el pasado. Este enfoque no se encuentra en Eysenck porque este autor no considera la posibilidad de que haya valores y técnicas delictivas complejas que puedan ser aprendidas; en cambio, para él, el delito es una explosión de avidez presocial, es impulso puro no controlado por los reflejos sociales de la conciencia condicionada. Para un examen de la teoría conductista basada en el condicionamiento operante, véase el capítulo 4, donde nos ocupamos de la reformulación hecha por Burgess y Akers de los principios de Sutherland.

30 Las otras dos dimensiones de la personalidad que emplea son la emotividad —estabilidad y psicotismo— y la normalidad; ambas, como la introversión y la extraversión, se basan en el sistema nervioso autónomo. Para simplificar el análisis, nos concentraremos en la introversión-extraversión.

31 Esta concepción del hombre tiene cierta afinidad con la de Gordon Allport acerca de la naturaleza creativa, leibnitziana, del hombre, más que con la naturaleza pasiva y determinada, inspirada en Locke, que se observa en la obra de Eysenck [véase Allport, 1955]. Sin embargo, como demostraremos más adelante el primer teórico que trabajó con una concepción plenamente social del hombre fue Karl Marx.

32 Véase Eysenck [1953, págs. 180 y sigs.], donde se ocupa ampliamente del relativismo social.

33 Obsérvese la tensión que hay entre el elitismo de Eysenck y su dependencia del consenso. El psicólogo profesional sabe lo que conviene a la sociedad y, por lo tanto, presumiblemente, puede determinar quiénes son los desviados realmente peligrosos para ella. De esta forma puede, como lo hace en «The technology of consent», decir que la desviación «privada» es, en general, permisible pero que la des-

viación «pública» que representan las huelgas amenaza al sistema social y exige ser corregida.

34 Crítica que surgió cuando Ferri atacó la obra de Lombroso a fines del siglo XIX.

Capítulo 3

a Las citas de Durkheim han sido traducidas del francés en todos los casos en que ello fue posible; junto a la referencia dada por los autores, se agrega en tales casos la abreviatura «ed. fr.» (edición en francés) y la paginación correspondiente. Las ediciones consultadas fueron: *Les regles de la méthode sociologique*, París, Félix Alcan Editeur, 1895; *Le suicide*, París, Félix Alcan Editeur, 1897; *De la division du travail social*, París, Presses Universitaires de France, 7ª ed., 1960. [*N. del T.*]

35 Para un examen actual de las limitaciones de la teoría económica marginalista, véase Walton y Gamble [1972].

36 John Rex [1969, pág. 128] resume esto de la siguiente forma: «Durkheim era un judío alsaciano que había nacido en 1858 y se había criado en un período turbulento de la historia francesa, signado por la derrota en la guerra franco-prusiana, el establecimiento de la Tercera República y el debilitamiento de las instituciones educativas tradicionales dominadas por la Iglesia. Siendo agnóstico, Durkheim se dedicó a buscar una nueva moral social, secular y científica, que mantuviese integrada a la nueva sociedad francesa».

37 Aunque, como veremos, el concepto de naturaleza humana —que se encontraba en la base de su idea de una división espontánea del trabajo— tenía un *elemento biológico* fundamental, la relación entre estructura y necesidades humanas estaba ante todo vinculada con la distribución estructural del trabajo (cuestión que solo podía resolverse mediante la ciencia social y no con la ciencia biológica).

38 Véanse las págs. 93-95 del presente libro.

39 Así lo señala Giddens [1971*c*, pág. 221]; el «egoísmo» aparece identificado sólo con lo «presocial» y como algo completamente extraño a la «penetración del individuo por parte de la sociedad».

40 En realidad, Durkheim, a diferencia de lo que muchos sostienen erróneamente, tenía una visión muy modesta de la contribución de la ciencia. Escribió que el primer deber del científico «es actualmente elaborar una moral. Tal obra no podría improvisarse en el silencio del gabinete de estudio; solo puede surgir de ella misma, poco a poco, bajo la presión de las causas internas que la hacen necesaria» [1964*b*, pág. 409; ed. fr., pág. 406].

41 No hay acuerdo al respecto en la bibliografía. Giddens [1971*c*] dice que, aunque en una sociedad orgánica la conciencia colectiva se debilita, es necesaria una nueva forma de representación para institucionalizar el individualismo; Lukes [1971, pág. 195], por el contrario, sostiene que, a causa de lo ambiguo de los supuestos de Durkheim, la cuestión es irresoluble: «Los factores presociales, orgánicamente determinados, desempeñan un papel crucial en diversas partes de sus teorías; por ejemplo, en un aspecto muy importante de su explicación de la anomia, a saber, la noción de deseos irrestrictos e ilimitados (orgánico-psíquicos), y también en su concepción de la distribución natural del talento y su doctrina acerca de las características biológicamente condicionadas de la mujer». En última instancia, a pesar de todo el énfasis que Durkheim puso en el adelanto de lo social junto con la división del trabajo, nunca rechazó sus premisas biológicas.

42 Una cantidad sorprendente de textos y comentarios criminológicos adoptan esta interpretación simplista de Durkheim. Cf., por ejemplo, Mannheim [1965, pág. 501], Radzinowicz [1966, págs. 87-88] y Schafer [1969, págs. 245-46].

43 Estamos de acuerdo con Anthony Giddens [1971*c*, pág. 226] cuando señala que Durkheim no «consideró la importancia teórica de la posibilidad de que las obligaciones morales *mismas* fuesen elementos "fácticos" en el horizonte del individuo en acción. Una persona (o un grupo) puede reconocer la existencia de las obligaciones, o tenerlas en cuenta al orientar su conducta, sin sentir ninguna adhesión fuerte hacia ellas. Ese proceder no es necesariamente "delictivo", en el sentido de que viole directamente las prescripciones morales del caso, pero no obedece únicamente al temor de la sanción, que se invocaría como castigo por la trasgresión, ni tampoco exclusivamente a la adhesión moral».

Capítulo 4

44 La interpretación ortodoxa sostiene que Merton se apartó completamente de Durkheim Así, Lukes [1967, pág. 135] dice que «la mayoría de los autores han seguido a Merton al desechar la teoría de Durkheim sobre la naturaleza humana». Como se verá en el curso del presente capítulo, esta es una simplificación unilateral y se basa en una interpretación errónea de la noción que Durkheim tenía de la naturaleza humana, la que se estudió en el capítulo 3.

45 Merton mismo dice que esta adaptación tiene que ser «la más común y la más ampliamente difundida» porque, de otra manera, «no se podrían mantener la estabilidad y la continuidad de la sociedad». En su discusión de fondo sobre el orden social, sin embargo, asigna gran valor al innovador, que avanza en pos del Sueño Norteamericano y la individualización de la sociedad. Es este mito del éxito futuro (al alcance de quienes ahorran, postergan la gratificación y trabajan) lo que realmente sirve de apoyo a la sociedad mertoniana. No se da ningún ejemplo empírico del conformista: en la práctica, podría ser difícil distinguirlo del ritualista.

46 Cf. Richardson y Spears [1972], en especial los trabajos de Joanna Ryan John Rex y los compiladores: «Eysenck [...] ha tratado de proporcionar una justificación psicométrica del *statu quo*. Puede dar la impresión superficial de defender una posición convincente porque considera que conceptos como el cociente intelectual son imperfectos pero objetivos y avalorativos [...] [pero] la objetividad debe basarse en un análisis detenido de los supuestos ocultos tras los conceptos, además de basarse en el respeto a determinadas normas de argumentación y lógica» [pág. 194].

47 Para un examen del «retraimiento» tanto en Merton como en Cloward y Ohlin, y la negación «absolutista» de los valores bohemios, véase Young [1972, cap. 4].

48 Cf. Young [1972]: en esta investigación se descubrió que un factor fundamental de la conducta desviada era la frustración de aspiraciones expresivas (es decir, en la terminología mertoniana, la «anomia expresiva») y que muchas subculturas de estudiantes despreciaban activamente la instrumentalidad y el éxito material. Para una exposición teórica de la noción de «equilibrio óptimo» como expresión de racionalidad, véase I. Taylor y Walton [1970].

b Students for a Democratic Society (SDS) es el nombre de una organización radical de protesta estudiantil dirigida especialmente contra «el Sistema» (el complejo militar, industrial y financiero), el servicio militar obligatorio y la guerra de Vietnam Aumentó su militancia en 1969 y se dividió en distintos grupos, entre ellos, el sector extremista de los Weathermen y una Alianza Estudiantil-Obrera de tendencia marxista. Es uno de los principales integrantes del movimiento de la Nueva Izquierda. [*N. del T.*]

49 Cf. el ensayo «Paranoia and the dynamics of exclusion», en Lemert [1967].

50 Véanse las consideraciones de Weber sobre los tres tipos de autoridad

legítima en *The theory of social and economic organization* [1966].

51 Sus trabajos se examinarán en el capítulo 5.

52 Cf. algunos de los perspicaces comentarios de Martin Nicolaus [1969] sobre la organización profesional de la sociología.

53 Para una exposición reciente de este argumento, véase Lee Braude [1970, págs. 1-10].

54 Sprout y Sprout [1965, pág. 83] sostienen que el «ambientalismo voluntarista» se caracteriza por la noción de que el ambiente afecta el libre albedrío del individuo para que este se comporte de determinada manera. Contraponen esta versión de la ecología humana con el «posibilismo», donde «el medio no obliga ni lleva al hombre a hacer nada. El medio está siempre allí, como arcilla a veces maleable, a veces refractaria, pero arcilla al fin, a disposición del hombre, el hacedor».

55 La discusión sobre los «complejos de viviendas problemáticos» en Gran Bretaña es un buen ejemplo Wilson [1963] y otros han examinado la posibilidad de que el carácter problemático de algunos complejos de viviendas pueda considerarse resultado: *a*) del envío deliberado a ellos, por parte de los comités de vivienda, de familias o personas calificadas de «difíciles»; *b*) de los diferentes grados de disposición o capacidad de ciertos tipos de individuos para pagar un alquiler determinado; y *c*) de la forma en que diferentes clases de gente perciben la naturaleza del complejo, es decir, si es o no adecuado para ellas. Un estudio previo sobre «Radby» indicó que la presencia de altas tasas de delincuencia en determinadas calles de esa ciudad minera de las Midlands (en las llamadas «calles negras») era función de la existencia de familias portadoras de valores delictivos [Carter y Jephcott, 1954]. En esos y otros estudios [cf., en especial, Taft, 1933] lo que está implícito es, a menudo, que un cierto tipo de personas gravita hacia determinado tipo de zona (una calle o un complejo de viviendas) a causa de sus características personales o, como se destaca en los estudios sobre Radby, a causa de su condición de miembro de un grupo familiar que apoya valores patológicos.
Incluso cuando el investigador contemporáneo sobre problemas urbanos tiene en cuenta las actividades de (por ejemplo) los comités de vivienda, que deciden qué personas son las adecuadas para recibir una vivienda en determinada zona, nunca se deja de lado la analogía de la selección: casi nunca se estima que las actividades del comité de vivienda son antinaturales (o equivocadas). Este problema se estudia más detenidamente en un texto importante: Baldwin y Bottoms, *The urban criminal* [1975]. Algunos de los problemas metodológicos de este tipo de investigación ecológica se examinan en Hirschi y Selvin [1967].

56 Siempre hubo una tensión en la ecología inglesa de fines del siglo pasado y comienzos del actual entre un interés de reforma social por las desigualdades estructurales que producen la delincuencia, por un lado, y una ambivalencia respecto de los delincuentes y las personas carentes de moral a consecuencia de esas condiciones, por el otro. La obra de Henry Mayhew y Jack London incluye, contradictoriamente, una explicación de las condiciones que vívidamente describen en términos de un darwinismo social modificado y una solución formulada en términos de una reconstrucción liberal y otra socialista. En gran parte lo mismo sucede con la obra de Charles Booth y de Sidney y Beatrice Webb [cf. Levin y Lindesmith, 1937]. En estos sentidos, son muy parecidos, en su énfasis, a Bonger, de quien nos ocuparemos detenidamente en el capítulo 7.

57 Downes, por ejemplo, ha sostenido que el problema crucial para los adolescentes de la zona este de Londres es su falta de oportunidades en el «mercado del ocio». A diferencia de Rex y Moore, sin embargo considera que la situación que ocupan los muchachos en ese mercado, lejos de ser algo independiente, está vinculada indisolublemente con la posición que tienen (sobre todo) en el mercado de trabajo

y, en menor medida (dado el bajo prestigio de la zona en general), con sus posibilidades de progreso a través del «mercado» educacional. Escribiendo en 1966, caracterizó la reacción de los muchachos frente a las oportunidades existentes en el mercado como de «disociación» (es decir, como rechazo del valor tradicionalmente asignado por los obreros al trabajo, rechazo que es resultado de la escasa satisfacción expresiva o instrumental ofrecida por los empleos disponibles). Sin embargo, este desplazamiento de las frustraciones engendradas en el lugar de trabajo y en la escuela para concentrarlas fundamentalmente en el tiempo libre sólo es viable mientras los muchachos tengan acceso significativo a medios de esparcimiento y cuenten con recursos para pagarlos. El «Rocker» que no puede comprarse una motocicleta no es un «Rocker». Con un poder de predicción realmente encomiable, Downes [1966*a*, pág. 264] señaló lo siguiente: «...si se permite que la automatización sea el único futuro para los subocupados y los desocupados de este sector [de clase obrera] [...] la mala situación por la que pasan empeorará aún más. Si una cantidad tan considerable de obreros jóvenes no calificados se convencen de que son prescindibles, su reacción en términos de delincuencia bien puede hacerse explosiva y revestir grandes proporciones contraculturales».

La magnitud y la intensidad de la actividad de los *skinheads* (matones) en Gran Bretaña en 1972 —grupo de jóvenes integrado en su mayor parte por obreros no calificados— confirma la previsión de David Downes, así como el hecho de que la lucha en que están empeñados los adolescentes es una lucha en pos de empleos.

58 La terminología de O'Neill en este caso, y su perspectiva general, se inspiran en Herbert Marcuse, quien, en *Eros and civilisation* y en *One-dimensional man*, hace de la abolición de lo público y lo privado un elemento fundamental de su plataforma. En el curso de esta polémica la psicología se convierte en política. Para una extrapolación y crítica de la posición de Marcuse al respecto, véase Walton y Gamble [1972].

59 Cf. Box [1971*a*, cap. 6] para un excelente examen de las formas en que la teoría profana de la delincuencia que aplica la policía incluye algunos supuestos decisivos acerca de la identidad y el carácter de quienes se mueven en el espacio público.

60 Así, una concisa ecología urbana de las «zonas naturales» que tratara de identificar las definiciones subjetivas de esas zonas elaboradas por los poderosos podría decirnos mucho más de lo que ahora sabemos acerca del diferente ejercicio de la discrecionalidad de los jueces y la policía [cf. Armstrong y Wilson, 1973] respecto, por ejemplo, de la detención y condena de jóvenes que juegan en la calle, o de adictos a las drogas que las consumen en sus casas, en función de los territorios propios de esos diferentes delincuentes. Ello constituiría, teórica y empíricamente, un adelanto notable, siempre que no se afirmara, como hacen los fenomenólogos puros, que los «contornos» de una interacción en desarrollo están determinados por la conciencia individual. Como veremos en el capítulo 6, en la sección sobre el proyecto fenomenológico, la posición fenomenológica ortodoxa ve la experiencia individual cotidiana como algo primario, y sostiene que todo lo que esté más allá de ella es una cosificación, posición que rechazamos por idealista y también porque no se compromete en la elaboración de una teoría social de la conducta desviada.

61 Hirschi y Selvin, en una importante crítica técnica de los criminólogos ecológicos que siguen la tradición de Shaw y Mackay (sobre todo Lander), han señalado los «falsos criterios de causalidad» implícitos en su uso permanente de un ecléctico análisis correlacional o factorial [Lander, 1954; Hirschi y Selvin, 1967].

62 Shaw y Mackay no solo insistieron en la existencia de algún factor patógeno dentro de la zona delictiva misma (que era lo que daba origen a todas las demás condiciones, por ejemplo, la falta de higiene,

el hacinamiento y el desorden). Además, rechazaron explícitamente la idea de que la «zona delictiva» podía ser en parte fruto del control social, de las costumbres seguidas en el lugar en materia de vivienda (la concentración de los definidos como indeseables) o de las prácticas policiales. También rechazaron la idea de que la persistencia de altas tasas de delincuencia en una zona podía ser resultado de lo que hemos denominado la «percepción fenomenológica de la ecología de la ciudad». Terence Morris [1957, pág. 77] fue el primero en poner de relieve esas limitaciones de la unilateral ecología de Shaw y Mackay de la zona delictiva. Aceptando realmente la conclusión de Shaw [1929] de «que la diferencia entre las tasas [de delincuencia en diferentes zonas] no guardaba proporción con [...] la diferencia entre los efectivos policiales [de esas zonas]», Morris observa que «otra cosa muy distinta es que haya, o no, variaciones en las actitudes de la policía ante los delincuentes procedentes de diferentes zonas (en esencia, de diferentes clases sociales)». Al igual que los antropólogos que trabajan con la zona delictiva, como Walter Miller [1958] (que insiste en la impermeabilidad y el carácter opositor de los «intereses focales» de la clase baja) y Oscar Lewis [1961; 1966] (que pone énfasis en la localizada y falsamente consciente «cultura de la pobreza»), Shaw y Mackay no tienen concepción alguna acerca de la variabilidad de la reacción social, ni de las formas en que a una zona le pueden asignar una reputación (los organismos de la sociedad global) ante la cual tendrán que reaccionar sus habitantes, y de la cual les resultará difícil evadirse.

63 Para Shaw y Mackay [1931], el único factor que permitía dudar de la existencia o estabilidad del consenso era el conflicto de culturas inmediatamente posterior a una rápida migración. Pero, en última instancia, afirman esos autores, se produciría una asimilación y la cultura dominante se impondría a esas otras tradiciones. Escribieron (1942, pág. 435): «El hecho de que en Chicago las tasas de delincuencia hayan permanecido relativamente constantes durante muchos años [...], no obstante sucesivos cambios de la natalidad y la nacionalidad de la población, apoya resueltamente la conclusión de que los factores que producen la delincuencia son inherentes a la comunidad».

64 En esta parte nos limitaremos a la formulación reciente de la teoría de la asociación diferencial [Sutherland y Cressey, 1966], en lugar de atacar inútilmente formulaciones previas.

65 Véase nuestra discusión de los motivos y la conciencia en el capítulo 5.

66 Es algo similar al concepto de «disociación» empleado por David Downes [1966*a*] para caracterizar los orígenes de las culturas juveniles de clase obrera. En *The drugtakers*, Young [1971*a*] ha empleado el concepto de anomia en este sentido ampliado para explicar los orígenes de las subculturas en las que se toman drogas ilícitamente. Elementos de la misma teoría pueden encontrarse en el examen de la falta de poder de los jóvenes aficionados al fútbol y los orígenes de la tendencia al matonismo [I. Taylor, 1969; 1971*a*, 1971*b*].

67 Para un análisis del mito meritocrático y la indignación moral, véase Young [1974].

Capítulo 5

68 En la edición de 1972 de *Human deviance, social problems and social control*, Edwin Lemert ha reproducido su trabajo publicado en 1968 y titulado «Social problems and the sociology of deviance». En diversos sentidos, la argumentación hecha en ese trabajo guarda una semejanza superficial con la propuesta en este libro. Sin embargo, en ningún momento de esa argumentación (que equivale a una reformulación de su posición original) Lemert abandona los conceptos de «desviación primaria» y «desviación secundaria», ni propugna,

como nosotros consideramos imprescindible, el estudio de las causas o los orígenes de la desviación primaria En realidad, Lemert parece estar librándose de la responsabilidad que le impone su propia obra (junto con la de Becker, Kitsuse y Erikson, quienes, según él, adoptaron un enfoque rotulador escasamente elaborado para el estudio de la desviación).

69 Una excepción la constituye Kai Erikson, cuya obra es explícitamente funcionalista. En realidad, uno de los últimos defensores del enfoque de la rotulación, Edwin Schur [1971, pág. 29], ha dicho que «ciertas aplicaciones del enfoque funcional son plenamente compatibles con el enfoque de la rotulación, que incluso a veces las exige».

70 Esto no sería igualmente aplicable en toda Gran Bretaña; por ejemplo, las definiciones de los hechos que están acaeciendo en Irlanda del Norte pueden ser, obviamente, motivo de controversia política.

71 En una de las primeras obras de Lemert [1951, pág. 77] aparece una versión especialmente rígida de la secuencia de interacción que desemboca en la desviación; allí examina, bajo el nada feliz título de «individuación sociopática», las etapas de la desviación secundaria por las que debe pasar el individuo para que sus «concepciones de rol» se «refuercen». Esas etapas son las siguientes: 1) desviación primaria; 2) sanciones sociales; 3) nueva desviación primaria; 4) sanciones y rechazos más enérgicos; 5) mayor desviación, con la cual quizá se comienza a concentrar la hostilidad y el resentimiento contra quienes aplican las sanciones; 6) crisis en el cociente de tolerancia expresada en una acción formal de la comunidad que estigmatiza al desviado; 7) sanciones; 8) aceptación final de la condición social de desviado y esfuerzos de reajuste basados en el rol conexo. Schur [1971] considera que esta secuencia es correcta. Para nosotros, toda ella ha de considerarse hipotética. Lo que es más importante, la secuencia podría aplicarse tanto a la desviación primaria como a la secundaria (si queremos tomar el supuesto del interaccionismo simbólico con la seriedad que merece).

72 Al decir que ello es posible, Lemert [1967, pág. 51] reinterpreta la noción de Matza de deriva hacia la desviación y dice que no se trata de «una elección hecha con conocimiento de causa». Para Matza, y para nosotros, esta noción limitada y determinista de «deriva» sería inaceptable (por motivos ligeramente diferentes).

73 Mientras que DeLamater plantea cuatro preguntas originales, a Lemert le bastan dos: los orígenes del comportamiento y la reacción que provoca.

74 El ensayo de Lemert «Legal commitment and social control», en Lemert [1967], y los diversos trabajos sobre las causas de la remisión en Wheeler [1968] demuestran sin excepción una conciencia de la relación a veces compleja entre agencias formales e informales de control social.

75 De ahí que los intentos de Wilkins (y otros) por construir un modelo cibernético de los sistemas de ampliación de la desviación para explicar los procesos de desviación deban considerarse mecanicistas y sobredeterminados [Wilkins, 1964].

76 Como veremos, el reconocimiento de esto orienta la obra de Austin Turk quien, al propugnar un regreso a un modelo de la sociedad basado en el conflicto propone la represión inequívoca de los roles y pautas desviados por parte del interés único (dominante). Véase nuestro análisis en el capítulo 8.

Capítulo 6

* En relación con este capítulo queremos dejar constancia de nuestro reconocimiento para con los siguientes sociólogos británicos: Jeff Coulter, Stuart Hall, Peter Lassman, Frank Pearce, Wes Sharrock y Laurie Taylor.

77 Dentro de estas modalidades, el rebelde y el bohemio se han de identificar en términos de una conciencia intelectual, en tanto que la crítica de la sociedad que supone la delincuencia siempre está *implícita*.

78 Dado que Matza parece considerar suficiente llamar neutralizaciones a las explicaciones de los delincuentes, nunca puede, como veremos, decirnos cómo es realmente una explicación no neutralizadora. Sospechamos que esto está relacionado con el hecho de que, en última instancia, a Matza le resulta imposible rechazar la concepción estática de las posibilidades humanas que hemos identificado con el positivismo. En realidad, inmediatamente antes de trabajar con el concepto de neutralización junto a Sykes, Matza había estado investigando «la magnitud de la delincuencia en Estados Unidos» [cf. Teeters y Matza, 1959]. Es difícil ver cómo una investigación en la que solo se cuentan cantidades de personas puede servir para un enfoque realmente dialéctico en el estudio de la motivación desviada.

79 Es cierto, por supuesto, que determinados adolescentes están bajo la vigilancia de adultos (es decir, de los padres) y que, en medida variable, dependen de los adultos material y financieramente, pero solo durante ciertos períodos del día, cuando no están en la escuela ni en el trabajo. Por el contrario, cuando están en la escuela, en el trabajo o fuera de su casa, se encuentran en situaciones *colectivas* y sometidos a presiones culturales (p. ej., de sus pares, los medios de difusión, los movimientos clandestinos, la izquierda revolucionaria y, si son negros, el movimiento de poder negro) que no pueden equipararse fácilmente a los valores «subterráneos» de ocio, tradicionales e individualistas, de la sociedad dominante. El adolescente de Matza (a diferencia, paradójicamente, del adolescente de las subculturas) a menudo aparece como un individuo aislado, inmune a toda presión social, excepto las más tradicionales. Este *individualismo* se manifiesta, como veremos, en la concentración de la explicación en el nivel de la motivación individual —en la «deriva»— en lugar de examinar el impacto que tienen en los individuos las contradicciones estructurales (desempleo) o la innovación cultural (el surgimiento de un submundo politizado).

80 Refiriéndose a las limitaciones de la teoría de la anomia (que postula la interiorización de metas de éxito por parte de toda la población), Laurie Taylor [1968*a*, pág. 97] ha señalado que «los resultados de las investigaciones indican siempre que las aspiraciones ocupacionales y educacionales son relativamente bajas entre los jóvenes procedentes de los grupos socioeconómicos en los que los delincuentes están más representados que en el resto de la sociedad».

81 Otra crítica que podría hacerse a la idea que tiene Matza de la adhesión a subculturas es que sus componentes se conceptualizan *aditivamente*. Es difícil ver cómo se aparta esto metodológicamente de los modelos de la adhesión subcultural en Cohen y Cloward y Ohlin, en los que «aparecen delincuentes positivos», la misma especie cuya existencia Matza (recurriendo al libre albedrío) trata de negar.

82 Por ejemplo, ¿cómo podría la teoría de Matza sobre la desmoralización y la deshonra explicar la conversión política y el rechazo del «rol delincuente» en Malcolm X (el timador), Eldridge Cleaver (el violador) y George Jackson (el ratero reincidente)? [cf. Malcolm X, 1966; Cleaver, 1969; Jackson, 1970]. Matza [1969*b*, pág. 193] ha dicho, oponiéndose a Valentine, que «lo importante [...] es si la rebelión de los negros llegará a ser algo organizado, si la alianza entre estudiantes y negros podrá materializarse y, fundamentalmente, si es posible sacudir de su letargo permanente al movimiento sindical para que se alíe con una subclase de desocupados y vuelva a desplegar una militancia ocasional. Aunque ninguna de estas condiciones se ha cumplido (y, sin duda, no todas ellas conjuntamente), los negros y los portorriqueños «desmoralizados» (y los reclusos de Attica y otras cárceles norteamericanas) están reafirmando su «honra» y rechazando la condición y la conciencia de delincuentes.

83 Robin Blackburn sostiene más o menos lo mismo que nosotros acerca de Matza al ocuparse de los estudios sobre trabajadores ricos (los obreros de la industria automotriz de Luton). Goldthorpe y Lockwood señalaron que los obreros tenían una actitud cada vez más instrumental, por lo que disminuía la probabilidad de protestas. Blackburn recuerda que escasamente un mes después de la publicación de los primeros resultados de Goldthorpe, los obreros se lanzaron a una rebelión abierta. Como dice Blackburn [1967, pág. 51] acerca de los trabajadores prisioneros de la estructura de la sociedad capitalista, «es probable que su conciencia se volatilice como consecuencia incluso de pequeños ajustes en los entendimientos establecidos».

84 Esta sección fue escrita antes de que los autores sostuviesen conversaciones con etnometodólogos como David Sudnow y Harvey Sacks. En vista de esas conversaciones, parecería que gran parte de nuestra crítica es crítica hecha «desde fuera» y representa solo una de las posibles interpretaciones de la literatura sobre la materia.
Sacks, en particular, ha convencido a los autores de que no hay *necesariamente* incompatibilidad entre las ideas expuestas en el presente libro, por un lado, y la obra de los etnometodólogos y su descubrimiento de los fenómenos microestructurales, por el otro.

85 Cf. la interesante evaluación y crítica de la «sociología fenomenológica» de Alfred Schutz hecha por Barry Hindess [1972, pág. 24]. Hindess sostiene que la fenomenología de Schutz se basa en el supuesto injustificado de que «el mundo de la "mente objetiva" puede reducirse al comportamiento de los individuos».

86 Jeff Coulter [1971, págs. 303-04] expone la posición etnometodológica acerca de los «significados descontextualizados». En ese trabajo sostiene: «Como no puede haber contextos generalizados, ni modo alguno de investigación que todo lo abarque ni ninguna depuración de los índices en los que se basan las explicaciones, las interpretaciones de las situaciones socialmente constituidas y de los acontecimientos reunidos tampoco tienen carácter concluyente. Sí lo tienen para los miembros de esas situaciones y para quienes participan en esos acontecimientos, pero va acompañado de una cláusula subordinada o punto de corte (por lo general, no explicitado): "para todos los fines prácticos"».

87 El siguiente análisis no pretende ser exhaustivo en el tratamiento de la contribución etnometodológica al estudio de la desviación. Además, no se ocupa de las diferencias, cada vez más abundantes, que existen entre los etnometodólogos y los demás sociólogos que trabajan dentro de la tradición fenomenológica. Véanse, por ejemplo, las notas de Coulter [1971], en las que critica a Cicourel porque este entiende que la etnometodología es necesaria para la elaboración de métodos más racionales. Coulter, como Garfinkel [1968*b*], critica todo intento por encontrar constantes que nos permitan trascender el estudio de índices. Así, también critica a Peter McHugh [1968], afirmando: «McHugh dice que es posible que el sociólogo construya reglas "fácticas" basándose en las observadas por él en el curso de la interacción. No está claro qué es lo que diferenciaría a los dos tipos de reglas y por qué las del sociólogo deben considerarse "fácticas". Estamos nuevamente ante la "tipificación" o las construcciones de "segundo orden" de Schutz en un contexto en el que no son pertinentes» [1971, pág. 325].
Un examen detenido de la obra de Garfinkel, Sacks, Bittner, Cicourel, Douglas, Sudnow y McHugh demostrará que sus trabajos varían inmensamente en su grado de congruencia con las rigurosas limitaciones impuestas por los imperativos fenomenológicos. En la primera página de *The social organization of juvenile justice* [1968], Cicourel dice: «Los estudios de casos deben estar destinados a poner de manifiesto las propiedades *constantes* de los ordenamientos sociales observados e interpretados. Decir que en los estudios de casos se pueden

encontrar propiedades *constantes* significa que el investigador debe tratar de alcanzar y demostrar la *posibilidad de generalizar* sus resultados aplicados a todas las formas de organización social». Otro ejemplo es McHugh, quien dice que ya no está interesado en la etnometodología, sino que hace «análisis». Sea el análisis lo que fuere, parece que la anterior búsqueda por parte de McHugh de «reglas fácticas» significa que prevé que esas reglas «fácticas» o necesarias se pueden emplear como base para generalizar, partiendo de situaciones específicas. El mismo así lo hace en «A common sense conception of deviance» [Douglas, 1970*a*, pág. 85]. Dice: «La base de esas cuestiones es la idea analítica de que la desviación debe concebirse en función del carácter de las reglas y de su tratamiento por parte de los miembros, *no* de actos concretos y su tratamiento ni de personas concretas y su tratamiento. Son las reglas lo que tenemos en cuenta al hacer evaluaciones morales, juicios, excepciones, etc.».

En otros varios trabajos, publicados o inéditos, McHugh dice que la etnometodología no tiene debidamente en cuenta que hay varias formas básicas de vida, por ejemplo, el arte, la ciencia y el sentido común. La mayoría de las diferencias entre los sociólogos fenomenólogos al parecer se centraliza en la cuestión de qué parte del comportamiento humano representa el cumplimiento de reglas y qué parte no. La posición intermedia en este debate parece consistir en estudiar simplemente el *uso de reglas* [cf. Zimmerman y Wieder, «Ethnomethodology and the problem of order» y «The practicalities of rule use», ambos trabajos en Douglas [1971*b*].

88 Parsons es un ejemplo claro de un teórico que trata de explicar la desviación basándose fundamentalmente en una socialización deficiente, es decir, en la incapacidad de interiorizar medios para satisfacer necesidades.

89 Esta sección se inspira en un trabajo inédito de Peter Lassman, de la Universidad de Birmingham [1970*b*].

90 Un rasgo típico de los estudios de los etnometodólogos es que suelen incluir o empezar con afirmaciones que son generalizaciones, que indican invariabilidad y que ocultan una concepción sumamente organizada de la sociedad. Generalizaciones de este tipo aparecen con bastante frecuencia en toda la obra de Harold Garfinkel. Por ejemplo, en su artículo «Passing and the managed achievement of sex status in an "intersexed" person» [*en* Garfinkel, 1968*a*, cap. 5], afirma tranquilamente que «cada sociedad ejerce firmes controles sobre el traslado de personas de un status a otro. Cuando se trata de cambio de status sexual, los controles son particularmente restrictivos y están aplicados con rigor» y «desde el punto de vista de las personas consideradas sexualmente normales, su ambiente tiene una composición sexual normal clara. Esta composición está rigurosamente dicotomizada en las entidades "naturales", es decir, morales, de lo masculino y lo femenino». Se señaló a los autores que la argumentación de Garfinkel, además de ser empíricamente incorrecta (son muchas las pruebas antropológicas que indican lo contrario), propugna una dicotomización rígida entre los miembros de una cultura que están totalmente presos en ella y los que están totalmente libres. Como destacó una socióloga trans-sexual inglesa, Carol (antes David) Riddell, en esta dicotomía rigurosa e injustificada está implícita la concepción que Garfinkel tiene de la sociedad. El trabajo inédito de Riddell «Transvestism and the tyranny of gender» [1972] es una crítica devastadora de esta posición. Egon Bittner [1963, pág. 935] parte de supuestos igualmente injustificados en su obra. Dice: «El radical a la larga nunca puede ganar una discusión si la experiencia se define como la prueba pertinente de la validez, como debe suceder si el credo se refiere a cuestiones existenciales y morales». Con referencia a esta afirmación, Frank Pearce [1970, pág. 8] dice en un trabajo inédito: «[Bittner] parte del supuesto injustificable de que los proyectos radicales para trasformar el mundo nunca pueden llevarse a la práctica;

cabría pensar que las revoluciones triunfantes en muchas partes del mundo refutarían esta idea».
Damos estos ejemplos no solo para indicar que los etnometodólogos pueden estar empíricamente equivocados sino también para demostrar que les resulta imposible cumplir con sus propios imperativos fenomenológicos. [La palabra inglesa *trans-sexual* denota a una persona que, perteneciendo genéticamente a un sexo, tiene un impulso psicológico a pertenecer al sexo opuesto, lo que puede llevarla a someterse a tratamiento quirúrgico para modificar sus órganos sexuales de modo que se asemejen a los del sexo opuesto. (*N. del T.*)]

91 Véase Alfred Schutz [1951].

Capítulo 7

c Junto a la referencia dada por los autores se agrega la de la edición en castellano («ed. cast.») correspondiente en el caso de *La ideología alemana* (Montevideo, Pueblos Unidos, 1968) y en el de *Teorías sobre la plusvalía* (Buenos Aires, Cartago, 1974). (*N. del T.*)

92 Según este autor, Michael Kidron [1968], el problema consiste en encontrar un mecanismo de estabilización fuera de la supuesta vinculación causal que hay entre la productividad y un sostenido nivel de empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida. Para Kidron, esta vinculación consiste en los gastos necesariamente excesivos en armamentos de las «economías permanentemente armamentistas» de Occidente y Oriente.

93 San Sancho es uno de los sobrenombres peyorativos empleados por Marx en *La ideología alemana* para referirse a Max Stirner, el «joven filósofo hegeliano», autor de *Der Einzige und sein Eigenthum.*

94 Sutherland y Cressey [1966, pág. 54], por ejemplo, no andan con rodeos al decir: «La escuela socialista de criminología, basada en las obras de Marx y Engels, se inició alrededor de 1850 e hizo hincapié en el determinismo económico». Mannheim [1965, págs. 444-46] parece pensar que Marx había considerado que el delito era un resultado directo de la lucha de clases y examina la posición marxista con el único propósito de refutar su modelo de clase social. Radzinowicz [1966, pág. 42] basándose en una sola cita de Marx, identifica lo que denomina «la interpretación económica de la sociedad» y afirma que para sus expositores (p. ej., Bonger) es simplemente la interpretación de la historia. Se pueden encontrar análisis igualmente incompletos, interpretaciones erróneas y caricaturas del pensamiento marxista en las obras de Stephen Shafer [1969], Edwin Schur [1971] y, en relación con el supuesto funcionalismo de Marx, en Lewis Coser [1956].

95 Cf. la discusión en las págs. 235-36, y también en George Vold [1958, págs. 159-82].

96 Este es el período que Hirst [1972, pág. 36], siguiendo a Althusser, denomina período «materialista histórico» de la obra de Marx, y durante el cual «la estructura económica de la sociedad es la condición de la existencia de la superestructura, el fundamento sobre el que se asienta la superestructura y que, por lo tanto, impone ciertos límites definidos a lo que puede construirse sobre ella». Para un análisis de nuestras diferencias con Hirst al respecto, y sobre otras cuestiones, véase I. Taylor y Walton [1972].

97 En el capítulo 5 ya hemos examinado la esencia del enfoque de «la reacción social» y las relaciones que hay entre las «agencias de control social» y las estructuras básicas del poder y la autoridad.

98 Lo que puede suceder es que *diferentes tipos de delitos* se vean afectados (alentados o desalentados) por diferentes condiciones económicas: véase el análisis del tema en I. Taylor y L. Taylor [1972].

99 Uno de los intentos por establecer esa vinculación en términos generales es el de Ernest Becker [1965, págs. 108-34].

100 No queremos entablar acá un debate con J. M. van Bemmelen sobre *por qué Bonger se hizo criminólogo*. La interpretación psicoanalítica que Bemmelen hace de las obras de Bonger (y de la pasión moral que les sirve de sustento) puede ser cierta; Bonger puede haber estado motivado por el odio a la familia nuclear y a las funciones que desempeñaba como escuela preparatoria para el trabajo en la industria holandesa a fines del siglo pasado. Sin embargo, esto no aclara nada acerca de la verdad esencial de los escritos de Bonger. J. M. van Bemmelen, «Willem Adrian Bonger», *Journal of Criminal Law, Criminology and Police Science*, vol. 46, nº 3, setiembre-octubre de 1955; reimpr. en H. Mannheim, ed., *Pioneers in criminology*, Londres: Stevens, 1960.

101 El debate acerca del marxismo ortodoxo ha persistido con la publicación en inglés de *History and class consciousness*, de Lukács [1971*a*]. Una traducción anterior del ensayo «What is orthodox Marxism?», realizada por M. Phillips y C. Posner, apareció en la revista trimestral inglesa *International Socialism*, vol. 24, 1966, págs. 10-14. El contraste entre el llamado marxismo formal y el marxismo ortodoxo queda bien claro en la siguiente cita de la primera traducción [pág. 10]: «Marxismo ortodoxo no significa una aceptación acrítica de los resultados de las investigaciones de Marx, ni tampoco tener "fe" en una u otra tesis, ni la exégesis de un libro sagrado. En lo concerniente al marxismo, la ortodoxia se refiere mucho más al método exclusivamente. Implica el convencimiento científico de que la dialéctica marxista es el método correcto de investigación y de que este método no puede desarrollarse, ampliarse ni profundizarse a menos que ello se haga de acuerdo con el espíritu que inspiró a sus fundadores. Además, implica que todos los intentos por superarlo o "mejorarlo" han llevado, como era inevitable, a la superficialidad, la trivialidad y el eclecticismo».

Un elemento básico del *método marxista* es «la antropologización del hombre» [cf. Walton, Gamble y Coulter, 1970*a*, págs. 259-74; 1970*b*]. Lo que nosotros sostenemos es precisamente que la tendencia de Bonger a abstraer conceptos marxistas para emplearlos en forma puramente formal le hace caer en «la superficialidad, la trivialidad y el eclecticismo».

102 La importancia que Bonger adjudica al «egoísmo» entre las causas del delito en el capitalismo es, por supuesto, totalmente antimarxista. Marx atacó a los filósofos idealistas alemanes por adoptar una posición análoga. Para Marx, el capitalismo se caracteriza por la existencia de intereses y, concretamente, de intereses de clase, y no por el clima moral engendrado por determinadas formaciones capitalistas. Bajo el capitalismo, dice Marx, es un «falseamiento manifiesto» sostener que el delincuente está motivado exclusivamente por el deseo de ofender las ideas «sagradas» del Estado (como en la metafísica hegeliana); el delincuente *necesita* los bienes que roba; tiene intereses reales, materiales, y no «ideales» [cf. Marx y Engels, 1965, pág. 381 y sigs.].

103 Marx bien podría haberse referido a Bonger cuando, pensando en los idealistas alemanes (Stirner, Bauer, etc.), escribió en *La ideología alemana* [1965, pág. 382; ed. cast., pág. 381; las bastardillas son nuestras]: «Los mismos ideólogos que han podido imaginarse que el derecho, la ley, el Estado, etc., brotan de un concepto general, tal vez, en última instancia, del concepto del Hombre, y que ellos se han desarrollado gracias a este concepto; *estos mismos ideólogos pueden también imaginarse, naturalmente, que los delitos se cometen simplemente para desafiar a un concepto*, que no son sino una manera de burlarse de los conceptos y que solo se castigan para dar reparación a los conceptos violados».

104 De esta forma, Bonger subordina la obra de Quetelet, sobre la constancia de las formas de delito, e incluso la de Rousseau sobre el contrato social, a sus consideraciones «generales» (es decir, económicas).

105 El hecho de que Bonger aplique una metodología abiertamente positivista se manifiesta en que en todo momento dice que es necesario aislar el alcoholismo como una variable independiente, asociada estrechamente con la aparición del «pensamiento delictivo». Acerca de la relación entre alcoholismo crónico y delincuencia, dice: «No obstante sus divergencias, los porcentajes de los diferentes países son, por lo general, muy altos y, de cualquier manera, mucho más altos que entre la población no delictiva» [1969, pág. 76].

106 Cf. el análisis de la obra de Matza en el capítulo 6.

Capítulo 8

107 Como ya indicamos, Turk puede suponer que hay un desacuerdo permanente e inevitable entre los hombres y la cultura en la que viven solo porque sostiene que la experiencia individual es casi exclusivamente idiosincrásica.

108 El hecho de que Turk comparta con Bonger no solo una concepción de la sociedad en conflicto, sino también un disgusto moral por los «desmoralizados» (el lumpen-proletariado de Bonger), puede explicar en parte la situación de otro modo paradójica de que Turk haya dedicado tiempo en 1969 a publicar una nueva edición de *Criminality and economic conditions*, de Bonger (el cual es considerado el tratado marxista sobre el delito por antonomasia).

109 Los supuestos ontológicos de Dahrendorf parecen emanar directamente de su observación de los desórdenes producidos en Alemania oriental, ya mencionados; debe haber sido difícil para un hombre en la situación en que él se encontraba en 1953 aceptar una ontología funcionalista sin ponerla en tela de juicio.

110 Para un análisis reciente de la forma en que los reclusos se resisten en las privaciones y la «pérdida de identidad» que implican las penas prolongadas de encarcelamiento en condiciones de máxima seguridad, véase L. Taylor y S. Cohen [1972].

111 Sin embargo, es importante tener presente la imagen fundamentalmente *cosificada* del hombre que tiene Quinney, en la que el supuesto ontológico es que el hombre participa en la búsqueda de una comprensión ordenada y congruente de la sociedad (en Turk, la premisa ontológica parece tomar forma como búsqueda del orden en la sociedad misma). Quinney deriva esta ontología de la interpretación que hace del libro de Berger y Luckmann titulado *The social construction of reality* [1966]. Para una crítica que se opone a esta imagen cosificada, es decir, no social, del hombre, véase Walton y Gamble [1972, cap. 2].

112 Por ejemplo, la investigación «liberal», en la que se destacan los méritos de permitir a la policía (o a quienes aplican la ley en general) cierto grado de discrecionalidad (en el deseo de minimizar la estigmatización legal de los desviados), frente a la investigación burocráticamente orientada, que se basa en la creencia de que el control social puede aplicarse eficazmente a todos los aspectos y casos de infracción de leyes.

113 Esta afirmación recuerda la muy criticada idea expuesta por James Burnham en *The managerial revolution* en el sentido de que la separación entre la propiedad de la industria y su control promovería un desequilibrio entre los intereses públicos y privados de la empresa, equilibrio que, según él, representaría un cambio radical respecto de la búsqueda de la utilidad por parte de la empresa. Para una crítica devastadora de esta tesis, véase Ralph Miliband [1969].

114 Hay, por supuesto, historias empíricas del delito y su control. Las obras más notables sobre la historia del delito en Inglaterra son las de J. J. Tobias [1967] y Leon Radzinowicz [1948-56].

115 Una de las consecuencias de dicha imposibilidad de entrar en ese análisis histórico concreto es que los conceptos de delito y desviación (y, en realidad, también el de disenso) parecen usarse indistintamente en diferentes lugares de este libro. Así sucede también, por cierto, en los libros de texto disponibles sobre el tema, que no se ocupan de la naturaleza históricamente cambiante del fenómeno de que se trata. Una muy modesta tentativa de hacer frente a este problema puede hallarse en Taylor y Taylor [1972].

116 En Gail Armstrong y Mary Wilson [1973] se encuentra un intento muy sugerente de vincular los intereses del análisis ecológico con el contexto más amplio del poder, autoridad y dominación política.

117 Hay, por fin, un intento de trazar la historia, en gran parte ignorada, de las subculturas juveniles en Gran Bretaña desde la última guerra en el contexto de cierto tipo de análisis estructural [cf. S. Cohen, 1971*a*; 1972*a*; 1974*b*; P. Cohen, 1972; Rock y Cohen, 1970; Willis, 1972].

118 La noción de teorías «legas» sobre la delincuencia es examinada por S. Box [1971*a*, págs. 180-81] al ocuparse de los diferentes tipos de «teorías» que orientan la práctica cotidiana de la discreción policial: «Para hacer frente al caos que representa una cantidad infinita de sospechosos, la policía elabora teorías acerca de las causas del delito y la naturaleza de los delincuentes. Dichas teorías son reflejo de las teorías profesionales antiguas y actuales, que se han trasmitido, como rumores, desde las obras de los "expertos", a través de los medios de comunicación de masas, hasta llegar a los legos, incluidos los policías, que luego las adoptan y modifican levemente para adaptarlas a su experiencia profesional y facilitar su trabajo».
Una de las características fundamentales de las teorías legas, tal como han sido adoptadas por la policía y los jueces en especial, es lo que uno de los autores de este libro denominó su concepción «absolutista» de la sociedad. Según esta versión de la «teoría», los desviados se dividen en el tipo real, consagrado y patológico, (p. ej., el traficante de drogas o, como en Yablonsky, el enfermo social alterado que asciende a posiciones de autoridad en las pandillas de clase obrera y en las comunidades de «hippies» de clase media) por un lado, y los inocentes engañados, por el otro (los muchachos inmaduros y tontos que, presionados, compran drogas al traficante sin escrúpulos, o el muchacho de la calle que sigue a un jefe de pandilla porque no conoce a ningún líder sano de club juvenil con el cual identificarse). Véase el análisis de cómo los policías alientan a los drogadictos a aceptar esta distinción a cambio de un trato favorable en los tribunales, en Young [1971*b*, págs. 188-89].

119 Esto se pone de manifiesto, significativamente, en la escasa cantidad de delitos sexuales de ciertos tipos que son denunciados (p. ej., la violación), una gran proporción de los cuales (a diferencia de lo que suelen decir los medios de comunicación) se producen dentro de grupos familiares o de grupos de amigos relativamente íntimos [cf., p. ej., Menachem Amir, 1967; 1971].

120 Periódicamente, por supuesto, un grupo de intereses trata de convencer a otros para que adopten su propia versión de la teoría «lega». En el momento de escribir estas páginas, por ejemplo, el Comité de Revisión del Derecho Penal, dependiente del secretario del Interior del Reino Unido (bajo presión de la Federación de Policías, la prensa y otros grupos), está discutiendo propuestas encaminadas a abolir ciertas salvaguardias tradicionalmente reconocidas a los acusados. La consecuencia clara de esas propuestas (que se refieren a la eliminación del derecho a no declarar, a la ubicación del acusado

en el lugar de los testigos y a la admisibilidad de las confesiones obtenidas por la fuerza) sería el remplazo de la teoría «lega» de los jurados no profesionales, como realidad judicial decisiva, por la teoría «lega» adoptada por la policía [cf. Michael Zander, *Guardian*, 7 de abril de 1972].

121 Corresponde señalar que los estudios sobre las subculturas carcelarias apuntan precisamente en esa dirección. Mientras que muchos autores consideran que los reclusos son seres relativamente pasivos y maleables dentro del régimen penitenciario, capaces, en el mejor de los casos, de lo que Goffman denomina «ajuste secundario» frente a la mortificación de la reclusión, en la literatura reciente se observa la tendencia a examinar «lo que los reclusos traen consigo». Esta tendencia se ha manifestado más claramente en los estudios sobre cárceles de adultos y, en cierto sentido, es una consecuencia inevitable de los movimientos de reclusos aparecidos en Estados Unidos (especialmente entre los negros y en California), los sindicatos de reclusos de Escandinavia, algunos actos de resistencia en las cárceles de máxima seguridad de Gran Bretaña y la creación del movimiento de protección a los derechos de los presos. Cf. L. Taylor y S. Cohen [1972] y también, aunque con características menos detalladas y empíricas, John Irwin y Donald Cressey [1962]. Pruebas menos impresionantes de las vinculaciones que hay entre la conciencia de los delincuentes *juveniles* antes de su arresto y su «ajuste» en las instituciones correccionales aparecen en un trabajo inédito: «Theories of action in juvenile correctional institutions», de Ian Taylor [1971*c*].

122 El eclecticismo de la criminología y la teoría de la desviación norteamericanas quizá pueda explicarse en parte si se hace una crítica de las ideas sociales norteamericanas en general, parecida a la que Gouldner está emprendiendo. Por el momento, podemos decir que los dos temas fundamentales de la criminología norteamericana son el reformismo y el milenarismo, los que comparten la misma ingenuidad teórica y la misma incongruencia normativa. Los penalistas como Sanford Kadish y los sociólogos «radicales» como Howard Becker pueden decir que las «instituciones protectoras criminalizan excesivamente» a los jóvenes y a los desviados norteamericanos en general, y sostener, al mismo tiempo, que lo que hay que cambiar son las actitudes de los guardianes del orden público [Kadish, 1968; Becker, 1967; 1974]. El ala más radical puede reaccionar ante la politización de la desviación y el ascenso del movimiento de reclusos entre el lumpen-proletariado negro sosteniendo polémicas que pretenden ser teorías, y pidiendo la abolición de un régimen jurídico que elige injustamente a sus víctimas [Quinney, 1972]. La permanente crisis de las instituciones norteamericanas, y la constante polarización de las fuerzas sociales en la sociedad, pueden dar por resultado una aclaración de los aspectos políticos de la criminología y una revitalización de la teoría que la acompañe. Por el momento, esas posibilidades se manifiestan solo en una embrionaria sociología del derecho [Chambliss y Siedman 1971] y en un retorno a la historia social [Quinney, 1971*b*, Weis, 1971], tendencias que se basan en una ambigua «teoría» de alcance medio sobre el conflicto entre grupos de intereses y que están sujetas a todas las limitaciones de las nuevas teorías del conflicto en general (véanse nuestras observaciones en el capítulo 8).

Bibliografía

Akers, R. L.
1967. «Problems in the sociology of deviance: social definitions and behavior», *Social Forces*, vol. 46, págs. 455-65.

Akers, R. L., Burgess, R. y Johnson, W.
1968. «Opiate use, addiction and relapse», *Social Problems*, vol. 15, págs. 459-69.

Alihan, M. A.
1938. *Social ecology: a critical analysis*, Nueva York: Columbia University Press; 1960, Nueva York: Cooper Square.

Allen, F. A.
1960. «Raffaele Garofalo», en Mannheim, H., ed. [1960].

Allport, G.
1955. *Becoming*, New Haven: Yale University Press.

Amir, M.
1967. «Patterns of forcible rape», en M. B. Clinard y R. Quinney, eds., *Criminal behavior systems*, Nueva York: Holt, Rinehart & Winston, págs. 60-74.
1971. *Patterns of forcible rape*, Chicago: University of Chicago Press.

Armstrong, G. y Wilson, M.
1973. «City politics and deviancy amplification», en Taylor, L. y Taylor, I., eds. [1973], págs. 61-89.

Aubert, V. y Messinger, S.
1958. «The criminal and the sick», *Inquiry*, vol. 1, págs. 137-60.

Avineri, S.
1969. *The social and political thought of Karl Marx*, Londres: Cambridge University Press.

Baldwin, J. y Bottoms, A. E.
1975. *The urban criminal*, Londres: Tavistock.

Ball, D. W.
1967. «An abortion clinic ethnography», *Social Problems*, vol. 14, págs. 293-301.

Beccaria, C.
1804. *Essay on crimes and punishments* (título original, *Dei delitti e delle pene*, 1764), en Mannheim, H., ed. [1960]. Véase también C. Beccaria, *Of crimes and punishments*, Londres: Oxford University Press, 1964. (*De los delitos y las penas*, México: Fondo de Cultura Económica.)

Becker, E.
1965. «Mills' social psychology and the great historical convergence on the problem of alienation», en I. L. Horowitz, ed., *The new sociology*, Nueva York: Oxford University Press. (*La nueva sociología. Ensayos en honor de C. Wright Mills*, Buenos Aires: Amorrortu editores.)

Becker, H. S.
1960. «Notes on the concept of commitment», *American Journal of Sociology*, vol. 66, págs. 32-40.
1963. *Outsiders: studies in the sociology of deviance*, Nueva York: Free

Press. (*Los extraños. Sociología de la desviación*, Buenos Aires: Tiempo Contemporáneo.)
1967. «Whose side are we on?», *Social Problems*, vol. 14, nº 3, págs. 239-47.
1971. *Sociological work*, Londres: Allen Lane.
1974. «Labelling theory revisited», en Rock, P. y McIntosh, M., eds. [1974], págs. 41-66.

Becker, H. S., ed.
1964. *The other side: perspectives on deviance*, Nueva York: Free Press.

Berger, B. M.
1963. «On the youthfulness of youth culture», *Social Research*, vol. 30, nº 4, págs. 319-42.

Berger, P. y Luckmann, T.
1966. *The social construction of reality*, Nueva York: Doubleday; Londres: Allen Lane. (*La construcción social de la realidad*, Buenos Aires: Amorrortu editores.)

Bernstein, B.
1972. *Class, codes and control*, Londres: Routledge & Kegan Paul, 2 vols.

Bittner, E.
1963. «Radicalism and the organization of radical movements», *American Sociological Review*, vol. 28, págs. 928-39.
1965. «The concept of organization», *Social Research*, vol. 32, nº 3, otoño de 1965, págs. 239-55.
1967*a*. «The police on skid-row: a study of peacekeeping», *American Sociological Review*, vol. 32, nº 5, págs. 699-715.
1967*b*. «Police discretion in the emergency apprehension of mentally ill persons», *Social Problems*, vol. 14, nº 3, págs. 278-92.

Black, M. y Metzger, D.
1969. «Ethnographic description and the study of law», en S. A. Tyler, ed., *Cognitive anthropology*, Nueva York: Holt, Rinehart & Winston.

Blackburn, R.
1967. «The unequal society», en A. Cockburn y R. Blackburn, eds., *The incompatibles*, Harmondsworth: Penguin.

Blum, A. F. y McHugh, P.
1971. «The social ascription of motives», *American Sociological Review*, vol. 36, febrero de 1971, págs. 98-109.

Bonger, W.
1916. *Criminality and economic conditions*, Boston: Little, Brown and Co.
1935. *An introduction to criminology*, Londres: Methuen.
1943. *Race and crime*, Nueva York: Columbia University Press.
1969. *Criminality and economic conditions*, abrev. y con una intr. de Austin T. Turk, Bloomington: Indiana University Press.

Box, S.
1971*a*. *Deviance, reality and society*, Londres: Holt, Rinehart & Winston.
1971*b*. «Review of David Matza's *Becoming deviant*», *Sociology*, vol. 4, nº 3, págs. 403-04.

Braude, L.
1970. «Park and Burgess: an appreciation», *American Journal of Sociology*, vol. 76.

Brosmont, B.
1856. *Du suicide et de la folie suicide*, París: Baillière.

Burgess, R. y Akers, R.
1966. «A differential association-reinforcement theory of criminal behaviour», *Social Problems*, vol. 14, págs. 128-47.

Burnham, J.
1943. *The managerial revolution*, Londres: Putnam. (*La revolución de los directores*, Buenos Aires: Huemul.)

Carmichael, S.
1968. «Black power», en D. Cooper, ed., *The dialectics of liberation*, Londres: Penguin, págs. 150-74.

Carter, M. P. y Jephcott, P.
1954. «The social background of delinquency», inédito, Nottingham, University of Nottingham Library.

Casey, M. *et al.*
1966. «Sex chromosome abnormalities in two state hospitals for patients requiring special security», *Nature*, vol. 5, págs. 641-43.

Cicourel, A. V.
1968. *The social organization of juvenile justice*, Nueva York: Wiley.
1970. «Basic and normative rules in the negotiation of status and role», en Dreitzel, H. P., ed. [1970], págs. 4-45.

Cleaver, E.
1969. *Soul on ice*, Londres: Jonathan Cape. (*Alma encadenada*, México: Siglo XXI.)

Cloward, R. y Ohlin, L.
1960. *Delinquency and opportunity: a theory of delinquent gangs*, Chicago: Free Press.

Cockett, R.
1971. *Drug abuse and personality in young offenders*, Londres: Butterworth.

Cohen, A. K.
1955. *Delinquent boys: the culture of the gang*, Chicago: Free Press.
1965. «The sociology of the deviant act: anomie theory and beyond», *American Sociological Review*, vol. 30, nº 1, págs. 5-14.
1966. *Deviance and control*, Englewood Cliffs: Prentice-Hall.

Cohen, P.
1972. «Subcultural conflict and working class community», *Working Papers in Cultural Studies*, Birmingham: Centre for Contemporary Cultural Studies, University of Birmingham, nº 2, págs. 5-52.

Cohen, S.
1966. «Vandalism», *New Education*, vol. 2, octubre de 1966.
1967. «Mods, rockers and the rest: community reactions to juvenile delinquency», *Howard Journal*, vol. 13. Reimpreso en W. G. Carson y P. Wiles, eds., *Crime and delinquency in Britain: a book of readings*, Londres: Martin Robertson, 1970; también en J. B. Mays, ed., *Juvenile delinquency: the family and the social group*, Londres: Longman, 1972.
1968. «The politics of vandalism», *New Society*, vol. 324, 12 de diciembre de 1968, págs. 872-78; también en *The Nation*, 11 de noviembre de 1968.
1969. «Ideological and criminal violence», *Phalanx*, University of Durham, vol. 2.
1971*a*. *Images of deviance*, Harmondsworth: Penguin; trabajo realizado para la National Deviance Conference.
1971*b*. «Directions for research on adolescent group violence and vandalism», *British Journal of Criminology*, vol. 11, nº 4, págs. 319-40.
1971*c*. «Protest, unrest and delinquency: convergences in labels or behaviour?», trabajo presentado en el International Symposium on Youth Unrest, Tel Aviv, 25-27 de octubre de 1971 (de próxima publicación en las actas).
1972*a*. *Moral panics and folk devils*, Londres: MacGibbon & Kee.
1972*b*. «Property destruction: motives and meanings», en C. Ward, ed., *Vadalism and architecture*, Londres: Architectural Press.
1974*a*. «Criminology and the sociology of deviance in Great Britain: a recent history and a current report», en Rock, P. y McIntosh, M., eds. [1974], págs. 1-40.
1974*b*. «Breaking out, smashing up, and the social context of aspiration», *Working Papers in Cultural Studies*, nº 5, págs. 37-63.

Cohen, S. y Rock, P.
1970. «The Teddy Boys», en V. Bogdanor y R. Skidelsky, eds., *The age of affluence*, Londres: Macmillan, págs. 288-320. Reimpreso en 1972 por Macmillan Student Editions.

Cohen, S. y Taylor, L.
1970. «The experience of time in long-term imprisonment», *New Society*, vol. 431, 31 de diciembre de 1970, págs. 1156-59.
1971. «The closed emotional world of the security prison», *New Edinburgh Review*, vol. 15, noviembre de 1971, págs. 4-8.
1972. *Psychological survival: the experience of long-term imprisonment*, Harmondsworth: Penguin.

Comfort, A.
1950. *Authority and delinquency in the modern State*, Londres: Routledge & Kegan Paul. (*Autoridad y delincuencia en el Estado moderno*, Buenos Aires: Americalee.)
1967. *The anxiety makers*, Londres: Nelson. (*Los fabricantes de angustia. El miedo a la conducta sexual*, Buenos Aires: Granica.)

Comte, A.
1842. *The positive philosophy*. Véase la ed. de 1853, trad. al inglés por H. Martineau, Trübner. (*La filosofía positivista*, Buenos Aires s. d.)
1854. *Cours de philosophie positive*. París. (*Curso de filosofía positiva*, Buenos Aires: Aguilar.)

Conrad, K.
1963. *Der Konstitutionstypus*, Berlín: Springer, 2ª ed.

Coser, L.
1956. *The functions of social conflict*, Londres: Routledge & Kegan Paul. (*Las funciones del conflicto social*, México-Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.)
1960. «Durkheim's conservatism and its implications for his sociological theory», en Wolff, K., ed. [1960].

Coulter, J.
1970. «Marxism and symbolic interactionism», documento de trabajo inédito, Manchester: Department of Sociology and Anthropology, University of Manchester.
1971. «Decontextualised meanings: current approaches to *verstehende* investigations», *Sociological Review*, vol. 19, nº 3, págs. 301-23.
1973. «The ethnomethodological programme in contemporary sociology», *The Human Context* (de próxima publicación).

Cressey, D. R.
1953. *Other people's money*, Chicago: Free Press.
1962. «Role theory, differential association and compulsive crimes», en A. Rose, ed., *Human behaviour and social processes*, Londres: Routledge & Kegan Paul, págs. 443-67.

Chambliss, W. J.
1964. «A sociological analysis of the law of vagrancy», *Social Problems*, vol. 12, nº 1, págs. 67-77. Reimpreso en W. G. Carson y P. Wiles, eds., *Crime and delinquency in Britain: a book of readings*, Londres: Martin Robertson, 1970.
1969 (ed.). *Crime and the legal process*, Nueva York: McGraw-Hill.

Chambliss, W. J. y Siedman, R. B.
1971. *Law, order and power*, Massachusetts: Addison-Wesley.

Chapman, D.
1968 *Sociology and the stereotype of the criminal*, Londres: Tavistock Publications.

Christiansen, K. O., ed.
1965. *Scandinavian studies in criminology*, Londres: Tavistock; Oslo: Universitets Forlaget, vol. I.

Christie, N.
1961. «Scandinavian criminology», *Sociological Inquiry*, vol. 38, págs. 134-48.
1971. «Scandinavian criminology facing the 1970's», en Christie, N. *et al.* [1971], págs. 121-49.

Christie, N. *et al.*
1968; 1971. *Scandinavian studies in criminology*, Londres: Tavistock: Oslo: Universitets Forlaget, vols. II-III.

Christie, R.
1956. «Some abuses of psychology», *Psychological Bulletin*, vol. 53, págs. 439-51.

Dahrendorf, R.
1958. «Out of utopia: toward a reconstruction of sociological analysis», *American Journal of Sociology*, vol. 67, setiembre de 1958, págs. 115-27.
1959. *Class and class conflict in an industrial society*, Londres: Routledge & Kegan Paul. (*Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*, Madrid: Rialp.)
1968. *Essays in the theory of society*, Stanford: Stanford University Press; nuestras referencias bibliográficas corresponden a la sección «On the origin of inequality among men». Reimpreso en A. Beteille, ed., *Social inequality*, Harmondsworth: Penguin, 1969.

Darwin, C.
1871. *Descent of man*, Londres: John Murray. (*El origen del hombre*, México: Diana.)

DeLamater, J.
1968. «On the nature of deviance», *Social Forces*, vol. 46, nº 4, junio de 1968, págs. 445-55.

Denzin, N. K.
1969. «Symbolic interactionism and ethnomethodology: a proposed synthesis», *American Sociological Review*, vol. 34, nº 6.

Dickson, D. T.
1968. «Bureaucracy and morality: an organisational perspective on a moral crusade», *Social Problems*, vol. 16, nº 2, págs. 143-56.

Douglas, J. D.
1967. *The social meanings of suicide*, Princeton: Princeton University Press.
1970*a*. *Deviance and respectability: the social construction of moral meanings*, Londres y Nueva York: Basic Books.
1970*b* (ed.). *The impact of sociology*, Nueva York: Appleton-Century-Crofts.
1971*a*. *The American social order: social rules in a pluralistic society*, Nueva York: Free Press.
1971*b* (ed.). *Understanding everyday life: toward the reconstruction of sociological knowledge*, Londres: Routledge & Kegan Paul.

Downes, D.
1966*a*. *The delinquent solution*, Londres: Routledge & Kegan Paul.
1966*b*. «The gang myth», *Listener*, vol. 75, 14/4/1966, págs. 534-37.

Downes, D. y Rock, P.
1971. «Social reaction to deviance and its effect on crime and criminal careers», *British Journal of Sociology*, vol. 22, nº 4, págs. 351-64.

Dreitzel, H. P.
1970. *Recent Sociology nº 2*, Nueva York: Collier-Macmillan.

Durkheim, E.
1912. *The elementary forms of the religious life*. 1954, Chicago: Free Press; las referencias bibliográficas mencionadas a lo largo de la obra corresponden a esta edición. (*Las formas elementales de la vida religiosa*, Buenos Aires: Schapire.)

1914. «Le dualisme de la nature humaine et ses conditions humaines», *Scientia*, vol. 15; trad. y reimpr. como «The dualism of human nature», en Wolff, K., ed. [1960].
1952. *Suicide: a study in sociology*, Londres: Routledge & Kegan Paul. (*El suicidio*, Buenos Aires: Schapire.)
1953. *Sociology and philosophy*, Chicago: Free Press. (*Sociología y filosofía*, Buenos Aires: Schapire.)
1957. *Professional ethics and civic morals*, Londres: Routledge & Kegan Paul.
1962. *Socialism and Saint-Simon*, Londres: Routledge & Kegan Paul. (*El socialismo*, Buenos Aires: Schapire.)
1964*a*. *Rules of sociological method*, Nueva York: Free Press. (*Las reglas del método sociológico*, Buenos Aires: Schapire.)
1964*b*. *The division of labour in society*, Nueva York: Free Press. (*De la división del trabajo social*, Buenos Aires: Schapire.)

Emerson, R.
1969. *Judging delinquents: context and process in the juvenile court*, Chicago: Aldine Press.

Engels, F.
1950. *The condition of the working class in England in 1844*, Londres: Allen & Unwin. (*La situación de la clase obrera*, Buenos Aires: Futuro.)

Erikson, K. T.
1962. «Notes on the sociology of deviance», *Social Problems*, vol. 9, primavera de 1962. Reimpreso en Becker, H. S., ed. [1964].

Esquirol, J. E. D.
1839. *Des maladies mentales*, París. Trad. al inglés, *Mental maladies: a treatise on insanity*, Nueva York y Londres: Hafner, 1966.

Esslin, M.
1971. «Solzhenitsyn and Lukacs», *Encounter*, vol. 37, nº 3, marzo de 1971, págs. 47-51.

Eysenck, H.
1953. *Uses and abuses of psychology*, Harmondsworth: Penguin. (*Usos y abusos de la psicología*, Madrid: Biblioteca Nueva.)
1954. *The psychology of politics*, Londres: Routledge & Kegan Paul; Nueva York: Humanities Press, 1963. (*Psicología de la decisión política*, Barcelona: Ariel.)
1965. *Fact and fiction in psychology*, Harmondsworth: Penguin.
1969. «The technology of consent», *New Scientist*, vol. 26, junio de 1969.
1970. *Crime and personality*, Londres: Paladin, ed. rev.

Eysenck, H. y Eysenck, S.
1970. «Crime and personality: an empirical study of the three-factor theory», *British Journal of Criminology*, vol. 10, págs. 225-39.

Farner, J. A.
1880. *Crimes and punishments*, Londres: Chatto & Windus.

Ferri, E.
1886*a*. «Polemica in difesa scuola criminale positiva», en Ferri, E., Lombroso, C., Garofalo, R. y Fioretti, eds., *Studi sulla criminalità*, Turín: Bocca; 2ª ed., 1901.
1886*b*. «Studi sulla criminalità in Francia del 1826 al 1878», en Ferri, E. [1886*a*].
1895. *Criminal sociology*, Londres: Unwin, ed. abrev. (*Sociología criminal*, México: Porrúa.)
1901. *The positive school of criminology*, trad. al inglés, Chicago: C. H. Kerr & Co., 1908.
1929. *Criminal sociology*, Boston: Little, Brown & Co.

Fyvel, T. R.
1961. *The insecure offenders*, Harmondsworth: Penguin.

Garfinkel, H.
1960. «The rational properties of scientific and common sense activities», *Behavioral Science*, vol. 5, nº 1, págs. 72-83.
1962. «Common sense knowledge of social structure: the documentary method of interpretation», en J. M. Scher, *Theories of the mind*, Londres: Collier-Macmillan.
1968*a*. *Studies in ethnomethodology*, Nueva York: Prentice-Hall.
1968*b*. Diálogos grabados, en Hill, R. J. y Crittenden, K. S., eds. [1968].

Garofalo, R.
1914. *Criminology*, Boston: Little, Brown & Co.; Nueva Jersey: Patterson-Smith, 1968.

Gerth, H. y Wright Mills, C.
1964. *Character and social structure*, Nueva York: Harcourt, Brace & World; Londres: Routledge & Kegan Paul, 1954. (*Carácter y estructura social*, Buenos Aires: Paidós.)

Gibbons, D. C.
1968. *Society, crime and criminal careers*, Londres: Prentice-Hall.

Gibbons, D. C. y Jones, J. F.
1971. «Some critical notes on current definitions of deviance», *Pacific Sociological Review*, vol. 14, nº 1, págs. 20-37.

Gibbs, J. P.
1966. «Conceptions of deviant behavior: the old and the new», *Pacific Sociological Review*, vol. 9, primavera de 1966.

Giddens, A.
1971*a*. *Capitalism and modern social theory: an analysis of the writings of Marx, Durkheim and Max Weber*, Nueva York: Cambridge University Press.
1971*b*. «Durkheim's political sociology», *Sociological Review*, vol. 19, nº 4, noviembre de 1971, págs. 477-519.
1971*c*. «The "individual" in the writings of Emile Durkheim», *European Journal of Sociology*, vol. 12, nº 2.

Glaser, D.
1956. «Criminality theory and behavioral images». *American Journal of Sociology*, vol. 61, págs. 433-44.

Glueck, S. y Glueck, E.
1950. *Unraveling juvenile delinquency*, Nueva York: Harper & Row.
1956. *Physique and delinquency*, Nueva York: Harper & Row.

Goffman, E.
1968. *Stigma: notes on the management of spoiled identity*, Harmondsworth: Penguin. (*Estigma. La identidad deteriorada*, Buenos Aires: Amorrortu editores.)

Gold, M.
1970. *Delinquent behavior in an American city*, California: Wadsworth Publishing Co.

Gordon, D. M.
1971. «Class and the economics of crime», *Review of Radical Political Economics*, vol. 3, nº 3, págs. 51-75.

Goring, C.
1913. *The English convict*, Londres: HMSO.

Gould, J.
1969. «Auguste Comte», en T. Raison, ed., *The founding fathers of social science*, Harmondsworth: Penguin.

Gouldner, A. W.
1968. «The sociologist as partisan: sociology and the welfare State», *American Sociologist*, mayo de 1968, págs. 103-16.
1970. *The coming crisis of Western sociology*, Londres: Heinemann Edu-

cational; Nueva York: Basic Books. (*La crisis de la sociología occidental*, Buenos Aires: Amorrortu editores.)

Grupp, S. E., ed.
1968. *The positive school of criminology: three lectures by Enrico Ferri*, Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

Guerry, A. M.
1863. *Statistique morale de l'Angleterre comparée avec la statistique morale de la France*, París. Nuestras referencias bibliográficas corresponden a Radzinowicz, L. [1966], págs. 35, 139.

Hall, J.
1952. *Theft, law and society*, Indianápolis: Bobbs-Merrill.

Hall, S.
1974. «Deviancy, politics and the media», en Rock, P. y McIntosh, M., eds. [1974], págs. 261-306.

Hargreaves, D. H.
1967. *Social relations in the secondary school*, Londres: Routledge & Kegan Paul.

Hart, H. L. A.
1962. «Punishment and the elimination of responsibility», Hobhouse Memorial Lecture, nº 31. Reimpreso en H. L. A. Hart, *Punishment and responsibility*, Nueva York: Oxford University Press, 1968.

Heather, J.
S. f. «An analysis of law and social change (with special reference to China)», tesis de licenciatura en filosofía, Londres: University of London.

Hepworth, M.
1971. «Deviants in disguise: blackmail and social acceptance», en Cohen, S. [1971*a*], págs. 192-218.
1974. «Persons believed missing», en Rock, P. y McIntosh, M., eds. [1974], págs. 163-208.

Hill, R. J. y Crittenden, K. S., eds.
1968. *Proceedings of the Purdue Symposium on Ethnomethodology*, nº 1, Purdue: Institute for the Study of Social Change, Department of Sociology, Purdue University.

Hindelang, M. J.
1970. «The commitment of delinquents to their misdeeds: do delinquents drift?», *Social Problems*, vol. 17, págs. 502-09.

Hindess, B.
1972. «The phenomenology of Alfred Schutz», *Economy and Society*, vol. 1, nº 1, febrero de 1972, págs. 1-27.

Hirschi, T.
1969. *The causes of delinquency*, California: University of California Press.

Hirschi, T. y Selvin, H.
1967. *Delinquency research: an appraisal of analytic methods*, Nueva York: Free Press.

Hirst, P. Q.
1972. «Marx and Engels on crime, law and morality», *Economy and Society*, vol. 1, nº 1, febrero de 1972, págs. 28-56.

Hobsbawm, E.
1965. *Pre-capitalist economic formations* (Karl Marx), Londres: Lawrence & Wishart. (*Formaciones económicas precapitalistas*, Buenos Aires: Siglo XXI).

Hoghughi, M. y Forrest, A.
1970. «Eysenck's theory of criminality», *British Journal of Criminology*, vol. 10, págs. 240-54.

Hollander, P.
1969. «A converging social problem: juvenile delinquency in the Soviet Union and the United States», *British Journal of Criminology*, vol. 9, nº 2, abril de 1969, págs. 148-66.

Horowitz, I. L. y Liebowitz, M.
1968. «Social deviance and political marginality», *Social Problems*, vol. 15, nº 3, págs. 280-96.

Horton, J.
1964. «The dehumanization of anomie and alienation: a problem in the ideology of sociology», *British Journal of Sociology*, vol. 15, págs. 283-300.
1966. «Order and conflict theories of social problems as competing ideologies», *American Journal of Sociology*, vol. 71, mayo de 1966, págs. 701-13.

Hunter, H.
1966. «YY chromosomes and Klinefelter's Syndrome», *The Lancet*, 30 de abril de 1966.

Irwin, J. y Cressey, D.
1962. «Thieves, convicts and the inmate culture», *Social Problems*, vol. 10, nº 2, otoño de 1962, págs. 142-55. Reimpreso en Becker, H. S., ed. [1964].

Jackson, G.
1970. *Soledad Brother*, Harmondsworth: Penguin. (*Soledad Brother. Cartas de prisión*, Barcelona: Barral.

Kadish, S.
1968. «The crisis of overcriminalization», *American Criminal Law Quarterly*, vol. 7, pág. 17.

Kennedy, M.
1970. «Beyond incrimination: some neglected facets in the theory of punishment», *Catalyst*, vol. 5, verano de 1970, págs. 1-37.

Kessler, S. y Moos, R.
1970. «The XYY karyotype and criminality», *Journal of Psychiatric Research*, vol. 7, págs. 153-70.

Kidron, M.
1968. *Western capitalism since the war*, Londres: Weidenfeld & Nicolson. (*El capitalismo occidental de la posguerra*, Madrid: Guadarrama.)

Kitsuse, J. I.
1962. «Societal reaction to deviant behavior: problems of theory and method», *Social Problems*, vol. 9, invierno de 1962, págs. 247-56. Reimpreso en Becker, H. S., ed. [1964], págs. 87-102.

Kitsuse, J. I. y Cicourel, A. V.
1963. «A note on the uses of official statistics», *Social Problems*, vol. 11, págs. 131-39.

Koestler, A.
1964. *The act of creation*, Londres: Hutchinson. (*El acto de la creación*, Buenos Aires: Losada.)

Kretschmer, E.
1921. *Körperbau und Charakter*, Berlín: Springer. Véase también la ed. en inglés, 1964, *Physique and character*, Nueva York: Cooper Square. (*Constitución y carácter*, Barcelona: Labor.)

Kuhn, T.
1970. «The logic of discovery or psychology of research?», en I. Lakatos y A. Musgrave, eds., *Criticism and the growth of knowledge*, Nueva York: Cambridge University Press. (*La crítica y el desarrollo del conocimiento*, Barcelona, Grijalbo.)

Laing, R.
1967. *The politics of experience and the bird of Paradise*, Harmonds-

worth: Penguin. (*Experiencia y alienación en la vida contemporánea*, Buenos Aires: Paidós.)

Lambert, J. R.
1970. *Crime, police and race relations*, Londres: Institute of Race Relations/Oxford University Press.

Lander, B.
1954. *Towards an understanding of juvenile delinquency*, Nueva York: Columbia University Press.

Lassman, P.
1970*a*. «Theoretical aspects of ethnomethodology», documento de trabajo inédito, Birmingham, Department of Sociology, University of Birmingham.
1970*b*. «Some recent discussions in the philosophy of social science», documento de trabajo inédito, Birmingham, Department of Sociology, University of Birmingham.

Lemert, E. M.
1948. «Some aspects of a general theory of sociopathic behavior», *Proceedings of the Pacific Sociological Society*, Washington: State College of Washington, vol. 16, págs. 23-29.
1951. *Social pathology*, Nueva York: McGraw-Hill.
1967. *Human deviance, social problems and social control*, Nueva York: Prentice-Hall.
1968. «Social problems and the sociology of deviance», en D. L. Sills, ed., *International encyclopedia of the social sciences*, Nueva York: Crowell Collier and Macmillan, Inc., vol. 14, págs. 452-58. Reimpreso como cap. 1 en *Human deviance, social problems and social control*, 1972.
1970. *Social action and legal change: revolution within the juvenile court*, Chicago: Aldine Press.

Levin, Y. y Lindesmith, A.
1937. «English ecology and crime of the past century», *Journal of Criminal Law and Criminology*, vol. 27, págs. 801-16. Reimpreso en W. G. Carson y P. Wiles, eds., *Crime and delinquency in Britain: a book of readings*, Londres: Martin Robertson, 1970.

Lewis, O.
1961. *The children of Sanchez*, Nueva York: Random House. (*Los hijos de Sánchez. Autobiografía de una familia mexicana*, México: Joaquín Mortiz.)
1966. *La vida: a Puerto Rican family in the culture of poverty: San Juan and New York*, Nueva York: Random House. (*La vida. Una familia puertorriqueña en la cultura de la pobreza: San Juan y Nueva York*, México: Joaquín Mortiz.)

Lichtman, R.
1970. «Symbolic interactionism and social reality», *Berkeley Journal of Sociology*, vol. 15.

Lindesmith, A. y Levin, Y.
1937. «The Lombrosian myth in criminology», *American Journal of Sociology*, vol. 42, págs. 653-71.

Little, A.
1963. «Proffessor Eysenck's theory of crime: an empirical test on adolescent offenders», *British Journal of Criminology*, vol. 4, págs. 152-63.

Lombroso, C.
1876. *L'uomo delinquente*, Milán Hoepli; 5ª ed., Turín: Bocca.
1911. «Introduction» a G. Lombroso Ferrara, *Criminal man according to the classification of Cesare Lombroso*, Nueva York: Putnam.
1913. *Crime: its causes and remedies*, Boston: Little, Brown & Co.

Loney, M.
1973. «Social control in Cuba», en Taylor, L. y Taylor I., eds. [1973], págs. 42-60.

Lukács, G.
1966*a*. «What is orthodox Marxism?», *International Socialism*, vol. 24.
1966*b*. «Existentialism or Marxism?», en G. Novack, ed., *Existentialism versus Marxism*, Nueva York: Delta Books, págs. 134-63.
1971*a*. *History and class consciousness*, Londres: Merlin Press. (*Historia y conciencia de clase*, México: Grijalbo.)
1971*b*. *Solzhenitsyn*, Londres: Merlin Press.

Lukes, S.
1967. «Alienation and anomie», en P. Laslett y W. G. Runciman, eds., *Philosophy, politics and society*, Oxford: Blackwell, 3ª serie.
1971. «Prolegomena to the interpretation of Durkheim», *European Journal of Sociology*, vol. 12, nº 2.

Lyman, S. M. y Scott, M. B.
1970. «Territoriality: a neglected sociological dimension», en S. M. Lyman y M. B. Scott, *A sociology of the absurd*, Nueva York: Appleton-Century-Crofts. Reimpreso en D. I. Davies y K. Herman, eds., *Social space: Canadian perspectives*, Toronto: New Press, 1971.

McHugh, P.
1968. *Defining the situation: the organization of meaning in social interaction*, Indianápolis: Bobbs-Merrill.
1970. «A commonsense conception of deviance», en Douglas, J. D., ed. [1970], págs. 61-88.

McIntosh, M.
1971. «Changes in the organization of thieving», en Cohen, S., ed. [1971*a*], págs. 98-133.

MacIntyre, A.
1962. «A mistake about causality in the social sciences», en P. Laslett y W. G. Runciman, eds., *Philosophy, politics and society*, Oxford: Blackwell, 2ª serie.

McKenzie, R. D.
1933. *The metropolitan community*, Nueva York: McGraw-Hill.

McKinney, J. C. y Tiryakian, E. A.
1970. *Theoretical sociology: perspectives and developments*, Nueva York: Appleton-Century-Crofts.

McLellan, D., ed.
1971. *Marx's Grundrisse*, Oxford: Blackwell.

MacPherson, C. B.
1962. *The political theory of possessive individualism*, Londres: Oxford University Press. (*La teoría política del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke*, Barcelona: Fontanella.)

Malcolm X
1966. *The autobiography of Malcolm X*, Londres: Hutchinson.

Mandeville, B. de
1714. *The fable of the bees*. 1725, Londres: J. Tonson; nuestras referencias bibliográficas corresponden a esta edición. (*Fábula de las abejas*, México: Fondo de Cultura Económica.)

Mankoff, M.
1970. «Power in advanced capitalist society: a review essay in recent elitist and Marxist criticism of pluralist theory», *Social Problems*, vol. 17, nº 3, págs. 418-30.
1971. «Societal reaction and career deviance:. a critical analysis», *Sociological Quarterly*, vol. 12, primavera de 1971.

Mannheim, H., ed.
1960. *Pioneers in criminology*, Londres: Stevens.

Mannheim, H.
1965. *Comparative criminology*, Londres: Routledge & Kegan Paul.

Marx, K.
1844. *The economic and philosophical manuscripts of 1844*. 1964, Nueva York: International Publishers; nuestras referencias bibliográficas corresponden a esta edición. (*Manuscritos económicos-filosóficos de 1844*, México: Grijalbo.)
1845. *Third thesis on Feuerbach*; nuestras referencias bibliográficas corresponden a la edición de Foreign Languages Publishing House, Moscú, s. d. Reimpreso en K. Marx y F. Engels, *The German ideology*, Londres: Lawrence & Wishart, 1965, pág. 660.
1853. «Capital punishment», *New York Daily Tribune*, 18 de febrero de 1853. Reimpreso en T. B. Bottomore y M. Rubel, eds., *Karl Marx: selected writings in sociology and social philosophy*, Harmondsworth: Penguin, 1963, págs. 233-35.
1859. «Population, crime and pauperism», *New York Daily Tribune*, 16 de setiembre de 1859.
1931. *The Holy Family*, Moscú: Foreign Languages Publishing House. (*La Sagrada Familia*, México: Grijalbo.)
1951. Prefacio, *A contribution to the critique of political economy*, en *Marx-Engels selected works*, Moscú: Foreign Languages Publishing House, vol. 1.
1963. *The economic and philosophical manuscripts of 1844*. T. B. Bottomore y M. Rubel, eds., *Karl Marx: selected writings in sociology and social philosophy*, Harmondsworth: Penguin; nuestras referencias bibliográficas corresponden a esta edición.
1964. *Theories of surplus value*, Londres: Lawrence & Wishart, 1ª parte. (*Teorías sobre la plusvalía*, Buenos Aires: Cartago.)
1971. *Grundrisse der politische Oekonomie*; nuestras referencias bibliográficas corresponden a la trad. y ed. abrev. de D. McLellan [1971]. (*Elementos fundamentales para la crítica de la economía política*, México: Siglo XXI.)

Marx, K. y Engels, F.
1965. *The German ideology*, Londres: Lawrence & Wishart. (*La ideología alemana*, Montevideo: Pueblos Unidos, 1968.)
1968. *Selected works*, Londres: Lawrence & Wishart.

Mathieson, T.
1965. *The defences of the weak: a study of a Norwegian correctional institution*, Londres: Tavistock.
1972. *Beyond the boundaries of organizations*, California: Glendessary Press.

Matza, D.
1961. «Subterranean traditions of youth», *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, vol. 338, págs. 102-18.
1964. *Delinquency and drift*, Nueva York: Wiley.
1967. «The disreputable poor», en R. Bendix y S. M. Lipset, *Class, status and power*, Londres: Routledge & Kegan Paul, ed. rev. (*Clase, status y poder*, Madrid: Euramérica.)
1969*a*. *Becoming deviant*, Nueva York: Prentice-Hall.
1969*b*. «Reply to Charles Valentine's *Culture and poverty*», *Current Anthropology*, vol. 10 nº 2-3, abril-junio de 1969, págs. 192-94.
1971. «Poverty and disrepute», en R. K. Merton y R. Nisbet, eds., *Contemporary social problems*, Nueva York: Harcourt, Brace & World, 3ª ed. rev., págs. 601-56.

Matza, D. y Sykes G.
1961. «Juvenile delinquency and subterranean values», *American Sociological Review*, vol. 26, págs. 712-19.

Mays, J. B.
1954. *Growing up in the city*, Liverpool: Liverpool University Press.

Mead, G. H.
1918. «The psychology of punitive justice», *American Journal of Sociology*, vol. 23, págs. 577-602.

Merton, R. K.
1938. «Social structure and anomie», *American Sociological Review*, vol. 3, págs. 672-82.
1957. *Social theory and social structure*, Nueva York: Free Press, ed. rev. (*Teoría y estructura sociales*, México: Fondo de Cultura Económica.)
1964. «Anomie, anomia and social interaction», en M. B. Clinard, ed., *Anomie, and deviant behaviour*, Nueva York: Free Press, págs. 213-42. (*Anomia y conducta desviada*, Buenos Aires: Paidós.)
1966. «Social problems and sociological theory», en R. K. Merton y R. Nisbet, eds., *Contemporary social problems*, Nueva York: Harcourt, Brace & World.

Meszaros, I.
1970. *Marx's theory of alienation*, Londres: Merlin Press.

Miliband, R.
1969. *The State in capitalist society*, Londres: Weidenfeld & Nicolson. (*El Estado en la sociedad capitalista*, México: Siglo XXI.)

Miller, W. B.
1958. «Lower-class culture as a generating milieu of gang delinquency», *Journal of Social Issues*, vol. 15, págs. 5-19. Reimpreso en M. Wolfgang, L. Savitz y N. Johnston, eds., *The sociology of crime and delinquency*, Londres: Wiley, 1962; Nueva York: Wiley, 1970.

Morris, T.
1957. *The criminal area*, Londres: Routledge & Kegan Paul.

Nicolaus, M.
1969. «The professional organisation of sociology: a view from below», *Antioch Review*, otoño de 1969, págs. 375-87.

O'Neill, J.
1968. «Public and private space», en T. Lloyd y J. MacLeod, *Agenda 1970: proposals for a creative politics*, Toronto: University of Toronto Press. Reimpreso en D. I. Davies y K. Herman, eds., *Social space: Canadian perspectives*, Toronto: New Press, 1971.

Park, R. E.
1929. «Sociology», en W. Gee, ed., *Research in the social sciences*, Nueva York: Macmillan.
1936. «Human ecology», *American Journal of Sociology*, vol. 42, nº 1, julio de 1936, pág. 15.

Parsons, T.
1940. «An analytical approach to the study of stratification», *American Journal of Sociology*, vol. 45, págs. 841-62.
1954. *Essays in sociological theory*, Chicago: Free Press, ed. rev. (*Ensayos de teoría sociológica*, Buenos Aires: Paidós.)

Pearce, F.
1970. «On ethnomethodology», trabajo inédito leído en el Fifth National Deviancy Symposium, abril de 1970.
1973. «Crime, corporations and the American social order», en Taylor. L. y Taylor, I., eds. [1973], págs. 13-41.

Pearce, F. y Hayes, M.
1975. *Crime, politics and the State*, Londres: Routledge & Kegan Paul.

Perks Committee
1967. *Report of the Departmental Committee on the Criminal Statistics*, Cmnd 3448, Londres: HMSO.

Phillipson, M.
1971. *Sociological aspects of crime and delinquency*, Londres: Routledge & Kegan Paul.

Phillipson, M. y Roche, M.
1971. «Phenomenological sociology and the study of deviance», trabajo

leído en la 1971 Annual Conference of the BSA. Reimpreso en Rock, P. y McIntosh, M., eds. [1974] con el título «Phenomenology, sociology and the study of deviance».

Piliavin, S. y Briar, S.
1964. «Police encounters with juveniles», *American Journal of Sociology*, vol. 70, págs. 206-14.

Price, W. *et al.*
1966. «Criminal patients with XYY sex chromosome complement», *The Lancet*, vol. 1.
1967. «Behaviour disorders and patterns among XYY males identified at a maximum security hospital», *British Medical Journal*, vol. 1, págs. 533-36.

Psathas, G.
1968. «Ethnomethods and phenomenology», *Social Research*, vol. 35.

Quetelet, A.
1842. *Treatise on man*, París: Bachelier; título original: *Sur l'homme et le développement de ses facultés ou Essai de physique sociale*, 1835, 2 vols.

Quinney, R.
1964. «Crime in political perspective», *American Behavioral Scientist*, vol. 8, diciembre de 1964, págs. 19-22.
1965*a*. «A conception of man and society for criminolgy», *Sociological Quarterly*, vol. 6, primavera de 1965, págs. 119-27.
1965*b*. «Is criminal behaviour deviant behaviour?», *British Journal of Criminology*, vol. 5, abril de 1965, págs. 132-42.
1969, ed. *Crime and justice in society*, Boston: Little Brown & Co.
1970*a*, ed. *The problem of crime*, Nueva York: Dodd, Mead & Co.
1970*b*, ed. *The social reality of crime*, Boston: Little, Brown & Co.
1972. «The ideology of law: notes for a radical alternative to legal oppression», *Issues in Criminology*, vol. 7, nº 1, invierno de 1972, págs. 1-36.

Radzinowicz, L.
1948-56. *History of the English criminal law*, Londres: Stevens, 3 vols.
1966. *Ideology and crime: a study of crime in its social and historical context*, Londres: Heinemann Educational.

Rex, J.
1969. «Emile Durkheim», en T. Raison, ed., *The founding fathers of social sciences*, Londres: Penguin. (*Los padres fundadores de la ciencia social*, Barcelona: Anagrama.)
1971*a*. *Race relations and sociological theory*, Londres: Weidenfeld & Nicolson.
1971*b*. «Sociological theory and deviancy theory», trabajo inédito leído en la 1971 BSA Conference. Reimpreso en J. Rex, *Discovering sociology*, Londres: Routledge & Kegan Paul, 1973.

Rex, J. y Moore, R.
1967. *Race, community and conflict: a study in sparkbrook*, Londres: Institute of Race Relations/Oxford University Press.

Richardson, K. y Spears, D., eds.
1972. *Race, culture and intelligence*, Harmondsworth: Penguin.

Richter, M.
1960. «Politics and political theory», en Wolff, K., ed. [1960].

Riddell, C.
1972. «Transvestism and the tyranny of gender», trabajo inédito leído en la Tenth National Deviancy Conference, abril de 1972.

Rock, P.
1973. *Deviant behaviour*, Londres: Hutchinson.

Rock, P. y Cohen, S.
1969. «The Teddy Boys», en V. Bogdanor y R. Skidelsky, eds., *The age of affluence, 1951-1964*, Londres: Macmillan, págs. 288-320.

Rock, P. y McIntosh, M., eds.
1974. *Deviance and social control*, Londres: Tavistock (British Sociological Association.)

Rosenthal, R.
1968. *Pygmalion in the classroom: teacher expectation and pupil's intellectual development*, Nueva York: Holt, Rinehart & Winston.

Rousseau, J.-J.
1762. *Le contrat social.* Véase *Du contrat social*, Garnier, Harrap, 1966. (*El contrato social*, Madrid: Aguilar.)

Sacks, H.
1963. «Sociological description», *Berkeley Journal of Sociology*, vol. 8.

Sarbin, T.
1969. *The myth of the criminal type*, Connecticut: Center for Advanced Studies, Wesleyan University.

Sarbin, T. y Miller, J.
1970. «Demonism revisited: the XYY chromosomal anomaly», *Issues in Criminology*, vol. 5, verano de 1970, págs. 195-207.

Schafer, S.
1969. *Theories in criminology*, Nueva York: Random House.

Scheff, T. J.
1966. *Being mentally ill: a sociological theory*, Chicago: Aldine Press. (*El rol de enfermo mental*, Buenos Aires: Amorrortu editores.)

Schur, E. M.
1968. *Law and society: a sociological view*, Nueva York: Random House.
1969. «Reactions to deviance: a critical assessment», *American Journal of Sociology*, vol. 75, págs. 309-22.
1971. *Labeling deviant behavior: its sociological implications*, Nueva York: Random House.

Schutz, A.
1943. «The problem of rationality in the social world», *Economica*, vol. 10, págs. 130-49.
1944. «The stranger: an essay in social psychology», *American Journal of Sociology*, vol. 49, mayo de 1944, págs. 499-507.
1945. «On multiple realities», *Philosophy and Phenomenological Research*, vol. 5, págs. 533-76.
1951. «Choosing among projects of action», *Philosophy and Phenomænological Research*, vol. 12, nº 2, diciembre de 1951, págs. 161-84.
1953. «Commonsense and scientific interpretation of human action», *Philosophy and Phenomenological Research*, vol. 14, nº 1, págs. 1-38.
1967. *The phenomenology of the social world*, Evanston, Illinois: Northwestern University Press. (*Fenomenología del mundo social*, Buenos Aires: Paidós.)

Schwendinger, H.
1961. *The instrumental theory of delinquency*, tesis inédita de doctorado. California, University of California.

Schwendinger, H. y Schwendinger, J.
1970. «Defenders of order or guardians of human rights?», *Issues in Criminology*, vol. 5, nº 2, verano de 1970.
1971. «The continuing debate on the legalistic approach to the definition of crime», *Issues in Criminology*, vol. 7, nº 1, invierno de 1971.

Scott, P. D.
1956. «Gangs and delinquent gangs in London», *British Journal of Delinquency*, vol. 7, julio de 1956

Sellin, T.
1962*a*. «The conflict of conduct norms», extraído de *Culture, conflict and crime*, Nueva York: Social Science Research Council, 1938, págs. 63-70, en M. Wolfgang, L. Savitz y N. Johnston, eds., *The sociology of*

crime and delinquency, Londres: Wiley, 1962; Nueva York: Wiley, 1970.
1962*b*. «A sociological approach to the study of crime causation», extraído de Sellin [1962*a*], págs. 17-32, en M. Wolfgang, L. Savitz y N. Johnston, eds. *The sociology of crime and delinquency*, Londres: Wiley, 1962; Nueva York: Wiley, 1970.

Sellin, T. y Wolfgang, M.
1969. «Measuring delinquency», en T. Sellin y M. Wolfgang, eds., *Delinquency: selected studies*, Nueva York: Wiley.

Shaw, C. R. *et al.*
1929. *Delinquency areas*, Chicago: University of Chicago Press.

Shaw C. R. y MacKay, H. D.
1931. *Social factors in juvenile delinquency: a study of the community, the family and the gang in relation to delinquent behavior*, Washington: National Commission on Law Observance and Enforcement: Report on the Causes of Crimes, Washington: US Government Printing Office, vol. II.
1942. *Juvenile delinquency and urban areas*, Chicago: Chicago University Press.

Sheldon, W.
1940. *Varieties of human physique*, Nueva York: Harper & Row. (*Las variedades del temperamento*, Buenos Aires: Paidós.)

Simmons, J. L.
1969. *Deviants*, California: Glendessary Press.

Simmons, J. L. y Chambers, H.
1965. «Public stereotypes of deviants», *Social Problems*, vol. 13, págs. 223-32.

Skolnick, J.
1966. *Justice without trial*, Nueva York: Wiley.

Sprout H. y Sprout, M.
1965. *The ecological perspective: with special reference to international politics*, Princeton: Princeton University Press.

Stinchcombe, A. L.
1963. «Institutions of privacy in the determination of police practice», *American Journal of Sociology*, vol. 69, págs. 150-60.

Stretton, H.
1969. *The political sciences*, Londres: Routledge & Kegan Paul.

Sutherland, E. H. y Cressey, D. R.
1966. *Principles of criminology*, Filadelfia: J. P. Lippincott; nuestras referencias bibliográficas corresponden a la 7ª ed.

Swanson, G.
1968. «Review symposium of Harold Garfinkel», *American Sociological Review*, vol. 33, págs. 122-24.

Sykes, G. y Matza, D.
1957. «Techniques of neutralization: a theory of delinquency», *American Sociological Review*, vol. 22, diciembre de 1957, págs. 664-70. Reimpreso en M. Wolfgang, L. Savitz y N. Johnston, eds., *The sociology of crime and delinquency*, Londres: Wiley, 1962; Nueva York: Wiley, 1970.

Taft, D. R.
1933. «Testing the selective influence of areas of delinquency», *American Journal of Sociology*, vol. 38, págs. 699-712.

Tappan, P.
1962. «Who is the criminal?», *American Sociological Review*, vol. 12, febrero de 1962, págs. 96-102. Reimpreso en M. Wolfgang, L. Savitz y N. Johnston, eds., *The sociology of crime and delinquency*, Londres: Wiley, 1962; Nueva York: 1970; nuestras referencias bibliográficas corresponden a esta edición.

Tarde, G.
1912. *Penal philosophy*, Boston: Little, Brown & Co. (*Filosofía penal*, Madrid: Medinacelli.)

Taylor, I.
1969. «Hooligans: soccer's resistance movement», *New Society*, vol. 358, 7 de agosto de 1969, págs. 204-06.
1971*a*. «Soccer consciousness and soccer hooliganism», en Cohen, S., ed. [1971*a*], págs. 134-64.
1971*b*. «"Football mad" —a speculative sociology of soccer hooliganism», en E. Dunning, ed., *The sociology of sport: a selection of readings*, Londres: Cass, págs. 357-77.
1971*c*. «Theories of action in juvenile correctional institutions», trabajo inédito presentado en el First Anglo-Scandinavian Seminar in Criminology, Noruega, setiembre de 1971.
1971*d*. «The new criminology in an age of doubt», *New Edinburgh Review*, vol. 15, noviembre de 1971, págs. 14-17.

Taylor, I. y Taylor, L.
1972. «Changes in the motivational construction of deviance», *Catalyst*, vol. 6.

Taylor, I. y Walton, P.
1970. «Values in deviancy theory and society», *British Journal of Sociology*, vol. 21, nº 4, págs. 362-74.
1971. «Hey, Mister, this is what we really do; some observations on vandalism in play», *Social Work Today*, vol. 2, nº 12, págs. 25-27. Reimpreso en C. Ward, ed., *Vandalism and architecture*, Londres Architectural Press, 1973, págs. 81-86.
1972. «Radical deviancy theory and Marxism: a reply to Paul Hirst», *Economy and Society*, vol. 1, nº 2, págs. 229-33.

Taylor, L.
1968*a*. «Alienation, anomie and delinquency theory», *British Journal of Social and Clinical Psychiatry*, vol. 7, págs. 93-105.
1968*b*. «Erving Goffman: an evaluation», *New Society*, págs. 323-28.
1970. «Review of Matza: *Becoming deviant*», *British Journal of Criminology*, vol. 10, nº 3, julio de 1970, págs. 288-91.
1971. *Deviance and society*, Londres: Michael Joseph.
1972. «The significance and interpretation of replies to motivational questions: the case of sex offenders», *Sociology*, vol. 6, nº 1, enero de 1972, págs. 23-40.

Taylor, L. y Cohen, S.
1972. *Psychological survival: the experience of long-term imprisonment*, Hardmondsworth: Penguin.

Taylor, L. y Graham, H.
1972. «Grammars and vocabularies: alternative approaches to a sociology of motivation», Department of Sociology, University of York (mimeogr.).

Taylor, L. y Taylor, I.
1968. «We are all deviants now», *International Socialism*, vol. 34, págs. 28-32.

Taylor, L. y Taylor, I., eds.
1973. *Politics and deviance*, Harmondsworth, Penguin (National Deviancy Conference).

Taylor, L. y Robertson, R.
1972. «Problems in the comparative analysis of deviance», reimpreso en Rock, P. y McIntosh, M., eds. [1974], págs. 91-124.

Taylor, L. y Walton, P.
1971. «Industrial sabotage: motives and meanings», en Cohen, S. [1971*a*], págs. 219-45.

Teeters, N. K. y Matza, D.
1959. «The extent of delinquency in the US», *Journal of Negro Education*, verano de 1959, págs. 210-11.

Thomas, D. S.
1925. *Social aspects of the business cycle*, Londres: Routledge & Kegan Paul.

Tobias, J. J.
1967. *Crime and industrial society in the nineteenth century*, Londres: Batsford; 1972, Harmondsworth: Penguin.

Trasler, G.
1962. *The explanation of criminality*, Londres: Routledge & Kegan Paul.

Trice, H. M. y Roman, P. M.
1970. «Delabeling, relabeling and alcoholics anonymous», *Social Problems*, vol. 17, primavera de 1970, págs. 538-46.

Tumin, M.
1965. «The functionalist approach to social problems», *Social Problems*, vol. 12, primavera de 1965, págs. 379-88.

Turk, A. T.
1964*a*. «Toward construction of a theory of delinquency», *Journal of Criminal Law, Criminology and Police Science*, vol. 55, nº 2, diciembre de 1964, págs. 215-29.
1964*b*. «Prospects for theories of criminal behaviour», *Journal of Criminal Law, Criminology and Police Science*, vol. 55, nº 2, diciembre de 1964, págs. 454-61.
1966. «Conflict and criminality», *American Sociological Review*, vol. 31, junio de 1966, págs. 338-52.
1967. «Psychiatry vs. the law: therefore?», *Criminologica*, vol. 5, nº 3, noviembre de 1967, págs. 30-35.
1969. *Criminality and the legal order*, Chicago: Rand McNally & Co.

Turner, R.
1960. «Sponsored and contest mobility in the schools system», *American Sociological Review*, vol. 25, nº 5, págs. 855-67.

Valentine, C.
1968. *Culture and poverty: critique and counter-proposals*, Chicago: University of Chicago Press. (*La cultura de la pobreza. Crítica y contrapropuestas*, Buenos Aires: Amorrortu editores.)

Van Bemmelen, J. M.
1960. «Willem Adrian Bonger», en Mannheim, H., ed. [1960].

Veness, T.
1962. *School-leavers*, Londres: Methuen.

Vold, G.
1958. *Theoretical criminology*, Nueva York: Oxford University Press.

Von Mayr, G.
1867. «Statistik der gerichtlichen Polizei in Königreiche Bayern», en *Beiträge zur Statistik im Königreiche Bayern*, Munich.

Walsh, D.
1969. «The social adjustment of the physically handicapped with special reference to crime and deviance», tesis inédita de doctorado, Londres: University of London.

Walton, P.
1973. «Social reaction and radical commitment: the case of the Weathermen», en Taylor L. y Taylor, I., eds. [1973], Harmondsworth: Penguin, págs. 157-82.

Walton, P. y Gamble, A.
1972. *From alienation to surplus value*, Londres: Sheed & Ward.

Walton, P., Gamble, A. y Coulter, J.
1970*a*. «Philosophical anthropology in Marxism», *Social Research*, vol. 37, nº 2, verano de 1970, págs. 259-74.
1970*b*. «Marx's image of man», *Social Theory and Practice*, vol. 1, nº 2, otoño de 1970.

Watson, J. B.
1925. *Behaviourism*, Londres: Kegan Paul. (*El conductismo*, Buenos Aires, Paidós.)

Weber, M.
1966. *The theory of social and economic organization*, Nueva York: Free Press.

Weis, J. G.
1971. «Dialogue with David Matza», *Issues in Criminology*, vol. 6, nº 1, invierno de 1971, págs. 33-53.

Werthman, C.
1969. «Delinquency and moral character», en D. R. Cressey y D. A. Ward, eds., *Delinquency, crime and social process*, Nueva York: Harper & Row, págs. 613-32.

Wheeler, S., ed.
1968. *Controlling delinquents*, Nueva York: Wiley.

Whyte, W. F.
1943. *Street corner society*. 1957, ed. rev., Chicago: University of Chicago Press; las referencias bibliográficas corresponden a esta edición. (*La sociedad de las esquinas*, México: Diana.)

Wilkins, L.
1964. *Social deviance: social policy, action and research*, Londres: Tavistock.

Wilson, B. R.
1970. *Rationality*, Oxford: Blackwell.

Wilson, R.
1963. *Difficult housing estates*, Londres: Tavistock.

Willis, P.
1972. «The motorbike within a subcultural group», *Working Papers in Cultural Studies*, vol. 2, Birmingham: Centre for Contemporary Cultural Studies, University of Birmingham, págs. 53-70.

Winslow, R.
1968. *Crime in a free society: selections from the President's Commission on Law Enforcement and the Administration of Justice*, California: Dickenson.

Wolff, K., ed.
1960. *Emile Durkheim et al.: Writings on sociology and philosophy*, Nueva York: Harper & Row.

Wooton, B.
1959. *Social science and social pathology*, Londres: Allen & Unwin.

Wright Mills, C.
1943. «The professional ideology of social pathologists», *American Journal of Sociology*, vol. 49, nº 2, setiembre de 1943. Reimpreso en I. L. Horowitz, ed., *Power, politics and people*, Nueva York: Oxford University Press, 1967, págs. 525-52.
1957. *The power elite*, Nueva York: Oxford University Press. (*La élite del poder*, México: Fondo de Cultura Económica.)
1966. «Social psychology for liberals», en I. L. Horowitz, ed., *Sociology and pragmatism*, Nueva York: Oxford University Press, págs. 260-78. Véase también un extracto en G. P. Stone y H. A. Faberman, eds., *Social psychology through symbolic interaction*, Nueva York: Ginn & Co., 1970, págs. 42-53.

1967. «Situated actions and vocabularies of motive», *American Sociological Review*, vol. 5, nº 6, diciembre de 1940. Reimpreso en I. L. Horowitz, ed., *Power, politics and people*, Nueva York: Oxford University Press, 1967, págs. 439-51; nuestras referencias bibliográficas corresponden a esta edición.

Wrong, D.
1961. «The oversocialized conception of man», *American Sociological Review*, vol. 26, págs. 184-93.

Yablonsky, L.
1962. *The violent gang*, Nueva York: Macmillan.
1968. *The hippie trip*, Nueva York: Pegasus Books.

Young, J.
1970. «The zookeepers of deviancy», *Catalyst*, vol. 5, págs. 38-46.
1971*a*. *The drugtakers: the social meaning of drug use*, Londres: MacGibbon & Kee/Paladin.
1971*b*. «The role of the police as amplifiers of deviancy, negotiation of reality and translators of fantasy: some consequences of our present system of drug control as seen in Notting Hill», en Cohen, S., ed. [*1971a*], págs. 27-61.
1971*c*. «Drugs and the media», *Drugs and Society*, vol. 1, págs. 14-18.
1972. «The student drugtaker: the subculture of drug use in a London college», tesis inédita de doctorado, Londres: University of London.
1973. «The hippie solution: an essay in the politics of leisure», en Taylor, L. y Taylor, I., eds. [1973], págs. 182-208.
1974. «Mass media, drugs and deviance», en Rock, P. y McIntosh, M., eds. [1974], págs. 229-60.
1975. *Media as myth*, Londres: Paladin.

Young, J. y Cohen, S., eds.
1973. *Manufacturing news: deviance, social problems and the mass media*, Londres: Constable.

Zorbaugh, H.
1925. «Natural areas of the city», en R. Burgess, ed., *The city*, Chicago: University of Chicago Press.

Biblioteca de sociología

Michele Abbate, Libertad y sociedad de masas
Hayward R. Alker, El uso de la matemática en el análisis político
Pierre Ansart, El nacimiento del anarquismo
Pierre Ansart, Las sociologías contemporáneas
David E. Apter, Estudio de la modernización
Peter Bachrach, Crítica de la teoría elitista de la democracia
Brian M. Barry, Los sociólogos, los economistas y la democracia
Reinhard Bendix, Max Weber
Reinhard Bendix, Estado nacional y ciudadanía
Oliver Benson, El laboratorio de ciencia política
Peter L. Berger, comp., Marxismo y sociología. Perspectivas desde Europa oriental
Peter L. Berger y *Thomas Luckmann*, La construcción social de la realidad
Norman Birnbaum, La crisis de la sociedad industrial
Hubert M. Blalock, Introducción a la investigación social
Tom Bottomore y Robert Nisbet, comps., Historia del análisis sociológico
Severyn T. Bruyn, La perspectiva humana en sociología
Walter Buckley, La sociología y la teoría moderna de los sistemas
Donald T. Campbell y Julian C. Stanley, Diseños experimentales y cuasi-experimentales en la investigación social
Morris R. Cohen y Ernest Nagel, Introducción a la lógica y al método científico, 2 vols.
Lewis A. Coser, Nuevos aportes a la teoría del conflicto social
Michel Crozier, El fenómeno burocrático, 2 vols.
Michel Crozier, La sociedad bloqueada
David Easton, Esquema para el análisis político
David Easton, comp., Enfoques sobre teoría política
Anthony Elliott, Teoría social y psicoanálisis en transición. Sujeto y sociedad de Freud a Kristeva
S. N. Eisenstadt, Modernización. Movimientos de protesta y cambio social
Raymond Firth, Elementos de antropología social
Robert W. Friedrichs, Sociología de la sociología
Joseph Gabel, Sociología de la alienación
Anthony Giddens, Las nuevas reglas del método sociológico
Anthony Giddens, La constitución de la sociedad
Erving Goffman, Estigma. La identidad deteriorada
Erving Goffman, Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales
Erving Goffman, La presentación de la persona en la vida cotidiana
Alvin W. Gouldner, La crisis de la sociología occidental
Daniel Guérin y Ernest Mandel, La concentración económica en Estados Unidos
Jürgen Habermas, Problemas de legitimación en el capitalismo tardío
Edwin P. Hollander, Principios y métodos de psicología social
Irving L. Horowitz, comp., La nueva sociología. Ensayos en honor de C. Wright Mills, 2 vols.

Herbert Hyman, Diseño y análisis de las encuestas sociales
Ghita Ionescu y Ernest Gellner, comps., Populismo. Sus significados y características nacionales
Vytautas Kavolis, La expresión artística. Un estudio sociológico
Samuel Klausner, comp., El estudio de las sociedades
Leo Kofler, Contribución a la historia de la sociedad burguesa
William Kornhauser, Aspectos políticos de la sociedad de masas
Scott Lash, Sociología del posmodernismo
Raymond Ledrut, El espacio social de la ciudad
Daniel J. Levinson y Eugene B. Gallagher, Sociología del enfermo mental
Ronald Lippitt, Jeanne Watson y Bruce Westley, La dinámica del cambio planificado
René Lourau, El análisis institucional
John McKinney, Tipología constructiva y teoría social
James H. Meisel, El mito de la clase gobernante: Gaetano Mosca y la «élite»
Umberto Melotti, Marx y el Tercer Mundo
Robert Michels, Los partidos políticos, 2 vols.
Robert Nisbet, La formación del pensamiento sociológico, 2 vols.
Talcott Parsons, Robert F. Bales y Edward A. Shils, Apuntes sobre la teoría de la acción
John Rex, Problemas fundamentales de la teoría sociológica
Alfred Schutz, El problema de la realidad social
Alfred Schutz, Estudios sobre teoría social
Alfred Schutz y Thomas Luckmann, Las estructuras del mundo de la vida
Carlos Strasser, La razón científica en política y sociología
Ian Taylor, Paul Walton y Jock Young, La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada
Edward Tiryakian, Sociologismo y existencialismo
Leonardo Tomasetta, Participación y autogestión
Stanley H. Udy, El trabajo en las sociedades tradicional y moderna
Charles A. Valentine, La cultura de la pobreza. Crítica y contrapropuestas
Jean Viet, Los métodos estructuralistas en las ciencias sociales
Max Weber, Ensayos sobre metodología sociológica
David Willer, La sociología científica: teoría y método
Kurt Wolff, Contribución a una sociología del conocimiento
Sheldon S. Wolin, Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político
Irving M. Zeitlin, Ideología y teoría sociológica
Michel Zéraffa, Novela y sociedad

Obra en preparación

Scott Lash y John Urry, Economías de signos y espacio

Biblioteca de comunicación, cultura y medios

Iain Chambers, Migración, cultura, identidad
Aníbal Ford, Navegaciones. Comunicación, cultura y crisis
David Morley, Televisión, audiencias y estudios culturales
Tim O'Sullivan, John Hartley, Danny Saunders, Martin Montgomery y John Fiske, Conceptos clave en comunicación y estudios culturales
Lucien Sfez, Crítica de la comunicación
Roger Silverstone, Televisión y vida cotidiana
Eliseo Verón, Conducta, estructura y comunicación. Escritos teóricos 1959-1973

Obras en preparación

James Lull, Medios, comunicación, cultura
Denis McQuail, La acción de los medios. Comunicación masiva e interés público

